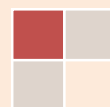


Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

Documento para la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública



La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Unidad de Evaluación y Control:
<http://uec.diputados.gob.mx> o www.diputados.gob.mx/UEC

Contenido

PRESENTACIÓN	7
1. MARCO DE REFERENCIA. RESULTADOS GENERALES DE LA CUENTA PÚBLICA 2012	9
1.1 Entorno Internacional.....	9
1.2 Entorno Económico Nacional	12
1.3 Resultados de las Finanzas Públicas en 2012	16
1.3.1 Balance Presupuestario	16
1.3.2 Ingresos Públicos	17
1.3.3 Gasto Público	20
1.3.4 Deuda Pública	23
2. TEMAS RELEVANTES PARA EL ANÁLISIS SECTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	25
2.1 Función Hacendaria	25
2.1.1 Política Hacendaria para la Competitividad	26
2.1.2 Sistema Financiero Eficiente	27
2.1.3 Consolidación del Sistema Nacional de Pensiones.....	29
2.2 Funciones de Gobierno.....	30
2.2.1 Poder Legislativo.....	30
2.2.2 Poder Judicial	31
2.2.3 Sector Gobernación	32
2.2.4 Sector Presidencia de la República	33
2.2.5 Sector de Relaciones Exteriores	34
2.2.6 Sector de la Función Pública	36
2.2.7 Procuración de Justicia y Seguridad Nacional (PGR, SEDENA y SEMAR).....	36
2.2.8 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	38
2.2.9 Órganos Autónomos (CNDH, IFE, INEGI).....	39
2.3 Funciones de Desarrollo Social	41
2.3.1 Sector Educación.....	41
2.3.2 Sector Salud	44
2.3.3 Sector Desarrollo Social	47
2.3.4 Entidades no Coordinadas Sectorialmente (Instituciones Públicas de Seguridad Social, Vivienda y Pueblos Indígenas).....	51
2.4 Funciones de Desarrollo Económico	55
2.4.1 Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.....	55
2.4.2 Sector Comunicaciones y Transportes	60
2.4.3 Sectores Economía, Trabajo y Previsión Social	63
2.4.4 Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	70
2.4.5 Sector Energía.....	72
2.4.6 Otros Sectores (Turismo, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Agrario)	76
2.5 Gasto Federalizado	79
3. DATOS BÁSICOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2012	85
3.1 Auditorías Practicadas	85
3.2 Atención a Solicitudes y Puntos de Acuerdo de la CVASF	86
3.3 Cobertura de la Fiscalización	87
3.4 Observaciones-Acciones.....	87
3.5 Recurrencia de Irregularidades	89
3.6 Solventación de las Acciones Promovidas (al 31 de Diciembre de 2013).....	92

3.7	Dictámenes de las Auditorías 2012	93
3.8	Recuperaciones Operadas al 31 de Diciembre de 2013	94
3.9	Observancia de Ordenamientos Legales	95
3.10	Observancia de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	96
3.11	Conclusiones de la ASF sobre la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012	97
3.11.1	<i>Función Hacendaria</i>	97
3.11.2	<i>Otras Funciones de Gobierno</i>	101
3.11.3	<i>Funciones de Desarrollo Social</i>	115
3.11.4	<i>Funciones de Desarrollo Económico</i>	117
3.11.5	<i>Gasto Federalizado</i>	121
3.11.6	<i>Sugerencias de la ASF a la H. Cámara de Diputados</i>	123
4.	RESULTADOS RELEVANTES DE AUDITORÍAS	127
4.1	Función Hacendaria	127
4.1.1	<i>Auditorías vinculadas con la Política Hacendaria para la Competitividad</i>	127
4.1.2	<i>Auditorías relevantes vinculadas con el Sistema Financiero eficiente</i>	156
4.1.3	<i>Auditorías relevantes vinculadas con la Consolidación del Sistema Nacional de Pensiones</i>	174
4.2	Funciones de Gobierno.....	180
4.2.1	<i>Poder Legislativo</i>	180
4.2.2	<i>Poder Judicial</i>	187
4.2.3	<i>Sector Gobernación</i>	189
4.2.4	<i>Presidencia de la República</i>	198
4.2.5	<i>Sector Relaciones Exteriores</i>	198
4.2.6	<i>Sector Función Pública</i>	201
4.2.7	<i>Sector Procuraduría General de la República</i>	208
4.2.8	<i>Sector Defensa Nacional</i>	211
4.2.9	<i>Sector Marina</i>	214
4.2.10	<i>Órganos Autónomos</i>	215
4.3	Funciones de Desarrollo Social	219
4.3.1	<i>Sector Educación Pública</i>	219
4.3.2	<i>Sector Salud</i>	225
4.3.3	<i>Sector Desarrollo Social</i>	231
4.3.4	<i>Entidades No Coordinadas Sectorialmente</i>	234
4.4	Función Desarrollo Económico	240
4.4.1	<i>Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</i>	240
4.4.2	<i>Sector Comunicaciones y Transportes</i>	252
4.4.3	<i>Sector Economía</i>	260
4.4.4	<i>Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales</i>	267
4.4.5	<i>Sector Energía</i>	273
4.4.6	<i>Sector Turismo</i>	286
4.4.7	<i>Sector Ciencia y Tecnología</i>	287
4.4.8	<i>Sector Desarrollo Agrario</i>	288
4.5	Gasto Federalizado	289
4.5.1	<i>Fiscalización en Fondos Educativos (FAEB, FAETA, FAM, Apoyos Complementarios a los Recursos del FAEB)</i>	289
4.5.2	<i>Fiscalización en Fondos de Salud (FASSA y Seguro Popular)</i>	299
4.5.3	<i>Fiscalización en Fondos para Infraestructura Estatal (FAIS-FISE, FAFEF, FIEF, FONREGIÓN)</i>	305
4.5.4	<i>Fiscalización en Fondos para Infraestructura Municipal (FISM y FM)</i>	312
4.5.5	<i>Fiscalización en Fondos para la Seguridad Pública (FASP, FORTAMUN-DF, SUBSEMUN y PROASP)</i>	316
4.5.6	<i>Convenios de Coordinación</i>	325
4.5.7	<i>Otras auditorías a Entidades Federativas</i>	330

5.	CONCLUSIONES DERIVADAS DEL ANÁLISIS AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2012	333
5.1	Sobre la Presentación del Informe a la H. Cámara de Diputados	334
5.2	Sobre la Observancia de los Preceptos Legales	334
5.3	Sobre el Objeto de la Fiscalización Superior	336
5.4	Sobre la Estructura y Contenido del Informe	338
5.5	Sobre la Evaluación del Enfoque de la Fiscalización Superior	340
5.6	Mesas de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior 2012	352
5.6.1	<i>Sector Hacendario</i>	352
5.6.2	<i>Otras Funciones de Gobierno</i>	365
5.6.3	<i>Gasto Federalizado</i>	370
5.6.4	<i>Funciones de Desarrollo Social</i>	376
5.6.5	<i>Funciones de Desarrollo Económico</i>	382
5.7	Reunión de Trabajo para la Integración de Conclusiones y Recomendaciones	389
5.8	Opiniones de las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados sobre el Informe del Resultado 2012	393
6.	AGENDA PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	407
6.1	Temas de Interés para consideración de la ASF en sus Programas de Auditorías.....	408
6.2	Propuesta de Auditorías, Estudios y Evaluaciones	424
6.2.1	<i>Propuestas de auditorías</i>	424
6.2.2	<i>Sugerencias de estudios</i>	433
6.2.3	<i>Propuestas de Evaluaciones de Políticas</i>	435
6.3	Áreas de Oportunidad Legislativa.....	438
6.4	Solicitudes de información	443
ANEXO 1.	RESUMEN DE AUDITORÍAS PRACTICADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2012	447
ANEXO 2.	RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2012	453

PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), entrega a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, el resultado de sus trabajos de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

El documento de referencia, integra las partes sustantivas de diversos estudios y aportaciones derivadas de reuniones de trabajo que realizó la CVASF durante el periodo febrero-mayo de 2014, en el marco del análisis de las 1 mil 173 revisiones que practicó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2012. Los materiales considerados para la integración del documento, son los siguientes:

- Un reporte ejecutivo sobre los Datos Básicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012;
- Cinco cuadernos de análisis sectorial de los resultados de la fiscalización superior, en los que se analizan los resultados de las 1 mil 173 revisiones practicadas, integrándolas en grupos funcionales: función Hacendaria, funciones de Gobierno, funciones de Desarrollo Social, funciones de Desarrollo Económico y Gasto Federalizado;
- Cuatro mesas de análisis efectuadas los días 24 de marzo y 21 de abril, con dos jornadas de trabajo cada una, en las que participaron los diputados integrantes de la CVASF y de otras comisiones de la Cámara de Diputados, así como personal de la ASF y de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), para analizar los resultados de la fiscalización superior y la labor de la ASF;
- Una reunión de trabajo entre la CVASF y la UEC, para revisar y enriquecer el proyecto de Conclusiones derivadas del análisis y las recomendaciones que se entregarían a la ASF;
- 10 Opiniones fundadas que, por escrito, entregaron igual número de Comisiones Ordinarias de la Cámara acerca del Informe de la ASF en las áreas de su competencia, remitidas a solicitud de la CVASF, en el marco de lo que establece el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación; y,
- Un documento de Conclusiones y Recomendaciones que la Comisión de Vigilancia entregó a la ASF el pasado 26 de mayo del año en curso, para mejorar el trabajo de revisión de la Cuenta Pública, el cual incorpora una Agenda para Fortalecer la Fiscalización Superior.

Bajo estas consideraciones, el presente documento que se hace llegar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública consta de seis apartados:

En el primer apartado, se presenta un marco de referencia general en el que se exponen los datos relevantes que ofrece la Cuenta Pública Federal 2012, a través de una breve exposición de algunos indicadores del entorno económico nacional e internacional, así como de los resultados de las finanzas públicas.

El segundo apartado del documento ofrece un análisis de indicadores a nivel sectorial, que sirvió de base para la revisión de los resultados de las auditorías por grupo funcional. En este análisis se destacaron aquellos temas y retos relevantes que enfrentan los sectores fiscalizados.

En el tercer apartado, la CVASF expone los datos más representativos que ofrece el Informe entregado por la ASF a la Cámara de Diputados, analizando el número y tipo de auditorías practicadas, la cobertura de fiscalización, las observaciones-acciones promovidas, el sentido de los dictámenes emitidos, las recuperaciones determinadas y operadas, la observancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el cumplimiento de los ordenamientos legales y normativos, la recurrencia de irregularidades, las conclusiones de la ASF sobre la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012 por cada grupo funcional, así como sugerencias que se emiten a la Cámara de Diputados para mejorar la gestión de las entidades auditadas.

Para ahondar sobre los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, el documento incluye en su cuarto apartado una amplia selección de resultados relevantes de auditorías, los cuales son agrupados por grupo funcional, sector y ente auditado.

El quinto apartado del documento, expone las conclusiones de la CVASF que se derivan del análisis al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, los planteamientos que formularon los legisladores en las mesas de trabajo, así como una breve reseña de las opiniones emitidas por las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados que atendieron la solicitud de la CVASF.

El apartado con el que se cierra el documento para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, presenta una propuesta de 254 acciones de diverso tipo, que buscan abonar en la construcción de una Agenda para fortalecer la Fiscalización Superior, identificando temas de interés, propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones de políticas públicas, áreas de oportunidad legislativa y solicitudes de información diversa, que permitirán seguir perfeccionando el ejercicio de revisión de la Cuenta Pública y, por consecuencia, avanzar en la mejora de la calidad del gasto público.

El documento concluye con la incorporación de dos anexos estadísticos, en los que se puede consultar la información sobre las auditorías practicadas y las observaciones-acciones promovidas, a nivel de grupo funcional, sector y ente auditado.

1. MARCO DE REFERENCIA. RESULTADOS GENERALES DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

1.1 Entorno Internacional

- Durante 2012, la economía mundial registró un crecimiento promedio de 3.2%, cifra que contrasta con el 5.2% de 2010 y con el 3.9% de 2011. Las economías avanzadas registraron un crecimiento de 1.5%, nivel también menor que los dos años previos. La zona euro registró un crecimiento negativo en 2012 de -0.6% en términos reales, tendencia que también presentaron los países de la Unión Europea, cuyo PIB experimentó una caída de -0.3%.
- Los países de economías emergentes y en vías de desarrollo registraron un menor crecimiento que años anteriores, ya que en promedio, su PIB real creció 4.9%, inferior al 7.5% alcanzado en 2010 y al 6.2% de 2011.
- Los países de Europa central observaron una mayor desaceleración, ya que el PIB creció a una tasa de sólo 1.4% real, que contrasta con el 5.4% obtenido por ese conjunto de naciones en 2011. Los Países de la Commonwealth también registraron una desaceleración importante al registrar una tasa positiva de crecimiento del 3.4%, claramente inferior a la de 8% observada en 2011.
- Los países en desarrollo de Asia, que venían registrando tasas muy elevadas de crecimiento económico durante varios años, para 2012 experimentaron también una desaceleración al crecer en 2012 a una tasa real del PIB de 6.4%, la cual se compara muy desfavorablemente respecto del 9.8%, y del 7.8% que registraron en 2010 y 2011, respectivamente.
- Los países de Latinoamérica y el Caribe también registraron desaceleración económica; la tasa promedio del PIB real de la región para 2012 fue de 2.9%, menor a la obtenida en 2010 que fue de 4.6%. Asimismo, la región de África Subsaharia experimentó una leve desaceleración al crecer en 2012 a una tasa real del PIB de 4.9%, menor que el 5.5% de 2010.
- El desempeño económico positivo que experimentaron algunas regiones específicas del mundo en 2012, no fue suficiente para compensar la desaceleración económica mundial. Destaca el crecimiento de los países del Medio Oriente con un PIB real de la región que se incrementó a una tasa de 4.6% en 2012, una variación superior a la de 2011.
- Estados Unidos registró un repunte de su economía, al crecer su PIB a una tasa real de 2.2%, superior a la obtenida en 2011 que fue de 1.8%. Sin embargo, el anuncio de la Reserva Federal de mantener en 2012 su programa de facilidad crediticia y alargarlo en

todo 2013, indica que no son buenas las expectativas de recuperación de la economía estadounidense y que en todo caso será un proceso muy lento.

- Los principales factores que incidieron en la desaceleración económica mundial fueron, entre otros, los siguientes:
 - ✓ Mayor volatilidad de los mercados financieros sobre todo en el segundo semestre de 2012, que no fue compensado por el repunte de los mercados accionarios al cierre del año. El impacto de los estímulos monetarios que aplicaron algunos países como Japón no fue suficiente dada la magnitud de la crisis;
 - ✓ Un proceso constante y continuo de desapalancamiento financiero de Europa, asociado al desendeudamiento de los agentes económicos de esa región, y en el que influyó también una mayor incertidumbre de la zona euro respecto de la magnitud del ajuste fiscal de los Estados Unidos;
 - ✓ Incremento de las restricciones de la liquidez monetaria por la enorme presión de los requerimientos de capital de los bancos de la zona euro con motivo de las nuevas reglas de capital de Basilea III.
 - ✓ Durante gran parte de 2012, se incrementó la incertidumbre mundial sobre la magnitud del ajuste fiscal de los Estados Unidos, cuya consideración por el Gobierno del Presidente Obama fue sometida a una intensa politización por los agentes económicos, que alcanzó momentos graves en 2013;

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2007-2012

REGIONES	TASA DE VARIACIÓN DEL PIB						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007-2012
Total del mundo	5.3	2.7	-0.4	5.2	3.9	3.2	3.3
Economías Avanzadas	2.7	0.1	-3.4	3.0	1.7	1.5	0.9
Euro Área	3.0	0.4	-4.4	2.0	1.5	-0.6	0.3
Grupo de los 7	2.2	-0.3	-3.8	2.8	1.6	1.7	0.7
Grupo de los 7 y Euro Área	5.0	1.7	-1.1	5.9	3.2	1.9	2.8
Unión Europea	3.4	0.6	-4.4	2.0	1.7	-0.3	0.5
Mercados emergentes y economías en desarrollo	8.7	5.8	3.1	7.5	6.2	4.9	6.1
Europa Central	5.4	3.2	-3.6	4.6	5.4	1.4	2.7
Países de la Commonwealth	8.9	5.3	-6.4	4.9	4.8	3.4	3.5
Países en desarrollo de Asia	11.5	7.3	7.7	9.8	7.8	6.4	8.4
Asia Grupo de los 5	6.2	4.7	1.8	7.0	4.5	6.2	5.1
Latinoamérica y el Caribe	5.7	4.2	-1.2	6.0	4.6	2.9	3.7
Medio Oriente, África del Norte, Afganistán y Pakistán	5.9	5.0	2.8	5.2	3.9	4.6	4.6
Medio Oriente y África del norte	6.0	5.0	3.0	5.5	3.9	4.6	4.7
África Subsahariana	7.1	5.7	2.6	5.6	5.5	4.9	5.2
México(1)	3.3	1.2	-6.0	5.3	3.9	3.9	1.9
Estados Unidos (2)	1.9	-0.3	-3.1	2.4	1.8	2.2	0.8

(1) Datos de Banco de México

(2) Datos de Economic Report of President

Fuentes: International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, October 2013

- ✓ La Reserva Federal mantuvo su política monetaria acomodaticia ante la debilidad de la economía de Estados Unidos, y ante las persistentemente elevadas tasas de desempleo que han cedido muy poco. Esta política monetaria, fue seguida por un número relevante de bancos centrales de países avanzados, y fue acompañada de una política de tasas de interés menores de 1% y la aplicación de estímulos fiscales y monetarios.
- ✓ La política de estímulos económicos no fue generalizada en Europa, por el contrario, en algunos países como España, se establecieron medidas severas de ajuste fiscal, que hicieron que la economía de esa región experimentara un crecimiento económico negativo.
- ✓ En el contexto de debilidad macroeconómica, la tasa de inflación mundial fue a la baja.
- El crecimiento estimado de la economía internacional al cierre del 2013, aunque registró mejoras en algunas regiones, fue menor al de 2012, por lo que siguen siendo significativos los riesgos macroeconómicos a la baja, destacando en lo particular cuatro riesgos importantes para México:
 - ✓ Un menor crecimiento de la zona euro derivada de las nuevas tensiones por inestabilidad bancaria en regiones colaterales a esa zona.
 - ✓ El abandono gradual de la política monetaria expansiva (*Quantitative Easing*) acompañado de un ajuste fiscal a corto plazo de los Estados Unidos, puede moderar la recuperación económica en ese país y, por tanto, propiciar impactos menos relevantes en la economía mexicana.
 - ✓ Siguen latentes los impactos de las reglas de capitalización Basilea III en los movimientos de los flujos internacionales de capitales, principalmente por la debilidad de los bancos de la zona euro. Los grandes bancos del mundo requerirán importantes inyecciones de capital, lo que puede generar demandas importantes de recursos a Europa y a los países donde radican las matrices de los bancos transnacionales, en detrimento de los países, que como México, han estado recibiendo flujos de capitales de corto plazo. Esta astringencia de recursos se fortalece por la inestabilidad financiera y bancaria de regiones como Argentina, Ucrania y algunas regiones de Europa central y del este.
 - ✓ China sigue sin recuperar el vigor de crecimiento económico de dos dígitos, lo que tendrá impactos mundiales en el comercio internacional.
- En este escenario, puede haber volatilidades en los mercados financieros y existe el riesgo de que México pueda ser afectado por una reversión de los flujos financieros hacia esos países. En todo caso, la baja tendencial de la inversión extranjera directa en México de los

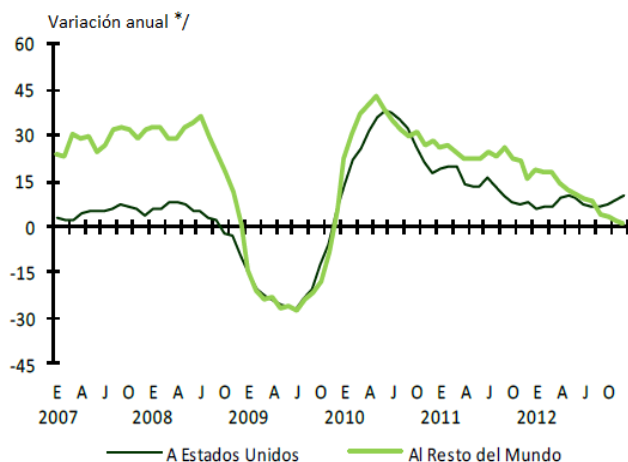
últimos años, pretende ser revertida con las reformas estructurales que se aprobaron entre 2012 y 2013.

- En ese contexto, el cumplimiento de la meta de crecimiento económico estimada en alrededor de 3.5-3.9% para México, aunque insuficiente por los rezagos sociales y económicos acumulados, puede ser la base de un repunte consistente para el mediano plazo.

1.2 Entorno Económico Nacional

- En el contexto nacional, en 2012, la economía mexicana, medida a través del PIB, registró un crecimiento de 3.9%, cifra igual a la obtenida en 2011. Evidentemente, el desempeño económico de los últimos tres años, no ha sido suficiente para revertir los efectos de la crisis de 2009, razón por la que en el periodo 2007-2012, la economía mexicana sólo pudo crecer 1.9% promedio anual, nivel mucho menor al experimentado por la economía mundial, y también muy por debajo del promedio registrado por los países asiáticos y de Latinoamérica.
- En 2012, prácticamente todos los rubros de la oferta y demanda agregada se contrajeron respecto de 2011. La desaceleración económica mundial y la mayor volatilidad de los mercados financieros internacionales, afectaron el crecimiento y, aunque la economía mexicana registró resistencias, el ritmo de recuperación de las actividades productivas locales fue afectado, lo que derivó inicialmente de menores tasas de expansión de las exportaciones manufactureras y, posteriormente, de la transmisión de este choque a algunos componentes de la demanda interna, siendo el declive con más impacto el del sector automotriz.

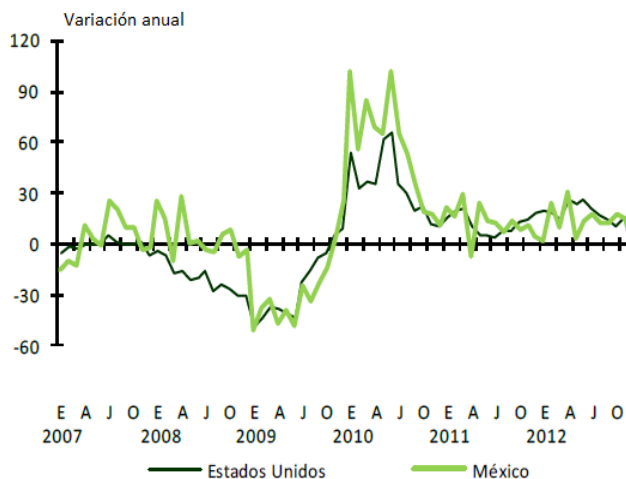
EXPORTACIONES EN MÉXICO



*/ Promedio móvil a tres meses.

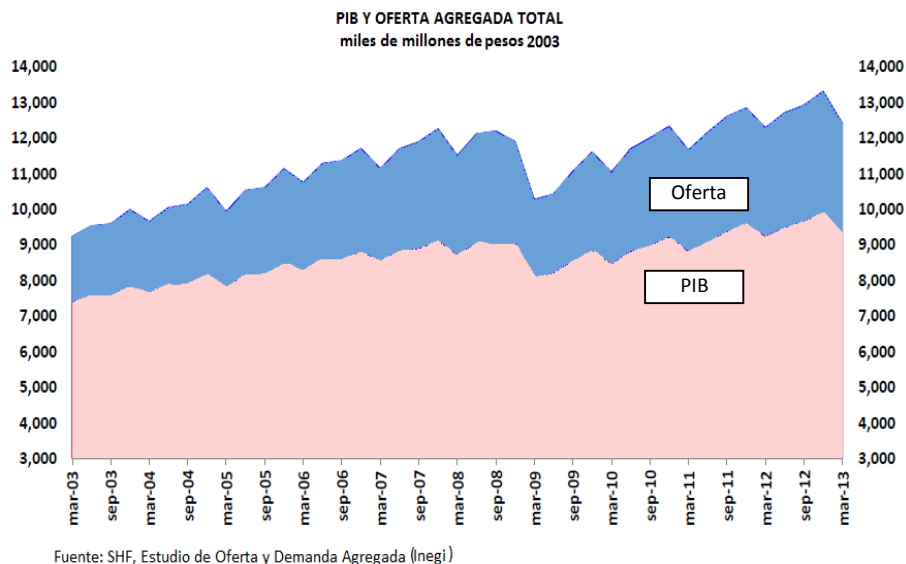
Fuente: Elaborada con datos del Banco de México.

PRODUCCIÓN AUTOMOTRIZ EN MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS



Fuente: Reserva Federal y AMIA.

- En el año, se observó cierta recuperación en las cifras de personal ocupado, especialmente en los primeros tres trimestres del año (con un ligero declive hacia el final del IV), a pesar de lo cual, el ingreso promedio real de los trabajadores continuó en descenso durante la mayor parte de 2012.
- El índice de la masa salarial real registró cierta recuperación, pero ubicándose muy por debajo del nivel mostrado en 2007, antes de la crisis. En este sentido, la masa salarial del país, perdió participación como proporción del PIB: en el año de la crisis (2009), esa participación se ubicó en alrededor de 28% del PIB y ha continuado estancada.
- La oferta agregada creció en 2012 a un ritmo de 4.0% en términos reales, una tasa menor que la de los dos años previos, lo que se asoció en medida importante a la desaceleración de las importaciones, dado que el crecimiento del PIB se mantuvo constante en 3.9%, ya que las compras al exterior crecieron 4.1%, muy lejos del 19.6% alcanzado en 2010 y del 7.1% de 2011.
- La demanda agregada de la economía se desaceleró respecto de años anteriores, al crecer 4.0% en 2012, por debajo de las tasas de crecimiento registradas en 2010 y 2011. Todos los componentes de la demanda agregada registraron desaceleración: el consumo total creció en 3.1%, contra 4.0% en 2011, con una caída generalizada de los componentes de consumo público y privado; la inversión total creció en 5.9%, una tasa menor al 8.1% de 2011, con una afectación seria en la inversión, que pasó de 13.9% en 2011 a 5.4% en 2012; el gasto de inversión se mantuvo relativamente elevado, incentivado por la inversión pública, que pasó de una tasa de crecimiento negativo en 2011 de -6.9% a una expansión del 7.3% en 2012.



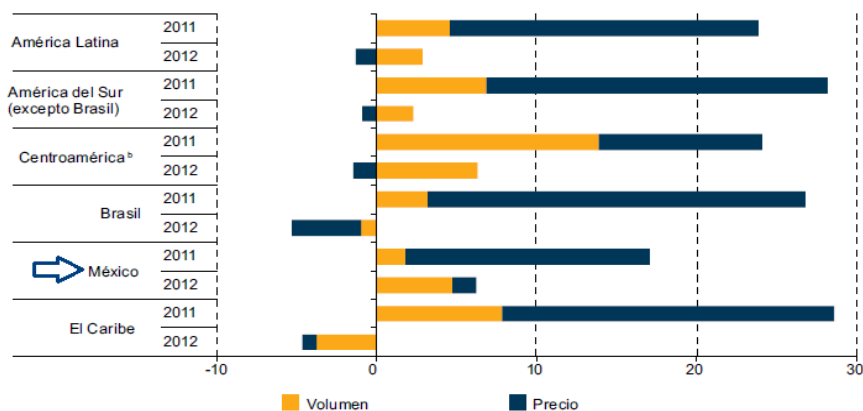
- En este escenario de desaceleración de los componentes de la demanda agregada, las exportaciones crecieron a 4.6%, un ritmo menor que el de 2010 que fue de 21.6%, y de 2011 que fue de 7.5%.
- La desaceleración de las exportaciones experimentada en el año 2012, obedeció más a una caída de la contribución de la variable precio en el valor de dichas exportaciones, lo que representó una mayor participación del volumen físico en el valor de dichas exportaciones.

OFERTA Y DEMANDA AGREGADA					
Variación % anual real					
Conceptos	2008	2009	2010	2011	2012
I. Oferta Agregada	1.5	-9.1	8.5	4.7	4.0
PIB	1.2	-6.0	5.3	3.9	3.9
Importaciones	2.6	-18.4	19.6	7.1	4.1
II. Demanda Agregada	1.5	-9.1	8.5	4.7	4.0
Consumo Total	1.6	-5.8	4.6	4.0	3.1
Privado	1.7	-7.2	4.9	4.4	3.3
Público	1.1	3.2	2.3	2.1	1.5
Inversión Total	5.5	-11.8	0.3	8.1	5.9
Privada	1.7	-16.7	-0.4	13.9	5.4
Pública	20.3	4.5	2.3	-6.9	7.3
Exportaciones	0.5	-13.5	21.6	7.5	4.6

Fuente: Banco de México, Informe Anual 2012

- Después de la crisis de 2009, se esperaba una recuperación sostenida de las exportaciones, situación que no ha podido confirmarse y las tasas de crecimiento siguen siendo menores.

América Latina: variación estimada del valor de las exportaciones
según contribución de volumen y precio, 2011-2012^a
(En porcentajes)

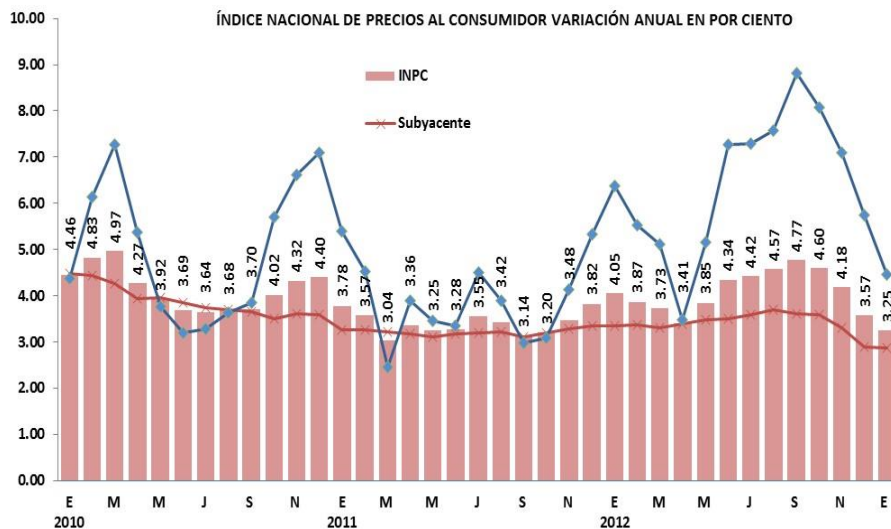


Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

^a Los datos de 2012 sobre el Caribe incluyen a Bahamas, Belice, Jamaica y la Unión Monetaria del Caribe Oriental (Antigua y Barbuda, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía).

^b Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana.

- En materia financiera, destaca el aumento de la base monetaria como proporción del PIB, que en 2011 fue de 55.6% del PIB, y en 2012 fue de 60.4%, un incremento de 4.8 puntos porcentuales del PIB.¹
- La tasa objetivo de interés que determina Banxico se mantuvo constante en 4.50% anual, el mismo nivel prácticamente desde 2010, por lo que la tasa real de interés de esa tasa objetivo se redujo, convirtiéndose en un factor de estímulo a la economía.
- Para 2012, el déficit fiscal del gobierno, incluida la inversión de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se ubicó en 2.58 puntos porcentuales del PIB; equivalente a 400 mil 648.5 millones de pesos. Sin embargo, si se deja fuera a la inversión de Pemex, el déficit fiscal se reduce a 90 mil 699.3 millones de pesos, que representa 0.59% del PIB, porcentaje que se compara de manera favorable respecto al déficit fiscal de 2011 que fue de 0.63%.
- La expansión fiscal y monetaria de 2012, atenuó la desaceleración económica y constituyó una respuesta contra-cíclica más oportuna, que la respuesta que dieron el gobierno y Banco de México en la crisis 2008-2009, y que significó una de las recesiones más graves de la historia económica de México, incluso dicha expansión, ocurrió sin que se haya presionado sobremanera el objetivo inflacionario.
- La inflación en 2012 fue levemente inferior a los 4 puntos de límite superior, ubicándose en 3.57% anual, por encima de la meta anual estricta de inflación del banco central, pero dentro del rango de fluctuación permitido (3%, con una variación de un punto porcentual en ambos sentidos).



Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos de Banxico.

¹ Midiendo el saldo promedio de la base monetaria en el año como proporción del PIB.

- Durante 2012, el tipo de cambio con respecto al dólar experimentó una apreciación nominal del 7.9%; sin embargo, en las tres primeras semanas de mayo se observó una depreciación significativa, debido a que se reavivó la aversión al riesgo de los agentes económicos asociada con la crisis económica y sobre todo con la política en Grecia y los temores del contagio de los problemas financieros a otros países europeos.

1.3 Resultados de las Finanzas Públicas en 2012

1.3.1 Balance Presupuestario

- Durante el ejercicio fiscal 2012, el sector público presupuestario, sin incluir la inversión de PEMEX, registró un déficit de 90 mil 699.3 millones de pesos, equivalente al 0.59% del Producto Interno Bruto (PIB), una ligera disminución del 0.63% registrado un año antes. Incluyendo la inversión de Pemex, el déficit presupuestario se elevó a 400 mil 648.5 millones de pesos, cantidad que representó 2.58 puntos porcentuales del producto.
- El balance primario del sector público presupuestario ascendió a 95 mil 530.0 millones de pesos, el cual se compara con 83 mil 478.5 millones del año anterior. Su proporción relativa en el producto se ubicó en un nivel de 0.62%, esto es, 0.04 puntos porcentuales más que en 2011.

EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, 2011-2012 (Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO			Variaciones Respecto a:		
	2011	2012		Presupuesto Aprobado		2011
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Importe	%	% Real *
BALANCE SIN INVERSIÓN DE PEMEX	-90,149.2	-67,631.5	-90,699.3	-23,067.8	34.1	-2.9
INVERSIÓN PEMEX	267,260.6	301,255.0	309,949.2	8,694.2	2.9	11.9
BALANCE PRESUPUESTARIO	-357,409.8	-368,886.5	-400,648.5	-31,762.0	8.6	8.2
Ingresos Presupuestarios	3,271,080.0	3,310,049.3	3,514,529.5	204,480.2	6.2	3.7
Gobierno Federal 1/	2,320,241.7	2,313,614.2	2,452,533.8	138,919.6	6.0	2.0
Entidades de Control Directo	950,838.3	996,435.1	1,061,995.8	65,560.6	6.6	7.8
Gasto Neto Presupuestario Pagado	3,628,489.8	3,678,935.8	3,915,178.0	236,242.2	6.4	4.1
+ Diferimiento de Pagos	27,267.0	27,986.4	27,083.4	-903.0	-3.2	-4.2
Gasto Neto Total	3,655,756.8	3,706,922.2	3,942,261.4	235,339.2	6.3	4.1
Gasto Programable	2,884,915.8	2,869,583.0	3,122,058.3	252,475.2	8.8	4.4
Gasto no Programable 1/	770,841.0	837,339.2	820,203.1	-17,136.1	-2.0	2.7
BALANCE PRIMARIO	-83,478.5	-50,804.3	-95,530.0	-44,725.7	88.0	10.4
Costo Financiero de la Deuda 1/	273,931.3	318,082.2	305,118.5	-12,963.7	-4.1	7.5

* Deflactado con el índice de precios implícito del Producto Interno Bruto.

1/ En ejercicio 2011 y 2012 excluye 7 775.9 y 8 736.5 millones de pesos, respectivamente, por concepto de intereses compensados.

FUENTE: SHCP, Cuenta Pública 2012. Aprobado PEF 2012; registrado 2011 y 2012, Poderes y Órganos Autónomos, Ramos y Dependencias de la Administración Pública Centralizada, y Entidades de Control Directo.

1.3.2 Ingresos Públicos

- Con base en las cifras reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, los ingresos del sector público presupuestario ascendieron a 3 billones 514 mil 529.5 millones de pesos, cifra mayor en 204.5 miles de millones de pesos a los previstos en la Ley de Ingresos, y en 243.4 mil millones de pesos a los obtenidos en 2011, lo que significó un incremento de 3.7 % en términos reales, una tasa de crecimiento ligeramente inferior a la de su tendencia histórica, en virtud de que la tasa media de crecimiento real de los ingresos del sector público para el periodo 2001-2012 fue de 3.8 %.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TOTALES DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO 2001-2012 (Miles de millones de pesos)								
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Variación real	
							TMC 2001-2012	2012-2011
Total	2,485.8	2,860.9	2,817.2	2,960.4	3,271.1	3,514.5	3.8%	3.7%
Petroleros	880.7	1,054.6	874.2	973.0	1,101.9	1,183.9	4.0%	3.7%
Gobierno Federal	505.9	692.1	492.2	587.6	706.6	720.8	2.0%	-1.6%
Pemex	374.8	362.5	382.0	385.4	395.2	463.1	8.5%	13.1%
No petroleros	1,605.1	1,806.3	1,943.0	1,987.4	2,169.2	2,330.6	3.8%	3.7%
Gobierno Federal	1,205.4	1,357.8	1,508.2	1,492.4	1,613.6	1,731.8	3.2%	3.6%
Tributarios	1,047.3	1,207.7	1,125.4	1,314.3	1,436.7	1,517.0	2.7%	1.9%
No Tributarios	158.1	150.1	382.8	178.1	176.9	214.8	0.9%	17.2%
Sector Paraestatal	399.7	448.5	434.8	495.0	555.6	598.9	3.3%	4.0%
Información Complementaria:								
Gobierno Federal	1,711.2	2,049.9	2,000.4	2,080.0	2,320.2	2,452.5	3.3%	2.0%
Tributarios	1,002.7	994.6	1,129.6	1,261.1	1,294.2	1,314.4	0.9%	-2.0%
No Tributarios	708.6	1,055.4	870.9	818.9	1,026.0	1,138.1	7.4%	7.0%
Sector Paraestatal	774.6	811.0	816.7	880.4	950.8	1,062.0	5.2%	7.8%

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

1/ El total incluye los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de Derechos a los hidrocarburos, Impuesto a los rendimientos Petroleros e Impuesto Especial a la Producción y Servicios -IEPS- de gasolinas y diesel.

2/ El ejercicio 2009 se excluyen aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE por 18 505.4, 18 107.7 y 19 470.3 millones de pesos, respectivamente.

FUENTE: Elaborado por la UEC con datos de la Cuenta Pública 2007-2012; SHCP.

- El incremento en los ingresos del sector público presupuestario del ejercicio fiscal de 2012, se sustentó fundamentalmente en el incremento registrado en términos reales en los ingresos tributarios no petroleros (3.7%) y en los ingresos petroleros que crecieron a la misma tasa real (3.7%).
- En 2012, los ingresos no petroleros ascendieron a 2.33 billones de pesos, es decir, 161.4 miles de millones de pesos más que en 2011. Del total de ingresos no petroleros, le correspondieron al Gobierno Federal 1.73 billones de pesos, el 74.3%, y al sector paraestatal 598.9 miles de millones de pesos, el 25.7%. Los ingresos no petroleros superaron en 9.0% lo programado, situación asociada a la favorable evolución de los recursos no tributarios del Gobierno Federal, como Aprovechamientos y Derechos, así como de los ingresos de las entidades de control directo, principalmente de la CFE y del IMSS.

- Por su parte, los ingresos petroleros ascendieron a 1.18 billones de pesos, es decir 82 miles de millones de pesos más que en 2011. Del total de ingresos petroleros el gobierno obtuvo 720.8 miles de millones de pesos, el 60.9%, y Pemex retuvo 463.1 miles de millones de pesos, el 39.1% restante. Las fuentes petroleras rebasaron lo previsto en 1.0%, lo que se explica, principalmente, por los mejores resultados del precio promedio del petróleo y del tipo de cambio del peso respecto al dólar. Cabe comentar, sin embargo, que el Gobierno Federal obtuvo un monto inferior a lo previsto en 3.0%, básicamente, por el mayor traslado de recursos al consumidor final a través de la venta de gasolinas y diesel.
- El sector público obtuvo ingresos excedentes de 204.5 mil millones de pesos respecto de los previstos en la Ley de Ingresos, lo que derivó principalmente de la evolución de las fuentes no petroleras, que participaron con 94.3% del total de los ingresos excedentes, en tanto que las petroleras aportaron el restante 5.7%.
- Los ingresos no petroleros superaron en 9.0% lo programado, situación asociada a la favorable evolución de los recursos no tributarios del Gobierno Federal, como Aprovechamientos y Derechos, así como de los ingresos de las entidades de control directo, principalmente de la CFE y del IMSS.
- Las fuentes petroleras rebasaron lo previsto en 1.0%, lo que se explica, principalmente, por los mejores resultados del precio promedio del petróleo y del tipo de cambio del peso respecto al dólar. Cabe comentar, sin embargo, que el Gobierno Federal obtuvo un monto inferior a lo previsto en 3.0%, básicamente, por el mayor traslado de recursos al consumidor final a través de la venta de gasolinas y diesel.
- A nivel institucional, los ingresos totales del Gobierno Federal ascendieron a 2.45 billones de pesos, un monto superior en 132.3 miles de millones de pesos respecto de 2011, lo que representó un incremento real de 2.0%.
- Asimismo, los ingresos totales del sector paraestatal ascendieron a 1.06 billones de pesos, registrando un crecimiento de 7.8 % en términos reales en relación con los obtenidos en 2011.
- Por décimo año consecutivo, los ingresos obtenidos por el Sector Público Presupuestario, excedieron a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos de la Federación, toda vez que en el ejercicio 2012, se captaron 3.51 billones de pesos, 6.2% por encima de lo programado, y equivalente a 204 mil 480.2 millones de pesos más de lo esperado, esto es, recursos adicionales por 1.28 puntos porcentuales del PIB. Con estos resultados, entre 2003 y 2012, el sector público acumuló ingresos excedentes por un monto de 1.94 billones de pesos.

- No obstante la evolución de los ingresos públicos excedentes, el incremento del gasto público ha sido tan relevante que se mantuvo una brecha presupuestaria negativa (diferencia porcentual entre los ingresos y gastos públicos como proporción del PIB) del orden del 2.7%.

BRECHA PRESUPUESTARIA INGRESO-GASTO (PORCENTAJE DEL PIB)							
Concepto	2007	2006	2008	2009	2010	2011	2012
Ingreso del Sector Público Presupuestario	21.8	22	23.5	23.6	22.6	22.8	22.7
Gasto Neto Presupuestario	21.7	21.9	23.6	25.9	25.5	25.3	25.4
Brecha	0.1	0.1	-0.1	-2.3	-2.9	-2.5	-2.7

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe Anual Banco de México (2011) y Cuenta Pública 2012.

- Pese a que ha continuado reduciéndose la plataforma de producción petrolera del país, la participación de los ingresos petroleros sigue siendo muy relevante para las finanzas públicas. En 2012, los ingresos petroleros ascendieron a 1.18 billones de pesos, cantidad que representó el 33.7% de los ingresos del Sector Público Presupuestario, igual porcentaje del año anterior y superior a la participación alcanzada en 2009 que fue de 31%, año en que cayeron los ingresos petroleros.

TOTAL DE INGRESOS PÚBLICOS Y PETROLEROS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2001-2012 (Millones de pesos)			
Años	Ingresos del Sector Público Presupuestario	Ingresos Públicos Petroleros ^{a/}	Ingresos Públicos Petroleros/ Ingresos del Sector Público Presupuestario (%)
2001	1,271,646.3	422,215.7	33.2
2002	1,387,500.4	443,031.0	31.9
2003	1,600,589.8	573,345.2	35.8
2004	1,771,314.2	681,873.5	38.5
2005	1,947,816.3	777,853.5	39.9
2006	2,263,602.5	861,279.3	38.0
2007	2,485,785.1	880,698.2	35.4
2008	2,860,926.4	1,054,626.2	36.9
2009	2,817,185.5	874,163.9	31.0
2010	2,960,443.0	973,038.2	32.9
2011	3,271,080.0	1,101,879.0	33.7
2012	3,514,529.5	1,183,895.3	33.7

a/No Incluye IVA a gasolinas .

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos de la Cuenta Pública, 2001-2012.

- Durante 2012, los ingresos totales de las entidades de control presupuestario directo (PEMEX, CFE, IMSS, e ISSSTE) ascendieron a 1.49 billones de pesos, registrando un incremento en términos reales de 8.3% en relación a 2011, mayor al crecimiento de su tendencia histórica que fue de 6.1% para el periodo 2001-2012.

- La contribución de los ingresos propios en los ingresos totales del sector paraestatal fue de 72.8% en 2012, que representó un retroceso respecto de la participación que tuvieron estos ingresos en 2011, que fue de 73.4%, por lo que prosiguió su tendencia negativa de los últimos años, toda vez que la contribución de los ingresos propios de ese sector en el año 2011 había sido de 82.1%.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL IMSS-ISSSTE, 2001-2012 (Miles de millones de pesos)											
Conceptos	2001	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Variación real	
										TMC	
										2001-2012	2012-2011
IMSS	156.4	225.5	248.1	273.8	288.7	313.2	352.1	385.8	431.1	3.8	7.8%
Ingresos propios	95.5	132.6	144	155.2	165.2	169	192.7	214.4	235.1	2.7	5.8%
Cuotas de Seguridad Social	89.1	120.7	133.7	142.5	150.7	151.9	162.8	180.4	197.2	1.8	5.4%
Ingresos diversos	6.4	11.9	10.3	12.8	14.5	14.7	14.4	13.5	37.9	11.3	171.4%
Otros	-	-	-	-	-	2.4	15.5	20.4	0.0	n.a.	-100.0%
Otros Ingresos	61	92.8	104.1	118.6	123.5	144.2	159.4	171.4	196.0	5.3	10.3%
Transferencias	61	92.8	104.1	118.6	123.5	144.2	159.4	171.4	196.0	5.3	10.3%
ISSSTE	53	96.1	92.7	111.2	124.1	150.6	176.5	189.1	202.9	7.0	3.5%
Ingresos propios	41.6	64.3	53.6	45.2	48.1	51	55.8	63.8	62.2	-1.8	-5.9%
Venta de bienes	16.5	1.3	1.1	1.2	1.3	1.2	0.95	0.98	0.85	-27.7	-16.5%
Venta de servicios	-	21.3	21.9	23.9	26	26.5	29.9	31.4	33.0	n.a.	1.5%
Cuotas de Seguridad Social	17.7	24.3	19	19.1	18.5	19.5	21.4	22.6	23.0	-3.0	-1.7%
Ingresos diversos	7.3	17.4	11.5	1	2.4	3.9	3.5	8.8	5.3	-8.0	-41.6%
Otros Ingresos	11.4	31.9	39.2	66	75.9	99.6	120.7	125.3	140.6	19.0	8.2%
Transferencias Presupuestarias	11.4	31.9	39.2	66	75.9	99.6	120.7	125.3	140.6	19.0	8.2%

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos de la Cuenta Pública 2001-2012; SHCP.

1.3.3 Gasto Público

- Por lo que hace a la evolución del gasto público, el incremento del 4.1% real respecto de 2011, derivó de ampliaciones netas por 235 mil 339.2 millones de pesos, mismas que fueron cubiertas, en su mayor parte, con ingresos excedentes que tienen destino o fin específico, por lo que el nivel de gasto neto, sin considerar la inversión de PEMEX, fue consistente con el déficit aprobado y el margen previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la LFPRH.
- En 2012, el gasto programable ascendió a 3 billones 122 mil 058.3 millones de pesos, lo que significó un crecimiento del 4.4% real respecto de lo ejercido en 2011 y fue superior en 8.8% a lo programado. Entre los factores que influyeron en este resultado se ubica el aumento de la inversión en infraestructura para la producción, transporte, almacenaje y distribución de hidrocarburos; los mayores requerimientos de combustibles para la generación de energía eléctrica, el alza de los gastos en medicamentos e insumos para la salud; el incremento en el pago de pensiones y jubilaciones, así como en los recursos transferidos a las entidades federativas y en los subsidios dirigidos a apoyar los programas de educación, salud y asistencia social, principalmente.

GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO 2011-2012

Millones de pesos

Concepto	2011		2012		Var. % real 12/11 *	Porcentaje del PIB		
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Diferencia		2011 Ejercido	2012 Aprobado Ejercido	
Gasto Neto Total	3,655,756.8	3,706,922.2	3,942,261.4	235,339.2	4.0%	25.3%	23.9%	25.4%
Diferimiento de Pagos	27,267.0	27,986.4	27,083.4	-903.0	-4.2%	0.2%	0.2%	0.2%
Gasto Neto Pagado	3,628,489.8	3,678,935.8	3,915,178.0	236,242.2	4.1%	25.2%	23.7%	25.2%
Programable pagado	2,857,648.8	2,841,596.6	3,094,974.9	253,378.3	4.5%	19.8%	18.3%	20.0%
Programable Devengado	2,884,915.8	2,869,583.0	3,122,058.3	252,475.3	4.4%	20.0%	18.5%	20.1%
No Programable	770,841.0	837,339.2	820,203.1	-17,136.1	2.6%	5.3%	5.4%	5.3%
Costo Financiero	273,931.3	318,082.2	305,118.5	-12,963.7	7.4%	1.9%	2.1%	2.0%
Participaciones	477,256.2	504,867.7	494,264.5	-10,603.2	-0.1%	3.3%	3.3%	3.2%
Adefas y Otros	19,653.5	14,389.2	20,820.0	6,430.8	2.2%	0.1%	0.1%	0.1%

*Deflactado con el índice de Precios Implícito del PIB, INEGI.

Fuente:Elaborado por la UEC con base en datos de la Cuenta Pública 2012 (SHCP Y SCNM, INEGI).

- El gasto no programable sumó 820 mil 203.1 millones de pesos, cantidad superior en 2.7% real a la de 2011, lo que se asoció al incremento de 7.5% registrado en el costo financiero de la deuda, derivado de los mayores pagos realizados por PEMEX y al efecto de la depreciación del tipo de cambio promedio anual.
- Dentro del gasto no programable, las Participaciones Federales fueron menores en 0.1% real respecto de 2011, debido, en buena medida, a la derogación del Impuesto sobre Tenencia, aunque si se ajusta la base de comparación excluyendo ese concepto, se observó un crecimiento anual de 2.9% real, atribuible a la evolución favorable en la recaudación federal participable, y al efecto positivo que tuvo para las entidades federativas el tercer ajuste cuatrimestral de 2011 y el definitivo de ese mismo ejercicio.
- De acuerdo con la clasificación económica del gasto, durante 2012, las erogaciones corrientes ascendieron a 2 billones 374 mil 473.1 millones de pesos, cifra que representó un aumento de 8.1% respecto del presupuesto aprobado y del 5.4% frente a 2011, con lo cual representó el 76.1% del gasto programable total. El gasto en servicios personales aumentó 3.7% respecto a 2011.

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO			Variaciones Respecto a: Presupuesto Aprobado 2011		
	2011	2012		Importe	%	% Real*
	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio			
T O T A L	2,884,915.8	2,869,583.0	3,122,058.3	252,475.3	8.8	4.4
GASTO CORRIENTE	2,174,072.3	2,196,951.5	2,374,473.1	177,521.6	8.1	5.4
Servicios Personales ^{1/2/}	861,771.9	911,393.3	926,008.5	14,615.2	1.6	3.7
Pensiones y Jubilaciones ^{3/}	388,316.9	395,974.3	429,237.4	33,263.1	8.4	6.7
Subsidios	348,516.2	371,566.3	372,986.9	1,420.6	0.4	3.3
Gasto de Operación ^{4/5/6/7/8/9/10/}	575,467.4	518,017.5	646,240.3	128,222.8	24.8	8.4
GASTO DE CAPITAL	710,843.5	672,631.6	747,585.2	74,953.6	11.1	1.5
Inversión Física ^{11/}	581,864.1	586,507.3	599,076.7	12,569.4	2.1	-0.6
Poderes y Órganos Autónomos	3,891.0	2,472.1	2,471.9	-0.1	0.0	-38.7
Instituto Nacional de Estad. y Geograf.	80.2	21.1	107.2	86.1	407.5	29.0
Tribunal Fed. de Justicia Fiscal y Admtiva.	136.8	120.0	161.9	41.9	34.9	14.2
Administración Pública Federal	467,766.0	466,831.3	479,252.9	12,421.6	2.7	-1.1
Aportaciones Federales	109,990.1	117,062.8	117,082.8	20.0	0.0	2.7
Subsidios	72,666.2	67,344.0	87,627.7	20,283.7	30.1	16.4
Otros de Inversión ^{11/}	56,313.2	18,780.2	60,880.7	42,100.5	224.2	4.3

1/ Comprende las asignaciones y erogaciones que se realizan a través del capítulo de gasto 1000 servicios personales con tipo de gasto 1, así como los conceptos de gasto del capítulo 8000 que correspondan.

2/ Comprende ramos administrativos, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

3/ Integra las asignaciones del Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y Entidades de Control Directo.

4/ Comprende ramos administrativos y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

5/ Gasto de Operación y Administrativo: Integra el gasto que realizan los ramos administrativos, directamente relacionado con el cumplimiento de los objetivos de sus programas. Para su análisis se presenta la agrupación administrativa por orientación funcional y se destacan las prioridades. Se incluyen los ramos de Provisiones Salariales y Económicas y de Aportaciones a la Seguridad Social.

6/ Gasto de operación y administrativo: El agrupamiento administrativo por orientación funcional se integra por: Seguridad Pública y Nacional (ramos 7 Defensa, 13 Marina y 36 Seguridad Pública); Orden y Justicia (ramos 4 Gobernación y 17 Procuraduría General de la República); Desarrollo Social (ramos 11 Educación, 12 Salud, 19 Aportaciones a Seguridad Social y 20 Desarrollo Social); y las demás funciones que incluyen al resto de los ramos administrativos, principalmente, de las funciones de gobierno.

7/ Entidades de Control Directo Medicina: Medidas Supervenientes: Considera los gastos contingentes que se realizan durante el ejercicio presupuestario a través de las partidas genéricas 394 sentencias y resoluciones por autoridad competente, 395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones, y 396 Otros gastos por responsabilidades. Excluye lo correspondiente a los ramos 7, 13, 17 y 36 considerados en Orden, Seguridad y Justicia.

8/ Fideicomisos: Comprende las asignaciones y erogaciones que se realizan a través de las partidas de gasto 46101 aportaciones a fideicomisos públicos, y 46102 aportaciones a mandatos públicos. Excluye lo correspondiente a los ramos 7, 13, 17 y 36 considerados en Orden, Seguridad y Justicia.

9/ Otros de Entidades de Control Directo: Comprende las asignaciones y erogaciones que realiza CFE a través de las partidas de gasto 26107 combustibles nacionales para plantas productivas, y 23401 combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.

10/ Comprende las asignaciones y erogaciones que realizan IMSS, ISSSTE y PEMEX a través de la partida de gasto 25301 Medicinas y productos farmacéuticos.

11/ Comprende ramos administrativos y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

12/ Considera, principalmente, una aportación patrimonial del Gobierno Federal a CFE.

* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Elaborado por la UEC con datos de la Cuenta Pública 2012. Aprobado PEF 2012; ejercicio 2011 y 2012, Ramos y Dependencias de la Administración Pública Centralizada, y Entidades de Control Directo.

- Para gasto de inversión se ejercieron 747 mil 585.2 millones de pesos, cantidad superior en apenas 1.5% real respecto a 2011. En su interior, la inversión financiera superó en 4.3% en términos reales lo registrado en 2011, lo que se explica fundamentalmente por la aportación patrimonial realizada en la CFE, así como los recursos destinados al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros. Asimismo, la inversión física cayó -0.6% en términos reales respecto a mandatos de 2011, asociado a la baja de este tipo de erogaciones por parte de los Poderes y Órganos Autónomos, así como de las dependencias de la Administración Pública Federal.

- En 2012, los recursos federalizados ascendieron a un billón 344 mil 486.8 millones de pesos, lo que significó un incremento de 4.5% en términos reales con respecto al año anterior. Del total, 63.2% correspondió a gasto programable y 36.8 a Participaciones Federales.
- Del gasto programable ejercido en 2012, el 58.1% se destinó a las Funciones de Desarrollo Social, 33.6% a las de Desarrollo Económico, 7.1% a las de Gobierno y 1.2% a los Fondos de Estabilización.

1.3.4 Deuda Pública

- Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la deuda bruta del Sector Público Federal ascendió a 5 billones 496 mil 800.2 millones de pesos, mayor en 421 mil 226.4 millones a la registrada un año antes. Como proporción del PIB, dicho saldo significó 34.3%, nivel superior en 1.4 puntos porcentuales al alcanzado el ejercicio previo. Del total de la deuda, el 70.2% corresponde a deuda interna y el 29.8% a deuda externa.

SALDO DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO 1980-2012 (Millones de Pesos corrientes y porcentajes)									
Periodo	Año	SALDO DE LA DEUDA BRUTA				Estructura %			
		Total	Var. % Real	% PIB	Gobierno Federal	Organismos y empresas	Total	Gobierno Federal	Organismos y empresas
(1976-1982)	1980	1,446.4		25.2%	887.5	559.0	100.0%	61.4%	38.6%
	1981	2,348.0	28.6%	29.8%	1,390.9	957.2	100.0%	59.2%	40.8%
	1982	7,777.3	104.7%	61.4%	4,281.5	3,495.8	100.0%	55.1%	44.9%
(1983-1988)	1983	12,415.1	-14.4%	54.4%	7,240.2	5,174.9	100.0%	58.3%	41.7%
	1984	17,972.2	-9.2%	47.8%	10,738.5	7,233.6	100.0%	59.8%	40.2%
	1985	34,128.5	19.6%	55.9%	21,216.5	12,912.0	100.0%	62.2%	37.8%
	1986	81,308.1	40.8%	81.2%	60,420.3	20,887.9	100.0%	74.3%	25.7%
	1987	211,686.4	7.0%	85.5%	159,833.8	51,852.5	100.0%	75.5%	24.5%
	1988	267,009.2	-37.1%	53.1%	214,476.6	52,532.5	100.0%	80.3%	19.7%
(1989-1994)	1989	320,619.6	-5.3%	48.3%	264,351.3	56,268.3	100.0%	82.5%	17.5%
	1990	385,151.6	-6.3%	43.1%	353,572.4	31,579.2	100.0%	91.8%	8.2%
	1991	394,432.2	-17.0%	34.3%	361,294.4	33,137.8	100.0%	91.6%	8.4%
	1992	352,588.8	-14.5%	25.8%	315,353.2	37,235.6	100.0%	89.4%	10.6%
	1993	353,982.4	-8.4%	23.2%	316,705.2	37,277.1	100.0%	89.5%	10.5%
	1994	565,819.1	47.8%	32.6%	499,603.6	66,215.5	100.0%	88.3%	11.7%
(1995-2000)	1995	841,629.8	12.3%	39.1%	747,445.4	94,184.4	100.0%	88.8%	11.2%
	1996	884,625.7	-18.8%	30.1%	782,792.7	101,833.0	100.0%	88.5%	11.5%
	1997	920,557.4	-11.4%	24.8%	815,534.5	105,022.9	100.0%	88.6%	11.4%
	1998	1,197,505.3	13.6%	26.9%	1,067,115.1	130,390.1	100.0%	89.1%	10.9%
	1999	1,302,247.7	-7.3%	24.0%	1,173,302.2	128,945.5	100.0%	90.1%	9.9%
	2000	1,401,428.8	-2.9%	22.1%	1,274,478.9	126,949.9	100.0%	90.9%	9.1%
(2001-2006)	2001	1,420,869.0	-3.8%	21.4%	1,304,824.0	116,045.0	100.0%	91.8%	8.2%
	2002	1,629,720.6	9.3%	23.9%	1,502,951.4	126,769.2	100.0%	92.2%	7.8%
	2003	1,808,521.6	3.7%	23.9%	1,666,766.8	141,754.8	100.0%	92.2%	7.8%
	2004	1,906,451.7	-3.3%	22.2%	1,775,870.4	130,581.2	100.0%	93.2%	6.8%
	2005	1,950,948.8	-2.1%	21.1%	1,871,287.4	79,661.3	100.0%	95.9%	4.1%
	2006	2,226,728.8	7.0%	21.5%	2,129,091.6	97,637.2	100.0%	95.6%	4.4%
(2007-2012)	2007	2,461,929.7	4.7%	21.7%	2,355,373.0	106,556.7	100.0%	95.7%	4.3%
	2008	3,125,164.4	19.4%	25.7%	2,966,329.6	158,834.8	100.0%	94.9%	5.1%
	2009	4,017,817.0	23.4%	33.7%	3,338,840.3	678,976.7	100.0%	83.1%	16.9%
	2010	4,445,454.8	31.3%	34.0%	3,594,943.0	850,511.8	100.0%	80.9%	19.1%
	2011	5,075,573.8	14.6%	35.3%	4,056,035.2	1,019,538.6	100.0%	79.9%	20.1%
2012	5,496,800.2	12.5%	34.3%	4,452,986.5	1,043,813.7	100.0%	81.0%	19.0%	

Fuente. Elaborado por la UEC con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1980-2012, SHCP.

- Al cierre de 2012, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal excluyendo la del sector paraestatal ascendió a 4 billones 452 mil 986.5 millones de pesos, cantidad que rebasó en 396 mil 951.3 millones la reportada un año antes, dicho comportamiento se originó por el endeudamiento neto de 412 mil 297.9 millones de pesos y ajustes por revaluación y otros conceptos por 15 mil 346.7 millones de pesos. En términos del Producto Interno Bruto, la deuda bruta total del Gobierno Federal pasó del 28.1% al 28.7% en el 2012, por su parte la deuda interna del gobierno pasó de 23.6 en el 2011 al 24.5% en el 2012.

DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA 2011-2012 (Millones de Pesos)					
Concepto	2011	2012	Var. % real 12/11*	Porcentaje del PIB	
				2011	2012
Total	4,926,968.1	5,330,311.3	4.4	34.2%	34.4%
Gobierno Federal	4,056,034.6	4,452,985.8	5.9	28.1%	28.7%
Organismos y empresas	870,933.5	877,325.5	-2.8	6.0%	5.7%
Interna	3,403,731.0	3,800,133.7	7.7	23.6%	24.5%
Gobierno Federal	3,197,703.2	3,575,318.6	7.8	22.2%	23.1%
Organismos y empresas	206,027.8	224,815.1	5.3	1.4%	1.4%
Externa	1,523,237.1	1,530,177.6	-3.1	10.6%	9.9%
Gobierno Federal	858,331.4	877,667.3	-1.4	6.0%	5.7%
Organismos y empresas	664,905.7	652,510.4	-5.3	4.6%	4.2%
Costo Financiero	273,931.3	305,118.5	7.5	1.9%	2.0%
Costo Financiero	258,485.2	291,789.0	8.9	1.8%	1.9%
Interna	194,924.0	216,262.9	7.1	1.4%	1.4%
Externa	63,561.2	75,526.2	14.7	0.4%	0.5%
-Gobierno Federal	225,091.5	243,614.0	4.4	1.6%	1.6%
Interno	185,674.0	198,818.7	3.3	1.3%	1.3%
Externo	39,417.5	44,795.3	9.7	0.3%	0.3%
-Org. y empresas (sect. Paraestatal)	33,393.7	48,175.1	39.2	0.2%	0.3%
Interno	9,250.0	17,444.2	82	0.1%	0.1%
Externo	24,143.7	30,730.9	22.8	0.2%	0.2%
Apoyo a Ahorradores y Deudores	15,446.1	13,329.5	-16.8	0.1%	0.1%

*Deflactado con el Índice de Precios Implícitos del PIB base 2003, INEGI 2012

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, SHCP e INEGI.

2. TEMAS RELEVANTES PARA EL ANÁLISIS SECTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

2.1 *Función Hacendaria*

La importancia financiera del sector puede apreciarse por la evolución del presupuesto federal, el cual se triplicó en el curso de una década: el gasto neto total en 2001 fue de 1.3 billones de pesos, en tanto que para 2012, ascendió a 3.9 billones de pesos.

En una economía abierta como la de México, los flujos financieros que dejan de estar regulados por controles de capital se convierten en asunto central, lo que hace necesario el establecimiento de medidas prudenciales, tales como, la acumulación de reservas internacionales, la aplicación de una política de regulación financiera para preservar la salud de los bancos e intermediarios financieros, y la valoración constante de las entradas y salidas de capitales en un contexto de administración integral de riesgos.

El sector hacendario es el brazo operativo financiero de las políticas económicas del gobierno, y en lo particular de las políticas públicas; una gestión financiera eficiente promueve la competitividad y el progreso económico del país.

En este escenario, se han incrementado las operaciones de rotación financiera del gobierno, es decir, el uso de los recursos del presupuesto es varias veces mayor que el monto anual del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Así, la Balanza de Comprobación con cifras definitivas al 31 de diciembre de 2012 del Centro Contable de Fondos Federales, a cargo de la Tesorería de la Federación (TESOFE), presentó en la cuenta de Bancos movimientos de ingresos por 10.25 billones de pesos, y de egresos por 10.28 billones de pesos.

El sector hacendario también es un elemento esencial para promover una economía productiva floreciente, estableciendo la adecuada política de regulación financiera a la cual deben ajustarse los participantes en el sistema financiero.

Asimismo, de manera complementaria, el gobierno apoya en la canalización de los ahorros de la sociedad a sectores que históricamente no atienden los intermediarios financiero privados, lo que coadyuva al acceso a los servicios financieros de sectores de la sociedad con bajos patrimonios, o bien de empresas con actividades de alto riesgo pero que son relevantes para el desarrollo económico del país.

El sector hacendario, no sólo atiende el presente sino que realiza prospectiva hacia el futuro, y diseña las políticas financieras que permitan optimizar la canalización suficiente de recursos desde una perspectiva intergeneracional. En esta transferencia de recursos, el sistema de pensiones es clave para una distribución equitativa de recursos a lo largo del tiempo para la población de México.

2.1.1 Política Hacendaria para la Competitividad

- *Notorio rezago de México a nivel internacional en materia de recaudación fiscal.* Utilizando las dos metodologías de cálculo más importantes a nivel internacional “México va a la zaga en efectividad de la recaudación fiscal entre los países de la OCDE, y entre los países de América Latina”. De acuerdo a la metodología de la OCDE, el gobierno recauda 19.7 puntos porcentuales del PIB (incluyendo lo que recauda de ingresos petroleros) muy lejos del 48.1 de Dinamarca, el país líder. Bajo la metodología de la CEPAL que excluye la recaudación de petróleo, a México no le va a mejor, obtiene ingresos por 9.1 % del PIB, sobrepasado por los países de mejor desempeño en el continente latinoamericano como Chile (17.6%), Brasil (16.0%), Perú (15.3%), Ecuador (14.9%), Argentina (13.9%), Colombia (13.6%), Venezuela (11.9%).
- *Brechas fiscales relevantes por estímulos tributarios (gastos fiscales).* La estimación de la renuncia recaudatoria que el Erario Federal dejó de percibir representa el 5.0% del PIB.
- *Baja efectividad tributaria por cuantiosos créditos fiscales.* La cartera de créditos fiscales al cierre de 2012 representó 668 mil 543.7 millones de pesos, de los cuales sólo se encontraban garantizados el 2.5%, y además se siguieron registrando condonaciones a Grandes Contribuyentes.
- *Tendencia declinante de los ingresos fiscales para financiar el gasto público, no obstante la existencia de ingresos excedentes.* En el periodo 2007-2012, el gasto público registró una variación promedio anual de 4.5% en términos reales, en comparación con la variación de 2.6% de los ingresos, lo que determinó una brecha de insuficiencia de ingresos respecto a los gastos en el balance presupuestario del gobierno. A pesar de ello, en el periodo se acumularon ingresos excedentes por 1.2 billones de pesos.
- *Montos elevados de disponibilidades radicados en los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.* Las disponibilidades financieras son los montos de recursos monetarios que el Ejecutivo ha mantenido en la forma de recursos líquidos para su disponibilidad inmediata al cierre de cada año fiscal, invariablemente en Fideicomisos, Mandatos o figuras Análogas. Al cierre de 2012, el gobierno mantenía como disponibilidades en figuras como Fideicomisos, Mandatos o figuras Análogas, un monto de 387 mil 437.1 mil millones de pesos, cantidad que significó 11.0% de los Ingresos del Sector Público Presupuestario.
- *Ingresos fiscales petrolizados.* No obstante que ha continuado reduciéndose la plataforma de producción petrolera, la participación de los ingresos petroleros sigue siendo relevante. Los ingresos petroleros ascendieron a 1,183.9 billones de pesos en 2012, representando 33.7 % de los ingresos del Sector Público Presupuestario.
- *Impacto marginal del gasto público para impulsar el crecimiento económico del país.* En 2001, el gasto neto pagado presupuestario fue de 1.31 billones de pesos, en tanto que para 2012

fue de 3.92 billones de pesos, el gasto público se triplicó, y sin embargo, el PIB creció por debajo del 2%.

- *Componente inercial y rígido del gasto público.* La rigidez se presenta en componentes fundamentales del gasto programable, en particular en cuatro rubros: servicios personales, gasto de operación, subsidios y pensiones, que concentraron el 77.8% del gasto programable.
- *Ejercicio discrecional del gasto público por la SHCP.* Al cierre del 2012, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se realizaron transferencias y adecuaciones presupuestarias, al margen de lo aprobado en el PEF (incluyendo ampliaciones liquidadas y reducciones a programas) por 475 mil 749.9 millones de pesos, que representan el 12.8% del PEF.²
- *Subutilización de los sistemas de evaluación de desempeño en las decisiones de asignaciones presupuestarias.* En el 34.8% de los Programas presupuestarios (364) de un total de 1,045 programas correspondiente al ejercicio 2012, faltó definir indicadores de desempeño para medir los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Asimismo, 13 entidades federativas no reportaron completos los indicadores de desempeño para evaluar la calidad del cumplimiento de objetivos de los programas gubernamentales relacionados con el gasto federalizado. En relación a los gobiernos municipales, para el ejercicio 2012, al considerar los 2,441 municipios del país, únicamente 264 (10.8%) cumplieron con informar sobre el avance en las metas de los fondos del Ramo General 33.

- *Deuda pública aplicada a gasto corriente.* La contratación de endeudamiento público por el gobierno para el periodo 2006-2012 ascendió a 2.25 billones de pesos, de los cuales se canalizó 67.7% para pagar el servicio de la deuda, el 19.6% para cubrir el déficit financiero y el 12.7% no identificó su destino la ASF.
- *Persistencia en el crecimiento de la deuda subnacional.* Entre 2006 y 2013, la deuda subnacional acumuló un crecimiento de 322 mil 713 millones de pesos, al pasar de 160 mil 093.5 millones de pesos a 482 mil 807.2 millones de pesos en esos años, respectivamente. Este último dato representa el 2.9% del PIB.

2.1.2 Sistema Financiero Eficiente

- *Sistema crediticio de México poco competitivo y orientado a la economía no productiva.* En el 2013, el sistema de financiamiento crediticio (piedra angular del sistema financiero) canalizó recursos a la economía por 4.3 billones de pesos, lo que representó 27.5% del PIB; este porcentaje de intermediación crediticia se compara desfavorablemente a nivel internacional,

² La reasignación neta de recursos para 2012 fue de 182 mil 449.2 millones de pesos.

ya que en países de mediano desarrollo rebasa el 50% del PIB, y en países de gran desarrollo se sitúa por arriba del 100%.

- Los bancos comerciales canalizan crédito de manera significativa a actividades no productivas. Así, para 2012, el crédito al consumo (615 mil 678.8 millones de pesos) representó el 22% del monto total de los créditos otorgados, y fue superior a los 560 mil 399.3 millones de pesos canalizados al sector industrial. Cabe señalar que el crédito al consumo fue 12.2 veces el crédito otorgado por la banca al sector agropecuario.
- *Riesgos del sistema financiero de México, por alta dependencia de flujos de capitales internacionales.* Entre 2009 y 2012, México fue receptor de altos flujos financieros foráneos. El componente del ahorro externo de México se duplicó, al pasar de 1.9 billones de pesos en 2009 a 3.9 billones de pesos en 2012. Debe tenerse presente que se trata de un capital volátil con riesgos macro-financieros importantes.
- *Concentración del sistema financiero.* A septiembre de 2013, los cinco Grupos Financieros más importantes del país, tenían el 78.4% de los activos totales de todos los grupos financieros, una concentración que si bien bajó ligeramente en el año, resultó ser mayor a la prevaleciente en 2010, cuando concentraba el 77.8% de los activos. Las cinco Instituciones Bancarias más importantes de México, a septiembre de 2013, dominaban el 79.7% de los activos, proporción superior al 77.9% de los activos en 2012. Una situación equivalente presentan las cinco Almacenadoras dominantes: a septiembre de 2013, éstas observan una concentración de 84.7%, mayor al observado en 2010 (78.7%).

Las cinco Casas de Cambio más importantes concentran el 80% de los activos en 2013, casi 5 puntos porcentuales más que lo observado en 2010. En las Casas de Bolsa se observa menos concentración: a septiembre de 2013, las cinco principales instituciones tenían el 51.6% de los activos, nivel de concentración mayor al de 2010 (37%).

- *Restricción crediticia de la banca de desarrollo.* La restricción crediticia de la banca de desarrollo se revela por la proporción de las disponibilidades que mantienen los bancos de desarrollo como porcentaje de los activos totales y que para el periodo 2011-2012 promedio 49.7%.
- *Poca atención de la banca de desarrollo a sectores de la actividad económica.* De acuerdo con datos desagregados del INEGI, para 2012 el crédito de la banca de desarrollo al sector privado del país ascendió a 176 mil 468.3 millones de pesos, lo que representó apenas el 37.9% del total de créditos otorgados.
- *Elevados los costos del rescate financiero.* En el ejercicio 2012 el costo del rescate bancario se incrementó 69 mil 701.4 millones de pesos respecto de 2011, al pasar de 1 billón 782 mil 843.7 millones de pesos en 2011 a 1 billón 852 mil 545.1 millones de pesos en 2012. Dicho

incremento excedió el aumento de toda la deuda subnacional (estados y municipios), que fue de 43 mil 983.7 millones de pesos.

- *Rescates financieros a Intermediarios financieros no bancarios (IFNB)*. FOVI. La institución absorbió las deudas de los IFNB (o SOFOLES) rescatados por el gobierno, y asumió la carga de administrar la Cartera de Crédito con problemas de recuperación a través de los Administradores Primarios y Maestros, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2012 ascendió a 10 mil 836.6 millones de pesos. Se desconoce el impacto que tendrá este rescate en la situación financiera de FOVI, debido a la falta de información soporte actualizada.
- *Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)*. El rescate de las instituciones de intermediación financiera no bancarias (SOFOLES) genera presiones sobre el capital de la SHF. Al 31 de diciembre de 2012 la Cartera de Crédito Vencida “Primer Piso” recibida como Dación en Pago ascendió a 28 mil 518.0 millones de pesos, que representó el 151.4% de su capital contable. La ASF determinó que se desconoce el impacto que tendrá este rescate en la estructura financiera de la SHF, debido a la falta de información soporte actualizada.

2.1.3 Consolidación del Sistema Nacional de Pensiones

- *Existencia de déficit actuarial pensionario*. A 2012 continuó el déficit actuarial del sistema pensionario, que asciende a 5.6 billones de pesos.
- *Opacidad en relación a la revelación de la información de pensiones*. Más de la mitad (59.1%) de las 44 instituciones que tuvieron a su cargo la administración planes de pensiones, no revelaron el monto de sus obligaciones laborales en sus estados financieros de acuerdo a las normas de revelación financiera NIF D-3.
- *Insuficiencia pensionaria otorgada en los planes de beneficio definido en 2012*. Sólo 18 instituciones de las 42 que administran un sistema pensionario de beneficio definido bajo la Ley del IMSS, otorgaron una pensión mayor que el mínimo establecido por la Ley del Seguro Social. Asimismo, ocho instituciones (13.3%) de 52, otorgaron una pensión mayor que el mínimo establecido en la Ley del ISSSTE.
- *Mayores riesgos de finanzas públicas por el avance del déficit actuarial*. Los pasivos laborales del sistema de pensiones significaron el 40.6% del PIB, lo que implicó 13 veces el endeudamiento neto del sector público presupuestario y fueron equivalentes a 1.6 veces el gasto neto presupuestario pagado. Los pasivos laborales de los sistemas pensionarios no contribuyen a la estabilidad de las finanzas públicas.
- *Precarias pensiones otorgadas por las cuentas de ahorro para el retiro (sistema pensionario privado)*. Un estudio de la ASF determinó lo siguiente: a) Un trabajador que cotiza al IMSS conseguiría una pensión mensual de 2,719.0 pesos, lo que representa el 35.0% de su salario

básico de cotización mensual; b) Un trabajador que cotiza al ISSSTE conseguiría una pensión mensual de 5,005 pesos, lo que representa el 64% de su salario básico de cotización mensual.

- *Banco de México.* Debido a los avances estructurales en materia de combate a la inflación, los choques económicos han impedido que se cumpla plenamente el proceso de convergencia al objetivo de 3%. Además, el deterioro de la economía mexicana en 2013, forzó a la Junta de Gobierno a disminuir en 50 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día, para ubicarla en 4%, lo que indica un abandono transitorio de la meta inflacionaria.

Para combatir la inestabilidad financiera por la volatilidad de los flujos de capital, el banco tiene desafíos complejos, debido a un tipo de cambio más volátil, que se expresa en salidas de capitales o en mayor inflación de costos ante eventuales depreciaciones cambiarias. Para enfrentar ambos riesgos, Banxico prosiguió la acumulación de reservas internacionales, las cuales en 2014 rebasaron por vez primera los 180 mil millones de dólares. Sin embargo, con ello también se incrementa el costo de oportunidad de mantener ese nivel de reservas.

2.2 Funciones de Gobierno

2.2.1 Poder Legislativo

- *Repunte presupuestario.* En el ejercicio 2012, el presupuesto ejercido por el Poder Legislativo ascendió a 11 mil 781.4 millones de pesos, un crecimiento real de 8.7% respecto de 2011, lo que permitió revertir la reducción presupuestaria registrada entre 2009 y 2011. Considerando una perspectiva de largo plazo, para el periodo 2001-2012, el presupuesto del Poder Legislativo creció a una tasa media anual real de 3.4%.
- *Mejora en la igualdad de género en la integración de legisladores en el Poder Ejecutivo.* Conforme a un estudio del Instituto Nacional de las Mujeres,³ en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, ha habido el mayor número de Legisladores del sexo femenino en el Senado de la República, con 43 senadoras, frente a 85 senadores. De los 128 senadores de la República, le correspondió el 33.6% al género femenino, situación que se compara favorablemente con el 18.7% observado en 2004, lo que denota un importante avance en la igualdad y cuota de género en dicha Cámara

En la LX legislatura de la Cámara de Diputados, hubo 131 legisladoras que representaron el 26.2% del total de diputados, mientras que en la LXII se registraron 187 legisladoras que significó el 37.4%, lo que mostró un avance de 11.2 puntos porcentuales en la participación del género femenino en el ámbito legislativo.

³ Disponible en <http://estadistica.inmujeres.gob.mx>.

- *Avances Legislativos.* De acuerdo con el documento Reporte Legislativo,⁴ al cierre de la LXI Legislatura (2009-2012) de la Cámara de Diputados, se registraron avances significativos en diversos temas de la vida institucional del país, destacando los siguientes:
 - *Seguridad y Estado de Derecho.* La Reforma al Sistema de Justicia Penal, la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, la nueva Ley de Migración, así como nuevas leyes contra la delincuencia como la de Extinción de Dominio, la del Combate al Robo de Hidrocarburos y la Ley contra la Trata de Personas.
 - *Economía.* Las reformas fiscal y energética, la nueva Ley de Asociaciones Público-Privadas, la reforma laboral y la nueva Ley de Competencia Económica, que está en proceso de aprobación en 2014, además de las leyes de Ingresos y los presupuestos de Egresos de la Federación para el período 2009-2012.
 - *Derechos Ciudadanos.* La Ley de Protección de Datos Personales y la Reforma Política, que incorporó temas como las candidaturas independientes, la iniciativa ciudadana y la iniciativa preferente.
- *Pendientes legislativos.* En materia de seguridad, destaca la Ley de Seguridad Nacional, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley de Lavado de Dinero y la Ley de Cadenas Delictivas, así como la Ley de Mando Único Policial. En materia de derechos ciudadanos, destaca la elección consecutiva de legisladores y alcaldes, las cuales se están definiendo en las reformas de 2013-2014. Asimismo, la legislación para regular el endeudamiento de entidades federativas.

2.2.2 Poder Judicial

- *Tendencia al alza del gasto en el Poder Judicial.* En 2012, el presupuesto ejercido por el Poder Judicial de la Federación (PJF), integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ascendió a 39 mil 716.4 millones de pesos, superior en 5.0% al erogado en 2011, con lo cual se reafirmó una tendencia ascendente en la última década, toda vez que en el periodo 2001-2012 registró un ritmo promedio anual de crecimiento del 4.1% en términos reales.

Del total del presupuesto ejercido por el PJF, 33 mil 874.5 millones de pesos (el 85.3%) correspondió al Consejo de la Judicatura Federal, 3 mil 532.9 millones de pesos (8.9%), correspondió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y 2 mil 309 millones de pesos (5.8%) fue para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

⁴ Reporte Legislativo Número Tres, LXI Legislatura (2009-2012), Integralia.

- *Transferencias presupuestarias sistemáticas de recursos de la SCJN al CJF.* En los últimos tres años, ha habido una asignación presupuestaria a la SCJN en el PEF, superior a los 4 mil 400 millones de pesos, que exceden en cada uno de los tres años al presupuesto ejercido, la diferencia entre lo presupuestado y lo ejercido se trasfiere al CJF.
- *Repunta la confianza en el Poder Judicial Federal en 2012 sin alcanzar los niveles de 2008.* Diversos indicadores de percepción han mejorado la opinión sobre las instituciones del Poder Judicial, aunque la confianza ciudadana se ha mantenido por debajo de la alcanzada en 2008, obteniendo su punto más bajo en 2011.

Con base en la medición de Consulta Mitofsky,⁵ sobre percepción ciudadana en las instituciones mexicanas, en 2012 la calificación de los ciudadanos a la SCJN fue de 6.9 puntos, frente a 7.0 en 2008. Estas calificaciones están por debajo de otras instituciones que han jugado un papel importante en los años recientes, como el Ejército (7.5 puntos) y la CNDH (7.3). Las Universidades son las instituciones mejor calificadas (7.8).

2.2.3 Sector Gobernación

- *Se reafirma la tendencia alcista en el crecimiento del presupuesto de SEGOB.* En los años recientes, el sector Gobernación ha sido, sin duda, uno de los que mayor apoyo presupuestal ha recibido en el conjunto de la Administración Pública Federal. Sólo en 2012, el presupuesto ejercido por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) fue de 22 mil 908.9 millones de pesos, con un incremento real de 23.3% respecto de 2011. El presupuesto ejercido por SEGOB en 2012, casi triplicó el monto asignado en 2008 el año antes de la crisis por 7 mil 249.6 millones de pesos.

En el lapso 2001-2008, el presupuesto de la SEGOB creció de manera acumulada 8.5% en términos reales, esto es, a una tasa promedio anual de 1.2%, para el periodo 2008-2012, el incremento real acumulado fue de 129.9%, a un ritmo promedio anual de 29.1%.

- *Crecimiento presupuestario de SEGOB basado en gasto corriente.* El incremento real anual del gasto corriente fue de 24.9%, debido fundamentalmente al aumento de partidas del rubro de servicios personales.
- *Aumento relevante del gasto de inversión.* No obstante la expansión del gasto corriente, en 2012 el gasto de inversión de SEGOB registró un incremento importante de 306.1% con relación al presupuesto aprobado, al pasar de 100 millones de pesos a 406.1 millones de pesos, lo que estuvo asociado a ampliaciones presupuestarias realizadas al Centro de Investigación y Seguridad Nacional para la modernización de procesos tecnológicos.

⁵ En razón de que Consulta Mitofsky basa sus conclusiones en los resultados de encuestas, los datos referidos en este documento deben ser considerados únicamente como percepciones de aquellos que fueron consultados. México: Confianza en Instituciones, Consulta Mitofsky, Agosto 2012.

- *Aprobación ciudadana en declive del gobierno.* De acuerdo con información del Latinobarómetro,⁶ en 2013 el 49% de los ciudadanos de América Latina aprobaban su gobierno; en 2011, el porcentaje de confianza fue mayor (54%). En el caso mexicano, el índice 2013 se ubicó en un nivel de 46%. De acuerdo con el estudio, la disminución de la confianza en los gobiernos latinoamericanos, incluido el de México, se asocia, en buena medida, a una menor percepción de progreso, al aumento de la desigualdad en la distribución del ingreso, y a la idea de que el gobierno representa menos los intereses de la mayoría.
- *Rezagos importantes en gobernabilidad.* El *World Bank Institute* desarrolla indicadores de gobernabilidad, que abarcan 212 países y territorios y se basan en 35 fuentes de datos diferentes para captar información estadística de los países; para el cálculo de los indicadores de gobernabilidad, evalúa seis indicadores en cada país,⁷ señalando los aspectos más relevantes y el número de instituciones que participan en la evaluación. En 2012, la percepción de la gobernabilidad registró un promedio inferior al 50% (44.2); esto como resultado de la baja evaluación en estado de derecho (35.0%) y estabilidad política (38.1%), que incluye variables relacionadas con la existencia de violencia. El indicador mejor evaluado para toda la región es el de rendición de cuentas (53.3%).

En el caso de México, la percepción de gobernabilidad estuvo afectada por la baja evaluación en estabilidad política (24.2%) y en estado de derecho (36.0%), así como a la percepción de corrupción en el país (42.6%). La mejor calificación del país se registró en Rendición de Cuentas, conjuntamente a Calidad de la Regulación con un 67.0% de aceptación cada una.

2.2.4 Sector Presidencia de la República

- *Incremento presupuestario significativo.* En el PEF se determinó un presupuesto a la dependencia de 1 mil 986.6 millones de pesos, el cual fue modificado con una ampliación neta de 1 mil 018.5 millones de pesos (con ampliaciones liquidadas por 1 mil 144.0 millones de pesos y reducciones presupuestarias por 125.5 millones de pesos), totalizando un presupuesto modificado de 3 mil 005.2 millones de pesos que fue reportado como ejercido. El incremento presupuestario respecto del presupuesto originalmente autorizado fue de 51.3%, situación que viene observándose desde 2005.
- *Atención de la Presidencia de peticiones de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.* Al mes de agosto del año 2012, se atendieron 48 mil 621 peticiones que fueron turnadas a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) o que recibieron información sobre su asunto. Del 1 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011 se atendieron 465 mil 568 peticiones que fueron turnadas a dependencias y

⁶ Latinobarómetro, Informe 2013.

⁷ Percepción de corrupción, Estado de derecho, Efectividad de gobierno, Rendición de cuentas, Estabilidad política, y Calidad de la regulación.

entidades de la APF o que recibieron información sobre su asunto. La anterior administración Federal logró que el 93.5% de los asuntos turnados fueran concluidos.

- *Medios de contacto de la Presidencia.* Con el propósito de ampliar los medios de contacto y de vinculación de los ciudadanos con el C. Presidente de la República en el ejercicio de su derecho de petición, se hizo del dominio público la cuenta de correo electrónico del Presidente y se creó un vínculo de contacto en el Portal de la Página Web de Presidencia de la República, a través de los cuales se logró captar más de la mitad de las peticiones, (58.7% del total), y por las redes sociales se canalizó el 0.13% del total.

2.2.5 Sector de Relaciones Exteriores

- *Presupuesto ejercido por arriba de lo presupuestado.* Para 2012, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto para la Secretaría de Relaciones Exteriores por 6 mil 166.4 millones de pesos. No obstante, su gasto ejercido observó un incremento de 3 mil 618.0 millones de pesos (58.7%), llegando así al ejercicio de 9 mil 784.4 millones de pesos; este comportamiento de sobre-ejercicio de la dependencia se mantiene desde 2003.
- *Tratados internacionales con insuficientes resultados en la diversificación de las exportaciones.* No obstante el crecimiento significativo de las exportaciones de la economía mexicana, se avanzó poco en la diversificación de las mismas tal como lo define el objetivo establecido para firmar tratados comerciales internacionales

Así, en 1995 el continente americano significó 92.2% de las exportaciones de México (América del Norte representó 85.9% de las exportaciones y EUA participó con el 83.4%), 17 años después, en 2012, el continente americano significó 88.2% de las exportaciones de México (América del Norte representó 80.5% de las exportaciones y EUA participó con el 77.6%).

- *Actuación de México en la Presidencia del G20.* El Grupo de los 20 (G20) es un organismo multilateral que responde a fenómenos que están transformando las relaciones internacionales actuales, como la necesidad de encontrar formas innovadoras de cooperación para enfrentar los nuevos retos financieros globales que requieren una respuesta colectiva y la creciente influencia de los países emergentes en asuntos globales de índole económico y político. Al ocupar la presidencia del G-20, México estableció cinco prioridades:
 - a) Estabilización económica y reformas estructurales para el crecimiento y el empleo;
 - b) Fortalecimiento del sistema financiero y fomento de la inclusión financiera para impulsar el crecimiento económico;
 - c) Mejorar la arquitectura financiera internacional en un mundo interconectado;
 - d) Reforzar la seguridad alimentaria y mitigar la volatilidad de los precios de las materias primas;

En 2012, la séptima Cumbre de los líderes del G-20 tuvo como resultado principal la decisión de asignar otros 450,000 millones de dólares para el aumento de los fondos del FMI. Con esto, el pleno del Senado de México en el mismo año autorizó al Ejecutivo Federal para que, a través del Banco de México, ampliara su cuota de aportación al FMI de 3 mil 625 millones 700 mil Derechos Especiales de Giro (DEG) a 8 mil 912 millones 700 mil DEG, equivalentes a 14 mil 037 millones 700 mil dólares, es decir, México incrementó su cuota en 5 mil 287 millones de DEG, un aumento de 145.8%.

- *Disminución de las remesas familiares.* Durante 2012, el ingreso por remesas registró decrementos en la mayoría de las economías receptoras de esos recursos, incluyendo México, donde alcanzó 22 mil 438.3 millones de dólares, lo que representó una disminución del 1.3% con relación a 2011. Esto permitió que México ocupara el cuarto lugar, luego de la India, China y Filipinas. No obstante, dicho ingreso de México todavía se situó por debajo de los montos alcanzados de 2006 a 2008. Es importante señalar que para 2012, bajó una posición con respecto a 2011 cuando ocupaba un tercer lugar.

El ingreso por remesas disminuyó en el 65.6% de las entidades federativas del país. El principal factor que explica la disminución en 2012 del ingreso de México por remesas es la continuidad de la crisis económica mundial que está haciendo menguar los envíos hacia algunas regiones, que abarcó a aquellos sectores donde hay una mayor presencia relativa de trabajadores mexicanos inmigrantes, como el de construcción y el manufacturero.

Los estados que presentaron un incremento a diferencia de los otros, fue Baja California con un incremento del 17.2%, Coahuila 14.8%, Baja California Sur con 12.8% y Chihuahua con un 11.3% estados del Norte del país.

La Situación Migración México presenta tres factores principales que están afectando esta tendencia a la baja: 1) Los migrantes mexicanos en general se concentran en sectores que desde la recuperación económica han registrado un crecimiento muy bajo o nulo, 2) La mayor creación de puestos de trabajo se está presentando para individuos con mayores niveles de escolaridad, pero los mexicanos son de los grupos de migrantes con los niveles educativos más bajos, 3) Las leyes antiinmigrantes afectaron el empleo de los migrantes mexicanos más que a otros grupos, ya que donde se presentaron había mayor presencia de migrantes mexicanos.

- *Tratados Internacionales.* En 2012, México suscribió 41 tratados internacionales; del total, 22 fueron bilaterales (53.7%) y 19 multilaterales (46.3%). De los bilaterales, 19 fueron económicos y comerciales; y 3 en diversas materias, entre ellas, Cooperación científica y Tecnológica, entre otros.

De los documentos suscritos por área geográfica en 2012, se firmaron 1 con América del Norte; 8 con Europa; 9 con Asia, y 4 América Latina y el Caribe

2.2.6 Sector de la Función Pública

- *Presupuesto ejercido por arriba de lo aprobado.* El presupuesto aprobado para 2012 de la Secretaría de la Función Pública fue de 1 mil 630.4 millones de pesos; no obstante, el ejercido fue de 1 mil 704.4 millones de pesos, lo que representó un incremento de 74 millones de pesos (4.5%) respecto de lo aprobado.
- *Continúa elevada la Percepción de la Corrupción en México.* Diversos organismos internacionales calculan indicadores comparados sobre corrupción, los que si bien se basan en índices de percepción, reflejan situaciones concretas en los países que integran la muestra. Uno de los más reconocidos es el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) elaborado por Transparencia Internacional, en el que México obtuvo una calificación de 3.4 puntos (en una escala de 0 a 10, donde “0” es altamente corrupto y “10” es altamente transparente), por debajo de los 3.6 puntos alcanzados en 2008 cuando obtuvo su mejor calificación. Los indicadores para 2013 mantuvieron la misma calificación para México, ubicándolo en el lugar 106 de 177 países.
- *Insuficiente credibilidad sobre la fiscalización y la rendición de cuentas.* De acuerdo con el más reciente reporte del Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria, sólo el 14% de los entrevistados tiene una opinión favorable sobre el control interno en México, 24% sobre los resultados de rendición de cuentas, y 29% sobre las capacidades de la fiscalización externa. De acuerdo con esta medición, la mejor calificación la obtuvo el avance para tener acceso a la información, en donde existe un 50% de opiniones favorables.

2.2.7 Procuración de Justicia y Seguridad Nacional (PGR, SEDENA y SEMAR)

- *Situación presupuestaria.* Durante 2012, el presupuesto ejercido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ascendió a 61 mil 363.8 millones de pesos, lo que representó un incremento del 10.3% en relación con su presupuesto autorizado. En el caso de la Procuraduría General de la República (PGR), también ejerció un presupuesto por encima del presupuesto (9.5%), al erogar 14 mil 905.1 millones de pesos. Por su parte, la Secretaría de Marina (SEMAR), erogó recursos por 19 mil 679.7 millones de pesos.

Las tres entidades reportan un crecimiento sostenido de su presupuesto en los años recientes. De hecho, el presupuesto ejercido por la SEDENA y la SEMAR en 2012, equivale a 1.8 veces lo gastado en 2007, en tanto que el de la PGR representa 1.6 veces.

- *Racionalización de operaciones de resguardo de la integridad territorial.* Para resguardar la integridad del territorio y espacio aéreo nacionales, en el año 2012, el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos realizaron 189 mil 360 operaciones de vigilancia, contra 198 mil 948 realizadas en el año 2011, en las que se desplegó un promedio mensual de 25 mil 087 elementos militares (mientras que en 2011 se desplegaron 93 mil 169 elementos) que

efectuaron un recorrido de 78.6 millones de kilómetros por vía terrestre (en 2011 fueron 74.3 millones de kilómetros), 13.1 millones de kilómetros por vía aérea (12.1 millones de kilómetros en 2011) y 4.3 millones de kilómetros vía anfibia (en 2011 fueron 3.7 millones de kilómetros).

- *Incremento de acciones de resguardo de protección a instalaciones estratégicas.* En materia de protección a Instalaciones estratégicas, se establecieron destacamentos permanentes en 219 instalaciones con un promedio mensual de 4 mil 720 efectivos (contra 4 mil 661 efectivos en 2011) y un recorrido de 1.4 millones de kilómetros vía terrestre (en 2011 fueron 103 mil 485 kilómetros), para garantizar la seguridad de los ductos, poliductos, oleoductos, gasoductos, líneas de transmisión de energía eléctrica e infraestructura hidráulica.
- *Protección y vigilancia del territorio de la Secretaría de Marina.* Por lo que respecta a las operaciones navales, en el ejercicio 2012, no obstante que se incrementó el número de operaciones de SEMAR alcanzando 92,701 (16.4% más que en 2011), el número de inspecciones se redujo en 0.6%, igualmente se redujeron en 24.8% las millas náuticas navegadas (1,206 en el 2012 contra 1,603 en el 2011), y los kilómetros recorridos (6,316 de 2012 contra 7,147 en 2011).
- *Acciones de la PGR.* La PGR realizó 76 mil 617 evaluaciones con el fin de prevenir los actos de corrupción en la Dependencia, contra 68 mil 468 evaluaciones de la misma naturaleza realizadas en 2011, lo que significa un 12% de incremento en la realización de las mismas; de las pruebas realizadas en 2012, el 19% fueron médicas, 21% toxicológicas, 20.2% psicológicas, 20.7% poligráficas y 19% del entorno social y situación patrimonial.

En materia de investigación de delitos federales, en 2012 se denunciaron 125 mil 328 ilícitos, lo que equivale a 343 delitos federales diarios, en contraste con los 364 delitos federales denunciados por día en 2011.

Respecto a los servicios periciales, se emitieron 336 mil 195 intervenciones periciales en apoyo y auxilio del MPF, órganos jurisdiccionales y procuradurías estatales, contra 360 mil 541 intervenciones de este tipo realizadas en 2011.

Las intervenciones de la PGR en juicios de amparo, función sustantiva para esa Dependencia, fue de 136 mil 671 juicios en 2012, 136 mil 519 en 2011 y 113 mil 696 juicios en 2010.

Existe una tendencia a la baja en la integración y resolución de averiguaciones previas federales, pues ha pasado de 138 mil 895 en 2010, a 135 mil 870 en 2011, reduciéndose a 118 mil 288 en 2012. El principal rubro en que ha disminuido esta resolución de averiguaciones previas es en el correspondiente a la persecución de los delitos especializados.

Otro indicador relevante en este rubro consiste en la importante reducción en el número de sentencias condenatorias obtenidas por la PGR, que disminuyó a 26 mil 385, cuando en 2011 fueron 29 mil 337 y en 2010 se obtuvieron 27 mil 082 procesos penales que concluyeron con sentencia condenatoria.

2.2.8 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

- *Incremento sostenido de solicitudes de información.* Desde la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) hasta el 31 de diciembre de 2012, el Ejecutivo Federal recibió un total de 866 mil 324 requerimientos de información. Durante 2012, el número de estas solicitudes fue de 131 mil 154, cifra que representa un incremento de 6.4% con respecto a la alcanzada en 2011. El 96.9% de estas solicitudes de información ingresó por vía electrónica.
- *Concentración de las solicitudes de información en el IMSS.* Los diez entes públicos con mayor número de solicitudes de información pública son el IMSS (26.3% del total), SEP (4.1%), ISSSTE (3.3%), SSA (3%), SHCP (2.4%), SEMARNAT (2.4%), SFP (2.1%), SCT (2.1%), PGR (1.9%) y CFE (1.9%). De ellos, los que tienen menos número de solicitudes resueltas definitivamente son el ISSSTE (22.1% sin respuesta terminal), CFE con 21.1%, SFP con 19.2%, SEMARNAT con 16.7% y SEP con 16.4% solicitudes sin respuesta terminal.
- *Concentración geográfica de las solicitudes de información en el DF.* En 2012, el mayor número de solicitantes de información provino del Distrito Federal, con 60 mil 898, que corresponden al 46.4%; le siguen el Estado de México con 20 mil 489 solicitantes (15.6%), Jalisco con 4 mil 710 solicitantes (3.6%), Puebla con 3 mil 482 solicitantes (2.7%) y Morelos con 3 mil 354 solicitantes (2.6). Los Estados con menor número de habitantes que realizan solicitudes de información son Campeche, Colima y Tlaxcala, todos con 0.3% del total.
- *Distribución por género de solicitante de información.* En cuanto al género, el 43.6% de los solicitantes de información en 2012 fueron mujeres y el restante 56.4% fueron hombres.
- *Distribución de las solicitudes de información por edad.* En cuanto la edad de los solicitantes, en 2012, el 14.4% se encontraba en el rango comprendido por los 25 a 29 años, el 12.6% por 20 a 24 años y 12% por 30 a 34 años. El rango de 18 a 19 años es el que menos solicitudes de información realizó en 2012, con un 2.7%. Cabe mencionar que un 28.1% de los solicitantes no manifestó su edad.
- *Razonable tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de información.* El tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de corrección de datos personales fue de 11.7 días hábiles; para las de acceso a datos personales de 10.8 días hábiles, y, en el caso de las solicitudes de información pública, de 13.6 días hábiles.

- *Incremento de recursos de revisión.* Durante 2012 se interpusieron 1 mil 300 recursos de revisión a solicitudes de acceso y corrección de datos personales, lo cual representa un incremento de 46.4% en comparación con el año anterior, cuando se recibieron 888 recursos.

2.2.9 Órganos Autónomos (CNDH, IFE, INEGI)

- *Evolución presupuestaria de los órganos autónomos fiscalizados (IFE, CNDH e INEGI).* En 2012 el Instituto Federal Electoral (IFE) erogó 15 mil 594.1 millones de pesos, lo que representó un sobre-ejercicio de 640.2 millones de pesos respecto del presupuesto original. Por su parte, en el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) se presentó la misma situación al haber ejercido 5 mil 228.4 millones de pesos, cantidad superior en 296 millones de pesos al Presupuesto original. En el mismo ejercicio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ejerció 1 mil 246.6 millones de pesos, inferior en 33.7 millones de pesos a su presupuesto autorizado.
- *Presupuesto real ejercido vinculado a la actividad electoral.* La evolución del presupuesto ejercido por el Instituto Federal Electoral (IFE) guarda una estrecha relación con el calendario de procesos electorales en el país. En 2012, el presupuesto ejercido por el IFE fue superior en 51.8% respecto de 2011.
- *Tendencia creciente del gasto electoral.* En el lapso de 2001 a 2012, el presupuesto destinado al IFE tuvo una tasa media de crecimiento de 4.4%. En la comparación con el presupuesto ejercido por otras instituciones, el gasto ejercido por el IFE es casi similar al de la PGR y al del Poder Legislativo; superior al de la CNDH e inferior al del Poder Judicial, SEGOB, SSP, Secretaría de Marina y Secretaría de Economía.
- *Confianza en el IFE.* De acuerdo con la medición que Consulta Mitofsky⁸ realiza sobre la evaluación de las instituciones por parte de los ciudadanos, la confianza (mucho) sobre el IFE descendió de 24.6% en 2008 a 19.8% en 2012. En 2008, los ciudadanos que afirmaron tener poco/nada confianza en el IFE fue a 17.6% y en 2012 se elevó a 21.1%. En 2012 la calificación de los ciudadanos al IFE fue de 6.7, frente a 7.0 en 2008.
- *Recuperación en el crecimiento moderado del presupuesto para derechos humanos.* En 2012, el presupuesto ejercido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) aumentó 16.8% respecto a 2011, debido al incremento de los servicios personales (19.1%) y de los servicios generales (18.8%).

Durante el período 2001 a 2006, el presupuesto destinado a la CNDH aumentó a una tasa promedio anual de 9.6% en términos reales, en tanto que en el periodo 2006-2010, tuvo una caída anual promedio de 3.7%. Sin embargo, en 2012, el gasto real ejercido creció 12.7%, recuperando prácticamente el descenso de los años previos.

⁸ México: Confianza en Instituciones, Consulta Mitofsky, Agosto 2012.

- *Incremento en el número de quejas.* Se incrementó el número de quejas recibidas; en 2012, se recibieron 23 mil 347 quejas, 12.3% más que en 2011 y clasificados de la siguiente manera: quejas 11,011; orientación directa 6,571; remisión 5,344, e inconformidad 421.⁹ Cabe mencionar que la instituciones con el mayor número de quejas es el Instituto Mexicano del Seguro Social por encima de la Secretaria de Defensa Nacional, siendo esto un foco de atención.

Se promovieron 4 mil 477 acciones en contra de las autoridades del sector seguridad (Policía federal, Procuraduría General de República, órgano Administrativo desconcentrado Prevención y readaptación social de la secretaría de seguridad Pública, secretaría de la defensa nacional y secretaría de marina) en relación con hechos violatorios como detención arbitraria; trato cruel, inhumano o degradante; incumplimiento de alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo; intimidación, y empleo arbitrario de la fuerza pública, entre otros.

De las relacionadas con violaciones al derecho a la salud, que sumaron 2,576, la mayoría de éstas en contra del Instituto mexicano del seguro social (IMSS), 1,876, y del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado, ISSSTE, 700, en su mayoría por hechos violatorios consistentes en omitir proporcionar atención médica, obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social, negligencia médica y omitir suministrar medicamentos, entre otros.

Destacan también las 934 quejas en contra de la CFE, que porcentualmente crecieron 256 % en relación con el año anterior.

- *Resoluciones de la Comisión.* En 2012, en lo que se refiere a la forma de conclusión de 9 mil 321 quejas, se resolvieron durante el procedimiento o tramitación 3 mil 216 quejas (34.5%). Asimismo, se emitieron 75 recomendaciones dirigidas a 65 autoridades de los 3 niveles de gobierno incrementándose el número de autoridades a las que se les efectuó alguna recomendación en 12.1% con respecto al 2011. La entidad con el mayor número de recomendaciones fue la secretaría de Defensa Nacional, seguida del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado y la Secretaria de Seguridad Pública.
- *Quejas de oficio en la CNDH.* La entidad de derechos humanos inició de oficio 51 quejas, 30 menos del año anterior, entre las que destacan la investigación de hechos relacionados con agravios a periodistas, delitos en contra de migrantes, trata de personas y la muerte de cuatro trabajadores de la Planta termoeléctrica carbón II, localizada en nava, Coahuila.
- *Revisión al alza de la variación del PIB para el año 2009 por cambio metodológico.* En reciente revisión metodológica, el INEGI modificó la cifra relacionada con la tasa de crecimiento del PIB de la economía mexicana durante el año de la crisis 2009. En el dato original que se venía

⁹ Informe de Actividades, 2012, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

manejando hasta antes de esta revisión, el PIB registró una variación real de -6.1% en 2009; sin embargo, de acuerdo a la nueva revisión metodológica que hizo el INEGI, el nuevo dato registra una variación negativa del PIB de -4.7 %, es decir, se suaviza la magnitud de la crisis de ese año sin una explicación técnica sustentable.

2.3 Funciones de Desarrollo Social

2.3.1 Sector Educación

- Durante la administración 2007-2012, los objetivos gubernamentales en materia educativa fueron: elevar la calidad de la educación; ampliar las oportunidades educativas; impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo; ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos; ofrecer servicios educativos de calidad; y fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares.
- En 2012, el sector Educación ejerció 559 mil 277.8 millones de pesos, una cifra que representó un crecimiento de 0.6% en términos reales con respecto al ejercicio previo, y del 2.6% real en los últimos 12 años.

GASTO EJERCIDO EN FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, 2001-2012 (Millones de pesos)								
Concepto	2001	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Var. % real 12/11
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	580,502.0	1,135,898.6	1,326,539.7	1,333,971.2	1,476,862.2	1,654,017.8	1,771,955.7	3.4%
Educación	235,127.2	391,194.4	432,446.1	465,684.6	496,782.8	536,346.6	559,277.8	0.6%
Salud	135,483.3	276,419.0	293,798.5	333,826.6	356,223.6	400,369.7	439,020.0	5.8%
Protección Social	141,679.9	283,850.9	399,257.4	355,941.0	410,507.8	448,246.7	511,533.0	10.1%
Desarrollo Social	68,211.6	184,434.3	201,037.7	178,519.0	213,348.0	269,054.8	262,124.9	-6.0%
Educación como % de Gasto en Desarrollo Social	40.5%	34.4%	32.6%	34.9%	33.6%	32.4%	31.6%	-
Educación como % del Gasto Programable	25.1%	20.5%	19.4%	18.9%	18.8%	18.6%	17.9%	-
Educación como % del PIB	3.4%	3.4%	3.5%	3.9%	3.8%	3.7%	3.6%	-

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del INEGI y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001-2012, SHCP.

- A pesar de este comportamiento, en esos doce años, el gasto en Educación como proporción del gasto Desarrollo Social y del Gasto Programable, redujo su participación en 8.9 y 7.2 puntos porcentuales, respectivamente, lo que se asoció en buena medida a la estrategia gubernamental de impulsar los programas de salud y protección social, sectores que fueron los más dinámicos en ese periodo.

- Si consideramos el Gasto Nacional en Educación,¹⁰ debe destacarse que durante los últimos 12 años mantuvo una tendencias ascendente, al pasar de 394 mil 685.8 millones de pesos en 2001 a 978 mil 436.9 millones de pesos en 2012, con una tasa media anual de crecimiento de 3.0% real en ese periodo. Con respecto al ejercicio 2011, el gasto nacional en educación manifestó una caída de 1.2% real en 2012.
- Como proporción del PIB, el gasto nacional en educación se ha mantenido por encima de los seis puntos porcentuales durante los últimos 10 años, cifra que a pesar de su importancia aún no alcanza el porcentaje establecido en el artículo 25 de la Ley General de Educación (8.0% del PIB).
- Entre los países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México continúa siendo el país que mayor porcentaje del gasto asigna a brindar servicios educativos (duplica el de países como Irlanda, Japón e Italia); sin embargo, al tener una matrícula escolar superior, el impacto se reduce, ello independientemente de la calidad con que se ejerza.
- El presupuesto promedio ejercido por estudiante mexicano es el más bajo de la OCDE: México gasta anualmente 2 mil 993 dólares por estudiante, que equivale a una tercera parte de lo que gastan en promedio los países miembros de la Organización (8 mil 849 dólares), y a una quinta parte de lo que se gasta por alumno estadounidense (15 mil 171 dólares).
- 9 de cada 10 pesos gastados en el sector educativo mexicano se utilizan para pago de sueldos y salarios, lo que coloca a México como el país de la OCDE que más gasta proporcionalmente en este rubro: 15.1 puntos porcentuales por encima del promedio de dicha organización y 29.1 puntos porcentuales por encima de Finlandia, el país integrante de la OCDE que menos gasta en pago de remuneraciones.
- Además del tema presupuestal, existen indicadores que dan cuenta de la dimensión de los retos que enfrenta el sector. Actualmente, siete millones de mexicanos son analfabetas y ocho millones analfabetas funcionales,¹¹ los cuales en conjunto representan 13.4% de la población nacional. Del total de analfabetas, 27.1% es de origen indígena, 61.1% se constituye por mujeres, y 62.3% tiene entre 15 y 59 años de edad, es decir, forman parte de la población en edad productiva (INEGI).

¹⁰ Se refiere al gasto total que realizan el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como los particulares en educación, tecnología y preservación de la cultura.

¹¹ Se denomina analfabetismo funcional a la incapacidad de un individuo para utilizar su capacidad de lectura, escritura y cálculo de forma eficiente en las situaciones habituales de la vida. Se diferencia del analfabetismo en sentido estricto, en que éste supone la incapacidad absoluta de leer o escribir frases sencillas en cualquier idioma.

- La escolaridad promedio en el país en 2012 se ubicó en 9.1 años, equivalente a concluir el primer año de secundaria, 10 meses más de lo que se promedió en 2006 y 1.5 años arriba del promedio observado en el año 2000.
- Las entidades que muestran menor nivel de escolaridad promedio en su población son: Chiapas (6.7 años), Oaxaca (7.3 años), Guerrero (7.7 años) y Michoacán (7.8 años). En contraste, las entidades que ostentan la mayor escolaridad promedio en su población son: Distrito Federal (11.2 años); Nuevo León (10.3 años); Coahuila y Sonora (9.9 años); Baja California Sur (9.8 años), Sinaloa y Aguascalientes (9.7 años).
- De acuerdo con el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE, PISA, por sus siglas en inglés, la mayoría de estudiantes que sí concluyen la educación secundaria en México, lo hace sin tener los conocimientos que le permitan comprender lo que lee o solucionar operaciones matemáticas elementales para participar de forma eficaz y productiva en situaciones de la vida real.
- Entre los 34 países que conforman la OCDE, los alumnos mexicanos fueron los que obtuvieron los resultados más bajos en la prueba PISA 2012 (puntaje promedio de 413 en matemáticas, 424 en lectura y 415 en ciencias), lo que implica que éstos tienen un retraso de casi dos años de escolaridad respecto al promedio de los países miembros (494 en matemáticas, 496 en lectura y 501 en ciencias).
- De la prueba PISA 2012 se revela también que más de la mitad de los jóvenes mexicanos de 15 años (54.7%) no cumple con los niveles más básicos de desempeño en matemáticas; 41.0% de los alumnos mexicanos no alcanza el nivel de competencias básicas en lectura, y 47.0% de los alumnos mexicanos no tiene conocimientos satisfactorios en ciencias.
- De mantenerse las tasas actuales en el desempeño de los alumnos de 15 años, a México le tomará más de 25 años para alcanzar los niveles promedio actuales de la OCDE en matemáticas y más de 65 años en lectura.
- Por otro lado, de los resultados de la prueba Evaluación Nacional del Logro Académico (ENLACE) 2013, destaca que en educación media superior, dos terceras partes de los estudiantes del último grado de bachillerato se ubican en un nivel de desempeño Insuficiente y Elemental en Habilidad Matemática; y en Habilidad Lectora y Comunicación, 50.0% de los alumnos obtuvo resultados Insuficientes y Elementales.
- De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el sistema de evaluación de políticas y programas sociales en el país no es eficiente para valorar la efectividad de los programas en su conjunto, ya que se centra en verificar sólo el cumplimiento de ordenamientos presupuestales o normativos. Además, se observa una multiplicidad de esfuerzos institucionales desarticulados para evaluar los programas

educativos (SEP, CONEVAL, CONACYT, INEE, ASF, entre otros), lo cual genera imprecisión sobre la efectividad o ineffectividad de la política educativa.

- La OCDE advierte que, entre los 34 países miembros, México tiene el tercer porcentaje más alto de su población entre 15 y 29 años de edad que ni estudia ni trabaja (24.7%), tan solo por debajo de Turquía (34.6%) e Israel (27.6%). Asimismo, el 66.1% de jóvenes mexicanos entre 15 y 29 años de edad no cursa ningún tipo de estudios ni capacitación, el segundo porcentaje más alto de la Organización, solamente después de Turquía (68.2%).
- La Dirección General de Prevención del Delito de la PGR reporta que uno de cada seis estudiantes víctimas de *bullying* termina suicidándose y, de acuerdo con un estudio de la OCDE realizado en 24 países, México ocupa el primer lugar internacional en casos de *bullying*.
- México ocupa el séptimo lugar entre las naciones con mayor fuga de cerebros: de acuerdo con la OCDE, de los 11.2 millones de migrantes que tiene el país, 867 mil tienen estudios profesionales o de posgrado.

2.3.2 Sector Salud

- Durante la Administración 2007–2012 se planteó la meta de mejorar las condiciones de salud de los mexicanos, a través de una asistencia de mayor calidad y calidez con suficiente cobertura para que los servicios llegaran a lugares de alta marginación, mediante un sistema integrado de salud universal, fortaleciendo la investigación como medida preventiva contra amenazas médicas.
- Durante 2012, el sistema de salud en México concentró gran parte de sus esfuerzos en combatir los padecimientos crónico-degenerativos, que generalmente son graves y altamente costosos en su tratamiento, como son: cáncer, diabetes mellitus, obesidad, cardiopatías, así como las llamadas enfermedades de la pobreza (desnutrición, infecciones que afectan principalmente a la población marginada, entre otras).
- Los recursos ejercidos por el sector salud pasaron de 135 mil 483.3 millones de pesos en 2001 a 439 mil 020.0 millones de pesos en 2012, con una tasa media anual de crecimiento de 5.8% real en ese periodo.
- Como proporción del Gasto Programable, el gasto ejercido en el sector salud pasó de representar 14.5% en 2001 a 14.1% en 2012. Asimismo, respecto al PIB, pasó de representar 2.3% en 2001 a 2.4% en 2007, y a 2.8% en 2012.

GASTO EJERCIDO EN FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, 2001-2012 (Millones de pesos)								
Concepto	2001	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Var. % real 12/11
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	580,502.0	1,135,898.6	1,326,539.7	1,333,971.2	1,476,862.2	1,654,017.8	1,771,955.7	3.4%
Educación	235,127.2	391,194.4	432,446.1	465,684.6	496,782.8	536,346.6	559,277.8	0.6%
Salud	135,483.3	276,419.0	293,798.5	333,826.6	356,223.6	400,369.7	439,020.0	5.8%
Protección Social	141,679.9	283,850.9	399,257.4	355,941.0	410,507.8	448,246.7	511,533.0	10.1%
Desarrollo Social	68,211.6	184,434.3	201,037.7	178,519.0	213,348.0	269,054.8	262,124.9	-6.0%
Salud como % de Gasto en Desarrollo Social	23.3%	24.3%	22.1%	25.0%	24.1%	24.2%	24.8%	
Salud como % del Gasto Programable	14.5%	14.5%	13.2%	13.6%	13.5%	13.9%	14.1%	
Gasto en Sector Salud como % del PIB	2.3%	2.4%	2.4%	2.8%	2.7%	2.8%	2.8%	

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del INEGI y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001-2012, SHCP.

- Como proporción del gasto en funciones de Desarrollo Social, el gasto en salud pasó de representar 23.3% en 2001 a 24.3% en 2007, y a 24.8% en 2012.
- Para la aplicación de los programas orientados a alcanzar la cobertura universal en salud, en 2012 se ejercieron recursos por 61 mil 910.1 millones de pesos, monto superior en 9.4% real respecto al ejercicio 2011, distribuidos de la siguiente manera: Seguro Popular, 52 mil 225.9 millones de pesos (84.4% del total); IMSS-Oportunidades, 8 mil 500.0 millones de pesos (13.7% del total); y Otros Programas, 1 mil 184.2 millones de pesos (1.9% del total).
- Si bien el gasto total en salud¹² en México ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años, es de los más bajos entre los países que conforman la OCDE, ubicándose en 6.2% como proporción del PIB, porcentaje superior solamente al de Turquía (6.1%) y Estonia (5.9%), lo cual se refleja en la limitada cantidad y calidad de la atención a los usuarios, principalmente a los de escasos recursos.
- El gasto anual en salud por habitante en México asciende a 977 dólares, una cifra que está 2 mil 345 dólares por debajo del promedio de la OCDE (3 mil 322 dólares).
- De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en México siete de cada 10 adultos presentan exceso de peso corporal, ubicando al país en segundo lugar en adultos con sobrepeso a nivel mundial, con un aumento de 30.0% en los últimos 20 años; además, se ubica en primer lugar a nivel mundial en obesidad y sobrepeso infantil.
- La Secretaría de Salud (SSA) reporta que la mortalidad por obesidad en México es 12 veces mayor en jóvenes de 25 a 35 años. Asimismo, 25.0% de las incapacidades laborales son por padecimientos relacionados con la obesidad.

¹² El gasto total en salud mide el consumo final de bienes y servicios médicos, salud pública, programas preventivos, gastos administrativos, y gasto de inversión en infraestructura para la salud, considerando tanto su origen público como privado (incluyendo el gasto de bolsillo).

- Según los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, el 9.2% de los mexicanos mayores de 20 años de edad padece diabetes mellitus, porcentaje que se incrementa conforme aumenta el rango de edad.
- La ENSANUT 2012 señala que el 16.6% de los mexicanos mayores de 20 años padece hipertensión arterial, proporción que aumenta a más de 25.0% a partir de los 50 años de edad. El gasto ejercido para atender dicho padecimiento creció en casi 18 mil millones de pesos entre 2010 y 2012, al pasar de 67 mil 080.0 millones de pesos a 84 mil 968.0 millones de pesos en esos años, respectivamente.
- La Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) advierte que sus capacidades se ven limitadas ante la gran cantidad de establecimientos que ofrecen alimentos y medicamentos contra la obesidad; no obstante, no existe evidencia de que dicho organismo lleve a cabo eficientemente su función de controlar las causas de enfermedades como la obesidad y las enfermedades ligadas a ella (diabetes, hipertensión arterial, entre otras).
- El presupuesto asignado a los organismos responsables de combatir la obesidad en México no es congruente con la gravedad del problema: en 2012, el gasto ejercido por la COFEPRIS ascendió a 826.4 millones de pesos, y el del Programa de Vigilancia Epidemiológica sumó 787.7 millones de pesos, cantidades que representan alrededor del 0.2% del gasto en salud; al Programa de Prevención contra la Obesidad, se asignaron 289.9 millones pesos, apenas el 0.1% del gasto en salud.
- En el Primer Informe de Gobierno de la Administración 2013-2018 se reportó que uno de cada cinco mexicanos no tiene acceso a servicios de salud (21.5% de la población), seis de cada diez no cuenta con servicios de seguridad social (61.2%), y 23.3% de la población no tiene los recursos suficientes para alimentarse apropiadamente.
- De acuerdo con el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, una de las principales razones por las que el Programa Seguro Popular (vigente desde 2004) no ha cumplido con sus objetivos, radica en la debilidad de la infraestructura en salud y la mala calidad de la alimentación y educación de la población atendida, entre otras.
- La OCDE advierte sobre la insuficiencia en los servicios de salud en México: 2.2 médicos por cada mil habitantes, en comparación con la media de 3.2 de la OCDE; y 1.7 camas por cada mil habitantes, una tercera parte del promedio de la Organización (4.8 camas por cada mil habitantes), destacando que el sector hospitalario privado provee alrededor de una tercera parte del total de camas de hospital en el país, la cual se concentra principalmente en el Distrito Federal.
- De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), en 2012 se emitieron 3 mil 627 quejas, 1 mil 025 por tratamiento médico, 918 por tratamiento quirúrgico,

681 por relación médico-paciente, 560 por diagnóstico, y 254 por deficiencias administrativas, entre otras.

- La ENSANUT reportó que en 2012 solamente 65.2% de los usuarios de las instituciones de salud consiguió surtir la totalidad de los medicamentos ordenados en el establecimiento donde le fueron prescritos.
- El Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) estima que la probabilidad de realizar un gasto para el pago de servicios de salud y medicinas (gasto de bolsillo en salud) por la falta de medicamentos en el IMSS, es de 3.6%; en el ISSSTE es de 19.5%; en los Sistemas Estatales de Salud es de 35.3%; y para la población que no está asegurada se eleva a 78.2%.
- De acuerdo con la OCDE, el gasto de bolsillo en salud de los mexicanos es el más alto entre los países del Organismo (49.0% del gasto total en salud), y representa más del doble de lo que promedian los países miembros (19.6%).
- La OCDE señala que solamente tres de los 34 países que la conforman, aún no han logrado una cobertura de salud universal: Estados Unidos, Turquía y México.
- La OCDE reportó que el gasto complementario en bienes y servicios de salud representa 4.5% del consumo final de los hogares mexicanos, es decir, 50.0% por encima del promedio del Organismo.
- La proporción de hogares que incurren en gastos catastróficos por motivos de salud en México es la segunda más alta de la OCDE, después de la de Corea.
- Según la SSA, derivado de la insuficiencia en el acceso y disponibilidad de servicios de salud y médicos en las áreas rurales del país, más de la mitad de las mujeres mexicanas de más de 50 años no se han sometido a estudios de Papanicolaou.

2.3.3 Sector Desarrollo Social

- La política pública de desarrollo social en la Administración 2007-2012 buscó, entre otros propósitos, proteger a los grupos más vulnerables de la población, subsanar las deficiencias en la oferta de bienes y servicios básicos e infraestructura, asegurar un entorno regional propicio para el desarrollo, fortalecer los mecanismos de inversión y de protección ante riesgos, y ampliar las alternativas de ingreso a través del empleo y el autoempleo.
- Dentro del grupo funcional de Desarrollo Social, en 2012, se ejercieron 262 mil 124.9 millones de pesos específicamente en el sector Desarrollo Social, lo cual representa un decremento en términos reales de 6.0% respecto de lo ejercido en 2011. El gasto del sector representó 14.8%

de lo ejercido por el grupo funcional de Desarrollo Social; como proporción del gasto programable representó 8.4%, y como proporción del PIB significó 1.7%.

GASTO EJERCIDO EN FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, 2001-2012								
(Millones de pesos)								
Concepto	2001	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Var. % real 12/11
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	580,502.0	1,135,898.6	1,326,539.7	1,333,971.2	1,476,862.2	1,654,017.8	1,771,955.7	3.4%
Educación	235,127.2	391,194.4	432,446.1	465,684.6	496,782.8	536,346.6	559,277.8	0.6%
Salud	135,483.3	276,419.0	293,798.5	333,826.6	356,223.6	400,369.7	439,020.0	5.8%
Protección Social	141,679.9	283,850.9	399,257.4	355,941.0	410,507.8	448,246.7	511,533.0	10.1%
Desarrollo Social	68,211.6	184,434.3	201,037.7	178,519.0	213,348.0	269,054.8	262,124.9	-6.0%
Sector Des. Social como % del Grupo Funcional	11.8%	16.2%	15.2%	13.4%	14.4%	16.3%	14.8%	
Sector Desarrollo Social como % del Gasto Programable	7.3%	9.6%	9.0%	7.3%	8.1%	9.3%	8.4%	
Sector Desarrollo Social como % del PIB	1.0%	1.6%	1.6%	1.5%	1.6%	1.9%	1.7%	

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del INEGI y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001-2012, SHCP.

- Al interior del sector, el gasto asignado en 2012 se distribuyó de la siguiente manera: vivienda y servicios a la comunidad, 79.5%; protección ambiental, 10.3%; recreación, cultura y otras manifestaciones culturales, 9.9%; y otros asuntos sociales, 0.3%.
- En los últimos dos sexenios, el gasto del sector Desarrollo Social experimentó el mayor crecimiento entre los sectores que conforman al grupo funcional de Desarrollo Social, con un incremento de 119.9% real entre 2001 y 2012 y una tasa media anual de crecimiento de 6.8% real en el mismo periodo.
- El gasto ejercido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) pasó de 39 mil 543.7 millones de pesos en 2007 a 83 mil 879.0 millones de pesos en 2012, lo que representó un incremento de 70.9% real en ese periodo, con un ritmo promedio de crecimiento anual de 9.3% real.
- De los recursos ejercidos por la SEDESOL en 2012, el 62.9% se concentró en tres rubros: la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Oportunidades (40.3%); la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (20.9%); y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (1.6%).
- El gasto asignado a programas orientados a superar la pobreza experimentó un incremento de 6.4% en 2012 respecto del año previo, y pasó de representar 8.3% del gasto programable total y 1.4% del PIB en 2007 (159 mil 174.3 millones de pesos), a 9.9% del gasto programable y 2.0% del PIB en 2012 (310 mil 302.0 millones de pesos), con un ritmo de crecimiento anual medio de 7.8% real en ese periodo.
- Los programas emblemáticos de la Administración 2007-2012 en materia social fueron: Oportunidades, con recursos que ascendieron a 301 mil 296.5 millones de pesos en ese periodo (2007-2012); Seguro Popular, con recursos por 209 mil 105.9 millones de pesos; Programa 70 y Más, con recursos por 71 mil 657.2 millones de pesos; y Estancias Infantiles, con un presupuesto ejercido de 12 mil 945.0 millones de pesos.

- Entre 2006 y 2012 los recursos destinados a mitigar la pobreza tuvieron un crecimiento real de 68.5%, sin embargo, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el mismo periodo el número de personas en situación de pobreza alimentaria creció 52.4%, en pobreza de capacidades 45.1%, y en pobreza de patrimonio 31.8%.¹³
- Una de las principales metas planteadas en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 era disminuir en 30.0% el índice de pobreza alimentaria para 2012, es decir, reducir en 4.3 millones el número de personas en esa condición; sin embargo, la pobreza alimentaria pasó de afectar a 15.1 millones de habitantes en 2007, a 23.1 millones en 2012, es decir, un aumento de 7.9 millones de personas.
- De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza -implementada a partir de 2008 por el CONEVAL-, la población en condición de pobreza en México aumentó en medio millón de personas entre 2010 y 2012, pasando de afectar a 52.8 millones de personas (46.1% de la población) a 53.3 millones (45.5% de la población) en ese periodo.¹⁴
- La proporción de mexicanos considerados no pobres y no vulnerables se mantuvo en alrededor de 20.0% de la población entre 2010 y 2012.
- Los estados que registraron mayores índices de pobreza en 2012 fueron: Chiapas, donde la población en condición de pobreza representa el 74.7% de su población total; Guerrero, con 69.7%; Puebla, con 64.5%; Oaxaca, con 61.9%; y Tlaxcala, con 57.9%.
- En términos absolutos, las entidades federativas con mayor número de pobres en el país en 2012 fueron: Estado de México (7.3 millones de personas en situación de pobreza), Veracruz (4.4 millones), Puebla (3.9 millones), Chiapas (3.8 millones) y Jalisco (3.0 millones).
- Las entidades en que la población pobre se expandió en mayor medida en el periodo 2010-2012 fueron: Nayarit (6.3%, es decir, 92 mil 300 nuevos pobres); Quintana Roo (4.2%,

¹³ La pobreza alimentaria se define como la insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar exclusivamente para la adquisición de estos bienes; la pobreza de capacidades se define como la insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios; la pobreza de patrimonio se define como la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud, educación, vestido, vivienda y transporte, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

¹⁴ El artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) señala que la medición multidimensional de la pobreza deberá considerar los siguientes ocho indicadores: I. Ingreso corriente per cápita; II. Rezago educativo; III. Acceso a los servicios de salud; IV. Acceso a la seguridad social; V. Calidad y espacios de la vivienda; VI. Acceso a servicios básicos de la vivienda; VII. Acceso a la alimentación, y VIII. Grado de cohesión social. Los indicadores del II al VII se definen asimismo como carencias sociales.

91 mil 600 nuevos pobres); Puebla (3.0%, 261 mil 900 nuevos pobres); Jalisco (2.7%, 284 mil 300 nuevos pobres); y México (2.4%, 616 mil 700 nuevos pobres).

- Los grupos poblacionales más afectados por la pobreza en 2012 fueron: población indígena (72.3%); población menor de 18 años de edad (53.8%); personas con discapacidad (51.2%); mujeres (45.9%); y adultos mayores (45.8%).
- En 2012, el 19.2% de los mexicanos vivía con rezago educativo, 21.5% sin acceso a servicios de salud, 61.2% sin acceso a seguridad social, 21.2% sin acceso a los servicios básicos en la vivienda, 23.3% sin acceso a una alimentación, 74.1% padecía de por lo menos una carencia social, y 23.9% padecía de por lo menos tres carencias sociales.
- Según los datos del Primer Informe de Gobierno de la Administración 2013-2018, en 2012 el 51.6% de la población tenía un ingreso por debajo de la línea de bienestar y 20.0% tenía un ingreso por debajo de la línea de bienestar mínimo, mientras que otros 40.7 millones de mexicanos eran vulnerables y podrían caer en pobreza y solamente 23.2 millones no eran pobres multidimensionales ni vulnerables.¹⁵
- De acuerdo con el índice de pobreza relativa de la OCDE, uno de cada cinco mexicanos es pobre, comparado con sólo uno de cada diez en promedio en la Organización, y el índice de desigualdad en el ingreso en México (Coeficiente de Gini¹⁶) es el segundo más alto entre los países integrantes de ese grupo, menor solamente al de Chile.
- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que la cúspide de la pirámide social mexicana está integrada por un millón 340 mil personas de clase alta (1.7% de la población); su base está constituida por 66.4 millones de individuos de clase baja (59.1% de la población); y la clase media está conformada por 44.0 millones de personas (39.2% de la población).¹⁷
- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares del INEGI, en 2012, el ingreso corriente promedio por hogar se ubicó en 38 mil 125 pesos trimestrales, con un incremento de 1.5% real respecto a 2010. No obstante, debe comentarse que se mantuvo una

¹⁵ La línea del bienestar mínimo se define por el CONEVAL con base en estimaciones del consumo necesario en los hogares, de tal forma que la población con ingresos inferiores a esa línea es considerada en situación de pobreza extrema.

¹⁶ El Coeficiente de Gini mide la desigualdad en la distribución del ingreso nacional entre la población y se estima a partir del ingreso corriente total per cápita de los hogares, tomando valores entre cero y uno: cuanto más grande es el valor del coeficiente, mayor es la desigualdad en la distribución del ingreso.

¹⁷ Es importante precisar que clase social baja no es sinónimo de pobreza. De acuerdo con el INEGI, no necesariamente todos los miembros de clase baja son pobres en el sentido de que caigan debajo de un umbral normativo de ingresos y de acceso a bienes y servicios públicos que les impide ejercer su capacidad como miembros de la colectividad nacional. El estudio define a la clase baja como un segmento heterogéneo pero estable estadísticamente hablando, en el que se presentan distintas situaciones de previsión frente a la adversidad, de cercanía a los mecanismos de protección del Estado y de pertenencia a redes de solidaridad grupal.

fuerte desigualdad en la distribución del ingreso, toda vez que el 10% de la población de mayores ingresos (decil X) obtuvo el equivalente de lo que conjuntamente percibió el 70% de la población de menores ingresos.

- En promedio, los mexicanos trabajan casi 10 horas al día, en comparación con el promedio de la OCDE de poco más de 8 horas, sin embargo, el ingreso per cápita de un mexicano es 42.9% inferior al del promedio de la Organización.
- Entre 2007 y 2010. México resintió una caída de 5.7% en el ingreso de los hogares, la quinta peor dentro del grupo de naciones que integran la OCDE, solamente por debajo de la de Islandia (-11.9%), Nueva Zelanda (-7.6%), Grecia (-5.9%), y Estonia (-5.9%).
- De acuerdo con el CONEVAL, entre 2010 y 2013 el poder adquisitivo de los mexicanos se redujo en siete centavos por cada peso.
- El Banco Mundial (BM) advierte que la posibilidad de lograr cierta movilidad social y económica para un mexicano es la tercera más baja en América Latina, solamente por encima de Nicaragua y Guatemala. Entre 2000 y 2008 sólo dos de cada 10 mexicanos lograron ascender a un nivel superior de ingreso, mientras que el 78.0% de la población permaneció en el mismo nivel socioeconómico.

2.3.4 *Entidades no Coordinadas Sectorialmente (Instituciones Públicas de Seguridad Social, Vivienda y Pueblos Indígenas)*

- De acuerdo con el Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los Riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2012-2013, los ingresos totales del Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS) en 2012 ascendieron a 408 mil 311 millones de pesos, representando un incremento de 7.3% real respecto del ejercicio 2011.¹⁸
- Los ingresos de operación del IMSS ascendieron a 301 mil 359 millones de pesos en 2012 y los gastos de operación a 301 mil 065 millones de pesos, destinándose 44.9% a servicios personales, 15.7% a pagos a pensionados y jubilados, 14.3% a materiales y suministros, 8.8% a servicios generales y subrogación de servicios, 7.6% a subsidios, y 3.1% a estimaciones, depreciaciones y deterioro.
- Si bien los ingresos del IMSS por concepto de Cuotas Obrero-Patronales (COP) tuvieron un incremento de 5.0% real en 2012 respecto del ejercicio previo, también se observó un crecimiento de 4.7% en el número de derechohabientes del IMSS, pasando de 54.9 millones

¹⁸ Los ingresos totales del IMSS se integran por las cuotas obrero-patronales (COP), las aportaciones del Gobierno Federal, los intereses sobre las reservas y otros ingresos, las pensiones en curso de pago y el adeudo del Gobierno Federal.

en 2011 a 57.5 millones en 2012, ocasionando una mayor demanda de servicios y costos por atención médica especializada para las personas pensionadas por el Instituto.

- De acuerdo con el reporte Situación Financiera y Riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2012-2013, el pasivo laboral del régimen de jubilaciones y pensiones del IMSS ascendió a 1.9 billones de pesos, lo cual representa 12.0% del PIB y 59.5% del gasto programable correspondiente al ejercicio 2012.
- El gasto programable en el ejercicio 2012 por concepto de jubilaciones y pensiones fue de 49 mil millones de pesos, y la estimación para 2013 asciende a 53 mil millones de pesos, con una proyección estimada para el año 2034 de 95 mil millones de pesos.
- El gasto del IMSS, orientado a cubrir las obligaciones por concepto de jubilaciones y pensiones es insuficiente, por lo que desde 2009 se utilizaron recursos de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, mismos que se agotaron en 2013; de tal manera que se recurrió a la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Enfermedades y Maternidad para subsanar el déficit operativo, sin embargo, se estima que el saldo de esta reserva (67 mil 352 millones de pesos al cierre de 2012), solamente alcanzará a cubrir los faltantes de operación hasta el año 2016.
- Por otro lado, de acuerdo con el Informe Financiero y Actuarial del ISSSTE, la relación entre ingresos y gastos presentó un superávit de 5 mil 741 millones de pesos en 2012. Sin embargo, el análisis de cada uno de los nueve fondos del Instituto¹⁹ revela que ese resultado se explica por las transferencias gubernamentales, ya que en el mismo año se registró un déficit en cuatro de ellos (Salud; Prestaciones Sociales y Culturales; Riesgos del Trabajo; y Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez).
- El Seguro de Salud (que ofrece atención médica preventiva, curativa, de rehabilitación y maternidad), cuya única fuente de financiamiento es la cuota social que aporta el Gobierno Federal, es el fondo de mayor demanda en el ISSSTE y presenta un déficit de 2 mil 471 millones de pesos.
- Dentro de los principales riesgos financieros del ISSSTE está el crecimiento constante de las enfermedades crónico-degenerativas, que significaron alrededor del 20.0% del gasto corriente del Instituto en 2012.
- Los pasivos totales del ISSSTE se ubicaron en 80 mil 669.5 millones de pesos en 2012, lo cual representó un incremento de 4.0% real respecto de 2011 y 52.1% del total de los activos de la institución.

¹⁹ Los nueve fondos del ISSSTE son: Salud; Invalidez y Vida; Prestaciones Sociales y Culturales; Riesgos del Trabajo; Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; Préstamos Personales; Préstamos Hipotecarios y FOVISSSTE; PENSIONISSSTE y Administración.

- En 2012, las deudas de ISSSTE se conformaron de la siguiente manera: 55 mil 216.1 millones de pesos a favor de los trabajadores por la constitución de las reservas de Ley; 12 mil 592.4 millones de pesos a favor del Gobierno Federal para cubrir a la SHCP la devolución de cuotas y aportaciones de los trabajadores que eligieron el régimen del Décimo Transitorio de la Ley; 10 mil 836.2 millones de pesos a proveedores, contratistas y retenciones a favor de terceros; y 2 mil 024.8 millones de pesos por otras deudas a cargo de los órganos administrativos desconcentrados, deudores por pagar y provisiones a corto plazo.
- De acuerdo con datos de la SHCP, el gasto total en pensiones y jubilaciones en 2012 ascendió a 275 mil 339.8 millones de pesos, significando 70.2% del total de gasto al concepto de aportaciones a seguridad social. El crecimiento del gasto se debe al incremento de derechohabientes: en el caso del IMSS se ubicó en 57.5 millones de personas en 2012 (vs 54.9 millones en 2011), y en el ISSSTE 12.4 millones de personas (vs 12.2 millones en 2011).
- México ocupa el último lugar entre los países que conforman la OCDE en términos de la tasa de reemplazo promedio,²⁰ con un índice de 30.9 trabajadores por cada pensionado (vs un promedio de 57.5 en la OCDE).
- Al promediar los salarios percibidos en tres años hasta junio de 2012, el 73.0% de los trabajadores afiliados al IMSS y 65.0% de los afiliados al ISSSTE ganaban menos de tres salarios mínimos, lo que presupone bajos niveles de percepción futura por concepto de pensiones a consecuencia de los bajos niveles de cotización.
- De mantenerse las tendencias demográficas y los métodos utilizados para el financiamiento de las pensiones, el INEGI estima que en 2018 el gasto pensionario federal superará la cifra de un billón de pesos anuales, lo que significa pasar de 2.7% respecto al PIB de 2012, a 3.4% del PIB proyectado para ese año.
- La OCDE señala que un trabajador del sector formal en México recibirá, como pensión en su vejez, apenas 28.5% del ingreso promedio que obtuvo en su vida laboral, contra un 80.0% del ingreso promedio de los ciudadanos de Dinamarca y casi 70.0% del ingreso de los españoles, enfatizando que el esquema de pensiones en México sólo cubre 57.7% de la población en edad de trabajar, debido al alto nivel de desempleo e informalidad.
- Los datos de la OCDE indican que en México siete de cada diez habitantes no cuentan con acceso a una pensión, uno de cada cuatro no tiene acceso a ningún tipo de sistema de salud, y seis de cada diez se emplean en el sector informal.
- La Administración 2007-2012 propuso la aplicación de un Sistema de Seguridad Social Universal que incluye una pensión para adultos mayores de 65 años que no cuentan con

²⁰ Indicador del sistema de pensiones que mide la cantidad de nuevos contribuyentes que ingresan por cada trabajador que se pensiona.

seguridad social, y el seguro de desempleo y de riesgos del trabajo, para lo cual se prevé destinar 45 mil 225.5 millones de pesos en el ejercicio 2014.

- En materia de vivienda, se ha afirmado que la falta de una planeación integral en materia de vivienda e infraestructura social básica origina un crecimiento expansivo de desarrollos en zonas alejadas con carencia de servicios básicos como son escuelas, hospitales y centros de abasto, afectando a 9.4% de la población en zonas urbanas y 50.4% en zonas rurales.
- De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, un total de 4.9 millones de viviendas en México se encuentran deshabitadas, 2.0 millones son de uso temporal, y 23.0% de las viviendas habitadas se clasifican como no propias (rentadas, prestadas y en otra situación).
- En 2012, el 52.1% de la demanda de vivienda se concentró fundamentalmente en ocho entidades federativas: México, Veracruz, Distrito Federal, Chiapas, Baja California, Chihuahua, Oaxaca y Jalisco; y otro 27.7% en Puebla, Michoacán, Guanajuato, Tabasco, Nuevo León, Guerrero, Tamaulipas y Sonora. En contraste, la menor demanda de vivienda se situó en Nayarit, Tlaxcala, Yucatán, Colima, Aguascalientes y Baja California Sur, concentrando sólo el 4.5% de la demanda habitacional.
- De acuerdo con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el ingreso promedio de las familias que aún no cuentan con vivienda propia asciende a 3.4 Salarios Mínimos, significativamente inferior al promedio de 5.5 Salarios Mínimos de las que ya cuentan con vivienda.
- La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2012 revela que 78.0% de las familias mexicanas que actualmente tienen necesidades de vivienda no tiene acceso a ningún tipo de financiamiento inmobiliario.
- Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011 señala que en México 47 de cada 100 mujeres mayores de 15 años sufren de algún tipo de trato con violencia, situación que se acentúa en el Estado de México, donde 56.9% de las mujeres padeció algún tipo violencia por parte de su pareja, Nayarit con 53.7%, Sonora con 53.7%, D.F. con 51.9%, y Colima con 50.2%. La entidad con la menor tasa de violencia en el país es Chiapas, con 29.8%.
- La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2012 revela que en México 18.4 millones de mujeres forman parte de la población ocupada del país, con una tasa de participación de 42.9%, a pesar de que más de la mitad de la población mexicana es de género femenino (57.5%) y, de acuerdo al Índice de Discriminación Salarial 2012, las mujeres ganan en promedio 5.0% menos que los hombres en trabajos equivalentes.

- De acuerdo con el CONEVAL, solamente 57 de cada 100 indígenas tienen acceso a las instituciones o programas de salud públicos; 22.6% de la población indígena habita en viviendas con piso de tierra; y más de una cuarta parte de ellos (27.3%) no sabe leer ni escribir; el Primer Informe de Gobierno de la actual Administración, por su parte, señala que el promedio de escolaridad de la población indígena es de 2.8 años, es decir, 6.3 años por debajo del promedio nacional (9.1 años).
- Los datos del INEGI revelan que, de la población indígena en situación de pobreza (72.3%), la mitad tiene carencias moderadas y la otra mitad carencias extremas, 40.0% enfrenta problemas alimentarios y únicamente 1.8% de los 11.1 millones de indígenas mexicanos vive sin carencias y con un nivel adecuado de bienestar económico.

2.4 Funciones de Desarrollo Económico

2.4.1 Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

- En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero (PSDAP) 2007-2012 se estableció como objetivo abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles; y se definió como estrategia garantizar la seguridad alimentaria mediante el fomento de cultivos y productos básicos.
- Sobre esas bases, la Secretaría del Ramo perseveró en la instrumentación de su estrategia, principalmente a través de cinco programas: 1) Apoyos a la inversión en equipamiento e infraestructura; 2) Apoyos al ingreso agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor; 3) Prevención y manejo de riesgos; 4) Desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural, y 5) Sustentabilidad de los recursos naturales. Además, la dependencia creó el programa presupuestario “Acciones en Concurrencia con Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades”, con el fin de identificar plenamente los recursos que se ejercen en concurrencia con las entidades federativas, y con el objetivo de elevar los niveles de capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras.
- Existen diversos problemas y retos que enfrenta el sector agropecuario, los cuales por sus impactos se pueden clasificar de la siguiente manera:
 - ✓ *Económicos y productivos.* Desarticulación de la agricultura con la industria; mala calidad y bajo rendimiento de la tierra (erosión y degradación de los suelos); baja productividad en algunos cultivos con respecto a otros países; bajos niveles de capitalización (física y humana); descenso drástico en la inversión pública; carencia de infraestructura y tecnología para la producción rural; bajo apoyo a la investigación agropecuaria; limitada

- asesoría técnica a los pequeños productores; falta de créditos para la producción, e insumos para competir en los mercados internacionales.
- ✓ *Sociales y demográficos.* Grandes diferencias regionales en materia de producción, productividad e ingresos; migración y caída de las remesas enviadas a México; incidencia del narcotráfico en los patrones de cultivo y posesión de las propiedades agropecuarias, así como la escalada de violencia e inseguridad en el marco del combate al narcotráfico; pobreza extrema; bajos niveles educativos; carencia de servicios públicos en las comunidades rurales; mala nutrición; falta de oportunidades escolares y laborales para los jóvenes; y trato discriminatorio hacia las mujeres a través de prácticas de violencia a nivel familiar y comunitario.
 - ✓ *Políticos.* Desconfianza ciudadana; cacicazgos locales; falta de información política para el ejercicio del voto libre y secreto; y en algunas localidades, ingobernabilidad asociada a la presencia de grupos armados que actúan fuera de la legalidad.
 - ✓ *Ambientales.* Efectos del cambio climático; largos períodos de sequía y desertificación; inundaciones; aumento de la temperatura; contaminación de ríos, lagunas y mares; pérdida de la biodiversidad; y agotamiento de la calidad de los suelos.
- *Evolución de los precios de los alimentos y cereales.* Los precios aún se ubican en niveles altos debido a una demanda fuerte y constante, así como a los crecientes costos de algunos insumos. El crecimiento demográfico, el aumento del ingreso per cápita y el proceso de urbanización, han generado un mayor consumo directo e indirecto de cereales y oleaginosas. En los próximos 10 años los ingresos per cápita y la urbanización profundizarán las transformaciones, concentrando el consumo en alimentos procesados, grasas y proteínas animales, de más alto valor agregado, lo que determinará la demanda indirecta de cereales secundarios y oleaginosos para forraje.
 - *Oferta agrícola.* En la oferta influirán los efectos de la subinversión en la agricultura en los últimos 30 años ocasionada por el continuo deterioro de los precios de productos agropecuarios hasta principios de la década de 2000. La inversión en mejoramiento de tierras y su infraestructura ha caído, pese al deterioro de los recursos naturales y la reducción en la fertilidad del suelo. Los costos de producción siguen los movimientos del precio del petróleo, dándose una articulación estrecha entre energía y agricultura. Esto configura un ritmo lento de crecimiento de la producción mundial (1.7% anual, frente al 2.0% de las últimas décadas). El efecto del cambio de uso de tierras cultivadas hacia la producción de biocombustibles también reducirá la oferta de alimentos.
 - *Crecimiento de la productividad.* Ante la limitada posibilidad de ampliar el área bajo cultivo, será importante impulsar el crecimiento de la productividad agrícola sustentable, aprovechar mejor los recursos naturales, adoptar prácticas amigables con el ambiente y eliminar las

medidas comerciales que distorsionan el mercado, invirtiendo en investigación y desarrollo. El aumento de la productividad será clave para contener el alza en los precios de los alimentos y un factor central de la seguridad alimentaria global.

- *Descenso en los niveles de producción y en el PIB per cápita.* En los últimos 19 años, el sector agropecuario enfrentó un descenso paulatino en sus niveles de producción, lo cual ha resultado insuficiente para garantizar la demanda del mercado interno; la tasa media anual de crecimiento, entre 1993 y 2000, fue de 2.7%; entre 2000 y 2006 de 2.0% y entre 2006 a 2012 de 1.2%. La tendencia a la baja del producto agropecuario, provocó un descenso en su contribución al PIB nacional, de 4.2% en 1995 a 3.5% en 2012. La menor contribución, repercutió en una constante disminución en el ritmo medio anual de crecimiento del producto agropecuario per cápita: 1.25% entre 1993 y 2000, 0.8% entre 2000 y 2006, y una tasa negativa de 0.14% entre 2006 y 2012.
- *Pobreza en el medio rural.* El descenso en el ingreso per cápita agropecuario, repercutió en un crecimiento de la población en situación de pobreza: al pasar de 49.5 millones de personas en 2008, a 52.8 millones en 2010 y a 53.3 millones en 2012 (45.5% de la población total de 117.3 millones). En 2012, la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo²¹ en las zonas urbanas fue de 16.2%, mientras que en el medio rural llegó a 32.7%. En las ciudades, la población en pobreza extrema fue de 6.3%, en tanto que en el medio rural ascendió a 21.5%. La población en situación de pobreza extrema fue de 11.5 millones de personas (9.8% de la población total) y con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo de 23.5 millones de personas (20.0% de la población total).
- *Escasa generación de empleos.* El descenso del crecimiento del PIB agropecuario y de su contribución al PIB total, repercutió en una exigua y volátil generación de empleos del sector. Entre 2000 y 2012, se perdieron 97,803 puestos de trabajo, que contrasta con el notable crecimiento en los empleos en el sector terciario de la economía (9.65 millones de plazas). Lo anterior significó perder puestos de trabajo a un ritmo medio anual de 0.1%; el sector manufacturero lo hizo a una tasa de 0.2%. En cambio, el empleo en el sector terciario (comercio y servicios) creció a un ritmo promedio anual de 3.3%.
- *Decreciente contribución a la generación de empleos.* El sector agropecuario perdió importancia en la generación de empleos: de una participación en la PEA ocupada total de 17.6% en 2000 pasó a una de 13.7% en 2012. La manufactura también perdió importancia en la creación de puestos de trabajo (pasó de 19.6% en 2000 a 15.1% en 2012). Contrasta la participación creciente del sector terciario en la PEA ocupada total: de 54.0% en 2000 pasó a

²¹ Según la CONEVAL, se considera en pobreza extrema a las personas que tienen tres o más carencias sociales y perciben un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, es decir, tienen un ingreso total menor al costo de la canasta alimentaria básica. Las personas que perciben un ingreso inferior a la línea de bienestar, tienen un ingreso total menor al costo de las canastas alimentaria y no alimentaria juntas.

62.8% en 2012. En el campo mexicano muchas personas buscan empleo en otros sectores, migran o están desempleadas.

- *Predominio de UER de autoconsumo.* De acuerdo con información de la FAO-SAGARPA, de un total de 5.3 millones de Unidades Económicas Rurales (UER), el 22.4% son familiares de subsistencia sin vinculación al mercado, no comercializan sus productos y son de autoconsumo; y el 50.6% son familiares de subsistencia, que tienen una vinculación muy débil con el mercado y ventas muy bajas. En el primero se da una mayor participación de mujeres, y una mayor presencia relativa de personas que hablan alguna lengua indígena.
- Las unidades empresariales “pujantes” y dinámicas” representan sólo 8.7% del total de las UER, generan el 74.2% de las ventas del sector, representan el grueso de las exportaciones mexicanas y el 50% se concentran en siete estados: Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Jalisco, Guanajuato, Tamaulipas y Baja California. La brecha productiva, de capital, capacidades e ingreso entre las unidades familiares de subsistencia (con o sin acceso al mercado) y las empresariales, es muy grande.
- *Pobreza alimentaria.* Los incrementos en los precios de los alimentos contribuyeron a la pobreza alimentaria, generando erosiones en la seguridad alimentaria, ya que deteriora el poder adquisitivo de los ingresos. La población vulnerable por ingresos (no tiene carencias sociales, pero su ingreso es inferior a la línea de bienestar) aumentó, al pasar de 6.7 millones de personas en 2010 a 7.2 millones de personas en 2012.
- *Inseguridad alimentaria.* De acuerdo con EL CONEVAL, una persona está en situación de carencia por acceso a la alimentación cuando no cuenta en todo momento con comida suficiente para llevar una vida activa y sana. En 2012, la población con inseguridad alimentaria ascendió a 27.4 millones, de las cuales 16.0 millones sufrieron inseguridad alimentaria moderada y 11.4 millones inseguridad alimentaria severa (la población total fue 117.3 millones).
- *Déficit comercial agropecuario.* La producción insuficiente del sector agropecuario y la exclusión del mercado de un gran número de productores ha generado un déficit comercial crónico del sector, destacando la importación de los cereales y granos básicos (maíz, trigo y arroz), así como la soya. La apertura total de granos básicos ha redundado en un alza sostenida de importaciones, afectando negativamente la seguridad alimentaria de México. Entre 1993 y 2012, el valor de las exportaciones de productos agropecuarios siempre se ubicó por abajo del valor de las importaciones, con excepción de los años 1993, 1995 y 1997. Las divisas provenientes de las exportaciones han sido insuficientes para financiar las compras de productos agropecuarios, necesarias para complementar la insuficiente producción interna y garantizar el abasto al mercado interno.

- *Importaciones crecientes.* La FAO indica que los países no deberían de importar más de 25% de los alimentos que consumen, pero México importa 43% de los alimentos básicos. Ha aumentado la dependencia alimentaria de manera alarmante: las importaciones de productos agropecuarios han crecido notablemente, al pasar de 2 mil 726.7 millones de dólares en 1993 a 13 mil 231.4 millones de dólares en 2012 (casi 5 veces). El caso del maíz y el frijol son preocupantes, ya que el valor de las importaciones creció 43 y 52 veces, respectivamente, entre 1993 y 2012. El valor de las importaciones de arroz se elevó más de 5 veces, el de la soya casi 4 veces y del trigo más de 6 veces. La dependencia alimentaria en todos estos productos aumentó significativamente.²²
- *Escaso financiamiento de la banca comercial.* La situación actual del sector agropecuario se encuentra determinada por la disponibilidad de recursos para la inversión productiva. Entre 1994 y 2012, el financiamiento de la banca comercial al sector agropecuario, registró una tasa negativa anual real de 7.8%. En 2012, el nivel del crédito al sector sólo representó 1.8% del total de la cartera de la banca comercial, frente a 6.4% en 1994; en 2009 se registró la participación más baja (1.5%).
- *Financiamiento marginal de la banca de desarrollo.* Entre 1994 y 2012, la banca de desarrollo disminuyó notablemente la asignación de crédito al sector agropecuario. Entre 2000 y 2006 la contracción fue del 39.5%; y entre 2006 y 2012, el crédito al sector se redujo 8.4% en promedio anual. Las disminuciones del crédito otorgado al sector agropecuario han sido considerables, de tal manera que del total de la cartera de la banca de desarrollo, el sector sólo recibió el 0.14% en 2012, que contrasta notablemente con la proporción registrada en 1997, de 5.8%. Desde 2004, la citada participación es inferior a un cuarto de punto porcentual, alcanzando la proporción más baja (0.01%) en 2011.
- *Sector no rentable para la banca.* La evolución del financiamiento otorgado al sector agropecuario es un indicativo del abandono en el que se encuentra el campo mexicano. Al ser considerado el sector menos rentable de la economía para los bancos comerciales, las fuentes de financiamiento para los pequeños productores son muy escasas. La situación de este sector es muy preocupante, debido a que es la fuente de alimentos de la población y, por ende, debe ser considerado un asunto de seguridad nacional.
- *Recursos para apoyar la producción.* Si bien es importante dotar de recursos al sector, es aún más relevante consolidar una estrategia que permita canalizar adecuadamente el presupuesto para producir más y generar equidad. La superficie cultivada puede incrementarse pero cada vez más ese aumento afecta otros ecosistemas (bosques, humedades, etc.). Por lo tanto, los rendimientos (cantidad producida por unidad de tierra cultivada) constituyen el factor más importante para elevar la oferta de alimentos.

²² En 2012, las importaciones de maíz fueron 12.9 veces superior a sus exportaciones; la del trigo 7.3 veces y la del frijol 10.1 veces. México no exporta arroz ni soya.

2.4.2 Sector Comunicaciones y Transportes

- En 2007 fue implementado el Programa Nacional de Infraestructura, PNI 2007-2012, con el objeto de hacer frente a los rezagos en infraestructura del país y establecer los objetivos, metas y acciones que impulsaría el gobierno federal para aumentar la cobertura, calidad y competitividad en sectores estratégicos para el desarrollo nacional. Adicionalmente, se planteó la meta global de ubicar a México en el año 2030 dentro del 20% de los países mejor evaluados de acuerdo con el índice de competitividad de la infraestructura que elabora el Foro Económico Mundial, para lo cual en 2012 México debía convertirse en uno de los líderes de América Latina por la cobertura y calidad de su infraestructura.
- Para efectos de este programa se proyectó un requerimiento de inversión destinada a impulsar proyectos en el sector comunicaciones y transportes por 749 mil millones de pesos, de los cuales serían distribuidos 287 mil millones en carreteras, 283 mil millones en telecomunicaciones y el resto en ferrocarriles, puertos y aeropuertos.²³
- A 2012, según el sexto Informe de Gobierno Federal, se invirtieron 816 mil 881.7 millones de pesos, cifra 9.1% mayor a la proyectada. Los subsectores telecomunicaciones, ferrocarriles y carreteras rebasaron las metas de inversión en 25.8%, 9.7% y 15.6% respectivamente, mientras que en aeropuertos y puertos los montos invertidos correspondieron al 39.5% y 73.4% del total programado en el PNI.
- En ese año, la infraestructura del sector Comunicaciones y Transportes se integró por 377 mil 659 kilómetros de carreteras, 26 mil 727 kilómetros de vías férreas, 117 puertos, 76 aeropuertos nacionales e internacionales y 305 mil 753 kilómetros de red de fibra óptica. Mediante esta infraestructura se movilizó la totalidad de la carga comercial y de pasajeros en el país y se conectó a los usuarios por medio de internet, servicio de voz, televisión, radio, datos y video; sin embargo, al último año el país perdió cuatro posiciones en el ranking de competitividad global de la infraestructura, respecto al lugar 64 que ocupó de 2007, y se ubicó en el lugar 68 de 144 países evaluados, además sigue estando detrás de países como Panamá, Uruguay y Chile en el ranking de países latinoamericanos.
- *Desempeño en carreteras.* En 2007 se establecieron como metas la construcción o modernización de 17 mil 598 kilómetros de carreteras y caminos rurales, incluyendo 12 mil 260 kilómetros que corresponden a la terminación de 100 proyectos carreteros completos; además se propuso incrementar de 72 a 90% la red carretera federal que opera en buenas condiciones conforme a estándares internacionales y reducir el índice de accidentes de 0.47 a 0.25 por cada millón vehículos-kilómetro.

²³ Se programó una inversión de 49 mil millones de pesos en Ferrocarriles, 71 mil millones en puertos, y 59 mil millones en aeropuertos.

Al respecto de estas metas, y considerando la cifra preliminar de 3,397 km construidos o modernizados en 2012, la longitud de la red nacional carretera se incrementó en 20,714 km en el periodo de referencia, y a la fecha la red nacional se compone de 377,659 km, alcanzando de esta forma el objetivo establecido en 2007.

Sobre la meta de incrementar a 90% la red carretera federal que opera en buenas condiciones, a fines de 2012 no había sido alcanzada, debido a que solamente el 78% de la red se encuentra en buenas condiciones. Al respecto, la SCT en su Informe General de Desempeño del Subsector Carretero, aclara que los escenarios considerados en el PNI no han sido alcanzables por los programas K032 Conservación de Infraestructura Carretera y K035 Reconstrucción de Carreteras, ya que el presupuesto ha sido insuficiente.

- *Infraestructura aeroportuaria.* Se establecieron como metas la construcción de al menos tres nuevos aeropuertos; dar solución definitiva al crecimiento de largo plazo de la demanda de servicios aeroportuarios en el Valle de México y centro del país; incrementar la capacidad de transporte aéreo de carga en 50%, además de alcanzar la certificación del 50 % de los aeropuertos con base en estándares internacionales.

Sobre la meta de construir tres nuevos aeropuertos, el 20 de mayo de 2011 se declaró desierta la licitación para la construcción del aeropuerto de la Riviera Maya y, a la fecha, el aeropuerto de "Mesa del Tigre" en Baja California, se encuentra suspendido ya que la empresa permisionaria no contó con los recursos económicos suficientes para dar continuidad al proyecto. El único proyecto que se realizó de 2007 a 2012 fue la remodelación del aeropuerto de "Mar de Cortés" en el estado de Sonora.

- *Transporte de carga.* En 2007 se transportaron 572 mil toneladas de carga vía aérea y en 2012, de manera preliminar, 550 mil toneladas, lo que implica una disminución del 3.1%. Las cinco terminales aéreas que mayor carga movida registraron en el último año fueron el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) con el 38%, San Luis Potosí 14%, Guadalajara 14%, Monterrey y Tijuana 7% respectivamente.
- *Transporte de pasajeros.* Por lo que toca a la transportación de pasajeros nacionales e internacionales, tres aeropuertos concentraron las operaciones, el AICM cubrió el 70% de la demanda, el de Cancún 34% y Monterrey el 23%. Producto de las cifras observadas al último año, no se cumplió con la meta proyectada en el PNI de incrementar la capacidad de transporte aéreo de carga en 50% en el periodo y dar solución definitiva a la demanda de servicios aeroportuarios en el Valle de México y el centro del país.
- *Certificación de aeropuertos.* En relación con el objetivo de certificar el 50% de los aeropuertos existentes en el país, a 2012 de los 64 aeropuertos internacionales, sólo 7 están certificados de acuerdo con los lineamientos de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI): Querétaro, Toluca, Loreto, Guaymas, Ciudad del Carmen y Campeche. Es importante destacar

que entre los aeropuertos certificados no están las principales terminales del país como el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Cancún, Monterrey y Guadalajara.

- *Vías Férreas.* uno de los objetivos planteados en el PNI asociado al Sistema Ferroviario Nacional consiste en ampliar su cobertura, eficiencia y conectividad, sin embargo, la longitud total de la red ferroviaria se incrementó apenas 65 kilómetros en los últimos 6 años al pasar de 26 mil 662 km. en 2006 a 26 mil 727 en 2012, y su participación en la movilización del transporte de carga ha aumentado de forma marginal al pasar del 11.6% a 12.5% en el mismo periodo.

Respecto de la eficiencia, la tarifas de interconexión aplicadas por las cuatro empresas concesionarias que operan cerca del 80% de las vías principales en el país,²⁴ resultan poco competitivas, ya que la SCT no establece bases de regulación tarifaria cuando no existen condiciones de competencia efectiva y las tarifas por derechos de paso y de arrastre no han sido acordadas entre concesionarias, además de gozar de exclusividades territoriales.

Entre los proyectos emblemáticos programados en el PNI, destaca la obra más importante proyectada, con una inversión exclusivamente privada de 20 mil 900 millones de pesos, Punta Colonet-Mexicali (transporte multimodal), que originalmente iniciaría en 2009, pero que se encuentra suspendida en la fase de licitación, ya que fue necesario revisar su alcance y los plazos de su desarrollo debido a la falta de financiamiento por la crisis de 2008-2009.

Otro proyecto emblemático es la operación de la primera etapa de los sistemas 2 y 3 del tren suburbano del Valle de México. Sin embargo, las rutas Martín Carrera-Jardines de Morelos y la de Chalco-La Paz, no presentan avance alguno, pese a que su terminación fue programada en 2009, ambos con montos de inversión de 4 mil millones de pesos.

- *Desarrollo Portuario.* Respecto a la meta de construir 5 puertos nuevos, no fue posible concretar ninguno debido, entre otras causas, a cambios en el entorno económico-financiero mundial registrados en 2008 y 2009 que afectaron la viabilidad de los proyectos.²⁵ Asimismo, sobre la ampliación y modernización de 22 puertos, la SCT presenta información sobre infraestructura portuaria en general, es decir, metros de obras de protección, metros de obras de atraque, metros de obras de mantenimiento, etc., por lo que no es posible detectar el cumplimiento de esta meta.

En cuanto al rendimiento de las operaciones en terminales especializadas, se planteó la meta de incrementar de 68 a 75 contenedores hora-buque en operación, objetivo que fue cumplido en tres de seis terminales especializadas. Adicionalmente, se planteó la construcción de 13

²⁴ Ferrocarril Noreste (Kansas City Southern), Ferrocarril Pacífico Norte (Ferromex), Ferrocarril Sureste (Ferrosur) y Vías Cortas Chiapas-Mayab (Chiapas-Mayab).

²⁵ Datos del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012. En las estadísticas del Sector publicadas por la SCT se contempla un aumento del número de puertos marítimos, sin embargo, las cifras contemplan puertos habilitados por decreto, aun cuando no tengan infraestructura.

muelles para cruceros, sin embargo a 2011 se registró la construcción de cinco: Manzanillo, Mazatlán, Guaymas y dos en Puerto Vallarta.

- *Comunicaciones.* En 2012 el Índice de Producción del Sector Telecomunicaciones (ITEL),²⁶ presentó un aumento acumulado de 13.6%, en relación con el observado en 2011, la mayor cifra de crecimiento reportada en los últimos cuatro años, producto de la mayor inversión por 62 mil 213.2 millones de pesos. Por segmentos, el número de suscriptores de televisión restringida llegó a 12.3 millones, 6.9 millones en servicio de televisión vía satélite y 5.9 millones en televisión por cable, cifra 23% mayor a la proyectada en el PNI.

Asimismo, en el PNI se proyectó la meta de cobertura en el servicio de telefonía móvil de 78 líneas por cada 100 habitantes; a 2012 se tiene un registro de 100.6 millones de suscriptores, cifra que representa una penetración de 85.7 suscripciones por cada 100 habitantes. Es importante señalar que la dinámica de este segmento se ha enfocado en los últimos años en la diversificación de servicios, especialmente en los mensajes cortos y banda ancha móvil, los cuales continúan creciendo como una fuente importante de ingresos para los operadores móviles.

En el segmento de la telefonía fija se observa una menor tasa de crecimiento producto de la menor disposición en el mercado para utilizar en los hogares la línea fija, por lo que la meta de cobertura contemplada en el PNI no fue alcanzada al registrar 17.6 líneas por cada 100 habitantes.

Respecto a las tarifas de los servicios de telecomunicaciones, según datos de la SCT, en diciembre de 2012 se observó una reducción del subíndice de precios del servicio telefónico en 21.1%, del servicio de internet 12.2% y de televisión de paga 3%; sin embargo, a pesar de estos avances, el Reporte Global 2012 sobre Tecnologías de la Información ubica a México en el lugar 76 de una muestra de 142 países, posición 16 lugares abajo de la obtenida en 2008.

Los elementos más problemáticos según el reporte siguen siendo los mismos que los presentados en 2007 y tienen que ver con el marco regulatorio y político, así como la infraestructura y la preparación individual, además de la baja calidad del sistema educativo.

2.4.3 Sectores Economía, Trabajo y Previsión Social

- En el marco del Eje Rector 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos del PND 2007-2012, la finalidad de la política económica es lograr un crecimiento sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos.

²⁶ Mide el comportamiento de las principales variables de producción del sector telecomunicaciones en el país.

- Para avanzar en la conformación de una economía sólida, competitiva y en crecimiento permanente y sostenible, la Secretaría de Economía tiene como funciones impulsar políticas y programas que coadyuven a elevar la capacidad del aparato productivo, así como a incrementar la inversión, fortalecer el mercado interno y promover el comercio exterior.
- Respecto al sector Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo que establece el Eje Rector 2 del PND, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) tiene el compromiso de avanzar en la construcción de un sector laboral fortalecido y competitivo, en el que se promueven relaciones laborales basadas en la capacitación y la productividad, y se privilegie la conciliación de intereses entre los factores de la producción, a efecto de crear condiciones óptimas que permitan generar las fuentes de empleo que requiere el país.
- *Ritmo lento y descendente del crecimiento económico.* Entre 1993 y 2012, el PIB creció a una tasa promedio anual de 2.6%, inferior a la tasa de crecimiento del PIB potencial que fluctúa entre 4.5% y 6.0%. El menor crecimiento económico efectivo, provocó que la brecha respecto al producto potencial se amplíe. Entre 1993 y 2000 el PIB creció a una tasa media anual de 3.6%, entre 2000 y 2006 de 2.1% y entre 2006 y 2012 de 1.9%.
- *Producto per cápita decreciente.* El PIB per cápita creció 2.2% entre 1993 y 2000, 0.9% entre 2000 y 2006, y 0.5% entre 2006 y 2012. Entre 1904 y 1928 (antes, durante y después de la revolución), el PIB per cápita creció a una tasa media anual de 0.8%, y entre 1982 y 2012 (aplicación del modelo neoliberal), creció 0.6%.
- *Brecha entre los resultados que puede ofrecer la economía y los que se observan efectivamente.* Si entre 1993 y 2012 se hubiese crecido a la tasa media anual de 6.0%, en lugar del 2.6% que ocurrió, el PIB per cápita superaría en más de cinco veces (5.1) al observado. Visto desde otro ángulo, en 2012 el producto por habitante hubiera sido 86.4% superior al que finalmente se registró en ese año. A la tasa de crecimiento observada en la economía mexicana entre 1993 y 2012, elevar el PIB per cápita en 86.4% llevaría 43 años.
- *Alta dependencia de la economía por bienes importados.* Las importaciones totales como proporción de PIB crecieron de 26.8% en 2003 a 34.4% en 2012. Las importaciones de insumos, bienes de capital y bienes de consumo duradero superaron al PIB manufacturero en 38.3% en 2003 y en 80.8% en 2012. Las importaciones de bienes de consumo no duradero respecto a la producción agropecuaria, pasaron de 75.0% en 2003 a 110.6% en el año 2012.
- *Penetración de importaciones agrava el escaso desarrollo manufacturero del país.* La industria manufacturera pierde peso y liderazgo en la producción de bienes y servicios que requiere la población. En 2003, las importaciones totales de bienes superaron a la producción manufacturera en 40.5%. Nueve años después, en 2012, fueron mayores en 85.2%. En otras palabras, actualmente la economía mexicana produce bienes manufacturados que sólo

representan el 54.0% de las importaciones totales de bienes, cuando nueve años antes representaron el 71.2%.

- *Pérdida de importancia de la industria manufacturera en la generación del PIB total.* En 2000 contribuyó con el 19.8% y en 2012 se redujo a 17.9%. Lo contrario sucedió con los sectores productores de bienes no transables o no comerciables (comercio, servicios y construcción), cuya participación aumentó de 69.5% en 2000 a 72.5% en 2012.
- *Inversión privada más orientada a la construcción y menos a maquinaria y equipo.* En el lapso de 2003 a 2012, en promedio el 61.6% de la inversión total se registró en la construcción (principalmente no residencial, 61.0%) y el restante 38.4% en inversión en maquinaria y equipo. Los países con altos niveles de inversión en maquinaria y equipo tienen tasas de crecimiento del producto per cápita más altos y mejores estándares de vida para su población. Los trabajadores de un país que invierten más en maquinaria y equipo modernos participan en un proceso de aprendizaje que los mantiene actualizados con los últimos desarrollos tecnológicos.
- *Inversión en maquinaria y equipo adquirida en el mercado exterior.* En promedio, entre 2003 y 2012 del total de inversión en maquinaria y equipo, el 68.9% fue importado (87.5% fue maquinaria, equipo y otros bienes), y el 31.1% fue adquirido en el mercado nacional. En el lapso de 9 años la inversión en maquinaria y equipo importado aumentó 5.3 puntos porcentuales (pasó de 63.5% en 2003 a 68.7% en 2012).
- *Determinación de las prioridades de gasto público con base en el diagnóstico del lento crecimiento económico.* Se debe reconocer que el determinante principal del lento crecimiento es la baja tasa de inversión en capital físico, que se explica por la brusca contracción de la inversión pública en las últimas décadas. Entre 1979 y 1981, la inversión fija total, la privada y la pública como proporción del PIB, fue 24.9%, 13.9% y 11.0%, respectivamente; y entre 2003 y 2012, fue 21.1%, 16.3% y 4.8%. La inversión fija total cayó en casi 4 puntos porcentuales y la inversión pública 6.2 puntos porcentuales del PIB.
- *Descenso de la inversión en infraestructura.* La inversión en infraestructura, que tiene el mayor potencial de afectar positivamente el crecimiento, también ha sufrido las consecuencias de la contracción. La inversión total en infraestructura como proporción del PIB registró una contracción notable de 52.0%, al pasar de 2.5% entre 1980-1985 a 1.2% entre 1996-2001; entre 2002 y 2006, fue de 1.4%. En el caso de la inversión pública como proporción del PIB, en el mismo lapso de comparación, la contracción fue del 88.0% (cayó de 2.5% a 0.3%).
- *Bajo nivel de bancarización.* El nivel de bancarización (crédito total bancario entre PIB total) se ubica entre los más bajos en América Latina. En 2012, ascendió a 21.0%, inferior al nivel alcanzado en 1995 (50.4%); en 2006 se registró el nivel más bajo (16.0%). Entre 1994 y 2006,

el nivel de bancarización descendió 32.5 puntos porcentuales y entre 1995 y 2006, lo hizo en 34.4 puntos porcentuales.

- *Sustitución de deuda bancaria.* En los últimos años se ha venido experimentando un efecto sustitución de deuda bancaria por deuda directa emitida por las empresas corporativas en el mercado de valores. Este efecto se aprecia en el crecimiento sostenido del valor de capitalización del mercado accionario como proporción del PIB a partir de 2002: en 1995 la proporción fue de 35.6%; a partir de 2002, cuando se registró el porcentaje más bajo (14.9%), la proporción aumentó hasta alcanzar en 2012 el porcentaje máximo, de 44.0%, superior en más del doble al nivel de bancarización.
- *Lento crecimiento de la economía mexicana causado por la falta de financiamiento.* Desde la crisis financiera de 1994-1995, el financiamiento a la actividad productiva ha sido muy escaso, lo que se reflejó en falta de inversiones potencialmente rentables para aumentar el flujo de capital y la productividad. Entre 1994 y 2012, el financiamiento otorgado por la banca comercial a la actividad productiva como proporción del PIB, disminuyó 13.3 puntos porcentuales, al pasar de 20.9% en 1994 a 7.6% en 2012. En el lapso de 1994 a 2003, la caída fue de 17.1 puntos porcentuales, registrándose en este último año el porcentaje más bajo (3.8%).
- *Crédito real a la actividad productiva por abajo del crédito real de 1994.* Entre 1994 y 2012, el crédito real otorgado a la actividad productiva siempre se ubicó por debajo de la cartera de ese año; igual sucedió con el crédito real otorgado al sector agropecuario y la industria manufacturera. En 2012, el crédito real otorgado a la actividad productiva significó el 57.0% del crédito real de 1994; en los casos del sector agropecuario y la industria manufacturera significaron el 25.3% y el 48.0% de la cartera real de 1994, respectivamente.
- *Decreciente participación del crédito a la actividad productiva en el crédito total.* Entre 1994 y 2012, la participación de los créditos a la actividad productiva, al sector agropecuario y a la industria manufacturera en el crédito total otorgado por la banca comercial, sufrieron fuertes caídas (por ejemplo, la participación de la actividad productiva descendió de 66.6% en 1994 a 43.0% en 2012).
- *Crédito creciente al consumo y a los gobiernos.* El crédito otorgado por la banca comercial al consumo y al gobierno tuvieron un comportamiento opuesto al crédito otorgado a la actividad productiva. Entre 1994 y 2012, el crédito real otorgado al consumo creció 2.8 veces y su participación en el crédito total 14.8 puntos porcentuales (pasó de 6.8% en 1994 a 21.6% en 2012).

A su vez, el crédito real otorgado a los gobiernos en 2012 fue 3.5 veces mayor que el de 1994 y su participación en el crédito total creció de 3.6% en 1994 a 14.1% en 2012. La banca comercial con el fin de obtener una mayor utilidad en el corto plazo, orienta los créditos al

consumo de personas y familias (a través de la tarjeta de crédito) y a los gobiernos, en detrimento de actividades fundamentales para el crecimiento y desarrollo económico (sector agropecuario y la industria manufacturera).

- *Déficit comercial permanente.* Entre 1993 y 2012 el valor total exportado siempre fue inferior al valor total importado; las divisas que ingresaron a la economía no fueron suficientes para financiar la compra de productos importados. En 1993 y 1994, las exportaciones sólo representaron el 79.4% y 76.7%, respectivamente. La excepción se presentó entre 1995 y 1997, cuando el valor de las exportaciones superó al de las importaciones (superávit comercial), gracias a la fuerte devaluación del peso en diciembre de 1994, cuyos efectos se prolongaron hasta 1997.

La apertura comercial y la apreciación cambiaria originaron consecutivos déficits comerciales en casi todos los años del lapso de 1993 a 2012, al encarecer las exportaciones (disminuye el valor exportado) y abaratar las importaciones (aumenta el valor importado). Cuando la balanza comercial es deficitaria, disminuye la demanda agregada y, consecuentemente, la producción. Por lo anterior, las exportaciones son necesarias para financiar las importaciones y hacer sostenible el crecimiento económico.

- *Déficit crónico de la balanza comercial manufacturera.* La balanza comercial de productos manufacturados, en todo el lapso de 1993 a 2012, registró permanentes déficits de divisas. El menor déficit se presentó en 1995, al representar las exportaciones el 98.5% de las importaciones, y el mayor déficit en 1994, cuando las exportaciones significaron sólo el 68.2% de las importaciones.
- *Superávit a la baja de la balanza comercial petrolera.* La balanza comercial de productos petroleros siempre fue superavitaria, aunque con una tendencia a la baja. En 1993, las exportaciones de productos petroleros superaron a las importaciones en 3.4 veces y en 2012 en 1.3 veces. Este comportamiento se explica por el aumento notable en la participación de las importaciones petroleras en el total (3.4% en 1993 a 11.1% en 2012).
- *Creciente importación de productos metálicos, maquinaria y equipo.* Entre 1993 y 2012, si bien las exportaciones de productos metálicos, maquinaria y equipo siempre fueron superiores a las importaciones (superávit comercial), la participación de las importaciones de estos productos en las importaciones manufactureras crecieron significativamente, al pasar de 46.1% en 1993 a 60.7% en 2012, es decir, aumentó 14.6 puntos porcentuales.
- *Reducción del superávit de los productos automotrices.* Las exportaciones de productos automotrices, así como de equipo y aparatos eléctricos y electrónicos, en 2012 representaron el 39.8% y 31.0% de las exportaciones de productos metálicos, maquinaria y equipo; en el caso de las importaciones, las participaciones fueron de 23.1% y 40.1%, en el mismo orden. Destaca el notable superávit comercial de los productos automotrices, que sin embargo ha

mostrado una tendencia descendente; en 1993, las exportaciones automotrices superaron en 4 veces a las importaciones y en 2012 sólo lo superó 2 veces. Las importaciones de productos automotrices como proporción de las importaciones de productos metálicos, maquinaria y equipo, aumentaron 13.9 puntos porcentuales, al pasar de 9.2% en 1993 a 23.1% en 2012.

- *Inversión extranjera en sectores de bienes no comerciables.* En 2012, el flujo de inversión extranjera directa ascendió a 15 mil 453.3 millones de dólares, menor al registrado en 2011 (23 mil 553.0 millones de dólares) y al máximo alcanzado en 2007 (31 mil 552.1 millones de dólares). Entre 2000 y 2012, la inversión extranjera directa ascendió a 297 mil 901.7 millones de dólares y los principales sectores de destino fueron: industria manufacturera (127 mil 616.6 millones de dólares, 42.8%), servicios (143 mil 937 millones de dólares, 48.3%) y construcción (10 mil 526.0 millones de dólares, 3.5%). Más de la mitad (casi 52%) correspondieron a sectores de bienes no comerciables, y menos del 43% a sectores que producen en sectores de exportación y sustitutivos de importaciones.
- *Escaso valor agregado de la inversión extranjera.* Entre 1995 y 2012, ingresaron al país 356 mil 134.1 millones de dólares por concepto de inversión extranjera directa, y salieron 303 mil 444.9 millones de dólares (50 mil 820.0 millones de dólares por concepto de utilidades remitidas y 252 mil 624.9 millones de dólares por intereses pagados). En términos netos, en el país se quedaron 52 mil 689.2 millones de dólares, es decir, sólo 14.8 centavos de cada dólar que ingresó al país.
- *Alto “desempleo disfrazado”.*²⁷ En 2000, el empleo disfrazado significó el 34.2% de la población ocupada total (casi 13.0 millones de personas) y en 2012 creció a 38.0% (18.7 millones de personas). En 12 años, el desempleo disfrazado se incrementó en 5.7 millones de personas (casi medio millón de personas por año).
- *Empleos con bajos niveles de ingreso.* Del total de personas ocupadas en 2012, el 65.4% (29.1 millones de personas) percibió ingresos menores a 3 salarios mínimos (menos de 5,445 pesos). Si se agrega a la población que percibió entre 3 y 5 salarios mínimos, el porcentaje se eleva a 82.1% (36.6 millones de personas) de la población ocupada total; es decir, 8 de cada 10 personas ocupadas percibieron ingresos inferiores a 9,075 pesos mensuales (en 2012 el salario mínimo mensual fue de 1,815 pesos).
- *Empleos con bajos niveles de educación.* En 2012, el 69.0% del personal ocupado registró bajos niveles educativos (34 millones de personas: 7.3 con primaria incompleta; 10.2 con primaria completa y 16.5 con secundaria completa); es decir, 7 de cada 10 personas ocupadas se

²⁷ El término desempleo disfrazado se aplica a las personas que están empleadas en una empresa familiar, pero que en realidad se encuentran en una situación de desempleo encubierto porque en caso de que abandonen esa ocupación, el producto no se ve afectado. La subocupación se refiere a la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le permite. La informalidad se refiere a la población ocupada que trabaja para una unidad económica que opera a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresa, de modo que la actividad no tiene una situación identificable e independiente de ese hogar.

encontraban en esta situación. Sólo el 31.0% (15.3 millones de personas) de la PEA ocupada total (49.3 millones de personas) contaba con educación media superior y superior o alto nivel educativo.

- *Concentración del empleo en sectores de bienes no comerciables.* Gran parte de la PEA ocupada no calificada y de baja productividad se concentra en los sectores de bienes no comerciables (comercio, servicios y construcción). Su participación en la PEA ocupada total creció: de 62.1% en 2000 a 70.4% en 2012. Un aumento de 10.8 millones de personas (más de 900 mil personas cada año). A su vez, la industria manufacturera perdió importancia en la generación de empleos: de 19.6% en 2000 cayó a 15.1% en 2012; también la participación en la PEA ocupada total del sector agropecuario registró un descenso de casi 4 puntos porcentuales, al pasar de 17.6% en 2000 a 13.6% en 2012.
- *Predominio del empleo informal en el sector comercio y servicios, y también en el sector agropecuario.* En 2012, el 81.9% (40.3 millones de personas) de la PEA ocupada total del país fue informal, es decir, trabajaron como asalariados para un empleador independiente, por cuenta propia, en negocios no constituidos en sociedad y en el sector informal; en 2000 eran 31.2 millones, lo que significó un incremento de 9.1 millones en el lapso de 12 años (758 mil personas por año).
- *Descenso de la generación de empleos de la industria manufacturera.* Resulta preocupante que la generación de empleos en la industria manufacturera (en la que casi todas sus actividades producen bienes comerciables y, por lo tanto, son potencialmente generadores de divisas) se haya estancado e incluso descendido, dando como resultado que su contribución a la PEA ocupada total sea ligeramente superior a la del sector agropecuario e inferior a la del comercio.

La industria manufacturera abastece a la economía de bienes de consumo final, intermedio y de capital. Es el núcleo de la actividad productiva de los circuitos de transformación de nuestros recursos naturales del campo, bosques, mar, minas, petróleo y pozos, en productos útiles para la vida de todos. De ahí la existencia de diversos circuitos productivos desde fibras animales hasta complejos petroleros, minero-metalúrgicos y de maquinaria y equipo que se deben de fortalecer.

- *Poca importancia para el crecimiento económico de la capacidad de compra de los salarios.* Entre 1994 y 2012, el salario mínimo real se ubicó permanentemente por debajo del nivel de 1994, lo mismo sucedió con las remuneraciones medias reales de la industria manufacturera.

El salario mínimo real, la remuneración real promedio de la industria manufacturera y del comercio al menudeo de 2012 fue 20.0%, 3.9% y 6.6% menor que los correspondientes de 1994. Luego de 18 años, los salarios y remuneraciones reales no han recuperado el poder

adquisitivo que registraron en 1994. Visto de otra manera, con 1,000 pesos de 2012 se compra menos productos que con 1,000 pesos de 1994.

- *Estilo de crecimiento de la economía.* La economía mexicana crece con salarios reales estancados o en descenso, genera empleos precarios, con bajos ingresos y calificación, no requiere de aumentos sostenidos en el número de mano de obra calificada. La economía mexicana crece descuidando a la industria y a la agricultura, y a los mercados internos, mientras privilegia la vinculación a la economía internacional, pero como se trata de un crecimiento dependiente de importaciones, los empleos no tienen horizontes de estabilidad prolongados y menos ingresos adecuados.
- *Sectores de bienes no comerciables lideran el crecimiento económico.* En este tipo de economía, la creación de empleos demanda muy poco equipamiento de capital por trabajador, y no requiere trabajadores con altos niveles de calificación. Este es el caso de la construcción, del comercio y de la gran variedad de los servicios (excepto las telecomunicaciones y el sector financiero), que son sectores de refugio de la gran mayoría de trabajadores de baja calificación, mal pagados y de baja productividad, pero lideran el crecimiento de la economía mexicana.

2.4.4 Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales

- *Crecimiento sostenido del presupuesto.* En 2012, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ejerció recursos por 58 mil 023.9 millones de pesos, 10.1% más en términos reales respecto a lo erogado en 2011. Con este resultado, entre 2000 y 2012, el presupuesto de la SEMARNAT creció a una tasa media anual del 9.7%.
- *Rezagos en cobertura de agua potable.* De acuerdo con el Programa Nacional Hídrico (PNH 2007-2012), las metas a cumplir para 2012 en materia de cobertura de agua potable y alcantarillado fueron de 95% y 88% de la población nacional. Respecto a la cobertura de agua potable, entre 2000 y 2012, se incrementó de 87.8% a 92.0%; si bien el más favorecido ha sido el medio rural presentando un incremento de 12.1% con respecto al año 2000, su rezago frente al medio urbano es evidente, ya que al último año la cobertura de agua en este medio fue de 77.1%, y en el medio urbano de 95.5%.

En servicios de alcantarillado, la cobertura nacional se ubicó en 90.5%, manteniendo una cobertura similar en los dos años anteriores. En el medio urbano, fue de 96.5%, y en el rural se ubicó en 70.1%.

- *Menor captación de agua.* Para el año 2015, se estima que haya una reducción en la capacidad de captación de agua de 145 m³/hab/año, respecto a la que se poseía en 2010, lo que indica una pérdida anual de 29 m³/hab/año. Siguiendo las estimaciones de CONAGUA para 2030, el constante aumento del ritmo de crecimiento de la población afectará significativamente la

capacidad natural media per cápita de agua, reduciendo su disponibilidad de 4,230 m³/hab/año actual a tan solo 3,800 m³/hab./año.²⁸

Se estima que para el año de 2030 algunas regiones hidrológico-administrativas como la península de Baja California, Río Bravo y Aguas del Valle de México tengan lo que se califica como escasez grave que comprende niveles cercanos o inferiores a 1,000 m³/hab./año.

La población rural, especialmente en zonas áridas, depende significativamente de los pozos de agua subterránea, por la que se deberá tener cuidado especial ya que su sobreexplotación ocasiona el hundimiento del terreno y la perforación de pozos cada vez más profundos para extraer el agua.

- *Agua residual tratada insuficiente.* Según los objetivos establecidos en el Plan Hídrico 2007-2012, se buscó establecer una cobertura de 60% de agua residual tratada; sin embargo, al último año fue de 55.1% del caudal de agua residual tratada respecto al caudal de agua residual recolectada.

Dentro de las entidades que ocupan los primeros lugares respecto al tratamiento de aguas residuales se encuentran: Nuevo León, Estado de México, Chihuahua, Tamaulipas, BC, Veracruz, Jalisco y Sinaloa, entidades que representan el 51.7% del volumen total de aguas residuales tratadas en la República Mexicana. Por otra parte, los Estados que tienen un volumen más bajo en el tratamiento de aguas son Campeche, Hidalgo y Yucatán, representando sólo 0.6% del volumen total nacional.

- *Crisis en el sector forestal.* A partir del año 2000 el sector forestal ha sufrido una caída drástica en su volumen de producción, presentando una tasa media anual de crecimiento (TMAC) equivalente al -4.3%, lo que es equivalente a la disminución de aproximadamente cuatro millones de metros cúbicos a partir de su máximo histórico de 9 mil 430 M³ alcanzado en 2000. Según lo señalado por el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C. (CCMSS), esta situación se explica por la falta de un ambiente de negocios forestales propiciado por el Gobierno Federal.

Respecto a la balanza comercial del sector forestal, integrada por el subsector silvícola y por celulosa y papel; el silvícola, presentó a 2012 un déficit por 885 millones de dólares y una TMAC de 16.2% entre 1990 y 2012, mientras que celulosa y papel observó un déficit de 4 mil 677 millones de dólares y una TMAC de 10.8% en el mismo periodo.

Existen varios factores que podrían dar una explicación al deterioro de la industria forestal en el país, entre ellos la regulación en los ámbitos fiscal y ambiental mediante las cuales se les ha asignado prioridad a la conservación de los bosques y mediante la cual se ha propiciado la pérdida de capacidad productiva, competitividad y rentabilidad. Otros factores que podrían

²⁸ Atlas del Agua en México, 2012, CONAGUA.

dar explicación a la situación es la falta de financiamiento, la estrategia de apertura comercial, el abandono de la infraestructura de caminos en regiones forestales, el régimen fiscal y la paridad cambiaria.²⁹

En 2011, en el país se reforestaron 365.6 miles de hectáreas (has.), 138.8 miles de has. más que en 2011, principalmente a través de plantas de vivero y vegetativas. Los mayores volúmenes reforestados se concentraron en el estado de San Luis Potosí ocupando el primer lugar nacional, teniendo 9.6% del volumen total con 35,177 hectáreas reforestadas durante 2012, al igual que los Estados de Veracruz y Zacatecas que ocupan los siguientes puestos con un 8.02% equivalente a 29,315 hectáreas y 7.8% equivalente a 28,395 hectáreas respectivamente y abarcando estas tres entidades 25.4% del total nacional.

Por su parte, los Estados de Baja California y Baja California Sur ocupan los últimos lugares en materia de reforestación cumpliendo apenas 0.5% con 1,696 hectáreas y 0.3% con 970 hectáreas, respectivamente.

- *Producción excesiva de contaminantes.* El manejo incorrecto de los residuos sólidos peligrosos (RP), constituye una amenaza grave para la salud y constituye uno de los principales problemas ambientales del país.³⁰

Según la estimación del volumen total de residuos peligrosos, el aumento presentado entre 2011 (1,920.4 miles de toneladas) y 2012 (1,965.4 miles de toneladas) fue de 44.9 miles de toneladas, equivalente a 2.3%, mientras que la diferencia en el mismo periodo respecto al número total de empresas generadoras presenta un aumento de 11.1%, significando la adición de 8,544 empresas en el periodo.

Al respecto, más del 92% de las empresas generadoras de residuos peligrosos, emitieron apenas el 4.6% del total del volumen de residuos contaminantes liberados y el 95.4% restante fue generado por 8.0% de las empresas.

2.4.5 Sector Energía

- En 2012, el sector Energía reportó un ejercicio presupuestal de 821.3 miles de millones de pesos, lo que representó un crecimiento de 7.3% en términos reales respecto de 2011. Con ello, entre 2000 y 2012, el gasto ejercido por el sector registró una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 9% real. Dentro del grupo funciones de Desarrollo Económico, el sector Energía absorbió 80.2% del presupuesto programable.

²⁹ Plantación y cultivo de vegetación forestal en terrenos no forestales, con propósitos de conservación, restauración o producción comercial 2012, INEGI.

³⁰ Poseen por lo menos alguna de las seis características CRETIB: Corrosividad (C) Reactividad (R), Explosividad (E), Toxicidad (T), Inflamabilidad (I) o ser biológico infeccioso (B).

- *Inversiones en hidrocarburos.* Pemex realiza inversiones de capital que son insuficientes para mantener sus niveles históricos de producción (2004) y aumentar las reservas probadas. El organismo estableció que los recortes presupuestarios del gobierno federal, reducen el ingreso de Pemex y lo imposibilitan para obtener financiamiento lo que limita su capacidad para realizar inversiones de capital.³¹ Pemex adiciona que la capacidad para realizar inversiones de capital está limitada por los *elevados impuestos y derechos* que se pagan al gobierno y las reducciones cíclicas de los ingresos que son producto de las variaciones del precio internacional del petróleo.
- *Caída de la producción de petróleo.* En 2012, la producción de petróleo crudo por 2.55 millones de barriles diarios fue menor en 24.7% que el máximo histórico de 3.4 millones de barriles diarios alcanzado en 2004. La contracción de esos años en el volumen de producción fue equivalente a una disminución en la TMAC de 3.5%.

Cantarell continua su caída y a 2012 sólo contribuyó con 18.8% de la producción de petróleo crudo, después de haber sido el principal activo y haber generado 63.1% del total producido en 2004.³²

El activo Ku-Maloob-Zaap que en 2004 producía 304 mil barriles diarios, con una participación en el total de 9%, se incrementó en 2012 a 851 mil barriles diarios y una contribución en el total de 33.4%; el resto de los activos con una producción de menor escala, generó en conjunto 1.2 millones de barriles diarios y contribuyó con 48.7%.

- *Finanzas de empresas petroleras sostenibles con precios elevados.* En un análisis sobre 40 empresas petroleras, se determinó que para 2013 en virtud de los niveles alcanzados por los precios del petróleo la mayor parte de la industria requiere precios superiores a 100 USD por barril de petróleo crudo y al menos la mitad de la industria 120 USD por barril; el cuarto cuartil necesita 130 USD por barril o más.

Para mantener el equilibrio presupuestal del gobierno federal mexicano con mayores niveles de inversión de capital (CAPEX) e impuestos y derechos pagados en rangos establecidos, podría requerir Pemex precios de USD 120 por barril, no obstante, de continuar en ascenso la curva de costos de la paraestatal se irá diluyendo el efecto favorable de los precios elevados.

- *Buen desempeño del mercado petrolero.* En 2012, se observó que una muestra de diez empresas petroleras, en las que se encuentran las mayores productoras de hidrocarburos, sus ventas crecieron 2.7% respecto a 2011, donde destacan los crecimientos de las empresas estatales Statoil (13.9%) y Pemex (13.6%); las otras dos empresas que sobresalen por la expansión de sus ventas la francesa Total (11.7%) y Petrochina (10.4%).

³¹ Annual Report to United States Securities and Exchange Commission, Pemex, 2012.

³² Información del Anuario Estadístico de Pemex, 2012.

- *Pemex la empresa que más paga impuestos y derechos.* En 2012, Pemex pagó 62% de sus ventas totales y 99.7% de sus ingresos operativos; este nivel de contribución aunque mejoró respecto de otros ejercicios fiscales, 119.7% en 2010 y 101.5% en 2011, no deja de ser una exacción onerosa para una empresa que requiere de recursos financieros adicionales para destinarlos a proyectos de inversión principalmente en exploración y producción.
- *Elevados costos de venta por falta de proyectos de inversión.* Alrededor de la mitad de los costos de venta de la paraestatal se explica por la importación de petrolíferos, petroquímicos y gas natural. Entre 2009 y 2012, el monto de esos rubros con relación al total se incrementó de 28% a 48%; en este último ejercicio, la compra de gasolinas en el exterior constituyó más de 30% del costo de producción de Pemex.

La composición de los costos de la empresa petrolera mexicana en los últimos doce años se modificó debido a la falta de un programa de largo plazo de proyectos de inversión, entre otros, en la reconfiguración del Sistema Nacional de Refinerías, dando como resultado que el costo de ventas se incrementara respecto de las ventas totales de 32.0% en 2000 a 50.5% en 2012.

- *Modificación del régimen fiscal de Pemex.* De acuerdo con estimaciones propias de la UEC, la modificación del régimen³³ podría implicar un ajuste aproximado de 260 mil millones de pesos anuales, cercano a 30% del monto vigente a 2012 de impuestos y derechos por 903 mil millones de pesos, monto que en los nuevos términos lo tendría que suministrar la reforma hacendaria con el cobro de mayores impuestos y se obtendría en forma gradual con cambios a la Ley de Derechos sobre Hidrocarburos a partir de 2015, según lo previsto en la Reforma Hacendaria.

La modificación podría implicar que la inversión en proyectos de inversión en exploración y producción alcanzara un monto cercano a los 560 mil millones de pesos anuales, estableciéndose como un mínimo necesario para incrementar sostenidamente los niveles de producción y de procesamiento de hidrocarburos y con ello reducir el exceso de costos operativos.

- *Reservas probadas de hidrocarburos sin cambios.* Al 1 de enero de 2013, las reservas aprobadas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ascendieron a 13,868 millones de barriles de petróleo crudo equivalente,³⁴ 0.4% mayores a las registradas en enero de 2012. Con relación a las reservas de petróleo crudo, se estimaron en 10,124 millones de barriles de petróleo crudo, superiores en 1% respecto a las obtenidas el año anterior que fueron por 10,025 millones de barriles de petróleo crudo.

³³ La SHCP, desarrolló una compleja estructura de impuestos y derechos de diversa naturaleza, porcentajes y destinos de aplicación que han estado sujetos a diversa modificaciones pero que en el fondo se mantiene los mismos porcentajes que se aplican a la operación de Pemex.

³⁴ Reservas de Hidrocarburos (2013), Pemex.

- *Subutilización de la capacidad de la infraestructura eléctrica del servicio público (CFE).* La subutilización ha implicado darle paso a los permisionarios privados que son quienes están adquiriendo permisos de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para construir y desarrollar los proyectos más rentables, por los niveles de tarifas, y vender a la CFE la electricidad generada.
- *Baja capacidad de generación de electricidad en miembros de la OCDE.* Mientras que países como Canadá, EUA y Japón, entre otros, observan una capacidad de generación de electricidad superior a 2 GW por cada millón de habitantes, México sólo tiene capacidad para generar 0.52 GW por cada millón de habitantes, la mitad incluso de lo mostrado por Chile.
- *Estancada la capacidad de generación de electricidad en CFE.* En 2012, la capacidad de generación eléctrica del país fue de 61.9 miles de MW, 1.0% superior a la registrada el año anterior y una TMAC de 3.6% en 2000-2012. Al servicio público, CFE, le correspondió 39.4 miles de MW, el equivalente a 63.7% de la capacidad nacional, y a los permisionarios privados, 22.5 miles de MW, es decir, 36.3% del total de la capacidad.
- *Predominio de los Productores Independientes.* Sólo 29 proyectos de PIE's de los 679 autorizados por la CRE obtuvieron permisos para generar 54.6% de la electricidad de los Productores Externos, 102,555 GWh, y absorber una capacidad de producción de 46.5%, 14,252 MW.

Los Productores Independientes están constituidos por empresas extranjeras como la española Iberdrola, que es la principal empresa transnacional generadora de electricidad en México y que concentra a 2013 una capacidad de generación eléctrica de la tercera parte de los PIE's, con cinco centrales de ciclo combinado y una eólica; otra española, Unión Fenosa, domina 16.2% del mercado de los independientes y se mantiene en ascenso.

- *Autoabastecedoras de electricidad.* Debe destacarse el avance mostrado por empresas de autoabastecimiento que son las que han tenido un crecimiento extraordinario en capacidad de generación (50.3%), energía autorizada (55.1%) e inversión realizada (60.2%). Estas empresas modificaron su tendencia y entre 2010 y 2013, están incrementando su participación en capacidad generada de 23.9% a 31.6%, respectivamente; en energía autorizada, de 17.8% a 24.8%; y en inversión, de 31.8% a 38.8%.
- *Elevados costos de explotación en CFE.* Entre 2008 y 2012, CFE acumuló pérdidas operativas por 135 mil millones de pesos debido a que sus costos de explotación y gastos de operación fueron mayores a sus ingresos en 109.4% durante el mismo periodo. El principal factor que contribuyó con la generación de las pérdidas son los costos de explotación que explican 73.1% de los costos totales y que durante 2001-2012 tuvieron una TMAC de 8.1%.

- *Inversión insuficiente para reducir costos de explotación.* La inversión tiene dos componentes: la inversión física constituida por CFE y la financiada que se refiere a los PIDIREGAS, principalmente integrada por los Productores Independientes. En 2012, la inversión total en electricidad ascendió a 81.5 miles de millones de pesos, correspondiendo 32.9 miles de millones de pesos a CFE y 48.6 miles de millones a proyectos de inversión financiada (PIDIREGAS).³⁵

La inversión financiada como proporción de la inversión total en el subsector eléctrico se incrementó de 30.4% en 1997 a 59.6% en 2012, situación que evidencia la obsolescencia adquirida por la infraestructura eléctrica pública de CFE y la que dejó LFC.

2.4.6 Otros Sectores (*Turismo, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Agrario*)

- *La planeación del desarrollo del Turismo.* Se propuso como objetivo, hacer de México un país líder en la actividad a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de manera que se brinden servicios turísticos con calidad internacional. El programa sectorial, adicionalmente, busca ejecutar líneas de acción para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza, con atractivos turísticos competitivos y mediante la puesta en marcha de tres ejes que sintetizan la política turística: mejorar la competitividad del sector; establecer mecanismos de diversificación de la oferta turística nacional; y, lograr un desarrollo turístico sustentable a través del ordenamiento territorial integral.
- *Expansión mundial del turismo.* De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), el turismo medido por la llegada de turistas internacionales creció a una tasa media anual de 3.6% a nivel global en el periodo de 2000 a 2012. El turismo representa 5% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial con más de 1 billón de turistas en 2012 y generó ingresos por 1 mil 075 billones de dólares en el mismo año.³⁶

En este contexto, FONATUR emprendió programas para el establecimiento de Centros Integralmente Planeados (CIP's) en una gran cantidad de destinos turísticos, lo que representa una inversión estimada de 166.8 millones de pesos que corresponde al 28.4% de la inversión total en infraestructura turística en 2012. Algunos de los receptores de estos CIP's fueron Cancún, Ixtapa, Los cabos, Loreto y Huatulco, siendo este último el principal foco de la inversión con una erogación de aproximadamente 48.5 millones de pesos.

- *Turismo, importante generador de divisas.* El PIB turístico generado en 2012 contribuyó con 8.4% del PIB nacional; situación que mejoró respecto a 2011 cuando la aportación fue 8.0% y de 7.8% en 2010. El sector es un gran generador de divisas para el país, tan sólo en 2008

³⁵ Análisis del ejercicio del presupuesto programático y Avance financiero y físico de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en construcción. Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

³⁶ 1er. Informe de Labores de la Secretaría de Turismo, 2013.

alcanzó una cifra record al obtener 13.4 miles de millones de dólares, aunque sus ingresos cayeron en 2009-2011, en 2012 volvieron a repuntar obteniendo 12.7 miles de millones de dólares.³⁷

- *Financiamiento bancario.* Entre 2004 y 2012, el crédito de la banca comercial y de desarrollo al sector mostró un gran crecimiento al reportar una tasa media anual de crecimiento de 16.1%; en particular, destaca la contribución (84.3% del total) de la banca comercial.
- *Generador de empleo.* El sector turismo, además de su aportación al PIB, genera 2.5 millones de empleos directos y 5.0 millones de indirectos.
- *México recupera turismo internacional.* En 2012, la captación de turismo internacional hacia México presentó una ligera recuperación respecto a 2011, pero aun sin poder alcanzar las cifras record logradas durante 2010 por 81,953 miles de visitantes.
- *Cruceros afectados.* El campo más afectado sin duda es aquel que involucra a los pasajeros en crucero ya que, respecto a 2010, involucra una disminución de 16.7% en la percepción de divisas en este segmento.
- *Turismo Fronterizo a la baja.* Este fue otro de los segmentos afectados, debido a que la afluencia de turistas se vio fuertemente reducida respecto a 2010, -2.3% y -4.2% en relación con 2011.
- *Establecimiento de Megaproyectos.* FONATUR mediante una inversión de 408.3 millones de pesos logró establecer programas de desarrollo turístico sustentable basados en los CIP's y proyectos de nuevos centros en Nayarit, Quintana Roo y Sinaloa.³⁸
- *EUA, visitante frecuente.* En 2012, Estados Unidos contribuyó con 55% de los visitantes que llegaron al país, mientras que el turismo proveniente de Canadá significó 14.5% del ingreso total de turistas al país. Esto significa que 70% del mercado turístico, es claramente dependiente de los principales socios comerciales del país generando así un mercado integral de mercancías y servicios.
- *Desfavorable Comparativo internacional en Ciencia y Tecnología.* El Banco Mundial, en su Reporte Anual sobre Ciencia y Tecnología,³⁹ presentó el panorama internacional sobre indicadores de ciencia y tecnología, donde México muestra rezago (menos de 10%) en el número de investigadores y técnicos por cada millón de habitantes que se dedican a la investigación y desarrollo, comparado con Corea, Japón, EUA, Canadá y Reino Unido, incluso investigadores y técnicos de Brasil.

³⁷ Sexto Informe de Gobierno, Felipe Calderón Hinojosa; 2012.

³⁸ Sexto Informe de labores SECTUR 2012.

³⁹ The World Bank (2013), World Development Indicators: Science and Technology

- *Baja producción de artículos científicos.* Es notable la elaboración de artículos técnicos en revistas especializadas, donde México sólo está por encima de Chile y Argentina. Los gastos en investigación y desarrollo respecto del PIB, mostraron en 2009 a México junto con Chile como los países con la menor contribución.
- *Ingresos y gastos por uso de propiedad intelectual.* En México ambos indicadores son también de los más bajos de los países de la muestra reportados en 2012, principalmente los relativos a ingresos. En número de patentes aplicadas, el país únicamente supera a Chile y Argentina, lo que denota baja producción innovadora, principalmente por parte de residentes en el país; finalmente, el rubro que destaca es el número de marcas aplicadas en 2011, es superior a países como Alemania, Canadá, Reino Unido y España, entre otros.
- *Mejoran las posiciones en Ciencia y Tecnología en FEM.* La gran mayoría de los rubros evaluados en el Informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial de 2012,⁴⁰ presentaron mejor calificación respecto de 2011. En una muestra de 144 países, México mejora significativamente (20 posiciones) en gasto de las empresas en investigación y desarrollo al ocupar el lugar 59; la disponibilidad de científicos e ingenieros es el segundo concepto mejor calificado al mejorar 15 posiciones; preparación tecnológica y disponibilidad de capital de riesgo, mejoran 11 posiciones, entre otros. El único rubro que en fue mal calificado en 2012, es el de innovación con una pérdida de 12 lugares, después de que en 2011 había mejorado 27 posiciones, pasó del lugar 63 al lugar 75.
- *Menor gasto en investigación y desarrollo.* México es el país que menos invierte de los miembros de la OCDE.⁴¹ Estados Unidos, dedicó en 2012 a investigación y desarrollo 2.9% del PIB, mayor al porcentaje reportado en 2006 que fue de 2.6%; China 1.97% del PIB, superando al 1.36% alcanzado en 2006. Otros países que aumentaron su gasto en investigación y desarrollo fueron Corea, Portugal y Dinamarca.

El Primer Informe de Gobierno de la actual administración,⁴² reporta que a 2012 el gasto en investigación científica y desarrollo experimental, ascendió a 66 mil 720 millones de pesos que es equivalente a 0.43% del PIB del mismo año, lo que implica prácticamente un estancamiento del gasto en este renglón, incluso menor al 0.46% de 2010. Según lo señala la OCDE en su reporte, México está por debajo de la mediana de los países miembros, y en consecuencia está retrasado en otros indicadores que han venido mostrando avances.

- *Mejoraron indicadores de desarrollo agrario.* Se alcanzó la mayor parte de las metas: aumentar el índice de atención a sujetos agrarios en procedimientos administrativos y jurisdiccionales de 0.7 en 2007 a 0.75⁴³ en 2012; incrementar el índice de regularización y

⁴⁰ WEF (2012), The Global Competitiveness Report.

⁴¹ OCDE (2012), El Panorama de Ciencia y Tecnología de la OCDE

⁴² Presidencia de la República (2013), Primer Informe de Gobierno.

⁴³ En una escala de 0 a 1 de los que solicitan.

certificación de núcleos agrarios de 0.02 en 2007 a 0.75 en 2012; incrementar el índice de solución de conflictos agrarios de 0.6 en 2007 a 0.75 en 2012 y, incrementar el índice de garantía de certeza documental de 0.24 en 2007 a 1 en 2012. Únicamente no se cumplió con el índice de solución de conflictos agrarios, el cual fue de 0.70, esto significa que se solucionaron el 70% de las solicitudes realizadas.

- *Aumento irregular del ingreso.*⁴⁴ Como meta para 2012 se determinó el incremento en 20% del ingreso de la población atendida; sin embargo, según datos del Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012 de la Secretaría del Ramo, al último año, en el caso de las mujeres, su ingreso aumentó en 16.4% y de los hombres en 19.8%.
- *No atendidos índices de disminución de pobreza y marginación.* Se dispusieron como metas garantizar que en el caso de las personas en pobreza alimentaria, el 100% de la población atendida a 2012 supere dicho umbral; el 75% de la población atendida en pobreza patrimonial y de capacidades en los 8 estados más rezagados superen dichos umbrales y, que el 75% de la población total atendida supere el umbral de pobreza patrimonial. A 2012, no se precisan las acciones realizadas para dar cumplimiento a las metas anteriores y tampoco se informa sobre su avance.
- *Aumento de la igualdad de oportunidades a los grupos prioritarios.* Se señala en el Informe de Rendición de Cuentas que el FORMAR ha cumplido con las metas del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario 2007-2012, que contempla una meta sexenal del 50% de presupuesto destinado a mujeres y el 25% de presupuesto destinado a indígenas.

2.5 Gasto Federalizado

- Durante el ejercicio fiscal 2012, las entidades federativas y municipios del país recibieron transferencias de recursos federales por 1 billón 344 mil 486.6 millones de pesos, cifra superior en 4.8% a la prevista en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en 4.5% en términos reales a la registrada en 2011. Del total del gasto federalizado, el 63.2% correspondió al gasto programable federalizado (susceptible de fiscalización superior) y el 36.8% correspondió a Participaciones Federales.
- Para los gobiernos de los estados, el gasto descentralizado representa en promedio el 90% de sus ingresos totales y para los municipios alrededor del 65%, aunque en los territorios rurales y marginados, dicha proporción supera el 90%.
- Durante 2012, las Participaciones en ingresos federales –que no son fiscalizables por parte de la ASF–, ascendieron a 494 mil 264.5 millones de pesos, cifra inferior en 0.1% en términos reales en relación con 2011. Es oportuno mencionar que al ajustar la base de comparación

⁴⁴ Se refiere a Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas.

por el efecto de la eliminación de la tenencia, las participaciones a las entidades federativas aumentarían 2.3% en términos reales.

- Por lo que hace al gasto programable transferido a estados y municipios, éste ascendió a 850 mil 222.1 millones de pesos, lo que representó un aumento de 9.3% con respecto al PEF 2012 y de 7.3% en términos real comparado con 2011.
- El gasto programable transferido, se distribuyó de la siguiente manera: 62.8% se canalizó a través de Previsiones y Aportaciones Federales; 22.7% a Convenios de Descentralización y Reasignación; y 6.5% por medio del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), los Programas Regionales, los Fondos Metropolitanos y otros.
- Por concepto de Previsiones y Aportaciones Federales, se asignaron a los Ramos Generales 25 y 33 un total de 534 mil 299.8 millones de pesos, monto superior en 1.8% al programado originalmente en el PEF, y en 3.2% en términos reales respecto a 2011. Cabe destacar que, de ese total, 68.6% se canalizó a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- En el caso de los recursos del Ramo General 33, se tuvo un ejercicio de 500 mil 516.1 millones de pesos, cifra superior en 3.8% al presupuesto aprobado y en 2.8% real al ejercido un año antes. Los recursos ejercidos en este Ramo representaron un incremento de 18 mil 360.6 millones de pesos respecto de lo programado, derivado de mayores erogaciones por servicios personales en 14 mil 587.7 millones de pesos, debido a los aumentos salariales y sus repercusiones en seguridad social, transferencia de plazas; asimismo, en el rubro otros, se observó un incremento de 3 mil 752.9 millones de pesos, debido a las transferencias recibidas del Ramo 12 Salud, correspondientes a los recursos para gasto de operación para unidades médicas en Entidades Federativas y para provisiones salariales orientadas al fortalecimiento de los servicios de salud en los estados.
- Durante el 2012, las *Principales Entidades beneficiadas por el Ramo General 33 fueron*: el Estado de México (53 mil 515.6 millones de pesos), Veracruz (36 mil 479.3 millones de pesos), Chiapas (31 mil 987.4 millones de pesos), Jalisco (26 mil 836.9 millones de pesos), Puebla (25 mil 800.6 millones de pesos), Oaxaca (25 mil 581.7 millones de pesos), Guerrero (24 mil 038.2 millones de pesos), Guanajuato (21 mil 532.6 millones de pesos), Michoacán (21 mil 057.3 millones de pesos) y Nuevo León (16 mil 601.9 millones de pesos), que en conjunto participaron con el 56.6% del total del ejercicio del gasto.
- Con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) se atiende la operación de los servicios de educación básica como son: primaria, secundaria, especial, indígena y normal. Para 2012 se entregaron 277 mil 270.4 millones de pesos, monto que representó un aumento del 5.2% respecto al monto aprobado. Los estados de Chiapas,

Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz, absorbieron en conjunto el 52.7% del presupuesto total anual del Fondo.

- El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, (FASSA) fue creado para transferir a las entidades federativas, el control sobre los recursos humanos, financieros y materiales, así como las atribuciones, decisiones y responsabilidades en materia de salud. Los 66 mil 292.5 millones de pesos aportados a las entidades federativas, representan una ampliación presupuestaria de 4 mil 341.0 millones de pesos, comparados con el presupuesto aprobado.
- El presupuesto ejercido vía el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fue por 49 mil 499.3 millones de pesos. Para el cálculo de la distribución 2012 del total de recursos del FAIS se utilizó la información de la muestra del Censo 2010 publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tal como lo establece el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que especifica realizar éstos con la información más reciente.
- Por su parte, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN-DF), ejerció recursos por 50 mil 732.8 millones de pesos, de los que el 66.5% del Fondo se radicó en Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Veracruz.
- Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se erogaron 16 mil 116.9 millones de pesos, de los que el 68.2% se ejerció en los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Distrito federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Veracruz.
- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ejercieron recursos por 5 mil 510.9 millones de pesos, en tanto que para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), se canalizaron 7 mil 373.7 millones de pesos, de los que el 54.2% se canalizaron a los estados de Baja California, Chiapas, Distrito federal, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla y Veracruz.
- En el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se destinaron 27 mil 719.6 millones de pesos, ejercidos para la inversión en infraestructura física, saneamiento de pensiones, modernización de los registros públicos de la propiedad, y de los sistemas de recaudación, entre otros aspectos.
- Por medio de los Convenios de Descentralización, las entidades federativas recibieron 190 mil 104.2 millones de pesos, lo que significó un incremento de 19.9% respecto al PEF y de 26.6% real respecto a 2011. Cabe mencionar que de dicho monto el 54.4% se erogó en la Secretaría de Educación Pública (SEP); 25.3% en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); 11.6% en la Secretaría de Medio Ambiente

y recursos Naturales (SEMARNAT); 4.4% en Secretaría de Gobernación (SEGOB); 3.7% en la Secretaría de Salud (SSA); 0.6% en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el restante 0.1% en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

- En el año 2012, aunque se registró una mayor asignación de recursos federales a entidades federativas y municipios, y se observó cierta mejoría en algunos indicadores económicos y sociales, como el crecimiento de la actividad productiva en la mayor parte de los estados o el empleo (aumentó en 585 mil trabajadores asegurados al IMSS, 4.5% respecto de lo reportado en 2011), se mantuvieron situaciones contrastantes que deben ser consideradas para el análisis de los resultados de la fiscalización superior.
- Uno de estos temas es el relacionado con la evolución de la pobreza, que entre 2010 y 2012 tuvo cambios importantes en el sentido de haber reducido la población en “pobreza extrema” en un millón 450 mil personas, en tanto que aumentó la población en “pobreza” en 521 mil personas. Los estados de Chiapas, Veracruz, Guerrero, Puebla y el estado de México, en ese orden, son los territorios con mayor población en pobreza extrema, al contabilizar 5.3 millones de pobres extremos, el 51.4% del total nacional.
- Otro indicador preocupante es la evolución de la deuda de estados y municipios, la cual se elevó a 434 mil 761.2 millones de pesos al cierre de 2012, cantidad superior en 11.3% respecto del saldo del ejercicio inmediato anterior de 390 mil 777.5 millones de pesos. El saldo de las obligaciones financieras a 2012 es equivalente al 86.1% del monto de Participaciones Federales pagas a esos órdenes de gobierno y el 2.9% del PIB.
- Por su nivel de endeudamiento, el Distrito Federal se mantuvo como la entidad con mayores obligaciones de deuda con 58 mil 773.8 millones de pesos, le siguen Nuevo León con 46 mil 952.9 millones de pesos, Veracruz con 40 mil 028.9 millones de pesos, Estado de México con 39 mil 929.3 millones de pesos, y Coahuila con 36 mil 421.7 millones de pesos.
- Al considerar el saldo de la deuda como proporción de sus Participaciones Federales, se puede observar que los estados con las condiciones de mayores presiones financieras son: Coahuila, cuya deuda representa el 298.5% de sus Participaciones Federales; Quintana Roo con el 235.6%; Nuevo León con el 208.3%, Chihuahua con el 159.7%, Veracruz con el 131.2% y Nayarit con el 120.2%, el D.F. con el 105.1%, Sonora con el 101.7% y Michoacán cuya deuda equivale al 97.8% de sus Participaciones Federales.
- Aunque la deuda de estados y municipios es relativamente pequeña en comparación con el PIB (2.9%), el alertamiento debe estar por el dinamismo que viene registrando a partir de 2008, cuando los efectos de la crisis provocaron caídas en el monto de recursos federales transferidos. De hecho, entre 2008 y 2012, los estados que más aumentaron su deuda como proporción de sus Participaciones Federales fueron Coahuila, que pasó de representar 18.8%

de las Participaciones a 298.5%, esto es un aumento de casi 280 puntos; Quintana Roo la aumentó 184 puntos, Nuevo León 113 puntos, Chihuahua 106 puntos, Veracruz 91 puntos y Nayarit 82 puntos porcentuales.

- Con las reformas de septiembre de 2013, a la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Salud, deberán evaluarse las implicaciones sobre los mecanismos y montos de distribución de recursos que se canalizan a entidades federativas y municipios.
- Es de la mayor relevancia considerar que el Congreso aprobó abrogar el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y crear el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), que generará un control administrativo de la nómina de los maestros transferidos a los estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
- Con lo anterior se buscó transparentar y hacer más eficiente el financiamiento de la Educación Básica y Normal, así como el Gasto Operativo asociado a la misma y la Secretaría de Educación Pública (SEP), se encargará de establecer un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales y en el que las autoridades educativas de las entidades federativas registrarán la información correspondiente de la nómina.
- En todo caso, habrá que revisar si las modificaciones realizadas en materia del FAEB, tienen implicaciones sobre el proceso operativo y el techo presupuestal de la fiscalización superior, considerando que la revisión al FONE deberá abordar a la entidad responsable de pagar la nómina, así como a los encargados de elaborar las mismas, en este caso las entidades federativas.

3. DATOS BÁSICOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

El 20 de febrero de 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) entregó a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IRFSCP) 2012, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 28, 29, 30 y 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Entre los datos más representativos que contiene el Informe, así como las conclusiones que formuló la ASF en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, se encuentran los siguientes:

3.1 Auditorías Practicadas

En la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, se practicaron 1 mil 173 revisiones (60 más que en el ejercicio anterior), de las cuales 1 mil 163 son auditorías, 8 son evaluaciones de políticas públicas y dos son estudios.

De las 1 mil 173 auditorías, 527 fueron con enfoque financiero y de cumplimiento normativo (44.9% del total), 478 de desempeño (40.8%),⁴⁵ 141 de inversiones físicas federales (12.0%), y 17 forenses (1.4%); además, ocho evaluaciones de políticas públicas en la SHCP, SFP, SAGARPA, CONAGUA, SECTUR, SEP, SEDESOL y CONAVI,⁴⁶ y dos estudios, uno para diagnosticar y evaluar el funcionamiento del control interno del Gobierno Federal y otro vinculado con el impulso a la cultura de la integridad en el servicio público.

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010-2012									
Grupo/Tipo	Auditorías 2010		Var % 2010/2009	Auditorías 2011		Var % 2011/2010	Auditorías 2012		Var % 2012/2011
	Realizadas	(%)		Realizadas	(%)		Realizadas	(%)	
Total	1,031	100.0	9.1	1,111	100.0	7.8	1,173	100.0	5.6
Desempeño^{1/}	205	19.9	7.3	295	26.6	43.9	488	41.6	65.4
Regularidad:	780	75.7	10.2	762	68.6	-2.3	685	58.4	-10.1
Financieras y de Cumplimiento	626	60.7	10.4	610	54.9	-2.6	527	44.9	-13.6
Inversiones Físicas	143	13.9	6.7	141	12.7	-1.4	141	12.0	0.0
Forenses	11	1.1	57.1	11	1.0	0.0	17	1.4	54.5
Especiales	44	4.3	10.0	54	4.9	22.7	0.0	-100.0	
Situación Excepcional	2	0.2	-66.7	0.0	0.0	-100.0	0.0	0.0	

1/ En 2010 incluye 95 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño; en 2011 incluye 193 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño y ocho evaluaciones de políticas públicas; en 2012 incluye 329 auditorías con enfoque de desempeño, ocho evaluaciones de políticas públicas y dos estudios, el primero para diagnosticar y evaluar el funcionamiento del control interno en el Gobierno Federal y, el segundo, vinculado con el impulso de la cultura de la integridad en el servicio público.
Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2010-2012, ASF.

⁴⁵ Se incluyen 329 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño que fueron practicadas en su mayoría a entidades federativas y municipios.

⁴⁶ Las ocho evaluaciones de políticas públicas (que se realizaron con base en información de ejercicios anteriores) y los dos estudios, la ASF las contabilizó como revisiones de desempeño.

En el total de revisiones a la Cuenta Pública 2012 se incluyen 689 auditorías a los estados y municipios: 686 al Gasto Federalizado y 3 a otros conceptos.⁴⁷ De ese total, el 58.0% (399 revisiones) corrió a cargo de la ASF y el 42.1% (las 290 restantes) se realizó con el apoyo de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL).

En suma, del total de las auditorías practicadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, el 41.3% correspondió a entidades de la Administración Pública Federal (484 auditorías) y el 58.7% a los estados y municipios (689 auditorías).

3.2 Atención a Solicitudes y Puntos de Acuerdo de la CVASF

La ASF recibió 109 solicitudes y puntos de acuerdo para ser considerados en su programa de auditorías; de ellas, el 67.9% (74) provino de la Comisión de Vigilancia y el restante 32.1% (35) de los legisladores en lo individual.

De las revisiones practicadas a la Cuenta Pública 2012, la ASF consideró 45 de las 74 solicitudes formuladas por la CVASF, 11 fueron turnadas a otras instancias de fiscalización, 13 postergadas a la fiscalización subsecuente y 14 fueron desestimadas por incumplir los requisitos de selección o por estar fuera del ámbito de competencia de la ASF.

SOLICITUDES Y PUNTOS DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011-2012

Concepto	2011	2012	Var. %
Total	236	109	-53.8
Solicitudes de Legisladores del H. Congreso de la Unión en lo Particular	65	35	-46.2
Subtotal	171	74	-56.7
Incorporadas al Programa Anual para la Fiscalización de la Cuenta Pública	45	36	-20.0
Turnadas a otras instancias de fiscalización	23	11	-52.2
A considerar en la fiscalización de ejercicios posteriores	6	13	116.7
Fuera de los criterios de selección de la ASF	74	7	-90.5
Fuera del ámbito de competencia de la ASF	23	7	-69.6

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2012, ASF.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2012, destaca el menor número total de solicitudes y puntos de acuerdo que fue turnado a la ASF para ser valorados en el marco de su autonomía técnica y de gestión, el cual fue inferior en 53.8% respecto del ejercicio anterior, al pasar de 236 solicitudes en la revisión 2011 a 109 solicitudes en la de 2012.⁴⁸

⁴⁷ Una auditoría a la SEP sobre el FAEB en el D.F. (Ramo 25); una a la SEDESOL sobre la distribución de los recursos del FISM; y una a la SHCP sobre la transferencia de los recursos del FONREGIÓN a las entidades federativas.

⁴⁸ Incluye 35 solicitudes de Legisladores de la Cámara en lo particular y las 74 de la Comisión. Cabe señalar que de las solicitudes de Legisladores de la Cámara en lo individual, 19 se incorporaron al PAAF 2012, cuatro a otras instancias de fiscalización competente, siete serán evaluadas para su incorporación a programas de auditoría posteriores y cinco no cumplieron los requisitos de selección o estuvieron fuera del ámbito de competencia de la ASF.

3.3 Cobertura de la Fiscalización

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2012 se auditaron 163 entes públicos, equivalentes al 48.2% de un universo de 338 entes sujetos a fiscalización, los cuales incluyeron 4 entidades de los poderes Legislativo y Judicial; 123 entidades del Poder Ejecutivo; 4 órganos autónomos y los 31 estados y el gobierno del DF. Adicionalmente, fueron sujetos de fiscalización 19 instituciones públicas de educación superior, con lo que el total de entidades fiscalizadas en la revisión de la Cuenta Pública 2012 fue de 182. Adicionalmente, se revisaron 190 gobiernos municipales y siete demarcaciones territoriales del DF, sumando entonces 379 entes.

La ASF practicó 132 auditorías a entes vinculados con funciones de Gobierno (71 en el sector Hacienda y 61 en el resto de sectores de gobierno); a Desarrollo Social se le practicaron 123 revisiones (10.5%); Desarrollo Económico fue objeto de 229 auditorías (19.5%) y al Gasto Federalizado le fueron practicadas 689 revisiones (58.7%).

De las 689 auditorías practicadas a los recursos federales ejercidos por los gobiernos estatales y municipales, 524 (76.1%) corresponden a los ocho fondos del Ramo General 33; otras 46 (6.7%) al Ramo 04 Gobernación; 40 (5.8%) al Ramo 11 Educación; 64 (9.3%) al Seguro Popular; 12 (1.7%) a tres fondos del Ramo General 23; y tres (0.4%) a auditorías a entidades federativas por otros conceptos.⁴⁹

3.4 Observaciones-Acciones

Como resultado de la práctica de las auditorías, la ASF determinó 9 mil 056 observaciones (vs. 7 mil 965 observaciones de la Cuenta Pública 2011), las cuales dieron cauce a la promoción de 10 mil 911 acciones (vs. 9 mil 865 acciones de la Cuenta Pública 2011), entre las que se cuentan 6 mil 564 preventivas (60.2%) y 4 mil 347 correctivas (39.8%).

⁴⁹ En la Matriz de Datos Básicos del Informe de la ASF, la fiscalización a Gasto Federalizado destaca la siguiente apertura: seis revisiones a los recursos para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal; 15 a los recursos federales transferidos para la Educación Superior de Calidad (correspondientes a 15 universidades estatales); una revisión a la SEP-FAEB en el DF (ramo 25), una a SEDESOL sobre la distribución de los recursos al FISM y una a la SHCP sobre la transferencia de los recursos del FONREGIÓN a las entidades federativas; y las restantes 665 a demás fondos y subsidios a estados y municipios.

OBSERVACIONES-ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010-2012								
Concepto	2010		2011		2012		Variación 2012/2011	
	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)	Absoluta	(%)
Auditorías Practicadas	1,031		1,111		1,173		62	5.6
Observaciones	9,039		7,965		9,056		1,091	13.7
Acciones Promovidas	10,778	100.0	9,865	100.0	10,911	100.0	1,046	10.6
Preventivas^{1/}	6,935	64.3	6,369	64.6	6,564	60.2	195	3.1
Correctivas	3,843	35.7	3,496	35.4	4,347	39.8	851	24.3
SA	439	4.1	409	4.1	591	5.4	182	44.5
PEFCF	100	0.9	110	1.1	86	0.8	-24	-21.8
PRAS	1,893	17.6	1,633	16.6	1,768	16.2	135	8.3
DH	98	0.9	134	1.4	147	1.3	13	9.7
PO	1,296	12.0	1,202	12.2	1,738	15.9	536	44.6
Multas	17	0.2	8	0.1	17	0.2	9	112.5

1/ Incluye Recomendaciones al Desempeño.

SA. Solicitud de Aclaración.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

DH. Denuncia de Hechos.

PO. Pliego de Observaciones.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2010-2012, ASF.

De las acciones correctivas destacan: 1 mil 738 pliegos de observaciones (vs. 1,202 en 2011); 1 mil 768 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (vs. 1,633 en 2011); 147 denuncias de hechos (vs. 134 en 2011) y 17 multas (vs. 8 en 2011).

En promedio, la ASF determinó 7.7 observaciones por auditoría (vs. 7.2 observaciones en la revisión 2011) y promovió 9.3 acciones por revisión (vs. 8.9 acciones en la revisión anterior).

Destaca el número importante de las Denuncias de Hechos (DH), mismas que pasaron de 34 en la revisión de la Cuenta Pública 2009, a 98 en la de 2010, a 134 en la de 2011, y a 147 en la de 2012. Las entidades de la APF con mayor número de DH fueron: SAGARPA con 44 Denuncias; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con 25; Instituto Nacional de la Economía Social con 12, y el Fideicomiso de Riesgo Compartido con 7. En su conjunto, estas entidades de la APF concentraron el 59.9% del total de las DH. En tres entidades federativas se promovieron 44 denuncias: Jalisco (21), Tabasco (6) y Michoacán (4).

Por grupo funcional, en los sectores vinculados con Gobierno se determinaron 515 observaciones y 848 acciones promovidas; en particular, al sector Hacienda y Crédito Público se le determinaron 225 observaciones por las cuales se promovieron 384 acciones. A los entes revisados vinculados con funciones de Desarrollo Social les fueron determinadas 1 mil 018 observaciones de las que se derivaron 1 mil 498 acciones; en Desarrollo Económico se determinaron 1 mil 387 observaciones con 2 mil 022 acciones, y a Gasto Federalizado 6 mil 136 observaciones con 6 mil 543 acciones.

Las entidades de la APF con mayor número de observaciones-acciones fueron: SCT (296-322); SEP (203-299); SAGARPA (174-279); Secretaría de Economía (114-145); Pemex Exploración y Producción (98-136); y SHCP (97-182).

Con relación a las entidades federativas, las más observadas fueron: Jalisco (356); Michoacán (325); Oaxaca (285); Baja California Sur (270) y Tlaxcala (249).

3.5 *Recurrencia de Irregularidades*

De acuerdo con la ASF, la recurrencia de irregularidades pone de manifiesto la dificultad de elevar la calidad del gasto en un contexto de prácticas contrarias a la normatividad y marco jurídico que son difíciles de erradicar por tener lugar en áreas de opacidad y/o proclives a actos de corrupción en impunidad. Tal situación pone de relieve la necesidad de avanzar en la revisión y mejora del marco legal aplicable, a efecto de dotar a la entidad de fiscalización superior de la Federación de más y mejores herramientas que inhiban dichas prácticas o, en su caso, sean sancionadas efectivamente y en todos los casos.

La vinculación más estrecha de la fiscalización superior con la presupuestación del gasto, por ejemplo, posibilitaría la asignación de recursos a las entidades con base en resultados, lo que redundaría sin duda en un mejoramiento de la calidad del gasto y por consecuencia en la inhibición de prácticas irregulares recurrentes.

En ese marco, la ASF ha definido un catálogo y conformado una base de datos que da seguimiento de forma permanente y sistemática a la recurrencia de irregularidades que tienen lugar en la fiscalización superior de la Cuenta Pública, las cuales están clasificadas en cuatro grandes ámbitos:

Ingreso y Gasto

- Servicios Personales
- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- Obra Pública
- Ingresos y Deuda Pública

Patrimonio

- Disponibilidades
- Bienes de Consumo
- Activos Fijos
- Pasivos

Recursos Transferidos

- Recursos Federales transferidos a Estados y Municipios
- Recursos Transferidos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos

Desempeño Institucional

- Desempeño
- Sistemas de Información y Registro
- Procesos de Desincorporación

En el Informe de revisión de la Cuenta Pública 2012, la ASF reporta que los rubros o conceptos donde se detectó la mayor incidencia de recurrencia de irregularidades, fueron, en orden de importancia, los siguientes:

- Recursos Federales transferidos a Estados y Municipios (23.4%)
- Desempeño (21.0%)
- Obra Pública (14.0%)
- Recursos Transferidos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos (10.4%)
- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (9.5%)
- Servicios Personales (8.2%)
- Sistemas de Información y Registro (6.4%)
- Resto (7.1%)

A nivel de grupos funcionales, en Gobierno, los rubros con mayor incidencia de recurrencia de irregularidades fueron: Desempeño; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y Sistemas de Información y Registro. Los sectores de mayor incidencia de estas prácticas fueron: Hacienda y Crédito Público y Gobernación.

En el Grupo Funcional de Desarrollo Social, los rubros con mayor incidencia de recurrencia de irregularidades fueron: Desempeño; Recursos Transferidos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos; y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Los sectores más involucrados con estas prácticas fueron: Educación Pública y Salud.

Por su parte, en el Grupo Funcional de Desarrollo Económico, los rubros con mayor incidencia de estas prácticas recurrentes fueron: Recursos Transferidos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos; Desempeño; y Obra Pública. Los sectores más involucrados fueron: Energía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y Comunicaciones y Transportes.

Por último, en Gasto Federalizado, los rubros con mayor incidencia de recurrencia de irregularidades fueron: Recursos Federales transferidos a Estados y Municipios; Servicios Personales; y Desempeño, sin especificarse qué entidades están más involucradas en estas prácticas. Al respecto, sería importante que la ASF informara a la Comisión de Vigilancia qué entidades federativas han presentado una mayor recurrencia de irregularidades y qué medidas se han aplicado en lo general para inhibir esas prácticas.

En el cuadro siguiente se presentan las irregularidades más frecuentes que fueron detectadas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012:

**RUBROS E IRREGULARIDADES RECURRENTE DETERMINADOS EN LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2012**

RUBROS	IRREGULARIDADES MÁS FRECUENTES
Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de objetivos y metas. • Incumplimiento de las disposiciones legales y normativas. • Deficiencia en la información que rinde la entidad fiscalizada. • Recursos aplicados en rubros no autorizados por la ley. • Carencia de cuenta bancaria específica productiva. • Falta o inadecuada operación de las instancias de participación social. • Omisión y reintegro extemporáneo de recursos a la TESOFE o a las tesorerías estatales. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.
Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias de regulación y supervisión. • Carencia de indicadores o incumplimiento en la elaboración de los reportes correspondientes. • Incumplimiento de objetivos y metas. • Inadecuado control de las actividades institucionales. • Deficiencia en la información que rinde la entidad fiscalizada. • Ausencia o desactualización de disposiciones normativas y reglas de operación. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.
Obra Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos improcedentes o en exceso. • Incumplimiento de las disposiciones legales y normativas. • Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa. • Inadecuada planeación y programación de las obras. • Deficiente integración y control de expedientes. • Inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos. • Falta de documentación comprobatoria. • Falta de autorización o justificación de las erogaciones. • Carencia o inadecuada elaboración de finiquitos y actas de entrega-recepción. • Obra de mala calidad y/o con vicios ocultos. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.
Recursos transferidos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. • Incumplimiento de las disposiciones legales o normativas. • Inadecuado control de operaciones. • Pagos improcedentes o en exceso. • Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados. • Inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos. • Carencia o desactualización de los instrumentos normativos. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa. • Incumplimiento de las disposiciones legales o normativas. • Pagos improcedentes o en exceso. • Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos. • Carencia o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimiento. • Falta de documentación comprobatoria.

RUBROS	IRREGULARIDADES MÁS FRECUENTES
Servicios Personales	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos improcedentes o en exceso. • Incumplimiento de las disposiciones legales o normativas. • Omisión de retenciones y entero de impuestos o cuotas. • Inadecuada integración y control de expedientes. • Falta de autorización o justificación de las erogaciones. • Pagos por incumplimiento de obligaciones. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.
Sistemas de Información y Registro	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la normativa en sistemas de información. • Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones. • Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación. • Diferencias entre registros administrativos y presupuestales. • Ausencia o inconsistencia de la información financiera. • Diferencias con lo registrado en Cuenta Pública. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

3.6 Solventación de las Acciones Promovidas (al 31 de Diciembre de 2013)

Al 31 de diciembre de 2013, de 38 mil 277 acciones emitidas por la revisión de las cuentas públicas 2008 a 2011, un total de 36 mil 162 (94.5% del total) tienen proceso de seguimiento concluido, y 2 mil 115 acciones (5.5%) se encuentran en proceso de atención.

RESUMEN GENERAL DE ACCIONES EMITIDAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008-2011					
(Datos al 31 de diciembre de 2013)					
CUENTA PÚBLICA	EMITIDAS ^{1/}	CONCLUIDAS	%	EN PROCESO	%
TOTAL	49,188	36,162	73.5	13,026	26.5
2012	10,911	0	0.0	10,911	100.0
Subtotal	38,277	36,162	94.5	2,115	5.5
2011	9,865	8,831	89.5	1,034	10.5
2010	10,821	10,004	92.4	817	7.6
2009	8,773	8,510	97.0	263	3.0
2008	8,818	8,817	99.99	1	0.01

^{1/} Incluye acciones supervenientes, movimientos de operación y acciones solventadas previamente a su emisión.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2012, ASF.

Con la presentación del Informe del Resultado 2012 a la Cámara de Diputados, inició la notificación de las observaciones a los entes auditados y, en consecuencia, el plazo de 30 días que establece la Ley para aportar nueva documentación que les permita solventar, en su caso, lo observado en la revisión de la Cuenta Pública 2012. De ahí que a esa fecha ninguna de las acciones (10,911) se encontraba atendida.

3.7 Dictámenes de las Auditorías 2012

De las 1, 173 revisiones que se llevaron a cabo, se emitió dictamen en 1,145 de ellas, de los cuales 317 tuvieron opinión limpia (27.0%); 467 con salvedades (39.8%); 338 opinión negativa (28.8%) y 23 abstenciones de opinión (2.4%).

NATURALEZA DE LOS DICTÁMENES DE LAS AUDITORÍAS CUENTA PÚBLICA 2012		
Dictamen	Absoluto	%
Total	1,173	100.0
Limpio	317	27.0
Con Salvedad	467	39.8
Negativo	338	28.8
Abstención de Opinión	23	2.0
Sin Opinión ^{1/}	28	2.4

^{1/} Corresponden a ocho evaluaciones de políticas públicas y dos estudios que, por su naturaleza, no les es aplicable la emisión de un dictamen; diez auditorías solicitadas a la EFSL del estado de Puebla; y ocho auditorías a la EFSL del estado de Guanajuato, cuyos informes no se recibieron por encontrarse en proceso de aprobación de los congresos locales respectivos.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2012.

En los otros 28 casos que no se emitió opinión, ello se debió a que a las ocho evaluaciones de políticas públicas y dos estudios, no tienen naturaleza jurídica para hacerlo; además de que 10 informes de auditoría solicitados a la EFSL de Puebla y ocho a la de Guanajuato, no fueron recibidos por la ASF por encontrarse en proceso de aprobación de los congresos locales respectivos y, en consecuencia, tampoco les fueron emitidos dictámenes.

Del total de dictámenes negativos emitidos, 21 se registraron en sectores vinculados con funciones de Gobierno;⁵⁰ 56 en funciones de Desarrollo Económico; 27 en funciones de Desarrollo Social, y 234 dictámenes negativos en entidades federativas y municipios.

⁵⁰ 8 al sector Hacienda y Crédito Público y 13 al resto de sectores vinculados con funciones de Gobierno.

3.8 Recuperaciones Operadas al 31 de Diciembre de 2013

La ASF reporta que, al 31 de diciembre de 2013, derivado de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2008-2012, se operaron recuperaciones por 52 mil 825 millones de pesos, de los cuales 13 mil 674.2 millones de pesos derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2012, estos últimos de un universo determinado de 56 mil 532.0 millones de pesos.

Es importante comentar que de las recuperaciones operadas en 2012, un monto de 10 mil 979.6 millones de pesos derivaron de las auditorías practicadas al Gasto Federalizado, es decir, el equivalente al 80.3% del total recuperado de ese ejercicio.⁵¹

Derivado de lo anterior, se contabilizan recuperaciones “probables” por 42 mil 955 millones de pesos, las cuales únicamente podrían hacerse válidas si los entes auditados no pueden presentar la documentación comprobatoria de gasto observado. En este último monto, el Gasto Federalizado concentra el 69.5% del total, es decir, cerca de 30 mil millones de pesos.

RESUMEN DE RECUPERACIONES OBTENIDAS	
(Datos al 31 de diciembre de 2013)	
Cuenta Pública	Millones de Pesos
Total	52,825.0
2012 ^{1/}	13,674.2
Subtotal	39,150.8
2011	9,921.8
2010	8,928.7
2009	11,421.7
2008	8,878.6

1/ Recuperaciones operadas en el transcurso de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2012.

Los fondos con mayores montos de recuperaciones determinados fueron: Seguro Popular (11 mil 599.4 millones de pesos, de los cuales han sido operados 3 mil 508.0 millones de pesos) y FAEB (10 mil 007.4 millones de pesos, de los cuales han sido operados 4 mil 511.7 millones de pesos).

⁵¹ En el Tomo Ejecutivo del Informe del Resultado 2012 se reportan recuperaciones por 13,674.2 millones de pesos, esto es, una diferencia no explicada de 97.2 millones de pesos, respecto de la cifra señalada en la Matriz de Datos Básicos (13,577 millones de pesos) que elabora la propia ASF.

3.9 Observancia de Ordenamientos Legales

Como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, la ASF determinó 19 mil 208 inobservancias de los ordenamientos legales (vs. 10 mil 934 inobservancias en 2011), observándose un incremento considerable del 75.7% respecto de la pasada revisión, siendo las más representativas las siguientes:

- 7 mil 861 inobservancias a ordenamientos de carácter general y disposiciones normativas estatales y municipales (40.9%);
- 2 mil 909 al Presupuesto de Egresos de la Federación, (15.1%);
- 2 mil 291 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (11.9%);
- 2 mil 034 a la Ley de Coordinación Fiscal (10.6%);
- 787 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (4.1%);
- 737 al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (3.8%);
- 681 a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (3.8%);
- 483 al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (2.5%);
- 392 a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (2.0%);
- 350 a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (1.8%); y
- 204 al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (1.1%).

Los sectores que observaron un mayor número de inobservancias de los ordenamientos legales fueron:

- Estados y Municipios con 12 mil 033 inobservancias en las 32 entidades federativas auditadas, destacando que 4 mil 442 se relacionan con inobservancias a ordenamientos de carácter general y disposiciones normativas estatales y municipales, 2 mil 762 al Presupuesto de Egresos de la Federación, 2 mil 025 a la Ley de Coordinación Fiscal y 1 mil 106 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en su conjunto representan 10 mil 335, es decir, 53.8% del total de las inobservancias a los ordenamientos legales y normativos;
- Educación Pública con 1 mil 005 inobservancias en nueve entidades auditadas destacando 487 ordenamientos de carácter general y disposiciones normativas estatales y municipales y 259 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con 786 inobservancias en seis entidades auditadas;
- Energía con 763 inobservancias en 10 entidades auditadas;
- Comunicaciones y Transportes con 628 inobservancias en nueve entidades auditadas;
- Salud con 608 inobservancias en 23 entidades auditadas;
- Hacienda y Crédito Público con 581 inobservancias en 18 entidades auditadas;
- Entidades No Coordinadas con 471 inobservancias en cinco entidades auditadas;

- Gobernación con 376 inobservancias en siete entidades auditadas; y
- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con 254 inobservancias en tres entidades auditadas.

3.10 Observancia de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2012, la ASF reporta 297 inobservancias de los entes auditados respecto de los 11 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG),⁵² conformadas de la siguiente manera:

- 114 inobservancias (38.4% del total) del principio de Revelación Suficiente;
- 65 (21.9%) del principio de Registro e Integración Presupuestaria;
- 45 (15.2%) del principio de Sustancia Económica;
- 37 (12.5%) del principio de Devengo Contable;
- 11 (3.7%) del principio de Consolidación de la Información Financiera;
- 10 (3.4%) del principio de Importancia Relativa;
- 8 (2.7%) del principio de Valuación; y
- 7 (2.4%) del principio de Consistencia.

Los sectores con mayor número de inobservancias de los PBCG fueron los siguientes:

- Entidades Federativas y Municipios con 125 inobservancias en 32 entidades auditadas; destacando entre ellas 70 inobservancias, correspondientes a 36 de Registro e Integración Presupuestaria y 34 de Revelación Suficiente;
- Hacienda y Crédito Público con 68 inobservancias en 18 entidades auditadas, destacando 28 de ellas a Revelación Suficiente;
- Energía con 43 inobservancias con 10 entidades auditadas, destacando 26 de ellas a Revelación Suficiente; y
- Desarrollo Social con 20 inobservancias en 4 entidades auditadas, destacando 10 de ellas en Registro e integración Presupuestaria.

El grupo funcional de Gobierno contabilizó 78 inobservancias a los PBCG en 43 entes auditados (vs 35 inobservancias en PBCG en 41 entes auditados de 2011, observándose un incremento de 122.9%); el de Desarrollo Económico 51 en 47 entes auditados; el de Desarrollo Social 43 en 60 entes; y Gasto Federalizado 125 inobservancias en las 32 entidades federativas.

⁵² Los PBCG considerados, son: (1) Sustancia económica; (2) Entes públicos; (3) Existencia permanente; (4) Revelación suficiente; (5) Importancia relativa; (6) Registro e integración presupuestaria; (7) Consolidación de la información financiera; (8) Devengo contable; (9) Valuación; (10) Dualidad económica; y (11) Consistencia.

3.11 Conclusiones de la ASF sobre la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

Derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, la ASF emitió un conjunto de conclusiones por cada grupo funcional que, por su relevancia, se exponen a continuación:

3.11.1 Función Hacendaria

— Escenario Macroeconómico

En la última década, la economía mexicana ha crecido en promedio 2.3% anual, nivel insuficiente para crear las oportunidades de empleo que demanda la población económicamente activa, la cual aumentó en 10.5 millones de personas.

En 2012, la falta de trabajo afectó a 2.5 millones de mexicanos; 29.4 millones se ocuparon en actividades informales y el 73.1% de las personas empleadas recibió ingresos de entre uno y cinco salarios mínimos. El 45.5% de la población se encontraba en situación de pobreza.

— Balance presupuestario

Las finanzas públicas presentan riesgos de sostenibilidad a largo plazo. Entre los problemas estructurales no resueltos destacan el bajo nivel de recaudación aunado a gastos fiscales excesivos; la tendencia inercial y creciente del gasto público, con poco énfasis en su calidad y en la inversión, y el aumento en el saldo de la deuda pública para financiar el déficit presupuestario.

La economía creció 3.9% en 2012, los ingresos representaron el 22.7% del PIB y el gasto el 25.4%. Los ingresos petroleros aportaron el 33.7% de los ingresos presupuestarios totales, proporción que se redujo en los últimos tres años debido a la disminución de la producción.

Los ingresos públicos no alcanzan a financiar el gasto, situación que se agrava por la evasión y la elusión en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como por el monto de las devoluciones en los impuestos sobre la renta y al valor agregado, lo que no ha permitido fortalecer la base gravable ni los ingresos tributarios no petroleros.

En ese sentido, se torna indispensable llevar a cabo acciones efectivas que permitan ampliar la base de contribuyentes, cerrar espacios a la evasión y elusión fiscales, eliminar los regímenes especiales y simplificar el sistema de tributación.

En adición, deben racionalizarse los gastos y estímulos fiscales, así como evaluar sus beneficios, ya que en 2012 representaron el 50.7% de los ingresos tributarios del Gobierno Federal y el 5.0% del PIB, sin que se haya efectuado la evaluación de su costo/beneficio como lo establece el PRONAFIDE.

— *Deuda Pública*

Las previsiones de 2013 a 2016 formuladas por la SHCP indican que continuará el déficit presupuestario, lo que implica mayor deuda pública y es contrario al mandato de la ley, por lo que el equilibrio presupuestario debe ser procurado.

Adicionalmente, los factores inerciales del gasto presionan para su incremento constante, por lo cual es necesario aplicar de manera integral y efectiva el SED y el PbR, a fin de eliminar las erogaciones que no representan un beneficio social y económico y evitar que se reduzcan las oportunidades de desarrollo de las generaciones futuras, por la restricción presupuestaria y la deuda pública que se les transfiere.

La aprobación del mecanismo de balance estructural, que deberá aplicarse a partir de 2014, es un avance significativo al establecer un límite al gasto corriente y la obligación de acumular reservas financieras en las etapas de expansión del ciclo económico.

La deuda bruta del Sector Público Federal en 2012 fue equivalente al 35.5% del PIB; si se consideran los pasivos del IPAB, los PIDIREGAS de la CFE, las obligaciones garantizadas del Gobierno Federal y la deuda pública subnacional, su saldo alcanza el 49.9% del PIB. Estos niveles son los más elevados del periodo 2000-2012.

Aun cuando los indicadores muestran que la deuda pública se encuentra en niveles de sostenibilidad, es necesario establecer medidas prudenciales para mejorar el balance primario y reducir el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

La deuda subnacional ha mostrado un crecimiento acelerado en los últimos años; esta situación ha provocado que, al término de 2012, ascienda a 434,762 millones de pesos, de los cuales el 81.7% se encuentra garantizado con participaciones de ingresos federales. De persistir el acelerado incremento de las obligaciones financieras de entidades federativas y municipios, se podría transitar hacia una situación de difícil manejo y, en caso extremo, a un rescate federal.

— *Pensiones*

Por otra parte, el Poder Ejecutivo Federal avanzó en la consolidación del Sistema Nacional de Pensiones, al impulsar la transformación de los regímenes pensionarios de beneficio definido del IMSS (asegurador), el ISSSTE y la CFE a los de contribución definida, con lo que además se generó un aumento sostenido del ahorro nacional que representa el 11.8% del PIB.

En cambio, los regímenes de beneficio definido han generado pasivos laborales que ascienden al 40.6% del PIB, por lo cual la canalización de recursos públicos para estos fines continuará presionando las finanzas públicas. En este contexto, la ASF considera necesario legislar sobre la

homologación de las variables actuariales para la determinación de las obligaciones laborales contingentes.

— *Sistema de Ahorro para el Retiro*

En cuanto a los recursos captados por el Sistema de Ahorro para el Retiro, se deben fortalecer los mecanismos de supervisión para asegurar su adecuada inversión y administración.

— *Financiamiento a la Vivienda*

En materia de financiamiento de la vivienda, el consejo directivo de la SHF y el comité técnico del FOVI, con base en sus facultades, aprobaron durante los años 2009 a 2012 dispensas contractuales a los IFNB a pesar de su crítica situación financiera; además, autorizaron discrecionalmente líneas de crédito con excepciones normativas, cuyo monto ascendió al 31 de diciembre de 2011 a 71,619 millones de pesos (mdp). Por otra parte, de 2009 a 2012, la SHF y el FOVI recibieron daciones en pago por 43,803 mdp.

Para 2012, el saldo de la cartera de crédito vencida recibida como dación en pago representó el 151.4% del capital contable de la SHF, mientras que en el caso del FOVI, significó el 73.3% de su patrimonio.

La excesiva discrecionalidad en el otorgamiento de créditos y otras concesiones a los IFNB con problemas financieros, por parte de la SHF y el FOVI, ha distorsionado el cumplimiento de su objetivo como impulsores de la productividad, el desarrollo tecnológico de la vivienda y su financiamiento (banca de segundo piso), al asumir actividades de administración de cartera de primer piso de difícil recuperación, lo que se traduce en un riesgo no cuantificado para el patrimonio de ambas entidades, con independencia de que el rescate financiero ya operado, implicará requerimientos onerosos para el erario federal.

— *Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos*

Desde 2001, la ASF alertó sobre la gran opacidad y riesgo que representan los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, cuyo número a esa fecha ascendía a alrededor de 1,300 figuras que manejaban más de 662,000 mdp de recursos públicos en forma paralela al PEF, fuera del esquema de autorización del gasto público.

Conforme se ha ido profundizando en la fiscalización de estas figuras, la ASF ha cuestionado la existencia de algunas de ellas, así como que sean utilizadas para eludir los principios de anualidad, transparencia y rendición de cuentas; que los recursos que reciben, una vez aportados, sean considerados como gasto devengado; que se utilicen como un presupuesto alterno al autorizado; que al cierre de los ejercicios presupuestarios se les canalicen recursos excedentes, a fin de poder disponer de ellos en años sucesivos; y la ausencia de una normativa contable.

Por su parte, la SHCP determinó modernizar el registro y control de esas figuras jurídicas, para lo cual, en 2005, entró en operación el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos. Asimismo, el reglamento de la LFPRH estableció la obligación para esa dependencia de presentar informes trimestrales del universo de las mismas, su nombre, disponibilidades.

No obstante los avances, este órgano de fiscalización superior de la Federación reitera la necesidad de mejorar la rendición de cuentas de estas figuras jurídicas.

— *Planeación, Programación y Presupuestación*

En 1997, el Gobierno Federal instrumentó un proyecto integral de modernización del proceso de planeación, programación y presupuestación, conocido como la Nueva Estructura Programática, para relacionar el gasto público con resultados, vincular las acciones del sector público federal con los programas sectoriales, facilitar el diseño y el seguimiento de planes y programas, y alinear el PEF con los objetivos del PND y sus programas.

Asimismo, estableció el SED, el cual con base en indicadores estratégicos y de gestión aportaría elementos clave para conocer si los ejecutores cumplían eficaz, eficiente y económicamente con sus responsabilidades. Sin embargo, no se dio continuidad a estas acciones de 2000 a 2005.

En 2006, el Gobierno Federal estableció en la LFPRH la obligación de implantar el SED para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas; sus componentes fueron definidos por la SHCP.

Los progresos obtenidos son: la elaboración de las matrices de indicadores para resultados con base en la metodología del marco lógico; la emisión del Programa Anual de Evaluación, y el diseño del Modelo Sintético de Información del Desempeño para medir el comportamiento de los programas presupuestarios. Sin embargo, no se ha utilizado la información de las evaluaciones ni la del modelo sintético para hacer operativo el Presupuesto basado en Resultados.

— *Contabilidad Gubernamental*

Por cuanto hace a la armonización contable, se reconocen los avances logrados en los tres órdenes de gobierno; sin embargo, resulta indispensable reforzar los sistemas que recopilan la información financiera, así como definir la normativa y los mecanismos para la presentación de los estados financieros y el esquema de consolidación correspondiente.

En las entidades federativas destaca la centralización de la información financiera en una sola base de datos y su homologación, aunque se requiere mejorar la coordinación institucional, la normativa, la capacitación y los sistemas de información automatizada. En el caso de los municipios, su diversidad representa un desafío mayor, sobre todo en los de menores recursos y capacidad institucional.

La armonización de los sistemas de contabilidad y los avances del Sistema Nacional de Fiscalización contribuirán a fortalecer la transparencia en el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

3.11.2 *Otras Funciones de Gobierno*

— *Presidencia de la República*

Anualmente se canalizan recursos para cubrir los gastos propios de la oficina del titular del Ejecutivo Federal, así como de las otras once unidades administrativas adscritas, entre las que se incluye el Estado Mayor Presidencial (EMP). En 2012 se ejercieron 3,005.2 mdp; adicionalmente, se autorizaron 150.0 mdp para el Fondo de Transición, constituido mediante un fideicomiso, del cual se ejercieron 20.8 mdp, que fueron debidamente comprobados. Los recursos remanentes y sus rendimientos se reintegraron en tiempo y forma a la TESOFE. Este fondo también fue revisado por la ASF en 2006.

— *Poder Legislativo*

En los últimos años, la Cámara de Diputados y la de Senadores presentaron avances en la optimización y racionalización de los recursos públicos destinados al gasto corriente de sus unidades administrativas, al mejorar los mecanismos de control y los procesos con que se operan.

Por otra parte, subsisten rubros en los que la eliminación de la excepcionalidad, así como la implementación de una mayor transparencia, coadyuvarían a un ejercicio efectivo de racionalización del gasto. Tal es el caso de los recursos ejercidos y registrados en las partidas presupuestarias 3991 y 39903 “Asignaciones a los Grupos Parlamentarios”. En estos casos sería necesario alinear la norma interna con lo dispuesto en la LFPRH. Esta tarea debe abarcar también las erogaciones adicionales por concepto de subvenciones para el desarrollo de los trabajos legislativos y por término de legislatura.

La reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de septiembre de 1999, considera al servicio civil de carrera (SCC) como un instrumento para profesionalizar y hacer más eficientes los servicios de apoyo parlamentario y administrativo.

El SCC de la Cámara de Diputados, después de 12 años de haberse implementado, no registró avances en su organización y operación, tampoco se constituyó la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, órgano técnico responsable del reclutamiento, selección, formación, actualización, especialización, evaluación, promoción y ascenso de los funcionarios del servicio, lo cual afectó la profesionalización de 1,450 servidores públicos de las áreas de servicios parlamentarios, administrativos y financieros.

En la Cámara de Senadores se constató que los procesos de ingreso, promoción, ascenso, sanción y separación del SCC fueron organizados y operados por la Dirección General de Recursos Humanos, sin contar con las atribuciones para ello, y sin la participación y opinión del Centro de Capacitación y Formación Permanente.

La Ley General de Bienes Nacionales establece que los poderes Legislativo y Judicial podrán implementar un sistema de administración inmobiliaria que permita la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de los inmuebles que adquieran; además, dispone que deberán conformar sus respectivos inventarios, catastros y centros de documentación e información, y tramitar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF).

La Cámara de Diputados integró su inventario con cuatro inmuebles propios, los cuales inscribió en el RPPF; sin embargo, no conformó el catastro ni el centro de documentación e información de esos inmuebles, tampoco implementó el Sistema de Administración Inmobiliaria (SAI), ni diseñó indicadores para medir la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de este patrimonio.

La Cámara de Senadores utilizó 11 inmuebles: ocho conforman su inventario, dos fueron arrendados y uno en comodato. Se constató que los inmuebles propios fueron inscritos en el RPPF, también contó con un centro de documentación e información de los mismos e implementó el SAI. En 2013, con motivo de la intervención de la ASF, formuló los indicadores para evaluar la administración de los inmuebles y para medir la eficiencia en su ocupación.

— Poder Judicial

El Poder Judicial de la Federación se integra por la SCJN, el Tribunal Electoral (Sala Superior y salas regionales), el CJF, los tribunales colegiados y unitarios de circuito y los juzgados de distrito.

Con las revisiones se identificó un progreso en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que en años recientes se han realizado diversas acciones para fortalecer el control interno; se emitió y actualizó la normativa que regula el ejercicio del presupuesto, y por medio de las páginas electrónicas de las entidades que integran este poder, se rinde información del ejercicio del gasto.

En 2012, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) contó con 944 servidores públicos, con los que atendió a 159,882 personas que solicitaron la prestación gratuita de servicios de defensa penal, y a otras 40,947 que requirieron de asesoría jurídica en asuntos del fuero federal.

Se constató que en el periodo 2008-2012, el IFDP incrementó su productividad en 1.5% en promedio anual al pasar de 192 asuntos en promedio por defensor a 204; en tanto que los servicios de asesoría fueron los que presentaron el mayor incremento, al pasar de 44 a 59 servicios por asesor jurídico, con lo que se comprobó que el IFDP contribuyó a garantizar la igualdad jurídica de las personas ante la ley.

En 2012, el CJF integró su inventario con 265 inmuebles, de los cuales 125 fueron propios, 115 arrendados, 14 en comodato, cuatro en destino, cuatro asignados por el INDAABIN, y tres por el CJF a la SCJN. De los 125 inmuebles propios, 120 contaron con el RPPF, cuatro se encontraban en trámite y uno en proceso de desincorporación.

El CJF integró el catálogo de inmuebles, en el que incluyó la información correspondiente, pero no dispuso de indicadores que permitieran medir el grado en que los espacios físicos son funcionales y si se aprovechan óptimamente.

En octubre de 2008 se creó la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Las actividades inherentes se integraron en ocho vertientes que deberían atenderse de manera secuencial e interrelacionada. En 2012, la SETEC instrumentó la Metodología para la Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas para determinar el grado de avance. Con ella se verificó que se autorizaron subsidios para proyectos de difusión y transparencia, cuando la entidad federativa se encontraba en la etapa de planeación, o para infraestructura, cuando ya se operaba plenamente.

La SETEC transfirió a las entidades federativas la primera ministración de recursos con tres meses de retraso; la segunda se efectuó en noviembre y diciembre de 2012, no obstante que debió realizarse cuando el Comité de Subsidios determinara su procedencia, lo que motivó que el plazo para ejecutar los proyectos fuera insuficiente y el reintegro de recursos no ejercidos por 29.7 mdp.

Con las auditorías a los organismos responsables de implementar el sistema en seis entidades federativas, se corroboró la falta de oportunidad en la entrega de recursos por parte de la SETEC, lo que ocasionó que los procedimientos de contratación no se ajustaran a los términos establecidos en la legislación aplicable. Asimismo, se constató que la información para determinar el grado de avance en la implementación del sistema no permite verificar si la entrega del subsidio correspondió con el progreso y necesidades de los proyectos.

— *Política Exterior*

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) tiene por mandato promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior; para cumplirlo el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012 (PSRE) estableció los objetivos de “Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México sea parte” y “Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional”, como dos de los instrumentos más importantes para conducir la política exterior mexicana.

En 2012, México tenía suscritos 1,361 tratados internacionales: 727 bilaterales y 634 multilaterales que, de acuerdo con el mandato constitucional del artículo 133 y la Convención de Viena, obligan al Estado a cumplir los compromisos pactados.

Al respecto, la SRE careció de información sistematizada sobre el grado de atención de los compromisos contenidos en los tratados internacionales que debió cumplir como instancia ejecutora, así como de aquellos que, en coordinación con las dependencias y entidades de la APF, le correspondía atender, ya que no identificó el total de compromisos asumidos en cada tratado. La secretaría tampoco acreditó el cumplimiento de las seis líneas de acción del PSRE, para atender el objetivo de armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales.

La SRE emitió dos convocatorias de concurso para ingresar al Servicio Exterior Mexicano (SEM) en las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa. Como resultado de los concursos ingresaron 89 candidatos.

Se constató que la dependencia careció de procedimientos administrativos que especificaran los trámites para la baja definitiva de los miembros del SEM que obtuvieron una calificación insatisfactoria en la evaluación quinquenal; tampoco acreditó la implementación de mecanismos de coordinación y control entre sus unidades administrativas para llevar a cabo los procesos de ingreso, capacitación, evaluación, ascensos, cumplimiento de obligaciones, sanciones y separación de los miembros del SEM.

En cuanto al objetivo de “Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional”, la SRE no cumplió con cinco de las 12 líneas de acción, ni demostró haber establecido las metas e indicadores correspondientes.

— *Seguridad Nacional*

En el PND se estableció el objetivo de “Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés”, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas armadas. Al respecto, la ASF evaluó el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, así como la adquisición de helicópteros, aeronaves, equipo militar y otras operaciones de arrendamiento financiero, y la modernización de la base aérea militar número 1.

Al inicio del ejercicio 2012, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) aportó recursos al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar provenientes de ahorros y economías del ejercicio 2011 que no fueron concentrados en la TESOFE. Con recursos del citado fideicomiso se amplió un estacionamiento, cuyo costo fue de 203.0 mdp, no obstante que éste no tiene relación con el objeto del fideicomiso. También se constató que no se aplicaron penas convencionales por 30.2 mdp por el atraso en la entrega de bienes.

En 2012, la SEDENA presupuestó recursos en la partida 56901 “Bienes muebles por arrendamiento financiero”, para el pago de la amortización de capital e IVA con su respectivo interés; sin embargo, únicamente cubrió los intereses, ya que los pagos de capital por el financiamiento los realizó la SHCP, lo que originó un presupuesto no ejercido por 440.4 mdp.

Como resultado de la auditoría efectuada al proyecto para la modernización de la base aérea militar número 1, se determinó que el proyecto se adjudicó directamente de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), con un contrato a precio alzado y tiempo determinado.

Se detectaron deficiencias de carácter normativo referentes al uso de la bitácora, falta de programas de ejecución y de aplicación de anticipo; de igual manera, en el aspecto económico se determinaron intereses por 19.7 mdp por pagos improcedentes en los conceptos de elaboración de proyecto ejecutivo, suministro de estructura de acero y adquisición de materiales, así como por pago de trabajos que no estaban totalmente ejecutados.

También se integraron al contrato los servicios de supervisión que conforme a la normativa debía efectuar personal de la SEDENA o un tercero independiente. Se pactó como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2013; sin embargo, en octubre de ese año se tenía un avance físico del 30.0%.

— Seguridad Pública

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que las instituciones de los tres órdenes de gobierno que intervienen en estas tareas deberán coordinarse para suministrar, intercambiar, consultar y actualizar la información que diariamente se genere, y evaluar la aplicación de los fondos de ayuda federal. Con motivo de la expedición de esta ley, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) se reintegró a la SEGOB con las atribuciones de vincular las partes del sistema y evaluar los convenios que se suscriban con las entidades federativas y los municipios.

En 2012, el SESNSP, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, implementó sólo 31 (1.8%) de los 1,758 proyectos concertados con la ciudadanía; la meta programada era del 60.0%. El SESNSP no acreditó que los 31 proyectos contaran con la planeación y la programación de las acciones para la realización de estudios y las encuestas relacionadas con las estadísticas oficiales de criminalidad, percepción de seguridad, fenómenos delictivos y victimología.

Se constató que el SESNSP no dio seguimiento ni monitoreó el avance del Programa de Apoyos para la Seguridad Pública (PROASP), por lo que no fue posible evaluar su impacto en la consecución de las metas de los 15 programas con prioridad nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), ni dimensionar en qué medida el gasto federal contribuyó al fortalecimiento de la seguridad pública.

El SESNSP no acreditó las acciones de supervisión y de verificación de los objetivos y metas del PROASP, referentes a apoyar a las entidades federativas en el fortalecimiento de la función de seguridad pública, ni acreditó el cumplimiento de las metas parciales incluidas en los programas ejecutivos de 21 de las 31 entidades federativas adheridas al programa y, en consecuencia, no verificó que se respetara la escala de prioridades prevista para el ejercicio de los recursos del programa, a efecto de determinar la procedencia de otorgar la segunda y tercera ministraciones del subsidio. La falta de supervisión y control por parte del SESNSP no permitió evaluar la eficacia en la aplicación de los 1,956.1 mdp ministrados.

El secretariado no verificó ni revisó en campo la información proporcionada por las entidades federativas. En cuanto a los recursos no ejercidos del subsidio, al momento de la auditoría, seis de las 31 entidades federativas no habían reintegrado 29.2 mdp.

De 2006 a 2012, los recursos federales transferidos a las entidades federativas crecieron 13.8% en promedio anual, al pasar de 6,686.5 mdp a 14,509.3 mdp.

En el caso del diseño de la política de seguridad que involucra a las entidades federativas y municipios, la estrategia se basó fundamentalmente en el desarrollo de un nuevo modelo, sustentado en la profesionalización de los cuerpos policiacos, el fortalecimiento de la inteligencia policial y la prevención del delito. Los avances son insuficientes.

En estos órdenes de gobierno prevalece un enfoque más reactivo que preventivo, por la falta de estrategias de inteligencia; además, los sistemas de información presentan problemas funcionales, sobre todo en el caso de los municipios, lo que ha propiciado la existencia de sistemas paralelos. Las acciones de prevención del delito registran poco progreso.

Asimismo, se constató que se establecieron metas difíciles de alcanzar en materia de certificación del personal, ya que no se consideró la capacidad de los centros de evaluación y control de confianza. De acuerdo con el SESNSP, al 31 de diciembre de 2012, el número de elementos policiales de las entidades federativas y municipios ascendió a 424.9 miles, de los cuales se habían evaluado 332.5 miles (78.2%).

El acompañamiento y la asistencia técnica que debe prestar el SESNSP a las entidades federativas y municipios registran debilidades. Por su importancia se destacan algunos resultados de las revisiones al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y al Subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN):

- En cuanto a la operación del FASP se detectaron recursos no ejercidos por insuficiencias en las capacidades institucionales de los ejecutores; reprogramaciones de gasto, originadas por la falta de diagnósticos adecuados para identificar los requerimientos prioritarios y una normativa compleja; elevado índice de adjudicaciones directas en las contrataciones; uso de

recursos que no atienden los fines del fondo, y deficiente control y transferencias indebidas de recursos a otras cuentas.

- Por lo que hace al SUBSEMUN, a partir de 2008 se ha incrementado anualmente el número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal beneficiados, que pasaron de 150 en ese año a 239 en 2012. Aunque existen avances, se observan retrasos en la entrega de los recursos; un número importante de adjudicaciones directas, y recursos no ejercidos, así como su utilización para fines distintos a los previstos.

Un aspecto que debe destacarse es que los municipios que no participan en el SUBSEMUN quedan fuera de la estrategia de desarrollo policial impulsada por el SESNSP, por lo que no reciben la asistencia ni los apoyos correspondientes.

— *Gasto Federalizado en Seguridad Pública*

En 2012 este gasto ascendió a 15,612.3 mdp. La ASF realizó 77 auditorías al FASP, SUBSEMUN y al PROASP, con un universo seleccionado de 9,506.5 mdp; en dichas revisiones, se determinaron recuperaciones por 958.7 mdp; asimismo, existió un monto que está pendiente de aclararse por 2,031.3 mdp.

En este fondo y programas, los recursos no ejercidos al 31 de diciembre representaron el 47.4% de sus montos asignados y a la fecha de las auditorías se redujeron a 23.2%.

— *Procuración de Justicia*

Se comprobó que el SESNSP careció de un sistema de información para registrar los avances físico-financieros de los programas de prioridad nacional (PPN) que permitiera constatar el grado de cumplimiento de las metas parciales y el ejercicio de los recursos transferidos mediante el FASP, vinculados con el fortalecimiento de la procuración de justicia.

En 2012, el SESNSP realizó visitas de verificación a 19 de las 32 entidades federativas, de las cuales 11 acreditaron contar con la documentación para comprobar el ejercicio de los recursos; en las ocho restantes no emitió los exhortos ni presentó a las autoridades competentes las quejas y denuncias respectivas, por el incumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que el SESNSP no acreditó la evaluación sistemática y permanente de los resultados obtenidos en los PPN, ni haber identificado fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con objeto de proponer acciones que contribuyeran a mejorar el desempeño.

Por su parte, la Procuraduría General de la República (PGR) no estableció las bases de coordinación para adoptar una política integral que permitiera diseñar y ejecutar estrategias conjuntas en la lucha contra la delincuencia, por lo que no fue posible evaluar en qué medida el

convenio de colaboración entre la PGR y las procuradurías estatales contribuyó a la integración eficaz de la averiguación previa y, en consecuencia, al abatimiento de la impunidad.

En 2012, la PGR y las procuradurías estatales no elaboraron programas de cooperación para el abatimiento del rezago en la integración de averiguaciones previas, en incumplimiento del convenio de colaboración establecido entre éstas, no obstante que de 2007 a 2012 las averiguaciones previas en rezago se incrementaron 13.1% en promedio anual, lo que significó nueve veces más que las que se encontraban en trámite, las cuales aumentaron 1.5% en promedio anual.

— *Infraestructura en Seguridad Pública Federal*

En relación con las inversiones en este rubro, la ASF efectuó dos auditorías a la Policía Federal (PF), con las que revisó una muestra de 328.9 mdp, que representó el 81.1% del total ejercido en 2012 por 405.7 mdp en proyectos de construcción de estaciones policiales y un hangar.

En el aspecto normativo, se constató la carencia de los permisos de construcción y operación de un helipuerto, y no se cumplió con la señalización e identificación preventiva y restrictiva en las estaciones policiales. En lo económico, se determinaron irregularidades por 7.6 mdp en la fiscalización de los proyectos de las estaciones policiales.

— *Infraestructura Penitenciaria*

En las cinco auditorías realizadas a Prevención y Readaptación Social, la ASF revisó una muestra de 2,139.1 mdp, que representó el 65.5% del total ejercido en 2012 por 3,266.9 mdp en proyectos de construcción de complejos penitenciarios y centros federales de readaptación social.

Las obras previstas en 33 contratos de obra pública y de servicios a precios unitarios y tiempo determinado para dos complejos penitenciarios y tres centros federales de readaptación social (CEFERESOS), no se terminaron en el tiempo convenido, por lo que se formalizaron 89 convenios modificatorios de monto y plazo, con el argumento de que diversos eventos de seguridad interna interrumpieron la ejecución de las obras, no obstante que el grupo de empresas contratadas conocían la problemática existente.

Al extenderse los plazos de ejecución de los trabajos, los costos de las obras aumentaron en 11.0%, y los de los servicios de gerencia de proyectos y de supervisión se incrementaron en promedio en 71.0% y 80.0%, respectivamente, ya que esos servicios se pactaron por contrato cuando debieron ser por proyecto.

Como resultado de las auditorías practicadas, se determinaron irregularidades por 23.9 mdp y en el transcurso de la revisión se recuperaron 5.2 mdp.

— *Derechos Humanos*

En el artículo 1o. de la CPEUM se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa norma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a esos derechos fundamentales.

En materia de prevención de las violaciones a los derechos humanos, la SEGOB reportó en la Cuenta Pública 2012 que cumplió las metas de implementar las líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 en 121.2%, sin acreditarlo documentalmente.

En relación con la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió 20,438 escritos de queja, lo que significó un incremento de 58.0% respecto de las 12,931 recibidas en 2007. De los escritos presentados en 2012, la comisión concluyó 18,373 (89.9%) y 2,065 (10.1%) se encontraban en trámite. Como resultado, la CNDH emitió 94 recomendaciones para reparar el daño, una por violación grave y 74 por no aceptar la propuesta de conciliación.

En el ámbito de su competencia, la PGR investigó 1,988 quejas, de las cuales concluyó 665 y, después de finalizar el procedimiento de investigación, determinó la remoción del cargo de 19 servidores públicos.

— *Migración*

La Ley General de Población y su reglamento establecen los procesos para regular la internación de extranjeros en el país; evitar la presencia de personas con situación migratoria irregular, y proteger los derechos humanos de los migrantes. En estas normas se responsabiliza a la SEGOB, por medio del Instituto Nacional de Migración (INM), como la dependencia rectora de la política migratoria y a la SRE y a la PF como autoridades auxiliares.

Se verificó que el INM no estableció acciones ni estrategias para fomentar la migración de extranjeros que beneficiaran al país, como lo señala la ley, lo que se reflejó en que, por cada 1,000 que ingresaron a México, sólo cinco residían en el país, y por cada 1,000 extranjeros residentes, sólo 63 ostentaron las características de científicos, técnicos e inversionistas, señaladas como prioritarias en la normativa.

En 2012, el INM incumplió sus funciones de control y verificación migratoria, ya que no registró las salidas de personas; tampoco actualizó el Registro Nacional de Extranjeros, ni acreditó contar con extranjeros.

Para evitar la presencia de extranjeros en situación irregular, el INM reportó haber realizado 20,786 revisiones, de las que se derivó la presentación de 61,430 personas, pero no contó con un

diagnóstico de los puntos de ingreso de los mismos, ni con un documento programático en el que se estableciera una estrategia para realizar las revisiones.

En ese año, la PF aseguró a 6,512 extranjeros, el 58.0% (3,777) en colaboración con el INM y el 42.0% (2,735) por iniciativa propia, sin que acreditaran las razones jurídicas por las cuales procedió al aseguramiento de 1,851 extranjeros, situación que podría poner en riesgo el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes.

En cuanto a la protección de los derechos humanos de los migrantes, debido a la actuación de la PF, de 2007 a 2012 se presentaron en la Unidad de Asuntos Internos siete quejas, de las cuales seis se mantuvieron en proceso de investigación por más de cuatro años.

Adicionalmente, en el órgano interno de control en la PF se conocieron 16 quejas, de las que en 13 resolvió su archivo por falta de elementos, bajo la premisa de que el quejoso no probó plenamente la responsabilidad del denunciado, sin que se acreditara que se agotaron todas las instancias legales que protegen el derecho de los migrantes a la procuración e impartición de justicia.

— *Protección Civil*

La normativa en materia de protección civil señala que la atención de un evento de desastre comprende cuatro etapas: 1) previsión del riesgo; 2) prevención; 3) atención de emergencias, y 4) reconstrucción. Las auditorías practicadas por la ASF cubrieron las etapas de previsión del riesgo, prevención y reconstrucción.

En cuanto a la previsión del riesgo, la Ley General de Protección Civil establece que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la SEGOB tiene la atribución de supervisar, por medio del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), que se realicen y mantengan actualizados el Atlas Nacional de Riesgos y los de las entidades federativas. En 2012, el CENAPRED recibió de estas últimas 23 de los 32 atlas que debían elaborar, de los nueve restantes, en siete no se acreditó que los hubieran realizado y dos se encontraban en proceso.

Los 23 atlas de riesgos entregados por las entidades federativas al CENAPRED se formularon sin cumplir con la “Guía básica para la elaboración de atlas estatales y municipales de peligros y riesgos”, ni con los “Conceptos básicos sobre peligros, riesgos y su representación geográfica”, por lo que no contenían información oportuna, adecuada y suficiente para la operación del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC); sólo dos cumplieron con información actualizada a 2012.

En la prevención del riesgo se promueve que las entidades federativas y los municipios elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil. Por su parte, la SEGOB impulsa el SNPC, mediante el desarrollo de un sitio colaborativo de protección civil para todos los

actores, así como de un subsistema de información de riesgos para prevenir a la población; además se efectúa la evaluación de los avances del Programa Nacional de Protección Civil (PNPC). En 2012, sólo 20 entidades entregaron su programa de manejo integral de riesgos, lo que limitó la integración completa del SNPC y su respuesta adecuada en las emergencias y desastres.

El sistema de vinculación y respuesta, mediante el cual las instancias del SNPC deben atender las emergencias con base en una metodología común, no está integrado con la información de riesgos, por lo que no permite mantener informada a la población con precisión y oportunidad.

En el periodo 2007-2012, la SEGOB revisó 182 programas municipales de protección civil de un universo de 2,445, de los programas revisados 131 contaron con medidas preventivas para la reducción del riesgo de desastres. La secretaría desconoce el número de municipios que cuentan con programa de protección civil.

La SEGOB no acreditó el seguimiento de las 31 recomendaciones derivadas de la evaluación realizada por la OCDE al PNPC, las cuales se orientaron principalmente a establecer prioridades para una gestión integral de riesgos, incluir la protección civil como prioridad en el PND, fortalecer el apoyo técnico y financiero para los atlas de riesgos en los niveles subnacionales, y desarrollar a profundidad la planeación de la respuesta ante emergencias.

En cuanto a la reconstrucción, la SEGOB, con base en las declaratorias de emergencia, destina recursos mediante el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para rehabilitar la infraestructura y el restablecimiento de los servicios. En el periodo 2007-2012, se erogaron 77,310.6 mdp mediante el fondo para reconstruir las zonas devastadas por los desastres naturales registrados en el país, el 53.5% se destinó a 12 entidades federativas que carecieron del atlas de riesgos y del programa de protección civil y el 46.5% restante a 19 entidades federativas que contaron con ambos instrumentos.

En la revisión de los fondos federales autorizados para la atención de desastres naturales en el estado de Tabasco, se constató que 215.2 mdp de los recursos en coparticipación estado-federación se destinaron a fines distintos a los autorizados.

Se verificó que los recursos federales otorgados como anticipos por 63.9 mdp a la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de Tabasco, no se utilizaron en la ejecución de obras prioritarias en los tiempos previstos. Por lo anterior, no se cumplió con el principio de inmediatez como elemento fundamental en la respuesta que debió darse a los desastres naturales, ni con los márgenes de seguridad recomendados para la población afectada.

— *Mejora de la Gestión*

En el PEMG se comprometieron los objetivos de: maximizar la calidad de los bienes y servicios; incrementar la efectividad de las instituciones, y minimizar los costos de operación y administración de las dependencias y entidades.

La SFP no acreditó las razones técnicas y jurídicas por las que en el periodo 2008-2012, un total de 59 instituciones públicas federales no participaron en las acciones de mejora de la gestión pública gubernamental. En relación con la eficacia con que se contribuyó a la maximización de la calidad de los bienes y servicios, ésta se circunscribió a 361 (9.0%) de los 3,999 trámites y servicios de la APF.

Por lo que concierne a la eficacia de las instituciones, se verificó que se centró en 20 (6.7%) de las 298 instituciones de la APF existentes en el ejercicio 2012, de las cuales 11 alcanzaron una eficacia del 100.0% y nueve de 75.0%, por lo que la meta se cumplió en 55.0%.

En cuanto a minimizar los costos de operación, se logró un ahorro de 77,474.7 mdp, que significó el 54.7% de la meta comprometida (141,527.4 mdp), y mediante la aplicación de 28 modelos de eficiencia administrativa, las dependencias y entidades generaron ahorros por 84.3 mdp, que representaron el 0.02% de sus gastos de operación y administración.

— *Servicios Civiles de Carrera*

De los 329 entes públicos que conformaron el Estado Federal Mexicano, únicamente 95 operaron bajo la norma de un servicio civil de carrera (SCC); esto implica que de un universo de 1.8 millones de plazas, sólo 132,961 (7.4%) fueron susceptibles de pertenecer a alguno de los 25 servicios de carrera identificados, de los cuales la ASF evaluó 20 en los cinco componentes que los regulan.

En la medida que los servicios de carrera se consoliden y mejoren su operación, se estará en posibilidad de contar con servidores públicos profesionales que contribuyan a dar continuidad a los programas del gobierno, mejorar la prestación de los servicios públicos e impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad.

— *Control Interno*

La evaluación del avance en la implantación de los sistemas de control interno, con base en el modelo COSO, considerado como la mejor práctica en la materia, se aplicó en 290 entes públicos: 279 del Poder Ejecutivo Federal, dos del Legislativo, tres del Judicial y seis órganos constitucionales autónomos; la evaluación mostró que la implantación registró un nivel alto en cuatro instituciones (1.0%), medio en 74 (26.0%) y bajo en 212 (73.0%).

En el Poder Ejecutivo Federal, aun cuando se han realizado acciones de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa aplicable, éstas fueron insuficientes para disponer de un sistema de control interno consolidado, integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Respecto de las instituciones de los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos, no obstante que cuentan con controles internos, se carece de disposiciones que los armonicen, les den prioridad y los hagan efectivos, tanto los ya existentes, como aquellos que han de implementarse.

En conclusión, los sistemas de control interno presentan debilidades en su estructura y componentes, por lo que es necesario actualizarlos, con base en el modelo COSO 2013, en el marco de los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización.

— *Cultura de Integridad*

Diversos análisis realizados por organismos nacionales e internacionales muestran que en México las instancias gubernamentales deben realizar acciones significativas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Al respecto, destacan los resultados siguientes: el índice internacional de percepción de la corrupción, publicado por Transparencia Internacional, ubicó a México en el lugar 105 de los 176 países incluidos en el estudio realizado en 2013; el promedio del índice nacional de corrupción y buen gobierno de México, elaborado por Transparencia Mexicana, pasó de 10.0 en 2007 a 10.3 en 2010, ya que de los 35 trámites analizados en 2010, 14 redujeron su índice, dos se mantuvieron sin cambios, y los 19 trámites restantes aumentaron sus niveles.

De igual modo, de acuerdo con el análisis de Percepción de la Corrupción en América Latina, publicado por la Corporación Latinobarómetro, el 55% de los ciudadanos encuestados coincidieron en que falta reducir la corrupción en México; el Índice de Integridad Pública en México, publicado por *Global Integrity*, fue de 68.2 puntos y se calificó como débil; finalmente, el índice de fuentes de soborno, publicado por Transparencia Internacional, colocó a México en los tres países que obtuvieron las calificaciones más bajas (7.0 puntos, mayor propensión al soborno).

Estas evidencias encuentran respaldo en los hallazgos de las revisiones practicadas por la ASF en años anteriores, en los que se revela la recurrencia de prácticas irregulares en el ejercicio de los recursos públicos y apuntan a que no existe un programa homologado e integral que articule las acciones en la sociedad y en los tres órdenes de gobierno. Por lo anterior, la ASF formuló el “Estudio Técnico para la Promoción de la Cultura de la Integridad en el Sector Público”, el cual sintetiza las normas, lineamientos y guías anticorrupción recomendadas por las instituciones internacionales reconocidas en la materia, con objeto de contribuir a que las entidades

gubernamentales lo utilicen como referencia para formular un programa de integridad institucional con rigor metodológico y controles articulados.

— *Gobierno Digital*

La falta de una estrategia adecuada ha impedido potenciar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TICs) en los diferentes sectores gubernamentales. De acuerdo con el *network readiness index* (nivel de habilitación para uso de TICs), durante 2012 México ocupó el lugar 76 de 144; los rubros entre los que se ubicó más bajo fueron los siguientes: insuficiente desarrollo de infraestructura (lugar 81), baja penetración de banda ancha (lugar 87), altos costos de telecomunicaciones (lugar 100), pobres estándares educativos (lugar 107) y efectividad y productividad en el uso de las TICs por los individuos (lugar 77).

El Gobierno Federal ha implementado TICs en sus procesos y controles. Para este propósito, en los últimos cinco años ha invertido alrededor de 60,000.0 mdp; sin embargo, no se han obtenido los beneficios esperados.

De la revisión a la eficiencia operativa de las áreas de informática de 10 entidades públicas, se concluyó que nueve se ubicaron en un nivel de aplicación del MAAGTIC-SI por abajo del 50.0%, lo cual dio como resultado una ineficiente administración y operación. En cuanto a la seguridad de la información, en ocho se detectó la falta de un proceso integral de gestión de la seguridad y deficiencias en la administración de claves privilegiadas, procesos de borrado seguro y segregación de funciones, entre otros; así como carencia de planes que garanticen la continuidad de la operación en caso de desastres.

— *Contrataciones entre Entidades Públicas*

La ASF fiscalizó, 42 de los 305 convenios o contratos (30.8%) que suscribieron 17 dependencias y entidades de la APF con instituciones de educación superior o con otras entidades del Poder Ejecutivo Federal, al amparo de las disposiciones citadas, por un monto de 1,135.9 mdp.

Las entidades públicas formalizaron contratos o convenios con otras, principalmente instituciones de educación superior, sin verificar que dentro de su objeto social estuviera la realización del tipo de trabajos contratados. Dichas entidades no tuvieron la capacidad para prestar los servicios comprometidos, por lo que subcontrataron porcentajes mayores al 49.0%, que es el límite establecido en la normativa, sin que las entidades contratantes supervisaran ni verificaran que no se subcontratara en exceso.

Las subcontrataciones con terceros fueron por importes menores a los establecidos con el contratante, lo que implicó márgenes de utilidad para las entidades públicas contratadas que únicamente encarecieron los procesos.

Con objeto de que las contrataciones entre dependencias y entidades se ajusten a la normativa correspondiente, resulta indispensable que las dependencias y entidades públicas fortalezcan sus mecanismos de control para la contratación de servicios de esta naturaleza garantizando que se cumpla en todo momento con criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, y de igual manera que las instituciones que presten estos servicios los realicen con base en su experiencia, capacidad técnica y humana, acorde con su objeto social. De esta manera, se reducen los incentivos que propician esquemas en los que se beneficia recurrentemente a determinados proveedores.

3.11.3 *Funciones de Desarrollo Social*

— *Educación*

El sistema educativo tiene como finalidad proporcionar las competencias y habilidades para la inserción de los alumnos en un mercado laboral altamente competitivo; por ello es preocupante que el logro educativo en todos los niveles y modalidades se ubique en los rangos más bajos de aprendizaje conforme a las pruebas internacionales. Estos resultados son atribuibles, en gran medida, a la desarticulación de los planes y programas de estudio; al deterioro de la infraestructura física; al escaso equipamiento de los centros escolares; a la insuficiente profesionalización del magisterio; a la deficiente gestión escolar y a los recurrentes conflictos laborales. Las reformas educativas aprobadas en 2013 se orientan a atender los aspectos estructurales de la problemática descrita, por lo que es urgente su instrumentación.

Por lo que hace al patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural, la ASF considera que es necesario fortalecer las acciones para su protección, conservación y restauración, a fin de garantizar su transmisión incólume a las generaciones futuras. Para ello se requiere de la instrumentación de una estrategia integral de promoción, difusión y acceso que genere los recursos suficientes para su sostenibilidad.

En la promoción del deporte, se comprobó que la falta de supervisión de la CONADE en la aplicación de los recursos transferidos a entidades federativas, fideicomisos, federaciones deportivas y asociaciones civiles, ha derivado en incumplimientos normativos en los procesos de adjudicación, atraso y falta de comprobación de la entrega-recepción de bienes y servicios, e incluso que los recursos no lleguen a los beneficiarios.

— *Salud*

En materia de salud, la ASF señaló logros importantes en la cobertura y el acceso de la población a estos servicios; resta por instrumentar la debida coordinación entre las instituciones de seguridad social y los esquemas de atención a la población abierta para asumir los retos que

implica la cobertura universal, con los niveles de calidad que la sociedad exige, así como para evitar insuficiencias y duplicidades en la atención médica.

Por lo que concierne a la sustentabilidad financiera del Seguro Popular, la ASF considera que es necesario que se adopten las medidas pertinentes para evitar poner en riesgo el acceso efectivo, oportuno y de calidad, a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios ya que, de acuerdo con estudios actuariales de la SSA, en el año 2025 la suficiencia presupuestaria pasará de un superávit de 5,233.3 mdp a un saldo negativo de 4,171.6 mdp.

Asimismo, se requiere reforzar acciones de protección, promoción y prevención de la salud, que contribuyan a reducir la incidencia de las enfermedades crónico degenerativas, ya que si bien las tasas de mortalidad por estos padecimientos han disminuido, aún constituyen las principales causas de muerte entre la población, y sitúan a México en el primer lugar en fallecimientos por diabetes mellitus y cáncer cérvico uterino, entre los países miembros de la OCDE.

La falta de un sistema de referencia y contrarreferencia en el tercer nivel de atención limita el otorgamiento de servicios de salud de alta especialidad, y la transferencia oportuna de los pacientes que requieren de un tratamiento específico.

— *Desarrollo Social*

En la política de apoyo alimentario, se considera necesario realizar un diagnóstico sobre las problemáticas de acceso a la alimentación y de desnutrición, que se sustente en la cuantificación y georreferenciación de la población objetivo, y establecer acciones específicas para cada grupo de población; además, fortalecer la transversalidad, con objeto de incorporar la totalidad de los programas alimentarios en una sola política pública.

Lo anterior, contribuirá a atenuar uno de los principales problemas que han provocado que el número de familias en situación de pobreza crezca en mayor medida que las que han logrado superar esa línea.

En materia de medio ambiente, la ASF considera necesaria la aplicación sistemática de evaluaciones que permitan medir la afectación ambiental. La dispersión de normas de orden técnico, administrativo y penal para regular la política ambiental, en lugar de fortalecer la coordinación de acciones entre los diferentes entes públicos para optimizar la utilización de los recursos asignados, ha atomizado los esfuerzos tendientes a mitigar o reducir el deterioro de los ecosistemas, lo que ocasiona que el costo por degradación sea creciente.

3.11.4 Funciones de Desarrollo Económico

— Energía

Los estados financieros consolidados dictaminados de PEMEX, integrados conforme a normas internacionales, arrojaron al cierre de 2012 una pérdida neta por 374.2 miles de mdp; la situación financiera del organismo es aún más desfavorable, ya que muestra un patrimonio negativo por 271.1 miles de mdp. Destaca la contribución fiscal de la entidad al presupuesto federal por 902.6 miles de mdp, que significó prácticamente el 100% de su utilidad consolidada antes de impuestos en sus operaciones normales, que excluyen principalmente las pérdidas actuariales por beneficios a empleados.

El panorama financiero obliga al replanteamiento de algunas de las principales líneas de acción del organismo y del Estado en cuanto al límite contributivo de PEMEX, los riesgos derivados de la insuficiente inversión para la reposición de reservas y el incremento de la producción, el creciente endeudamiento, así como las desequilibradas cargas del esquema de jubilaciones al personal. Los indicadores del sector apuntan hacia un deterioro general en aspectos tales como reservas, extracción, eficiencia operativa y, por ende, exportaciones, dependencia creciente de petrolíferos importados, incapacidad crónica para añadir valor a la producción primaria, insuficiencia en los techos de inversión, excesivas cargas fiscal y laboral, y rezagos tecnológicos.

Se estima que México cuenta con 54.6 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, de los cuales el 49.0% se concentra en aguas profundas del Golfo de México, con tirantes de agua superiores a 500 metros en una superficie de 575,000 m², por lo que se requiere de capacidades técnicas y de ejecución significativas, con riesgos importantes para la inversión. El 51% restante de los recursos prospectivos del país se encuentran en áreas terrestres y en la plataforma continental (aguas someras), donde destacan las cuencas del Sureste, Burgos, Tampico-Misantla y Veracruz. Las inversiones en la exploración de hidrocarburos se han incrementado, pero los recursos prospectivos se ubican principalmente en aguas profundas y gas lutita (shale gas).

En ese contexto, es de relevancia nacional que las reformas constitucionales aprobadas en 2013 en secundarias para encontrar un equilibrio entre los intereses públicos con los privados en cuanto a la renta petrolera y que la extracción de hidrocarburos se realice para garantizar la seguridad energética a las futuras generaciones de mexicanos. Asimismo, deberán considerarse los cambios requeridos en las atribuciones, estructura y responsabilidades de todas las instituciones públicas que intervendrán en el proceso, principalmente de los organismos reguladores. En adición, PEMEX, sus subsidiarias y filiales deberán concentrar sus esfuerzos en incrementar su competitividad tecnológica, financiera y laboral, para enfrentar con éxito los retos que impondrá el cambio.

En el sistema de transporte de gas se registró un índice de utilización de 92.2%, que superó el límite de flexibilidad de 90.0%. Esta situación, aunada a otros factores, provocó que PGPB

emitiera 22 alertas críticas durante 2012, que implicaron una restricción del suministro de 1,072.1 millones de pies cúbicos diarios respecto del volumen promedio requerido por el sector industrial.

En lo referente a las empresas filiales de PEMEX, que no se consideran entidades públicas sujetas a la legislación mexicana al estar constituidas en el extranjero, es necesario que su información financiera se transparente, en aras de contar con mejor rendición de cuentas y protección de los recursos públicos.

Al 31 de diciembre de 2012, se observó en PEP la falta de atención del 73.5% de hectáreas (163.6 de 222.5) conformadas por terrenos contaminados en instalaciones y ductos y del 53.7% de presas (88 de 164) integradas por áreas confinadas con residuos, además de la falta de atención en PREF del 95.4% de sitios diversos contaminados (353 de 370).

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos no establece plazos que regulen en tiempo y forma su caracterización y saneamiento, por lo que resulta necesario modificarla para asegurar la eficacia y eficiencia en la remediación ecológica que genera la explotación petrolera.

En el año 2000, con la reforma a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, se incentivó la participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura para la generación de electricidad, a fin de garantizar la prestación del servicio ante la insuficiencia de recursos del Gobierno Federal. De 2001 a 2012, la participación de los productores externos de energía creció de 2.3% a 30.8% respecto del total de la generación de energía eléctrica, y el margen de reserva se restituyó e incluso se rebasó.

Con las reformas aprobadas en 2013, los desafíos en el sector son: garantizar el suministro de energía que soporte el crecimiento económico; cumplir con el objetivo de prestar el servicio a la totalidad de la población con tarifas competitivas y socialmente responsables; que la calidad del servicio cumpla con parámetros internacionales en cuanto a interrupciones, variaciones de voltaje y medición, además de que las pérdidas técnicas y las comerciales se reduzcan significativamente; garantizar el abastecimiento oportuno y competitivo de combustibles para generación, en particular de gas; incentivar la generación de energía mediante fuentes alternas y fortalecer el marco regulatorio para la participación del sector privado.

En cuanto a la eficiencia operativa, de 2007 a 2012 las pérdidas de energía se incrementaron de 10.6% a 10.9% del total de la energía generada. En comparación con el estándar internacional, que es de 8.0%, las pérdidas fueron superiores en 36.9%. Lo anterior indica, principalmente, el deterioro de la infraestructura de transmisión, transformación y distribución. Ante esta situación, la ASF considera que la CFE debe reforzar el programa de eficiencia operativa del sistema eléctrico nacional.

En el esquema de concesión de carreteras se requiere precisar los criterios técnicos y financieros para definir los plazos idóneos por los que serán otorgadas y evitar así la discrecionalidad.

— *Telecomunicaciones*

En materia de telecomunicaciones las acciones han sido insuficientes para avanzar en la apertura del esquema de concesionamiento del espectro radioeléctrico; por lo que es necesario promover la competencia en este sector a efecto de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y mejorar la calidad de los servicios, bajo los principios constitucionales de máxima concurrencia y prevención de la concentración.

La SCT puso en órbita el primero de tres satélites que conformarán el nuevo sistema satelital mexicano; los dos restantes están programados para ser lanzados en 2014. La puesta en marcha del sistema tiene como objetivos llevar internet y otros servicios de voz, datos e imagen en banda ancha a comunidades aisladas y ampliar la cobertura de los servicios de salud y educación a la población en condiciones de marginación.

— *Medio Ambiente*

El problema hídrico se ha venido agravando en aspectos medulares concernientes a la disponibilidad del agua, su calidad y tratamiento.

La disponibilidad por habitante se ha reducido en los últimos años, en virtud del crecimiento poblacional y de la ineficiencia en su captación, conducción, distribución y uso. Además, en 2012 la contaminación de cuencas por fertilizantes, pesticidas, insecticidas, aceites y derivados del petróleo significó la quinta parte del escurrimiento superficial anual; y los avances en el tratamiento de aguas residuales fueron insuficientes para alcanzar la meta sexenal de tratar el 60% de las aguas residuales colectadas. Es necesario revertir estas tendencias.

La CONAGUA, los organismos operadores, los consejos de cuenca y demás entes que intervienen en la administración del líquido, requieren incorporar cambios estructurales en sus procesos y procedimientos para alcanzar la eficiencia y eficacia requeridas. En adición, la recaudación por derechos de agua es insuficiente para cubrir las necesidades de inversión en infraestructura y saneamiento.

Los dos principios de la política hídrica: “el agua paga el agua” y “el que contamina, paga”, tienen como propósito preservar las aguas nacionales en cantidad y calidad para las generaciones presentes y futuras; ninguno de ellos se cumple.

En materia de infraestructura hidráulica, las auditorías realizadas por la ASF revelan que es necesario acelerar la ejecución de las acciones del Plan Hídrico Integral de Tabasco para atenuar la problemática de inundaciones periódicas en la ciudad de Villahermosa y su zona conurbada, así como en las regiones de la Sierra, Bajo Río Grijalva y Chiapas-Usumacinta. Asimismo, en relación con el túnel emisor oriente, es preocupante el retraso en el programa de ejecución de esta obra

y su repercusión en el monto de la inversión, a la luz de los riesgos inherentes por la indisponibilidad de esta infraestructura.

— *Agricultura*

La ejecución de la política de fomento agropecuario y pesquero mostró que los programas presupuestarios están desvinculados de los sectoriales y que se operaron sin contar con el padrón único de productores rurales beneficiarios, ni precisar la población objetivo. Se considera conveniente que la SAGARPA realice una revisión integral de la política, así como de los esquemas de apoyos al campo, para que los subsidios se canalicen correctamente y se puedan cumplir las metas anuales y los objetivos de mediano plazo que tienden a garantizar la seguridad alimentaria.

En lo relativo al sector agrario, la revisión de los subsidios destinados a la implementación y puesta en marcha de proyectos productivos ha reflejado insuficiente regulación y deficiencias de supervisión y seguimiento que garanticen la correcta entrega, aplicación y comprobación de los apoyos, por lo que es necesario revisar estructuralmente el FAPPA y el PROMUSAG, a efecto de que se contribuya al cumplimiento de los objetivos de mejorar los ingresos de las personas que habitan en los núcleos agrarios y de generar empleos en estas zonas marginadas.

— *Economía*

En lo que corresponde a la política de apoyo empresarial, no se dispuso de mecanismos para conocer el impacto de los 6,207.4 mdp canalizados a las 961,228 MIPYMES beneficiadas en 2012 en cuanto al objetivo de crear y consolidar empresas que impulsen la generación de empleos. Por ello es necesario que el Gobierno Federal revise las reglas de operación de estos programas, a fin de corregir las deficiencias en la identificación de la población objetivo para focalizar correctamente los apoyos, la operación de los organismos intermediarios y la supervisión de la aplicación de los recursos presupuestarios.

En cuanto a los programas de apoyo al empleo, se observó que sus acciones resultaron insuficientes para promover la ocupación formal y coadyuvar a la generación de ingresos que proporcione un mayor nivel de bienestar económico y social.

3.11.5 Gasto Federalizado

La transferencia de recursos y funciones a las entidades federativas y municipios ha fortalecido el federalismo y la participación de estos órdenes de gobierno en renglones fundamentales del desarrollo nacional. Sin embargo, este proceso se realizó sin un marco estratégico y jurídico suficiente que favoreciera la calidad de su gestión y resultados, e impulsara su transparencia y rendición de cuentas.

En general, la normativa de los fondos y programas ha sido dispersa e insuficiente para apoyar su adecuada operación; a lo anterior se suma una debilidad persistente en las capacidades institucionales, particularmente de los municipios. Este contexto ha propiciado espacios de opacidad en la gestión de los recursos.

Las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas han intervenido insuficientemente en el proceso de descentralización, con base en la consideración de que al ser transferidos los recursos y funciones a las entidades federativas y municipios son estos órdenes de gobierno los que asumen la responsabilidad de su manejo y resultados; por ello, en algunos fondos y programas se genera una dispersión de acciones, sin una visión integral de la problemática ni las estrategias que articulen los esfuerzos a nivel nacional.

A pesar de que los beneficios de ese proceso son indiscutibles, persisten problemas que se manifiestan en diversos ámbitos que propiciaron recientes reformas a la LCF, por lo que la Federación reasumirá algunas actividades correspondientes a la operación de los recursos destinados al rubro educativo, que es el componente más relevante del gasto federalizado.

No obstante, las recientes modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), persisten ambigüedades, generalidades y vacíos en aspectos prioritarios del marco jurídico, lo que genera interpretaciones diversas de la norma que no siempre corresponden con los objetivos de los fondos y programas.

En la gestión del gasto federalizado influyen factores estructurales de los gobiernos locales, uno de los más relevantes se refiere a la debilidad de las finanzas de las entidades federativas y municipios, que deriva en un riesgo de que se utilicen recursos de los fondos y programas en fines diferentes de los previstos por la norma.

Dada la elevada dependencia de las finanzas locales respecto de las transferencias federales, es previsible que se acentúe el riesgo mencionado, por los efectos que generarían las disposiciones jurídicas relacionadas con el control de los niveles de endeudamiento de los gobiernos locales y la modificación de la LCF que centralizará en la Federación el pago de la nómina educativa.

En los mecanismos de asignación no se establecen incentivos para el logro de resultados positivos, ya que los criterios considerados son principalmente de carácter inercial, por lo que no se impulsa la calidad del gasto.

Otro factor que ha caracterizado al proceso de descentralización de recursos y funciones es la insuficiente rendición de cuentas. Destaca la irregular entrega y deficiente calidad de la información que se proporciona a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos, así como de sus indicadores de desempeño.

El cumplimiento de las disposiciones de la LGCG es otro factor de impulso de la transparencia y rendición de cuentas de ese gasto; los avances insuficientes en su implementación deberán superarse mediante el fortalecimiento de las acciones de promoción, asistencia y capacitación a los gobiernos locales, con énfasis en los municipios.

Es fundamental institucionalizar y dar vigencia a la evaluación, ya que los vacíos en esta materia son muy acusados, pues el avance normativo, operativo y metodológico que se observa a nivel federal, no se registra para los recursos federales transferidos. La carencia de evaluaciones de los fondos y programas es generalizada, lo que limita la retroalimentación de las estrategias para la mejora de las políticas, fondos y programas en las dimensiones nacional, estatal y municipal.

Un factor que limita una gestión más eficiente de los recursos lo constituyen las insuficiencias en las capacidades institucionales de las entidades federativas y municipios; destaca la debilidad de los sistemas de control interno, por lo que es necesario impulsar una vigorosa estrategia en esta materia, sobre todo en el caso de los municipios, en los que con cada cambio de administración se registra una pérdida de experiencia por la elevada rotación de personal. La formulación e implementación de un programa nacional de desarrollo institucional municipal coadyuvaría a fortalecer las capacidades de este orden de gobierno.

El proceso de transferencia de recursos y funciones de la Federación a las entidades federativas y municipios es positivo y debe fortalecerse mediante la atención de los problemas estructurales y los factores que afectan su desarrollo. La importancia financiera y estratégica de estos recursos justifica la creación de una Ley General del Gasto Federalizado que oriente de manera ordenada y eficiente el proceso de gestión de las transferencias federales.

3.11.6 Sugerencias de la ASF a la H. Cámara de Diputados

Derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, la ASF pone a consideración de la Cámara de Diputados 21 propuestas orientadas al trabajo legislativo (cuatro relacionadas con la Función Hacendaria, cuatro con Funciones de Gobierno, una con Funciones de Desarrollo Económico, cinco con Funciones de Desarrollo Social, y siete con Gasto Federalizado, de las cuales dos son iniciativas de Ley) que, por su importancia, se enumeran a continuación:

— Función Hacendaria

- Eliminar el destino específico de los ingresos que se recauden por derechos de inspección y vigilancia a cargo de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, e incorporar su estimación en la iniciativa de la LIF, y por otro lado, que la asignación de gasto que se proponga para ese órgano desconcentrado en el proyecto de PEF, incorpore la totalidad de las necesidades que requiera para el ejercicio de sus actividades y atribuciones.
- Modificar el marco legal que regula los fideicomisos no paraestatales de la APF centralizada, a fin de que todo retiro de recursos del patrimonio de un fideicomiso para aportarlos a otro de naturaleza jurídica similar, se canalice previamente a la TESOFE para su registro como un aprovechamiento en la LIF y, posteriormente, a partir de una ampliación al presupuesto de la dependencia coordinadora, se aporte al patrimonio del fideicomiso que corresponda.
- Adicionar en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal un capítulo en el que se establezcan los procedimientos y criterios para la determinación de las contraprestaciones inicial, fija anual y por ingresos extraordinarios, que se deben pagar con motivo del otorgamiento de las concesiones. De igual forma, establecer en dicha ley los criterios y supuestos con base en los cuales se justifiquen las autorizaciones de los plazos iniciales y de las prórrogas que se otorguen a los títulos de concesión, ya que al no estar establecidos en la norma se puede generar opacidad y discrecionalidad en su determinación.
- Modificar el artículo 16 de la Ley Aduanera y demás disposiciones legales y jurídicas que correspondan, a fin de que los ingresos que se obtengan por las operaciones aduaneras tengan la naturaleza de recursos públicos federales por corresponder a actividades de derecho público, con todas las implicaciones legales y jurídicas que esto conlleva.

— Otras Funciones de Gobierno

- Modificar las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, a fin de homologar en los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, la información del inventario, catastro, RPPF y centro de documentación e información, a fin de lograr la administración eficaz, el adecuado aprovechamiento y la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario federal.

- Incorporar en el PEF, específicamente en el Título del Federalismo, la disposición para que las dependencias del Ejecutivo Federal, de manera coordinada con los gobiernos estatales y municipales, formulen e implementen un programa nacional de desarrollo institucional municipal, para fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los municipios, y en especial sus sistemas de control interno.
- Incorporar en el PEF, dentro de los mecanismos de asignación de los recursos federales transferidos a los municipios, elementos que incentiven los resultados positivos en la gestión de los fondos y programas; esta medida impulsará el desarrollo de sistemas de control interno más eficientes en los gobiernos municipales.
- Evaluar la procedencia de modificar las disposiciones, anualmente establecidas en el decreto del PEF, que han permitido al IFAI conservar en su propia tesorería los remanentes de ejercicios presupuestales no ejercidos.

— *Funciones de Desarrollo Económico*

- *Procedimientos y criterios para la determinación de contraprestaciones.* Para que la Cámara de Diputados, por medio de la Comisión de Transportes, en el ámbito de sus atribuciones, incluya en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal un capítulo en el que se establezcan los procedimientos y criterios para la determinación de las contraprestaciones inicial, fija anual y por ingresos extraordinarios, que se deben pagar con motivo del otorgamiento de las concesiones para construir, operar, explotar, conservar y mantener los tramos carreteros, las cuales, actualmente, se realizan a propuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sujetas a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de dar certeza jurídica a los aprovechamientos que percibe el Gobierno Federal por este concepto.
- *Reformas a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.* Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Transportes, de considerarlo pertinente, impulse las reformas necesarias a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a efecto de establecer los conceptos que determinen las causas para autorizar los plazos iniciales y las prórrogas establecidas en los títulos de concesión de los tramos carreteros, ya que la ley no prevé dichos supuestos específicos, lo cual puede provocar que exista opacidad y discrecionalidad en su determinación por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Para mayor referencia, se cita el caso de la concesión del tramo Tijuana-Tecate y Libramiento Tecate, en la cual, dentro de las condiciones del título de concesión, se dispusieron dos supuestos para autorizar extensiones de plazo, por una parte, el que daba derecho a una ampliación del plazo inicial, y por la otra, el que se podía otorgar prórrogas; sin embargo, se observó que en las modificaciones al título de concesión para autorizar las extensiones en el plazo, los conceptos se usaron indistintamente, ya que las ampliaciones en los plazos iniciales fueron motivadas y fundadas en los conceptos de prórroga.

- Contratos entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, analice la pertinencia de precisar en los párrafos cuarto y quinto, del artículo 1º, de las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respectivamente, que en los contratos que se celebren entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se apliquen criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- *PREF. Remediación de suelos y acuíferos.* Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considere modificar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se establezcan plazos límite de atención acordes con la importancia de los sitios contaminados para su caracterización y remediación, una vez que son detectados, así como su armonización en tiempos en materia presupuestal para optimizar su remediación y se eviten de esta manera rezagos en su saneamiento.

— *Funciones de Desarrollo Social*

- Evalúe las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación, de incrementar los recursos presupuestales a la educación, de manera que en el corto plazo se alcance y se mantenga una asignación anual equivalente al 8% del PIB.
- Adicionar al artículo 48, párrafo cuarto, de la Ley General de Educación, la obligación para la SEP de publicar los planes y programas de estudio del nivel medio superior en el Diario Oficial de la Federación.
- Modificar el artículo 36 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a fin de que se incluyan los monumentos con carácter histórico del siglo XX en adelante.
- Modificar el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar la disposición de que el FASSA sea fuente de financiamiento del Seguro Popular, como lo establece la Ley General de Salud.
- Efectuar modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, en lo referente a los subsidios que se otorgan a las entidades federativas, a efecto de regular su asignación, aplicación y comprobación y, la obligación legal de que el uso, destino y comprobación, se realice en el ejercicio fiscal en el que fueron transferidos o, en su caso, sean reintegrados al erario federal.

— *Gasto Federalizado*

- Proponer una iniciativa de Ley General del Gasto Federalizado que dé suficiencia e integralidad a la normativa que regula los recursos federales transferidos.
- Proponer una iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Fiscalización, que regule los esfuerzos y la coordinación de las entidades de fiscalización, auditoría y control de los tres órdenes de gobierno y de sus tres poderes, en la revisión de los recursos públicos.
- Modificar la LCF y la LFPRH, para establecer la disposición de que en los fondos y programas del gasto federalizado, cuyo destino es el pago de servicios personales, se retengan los recursos correspondientes a los terceros institucionales, para que sea la Federación quien realice el entero respectivo. Asimismo, incorporar en el PEF de cada ejercicio fiscal dicha disposición.
- Modificar la LCF y la LFPRH para fortalecer los mecanismos de participación social en la gestión de los fondos y programas.
- Adecuar la LCF y la LFPRH para definir en términos operativos el principio de anualidad, así como su incorporación en el PEF de cada ejercicio, a fin de apoyar la aplicación oportuna de los recursos.
- Incluir en el decreto de PEF una disposición a efecto de que la SEP establezca reglas de operación para los programas U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales en sus modalidades de educación media superior y superior, y U023 Subsidios para centros de educación, los cuales ejercen un monto relevante de recursos.
- Precisar en la LCF y en la LFPRH, la obligación de que los órganos receptores y ejecutores de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en todas sus modalidades, utilicen una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración, control, pago y registro de los mismos, así como de sus rendimientos. Igualmente, establecer en el PEF de cada ejercicio esta disposición.

4. RESULTADOS RELEVANTES DE AUDITORÍAS

4.1 Función Hacendaria

4.1.1 Auditorías vinculadas con la Política Hacendaria para la Competitividad

En esta vertiente, los resultados principales de auditorías relevantes están integrados en seis grupos temáticos: 1) finanzas públicas, 2) Ingresos públicos, 3) Gasto público, 4) Deuda pública, 5) Eficiencia de la gestión financiera y 6) Administración tributaria (SAT).

Finanzas Públicas

— *SHCP. Marco Normativo e Institucional de las Finanzas Públicas. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la gestión de los riesgos macroeconómicos y financieros, así como el marco normativo que regula a las instituciones federales competentes en estas materias.

Insuficiencias del marco legal para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas. El objetivo de asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano y largo plazos, no se encuentra expresamente definido en el marco jurídico vigente en 2012.

Incumplimiento de meta de déficit presupuestario. En 2012 y en los dos años previos hubo una desviación entre el déficit presupuestario solicitado, aprobado y ejercido, lo que ha conducido a un creciente endeudamiento. La deuda bruta del Sector Público Federal (SPF) como proporción del PIB pasó de 32.9% en 2011, a 34.3% en 2012, la más alta en los últimos doce años.⁵³

Tendencia sistemática de los ingresos para financiar el gasto público pone en riesgo a las finanzas públicas. En el periodo 2007-2012, el gasto público se expandió en términos reales a una tasa promedio anual de 4.5%, superior a la de 2.6% que experimentó el crecimiento de los ingresos. Esta tendencia pone en riesgo la estabilidad futura de las finanzas públicas, al depender los ingresos del gobierno de las fuentes petroleras, que concentraron el 33.7% del total, y en donde se observa una caída de la plataforma de producción, y el riesgo de una caída del precio del petróleo. Además, las necesidades financieras del sector público crecen más rápido que los ingresos públicos y que la economía en su conjunto. En términos reales, en los años de 2007 a 2012, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) crecieron en promedio 24.0%, los ingresos presupuestarios 2.6%, y la economía 1.9%.

Deterioro de los indicadores de sostenibilidad de las finanzas públicas. En el periodo 2007-2012, los indicadores de deuda medidos en su relación con el PIB mostraron los incrementos siguientes:

⁵³ Si se consideran las cifras revisadas del PIB por el INEGI en mayo de 2013, dicha proporción para 2011 y 2012 se ubicaría en 35.3% y 35.5%, respectivamente.

Sector Público Federal (SPF), 12.6 puntos porcentuales; Sector Público Presupuestario (SPP), 12.4 puntos porcentuales y Gobierno Federal, 7.9 puntos porcentuales.

Estimación al alza de la deuda directa más pasivos contingentes como proporción del PIB realizada por la ASF. La ASF realizó una estimación que incluye el saldo de la deuda bruta del SPF y un conjunto de pasivos incluidos algunos contingentes.⁵⁴ El resultado mostró que el saldo total de las obligaciones consideradas para 2012 representaría el 48.7% del PIB, un valor superior al revelado por los Requerimientos Financieros del Sector Público, nivel que se acerca al límite máximo de riesgo de 60.0% que el Fondo Monetario Internacional ha observado para los países emergentes.

Deterioro progresivo del indicador costo financiero-balance primario. La ASF estimó que, en 2013 y 2014, el costo financiero de la deuda rebasa al déficit primario del gobierno en alrededor de 400,000.0 y 600,000.0 millones de pesos, respectivamente.

Constatación de incrementos de presiones de gasto estructurales en el largo plazo. Los principales rubros de gasto público que ejercerán presión a las finanzas públicas identificadas por la ASF son:

- Gastos de salud, los cuales se duplicarán como proporción del PIB entre 2015 y 2060,
- Se requerirán 345 mil 619.6 millones de pesos a precios de 2012, para cubrir el incremento en la matrícula de la educación superior, que pasará de 30.9% en el ciclo escolar 2012-2013 a 58.6% en el ciclo 2025-2026,
- Crecimiento del pasivo pensionario que para 2012 representó alrededor de 58.4% del PIB.

Medidas positivas para controlar el Riesgo financiero. Se establecieron medidas macroprudenciales como la Creación del Consejo para la Estabilidad del Sistema Financiero, el cual dio seguimiento en sus informes a los riesgos financieros del sistema.

La ASF emitió un **Dictamen** Con Salvedad.

— SHCP. *Política Fiscal y Balance Presupuestario. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Incumplimiento de las metas de balances. En 2012, los balances público, presupuestario y primario resultaron negativos en 93 mil 260.2 millones de pesos, 90 mil 699.3 millones, y 95 mil 530.0 millones de pesos, respectivamente, excediendo las metas de balance aprobadas por el Congreso para cada uno de ellos. Esta tendencia se repite desde 2010. En los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2010, la SHCP había previsto restaurar el equilibrio presupuestario

⁵⁴ Las obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal, los pasivos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los pasivos Pidiregas de Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la deuda pública de las entidades federativas y los municipios.

en 2012, y en los CGPE de 2012 se estableció que no se recuperaría dicho equilibrio hasta 2013, situación que no ha sido posible cumplir.

Ingresos excedentes acumulados positivos del Sector Público no destinados a mejorar el perfil de los balances presupuestarios. En los últimos tres años 2010-2012, se acumularon ingresos excedentes por 583 mil 699.6 millones de pesos, que no se destinaron a reducir los déficits de los balances presupuestarios, sino a financiar la expansión del gasto público.

Falta de transparencia y de rendición de cuentas de la SHCP en el cálculo del PIB potencial base del escenario macroeconómico del PEF. La estimación del PIB potencial en 2012 Base del documento Criterios Generales de Política Económica que elaboró por la SHCP, no es transparente ni rinde cuentas sobre su método de cálculo, lo cual es necesario para evaluar su confiabilidad estadística en la determinación de la meta de balance presupuestario.

La ASF emitió **Dictamen** Con Salvedad

Ingresos Públicos

— *SHCP. Política de Ingresos. Auditoría de Desempeño. Principales resultados:*

Insuficiencia de los ingresos públicos. En el ejercicio fiscal de 2012, los ingresos no lograron hacer frente a las necesidades de gasto en incumplimiento de las metas del PRONAFIDE 2008-2012, lo que generó una brecha de 427 mil 731.9 millones de pesos.

CONCEPTO	MONTO (Millones de pesos)
Ingresos públicos	3,514,529.5
Gasto neto total	3,942,261.4
Insuficiencia de ingresos (brecha Ingresos-Gasto total neto)	427,731.9

Tendencia declinante de los ingresos públicos para financiar el gasto público en el período 2007-2012. En 2007, los ingresos públicos alcanzaron a financiar el 100.3% del gasto público; para 2012 fue de sólo 89.8%, generándose una brecha fiscal de 10.5 puntos porcentuales.

Incumplimiento de la meta de deuda pública medida por el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), establecida en el PRONAFIDE. El saldo histórico de requerimientos financieros del sector público presupuestario como proporción del PIB en 2012 fue de 38.0%, lo que representó una desviación respecto de la meta de 9.1 puntos porcentuales del PIB.

SALDO HISTÓRICO DE REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO	PORCENTAJE DEL PIB
Meta PRONAFIDE	28.9%
Resultado 2012	38.0%
Desviación de meta (tendencia incremental del endeudamiento)	9.1%

En relación al IETU, la reforma hacendaria fracasó, en virtud de que la recaudación obtenida por este impuesto (0.3% del PIB), significó apenas el 25% de la meta establecida en el PRONAFIDE (2008-2012), que es de 1.2% del PIB.

Acciones realizadas por el gobierno para el fortalecimiento de las bases gravables de los impuestos con efectos desiguales en la recaudación tributaria. El Ejecutivo Federal presentó de 2006 a 2009 seis iniciativas que incluían medidas que implicaban la ampliación de las bases gravables con los resultados siguientes:

TIPO DE IMPUESTO	VARIACIÓN (%) 2007-2012	RESULTADO
ISR	20.4%	Positivo
IVA	-28.4%	Negativo
IDE	-86.8%	Negativo
IMPAC	-106.0%	Negativo

Incumplimiento de la SHCP en materia de doble tributación. La SHCP no programó, ni dio seguimiento, ni tampoco realizó acciones a efecto de procurar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que derivan de los convenios y protocolos internacionales suscritos por México para evitar la doble tributación, a efecto de prevenir la evasión fiscal.

La ASF emitió **Dictamen** Con Salvedad.

— *SHCP. Presupuesto de gastos fiscales. Auditoría de Desempeño*

La revisión tuvo como objetivo fiscalizar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos del presupuesto de gastos fiscales para incentivar el desarrollo de los sectores económicos y la eficiencia en su otorgamiento de conformidad a los montos establecidos en la legislación tributaria. Principales resultados:

Persisten elevados los gastos fiscales. En el ejercicio fiscal de 2012, la estimación de la renuncia recaudatoria que el Erario Federal dejó de percibir (lo que el gobierno dejó de ingresar por concepto de gastos fiscales) ascendió a 769 mil 448.3 millones de pesos, que representaron el 5.0% del PIB. Para dimensionar esta cifra, vale la pena comentar que el endeudamiento neto del

Sector Público Presupuestario en 2012, que sumó 465 mil 339.7 millones de pesos, representó el 60.5% de los gastos fiscales de ese año.

GASTOS FISCALES 2012	Millones de pesos	(%)
Total	769,448.3	100.0%
IVA	235,177.0	30.6%
Impuestos especiales	176,890.0	23.0%
ISR empresarial	143,318.0	18.6%
ISR personas físicas	128,786.0	16.7%
IETU	73,015.0	9.5%
Estímulos fiscales	12,262.3	1.6%

Elevada renuncia recaudatoria estimada que el Erario Federal dejó de percibir en el periodo 2002-2012. La ASF estimó que el Gobierno Federal dejó de recaudar de 2002 a 2012, un monto estimado de recursos por 6,088,906.8 millones de pesos (6.1 billones), por conceptos de tasas diferenciadas en los distintos impuestos: deducciones, exenciones, tasas reducidas, regímenes sectoriales, diferimientos, créditos fiscales, facilidades administrativas y subsidios establecidos en las distintas leyes, los cuales son equivalentes al 53.0% de los ingresos tributarios obtenidos en el periodo por 11,496,119.1 millones de pesos (11.5 billones de pesos).

Elevados gastos fiscales como proporción de los ingresos tributarios. Para 2012, los gastos fiscales representaron 50.7% de los ingresos tributarios, y en casos como el IETU y el IEPS llegaron a representar el 173.03% y 242.47%, respectivamente.

CONCEPTO	GASTO FISCAL	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	GASTO FISCAL/ RECAUDACIÓN
TOTAL	769,448.30	1,516,950.70	50.7%
Estímulos fiscales	12,262.30	62,899.10	19.5%
ISR	272,104.00	758,912.40	35.9%
IVA	235,177.00	579,987.50	40.5%
IETU	73,015.00	42,198.80	173.0%
IEPS	176,890.00	72,952.90	242.5%

Concentración de la renuncia recaudatoria del gobierno por atributo tributario en relación a los gastos fiscales. Los gastos fiscales vinculados a tasas reducidas y exenciones tributarias, representaron 68.9% del total.

Como resultado de la auditoría practicada, la ASF emitió Dictamen Limpio.

CONCEPTO DE GASTO FISCAL	Millones de pesos	(%)
Total	769,448	100.0%
Tasas reducidas	363,192	47.2%
Exenciones	166,629	21.7%
Diferimientos	74,060	9.6%
Créditos fiscales	63,279	8.2%
Deducciones	52,126	6.8%
Subsidios para el empleo	29,594	3.8%
Facilidades administrativas	12,916	1.7%
Regímenes sectoriales	7,652	1.0%

— *SHCP. Ingresos Públicos Presupuestarios y Gastos Fiscales. Auditoría Financiera y de Cumplimiento*

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar en forma global los ingresos públicos y los gastos fiscales conforme al programa económico de 2012, reportando los siguientes resultados:

Papel determinante de los ingresos no petroleros en los ingresos excedentes del sector público. En 2012, los ingresos ordinarios del SPP ascendieron a 3 billones 514 mil 529.5 millones de pesos, superiores en 204 mil 480.2 millones de pesos a los ingresos programados, con un crecimiento real de 3.7% respecto de 2011. En este incremento, el 94.3% (192,854.4 millones de pesos) fue resultado de ingresos no petroleros, mientras que el 5.7% (11,625.8 millones) se debió a los ingresos no petroleros. Dentro de los ingresos no petroleros destaca el crecimiento de los ingresos no tributarios, cuyo monto de 214 mil 809 millones de pesos, se incrementó en 17.2% en 2012, generando un excedente de ingresos respecto al monto aprobado de 174.5%.

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2011-2012 (Millones de pesos y porcentajes)							
Concepto	2011	2012		Variación 2012-2011		Ingresos Excedentes	
	Recaudado A	Aprobado B	Recaudado C	Absolutos D=C-A	Var. % real	Monto F=C-B	(Var. %) G=(C/B)*100
INGRESOS TOTALES	3,271,080.0	3,310,049.3	3,514,529.5	243,449.5	3.7%	204,480.2	6.2%
Petroleros	1,101,879.0	1,172,269.4	1,183,895.3	82,016.3	3.7%	11,625.9	1.0%
No petroleros	2,169,201.0	2,137,779.9	2,330,634.3	161,433.3	3.7%	192,854.4	9.0%
Tributarios	1,436,714.7	1,491,963.7	1,516,950.7	80,236.0	1.9%	24,987.0	1.7%
No Tributarios	176,880.2	78,258.4	214,809.0	37,928.8	17.2%	136,550.6	174.5%
Sector Paraestatal	555,606.1	567,557.8	598,874.5	43,268.4	4.0%	31,316.7	5.5%

Baja efectividad del gobierno para recaudar ingresos tributarios. México va a la zaga en efectividad de la recaudación fiscal entre los países de la OCDE, y entre los países de América Latina. Recauda 19.7 puntos porcentuales del PIB (incluyendo lo que recauda de ingresos petroleros) contra 48.1 puntos de Dinamarca el país líder. Bajo la metodología de la CEPAL que excluye la recaudación de petróleo, México obtiene ingresos por 9.1 % del PIB.

CARGA TRIBUTARIA, 2011 a/ (PORCENTAJE DEL PIB)			
Metodología de la OCDE b/		Metodología de la CEPAL c/	
País	2011	País	2011
Dinamarca	48.1	Chile	17.6
Noruega	43.2	Brasil	16.0
Alemania	37.1	Perú	15.3
España	31.6	Ecuador	14.9
Canadá	31.0	Argentina	13.9
Japón	n.d.	Colombia	13.6
Estados Unidos	25.1	Venezuela	11.9
México	19.7	México	9.1

a/ último año disponible de la Estadística de la OCDE y de la CEPAL.

b/ La metodología de la OCDE Incluye todos los ingresos tributarios, considerando el petróleo y las cuotas de seguridad social.

c/ La metodología de la CEPAL incluyó sólo los ingresos tributarios excluyendo los ingresos petroleros.

Fuente: Elaborado con datos de la OCDE y CEPAL

Incremento en los ingresos petroleros no obstante la caída en la plataforma de producción petrolera y la reducción de las ventas de exportación. En 2012, los ingresos petroleros ascendieron a 1 billón 183 mil 895.3 millones de pesos, superiores en 1.0% (11,625.9 millones de pesos) respecto de lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación y en 3.7% real en comparación con lo recaudado en 2011. Esta variación positiva se debió al incremento del precio promedio de la mezcla de exportación de petróleo que fue de 101.8 dólares el barril, superior en 16.9 dólares por barril el precio aprobado en la Ley de Ingresos de 84.9 dólares por barril, lo que compensó la caída de la producción de petróleo, que pasó de 2.7916 millones de barriles diarios de 2008 a 2.5479 millones de barriles diarios en 2012.

Manejo del riesgo de precios de precios del petróleo para las finanzas. En 2012, los ingresos petroleros recaudados por el gobierno representaron 33.7% del total de los ingresos públicos, lo que representa un riesgo en caso de una caída del precio de la mezcla de exportación; para evitar este riesgo, siguieron contratándose coberturas petroleras, cuyo costo fue de 10 mil 354.2 millones de pesos en 2011 y de 11 mil 729.0 millones de pesos en 2012.

Efecto negativo de la volatilidad de los ingresos públicos en su capacidad de financiar el gasto público. Por la volatilidad de los ingresos que incluyó una severa reducción en 2009, disminuyó la capacidad de los ingresos para financiar los gastos: en 2007, los ingresos representaron el 100.3% del total del gasto neto pagado y en 2012 significaron 89.8%.

Opacidad en la información sobre la aplicación de los ingresos excedentes que se canalizaron preferentemente al gasto corriente. La SHCP sólo informó sobre el destino del 14.1% (28 mil 789.8 millones de pesos) de los 204 mil 480.2 millones de pesos de ingresos excedentes obtenidos en 2012. De esos 28 mil 789.8 millones de pesos, el 67.8% se canalizó a gasto corriente y el 32.2% a gasto de capital en 18 ramos administrativos, de los cuales 9 concentraron el 89.6%.

Cuantiosos recursos obtenidos por el Sector Público Presupuestario concepto de ingresos excedentes. En el periodo 2007-2012, el total de ingresos excedentes ascendió a 1.2 billones de pesos, de los cuales el 23.8% provino de ingresos petroleros y 76.2% de los no petroleros.

Modesta aplicación de ingresos excedentes a los fondos de estabilización. Los fondos de estabilización acumularon menos del 2.0% del PIB, aun en periodos en que los precios del petróleo eran altos. A 2012, el conjunto de estos fondos registraba un saldo de 32 mil 276.2 millones de pesos, cifra inferior a la existente en 2008 de 116 mil 102.3 millones de pesos.

Aplicación de gastos fiscales sin que la SHCP analizara los beneficios sociales y económicos de cada tipo de impuesto. La información que proporcionó la SHCP y la que se publicó en el Presupuesto de Gastos Fiscales, no permitió analizar los beneficios sociales y económicos asociados a cada uno de los gastos fiscales durante 2012.

La ASF emitió Dictamen Con Salvedad.

Gasto Público

— SHCP. Gasto Público, PbR y SED. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar en forma global los resultados del gasto neto del sector público presupuestario, del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), destacando entre otros, los siguientes resultados:

Crecimiento del gasto público con asimetrías en sus componentes. El gasto neto ejercido en el 2012 ascendió a 3.9 billones de pesos, 6.3% mayor que lo programado, y 4.1% mayor en términos reales que el ejercido en 2011. Destaca la caída en las Participaciones a entidades federativas (-0.1%), y el crecimiento real del costo financiero de la deuda (7.5%). Asimismo, resalta un ejercicio por encima de lo programado en el gasto neto total (6.3%), gasto programable (8.8%), ADEFAS (44.7%) y gasto primario del gobierno (7.3%).

GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2011-2012

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2011 Ejercido	2012		Variación 2012-2011		Variación 2012	
		Aprobado	Ejercido	Absoluto	% real	Monto	%
Total	3,655,756.8	3,706,922.2	3,942,261.4	286,504.6	4.1	235,339.2	6.3
Gasto Programable	2,884,915.8	2,869,583.0	3,122,058.3	237,142.5	4.4	252,475.3	8.8
Gasto No Programable	770,841.0	837,339.2	820,203.1	49,362.1	2.7	-17,136.1	-2
Participaciones Federales	477,256.2	504,867.7	494,264.5	17,008.3	-0.1	-10,603.2	-2.1
Costo Financiero de la Deuda	273,931.3	318,082.2	305,118.5	31,187.2	7.5	-12,963.7	-4.1
ADEFAS	19,653.5	14,389.2	20,820.0	1,166.5	2.2	6,430.8	44.7
Gasto Primario	3,381,825.5	3,388,840.0	3,637,142.8	255,317.3	3.8	248,302.8	7.3

Rigidez del gasto público por elevado gasto inercial. La ASF determinó que un componente significativo del gasto público es inercial, debido a que el 78.9% del gasto programable (2.5 billones de pesos), corresponde a gastos ineludibles e inerciales y su incremento es sistemático. En esta estructura, destacan los siguientes rubros: servicios personales, gasto de operación, los subsidios y las pensiones, que concentraron el 77.8% del gasto programable. Si se considera también el gasto no programable, los gastos ineludibles inerciales representan el 83.3% (3.3 billones de pesos).

Cuantiosas adecuaciones presupuestarias administradas por la SHCP en el Ramo 23. En 2012, las adecuaciones presupuestarias efectuadas por el gobierno a través del Ramo General 23 (ampliaciones líquidas y reducciones de programas presupuestarios) ascendieron a 475 mil 749.9 millones de pesos, que representan el 12.1% del PEF. De ese total, 249 mil 132.3 millones de pesos fueron ampliaciones líquidas, de las que el 40.7% se realizó en el mes de diciembre de 2012; y los restantes 226 mil 617.6 millones de pesos correspondieron a reducciones presupuestarias, que en un 47.9% se realizaron en el último mes del año.

Subejercicios concentrados en pocas dependencias. En 2012, la ASF determinó un subejercicio presupuestario de 6 mil 050.4 millones de pesos, que se concentró (al tercer trimestre) en SHCP, SEDESOL, SAGARPA y SALUD, que en conjunto acumularon el 68.7% del subejercicio total.

Tendencia al alza del gasto federalizado. Los recursos federales transferidos mediante el gasto programable y no programable a las entidades federativas y municipios ascendieron en 2012 a un billón 344 mil 486.8 millones de pesos, superior en 4.8% real al de 2011. El gasto federalizado representó 34.1% del gasto neto total de 2012.

Deficiencias en la aplicación de presupuesto por resultados en el gasto federalizado basados en indicadores de desempeño. Se detectaron las siguientes deficiencias:

- No obstante que la mayor parte de las entidades federativas presentaron registros de Indicadores de desempeño (ID), no todas los informaron en su totalidad: 19 entidades presentaron los ID completos, 6 lo hicieron de manera incompleta y 7 no reportaron al menos uno de los fondos.
- A nivel nacional, al considerar los 2,441 municipios, únicamente 264 (10.8%) cumplieron con informar sobre el avance en las metas de los ID de los fondos del Ramo General 33.

Crecimiento rezagado de la inversión física federal como proporción del PIB. El gasto neto del sector público como proporción del PIB se incrementó en 3.3 puntos porcentuales al pasar de 22.1% en 2007 a 25.4% en 2012. El gasto corriente del sector público como proporción del PIB se incrementó en 2.0 puntos porcentuales al pasar de 13.3% en 2007 a 15.3% en 2012, en tanto que el gasto en inversión física del sector público como proporción del PIB se incrementó en apenas 1.5 puntos porcentuales al pasar de 2.4% a 3.9% en el mismo periodo.

Contratación de plazas laborales en CFE sin apearse a la normatividad y causando un sobregiro presupuestario. No obstante la negativa de la SHCP a la solicitud de contratación de 3,780 plazas laborales, la CFE las contrató derivando en un ejercicio de recursos superiores al presupuesto modificado autorizado en servicios personales por 1,833.9 millones de pesos.

Utilización parcial de indicadores de desempeño para la asignación presupuestaria y deficiencias en la aplicación del Presupuesto con base en resultados. Se determinaron los siguientes hallazgos:

- En el Presupuesto con base en resultados, que incluye el Sistema de Evaluación al Desempeño (PbR-SED), la información del desempeño de los programas presupuestarios (Pp) fue considerada de forma parcial en las decisiones de asignación del presupuesto; el 3.3% (35 Programas presupuestarios) de un total de 1,045 Programa del sector público presupuestario (1,045) no está vinculado con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas que derivan del mismo.
- Las adecuaciones presupuestarias no reflejan la obtención de mejores resultados o el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Programas presupuestarios.
- En el 34.8% (364 Programas presupuestarios) de un total de 1,045 programas, faltó definir indicadores de desempeño para medir los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y, adicionalmente, y se observó baja calidad en la definición y continuidad de los indicadores.

La ASF emitió Dictamen Con salvedad.

Deuda Pública

En este grupo temático se destacan cuatro auditorías: Deuda pública del gobierno federal; Deuda Pública, Requerimientos Financieros y su Saldo Histórico; Deuda Pública Subnacional, y Garantías Otorgadas a Favor del Gobierno Federal

— *SHCP. Deuda Pública del Gobierno Federal. Auditoría de Desempeño.*

La revisión tuvo como propósito fiscalizar el desempeño en términos de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de la gestión de la deuda pública, y la eficiencia en el proceso de obtener recursos mediante el crédito. Entre sus resultados principales están:

Contratación de endeudamiento público para pagar el costo financiero de la deuda y el déficit fiscal. En el periodo de 2006 a 2012, el Gobierno Federal registró un endeudamiento neto de 2 billones 252 mil 680.8 millones de pesos (de los cuales 412 mil 297 millones de pesos correspondieron a 2012) y se aplicaron fundamentalmente a gasto corriente (pago del servicio de

la deuda y financiamiento del déficit público). La ASF determinó que la SHCP no cuidó que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinaran para la ejecución de obras que directamente produjeran un incremento en los ingresos públicos, o para la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyaran los planes de desarrollo económico y social, que produjeran ingresos para su pago.

DEUDA PÚBLICA CONTRATADA, 2006-2012 (Millones de pesos y porcentajes)				
Destino de la deuda	Deuda contratada 2006-2012		Deuda contratada 2012	
	Millones de pesos	(%)	Millones de pesos	(%)
TOTAL	2,252,680.8	100.0%	412,297.9	100.0%
Costo financiero	1,526,245.5	67.8%	256,943.5	62.3%
Déficit financiero	441,331.8	19.6%	151,033.9	36.6%
Destino desconocido	285,103.5	12.7%	4,320.5	1.0%

Crecimiento de la Deuda Bruta del Sector Público Federal (SPF). La Deuda del SPF pasó de 2.3 billones de pesos en 2006 (22.5% del PIB) a 5.5 billones de pesos en 2012 (35.5% del PIB), incrementándose en ese periodo en 13 puntos porcentuales del PIB, con un crecimiento deuda/PIB de 57.8%.

Para el periodo considerado, la deuda del SPF creció 9.9% términos reales anuales. En contraste, el PIB creció sólo en 1.9% en dicho periodo. El crecimiento de la deuda del gobierno siguió una evolución similar, duplicándose la deuda y creciendo anualmente a una tasa real de 7.7%. En este escenario, destaca el crecimiento de la deuda del sector paraestatal, que pasó de 97 mil 637 millones de pesos en 2006 (0.9 %del PIB) a 877 mil 325 millones de pesos en 2012 (5.7% del PIB). La deuda del sector paraestatal creció 37.4% cada año entre 2006 y 2012.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL 2006-2012 (Miles de millones de pesos y porcentajes)							
Concepto	2006		2012		Variación de la Deuda 2006-2012		
	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB	Aumento en puntos del PIB	Var. % de deuda/PIB	Tasa de crec. media real
Total SPF	2,337,319.7	22.5	5,496,800.2	35.5	13.0	57.8%	9.9%
Gobierno Federal	2,129,091.5	20.5	4,452,986.5	28.8	8.3	40.5%	7.7%
Sector Paraestatal	97,637.2	0.9	877,325.5	5.7	4.8	533.3%	37.4%
Banca de Desarrollo	110,591.0	1.0	166,488.2	1.1	0.1	10.0%	2.0%
PIB (precios corrientes)	10,379,091.0	No aplica	15,503,425.9	No aplica	No aplica	No aplica	1.9%

Crecimiento acelerado de la deuda de PEMEX por la conversión de la deuda contingente PIDIREGA en deuda directa. La deuda total directa, legal y contingente de PEMEX pasó de 363 mil 561.6 millones de pesos en 2006 a 753 mil 051.7 millones de pesos en 2012. Para el periodo considerado, la deuda de Pemex creció 7.6% cada año en términos reales. En contraste, el PIB creció sólo en 1.9% en dicho periodo. La deuda directa de PEMEX pasó de 24 mil 255.2 millones de pesos en 2006 a 753 mil 051.7 millones de pesos en 2012. Para el periodo considerado, la deuda directa de Pemex creció 68.9% cada año en términos reales. Este agudo

crecimiento de la deuda directa de PEMEX obedeció a la conversión de la deuda contingente asociada con los PIDIREGAS, evento ocurrido al cierre de 2008 una vez que se aprobó la reforma energética de ese año.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DE PEMEX 2006-2012					
(Millones de pesos)					
Concepto	Años				TCMA % 2006-2012
	2006	2008	2009	2012	
Deuda directa	24,255.20	12,723.30	598,839.70	753,051.70	68.9%
Pasivo legal	45,251.60	78,054.60	0	0	No aplica
Pasivo contingente	294,054.80	611,226.10	0	0	No aplica
Total	363,561.60	702,004.00	598,839.70	753,051.70	7.6%
PIB	10,379,091.00	12,181,256.10	11,937,249.70	15,503,425.90	1.9%

Crecimiento moderado de la deuda de la CFE, con elevado pasivo PIDIREGA a valor presente neto. La deuda total directa y contingente de CFE pasó de 586 mil 002.1 millones de pesos en 2006 a 892 mil 888.4 millones de pesos en 2012. Para ese periodo, la deuda de CFE creció 2.2% cada año en términos reales, ligeramente superior al crecimiento del PIB que fue de 1.9%.

El pasivo PIDIREGA de CFE pasó de 553 mil 195.5 millones de pesos en 2006 a 757 mil 750.2 millones de pesos en 2012. Para el periodo considerado, la deuda PIDIREGA de CFE creció 0.4% cada año en términos reales. Cabe señalar, que la deuda PIDIREGA de la CFE se aproxima a tres cuartos de billón de pesos en el 2012, y en contraste a lo que sucedió con PEMEX, esta deuda sigue siendo un pasivo contingente que representa un gran riesgo para las finanzas públicas, si la CFE con la reforma energética pierde merado e ingresos.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DE CFE 2006-2012					
(Millones de pesos)					
Concepto	Años				TCMA % 2006-2012
	2006	2008	2009	2012	
Deuda directa	32,806.6	64,787.4	70,141.3	135,138.2	20.60%
Pasivo PIDIREGA 1/	553,195.5	831,256.9	877,445.1	757,750.2	0.40%
Total	586,002.1	896,044.3	947,586.4	892,888.4	2.20%
PIB	10,379,091.0	12,181,256.1	11,937,249.7	15,503,425.9	1.90%

1/ Corresponde al Valor Presente Neto por proyecto de inversión financiada directa, CHPF 2006-2012.

Crecimiento acelerado de la deuda subnacional. Las obligaciones registradas de las entidades federativas y los municipios en el periodo de 2006 a 2012 se incrementaron en 274 mil 667.8 millones de pesos, al pasar de 160 mil 093.5 millones de pesos en 2006 a 434 mil 761.2 millones de pesos en 2012. En ese periodo, la deuda subnacional creció a una tasa real promedio anual de 12.5%.

La ASF emitió Dictamen Con salvedad.

— *SHCP. Deuda Pública, Requerimientos Financieros y su Saldo Histórico. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar la operación, el registro contable, la integración, la transparencia y la rendición de cuentas de la deuda pública federal, de los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, así como evaluar el marco normativo e institucional que regula su sostenibilidad. Entre sus resultados principales están los siguientes:

Opacidad de la SHCP en la revelación de información financiera de deuda pública. La ASF determinó que las Notas de los Estados Financieros del Gobierno Federal son insuficientes porque no presentan información relevante sobre la deuda pública, como se establece en el artículo 49, fracción IV, de la LGCG. Asimismo, no revelan ni proporcionan información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes. La ASF señaló también que en las citadas Notas de los Estados Financieros faltó información estratégica como la siguiente: bases de valuación de registro contable; contratos de financiamiento para la adquisición de activos y riesgos de crédito. A esta lista se podría agregar pasivos contingentes, así como las cuentas de orden en que se encuentran registrados otros pasivos como los juicios, avales etc.

Crecimiento del saldo de la deuda bruta del Sector Público Federal. En 2012, el saldo de la deuda bruta del Sector Público Federal creció en 421 mil 226.4 millones de pesos, un 4.5% en términos reales. Como proporción del PIB, aumentó 1.4 puntos porcentuales para ubicarse en 34.3%. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la deuda fue de 5 billones 496 mil 800.2 millones de pesos.

Limitación de la acción fiscalizadora por información diferente de las variaciones de deuda pública entre lo reportado en Cuenta Pública y lo informado por la SHCP en otras fuentes. La ASF corroboró discrepancias de información proporcionadas por la SHCP en Cuenta Pública y en lo proporcionado a la ASF; por ejemplo, en la Cuenta Pública se informa de un endeudamiento neto del gobierno federal por 412 mil 297.9 millones de pesos, y en la información proporcionada por la SHCP a la ASF el monto de endeudamiento neto es de 411 mil 049.1 millones de pesos. Lo anterior permitió a la ASF concluir con lo siguiente: “las diferencias entre la información de los movimientos del saldo de la deuda pública reportada en la Cuenta Pública 2012 y la proporcionada por la SHCP, limitaron la acción fiscalizadora”.

Riesgo controlado de las finanzas públicas al considerar la deuda pública más pasivos contingentes excluyendo los pasivos del sistema nacional de pensiones. El resultado de la estimación muestra que al cierre de 2012, el saldo agregado total de las obligaciones (el saldo de la deuda bruta del SPF, las obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal, los pasivos del IPAB, los pasivos Pidiregas de CFE y la deuda pública subnacional) ascendió al 48.7% del PIB, 11.3 puntos porcentuales por debajo del nivel de 60.0% del PIB, que marca el umbral prudente de riesgo por endeudamiento que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha observado en los países emergentes.

Riesgo latente por eventuales salidas de flujos de capitales del país. La ASF considera un riesgo latente la tenencia de valores gubernamentales por parte de extranjeros, debido a que ante un escenario de alza de tasas de interés internacionales se podría inducir a una reversión temporal de capitales, lo que afectaría el tipo de cambio, las tasas de interés y, en su caso, variables reales como el nivel de producción y el empleo.

Opacidad en la información relacionada con los Requerimiento Financieros del Sector Público (RFSP) y el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público Presupuestario (SHRFSP). La ASF determinó que la Cuenta Pública 2012 no presentó los resultados de los RFSP y su saldo histórico. La información obtenida de otras fuentes reveló:

- Que el monto de los RFSP ascendió a 502 mil 125.7 millones de pesos al cierre de 2012, superior en 113 mil 138.8 millones de pesos y 24.6% real respecto a 2011.
- El saldo de los RFSP a lo largo del tiempo se denomina SHRFSP, cuyo monto ascendió a 5 billones 890 mil 846.1 millones de pesos al cierre de 2012, superior en 440 mil 256.4 millones de pesos y en 4.3% real respecto de 2011.

El contenido de los informes trimestrales y de las estadísticas oportunas de la SHCP sobre los RFSP y su saldo histórico, no permiten identificar la totalidad de los elementos que originan la variación del SHRFSP de un periodo a otro, ya que sólo identifica el monto de los RFSP y no así el asociado con los registros contables. La ASF considera que esta situación se debe corregir para que la entidad auditada rinda cuentas de los elementos que inciden en la variación de dicho indicador fiscal

La ASF emitió Dictamen Con Salvedad.

— *SHCP. Deuda Pública Subnacional. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La ASF determinó realizar esta auditoría para fiscalizar el marco regulatorio y la administración del riesgo de la deuda pública subnacional, en el ámbito de competencia federal. Entre los resultados de esta revisión se encuentran los siguientes:

Relajados controles institucionales sobre el endeudamiento de los gobiernos subnacionales. Las principales deficiencias legales e institucionales determinadas por la ASF sobre el endeudamiento de los gobiernos subnacionales, son:

- Las disposiciones aplicables al registro de la deuda pública subnacional no coadyuvan a la existencia de un registro integrado, en el que se reporten todas las obligaciones contraídas por los gobiernos estatales para transparentar el monto real del endeudamiento.

- Falta de reglas prudenciales precisas que regulen el equilibrio presupuestario y la deuda subnacional.
- No está regulado ni definido un límite de financiamiento que las instituciones financieras pueden otorgar a las entidades federativas y municipios, en caso de que se establezcan como garantía de pago sus Participaciones Federales.

Persistió la tendencia al crecimiento de la deuda subnacional en 2012. Al cierre de 2012, la deuda pública subnacional se incrementó en 43 mil 983.7 millones de pesos al pasar de 390 mil 775.5 millones de pesos en 2011 a 434 mil 761.2 millones de pesos en 2012, lo que significó un incremento real de 7.4%. En comparación con el PIB, el monto del saldo de la deuda representó el 2.9%.

Concentración de la deuda subnacional por tipo de acreedor, deudor, y por fuente de pago. El saldo de la deuda pública subnacional por tipo de acreedor se concentró en la banca comercial con 61.4% de los financiamientos; por tipo de deudor, los gobiernos estatales participaron con el 81.1% del saldo total y, por fuente de pago, las Participaciones Federales garantizaron el 81.7% de la deuda en promedio a nivel nacional. Es de llamar la atención que ocho entidades federativas que concentran el 55.6% del saldo de la deuda subnacional tienen comprometido entre 100.0% y 300.0% de sus Participaciones Federales como garantía y/o fuente de pago de su deuda pública.

Riesgos financieros controlados e impactos relevantes de la deuda subnacional. Se identificaron los siguientes riesgos e impactos de un estudio de INDETEC:

Indicadores de corto plazo:

- Capacidad de endeudamiento limitada de los estados y municipios en el corto plazo, con indicador negativo de la proporción de servicio de la deuda/balance primario, que fue de -1.9 para los Estados y de -0.7 para los municipios
- Elevado costo financiero para crear infraestructura para los estados; el indicador servicio de la deuda/inversión pública fue de 75.6 (para los municipios este indicador es comparativamente muy bajo de 14.9).

Indicadores de largo plazo. Nivel crítico de los indicadores de largo plazo a nivel estatal (más no municipal):

- El indicador grado de endeudamiento estatal (saldo de la deuda directa/gasto no comprometido) fue de 175% por lo que la deuda acumulada de los estados rebasó el gasto total del ejercicio fiscal. Este mismo indicador para los municipios arrojó un valor de 17.9%.

- El indicador capacidad de endeudamiento estatal (deuda directa de los estados/ingresos propios+ingresos de participaciones) fue de 94.6, mientras que para los municipio este indicador arrojó un valor de sólo 10.2.
- Cinco instituciones bancarias otorgaron el 98.1% del crédito canalizado a entidades federativas, municipios y organismos descentralizados. Esto indica un elevado riesgo de concentración del crédito a entidades federativas, municipios y organismos descentralizados de algunas instituciones bancarias en relación a las entidades federativas.

Incompletas Pruebas de Stress para medir impacto de riesgo sistémico del Financiamiento Otorgado por las Instituciones Financieras a las Entidades Federativas y Municipios. La ASF determinó que la SHCP no realizó pruebas de Stress, y que la CNBV sí elaboró un ejercicio de prueba de Stress, que reveló una gran resistencia del sistema bancario que opera en México ante eventos negativos (choques macroeconómicos, aumento de cartera vencida, riesgo financiero, riesgo sistémico del crédito bancario a la administración pública subnacional).

La ASF emitió Dictamen Con Salvedad.

— *SHCP. Garantías Otorgadas a Favor del Gobierno Federal. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La ASF definió el objetivo de fiscalizar la gestión financiera de los ingresos obtenidos, su operación, control, devolución, guarda y custodia, así como su registro contable y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales. Entre los resultados de esta auditoría se encuentran los siguientes:

Ingresos obtenidos por emisión de garantías gubernamentales. En 2012, el gobierno obtuvo por concepto de emisión de garantías un monto de ingresos 386 millones de pesos, sobre un monto total de garantías emitidas de 24 mil 402.0 millones de pesos, que significó el 1.6% del total.

GARANTÍAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CALIFICADAS Y ACEPTADAS, 2012
(Millones de pesos)

Autoridades ordenadoras	Cantidad de garantías	Importe	Participación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4,386	10,605.7	43.5%
Secretaría de Seguridad Pública	1,816	3,895.0	16.0%
Comisión Nacional del Agua	3,290	2,751.7	11.3%
Secretaría de Salud	405	2,022.9	8.3%
SHCP	1,003	1,279.0	5.2%
Secretaría de la Defensa Nacional	1,447	1,274.5	5.2%
Marina	838	621.1	2.6%
Otros	3,061	1,952.0	8.0%
Total	16,246	24,402.0	100.0%

Durante 2012, tres autoridades ordenadoras (SCT, SSP y CONAGUA) representaron el 70.7% de las garantías emitidas.

Las autoridades ordenadoras remitieron 20,204 garantías para hacerlas efectivas por un monto de 1 mil 111.1 millones de pesos, las cuales fueron constituidas tanto en 2012 como en años anteriores (por lo que se desconoce la efectividad neta de las emisiones de garantías), de las cuales se obtuvo el cobro de 19,263 garantías por 87.0 millones de pesos, y quedó en proceso el cobro de 941 garantías por 1 mil 024.1 millones de pesos

Proporción relevante de Fianzas no cobradas. Al 31 de diciembre de 2012, el ente fiscalizado reportó que 116 fianzas por 1,013.1 millones de pesos no habían sido cobradas.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

Eficiencia de la gestión financiera

En este grupo temático se destacan ocho auditorías: Cumplimiento de Metas de Ahorro de la Administración Pública Federal; Patrimonio Inmobiliario; Recuperaciones de Capital y Otros Aprovechamientos; Esquema de Financiamiento para Infraestructura y Seguridad en Entidades Federativas; Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros; FONDEN.- Recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales en el Estado de Tabasco; Operación Financiera del Gobierno Federal; y Acuerdos de Ministración de Fondos (AMF).

— SHCP. Cumplimiento de Metas de Ahorro de la Administración Pública Federal. Auditoría de Desempeño.

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo relativo a la eficacia y eficiencia en las medidas de austeridad y racionalidad para la obtención de ahorros presupuestarios en la Administración Pública Federal. Entre los principales resultados pueden señalarse los siguientes:

Cumplimiento de meta del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP) con deficiente reasignación de los recursos. En el periodo de operación del PNRGP 2010-2012, se logró generar un ahorro de 51 mil 167.8 millones de pesos, por lo que a 2012 la meta trianual de 40 mil 100 millones de pesos fue cumplida y superada en 27.6%. Sin embargo, los recursos generados no se reasignaron adecuadamente. Sólo 48% de los recursos se reasignaron a programas prioritarios, el resto se reasignó a programas no prioritarios del Ramo 23 (22.7%) y el 29.3% restante se canalizó a mejorar el balance presupuestario.

Eliminación de programas presupuestarios duplicados. Se eliminaron 40 programas duplicados en 2011 y 190 para el ejercicio fiscal 2012.

Incompletos indicadores de desempeño. En lo correspondiente a la vertiente de “reducción de gastos de operación”, la SHCP no estableció indicadores para medir el avance de dicha vertiente.

La ASF emitió Dictamen Con salvedad.

— *SHCP. Patrimonio Inmobiliario. Auditoría de Desempeño.*

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar la administración del patrimonio inmobiliario para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Principales resultados:

Revelación del valor del patrimonio inmobiliario de la Nación. El patrimonio inmobiliario de la Administración Pública ascendió a 367 mil 827.4 millones de pesos. Se determinó que el registro del patrimonio inmobiliario está incompleto, además:

- De un total de 52 sectores, 30 (57.7%) reportaron el valor de sus inmuebles y 22 (42.3%) aún no lo habían realizado a 2012;
- El Sistema de Contabilidad Gubernamental no permite conciliar los datos asentados en el inventario del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, debido a que los entes públicos de la Federación, Entidades Federativas y los Municipios aún no concluyen los procesos de levantamiento físico del inventario de los bienes inmuebles y, por tanto, su conciliación con el registro contable;
- En cuanto a la armonización, la información proporcionada por la SHCP no permite acreditar el grado de avance de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos;
- No fue posible determinar si los recursos destinados al arrendamiento, conservación mantenimiento de los bienes inmuebles, permiten medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no acreditó contar en 2012 con indicadores de economía y eficiencia.

La ASF emitió Dictamen Con salvedad.

— *SHCP. Recuperaciones de Capital y Otros Aprovechamientos. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La revisión tuvo como propósito fiscalizar la gestión financiera de los ingresos obtenidos por concepto de aprovechamientos de recuperaciones de capital y otros; verificar su aplicación, registro, contabilización y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa. Principales resultados:

Subestimación de los ingresos por aprovechamientos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF). En la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2012, el gobierno estimó recaudar 53 mil 335.1 millones de pesos, no obstante que esa cantidad fue menor en 21.3% que la obtenida en el ejercicio 2011, que fue de 67 mil 759.6 millones de pesos. Los ingresos recaudados en 2012 por el gobierno por este concepto ascendieron a 166 mil 003.5 millones de pesos. Es de llamar la atención, que el excedente entre la recaudación efectiva sobre la planeada se convierte en un gasto ejercido discrecionalmente por la SHCP.

Entre las principales instituciones afectadas por el retiro y aplicación discrecional del ingreso por aprovechamientos están las siguientes:

- *Comisión Federal de Electricidad.* La SHCP le retiró la institución 24 mil 757.2 millones de pesos y posteriormente le otorgó 15 mil 000.0 millones de pesos. La SHCP no aportó elementos para justificar el uso de este aprovechamiento para mejorar el equilibrio presupuestario del país.
- *FONHAPO.* La SHCP le retiró 2 mil millones de pesos que representó el 62% de las disponibilidades financieras de FONHAPO. La institución redujo su patrimonio a 433.0 millones de pesos, una reducción de 82.1% del saldo patrimonial que disponía en 2011.
- *Nacional Financiera.* La SHCP le retiró 1 mil 800.0 millones de pesos por cobro de emisión de garantías gubernamentales, y posteriormente le aportó para fortalecer el capital de la institución 950.0 millones de pesos. Hubo una reducción neta del patrimonio de NAFIN, lo que limita su capacidad de expansión crediticia.
- *BANOBRAS.* La SHCP le retiró 1 mil 500.0 millones de pesos por cobro de emisión de garantías gubernamentales, y posteriormente le aportó para fortalecer el capital de la institución 1,500.0 millones de pesos.
- *BANCOMEXT.* La SHCP le retiró 1 mil 300.0 millones de pesos por cobro de emisión de garantías gubernamentales, y posteriormente le aportó para fortalecer el capital de la institución 2 mil 150.0 millones de pesos. Hubo un incremento neto del patrimonio por 850 millones de pesos.

De acuerdo con la ASF, para el Gobierno Federal, los beneficios económicos pagados por Nafinsa, Banobras y Bancomext por la vía de Aprovechamientos, se neutralizaron con las aportaciones que realizó a los mismos; sin embargo, para dichas instituciones en lo individual, el pago de esos Aprovechamientos modificó su estructura financiera, *al encarecer su operación con la consecuente disminución de utilidades*, aunque, por otro lado, con las aportaciones recibidas por parte del Gobierno Federal, *sus índices de capitalización se mantuvieron*.

Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP). La SHCP le retiró 13 mil 500 millones de pesos que se consideró como un ingreso por aprovechamiento por recuperación de capital, y

posteriormente la SHCP transfirió estos recursos para cubrir el déficit de pensiones del ISSSTE. Es de llamar la atención que la SHCP sistemáticamente retira recursos al FARP para cubrir el déficit pensionario.

La ASF concluye que el hecho de que la SHCP dispusiera de recursos del patrimonio del FARP para atender deficiencias en la presupuestación original y cumplir con una obligación ineludible a cargo del Estado ha propiciado que los recursos de dicho fondo *no se hayan destinado a apoyar esquemas de reestructuración de pensiones a nivel federal, estatal, municipal o de las universidades públicas*, sino que han servido, finalmente, para financiar gasto corriente del Gobierno Federal, el cual, de haber presupuestado correctamente el rubro de pensiones y jubilaciones del ISSSTE, no lo habría podido considerar en el PEF.

Ingreso por aprovechamiento por pago de otorgamiento de concesión a una empresa privada (paquete Michoacán) con un crédito público. El 29 de marzo de 2012 la empresa privada *Concesionaria de Autopistas de Michoacán, S.A. de C.V.*, pagó al Gobierno Federal 752.1 millones de pesos, que se consideró como ingreso por aprovechamiento por una concesión otorgada por 30 años. Posteriormente, la SHCP y la SCT por conducto de sus representantes ante el Comité Técnico del FONADIN (fideicomiso no regulado por la Ley Federal de Entidades Paraestatales), autorizaron que con recursos públicos federales con que cuenta ese fondo, se otorgara a la empresa concesionaria del Paquete Michoacán un crédito subordinado (cuasicapital) por 2 mil 100.0 millones de pesos a un plazo de hasta 25 años. Este monto rebasó en más de dos veces el ingreso pagado por la empresa privada por la concesión.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— *SHCP. Esquema de Financiamiento para Infraestructura y Seguridad en Entidades Federativas. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría se orientó a fiscalizar la gestión financiera de los financiamientos y verificar que las operaciones se autorizaron, efectuaron, registraron y se reportaron, de conformidad con la normativa. Entre los resultados relevantes se citan los siguientes:

Subutilización de recursos provenientes de créditos formalizados con BANOBRAS por parte de las entidades federativas. En el ejercicio fiscal 2012, un total de 16 entidades federativas formalizaron 18 contratos de crédito con BANOBRAS por 15 mil 522.6 millones de pesos para aplicarlos a infraestructura y seguridad de los cuales se realizaron disposiciones por 11 mil 479.2 millones de pesos.

Limitado uso certificado de los recursos adquiridos por las entidades federativas aplicados a infraestructura y seguridad. Del total de créditos contratados por 16 entidades federativas en 2012, *en cinco de ellos* se dispusieron recursos para infraestructura de seguridad pública y justicia. Esto no obstante que 10 mil 036.4 millones de pesos se canalizaron a nuevas inversiones y 1 mil

442.8 millones adicionales para pagar pasivos bursátiles que permitieran financiar proyectos de infraestructura penitenciaria y del sistema judicial penal.

Baja rendición de cuentas de Fideicomiso para Infraestructura y Seguridad. Al haber decidido la SHCP la constitución de un fideicomiso no paraestatal para operar lo que se denominó como *Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad*, los honorarios pagados al fiduciario por 3.5 millones de pesos no fueron considerados como gasto público, no se registraron en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ni tampoco se reflejaron en la Cuenta Pública, aun cuando correspondieron a erogaciones de recursos públicos federales.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— *SHCP. Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La ASF practicó esta revisión para fiscalizar la gestión financiera en la obtención y aplicación de recursos, para comprobar que las operaciones se efectuaron, registraron y presentaron en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Incremento del saldo del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP). En 2012, el FEIP registró ingresos por 18 mil 146.6 millones de pesos, que sumados al saldo inicial que tenía a inicios del año por 11 mil 036.2 millones de pesos, arroja un monto de 29 mil 182.8 millones de pesos. Las erogaciones del FEIP ascendieron a 11 mil 729.4 millones de pesos, fundamentalmente integradas por las adquisiciones de 40 coberturas petroleras (más pagos de honorarios) lo que dejó un saldo de 17 mil 453.4 millones de pesos, cantidad que cubre apenas el 19.6% del límite para la acumulación de la reserva del Fondo de ese ejercicio, cuyo monto fue de 89 mil 069.3 millones de pesos.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— *SHCP. FONDEN.- Recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales en el Estado de Tabasco. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La revisión se orientó a fiscalizar la gestión financiera de los recursos autorizados para la atención de desastres naturales en el Estado de Tabasco, a través del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), con el fin de verificar que se ejercieron, aplicaron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables. Principales resultados:

Incumplimiento de la aplicación de los recursos del FONDEN-TABASCO. La SHCP, el Gobierno del Estado de Tabasco, el Centro SCT Tabasco y la Comisión Nacional del Agua en Tabasco no cumplieron con las disposiciones normativas aplicables en el ejercicio de los recursos.

Inejecución de proyectos prioritarios de recursos FONDEN. A 2 años de la evaluación de los daños ocurridos en 2011, el Gobierno del Estado de Tabasco no ha realizado 1,582 obras por 2 mil 361.2 millones de pesos con sustento en el convenio de concertación, lo que ha ocasionado un impacto negativo en la población afectada.

Omisión de aportaciones del Gobierno de Tabasco. El Gobierno del Estado de Tabasco omitió aportar su coparticipación a que estaba obligado por 48.6 millones de pesos y además se realizaron aportaciones por 210.4 millones de pesos con un atraso de 122 días hábiles después del plazo establecido, lo cual afectó los avances de los programas de obra.

Irregularidad en la aplicación de recursos FONDEN. Se retiraron recursos de la cuenta bancaria del Fideicomiso 1999 FONDEN Estatal por 215.2 millones pesos (incluyen 107.6 millones de pesos de origen federal) que se destinaron para el pago de los servicios del Gobierno del Estado de Tabasco en infracción de la normativa.

Incrementos sustantivos en los costos de los proyectos relativos al FONDEN. La Junta Estatal de Caminos modificó tres contratos los cuales se incrementaron hasta un 47.0% respecto a su monto original, y rebasaron el 25.0% establecido en la normativa; asimismo, el Centro SCT Tabasco también modificó dos contratos, los cuales se incrementaron hasta un 64.0% respecto a su monto original, y rebasaron el 25.0% establecido en la normativa.

Presupuesto ejercido y saldos no comprobados. No se presentó evidencia de la comprobación del gasto por 41.6 millones de pesos aprobados para la ejecución de cinco proyectos, así como de 21 mil 080.4 millones de pesos de recursos que no se reflejaron en el saldo de la cuenta bancaria del Fideicomiso 2066 FOCOTAB.

La ASF emitió Dictamen Negativo en esta auditoría.

— *SHCP. Operación Financiera del Gobierno Federal. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se practicó esta auditoría para examinar los estados financieros del Gobierno Federal para determinar la razonabilidad de la información financiera conforme al marco normativo aplicable y las mejores prácticas en la materia, así como evaluar sus resultados y el patrimonio del Gobierno Federal. Entre sus resultados principales se encuentran los siguientes:

Emisión de abstención de dictamen por la ASF. La ASF se abstuvo de emitir una opinión debido a que la toda vez que la información presentada por la SHCP muestra lo siguiente:

- El sistema de contabilidad gubernamental no garantiza la integridad y totalidad de la información financiera; los estados financieros del Gobierno Federal (GF) y de las Entidades de Control Presupuestario Directo (ECPD) no incluyen los efectos de consolidación.
- Se detectaron procesos de depuración no concluidos del 39.1% y 22.6% del activo y pasivo total, respectivamente, en los estados financieros del Gobierno Federal; asimismo, éstos se encuentran excedidos en 586 mil 136.0 millones de pesos por concepto de regulación monetaria.
- Con respecto a la Información financiera presentada por el GF se determinó que es incompleta, ya que no incluye la información de entidades como el Banco de México y diversas universidades públicas autónomas, entre otras.
- Al cierre del ejercicio 2012, se observó que en los estados financieros del GF no se consolidaron 361 figuras jurídicas registradas en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, con una disponibilidad de 381 mil 040.5 millones de pesos.

— *SHCP. Acuerdos de Ministración de Fondos (AMF). Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La ASF practicó esta auditoría para fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales asignados a dependencias y entidades, así como verificar el origen, autorización, aplicación, regularización, registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales. Entre sus resultados principales están los siguientes:

Relevantes montos de transferencias de recursos a través de Acuerdos de Ministración de Fondos (AMF). Los AMF son transferencias solicitadas por dependencias a la SHCP para hacer frentes a contingencias o casos urgentes de operación. En 2012, se realizaron transferencias por 74 mil 845.0 millones de pesos a través de 75 Acuerdos de Ministración de Fondos. De estos recursos, las Aportaciones de Seguridad Social con 6 Acuerdos de Ministración de Fondos, significaron el 57.0% del total.

Transferencias de recursos a través de AMF no justificadas. Los ramos ejecutores no cumplieron con la premisa de requerir por motivo de contingencias o gastos urgentes de operación recursos por un monto de 4 mil 628.1 millones de pesos.

Regularización extemporánea de AMF. La regularización de 15 Acuerdos de Ministración de Fondos por 816.7 millones de pesos, se efectuó fuera del plazo establecido por la SHCP.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

Administración Tributaria (SAT).

En este grupo temático se destacan cuatro auditorías: Administración Tributaria; Créditos Fiscales-Ingresos por Garantías; Estímulos Fiscales a Entidades Federativas y Municipios; y Recaudación del Impuesto General de Importación

— SAT. Administración Tributaria. Auditoría de Desempeño.

Se fiscalizó la política de administración tributaria para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Entre sus resultados destacan los siguientes:

Crecimiento de los ingresos tributarios en el 2012. Los ingresos del Gobierno Federal fueron del orden de 2.45 billones de pesos, 6.0% más que los 2.31 billones de pesos de la meta programada. Los ingresos tributarios ascendieron a 1.52 billones de pesos, 1.7% más que lo programado de 1.49 billones de pesos.

Cumplimiento del SAT en fiscalización. En materia de fiscalización, el SAT superó la meta establecida en 15.2% al realizar 102,300 actos frente a los 88,789 actos programados y superó en la meta de recaudación en 35.8% al captar 99 mil 326.4 millones de pesos, en lugar de los 73 mil 137.3 millones de pesos programados para este año.

Cumplimiento del SAT en cobranza de créditos fiscales recaudación. En 2012, el SAT rebasó en 3.2% la meta establecida en la recuperación de la cartera de créditos fiscales. La recuperación de 26 mil 304.3 millones de pesos representó el 31.8% del monto de créditos factibles de cobro determinados en 2012. En adición a lo anterior, se determinó que 60 (89.5%) de las 67 administraciones locales de recaudación cumplieron y superaron sus metas de recuperación de la cartera de créditos fiscales; 47 de ellas lo hicieron entre 100.0% y 142.7%; 13 con una eficacia de entre 93.7% y 99.9%; 5 en un rango entre 76.5% y 86.9% y 2 cumplieron las metas entre 44.9% y 63.4%.

Ligero incremento del costo de recaudación. El costo de la recaudación del SAT en 2012 fue de 0.86 pesos por cada 100 pesos recaudados, similar a la meta propuesta establecida de 0.85 pesos por cada 100 pesos recaudados.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— SAT. Créditos Fiscales-Ingresos por Garantías. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

Su definió como objetivo fiscalizar la gestión financiera de los ingresos, verificando que los procesos de recepción, calificación, registro, vigilancia y cobro se realizaron conforme a la normativa aplicable; asimismo, revisar la interposición de medios de defensa relacionados con el

requerimiento del pago de garantías, así como los mecanismos de control y la administración de los riesgos inherentes a esas operaciones. Principales resultados:

Créditos fiscales cuantiosos y escasamente garantizados. Al 31 de diciembre de 2012, se constató que la cartera de créditos fiscales del SAT se integró por 1,645,000 créditos fiscales por 668 mil 543.7 millones de pesos, de los cuales sólo se encontraban garantizados 41,186 créditos, el 2.5%, por 73 mil 720.2 millones de pesos, mientras que el restante 97.5%, por 594 mil 823.5 millones de pesos, no fue garantizado.

Concentración de los créditos fiscales que cuentan con garantía en el rubro de créditos controvertidos. El 90.2% de los créditos que cuentan con garantía en 2012, cubre un importe de 66 mil 455.8 millones de pesos.

Concentración geográfica de los créditos fiscales que cuentan con garantía. 10,620 créditos fiscales controvertidos que cuentan con garantía de las Administraciones Locales de Recaudación se concentraron en el área metropolitana Centro, Norte, Oriente y Sur del Distrito Federal, y Naucalpan sumando un importe de 36 mil 344.9 millones de pesos, cuyo monto representa el 54.7% del total de créditos controvertidos, y cuyas garantías otorgadas ascendieron a 135 mil 275.8 millones de pesos que, a su vez, significaron el 42.1% del total garantizado.

De los 41,186 créditos con garantías, que importaban 73 mil 720.2 millones de pesos, el importe de las garantías ascendió a 355 mil 592.6 millones de pesos, lo que representa una garantía de 4.82 veces. Del importe total de garantías, se constató que la forma más común utilizada por los contribuyentes para garantizar el interés fiscal en 2012 fue el Embargo en la Vía Administrativa (EVA), seguido por las correspondientes a fianza y obligación solidaria asumidas por terceros que representaron el 90.8% del importe total garantizado.

Cancelación de garantías de créditos fiscales. La ASF determinó que el SAT, en 2012, canceló 13,195 créditos fiscales con sus correspondientes garantías, por 56 mil 854.4 millones de pesos. *Reducida proporción de la cancelación de créditos fiscales y de sus garantías por cumplimiento de los contribuyentes.* De los 13,195 créditos cancelados en 2012, un total de 2,948 créditos, es decir, el 22.3% fueron por pagos realizados por el contribuyente, cuyas garantías canceladas ascendieron a 4 mil 850.6 millones de pesos, que apenas representó el 8.5% del total de garantías canceladas que amparaban créditos fiscales. El monto más significativo de créditos e importes garantizados se debió a resolución de autoridad

CRÉDITOS FISCALES Y GARANTÍAS CANCELADOS EN 2012				
Concepto	Número de Créditos		Importe	
	Absolutos	(%)	Millones de pesos	(%)
Cancelados por resolución de la autoridad	10,247	77.7%	52,003.8	91.5%
Cancelación por pago del contribuyente	2,948	22.3%	4,850.6	8.5%
Total	13,195	100.0%	56,854.4	100.0%

Cancelación de créditos fiscales a tres Grandes Contribuyentes Fiscales. La ASF determinó que 17 créditos fiscales de diferentes años por 3 mil 665.5 millones de pesos fueron condonados a tres grandes contribuyentes que pagaron sólo 396.5 millones de pesos por adherirse al artículo tercero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación 2013; además, se constató que dichos créditos se encontraban garantizados y que después se cancelaron y devolvieron sus garantías. El pago de los tres Grandes Contribuyentes significó el 10.8% de los créditos fiscales condonados en ese ejercicio.

Duplicación de registros de garantías relacionados con créditos fiscales. La ASF determinó duplicidad de los importes de garantías asociados a créditos fiscales. Asimismo, se determinó que los registros de garantías del SAT no corresponden al importe real de estas operaciones, ya que el importe de la cartera de créditos fiscales garantizados ascendió a 355 mil 592.6 millones de pesos y en el inventario de garantías se tienen sólo 123 mil 229.3 millones de pesos, por lo que no se pudo conocer el importe real garantizado.

Cobro de las garantías asociadas con los créditos fiscales. En 2012, el SAT realizó cobros de garantías vinculadas a créditos fiscales por 1 mil 147.4 millones de pesos correspondientes a 1,633 créditos, distribuidos de la siguiente manera: 166.8 millones de pesos por 264 por bienes muebles e inmuebles y 980.6 millones de pesos relacionados con 1,369 de documentos valor.

Elevados montos de créditos fiscales no garantizados administrados por el SAT. En 2012, no se garantizaron 1,603,814 créditos fiscales por 594 mil 823.5 millones de pesos, el 97.5% de los registros de la cartera proporcionada por el SAT.

Además, en los procesos de recuperación fiscal, la ASF constató que las nulidades observadas no fueron responsabilidad de las administraciones locales auditadas del SAT, sino que los criterios de los tribunales administrativos y jurisdiccionales carecían de sustento jurídico al no considerar, en algunos casos, las pruebas aportadas por la autoridad ni los argumentos en la contestación de las demandas; en otros, el juzgador no realizó un estudio exhaustivo de todas las pruebas aportadas por la defensa fiscal o existió un trato diferenciado entre quienes se ubicaron en el mismo supuesto de causación. Lo anterior lo acreditó con argumentación jurídica, tesis y jurisprudencias.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— *SAT. Estímulos Fiscales a Entidades Federativas y Municipios. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La revisión tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera en el otorgamiento de beneficios fiscales relacionados con el Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios conforme a lo establecido en el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y aprovechamientos, publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 5 de diciembre de 2008; asimismo, revisar los mecanismos de control y la administración de riesgos inherentes a sus operaciones y el impacto de estos beneficios a nivel federal, estatal y municipal y de los organismos descentralizados de las entidades federativas. Algunos de los resultados relevantes son los siguientes:

Deficiencias en la fiscalización del SAT. El SAT no vigiló que 169 entes públicos omitieron el pago del ISR retenido a sus trabajadores, al auto-determinarse estímulos fiscales por 1 mil 065.7 millones de pesos sin tener derecho a ellos por no estar adheridos al Decreto, y que otros 37 entes, que sí estaban adheridos, se auto determinaron estímulos por 8 mil 692.2 millones de pesos, aun cuando no cumplieron con los requisitos de continuidad establecidos en el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y de aprovechamientos, por lo que tampoco eran procedentes;

Irregularidad normativa en adeudos La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la SHCP no tramitó, ante la Tesorería de la Federación, afectaciones de Participaciones Federales por 4 mil 466.9 millones de pesos de los adeudos de 82 entes públicos adheridos a dicho Decreto que le solicitó el SAT en 2011 y 2012.

Irregularidad normativa en devoluciones tributarias. El SAT autorizó y pagó devoluciones por 1.4 millones de pesos por concepto del ISR retenido por sueldos y salarios a 217 trabajadores de 13 entes públicos adheridos al Decreto que solicitaron este beneficio, aun cuando dichos entes adheridos no enteraron el impuesto.

La ASF emitió Dictamen Negativo.

— *SAT. Recaudación del Impuesto General de Importación. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría se orientó a fiscalizar la gestión financiera de la recaudación, verificando que los procesos de cobro, registro contable, entero y presentación en la Cuenta Pública se realizaron conforme a la normativa aplicable; asimismo, revisar los mecanismos de control y la administración de los riesgos inherentes a esos procesos. Algunos resultados fueron:

Concentración de la recaudación del Impuesto General de Importación (IGI). El SAT obtuvo por recaudación del IGI 29 mil 137.8 millones de pesos, de los cuales 29 mil 038.6 millones de pesos (99.7%) fueron recaudados en 49 aduanas y 99.2 millones de pesos fueron recaudados por 75 Administraciones Locales (AL) del SAT. Del total recaudado en seis aduanas (Manzanillo, Lázaro Cardenas, AICM D.F., Nuevo Laredo, México D.F., y Veracruz) se concentraron 24 mil 637.4 millones de pesos, el 84.6% del total de la recaudación.

Irregularidades detectadas en revisiones a dos agentes aduanales. Agente aduanal 1. Hallazgos relevantes de la ASF de una muestra de 55 pedimentos y 20 importadores:

- De 5 importadores relacionados con 15 pedimentos, la dirección proporcionada por el SAT no correspondió al domicilio de los contribuyentes, por lo que no se pudo realizar la compulsión,
- De 2 importadores que les correspondían 5 pedimentos, no entregaron la documentación solicitada.

Agente aduanal 2. Hallazgos relevantes de la ASF de una muestra de 100 pedimentos y 30 importadores:

- De 4 importadores relacionados con 11 pedimentos, la dirección proporcionada por el SAT no correspondió al domicilio de los contribuyentes, por lo que no se pudo realizar la compulsión
- 10 importadores a los cuales les correspondían 30 pedimentos, no entregaron la documentación solicitada

Riesgos en las operaciones aduanales. La entidad auditada no supervisa que los recintos fiscalizados hayan registrado el total de la mercancía que es descargada por las empresas transportistas y posteriormente introducida a sus almacenes, por lo que el SAT presentó omisión en la revisión de la información generada por las empresas de transportación marítima y de los recintos fiscalizados, con relación a la entrada, estadía y salida de la mercancía importada al país.

- Se identificaron discrepancias entre la información proporcionada por el SAT y la entregada por los recintos fiscalizados,
- El SAT no acreditó la utilización del Sistema de Control de Recintos Fiscalizados (SICREFIS) como herramienta para coadyuvar en el combate a la introducción de mercancía ilícita, lo que implica que no es factible corroborar plenamente que los datos de las mercancías que arriben al país y posteriormente sean importadas correspondan con la información proporcionada por los recintos fiscalizados.
- El SAT no realizó conciliación de los registros de ingresos y extracciones de mercancías a dichos recintos, por lo que se considera que se tiene un riesgo en la operación al no verificar que los recintos fiscalizados registren el total de mercancía que es ingresada y extraída de sus bodegas, conforme a los datos de los conocimientos de embarque (cantidad, contenedor, descripción, peso, fechas de ingreso y salida, destinatario, etc.).
- Las herramientas de Rayos X y Gamma, con las que se apoyan la entidad fiscalizada para hacer revisiones de los contenedores, tienen alcances limitados para la detección de mercancía ilícita.

- Se corroboraron deficiencias de control que ocasionan riesgos en la administración de las investigaciones de comercio exterior orientadas a combatir la introducción de mercancías ilícitas al país, las cuales pudieran derivar en actos de corrupción.
- La normativa que regula las investigaciones realizadas por la entidad fiscalizada en materia de introducción ilícita de mercancías y de subvaluación de precios está desactualizada.
- La Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) no cuenta con acuerdos con otras áreas del SAT para agilizar el intercambio de información en las investigaciones realizadas por la referida administración.
- El SAT no cuenta con mecanismos para detectar precios de mercancías importadas y crear una alerta por la subvaluación lo que limita su capacidad para erradicar la subvaluación de precios de las mercancías importadas.
- Existen limitaciones en la utilización del Sistema de Análisis de Operaciones de Riesgo por Subvaluación (SAORS) respecto de los precios de referencia, y se carece de normativa que regule la operación de las áreas de la AGACE.
- La Administración General de Auditoría a Comercio Exterior, se encuentra operando sin contar con manuales que regulen sus actividades.

La ASF emitió Dictamen Con Salvedad.

4.1.2 Auditorías relevantes vinculadas con el Sistema Financiero eficiente

Los resultados principales de auditorías relevantes relacionadas con esta vertiente, se encuentran organizados en tres grupos temáticos: 1) Regulación financiera; 2) Banca de desarrollo, y 3) Liquidación de instituciones.

Regulación financiera

En este grupo temático se destacan dos auditorías al IPAB y una revisión horizontal constituida por cuatro auditorías a la CNBV, CNSF, CNDSE y BANXICO.

— *IPAB. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se orientó a fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones, verificando que los procesos de asignación, aplicación, registro y control de los recursos se realizaron conforme a la normativa aplicable; asimismo, revisar los mecanismos de control y la administración de los riesgos inherentes a esos procesos. Principales resultados:

Incrementó de 3.8% del costo fiscal del Rescate bancario. El costo fiscal asociado con el rescate bancario pasó de un monto de 1 billón 782 mil 843.7 millones de pesos en 2011, a un monto de 1 billón 852 mil 545.1 millones de pesos, lo que significó un aumento de 69 mil 701.4 millones de pesos. Con recursos fiscales, el gobierno ha pagado 1 billón 143 mil 244.6 millones de pesos, faltando por pagar 709 mil 300.5 millones de pesos, más los intereses que se acumulen.

COSTO FISCAL DEL RESCATE BANCARIO A 2012 **(Millones de pesos)**

Concepto	Costo fiscal total	Costo pagado	Costo por pagar
Costo del rescate bancario	1,852,545.10	1,143,244.60	709,300.5 a/

a/ En el cuadro original de la ASF aparece la cantidad 865 mil 865.0 millones de pesos como costo por pagar. La diferencia por 156 mil 564.5 millones de pesos corresponde, a decir de la ASF, al Nuevo Programa que implicó el canje de Pagarés por bonos IPAB, y que fue erogado o pagado con operaciones de refinanciamientos, y estos recursos –dice la ASF– a su vez deben estar estrictamente en los recursos por pagar, por lo que si se realiza la modificación total, se incrementaría en esa cantidad el costo fiscal global. En la UEC se determinó no modificar el costo fiscal total señalado por la ASF (1,852,545.1 millones de pesos), lo que implicó reducir el costo por pagar en la citada cantidad, cosa que no hace la ASF y que implica un descuadre de datos. A falta de una precisión, la UEC resta a la cantidad del costo total del rescate, el costo pagado por 1,143,244.6, lo que arroja la cantidad de 709 mil 300.5 millones de pesos.

Relevantes montos de anualidades pagadas por el IPAB a los bancos por concepto de costo financiero asociado con los bonos del rescate bancario FOBAPROA-IPAB. La SHCP, realizó el pago de las anualidades correspondientes a los años 2011 y 2012, por 3 mil 473.7 millones de pesos en favor de 6 instituciones bancarias: Bancomer con 1 mil 892.2 millones de pesos (54.4%), Banamex con 703.1 millones de pesos (20.2%), HSBC con 419.3 millones de pesos (12.1%), Santander con 243.3 millones de pesos (7.0%), Scotia Bank con 152.1 millones de pesos (4.4%) y Banorte con 63.7 millones de pesos (1.8%), lo que indica que los bancos siguen siendo beneficiados del rescate financiero.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— *IPAB. Cuotas Pagadas por las Instituciones de Banca Múltiple. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se trazó el objetivo de fiscalizar la gestión financiera de los ingresos, verificando que los procesos de cobro, administración y ejercicio de los recursos para la prestación del seguro de depósito, así como su registro, se realizaron conforme a la normativa aplicable; asimismo, revisar los mecanismos de control y la administración de los riesgos inherentes a esos procesos. Algunos de los resultados relevantes de esta auditoría fueron:

Montos relevantes de cuotas pagadas por los bancos canalizadas al rescate bancario y a la operación del Instituto. Desde la creación del IPAB en 1999 hasta 2012, las instituciones de banca múltiple han aportado 102 mil 719.7 millones de pesos, de los cuales 77 mil 039.8 millones de pesos se destinaron a operaciones de saneamiento financiero y 25 mil 679.9 millones de pesos a gastos de administración y operación (cifras históricas). No obstante la magnitud de estas aportaciones, a la fecha no se ha realizado erogación alguna a reducir el costo de la deuda del rescate bancario, sino que el gobierno optó por el pago de los intereses de dicha deuda.

Comentario. Sobre este asunto sería conveniente revisar si las cuotas pagadas por los bancos se deducen de los dividendos repartidos a los accionistas de la banca, o es un costo que se traslada a los usuarios de los servicios de la banca.

Incremento de la reserva para el Fondo de Protección al Ahorro Bancario del IPAB. En los estados financieros dictaminados del IPAB al 31 de diciembre de 2012, el Fondo contaba con una reserva por 12 mil 946.4 millones de pesos, un incremento de 11.8 veces respecto del saldo de 1999. Sin embargo, este monto apenas cubriría una cantidad ligeramente superior a los recursos que recibió FOVI en dación de pago de Intermediarios Financieros no Bancarios.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

CNBV, CNSF, BANXICO, y CONDUSEF. Inspección, multas y sanciones. Auditoría horizontal (tres auditorías de desempeño y una financiera y de cumplimiento). En dos casos, no obstante las observaciones, la ASF emitió dictamen limpio y en dos casos el dictamen fue con salvedad. En relación al órgano autónomo constitucional BANXICO, esta fue la única auditoría que le practicó el órgano de fiscalización superior.

AUDITORÍAS A REGULADORES FINANCIEROS EN MATERIA DE SANCIONES Y MULTAS POR VIOLACIONES AL MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA BANCARIO” 2012		
Ente	Nombre, tipo y dictamen	Resultados
CNBV	<p>“Sanciones y Multas por Violaciones al Marco Jurídico del Sistema Bancario”</p> <p>Auditoría de desempeño</p> <p>Dictamen: Con Salvedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Deficiencias en la aplicación del Sistema de Evaluación al Desempeño.</i> En la Matriz de Indicadores para Resultados 2012 (MIR) del Programa presupuestario G005 “Regulación, Inspección y Vigilancia del Sector Bancario y de Valores” de la CNBV, no se estableció congruencia entre el objetivo del PND 2007-2012 y el de nivel de Fin. Asimismo, tres de siete indicadores de la MIR no presentan congruencia entre el método de cálculo y el parámetro de medición de lo que se pretende lograr. • <i>No hay relación entre las visitas y las sanciones a cargo de la CNBV.</i> Utilizando pruebas estadísticas de correlación y asociación (prueba de Spearman), la ASF determinó que no existe una correlación entre las visitas realizadas por la CNBV y las sanciones que ésta impone. • <i>Sin demostración de que la CNBV “sanciona de manera oportuna y ejemplar las conductas infractoras graves”.</i> La CNBV no cuenta con un parámetro para determinar la oportunidad y la ejemplaridad de la sanción, por lo que no permite medir el cumplimiento del objetivo estratégico. • <i>Discrecionalidad de la CNBV en la abstención de sanciones.</i> Producto de esta discrecionalidad, en 23 casos de imposición de multas, que la CNBV mandó a abstención de sanción en el ejercicio fiscal de 2012, no eran procedentes ya que las observaciones derivadas del proceso de supervisión constituían irregularidades que pusieron en peligro los intereses de terceros.
CNSF	<p>Nombre: “Derechos por Inspección y Vigilancia”</p> <p>Auditoría Financiera y de Cumplimiento</p> <p>Dictamen: Limpio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Sobregiro presupuestario persistente y creciente de la CNSF (el presupuesto ejercido es superior al presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados).</i> Como ejemplo de esta práctica, en 2012, el presupuesto ejercido de la institución ascendió a 389.9 millones de pesos, superior al presupuesto autorizado en el PEF que fue de 218.3 millones de pesos. El sobregiro presupuestario fue de 78.6% • <i>Limitación normativa de la CNSF.</i> “La CNSF no tiene facultades para aplicar sanciones, multas o recargos, derivadas de la falta de pago de Derechos de Inspección y Vigilancia”. • <i>Baja participación de los ingresos por inspección y vigilancia en el total de ingresos excedentes de la CNSF.</i> Los ingresos por inspección y vigilancia obtenidos por la institución en el 2012 ascendieron a 569.3 millones de pesos, que representaron el 4.3% de los ingresos excedentes totales obtenidos por la institución que fue de 28 mil 789.8 millones de pesos.

Ente	Nombre, tipo y dictamen	Resultados
CONDUSEF	<p>Nombre: Sanciones y Multas por Violaciones al Marco Jurídico del Sistema Bancario</p> <p>Auditoría de Desempeño</p> <p>Dictamen: Con salvedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Deficiencias normativas.</i> No se encuentran actualizados los manuales del Proceso de Imposición y Condonación de Multas, y el Procedimiento de las Unidades Especializadas de CONDUSEF. • <i>Reducidos porcentajes de cumplimiento en algunos indicadores de atención a clientes por parte de la CONDUSEF.</i> En lo referente a las acciones de reclamaciones-conciliaciones; dictamen técnico, solicitudes de asesoría legal y defensoría, los porcentajes de cumplimiento de la institución fueron respectivamente: 38.4%, 35.0% y 17.2%. Asimismo, se detectó que las metas de la entrega de servicios a la población no son acordes a las funciones y realidad institucional. • <i>Baja resolución de multas de la CONDUSEF.</i> En el periodo 2010-2012 se identificaron 11,761 expedientes de multas, se resolvieron 6,246 casos (53.1%) y quedaron por resolver 5,515 casos (46.9%).
BANXICO	<p>Nombre: "Sanciones y Multas por Violaciones al Marco Jurídico del Sistema Bancario"</p> <p>Auditoría de Desempeño</p> <p>Dictamen: Limpio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Incremento en visitas de inspección y multas a intermediarios por BANXICO.</i> De acuerdo con el análisis de los datos 2006 a 2012 el número de visitas efectuadas por el BANXICO aumentó en 100.0% al pasar de 15 a 30 visitas, y el número sanciones y multas se incrementó 233.3% al pasar de 9 multas en 2006 a 30 en 2012 • <i>Estrecha relación entre las visitas y las sanciones a los intermediarios por BANXICO.</i> Utilizando pruebas estadísticas de correlación y asociación (prueba de Spearman con un coeficiente de correlación de 0.9542, que contrasta con el obtenido por la ASF para la CNBV que fue de 0.1429) la ASF determinó que no existe una correlación entre las visitas realizadas por la CNBV y las sanciones que ésta impone, • <i>Detección de BANXICO de incumplimientos normativos de los Intermediarios.</i> En 2012, el Instituto Central detectó 111 incumplimientos distribuidos fundamentalmente en tres aspectos: 48 correspondieron a operaciones de Mercado de dinero (43.2%), 37 correspondieron al tema de Transparencia (33.3%) y 14 a operaciones de activos y pasivos en moneda extranjera y posición de divisas (12.6%), la irregularidades ocurridas en estos tres temas significaron el 90% de las irregularidades • <i>Bajos montos de sanciones y multas a los intermediarios.</i> Por multas cobradas en el 2012 por el Instituto Central a los intermediarios por violaciones a la Ley de Banco de México obtuvo 1.1 millones de pesos, y por Sanciones y multas por violaciones a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros BANXICO cobró 2.1 millones de pesos.

Banca de Desarrollo

En este grupo temático dada su amplitud se ha procedido a su evaluación dividiéndola en cuatro subtemas. 1) *Infraestructura*, 2) *Contratación de créditos del gobierno*, 3) *Gestión financiera crediticia*, y 4) *Miscelánea de tópicos relevantes de la banca de desarrollo*.

- *Infraestructura*

En este subtema destacan 2 auditorías practicadas a BANOBRAS con resultados relevantes a pesar de que los dictámenes emitidos por la ASF fueron limpios.

— *BANOBRAS. Obligaciones de Pago a Cargo del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera de los pasivos, garantías y avales a corto y a largo plazos del fideicomiso; y verificar la forma en que se tiene previsto cubrir, en su momento, el pago de capital y los intereses de dichas obligaciones, así como su aplicación, registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa. Entre los resultados relevantes de esta revisión destacan los siguientes:

Incremento de la deuda relacionada con el rescate carretero (Contrato de Fideicomiso 136). El saldo de la deuda del Fideicomiso 136, al cierre de 2012 ascendió a 188 mil 708.2 millones de pesos, lo que significó un aumento de 16 mil 568.8 millones de pesos respecto de 2011.

Erogaciones significativas de pagos futuros de la deuda relacionada con el rescate carretero (deuda en UDIS). Para esta deuda, a valor presente, se proyecta una erogación total para el periodo 2013-2033 de 523 mil 530.9 millones de pesos, e implica 2.9 veces el saldo de la deuda al cierre de 2012, lo que arroja un promedio anual de flujos a pagar de 24 mil 930 millones de pesos. Este pasivo se pagará con ingresos de explotación de los tramos carreteros adquiridos al decretar el gobierno la cancelación de las 23 concesiones carreteras. La revisión practicada por la ASF no hace un cálculo de los ingresos.

Cuantiosas erogaciones pagadas por el gobierno al amparo del contrato de Deuda del fideicomiso 136. En el periodo 1997-2012, el gobierno ha erogado 277 mil 421.2 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: pagos de capital estimados por 172 mil 935.4 millones de pesos, y pagos de intereses por 104 mil 485.8 millones de pesos.

Desfavorable comparación entre las erogaciones de deuda asumidas originalmente por el gobierno por el rescate carretero en 1997 y las erogaciones pagadas al cierre de 2012. La deuda original asumida por el rescate carretero (1997) fue de 57 mil 756.6 millones de pesos. Las erogaciones realizadas por el rescate para periodo 1997-2012 fueron de 277 mil 412.2 millones

de pesos. La ASF no cuantifica el efecto neto de estas erogaciones incluyendo los ingresos obtenidos por el gobierno para el periodo. Sin embargo, para 2012 se observa que los ingresos de los activos obtenidos en el rescate (concesiones extintas) fueron de 33 mil 172.7 millones de pesos, en tanto que los egresos por pagos de capital e intereses de la deuda sumaron 40 mil 156.6 millones de pesos, con una pérdida de 6 mil 983.9 millones de pesos.

Agotamiento de las disponibilidades del fideicomiso 1936. En 2009, existían como disponibilidades 61 mil 248.4 millones de pesos, en tanto que para el cierre de 2012 existían sólo 229.5 millones de pesos.

Implicación negativa derivada con la consideración de que el Fideicomiso 1936 es considerado no paraestatal (no sujeto a la Ley de Federal de Entidades Paraestatales). Debido a las limitaciones e insuficiencias de la información, y con objeto de conocer el proceso de rendición de cuentas sobre la operación del contrato del fideicomiso 1936, la ASF solicitó a BANOBRAS, en su carácter de fiduciario, el Informe de Rendición de Cuentas del periodo de 2006 a 2012 correspondiente a las operaciones de ese fideicomiso.

La entidad fiscalizada manifestó que el contrato del fideicomiso 1936 es considerado como no paraestatal, por lo que, de conformidad con los "Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012, no tuvo la obligación de realizar y presentar dicho documento.

Baja transparencia y rendición de cuentas del contrato del fideicomiso 1936. Toda la información del contrato del fideicomiso 1936 se encuentra reservada en el Instituto Federal de Acceso a la Información mediante el rubro temático "Fideicomiso Carretero Público Federal No Paraestatal" Atribución de Negocios de Infraestructura.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— *Banobras. Apoyos No Recuperables y Gastos de Administración del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera de los gastos de administración y de los apoyos no recuperables otorgados por el fideicomiso en favor de entidades y dependencias del Gobierno Federal u otros beneficiarios, así como verificar que se otorgaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa. Principales resultados:

Resultados negativos del Fideicomiso 1936 relacionado con el rescate carretero para el periodo 2008-2013. El fideicomiso tuvo ingresos por 189 mil 240.0 millones de pesos, y egresos de 205 mil 754.3 millones de pesos, lo que generó una pérdida de 16 mil 514.3 millones de pesos.

- *Contratación de créditos del gobierno.*
 - *NAFIN. Préstamos y Donaciones de Organismos Internacionales. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera de la captación de recursos, su amortización, pago de intereses, comisiones y gastos, el cumplimiento de los contratos y convenios, su aplicación, registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa. Resultados principales:

Elevados montos de créditos contratados por el gobierno con la participación de NAFIN ante organismos financieros internacionales. El saldo de 62 créditos vigentes al término de 2012 ascendió a 176 mil 076.8 millones de pesos, distribuidos como sigue: 30 créditos con el BIRF con un saldo 98 mil 752.4 millones de pesos (56.1%); 27 créditos con el BID con un saldo de 77 mil 154.2 millones de pesos (43.8%), y 5 créditos con FIDA por 170.2 millones de pesos (0.1%).

Donaciones de organismos financieros internacionales (OFI) sin utilizar. Las donaciones son recursos otorgados por los OFI sin ninguna obligación de pago ni costo financiero de los mismos, los cuales están asociados a complementar el objetivo de los préstamos destinados al desarrollo económico y social de los proyectos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

De un monto de recursos identificados por la ASF como Donaciones por 734.7 millones de pesos, existía un saldo por utilizar de 369 millones de pesos significando el 50.2% del monto donado.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

- *Gestión de la cartera crediticia.*

Destacan siete auditorías practicadas a Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), FOVI, BANOBRAS, BANCOMEXT, y NAFIN.

- *SHF. Cartera de Crédito y Dación en Pago. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La ASF practicó esta revisión para fiscalizar la gestión financiera de la cartera de crédito, para verificar que en su operación se aseguraron las mejores condiciones para la SHF y fueron aprobadas por los órganos facultados; que en las daciones en pago se recibieron bienes susceptibles de cobro; y que el otorgamiento de créditos y su registro contable cumplieron con las disposiciones legales y normativas. Entre los resultados relevantes de esta revisión se encuentran los siguientes:

Elevados traspasos de cartera de Intermediarios Financieros no Bancarios (Sofoles) a la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) producto de un rescate financiero. De la cartera total de la SHF que en 2012 ascendió a 60 mil 604.3 millones de pesos, el 47.1% fue recibida como dación en pago de las SOFOLES rescatadas. Asimismo, del monto total de cartera vencida por 16 mil 587.6 millones de pesos, el 83.2% corresponde a la cartera recibida por la SHF como dación de pago por dichas SOFOLES.

CARTERA DE LA SOCIEDAD FEDERAL HIPOTECARIA, 2012					
(Millones de pesos y porcentajes)					
	Cartera Total	Cartera de la SHF		Cartera recibida de Sofoles en dación de pago por la SHF	
		Mdp	(%)	Monto	%
Cartera vigente	44,016.6	29,292.1	66.5%	14,724.5	33.5%
Cartera vencida	16,587.6	2,794.1	16.8%	13,793.6	83.2%
Cartera total	60,604.3	32,086.2	52.9%	28,518.1	47.1%

Grave opacidad en el proceso de transferencia de la cartera traspasada por las Sofoles como dación de pago a la SHF a través de fideicomisos no regulados con carácter de privados. Los fideicomisos F/262323, F/262757, F/304557, F/1301, F/165393, F/165776, F/651 y F/303623, a través de los cuales se realizó la cesión de cartera como dación en pago, desde su constitución, son de carácter privado, lo que implica opacidad, y baja rendición de cuentas al no estar obligados dichos fideicomisos a revelar información en Cuenta Pública, no obstante que hay recursos públicos de por medio.

La ASF emitió Dictamen Negativo.

— FOVI. Cartera de Crédito y Dación en Pago. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

La revisión se orientó a fiscalizar la gestión financiera de la administración de la cartera crediticia para verificar que en su operación se aseguraron las mejores condiciones para el FOVI y fueron aprobadas por los órganos facultados; que en las daciones en pago se recibieron bienes susceptibles de cobro; y que el otorgamiento de créditos y su registro contable cumplieron con las disposiciones legales y normativas. Principales resultados:

Elevada cartera vencida de la institución. A diciembre de 2012, la cartera vencida de FOVI ascendió a 8 mil 281.5 millones de pesos que representó el 36.8% de la cartera crediticia total que fue de 22 mil 499.3 millones de pesos. En este resultado influyó de manera determinante, la dación en pago de los intermediarios financieros no bancarios que recibió FOVI entre 2008 y 2012.

La cartera vencida proveniente de la dación de pago ascendió a 5 mil 169.8 millones de pesos, que representó el 47.7% de la cartera cedida a FOVI que fue de 10 mil 836.6 millones de pesos. Esta última significó 48.2% de toda la cartera de institución.

La cartera vencida proveniente las operaciones de segundo piso de FOVI ascendió a 3 mil 111.8 millones de pesos, que representó el 26.7% de la cartera total de este segmento de mercado que fue de 11 mil 662.7 millones de pesos. Esta última significó 51.8% de toda la cartera de institución.

Las utilidades de la institución como colchón en el saneamiento financiero. En el ejercicio 2012, el FOVI obtuvo Ingresos por Intereses, Comisiones y Tarifas Cobradas, y Otros Productos por 5 mil 732.1 millones de pesos, los cuales fueron suficientes para cubrir los gastos, comisiones y participaciones en empresas subsidiarias y asociadas por 2 mil 660.9 millones de pesos, lo que le permitió obtener un Resultado Neto (utilidad) por 3 mil 071.2 millones de pesos.

Opacidad en la determinación de la viabilidad financiera de FOVI. FOVI solamente estimó los escenarios de recuperación (optimista, probable y pesimista) de la cartera y venta de bienes al momento de la Dación en Pago, en relación con el saldo de los Pasivos contraídos con el Banco de México y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, los cuales tienen vencimientos programados para 2013 y 2014, razón por la que se desconoce el impacto que tendrá este rescate en la situación financiera de FOVI, debido a la falta de información soporte actualizada.

Graves deficiencias de FOVI en materia de control interno. Se destacan las siguientes: Falta de consistencia y medidas de control en la integración de la información documental; Cartera de crédito vencida (en dación) con problemas de recuperación; Cálculo de la Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios sin bases confiables; Falta de confiabilidad en la integración de la información contenida en las bases de datos de la Cartera de Crédito de Primer Piso, entregada al FOVI por los IFNB y por los administradores de cartera; Incumplimientos contractuales de los Administradores Primarios y Administradores Maestros en la entrega de informes y reportes relacionados con la administración, manejo, control, registro y recuperación de la Cartera de Crédito de Primer Piso.

Rescate de FOVI a intermediarios Financieros no bancarios o SOFOLES (IFNB). El FOVI absorbió las deudas de los IFNB (o SOFOLES) rescatados y asumió la carga de administrar la Cartera de Crédito con problemas de recuperación a través de Administradores Primarios y Maestros, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2012 ascendió a 10 mil 836.6 millones de pesos.

Elevados montos de cartera crediticia reservada de FOVI. Al 31 de diciembre de 2012, la estimación preventiva total para Riesgos Crediticios ascendió a 9 mil 877.4 millones de pesos, lo que representó el 43.9% del total de la Cartera de Crédito.

Inconsistencias en la integración de expedientes de crédito. FOVI recibió 13,335 créditos como “Dación en Pago” con saldo al 31 de diciembre de 2012 por 10 mil 836.6 millones de pesos, que tienen hasta 168 mensualidades vencidas (14 años), de los cuales 2,266 créditos, por 5 mil 218.4

millones de pesos (48.1%) carecen de información para asegurar que corresponden a derechos de cobro en favor del FOVI; cálculo de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios de la Cartera de Crédito de Primer Piso sin bases confiables, que representó el 119.3% de la cartera vencida (8 mil 281.5 millones de pesos).

— *BANOBRAS. Otorgamiento de Créditos a Actividades Empresariales y Comerciales. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos destinados para el otorgamiento de créditos con actividad empresarial o comercial, para verificar que se autorizaron, otorgaron, comprobaron, recuperaron y registraron contable y presupuestalmente, conforme a las disposiciones legales y normativas. Principales resultados:

Concentración de la Cartera Actividad empresarial o comercial. A diciembre de 2012, la cartera empresarial de Banobras ascendió a 81 mil 822.5 millones de pesos; de este total, 21 créditos representaron el 32.9% de la cartera vigente de la institución con un monto de 26 mil 818.1 millones de pesos. Otra muestra de la concentración crediticia lo revela el hecho de que un acreditado representó el 91.2% de la cartera vencida de la institución con un monto de 263.9 millones de pesos, situación que muestra la calidad de atención de Banobras a sectores de la actividad empresarial y comercial de la pequeña y mediana empresa.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— *BANOBRAS. Cartera de Crédito Reestructurada. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera de la cartera de créditos reestructurada para verificar que en su otorgamiento, recuperación, reestructuración y registro, se cumplieron los requisitos establecidos y se observaron las disposiciones legales y normativas. Resultados relevantes:

Elevados montos de cartera crediticia reestructurada y concentración de acreditados. En 2012, la cartera reestructurada de la institución ascendió a 53 mil 179.5 millones de pesos, 23.4% de la Cartera de Crédito que fue de 226 mil 815.2 millones de pesos. La cartera de créditos reestructurada se concentró en entidades gubernamentales con un monto de 33 mil 093.9 millones de pesos, que representó el 62.2% de los créditos reestructurados y entidades con créditos comerciales con un monto de 17 mil 313.0 millones de pesos con el 32.6% de los créditos reestructurados por la institución. Ambos grupos de acreditados representaron el 94.8% del total de la cartera reestructurada por Banobras.

La magnitud de la concentración de los créditos reestructurados por Banobras se aprecia si consideramos que los 24 créditos revisados por el órgano fiscalizador por 36 mil 271.2 millones de pesos, representaron el 68.2% del total de créditos reestructurados.

— *BANCOMEXT. Otorgamiento de Crédito y su Recuperación. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La ASF fiscalizó la gestión de las operaciones de los créditos otorgados, para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas prioritarios ejecutados por el banco; comprobar que fueron derechos reales de cobro, estuvieron documentados y respaldados con garantías suficientes, y constatar que las recuperaciones se hicieron de acuerdo con los términos convenidos; que las gestiones legales realizadas y el traspaso en cuentas de orden se efectuó conforme a las disposiciones legales y la normativa. Algunos resultados relevantes:

Concentración de cartera crediticia. En 2012 se otorgaron 11 créditos por 28 mil 788.9 millones de pesos que representaron el 27.8% de la cartera total de la institución.

Condonación de créditos. En 2012 la institución condonó créditos por 375.2 millones de pesos. De un crédito condonado importante (acreditado 225148) por 366.9 millones de pesos, Bancomext un obtuvo un ingreso por cesión de los derechos litigiosos del crédito por 73 millones de pesos (19.9% del valor crediticio), el resto fue pérdida para la institución, 55.9 millones de pesos por castigo de capital e intereses, y 238 millones de pesos, monto condonado.

Irregularidad en la gestión de un crédito relevante. Con el análisis de un crédito (número 4006002) con saldo al 31 de diciembre de 2012 por 325.6 millones de pesos, para mantenimiento y remodelación de hoteles con inconsistencias en la comprobación de la aplicación de los gastos.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— *BANCOMEXT. Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones (FIDAPEX). Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera de los ingresos y egresos del fideicomiso, y que sus operaciones se realizaron conforme a la normativa aplicable; asimismo, revisar los mecanismos de control y la administración de los riesgos inherentes a sus operaciones, así como el cumplimiento de objetivos y metas. Resultados relevantes:

Latente conflicto de interés en el manejo del fideicomiso FIDAPEX. El contrato del Fideicomiso 10447, denominado "Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones", no incluye en el Comité Técnico del mismo a representantes de la SHCP, como autoridad globalizadora, así como de la Secretaría de Economía, como coordinadora y responsable del fideicomiso, por lo que las decisiones que se

toman actualmente sobre la aplicación y destino de los recursos públicos federales que conforman el patrimonio del fideicomiso son adoptadas únicamente por servidores públicos de ese propio banco de desarrollo, el que, además, funge simultáneamente como fideicomitente, fiduciario y fideicomisario, por lo que se pueden derivar situaciones de conflictos de interés.

Elevado costo de oportunidad en el manejo de los recursos del FIDAPEX. Con base en ello, las aportaciones de recursos públicos federales efectuadas en 2007 y 2012 al Fideicomiso 10447 por 1 mil 058.4 y 50.0 millones de pesos, respectivamente, y por haber determinado el comité técnico de dicho Fideicomiso (integrado exclusivamente por funcionarios de BANCOMEXT) mantenerlos en dólares como disponibilidades durante un periodo de más de cinco años, le significó a la Hacienda Pública Federal un costo de oportunidad determinado por la ASF de 411.9 millones de pesos.

Baja Rendición de Cuentas de las operaciones del Fideicomiso 10447 FIDAPEX. El Fideicomiso 10447 tiene la naturaleza jurídica de “no paraestatal”, figura que se encuentra al margen de lo que disponen los artículos 74, fracciones IV y VI, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, motivo por el cual no tiene la obligación de someter a la autorización de la Cámara de Diputados las erogaciones que realiza ni, por consecuencia, de rendir cuentas anualmente de sus ingresos y egresos en la Cuenta Pública.

Por otra parte, al no tener el carácter de ejecutor de gasto, las erogaciones del fideicomiso tampoco son consideradas como parte del gasto público federal, en los términos definidos en los artículos 2 y 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. BANCOMEXT, como entidad paraestatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011, presentó su informe correspondiente, en el que no se hace mención sobre los 1 mil 108.4 millones de pesos de recursos públicos federales aportados al Fideicomiso 10447.

Concentración del uso de los apoyos otorgados por los recursos del FIDAPEX para la cobertura de garantías en grandes empresas.

PROGRAMA DE COBERTURA DE LOS RECURSOS DEL FIDAPEX	CONCENTRACIÓN DE APOYOS A EMPRESAS
<p><i>Cobertura del Programa de Líneas de Crédito Comprador (se financian a los importadores la adquisición de bienes y/o servicios de origen mexicano, a través de intermediarios financieros bancarios establecidos en el extranjero)</i></p>	<p>En 2012, una institución bancaria de un país del Caribe utilizó una línea de crédito otorgada por BANCOMEXT, con la cual se financió a 13 empresas mexicanas que, al cierre de ese año, ejercieron un monto total de 21.5 millones de dólares de crédito para exportaciones de bienes y servicios, de las cuales sólo una de ellas realizó operaciones por 12.2 millones de dólares, equivalentes a cerca del 57% del total de ese programa.</p>

PROGRAMA DE COBERTURA DE LOS RECURSOS DEL FIDAPEX	CONCENTRACIÓN DE APOYOS A EMPRESAS
<p><i>Cobertura del Programa de Factoraje Internacional de Exportación y de Importación con recursos públicos federales que adicionalmente se aportaron al Fideicomiso 10447</i></p>	<p>A partir del programa de factoraje internacional de importación, BANCOMEXT estaba apoyando a tres empresas por 1.6 millones de dólares de créditos, una de las cuales tenía un crédito por un millón de dólares, que representó el 60.6% de los apoyos otorgados bajo este programa.</p> <p>Bajo el programa de factoraje internacional de exportación estaba apoyando 16 empresas con créditos por 10.6 millones de dólares, concentrando el 47.3% de ellos en una sola empresa.</p>

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— *NAFINSA. Cartera de Crédito Vigente y Vencida. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera de los ingresos y egresos del fideicomiso, y que sus operaciones se realizaron conforme a la normativa aplicable; asimismo, revisar los mecanismos de control y la administración de los riesgos inherentes a sus operaciones, así como el cumplimiento de objetivos y metas. Entre sus resultados destacaron:

Moderada concentración de cartera. A diciembre de 2012, la cartera de crédito de NAFINSA ascendió a 115 mil 345.5 millones de pesos; de este total, 67 créditos representaron el 21.8% de la cartera total de la institución con un monto de 25 mil 147.6 millones de pesos.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

- *Miscelánea de tópicos relevantes de la banca de desarrollo.*

Se evaluaron tres auditorías practicadas a NAFIN, BANSEFI y Financiera Rural.

— *NAFIN. Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA). Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Su objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la recaudación de ingresos por el Derecho de Trámite Aduanero, y verificar que los importes de las contraprestaciones previstas en el artículo 16 de la Ley Aduanera, incluyendo el IVA respectivo, correspondan con el porcentaje establecido en la normativa, concerniente a los pagos realizados por importadores y exportadores, en el concepto Derecho de Trámite Aduanero (DTA). Principales resultados:

Incremento de los ingresos por Derecho de Trámite Aduanero (DTA). En 2012, la recaudación por Derechos de Trámite Aduanero ascendió a 8 mil 614.0 millones de pesos, un incremento de 31.5% respecto de la recaudación de 2011.

Persistencia de la asignación desproporcionada por la SHCP de los ingresos obtenidos por Derechos de Trámite Aduanero al Fideicomiso FACLA en contra de la participación del gobierno. Por concepto de las contraprestaciones previstas en el artículo 16 de la Ley Aduanera, se destinaron al FACLA 7 mil 924.9 millones de pesos de los ingresos recaudados, lo que significó el 92.0% de dichos recursos; en contraste, el gobierno retuvo para sí 689.1 millones de pesos, el 8%, porcentaje que contrasta con la participación que tenía en 1999 que era del 87.7%. El artículo 16 de la Ley Aduanera permite esta distribución de los ingresos por DTA.

Acumulación de recursos del FACLA provenientes de los ingresos por Derecho de Trámite Aduanero. Los recursos que se han destinado anualmente al FACLA, como ingresos por concepto del procesamiento electrónico de datos y el segundo reconocimiento aduanero, e IVA correspondiente, han sido mayores que sus gastos, lo cual ha generado que el saldo del patrimonio del Fideicomiso haya aumentado año con año. En el ejercicio fiscal 2004, el FACLA tenía como saldo 1 mil 411.1 millones de pesos, al cierre de 2012 el saldo ascendió a 17 mil 576.2 millones de pesos.

Discrecionalidad indebida de los servidores públicos del SAT en el ejercicio de los recursos del FACLA. Los servidores públicos del SAT, como miembros del Comité Técnico del FACLA, pueden ejercer discrecionalmente los recursos del Fideicomiso al amparo de sus propias reglas de operación que el mismo determine, recursos que, además, pueden ser aplicados a gastos que no necesariamente estén vinculados directamente con el despacho aduanero.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— *BANSEFI. Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs). Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera de las erogaciones, comprobar la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos asignados, así como la adecuada administración de riesgos en la gestión de los proyectos y la operación de las TICs. Asimismo, verificar que los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables. Principales resultados:

Contratos de desarrollo de sistemas y auditoría a los sistemas informáticos sin beneficios para BANSEFI. Se pagaron 17.5 millones de pesos por los sistemas que representan el 34.9% de la muestra auditada, los cuales no han sido implementados por lo que no generan beneficios a la institución.

Deficiencias de los sistemas asociados con los TICs. La evaluación determinó que el 30.4% de los equipos; carece de un sistema de gestión de seguridad de la información; los controles requeridos para la consistencia y trazabilidad de los datos son deficientes para constatar la validez de las bases de datos de clientes, domicilios, depósitos y préstamos.

La ASF emitió Dictamen Negativo.

- *Financiera Rural. Componente de Apoyo para Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que los recursos otorgados a través del Componente de Apoyo para Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables. Entre sus resultados principales destacan:

La ASF emitió dictamen negativo que se fundamentó en los siguientes hechos, producto de la revisión *in situ*: se realizaron visitas domiciliarias a hoteles con los que presuntamente seis proveedores contrataron y/o prestaron servicios de hospedaje, alimentación, servicio de café, renta de salón, de mobiliario y/o equipo audiovisual para que siete organizaciones llevaran a cabo foros, talleres y otros eventos de capacitación, donde se determinó que 11 hoteles y 2 proveedores de alimentación no reconocieron o no acreditaron haber prestado los servicios de hospedaje, alimentación, servicio de café, renta de salón, de mobiliario y/o equipo audiovisual por un monto de 10.8 millones de pesos, y un proveedor de alimentación no fue localizado en el domicilio señalado en las facturas que emitió para cobrar 878.1 miles de pesos.

Liquidación de instituciones

Estas liquidaciones corren a cargo del SAE y destacan las revisiones a Luz y Fuerza del Centro, y Ferronales. Se incluyeron también dos revisiones al SAE con dictamen negativo no relacionadas con liquidación de instituciones

- *SAE. Egresos por Pago de Pasivos de Luz y Fuerza del Centro. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La ASF fiscalizó al SAE para verificar la gestión financiera de los egresos por pago de pasivos, a fin de comprobar que correspondieron a bienes o servicios recibidos, autorizados, justificados, pagados y registrados conforme a las disposiciones legales y normativas. Algunos resultados relevantes son los siguientes:

Saldo elevado del pasivo asociado a la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro (CLyFC). Al 31 de diciembre de 2012, se tenía un saldo por 355 mil 287.6 millones de pesos. Este importe se integró por la Provisión para liquidaciones e indemnizaciones, por 5 mil 476.6 millones de pesos; Cuentas por pagar a extrabajadores y jubilados, por 249.2 millones de pesos; Proveedores, por 86.2 millones de pesos; Impuestos por pagar, por 71.3 millones de pesos; Depósitos Bancarios por Identificar, por 16.7 millones de pesos; Provisión para Juicios, impuestos y derechos en litigio, por 11 mil 103.2 millones de pesos; Obligaciones por beneficios al personal jubilado, por 317.6 millones de pesos y Gobierno Federal, por 20 mil 689.9 millones de pesos.

Montos elevados de pagos por nóminas de jubilados de confianza y sindicalizados de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación en el ejercicio fiscal 2012. De enero a diciembre de 2012, la entidad fiscalizada erogó 16 mil 094.4 millones de pesos, por concepto de pagos a jubilados de confianza y sindicalizados.

Elevados honorarios pagados a terceros especializados durante el proceso de liquidación de CLyFC. Del 11 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2012, CLFCL registró 2 mil 270.5 millones de pesos en "Honorarios a terceros especializados", de los cuales 588.9 millones de pesos corresponden al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— *SAE. Otros Erogaciones" Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Su objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del rubro "Otras Erogaciones" para verificar que se observaron las disposiciones legales y normativas en la autorización y ejercicio del presupuesto destinado a organismos en liquidación, que la entrega y aplicación de los recursos se efectuó conforme a los lineamientos establecidos, y que en su registro presupuestal y contable se cumplió con la normativa. Principales resultados:

Ejercicio del gasto en Ferronales. El SAE ejerció un presupuesto de 949.8 millones de pesos de presupuesto, distribuido de la siguiente manera, 627.0 millones de pesos correspondieron al proceso de liquidación de Ferronales (gastos de operación y pago de juicios laborales)

Irregularidades normativas detectadas por la ASF:

- No se tiene la certeza de que el 100.0% del personal esté llevando a cabo las operaciones sustantivas del proceso de liquidación. Para esto último se destinaron 175.0 millones de pesos al pago de sueldos y salarios de 342 plazas, 106 de mandos medios y 236 de personal operativo, contratados exclusivamente para el proceso de liquidación de Ferronales.

- Se incrementó en 13.6% la plantilla laboral de Ferronales al pasar de 301 plazas en el acta de entrega-recepción de BANOBRAS a 342 al cierre del ejercicio de 2012.
- No cuenta con lineamientos para la contratación de personal de entidades en proceso de desincorporación que contenga los perfiles de puestos, condiciones y percepciones.
- No gestionó ante la SHCP la autorización de los niveles salariales 1 al 6, conforme al “Modelo de Valuación Tabulador” de la Secretaría de la Función Pública.
- No ha formalizado el convenio modificadorio ante la SCT para que los recursos remanentes no ejercidos al 31 de diciembre de 2012, fueran aplicados al pasivo exigible, tanto para juicios laborales como no laborales.
- Carece de la aprobación de la SHCP del catálogo de cuentas y guía contabilizadora para el registro de las operaciones del proceso de liquidación de Ferronales.

Cuatro indicadores de gestión y desempeño, relacionados con el proceso de empresas en liquidación, no incluyen la medición del alcance en el proceso de liquidación, ni las metas por alcanzar.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

— *SAE. Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs). Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Su objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones, comprobar la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos asignados, así como la adecuada administración de riesgos en la gestión de los proyectos y la operación de las TICs. Asimismo, verificar que los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables. Principales resultados:

Contratos de desarrollo de sistemas y auditoría a los sistemas informáticos sin beneficios para SAE. En 2012 se realizaron pagos por 13.9 millones de pesos que representan el 37.0% del total de la muestra, por concepto de servicios relacionados con la plataforma tecnológica de la entidad que no han generado beneficios ni utilidad en la institución;

Deficiencias de los sistemas asociados con los TICs. El avance del cumplimiento del MAAGTIC-SI informado por la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de Información fue del 93.3%, del OIC el 93.0% y la evaluación determinó el 33.9%; no se tiene implantado un Sistema de Gestión de

Seguridad de la Información ni un programa de continuidad que asegure la operación en caso de una contingencia.

La ASF emitió Dictamen Negativo.

— *SAE. Cuentas de Orden "Valores en Custodia". Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La ASF fiscalizó la gestión financiera en la administración de Valores en Custodia para verificar que estos fueron recibidos, registrados y custodiados; así como que se realizaron las acciones necesarias y convenientes para llevarlos a su destino final, mediante la enajenación, donación, destrucción o devolución, todo ello en cumplimiento de las disposiciones legales y la normativa. Principales resultados:

Se identificaron las siguientes irregularidades

- Prescripción de derechos de cobro de 49 pagarés, por 351.5 millones de pesos;
- Sin documentación comprobatoria 57.5 millones de pesos;
- Registros contables que no mostraron entradas y salidas de bienes y numerarios asegurados, por 2 mil 315.0 millones de pesos;
- Sin conciliar contablemente 1.1 millones de pesos de más por depósitos de frutos y enajenaciones;
- En el Sistema Integral de Administración de Bienes se registraron bienes por 7.6 millones de pesos, que no tienen fecha de recepción; y existe una diferencia de 650.0 miles de pesos de más de bienes asegurados con lo reportado en el "Informe de bienes muebles asegurados y decomisados en administración al 31 de diciembre de 2012";
- Los procedimientos para el control de la recepción, administración y destino de los bienes asegurados están desactualizados;

El SAE no contó con los nombramientos definitivos de la Junta de Gobierno del SAE de 27 depositarías.

La ASF emitió Dictamen Negativo.

4.1.3 Auditorías relevantes vinculadas con la Consolidación del Sistema Nacional de Pensiones

En esta vertiente se evalúan dos revisiones a la SHCP y una revisión horizontal constituida por 4 auditorías a Bancos de desarrollo.

— *SHCP. Auditoría: Sistema Nacional de Pensiones. Auditoría de Desempeño.*

Se orienta a fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Nacional de Pensiones, en su contribución a la estabilidad de las finanzas públicas. Principales resultados:

Evaluación integral del Sistema Nacional de Pensiones. La consolidación de un Sistema Nacional de Pensiones, tiene dos definiciones a) *la consolidación común*, que indica el proceso de integración de los sistemas de pensiones existentes, b) *la consolidación amplia e incluyente*, que indica la consolidación común con la integración de la población que no cuenta con sistema pensionario y que es necesario atender en el mismo sentido en que se atienden pasivos con recursos públicos como un rescate bancario de instituciones con riesgo sistémico.

La ASF evaluó en esta auditoría la consolidación común del sistema nacional de pensiones de la que derivaron resultados relevantes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (CONSOLIDACIÓN COMÚN)	SITUACIÓN O RESULTADO 2012
1. Eficacia con que se cumplieron objetivo y metas de la consolidación del Sistema Nacional de Pensiones	La proporción de trabajadores con portabilidad de beneficios pensionarios fue de 83.4%, porcentaje superior a la meta establecida en el PRONAFIDE 2007-2012, de lograr que el 20.0% contara con ese mecanismo de una población total de 20,029,710 de personas susceptibles de pensión. La SHCP no acreditó acciones para transformar el régimen de pensiones de Pemex y de las universidades estatales.
2. Viabilidad financiera de los planes pensionarios públicos de reparto	La ASF determinó la existencia de un déficit actuarial del sistema pensionario de 5,613,842.1 millones de pesos debido a que el activo total de los planes pensionarios ascendió a 675 mil 23.9 millones de pesos y el monto total de pasivos laborales fue por 6,288,866.0 millones de pesos.
3. Rentabilidad de las cuentas de ahorro para el retiro administradas por las AFORE	Al cierre de 2012, el Índice de Rendimiento Neto promedio simple del SAR fue de 11.1%, lo que significa que por cada 100 pesos ahorrados, se obtienen 11 como ganancia. ⁵⁵

⁵⁵ En el 2013 las cuentas del SAR experimentaron sensibles decrecimientos en el rendimiento del sistema SAR por minusvalías. Esto revela que cierta información relevante no actualizada es consecuencia del desfase de la fiscalización superior.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (CONSOLIDACIÓN COMÚN)	SITUACIÓN O RESULTADO 2012
<p>4. La eficiencia respecto de la elaboración de los estudios actuariales y la revelación en los estados financieros de los pasivos laborales de los planes pensionarios públicos de reparto.</p>	<p><i>En relación a la eficiencia en la elaboración de los estudios actuariales.</i> En 2012, las valuaciones actuariales de las Instituciones de Seguridad Social, Paraestatales, Sociedades Nacionales de Crédito, entidades en proceso de desincorporación, otras entidades con obligaciones laborales, Poder Judicial y Organismos Autónomos <i>no consideraron de forma homogénea las 10 variables</i> que recomienda la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) vigente a 2012.</p> <p><i>En relación a la revelación de la información.</i> Al 31 de diciembre de 2012, de las 44 instituciones que tuvieron a su cargo o administración planes de pensiones, el 40.9% (18 instituciones) revelaron el monto de sus obligaciones laborales en sus estados financieros, mientras que el 59.1% (26 instituciones) no lo hizo, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.</p>
<p>5. La economía, en términos del ingreso de las pensiones respecto de la pensión garantizada por el Estado en los regímenes de beneficio definido y de contribución definida.</p>	<p><i>Insuficiencia pensionaria otorgada en los planes de beneficio definido en el 2012.</i> Sólo 18 instituciones (30%) de las 42 que administran un sistema pensionario de beneficio definido bajo la Ley del IMSS otorgaron una pensión mayor que el mínimo establecido por la Ley del Seguro Social. Asimismo, sólo 8 instituciones (13.3%) de 52 otorgaron una pensión mayor que el mínimo establecido en la Ley del ISSSTE.</p>
<p>6. la contribución de los planes pensionarios públicos de reparto en la estabilidad de las finanzas públicas.</p>	<p>Los pasivos laborales significaron el 40.6% del PIB, lo que significó 13 veces el endeudamiento neto del sector público presupuestario y fueron equivalentes a 1.6 veces el gasto neto presupuestario pagado. Los pasivos laborales de los sistemas pensionarios no contribuyen a la estabilidad de las finanzas públicas.</p>
<p>7. La aportación de las cuentas de ahorro para el retiro administradas por las AFORE en el ahorro interno del país</p>	<p>En 2012, el Sistema de Ahorro para el Retiro aportó 1,903,227.0 millones de pesos (18.9%) al ahorro financiero total que fue de 10,071,003.0 millones de pesos; asimismo, se constató que en el periodo 2007-2012, el ahorro financiero total presentó una TMCA del 13.6%</p>

La CVASF considera que además de estos criterios, habría un octavo relacionado con la integralidad del sistema de pensiones, en donde la ASF no cuantifica dos elementos esenciales en la calificación de un sistema nacional de pensiones justo y equitativo como lo señala el PND 2007-2012: la población trabajadora que carece de pensiones por estar en el mercado informal y no cotizar, y la población trabajadora que pierde su pensión por no tener portabilidad.

Otros hallazgos de auditoría:

- *Concentración de las pensiones en los regímenes pensionarios de reparto.* Al 31 de diciembre de 2012 se registraron 105 regímenes pensionarios, de los cuales 74 (70.5%) fueron regímenes pensionarios de reparto, 14 (13.3%) correspondieron a regímenes de contribución definida y 17 (16.2%) a regímenes especiales.
- *Opacidad en el manejo de la información pensionaria.* La SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal no revelaron el 100% de sus obligaciones laborales en sus estados financieros 2012, mientras que las universidades estatales no revelaron el 85% de la información de sus obligaciones laborales.
- *Precarias pensiones otorgadas por las cuentas de ahorro para el retiro.* Como se señaló en el marco de referencia de este documento, en proyecciones conservadoras, la ASF determinó a valor presente neto lo siguiente: Un trabajador que cotiza al IMSS conseguiría una pensión mensual de 2,719.0 pesos, lo que representa el 35.0% de su salario básico de cotización mensual, en tanto que un trabajador que cotiza al ISSSTE conseguiría una pensión mensual de 5,005 pesos, lo que representa el 64% de su salario básico de cotización mensual.

La ASF emitió Dictamen con Salvedad.

— *BANCOMEXT, BANOBRAS, BANJERCITO, NAFIN. Fondos de Pensiones a bancos de desarrollo. Auditoría horizontal (auditorías de desempeño).*

Se trata de cuatro auditorías de desempeño practicadas a cuatro instituciones de la banca de desarrollo, en donde destacaron los siguientes resultados:

AUDITORÍAS DE PENSIONES AL SECTOR FINANCIERO 2012		
Ente	Nombre, tipo y dictamen	Resultados
BANCOMEXT	Fondos de Pensiones de la Banca de Desarrollo Auditoría de desempeño Dictamen: Limpio	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Existencia de dos fideicomisos pensionarios:</i> a) Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos (FPBD) y b) Fondo de Pensiones de Contribución Definida (FPCD). • Se identificó a 869 jubilados y 498 Trabajadores en activo. • La institución erogó 550.9 mp por obligaciones laborales en 2012 del FPBD y 6.2 mp por obligaciones laborales del FPCD. • <i>Valuación actuarial del FPBD:</i> Monto total devengado al cierre del ejercicio 11 mil 504.6 millones de pesos (con una cobertura pensionaria del 94% de los trabajadores activos y 100% de los pensionados). Patrimonio del fondo 11 mil 396.7 millones de pesos. Se determinó que no es posible afirmar que el fideicomiso cuenta con el fondo suficiente para afrontar el pago de sus obligaciones laborales hasta la extinción de éstas.

Ente	Nombre, tipo y dictamen	Resultados
		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Valuación actuarial del FPCD.</i> Se determinó que no requiere valuación actuarial porque está constituido por aportaciones de la institución y de los trabajadores. Patrimonio del fondo: 203.8 mp. • <i>Portabilidad.</i> El FPBD tiene portabilidad entre las instituciones públicas del sector bancario. El FPCD carece de portabilidad • <i>Costo del fondo (2007-2012).</i> Para el FPBD se determinó un costo a valor actualizado de 3 mil 317.5 mp y para el FPCD el costo fue de 22.4 mp. •
BANOBRAS	<p>Fondos de Pensiones de la Banca de Desarrollo</p> <p>Auditoría de desempeño</p> <p>Dictamen: Limpio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Existencia de dos fideicomisos pensionarios:</i> a) Plan de Pensiones de Jubilados de Banobras (PPJB) y b) Fondo de Pensiones de Contribución Definida (FPCD). • Se identificó a 1,460 jubilados. • La institución erogó 458.4 mp por obligaciones laborales en 2012 del PPJB y 12.7 mp por obligaciones laborales del FPCD. • <i>Valuación actuarial del PPJB:</i> Monto total devengado al cierre del ejercicio 13,270.4 millones de pesos (con una cobertura pensionaria del 93%). Patrimonio del fondo 12,790.8 mp. Se determinó que el fideicomiso cuenta con el fondo suficiente para afrontar el pago de sus obligaciones laborales hasta la extinción de éstas. • <i>Valuación actuarial del FPCD.</i> Se determinó que no requiere valuación actuarial por qué está constituido por aportaciones de la institución y de los trabajadores. Patrimonio del fondo: 161.7 mp. • <i>Portabilidad.</i> Ninguno de los dos fondos tiene portabilidad • <i>Costo del fondo (2007-2012).</i> Para el PPJB se determinó un costo al 2012 de 24.6 mp.
BANJERCITO	<p>Fondos de Pensiones de la Banca de Desarrollo</p> <p>Auditoría de desempeño</p> <p>Dictamen: Limpio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de un fideicomiso pensionario: a) Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos (FPBD) de Banjercito. • La institución erogó 22.7 mp por obligaciones laborales en 2012 del FPBD. • <i>Valuación actuarial del FPBD:</i> Se estimó que el fondo tiene suficiencia financiera para cubrir sus obligaciones por los próximos 16 años. • El patrimonio del fondo ascendió a 456.9 mp

Ente	Nombre, tipo y dictamen	Resultados
		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Portabilidad.</i> El fondo pensionario de Banjercito tiene portabilidad al cotizar al IMSS los trabajadores. • <i>Costo del fondo (2012).</i> Para el FPBD se determinó un costo a valor actualizado de 56.1 millones de pesos.
NAFIN	<p>Fondos de Pensiones de la Banca de Desarrollo</p> <p>Auditoría de desempeño</p> <p>Dictamen: Limpio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Existencia de dos fideicomisos pensionarios:</i> a) Fondo de Pensiones y Primas de Antigüedad (FPPA) y b) Fondo de Pensiones de Contribución Definida (FPCD). • Se identificó a 1,474 jubilados. • La institución erogó 621.2 mp por obligaciones laborales en 2012 del FPPA y 11.6 mp por obligaciones laborales del FPCD. • <i>Valuación actuarial del FPPA:</i> Monto total de obligaciones al cierre del ejercicio de 12 mil 724.2 millones de pesos, con activos de 11 mil 236.9 millones de pesos (con una cobertura pensionaria del 83%). La Obligación por Beneficios Adquiridos (OBA), que se integra por obligaciones de pensiones más personas en activo que cumplen con el requisito para pensionarse es de 11 mil 360.9 millones de pesos, y el activo que se dispone asciende a 11 mil 236.9 millones de pesos. Cobertura del OBA 98.9%. • Suficiencia del FPPA: 20 años. • Patrimonio del fondo FPPA: 11 mil 236.9 millones de pesos. • <i>Valuación actuarial del FPCD.</i> Se determinó que no requiere valuación actuarial por qué está constituido por aportaciones de la institución y de los trabajadores. • <i>Patrimonio del fondo:</i> 194.1 mp. • <i>Portabilidad.</i> No opera en los dos fondos, toda vez que los trabajadores al cotizar al IMSS tienen garantizados sus derechos pensionarios para migrar de un sistema de pensiones a otro.

— *SHCP. Ingresos Provenientes de Cuotas y Aportaciones. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera de los ingresos obtenidos por cuotas y aportaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, entre otros, de los trabajadores sujetos al régimen previsto en el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; verificar su inversión, entero a la Tesorería de la Federación y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa. Principales resultados:

Montos relevantes de recursos provenientes de las cuotas y aportaciones relacionadas con el sistema de pensiones de ISSSTE. El saldo de los recursos de 2008 a 2011 de las “cuotas y aportaciones” ascendió a 49 mil 375.4 millones de pesos. Respecto de las cuotas y aportaciones entregadas por el ISSSTE a la TESOFE de los trabajadores que optaron por el régimen previsto en el artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE correspondientes al periodo del 1 de diciembre de 2011 al 31 de octubre de 2012 ascendieron a 11 mil 078.7 millones de pesos. En diciembre de 2012, la ASF identificó otro entero sobre este concepto por 2 mil 121.00 millones de pesos. Se identificó otro entero por 6 mil 500 millones de pesos, de un monto total a enterar de 18 mil 224.4 millones de pesos, la diferencia entre estas dos cantidades se tendría que enterar a la TESOFE en 2013. Se comprobó que el remanente, por 11 mil 724.4 millones de pesos, fue registrado como ingresos por la TESOFE el 27 de marzo de 2013. Se identificó un entero por 6 mil 553.6 millones de pesos, efectuado por la SHCP por concepto de aprovechamiento derivado de las aportaciones a la subcuenta de ahorro para el retiro de los trabajadores de 1992 a 2000 realizadas por dependencias y entidades (SAR ISSSTE 92).

Recursos pensionarios no identificados de la subcuenta de ahorro para el retiro de los trabajadores. La CONSAR, con la colaboración de la empresa PROCESAR y el ISSSTE, realizó un proceso de depuración de la Base de Datos Nacional SAR, del que resultaron 1,423,579 registros de aportaciones al SAR ISSSTE 92, consideradas como imposibles de identificar, pagados por dependencias y entidades en su calidad de patronos, por 6 mil 556.4 millones de pesos, respecto de las cuales, a lo largo de 11 años, no se había podido identificar los sujetos destinatarios de dichas aportaciones.

La ASF emitió Dictamen Limpio.

4.2 Funciones de Gobierno

4.2.1 Poder Legislativo

— *Cámara de Diputados. Servicio Civil de Carrera. Auditoría de Desempeño.*

La revisión tuvo como objetivo fiscalizar la operación del Servicio de Carrera, a fin de evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Entre sus resultados relevantes están:

Sin instrumentar el Servicio Civil de Carrera (SCC) y con considerable retraso en su implementación. A 2012, el Servicio de Carrera en la Cámara de Diputados no se había instrumentado, ni se había establecido el órgano técnico de la Cámara, la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, ente clave para operar el SCC. Tampoco se avanzó en la adecuación de la normatividad requerida. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados no revisó el Estatuto para adecuarlo y armonizarlo con la Ley y el Reglamento.

En el Programa de Trabajo que la Cámara de Diputados presentó a la ASF, se prevé para septiembre de 2015 el inicio de operación del Servicio de Carrera; sin embargo, el Programa no fue presentado al Consejo Directivo.

Estimación cuantitativa de la magnitud del Servicio Civil de Carrera a 2012. La ASF estimó en 1,342 las plazas con perfil de Servicio Civil de Carrera, lo que representa el 23.1% del personal total de la Cámara de Diputados. El cálculo se realizó sobre el personal contratado por las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros.

Exceso de plazas contratadas respecto de las autorizadas en las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros. La ASF un exceso de 82 plazas contratadas al contabilizar 1,715 respecto de las 1,633 autorizadas para el ejercicio 2012. De las 82 plazas en exceso, 69 correspondieron a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y 13 a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

Deficiencias en el cumplimiento de las contrataciones laborales por las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros. La ASF no estuvo en posibilidad de verificar las características de su contratación, ya que el perfil del puesto no describió el grado académico requerido. El 23.2% de los servidores públicos no cumplieron con el perfil requerido para el puesto. El 42.4% (129) de los 304 expedientes revisados por la ASF no se integraron con la totalidad de los documentos mínimos establecidos en la hoja de los documentos personales existentes.

Deficiencias en el Programa Anual de Capacitación 2012 (PAC 2012). Con la revisión del PAC 2012, la ASF determinó que el programa careció de metas para evaluar su cumplimiento. Además, los servidores públicos capacitados en 2012 en las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, alcanzó una cobertura del 24.9%.

Consecuencia adversa de la no instrumentación del Servicio Civil de Carrera en la Cámara de Diputados. La ASF determinó que la falta de instrumentación del Servicio de Carrera en la Cámara de Diputados afectó la profesionalización de los 1,450 servidores públicos adscritos en 2012, en las áreas de servicios parlamentarios, administrativos y financieros; y, en consecuencia, el trabajo legislativo, a cargo de los diputados, no se sustentó en un sistema de personal que respondiera a sus necesidades, que fuera un apoyo eficiente, oportuno y de calidad para el desarrollo de los servicios parlamentarios y administrativos

Dictamen. Negativo.

— *Cámara de Diputados. Patrimonio Inmobiliario. Auditoría: Desempeño.*

Se trazó el objetivo de fiscalizar la administración del patrimonio inmobiliario para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Entre los resultados relevantes están los siguientes:

Sin instrumentar el Sistema de Administración Inmobiliaria en el 2012. En 2012, la Cámara de Diputados no implementó un Sistema de Administración Inmobiliaria, que contenga la información de sus inmuebles referente al inventario, catastro, Registro Público de la Propiedad Federal y el Centro de Documentación e Información, ni designó al responsable inmobiliario correspondiente. Fue hasta septiembre de 2013 cuando se designó al responsable inmobiliario.

Deficiencias en el control del inventario del patrimonio inmobiliario. En 2012, la Cámara de Diputados dispuso del inventario de sus inmuebles y su registro, sin que se lograra verificar si los datos con los que cuenta son suficientes para conformarlo, debido a que se carece de normas y procedimientos para realizar el acopio y actualización de la información y documentación necesaria.

La Cámara de Diputados no conformó el catastro de sus 4 inmuebles, con fotografías, valor y cuenta catastral. La Cámara de Diputados no emitió normas, ni procedimientos para realizar el acopio y la actualización de la información y documentación necesaria para conformar el catastro del patrimonio inmobiliario,

La Cámara careció de normas y procedimientos para realizar el acopio y la actualización de la información y documentación necesaria para tramitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal.

En 2012, para el aseguramiento de los inmuebles, la Cámara de Diputados no contó con avalúos vigentes que no excedan de un año. La Cámara de Diputados no contó con el Sistema de Administración Inmobiliaria y de indicadores para medir la administración eficaz del patrimonio inmobiliario.

En el periodo 2007-2012, el presupuesto ejercido por la Cámara de Diputados, en la partida 3504 “Mantenimiento y Conservación de inmuebles”, decreció a una tasa media anual de 10.5%, al pasar de 12.1 millones de pesos en 2007 a 6.9 millones de pesos en 2012.

Revelación del patrimonio inmobiliario. La Cámara de Diputados expresó en sus estados financieros el valor del Inmueble Palacio Legislativo equivalente a un monto de 720.9 millones de pesos. Complementó esta información con la póliza en la que se hace el reconocimiento contable del avalúo de los inmuebles del Palacio Legislativo por un monto de 1,253.6 millones de pesos y el del Sindicato de Trabajadores por un monto de 10.3 millones de pesos.

Dictamen: Con Salvedad.

— *Cámara de Diputados. Gestión financiera. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la H. Cámara de Diputados, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables. Principales resultados:

Incremento presupuestario. La Cámara de Diputados en el ejercicio 2012 contó con un presupuesto autorizado de 5 mil 944.2 millones de pesos, con ampliaciones presupuestarias netas por 316.9 millones de pesos, por lo que resultó en un presupuesto modificado de 6 mil 261.1 millones de pesos, es decir, un incremento de 5.3%.

Inasistencias ocurridas en el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura. La ASF constató que se registraron 142 inasistencias correspondiente a 100 Diputados por un importe de 498.8 miles de pesos, descontados salarialmente al comprobarse y no justificarse la inasistencias.

Consecuencias negativas de la falta de tabuladores y/o lineamientos que regulen las percepciones para el personal que presta servicios bajo el régimen de honorarios asimilables a salario. Se observaron 401 casos en los que al personal contratado por honorarios asimilables a salarios, se les cubrieron remuneraciones mensuales que van de los 50.0 hasta los 166.0 miles de pesos; se identificaron pagos por término de la relación laboral de hasta 805.4 miles de pesos; en 19 casos las percepciones mensuales se incrementaron en promedio hasta 53.4 miles de pesos (197.0%) con respecto a la remuneración más baja que percibieron durante el año.

Irregularidades en 9 contratos revisados por la ASF en materia de Edición de publicaciones. Se identificaron 26,874 ejemplares en resguardo del Almacén o Consejo Editorial, y 255,337 ejemplares de los que no se acreditó su destino, con un impacto de 14.3 millones de pesos. Este monto representó el 50.7% del costo total de su edición para los nueve contratos revisados.

Dictamen: Con Salvedad.

— *Cámara de Senadores. Servicio Civil de Carrera. Auditoría de Desempeño.*

La auditoría tuvo como propósito fiscalizar la operación del Servicio de Carrera, a fin de evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Entre sus resultados relevantes están:

Indicadores de vacancia. En 2012, la Cámara de Senadores registró 46 vacantes de mandos medios que representaron el 12.8% de una plantilla total de 360 plazas que cubren los niveles de jefe de departamento a director general.

Deficiencias en la instrumentación del Servicio Civil de Carrera (SCC) en el ejercicio 2012. La ASF determinó las siguientes (en el SCC que comenzó a operar en el 2004): Los procesos del Servicio Civil de Carrera relativos a ingreso, promoción, ascenso, sanción y separación, fueron organizados y operados por la Dirección general de Recursos Humanos (DGRH) sin la participación y opinión del Centro de Capacitación y Formación Permanente (CECAFP), y sin contar con atribuciones para hacerlo.

El 22.8 % de las plazas pertenecientes al Servicio Civil de Carrera (que comprende 250 plazas) fueron designación directa del Secretario General de Servicios Administrativos a solicitud de las unidades administrativas. Asimismo, el 8.4% de estas plazas estuvieron vacantes.

Sólo el 2.6% de los servidores públicos que ingresaron a la Cámara de Senadores de 229 plazas (de las 250 que comprende el SCC) fue por Concurso Público Abierto.

No fue posible verificar que el personal del SCC hubiera acreditado los requisitos establecidos en el Catálogo de Puestos.

La Cámara de Senadores careció de un sistema de información de los servidores públicos de carrera en los términos de la normativa aplicable.

En el proceso de permanencia, no se contó con elementos para verificar que los resultados de la evaluación del desempeño y del Programa de Capacitación y Formación Permanente garantizaran la permanencia de los servidores públicos.

En cuanto al proceso de promoción, en 2012, se otorgaron 14 promociones a igual número de servidores públicos, 8.3% de los 168 titulares, pero dicho proceso no se efectuó por convocatoria, ni con base en los criterios de elegibilidad establecidos. Se comprobó que 6 (42.9%) de los 14 servidores públicos promovidos no cumplieron con dichos criterios de elegibilidad.

En el proceso de ascenso, se autorizaron 6 movimientos, 3.6% de los 168 servidores públicos con titularidad, sin efectuar el concurso público abierto que establece la norma.

Respecto del proceso de estímulos, se modificaron los parámetros alcanzados por los servidores de carrera, por lo que en 7 casos se incrementó el estímulo y en 5 disminuyó, sin especificar los criterios utilizados para realizar los cambios.

Dictamen: Con Salvedad.

— *Cámara de Senadores. Patrimonio Inmobiliario. Auditoría de Desempeño.*

Se orientó a fiscalizar la administración del patrimonio inmobiliario para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Entre sus resultados principales se encuentran:

Información del Sistema de Administración Inmobiliaria sin regular. En 2012, la Cámara de Senadores no emitió la regulación que norme la actualización, calidad y veracidad de la información contenida en las bases de datos y elementos que integran el Sistema de Administración Inmobiliaria

Deficiencias en el control del inventario del patrimonio inmobiliario. La Cámara de Senadores no emitió normas, ni procedimientos para que el responsable inmobiliario realice el acopio y actualización de la información y documentación necesaria para conformar el inventario del patrimonio inmobiliario. Esta situación se regularizó hasta septiembre de 2013.

La Cámara careció de normas y procedimientos para realizar el acopio y la actualización de la información y documentación necesaria para tramitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal de los ocho inmuebles propiedad del Senado. Esta situación se regularizó hasta septiembre de 2013.

En 2012, la Cámara de Senadores no emitió normas, ni procedimientos para que el responsable inmobiliario realice el acopio y actualización de la información y documentación necesaria para conformar el Centro de Documentación e Información del patrimonio inmobiliario. Esta situación se regularizó hasta septiembre de 2013.

Discrepancias en la Revelación del patrimonio inmobiliario. En 2012, la Cámara de Senadores expresó en sus estados financieros el valor de su patrimonio inmobiliario por un monto de 244.1 millones de pesos, cifra que coincide con el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y con el informe para integrar la Cuenta Pública 2012. Sin embargo, en 2012, la Cámara de Senadores llevó a cabo el levantamiento físico del inventario inmobiliario por un monto de 211.4 millones de pesos, cifra menor en 32.7 millones de pesos (13.4%) a los registrados en la contabilidad de 244.1 millones de pesos.

Deficiencias en la administración del patrimonio inmobiliario. La ASF determinó que para la implementación del Sistema de Administración Inmobiliaria, en 2012, la Cámara de Senadores no dispuso de indicadores para evaluar la contribución de este sistema en la administración eficaz del patrimonio inmobiliario. Situación que se subsana en el 2013.

La Cámara de Senadores en el ejercicio 2012 tenía reglamentado el 50.0% (4) de los 8 aspectos que como mínimo regulan la administración eficaz de los inmuebles.

La Cámara de Senadores no proporcionó las metas asociadas con el indicador para medir el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario. Situación que se subsana en el 2013.

Dictamen: Con Salvedad

— *Cámara de Senadores. Gestión financiera. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La revisión se orientó a fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la H. Cámara de Senadores, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables. Entre sus resultados principales están:

Incremento presupuestario. La Cámara de Senadores en el ejercicio 2012 contó con un presupuesto autorizado de 3 mil 556.9 millones de pesos, que tuvo ampliaciones presupuestarias netas por 336.1 millones de pesos, por lo que resultó un presupuesto modificado de 3 mil 893.0 millones de pesos, es decir, un incremento de 9.4%.

Incremento presupuestario sustancial en la partida 62902 “Obras de terminación y acabado de edificios”. La partida 62902 “Obras de terminación y acabado de edificios” con un presupuesto original de 50 millones de pesos experimentó ampliaciones netas por 603.7 millones de pesos, que representaron el 1,207.5% respecto al presupuesto originalmente asignado, y resultó un presupuesto modificado de 653.7 millones de pesos, que se reportó como ejercido.

Incremento sistemático de los saldos de recursos disponibles del Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1705, “Para la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”. La ASF constató que en los últimos cuatro años, los saldos de recursos disponibles del Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1705, “Para la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores” se han venido incrementando, sin que sus registros contables muestren compromisos significativos que cubrir (pasivos), por lo que no es razonable que el Senado de la República continúe destinando recursos presupuestales.

Reclamación al Senado de empresa constructora. La ASF identificó reclamaciones al Senado de la empresa constructora del orden de 592.2 millones de pesos.

Irregularidades en el ejercicio de partidas presupuestarias. La ASF identificó las siguientes:

Partida 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades”. Se registraron reembolsos por el consumo de alimentos de Senadores y funcionarios del Senado de la República en diversos restaurantes durante del año, sin señalar los motivos o justificaciones que originaron los mencionados consumos, por lo que no fue posible identificar si éstos se relacionan con actividades o trabajos legislativos.

Partida presupuestaria 39903 “Asignación a los grupos parlamentarios”. Respecto de la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los 1 mil 056.6 millones de pesos, la documentación que sustenta la aplicación de los recursos otorgados a través de la partida 39903 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios", no fue proporcionada a la Auditoría Superior de la Federación, por lo tanto, no fue posible comprobar si éstos se ejercieron para llevar a cabo los trabajos legislativos.

La H. Cámara de Senadores en el ejercicio 2012 realizó afectaciones presupuestales que ampliaron en términos netos la partida 39903 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios" por un importe de 8.4 millones de pesos, sin que se justificara plenamente la necesidad de transferir los recursos a la citada partida, ya que ésta representó el 71.7% del presupuesto original asignado al capítulo 3000 “Servicios Generales” en el ejercicio 2012.

El presupuesto ejercido en la partida presupuestaria, se ha incrementado de un año a otro hasta en un 43.0%, y se ha registrado un incremento de 252.6% equivalente a 757.0 millones de pesos entre los años 2000 (299.7 millones de pesos) y 2012 (1 mil 056.6 millones de pesos).

Incremento en contrato para la ejecución de los trabajos consistentes en la construcción y equipamiento de la nueva sede del Recinto Legislativo de la Cámara de Senadores hasta el ejercicio 2012 mediante convenios modificatorios en el Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1705, “Para la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”. Mediante seis convenios modificatorios se realizaron incrementos en los montos del contrato por 1 mil 071.0 millones de pesos que representó un aumento del 54.8% del presupuesto original.

Costo de la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores. La ASF determinó que el total de los recursos erogados mediante BANOBRAS desde el inicio de los trabajos de construcción y equipamiento de la nueva sede del Recinto Legislativo hasta el 31 de diciembre de 2012 asciende a 3 mil 338.8 millones de pesos.

Dictamen: Con Salvedad

4.2.2 Poder Judicial

— Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Defensoría Pública. Auditoría de Desempeño.

La revisión tuvo como objetivo fiscalizar el servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal para evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Entre los resultados relevantes de la auditoría se encuentran:

Impacto favorable al estado de derecho y al acceso a la justicia por la actuación del Instituto Federal de defensoría Pública (IFDP). En 2012, el IFDP contribuyó a garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia de 200,829 personas que solicitaron esos servicios. En el 100% de los casos de la población atendida, sus ingresos fueron menores a 12 veces el salario mínimo, para lo cual contó con 944 servidores públicos de los que 784 eran defensores públicos y 160 asesores jurídicos. Los primeros proporcionaron 159,882 servicios de Defensa Penal y los segundos 40,947 servicios de Asesoría Jurídica. En promedio, en 2012, cada defensor público atendió 204 casos y cada asesor jurídico 256.

Incremento en la productividad de la oferta per-cápita de servicios de asesoría de los servidores públicos del IFDP a costa de una reducción de su efectividad. Entre 2008 y 2012, el porcentaje de casos ganados en defensa penal se redujo de 63.5% a 37.4%.

Evolución favorable en la capacidad de atención del IFDP. Los defensores públicos se incrementaron 4.7% al pasar de 749 en 2008 a 784 en 2012. Los asesores jurídicos subieron de 143 en 2008 a 160 en 2012 (11.9 %). Esta evolución fue impulsada por el incremento presupuestario del IFDP en 3% en términos reales para el periodo 2008 –2012.

Dictamen: con Opinión Limpia.

— Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Patrimonio Inmobiliario. Auditoría de Desempeño.

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar la administración del patrimonio inmobiliario para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Principales resultados:

Incremento en el valor del patrimonio inmobiliario del Poder Judicial (PJ). En 2012, el Poder Judicial de la Federación contaba con 211 inmuebles por un monto de 11 mil 547.4 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: El Consejo de la Judicatura Federal con 125 inmuebles por un monto de 9 mil 680.6 millones de pesos (83.8%), la SCJN con 75 inmuebles con un valor de 1 mil 190.8 millones de pesos (10.3%), y el TRIFE con 11 inmuebles con valor de 676.0 millones de pesos (5.9%).

El valor histórico de los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal se incrementó en 191.1%, al pasar de 3 mil 326.0 millones de pesos en 2007 a 9 mil 680.6 millones de pesos en 2012.

Deficiencias en la administración del patrimonio inmobiliario del PJ con riesgo de no optimizar el aprovechamiento de los inmuebles. El CJF no cuenta con los planos de distribución, diseño funcional y constructivo del patrimonio, los cuales resultan relevantes no sólo para identificar los inmuebles, sino para llevar a cabo acciones de conservación, mantenimiento, rehabilitación y, en su caso, modificación de la obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especie, por lo que se pone en riesgo el cumplimiento de una administración eficaz y óptima del patrimonio inmobiliario del CJF.

Deficiencias en el control del patrimonio inmobiliario de la CJF. La ASF determinó que 77 inmuebles que no contaron con todos los datos del catastro; 5 inmuebles no contaron con el Registro Público de la Propiedad Federal; 38 de los 125 inmuebles (30.4%) no cuentan con información de Órganos jurisdiccionales, auxiliares y administrativos del CJF alojados en el inmueble, y 69 inmuebles no tuvieron acta de entrega – recepción.

Costo del patrimonio inmobiliario asegurado del Poder Judicial. En 2012, el Poder Judicial de la Federación adquirió cuatro pólizas para asegurar el patrimonio inmobiliario, con una suma asegurada de 13 mil 576.4 millones de pesos, y una prima de 26.8 millones de pesos. El costo de la prima representó el 0.2% del patrimonio asegurado.

Sin indicadores de desempeño para medir la eficacia de la administración del patrimonio inmobiliario de la CJF. El Consejo de la Judicatura Federal no contó con indicadores para medir la administración eficaz del patrimonio inmobiliario. La ASF determinó en su valoración la existencia de 9 inmuebles (7.2 %) en el rubro de “edificios no ocupados”. Asimismo, el CJF estableció un Sistema de Administración Inmobiliaria, denominado “Catálogo de inmuebles”, sin que dispusiera de indicadores para evaluar la contribución de este sistema al óptimo aprovechamiento de su patrimonio inmobiliario.

Deficiencias en la economía en el ejercicio de los recursos en los conceptos de arrendamiento, mantenimiento y conservación del patrimonio inmobiliario del CJF. Para 2012, el Consejo de la Judicatura Federal careció de indicadores para medir la economía con que son ejercidos los recursos en arrendamiento, mantenimiento y conservación de sus inmuebles. En su valoración la ASF determinó lo siguiente: el porcentaje del presupuesto ejercido en “Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación” por el Consejo de la Judicatura Federal fue inferior en 1.1 puntos porcentuales al porcentaje de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 5.9%, y en 0.5 puntos porcentuales al del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 5.3%.

Asimismo, el porcentaje del presupuesto ejercido en “Servicios de arrendamiento” por el Consejo de la Judicatura Federal fue inferior en 1.3 puntos porcentuales al porcentaje de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 3.6%, y superior en 0.2 puntos porcentuales al del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 2.1%.

Consecuencia social del manejo del patrimonio inmobiliario. En 2012, el Consejo de la Judicatura Federal implementó un Sistema de Administración Inmobiliaria, que permitió determinar que el 92.8% (116) de sus 125 inmuebles fueron utilizados acorde a las funciones del Consejo; sin embargo, se careció de parámetros para medir el grado en que los espacios físicos de sus inmuebles son funcionales y se aprovechan óptimamente por sus servidores públicos, a fin de que la población reciba una correcta y expedita impartición de justicia.

Dictamen: Con Salvedad

4.2.3 Sector Gobernación

— *SEGOB. Prevención y Mitigación del Riesgo. Auditoría de Desempeño.*

La revisión se orientó a evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de protección civil establecidas en el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012 para prevenir y mitigar los riesgos por desastres naturales y la eficiencia con la que se realizaron las acciones de dicho programa. Principales resultados:

Deficiencias en el diseño de control interno en materia de prevención y mitigación de riesgos. La entidad fiscalizada no cuenta con la infraestructura adecuada, de acuerdo a la propia Coordinación General de Protección Civil para responder a contingencias, sin afectar actividades sustantivas.

El ente fiscalizado no especifica las estrategias o acciones para control y seguimiento en materia de prevención y mitigación del riesgo, lo que limita la toma de decisiones, impide una seguridad razonable en la operación de sus funciones y no coadyuva al logro del objetivo del Programa, de contribuir a reducir los efectos negativos de los desastres en la población mediante el fortalecimiento y la articulación del Sistema Nacional de Protección Civil.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presenta inconsistencias en su lógica vertical y horizontal no obstante que se encuentran alineados los objetivos del programa auditado con respecto de los establecidos por el PND 2007-2012. La ASF observó deficiencias de la Lógica vertical de la MIR del Programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, que impiden determinar la contribución de las actividades del programa a la producción de los componentes. Asimismo, se determinó que los objetivos a nivel componente no son suficientes para lograr el nivel de propósito.

Deficiencias de la Lógica horizontal de la MIR del Programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”. La revisión determinó que no hay consistencia en la lógica horizontal de los indicadores en sus cuatro niveles, no se identificaron los supuestos de los indicadores para ningún nivel de los objetivos definidos en la MIR.

Incompleta respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil en las emergencias y desastres ante eventos de desastres naturales. La ASF detectó que 7 de las 32 entidades federativas (21.9%) no contaron con su programa de manejo integral de riesgos; de los 182 programas municipales de protección civil revisados por SEGOB de un universo de 2,441 municipios, 51 (28.0%) no contaron con medidas preventivas para la reducción del riesgo de desastres, por lo que desconoce el número de municipios que cuentan con programa de protección civil; el Sitio Colaborativo de Protección Civil tenía información desactualizada; no se incorporó al Subsistema de Información de Riesgos (Sistema de Vinculación y Respuesta) la información para la cual fue diseñado, y no acreditó la evaluación interna de los avances al Programa Nacional de Protección Civil, y no se acreditó el seguimiento a las recomendaciones de la evaluación externa realizada por la OCDE.

Corroboración de fallas en la respuesta a contingencias y desastres naturales. En el periodo 2007-2012, mediante el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), se erogaron 77 mil 310.6 millones de pesos para reconstruir las zonas devastadas por los desastres naturales registrados en el país, de los cuales el 46.5% se destinó a 19 entidades federativas que contaron con el Atlas de Riesgos y con su Programa de Protección Civil, y el 53.5% restante se destinó a 12 entidades federativas que carecieron del atlas y/o del programa referido.

Dictamen: Negativo.

— *SEGOB. Divulgación de las Acciones en Materia de Derechos Humanos. Auditoría de Desempeño.*

La revisión tuvo como objetivo evaluar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de coordinar y promover la defensa de los derechos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y la eficiencia en la atención de recomendaciones emitidas por violaciones a los derechos humanos. Principales resultados:

Deficiencias en el diseño de control interno en materia de Divulgación de Derechos Humanos. La SEGOB no proporcionó una seguridad razonable que le permitiera cumplir con sus atribuciones de coordinación, seguimiento y divulgación de las acciones realizadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de derechos humanos

Inconsistencias de la MIR en su lógica vertical y horizontal relativas a la “Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos”. La ASF determinó deficiencias de la Lógica vertical de la MIR del Programa presupuestario N001, debido a que el objetivo de nivel de fin no estableció el medio ni definió el grado de implementación por alcanzar; el objetivo de nivel de propósito no fue consistente con el de nivel de fin. Por lo tanto, el objetivo de nivel de actividad no contribuye al cumplimiento del objetivo de nivel de componente, ya que resulta insuficiente dado para realizar acciones de promoción y defensa de derechos humanos. Al no existir relación causa-efecto entre los 4 niveles de la matriz, no se establece la contribución del programa

presupuestario al cumplimiento de los objetivos, prioridades y estrategias del PND y de los programas derivados de los mismos.

La SEGOB no acreditó la evidencia documental correspondiente a dos indicadores relevante de acciones en materia de derechos humanos. La SEGOB reportó un cumplimiento del indicador de nivel de fin “porcentaje de líneas de acción atendidas del programa nacional de derechos humanos 2008-2012” de 121.2%, lo que representó 51.2 puntos porcentuales más respecto de la meta programada de 70.0%. Sin embargo, la SEGOB, no acreditó con la documentación respectiva dicho cumplimiento.

Asimismo, la SEGOB reportó un cumplimiento del indicador de nivel de componente “porcentaje de incremento en las capacitaciones a funcionarios de la Administración Pública Federal” del Programa presupuestario P004 “Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos” del 1,057.1% respecto de una meta programada del 15.0%. Tampoco la SEGOB logró acreditar con la documentación respectiva dicho cumplimiento.

La SEGOB reportó un cumplimiento del indicador de nivel de actividad “porcentaje de incremento en las acciones de promoción y defensa de los derechos humanos” del Programa presupuestario P004 “Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos” del 416.7%, respecto de una meta programada del 15.0%. La SEGOB, no acreditó con la documentación respectiva dicho cumplimiento.

La SEGOB no acreditó la divulgación de las acciones de derechos humanos implementadas por las dependencias y entidades de la APF.

Dictamen: La AFS se abstiene de emitir una opinión, ya que la SEGOB no acreditó las acciones de coordinación, seguimiento y verificación de las líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 ni de las acciones implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en esa materia; y tampoco de las actividades de promoción y defensa de derechos humanos, así como de su divulgación.

— *Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). Prevención y Mitigación del Riesgo. Auditoría de Desempeño.*

El objetivo de la revisión fue evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de protección civil establecidas en el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012 para prevenir y mitigar los riesgos por desastres naturales y la eficiencia con la que se realizaron las acciones de dicho programa. Entre sus resultados relevantes se encuentran los siguientes:

Deficiencias en el diseño de control interno en materia de prevención y mitigación de riesgos. El diseño del sistema de control interno utilizado por el CENAPRED para la elaboración y

actualización del Atlas Nacional de Riesgos, del programa “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, presentó debilidades, ya que no permitió contar con una seguridad razonable respecto de su operación, en la consecución de sus objetivos institucionales. En particular, no contó el CENAPRED con un manual de organización y de procedimientos actualizados; y la información que integró el Atlas Nacional de Riesgos, a partir de los atlas estatales, no se encontró actualizada.

Sin Atlas de riesgos diversas entidades federativas. La ASF identificó a las siguientes entidades que carecieron de Atlas de Riesgos: Michoacán, Tabasco, Aguascalientes, Durango, Sinaloa, Baja California y de Quintana Roo. Asimismo, CENAPRED, no recibió los Atlas de Riesgos de los estados de Colima y Yucatán.

23 Entidades Federativas que elaboraron el Atlas de Riesgos sin ajustarse a la normativa. La ASF determinó que de los 23 Atlas de Riesgos Estatales recibidos por el CENAPRED por parte de las entidades federativas, se verificó que ninguno se adecuó al procedimiento general para su construcción establecida en la Guía Básica para la elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos, Conceptos Básicos sobre Peligros, Riesgos y su representación geográfica.

Información desactualizada de los Atlas de Riesgos. La ASF señaló que de los Atlas de Riesgos Estatales evaluados por el CENAPRED sólo dos contaron con información actualizada a 2012, y ninguno de los 25 revisados obtuvo la calificación máxima de 4 puntos. Por lo tanto, la información utilizada para la integración del Atlas Nacional de Riesgos no es confiable, oportuna y suficiente, y le resta fortaleza al Sistema Nacional de Protección Civil, en materia de valoración de los riesgos para el diseño de políticas preventivas y de desarrollo.

Dictamen: Negativo.

— *Instituto Nacional de Migración (INM). Política Migratoria. Auditoría de desempeño.*

La revisión se orientó a fiscalizar la regulación, el control, la verificación y la vigilancia de los flujos migratorios, así como la protección de los migrantes en el territorio nacional, a fin de evaluar el cumplimiento de objetivos y metas. Principales resultados:

Datos relevantes de migración. Para el periodo 2007-2010 se detectaron eventos de flujos al país provenientes de Centroamérica por 1 millón 900 mil movimientos, de los cuales el 17% tuvo carácter irregular. Para 2012, los eventos migratorios totales ascendieron a 19 millones 245 mil 615, de los cuales sólo el 2.6% fue irregular.

La población mexicana residente en el extranjero ascendió en el 2012 a 12 millones 718 mil 173 personas, de los que el 99.4% se ubica en EUA. La población de extranjeros residentes en México fue de 233 mil 250 personas, de los cuales 60% es de carácter temporal y 40% de carácter permanente.

Fallas de la política de regulación de flujos migratorios regulares. La ASF observó que el Instituto Nacional de Migración (INM) no elaboró estudios demográficos para contar con información que le permitiera definir las calidades y características migratorias que contribuyeran al progreso nacional, ni fijó el número de extranjeros cuya internación al país podría permitirse, y no definió medidas para facilitar el arraigo y asimilación en México de investigadores, científicos y técnicos extranjeros, lo que se reflejó en que, por cada 1,000 extranjeros radicados en México, solo 63 ostentaron alguna de esas características, señaladas como prioritarias en la normativa; el INM documentó 24,414,720 entradas de personas al país, pero no registró las salidas; además, el INM reportó la realización de 17,250 visitas de verificación, pero no contó con procedimientos, ni diagnósticos, ni con un documento programático para establecer el número de visitas que realizaría para verificar la situación regular de los extranjeros.

Falta de vigilancia de puntos de ingreso de extranjeros. El INM reportó la realización de 20,786 revisiones migratorias de las que derivó la presentación de 61,430 extranjeros, pero no acreditó contar con un diagnóstico de los puntos de ingreso de dichos extranjeros, ni con un documento programático que incluyera una estrategia para realizar las revisiones migratorias, por lo que no fue posible determinar la cobertura ni el uso eficiente de los recursos.

Deficiencias de planeación del programa. En relación con la protección de los migrantes, el INM coordinó la operación de 21 grupos de protección a migrantes en 9 de las 32 entidades federativas, los cuales realizaron 790,433 acciones de atención, pero no programó acciones ni estableció metas para evaluar su desempeño. Se verificó que los agentes del grupo más productivo realizaron en promedio 12,742.0% más acciones que los del grupo menos productivo, lo que indica deficiencias en la distribución de los recursos humanos, en detrimento de la protección de los derechos humanos de los migrantes.

Fallas en la confiabilidad de los registros de extranjeros en las estaciones migratorias. Con el análisis de una muestra de 312 comunicaciones con las que la PF puso a disposición del INM a 1,084 extranjeros, se verificó que los nombres del 10.7% (116) no se identificó en los registros del INM, lo que podría poner en riesgo el respeto de los derechos humanos de los migrantes.

Deficiencias de control interno. Respecto de la competencia de los actores, se verificó que el 65.7% (3,261) de los servidores públicos del INM no fue evaluado en control de confianza o no completó su proceso, y el 50.5% (95) de los que no aprobaron su evaluación (188) seguía activo al momento de la revisión.

Dictamen: Negativo

— *Instituto Nacional de Migración (INM). Programa E008 Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Programa Presupuestario E008 "Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos" para verificar que se ejerció, registró y comprobó conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables. Entre sus resultados están:

Diferencias en la información presupuestaria. La ASF determinó diferencias por 247.8 millones de pesos en el presupuesto ejercido reportado en la Cuenta Pública 2012 con el registrado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, y por 41.6 millones de pesos con los auxiliares presupuestarios del INM. En la Cuenta Pública 2012 se registró un pasivo circulante por 39.8 millones de pesos, que difiere en 1.4 millones de pesos netos, respecto del reporte de Pasivos Circulantes proporcionado por el instituto. La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haberlos informado a la SHCP, antes del último día de febrero de 2013. Asimismo, no se registraron los compromisos devengados y no pagados por 17.3 millones de pesos.

Irregularidad normativa en la contratación de plazas. El número de plazas de las zonas 2 y 3 no son acordes con las autorizadas en cada una de ellas.

Irregularidades en licitaciones. La ASF determinó que se realizaron adjudicaciones directas sin contar con al menos tres cotizaciones; en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2012 no se incluyó la contratación de servicios por 25.7 millones de pesos; se observó el incremento en los montos de los contratos sin justificación normativa, ya que se autorizaron y formalizaron convenios modificatorios para incrementar los montos de los contratos de servicios de telecomunicaciones y de informática sin contar con razones fundadas y explícitas, y en ellos no se consideró la descripción pormenorizada de los bienes o servicios sujetos a incrementarse ni los anexos técnicos correspondientes. Del contrato núm. CS/INM/253/2009 y su convenio modificatorio núm. CVS/INM/007/2012 se efectuaron pagos sin haber recibido la totalidad de los entregables estipulados. La ASF no tuvo elementos para determinar el importe.

Pagos irregulares. Se pagaron facturas por 7.7 millones de pesos que carecieron de la autorización y validación de haber recibido los servicios a entera satisfacción. De igual manera, se pagaron 3.1 millones de pesos para cubrir obligaciones con los proveedores sin haberse emitido las Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes y 2.8 millones de pesos sin contar previamente con la documentación justificativa del gasto. Asimismo, del contrato núm. CS/INM/286/2010, se efectuaron pagos por 35.0 millones de pesos, sin que la entidad fiscalizada acreditara con documentación comprobatoria la prestación en tiempo y forma de los servicios contratados.

Deficiencias en la administración patrimonial. El INM no verificó previamente al arrendamiento de sus inmuebles su disponibilidad en el Sistema de Información Inmobiliario Federal y Paraestatal; en algunos casos no presentó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes

Nacionales (INDAABIN) la justificación de arrendamiento, por lo que no contó con la opinión favorable de esa instancia, y en ningún caso de la muestra (52 casos) se contó con el acta circunstanciada de la recepción del inmueble.

Limitada información para evaluar el desempeño del programa. La clasificación programática del presupuesto de este programa no permite la identificación directa de los objetivos estratégicos y actividades específicas del INM y su vinculación con las unidades administrativas que participan en la ejecución de los mismos y los recursos asignados al efecto, debido a que la totalidad de los recursos están asignados a un sólo programa; así como dificulta evaluar la productividad y los resultados del gasto de los diversos programas establecidos en el instituto como son el Programa Paisano, Programa de Repatriación, Programa Frontera Sur, Programa Grupos Beta del INM y Programa Protección a la Infancia.

Dictamen: Negativo

— *Policía Federal. Apoyo a la Política Migratoria. Auditoría de Desempeño.*

La revisión tuvo como objetivo fiscalizar la coordinación y el auxilio a las autoridades migratorias para el control, la verificación y vigilancia de los extranjeros en el territorio nacional, a fin de comprobar el cumplimiento de objetivos y metas. Principales resultados:

Falta de información clara, confiable, oportuna y suficiente en los sistemas de información de la Policía Federal. La Policía Federal reportó 302 solicitudes de auxilio que recibió por parte del Instituto Nacional de Migración (INM) para realizar actividades de verificación, vigilancia y traslado de extranjeros presentados. Sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada por el INM, en 2012 se realizaron 8,846 solicitudes de auxilio, lo que equivale a una diferencia de 2,829.1% (8,544 solicitudes), respecto de las 302 solicitudes de auxilio que reportó la Policía Federal, lo que refleja falta de información clara, confiable, oportuna y suficiente en los sistemas de información de la Policía Federal. Las diferencias entre lo reportado por la Policía federal y lo reportado por el INM indican que no existe una seguridad razonable para constatar su cumplimiento.

Incongruencias en los aseguramientos de extranjeros con situación migratoria irregular. En 2012, la ASF constató que la Policía Federal reportó el aseguramiento de 6,568 extranjeros, pero los oficios revisados consignaron un total de 6,512, lo que significó una diferencia en las cifras totales de 56 extranjeros asegurados. Asimismo, en los registros de la Policía Federal se reportó el aseguramiento de 86 hombres y 4 mujeres extranjeros que no se mencionan en los oficios, y no se reportó el aseguramiento de 34 menores que se señalan en los oficios, por lo que se concluye que la policía Federal careció de una base de datos que contuviera los resultados de las labores realizadas en apoyo a las autoridades migratorias.

Inconsistencia en los datos de los extranjeros asegurados por la Policía Federal hubieran sido presentados ante el INM. De una muestra de 312 de los 1,645 oficios proporcionados por la Policía Federal a la ASF se determinó que en el 13.8% (150) no fue posible verificar su presentación debido a que el oficio de la Policía Federal no especificó los nombres de los asegurados, sino sólo el número, y el 10.7% restante (116) no apareció en las bases de datos del INM, lo que limitó verificar el cumplimiento de los principios de respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes.

Dictamen: Negativo.

— *Prevención y Readaptación Social. Administración del Sistema Federal Penitenciario. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Programa E004 "Administración del Sistema Federal Penitenciario" para verificar que el presupuesto de la Partida 33903 "Servicios Integrales", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables. Principales Resultados

Deficiencia de control interno. El Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), vigente en el ejercicio 2012, no está actualizado, toda vez que no considera a la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), aprobada el 3 de junio de 2010 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP). Asimismo, no se actualizó la estructura orgánica del OADPRS, ni se gestionó su registro y dictaminación ante la Secretaría de la Función Pública.

Irregularidades normativas en el ejercicio presupuestario. La ASF comprobó que no se informó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la celebración de cinco contratos plurianuales que se celebraron en 2012. La Dirección de Adquisiciones señaló que, con el oficio núm. SEGOB/OADPRS/DGA/DA/1420/2013 del 7 de junio de 2013, se informó al Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública de la formalización de los contratos plurianuales de 2012; no obstante, no se proporcionó el anexo del oficio citado para corroborar los contratos.

La ASF observó una omisión de presentar evidencia de la aplicación de penas convencionales por 2.9 millones de pesos que se impusieron en junio de 2013, a prestador de servicios por no haber cumplido con los servicios estipulados en el contrato; así como de los entregables estipulados en 5 contratos, 4 convenios de colaboración y 1 pedido formalizados en 2012, por 159.4 millones de pesos.

También se detectó la omisión del entero a la Tesorería de la Federación por 146.4 millones de pesos, por cheques que se encontraban en tránsito y habían prescrito o que fueron cancelados al 31 de diciembre de 2012.

Irregularidades en adjudicación de contratos. Deficiencias en la integración de los expedientes de los procedimientos de adjudicación revisados por lo que la ASF no pudo constatar la existencia de documentos que exige la norma para sustentar las adjudicaciones. Por otro lado, no se presentó evidencia de la autorización de la Secretaría de Economía para que las empresas extranjeras contratadas realicen actos de comercio en el país, así como la autorización de la Secretaría de Gobernación para la internación legal del representante legal de las empresas y del personal a su cargo que llevó a cabo los servicios, contratados.

Dictamen: Negativo.

— *Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Programa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal. Auditoría Forense.*

El objetivo de la auditoría fue fiscalizar la gestión financiera para verificar el recurso del Programa en forma integral, y que se haya presupuestado, autorizado, ejercido, registrado y comprobado de acuerdo a los montos autorizados y a la normatividad y legislación vigente aplicable. Entre sus principales resultados se encuentran los siguientes:

Sin valoración sólida el avance del sistema de justicia penal en las entidades federativas. La ASF determinó, que la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) carece de información veraz y confiable para cuantificar y clasificar el avance real del proceso de implementación del sistema de justicia penal en las entidades federativas.

Irregularidades detectadas en el proceso de instrumentación del sistema de justicia penal en las entidades federativas. La ASF determinó que la SETEC en el proceso de evaluación de 412 proyectos que remitieron las entidades federativas, no se ajustó a los Criterios Generales y Específicos para la Aprobación de Proyectos establecidos en el ejercicio 2012; toda vez que 411 proyectos fueron aprobados y uno rechazado, sin embargo, de acuerdo con el rango en el que se posicionaron 297 proyectos se ubicaron en el intervalo de no aceptados; 65 en el de pre-aprobados y sólo 50 en el rango de aprobados.

Asimismo, la SETEC en el ejercicio 2012 sometió a la aprobación del pleno del Comité de Subsidios 212 proyectos, que representan sólo el 51.6% de los 411 que fueron presentados y aceptados de 30 entidades federativas; el Comité de Subsidios autorizó 21 proyectos que suman 58.1 millones de pesos, que no fueron congruentes con la etapa en la que se encontraban las entidades

federativas de acuerdo con la clasificación y estratificación de las entidades federativas de la propia SETEC;

La SETEC determinó procedente el otorgamiento de la segunda aportación correspondiente al 40.0% de la totalidad de los recursos asignados a 191 proyectos, sin que los avances reportados por las entidades federativas en los proyectos fueran congruentes con los objetivos comprometidos para su ejecución; además, la SETEC no acreditó su seguimiento al avance en la ejecución de todos los proyectos apoyados en 2012. Las irregularidades, ponen en riesgo la implementación del Sistema de Justicia Penal en todo el territorio nacional, dentro del plazo previsto en la reforma constitucional que establece que deberá estar operando en el año 2016.

- *Dictamen: Negativo.*

4.2.4 *Presidencia de la República*

— *Presidencia de la República. Gestión Financiera. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Presidencia de la República, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables. Principales Resultados:

Adjudicación directa por excepción a la licitación pública con irregularidades. Se determinó la adquisición de un sistema de cirugía mediante un procedimiento de adjudicación directa del que no se acreditaron debidamente los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez en la selección del proveedor, quien además vendió el equipo con un sobre precio de 119%, y a la falta de elaboración de los convenios modificatorios para la autorización de la prórroga en la instalación del citado sistema de cirugía.

Dictamen: Con Salvedad.

4.2.5 *Sector Relaciones Exteriores*

— *Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales. Auditoría de Desempeño.*

La auditoría se orientó a fiscalizar el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por el Estado Mexicano. Entre los resultados relevantes se citan los siguientes:

Datos Relevantes sobre los Tratados Internacionales. Se identificaron 1,361 tratados internacionales registrados a la fecha por la Secretaría de Relaciones Exteriores. La primera figura establecida para la celebración de tratados en el ámbito internacional, y de la que México formó parte, fue la Convención de Tratados celebrados por los Estados de América, suscrita en 1928. En

1969, México se adhirió a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, y entró en vigencia a partir del 27 de enero de 1980. El 2 de enero de 1992 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley sobre la Celebración de Tratados Internacionales, cuyo objeto es regular la suscripción de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional. A 2012, del total de tratados internacionales: 727 (53.4%) fueron bilaterales y 634 (46.6%) multilaterales.

Sin indicadores, ni metas para evaluar la eficiencia del cumplimiento de los compromisos contraídos en los tratados internacionales. En 2012, en 17 (85.0%) de 20 programas anuales de trabajo de las direcciones generales de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) no se incluyeron actividades, metas e indicadores que den cuenta del cumplimiento de los tratados internacionales del ámbito de su competencia.

Irregularidad de control interno. En 2012, la SRE no acreditó la existencia de los manuales de procedimientos autorizados y vigentes para ese año de las áreas administrativas de la SRE responsables del seguimiento de los tratados internacionales.

Carencia de un sistema de información integral y automatizada de seguimiento y toma de decisiones sobre el cumplimiento de los tratados internacionales. La ASF determinó que el registro de los 1,361 tratados internacionales suscritos por México carece de información para identificar el universo de los compromisos asumidos en cada uno de los tratados, y que considere la totalidad de los compromisos asumidos en cada uno de los mismos; los compromisos de atención por única vez, como los de atención periódica; así como los que están programados a cumplirse en un período determinado.

Sin acreditar la contribución de la SRE a la Armonización de la legislación nacional de los tratados internacionales. En 2012, la SRE no acreditó el cumplimiento de las seis líneas de acción establecidas en la estrategia 8.1, “Impulsar iniciativas legislativas y jurídicas que fortalezcan el Estado de derecho en México conforme a los tratados que México ha suscrito”, del objetivo 8 “Armonizar la legislación nacional con tratados internacionales de los que México sea parte”, establecidas en el programa sectorial de la SER 2007-2012.

Discrepancias en la información sobre el indicador del objetivo 8. “Armonizar la legislación nacional con tratados internacionales de los que México sea parte”. Mientras la SRE determinó un nivel de cumplimiento del 100%, la ASF calculó dicho cumplimiento en 54.2%.

Sin identificar por falta de información el cumplimiento de la dependencia de los compromisos internacionales y de los programas nacionales. En 2012, la SRE careció de información que permita identificar los compromisos de los tratados internacionales a los cuales les dio cumplimiento la dependencia, como instancia ejecutora, así como tampoco de los Programas Nacionales correspondientes al cumplimiento de los compromisos internacionales de México, en coordinación con las dependencias competentes del Ejecutivo Federal y sus órganos desconcentrados, vigentes a 2012.

La SRE careció de metodología de riesgos sobre el cumplimiento de los tratados internacionales. En 2012, la ASF verificó que la SRE no contó con una metodología implementada para administrar los riesgos que se pudieren presentar en el cumplimiento de los tratados internacionales.

Diferencias en los presupuestos original y ejercido para el pago de Cuotas y Aportaciones a organismos internacionales. En 2012, la SRE realizó el pago de cuotas y aportaciones a los organismos internacionales por un monto de 1 mil 674.6 millones de pesos. El presupuesto original fue de 124.5 millones por lo que se detectó una variación presupuestaria de 1,245.1%

Dictamen: Negativo.

— *Secretaría de Relaciones Exteriores. Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TICs. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones, comprobar la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos asignados, así como la adecuada administración de riesgos en la gestión de los proyectos y la operación de las TICs. Asimismo, verificar que los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables. Entre los resultados relevantes de la auditoría están:

Presupuesto asignado por la SRE al rubro de Tecnologías de información y Comunicación (TICS). En 2012 la SRE destinó 429.4 millones de pesos a las TICs, el 4.4% de su presupuesto total. En 2 contratos revisados por la ASF se concentró el 59% del presupuesto en TICs.

Bajo avance de la instrumentación del “Marco Rector de Procesos”, contenidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTIC-SI). La ASF constató que de acuerdo a la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, el grado de avance en la implementación del MAAGTIC-SI fue de 34.9%, este porcentaje lo elevó el OIC de la institución al 41.4%. La ASF determinó los siguientes porcentajes de cumplimiento:

Costos del Evento de la Cumbre del G20 incurridos por la SRE. La ASF determinó que la Secretaría de Relaciones Exteriores no aclaró ni proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que soporte la contratación y los pagos por 193.3 millones de pesos, correspondientes al contrato de Servicios de Aprovisionamiento de Tecnologías de Información y Comunicación para el Evento G20 celebrado entre el 18 y 19 de junio de 2012, con la finalidad de validar la utilidad y entrega de los servicios incluidos para ese evento. De no aclarar y justificar el gasto se procederá a las acciones para recuperar esa cantidad.

PROCESOS DEL MAAGTIC-SIC	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA SRE 2012
Dirección y Control de TICs:	0.0%
Dirección y Control de la Seguridad de la Información	27.5%
Administración de Proyectos	11.9%
Administración de Proceso	0.0%
Administración de Recursos	73.0%
Administración de Servicios	17.9 %
Administración para el Desarrollo de Soluciones Tecnológicas	77.7%
Transición y Entrega	78.2%
Operación de Servicios	57.4%
Administración de activos	0.0%
Operaciones	40.0%
Totales	34.9%

Riesgo en los procesos emisión de pasaportes. La SRE carece de un plan de continuidad que garantice la operación del proceso de pasaportes en caso de una contingencia.

Dictamen: Negativo.

4.2.6 Sector Función Pública

— *Secretaría de la Función Pública (SFP). Servicio de Carrera en el Estado Federal. Evaluación de Política Pública.*

Este ejercicio tuvo como objetivo evaluar la Política Pública Federal en relación al servicio de carrera en el Estado Federal y arrojó resultados sumamente interesantes:

Evaluación de fortalezas y debilidades de 20 servicios de carrera. Con el análisis de los 20 servicios de carrera del Estado Federal se identificaron fortalezas y debilidades en los 5 sistemas evaluados, en cuanto a su cobertura, integralidad, instrumentación y coherencia, respecto de los objetivos de cada uno de los servicios de carrera, así como de los objetivos institucionales.

Baja cobertura del servicio de carrera. De los 329 entes públicos que conformaron el Estado Federal Mexicano en 2012, sólo el 28.9% (95) operó bajo la norma de un servicio de carrera, lo que significó que de las 1 millón 800 mil 743 plazas adscritas al Estado Federal Mexicano, sólo el 7.4% (132,961) fueron susceptibles de pertenecer a alguno de los 20 servicios de carrera identificados por la ASF al 2012.

Características del servicio de carrera en el Estado Federal. De los 20 servicios de carrera del Estado Federal, el 80.0% (16) cuenta con un cuerpo colegiado que norme, vigile y resuelva toda controversia que se suscite en relación con el servicio de carrera; el 30.0% (6) tiene identificado

el presupuesto ejercido en la operación del servicio de carrera, y el 25.0% (5) cuenta con un Instituto de Profesionalización.

Instrumentación desigual de los servicios de carrera. De 10 subprocesos evaluados por la ASF, se identificó que el proceso de sanciones fue el que presentó un mayor nivel de instrumentación, con el 100.0%, seguido de los procesos de separación (95.0%), capacitación (85.0%), evaluación del desempeño (80.0%), ingreso (70.0%), ascenso (68.4%), promoción (60.0%) y estímulos (52.9%), en tanto los planes de carrera presentaron una instrumentación del 42.9%.

Razonable coherencia de los 20 servicios de carrera evaluados excepto en el proceso de sanciones. Los resultados se presentan continuación:

COHERENCIA DEL SERVICIO DE CARRERA	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
I. Proceso de ingreso	En los 20 servicios de carrera, se determinó que el 100.0% (20) son coherentes, ya que consideran las características con las que debe contar el aspirante para ocupar el puesto
II. Proceso de ascenso y promoción	<u>Ascenso.</u> Se determinó que en los 19 servicios de carrera que establecen en su diseño este proceso, el 100.0% fue coherente, ya que consideran como requisitos para el ascenso el mérito, el perfil y la experiencia de los servidores públicos. <u>Promoción.</u> Se consideró que el diseño del proceso de promoción fue coherente en los 10 (100.0%) servicios de carrera en los que es aplicable.
III. Capacitación	De los 20 servicios de carrera evaluados, el 70.0% (14) instrumentó de manera coherente el proceso de capacitación.
IV. Sistema de valuación al Desempeño	Se identificó que los 20 servicios de carrera diseñaron de manera coherente el proceso, ya que evalúan el cumplimiento de las funciones y/o metas de los servidores públicos con objeto de determinar su contribución en la consecución de los objetivos institucionales
V. Sistema de control de las relaciones laborales	Se determinó que el diseño del proceso de estímulos fue coherente en el 100.0% (17) de los servicios de carrera en los que aplica este proceso, ya que para su otorgamiento se consideró el desempeño, los méritos y la productividad de los servidores públicos.
VI. Proceso de sanciones	De los 20 servicios de carrera, en 11 (55.0%) es aplicable el proceso de sanciones, de los cuales se consideró que en 8 (72.7%) el proceso fue coherente, y
VII. Proceso de separación	De los 20 servicios de carrera evaluados, se consideró que en 16 (80.0%) su diseño es coherente, ya que incluyen como causales de separación el incumplimiento de requisitos de permanencia, mientras que en 4 (20.0%) sólo se incluyen causales laborales de separación.

Rezagos importantes en los procesos de consolidación de los servicios de carrera. Los resultados obtenidos arrojaron que el 25.0% (5) de los 20 servicios del Estado Federal tuvieron un nivel de consolidación alto, 50.0% (10) medio, 10.0% (2) suficiente y 15.0% (3) bajo, es decir, el 60 % no muestra un alto nivel de consolidación.

Dictamen: No Aplica.

— *Secretaría de la Función Pública (SFP). Estudio de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal Estudio. Objetivo. Investigar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del SPF.*

Es estudios se practicó en 290 instituciones de los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos: 279 del Poder Ejecutivo Federal, 2 del Poder Legislativo, 3 del Poder Judicial de la Federación, y 6 Órganos Constitucionales Autónomo y tuvo como objetivo, diagnosticar el estado que guarda el marco de Control Interno establecido en las entidades que integran los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos, con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan, e incidir en su eficacia.

Importancia del estudio. La capacidad para dirigir las instituciones del Estado y alcanzar su misión se incrementa en la medida en que se respalden sistemática y vigorosamente los cinco componentes o normas de control interno: a) ambiente de control; b) evaluación de riesgos; c) actividades de control interno; d) información y comunicación, y e) supervisión.

Bajo nivel de desarrollo de la implantación de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público General. En términos generales y en lo que corresponde al Sector Público Federal, la ASF estimó que el nivel de desarrollo de la implantación de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal se ubicó en 35 puntos de 100 posibles.

De acuerdo con los resultados obtenidos por institución y en atención a los rangos y estatus determinados, para las 279 instituciones del Ejecutivo, se identificaron los siguientes:

- 205 instituciones, es decir el 74% se ubicaron en un estatus bajo: Rango de 0 a 39 puntos en una escala de 100,
- 71 instituciones, es decir 25% se ubicaron en estatus medio: Rango de 40 a 69 puntos,
- 3 instituciones, es decir el 1% alcanzaron un estatus alto (rango de 70 a 100 puntos).

Bajo nivel de desarrollo y desigual implantación de los Sistemas de Control Interno, para cada uno de los cinco componentes o normas de control interno en el Sector Público Federal. Para los 5 componentes que integran el Sistema de Control Interno de la SPF, el avance en la implantación se ubicó entre 20% y 40%, en ningún caso se rebasó el 50%.

COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
I. Ambiente de Control	El nivel de desarrollo de la implantación de <i>Ambiente de Control</i> en las instituciones del Sector Público Federal se ubicó en 8 puntos de 20 posibles (40%).
II. Evaluación de Riesgos	El nivel de desarrollo de la implantación de <i>Evaluación de Riesgos</i> en las instituciones del Sector Público Federal se ubicó en 4 puntos de 20 posibles (20%).
III. Actividades de Control Interno	El nivel de desarrollo de la implantación de <i>Actividades de Control Interno</i> en las instituciones del Sector Público Federal se ubicó en 8 puntos de 20 posibles (40%).
IV. Información y Comunicación	El nivel de desarrollo de la implantación de <i>Información y Comunicación</i> en las instituciones del Sector Público Federal se ubicó en 7 puntos de 20 posibles (35%).
V. Supervisión	El nivel de desarrollo de la implantación de Supervisión de las instituciones del Sector Público Federal se ubicó en 8 puntos de 20 posibles (40%).

Dictamen: No Aplica.

— *Secretaría de la Función Pública (SFP). Mejora de la Gestión. Auditoría de Desempeño.*

Esta auditoría tuvo como objetivo fiscalizar el Programa de Mejora de la Gestión para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Entre sus resultados se encuentran los siguientes:

Incumplimiento del programa en términos de eficacia, eficiencia y objetivos y metas. La ASF determinó que la Secretaría de la Función Pública no fue eficiente en la conducción del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, ni coadyuvó a la eficacia con que se cumplieron los objetivos y metas del programa, el cual era de observancia obligatoria para las dependencias y entidades, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República.

Irregularidad en acciones de vigilancia en relación al Programa de Mejora de la Gestión (PEMG). En 2012, la SFP no acreditó que los OIC efectuaron acciones de vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el PEMG 2008-2012, ya que de los 214 OIC en las dependencias y entidades de la APF, el 72.4% (155) reportó datos sobre las etapas de selección de iniciativas, registro de proyectos, seguimiento de proyectos y cierre de proyectos, sin que correspondieran a las acciones de vigilancia, y el 27.6% (59) no efectuó ningún registro en el Sistema de Administración del Programa de Mejora de la Gestión (SAPMG).

Baja participación de instituciones en la mejora de la gestión pública gubernamental. La ASF determinó que no se acreditaron las razones técnicas y jurídicas por las que 59 instituciones públicas federales no participaron en las acciones de mejora de la gestión pública gubernamental.

Baja eficacia en el objetivo de contribuir a la maximización de la calidad de bienes y servicios inducida por la SFP. Las razones de la ASF para determinar el resultado fueron: en el periodo 2008-2012, la eficacia con que se contribuyó a la maximización de la calidad de los bienes y servicios, se circunscribió a 361 trámites y servicios de mayor impacto, que representaron el 9.0% de los 3,999 trámites y servicios de las dependencias y entidades; se determinó una baja efectividad institucional, ya se limitó a 20 instituciones de la Administración Pública Federal como responsables de impulsar el desarrollo económico del país, que representaron el 6.7% de las 298 instituciones existentes en el ejercicio 2012, de las cuales 11 instituciones alcanzaron una efectividad de 100.0% y 9 el 75.0%, por lo que la meta se cumplió en 55.0%.

Incumplimiento en meta de ahorro. Se logró un ahorro de 77 mil 474.7 millones de pesos, que representó el 54.7% de la meta comprometida por la SFP (141 mil 527.4 millones de pesos), y mediante la aplicación de los 28 modelos de eficiencia administrativa, las dependencias y entidades generaron ahorros por 84.3 millones de pesos, que representaron 0.02% de los costos de operación y administración del Gobierno Federal (482 mil 736.5 millones de pesos).

Dictamen: Negativo.

— *Secretaría de la Función Pública (SFP). Cumplimiento de Metas de Ahorro de la Administración Pública Federal. Auditoría de Desempeño.*

La revisión se orientó a fiscalizar el desempeño de la Secretaría de la Función Pública en lo relativo a la eficacia y eficiencia en el seguimiento de la aplicación de las medidas de austeridad y racionalidad para la obtención de ahorros presupuestarios en la Administración Pública Federal. Entre sus resultados se encuentran los siguientes:

Deficiencias en el seguimiento de control por parte de la SFP a dependencias y entidades de la APF en operación y sistemas. La SFP no controló, ni dio seguimiento a los resultados obtenidos por las dependencias y entidades de la APF sobre la adopción de los modelos básicos de operación para estandarizar y automatizar procesos, ni de los sistemas para automatizar las funciones básicas o áreas de especialización, y no contó con información de los resultados obtenidos con el uso de los catálogos de los sistemas automatizados para minimizar costos y estandarizar las plataformas tecnológicas.

Sin determinar la contribución específica de la SFP en la generación de ahorros. El sistema de calificación asociado al logro de las acciones realizadas para incrementar el uso de recursos financieros dirigidos a las áreas sustantivas, con respecto de aquellos que se destinan a las áreas de apoyo administrativo por medio de modelos de eficiencia administrativa, no permitió identificar su contribución específica en la generación de ahorros.

Dictamen: Con Salvedad.

- *Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. Contratos Suscritos con la Administración Pública Federal, para el Desarrollo de Diversos Proyectos de Adquisición de Bienes y Servicios, por el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.. Auditoría Forense.*

Esta auditoría tuvo como objetivo fiscalizar los recursos recibidos mediante contratos y convenios adjudicados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el desarrollo de diversos proyectos de adquisición de bienes y servicios. Los resultados relevantes de esta auditoría, entre otros, son los siguientes:

Contratos realizados por el INAP en 2012. La ASF determinó que se tuvo conocimiento que 13 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ejercicio fiscal de 2012 realizaron convenios o contratos con el INAP por un monto de 1 mil 415.5 millones de pesos, por lo que realizó la auditoría para constatar el cumplimiento de la normativa aplicable y la capacidad técnica, material y humana con la que contó para proporcionar los servicios.

Opacidad en la adjudicación de 7 contratos revisados por la ASF de dependencias con el INAP. Las Dependencias y Órganos Desconcentrados adjudicaron siete convenios revisados, con fundamento en el párrafo quinto del artículo 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento. Se observó que ni las referidas dependencias y órganos desconcentrados, ni el INAP, registraron los servicios pactados en el sistema electrónico de información pública gubernamental, sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado Compra Net.

Sin acreditación del fundamento técnico, material y humano de los 7 contratos adjudicados por dependencias al INAP. El INAP declaró en los respectivos convenios, pero no acreditó fehacientemente al celebrar los contratos, que contaba con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto de los referidos convenios y que, por ello, no requirió de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al 49.0%.

**OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA ASF SOBRE
CONVENIOS DEPENDENCIAS-INAP, 2012**

Convenio	Programa de gobierno	Observaciones de la ASF
INAP-SEDESOL	Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El INAP no contaba con la capacidad técnica, material y humana para la ejecución del objeto del convenio, toda vez que se comprobó que dichos trabajos fueron realizados por cuatro empresas contratadas ex profeso por el INAP. • Encarecimiento de costos. • El proceso de adjudicación no garantizó los mejores términos de contratación del servicio para SEDESOL. • Duplicación de pagos en una de las empresas (empresa 3) contratadas. • El INAP subcontrató con una empresa que no contaba con la capacidad técnica, material y humana ni la experiencia necesaria para prestar los servicios (empresas 3). • En el apartado correspondiente a las empresas 3 y 4, no se localizó la evidencia documental de las dispersiones de los recursos correspondientes a las nóminas hacia los beneficiarios, ni evidencia de las liquidaciones al Seguro Social, al INFONAVIT, ni los enteros del ISR retenido que tuvieron que haber realizado respecto del personal contratado. • El INAP realizó pagos no justificados por un monto de 44.8 millones de pesos a empresa subcontratada (empresas 3). • El INAP no aclaró el cobro realizado a la SEDESOL por un total de 58.4 millones de pesos, de los que no se cuenta con evidencia documental que sustente que los servicios fueron efectivamente devengados, ni en el INAP, ni en la SEDESOL, para soportar su cobro.
INAP SEDESOL Núm. 11.213.43101.014/2012	Programa 70	<ul style="list-style-type: none"> • El INAP no contaba con la capacidad técnica, material y humana para la ejecución del objeto del convenio, toda vez que se comprobó que dichos trabajos fueron realizados por dos asociados del INAP y cuatro empresas contratadas ex profeso por el INAP. • Encarecimiento de costos. • El proceso de adjudicación no garantizó los mejores términos de contratación del servicio para SEDESOL. • Diferencia cobrada en exceso por 4.8 millones de pesos cobrada por el INAP. • Pagos del INAP a empresa subcontratada por servicios que no se tiene evidencia que hubieran sido prestados en los términos convenidos, por la cantidad de 16.6 millones de pesos. • Cobros en exceso del INAP a SEDESOL por 2.5 millones de pesos. • No se tiene evidencia de que bienes entregables pactados en el convenio hubieran sido entregados a las Delegaciones de la SEDESOL. • El INAP cobró a la SEDESOL un total de 15.7 millones de pesos, de los que no se cuenta con evidencia documental ni en el INAP, ni en la SEDESOL, que soporte su cobro.
INAP-CONAGUA	Programa Conagua	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios fueron brindados por INAP a través del Prestador de Servicios B y del Prestador de Servicios F quienes cobraron al INAP un importe total de 14.8 millones de pesos, lo que representa el 90.0% del costo total del convenio con la CONAGUA, con lo que se encarece el producto. Los servicios fueron contratados con terceros en un porcentaje superior al 49%. • importe total por 2.1 millones de pesos, en las bitácoras no se señalan los entregables que se generaron por los servicios que se prestaron.

OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA ASF SOBRE CONVENIOS DEPENDENCIAS-INAP, 2012		
Convenio	Programa de gobierno	Observaciones de la ASF
INAP-SCT	Programa de SCT	<ul style="list-style-type: none"> El costo total de los servicios contratados con terceros representa el 90.0% del importe total de cada uno de los convenios suscritos con la SCT, lo que evidencia una contratación con terceros mayor al 49.0%. El proceso de adjudicación no garantizó los mejores términos de contratación del servicio para SEDESOL.
INAP-SE	Programa de SE	<ul style="list-style-type: none"> El INAP no contaba con la capacidad técnica, material y humana para la ejecución del objeto del convenio. En carecimiento de costos. Los servicios fueron contratados con terceros en un porcentaje con terceros mayor en 49%. El proceso de adjudicación no garantizó los mejores términos de contratación del servicio para SEDESOL.
INAP-SEGOB-SETEC	Programa de SEGOB-SETEC	<ul style="list-style-type: none"> El INAP no contaba con la capacidad técnica, material y humana para la ejecución del objeto del convenio, y por lo tanto, y para cumplir con los compromisos contraídos, contrató con terceros el 90.0% del costo total de los servicios pactados con la SEGOB-SETEC.

Recomendaciones sobre el estatuto jurídico del INAP para incrementar la rendición de cuentas. La ASF emitió recomendaciones para que las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, determinen si el INAP debe considerarse como sujeto de derecho público y para que en lo subsecuente el Instituto considere que los recursos públicos son fiscalizables y en su calidad de ente sectorizado en la Secretaría de la Función Pública, está sujeto a principios de transparencia y rendición de cuentas, en relación con los contratos y convenios celebrados con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. Además, se considere que el INAP es una institución de enseñanza y difusión de la cultura, en atención a sus fines sociales a los que responde su existencia, por lo cual no es un ente con la capacidad técnica y la especialización para desarrollar por sí mismo, entre otros, proyectos de obra pública, de desarrollo de sistemas de software y de tecnología de la información.

Dictamen: Negativo.

4.2.7 Sector Procuraduría General de la República

— *Procuraduría General de la República (PGR). Sistema de Procuración de Justicia Federal. Auditoría de Desempeño.*

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar la investigación y la persecución de los delitos del orden federal para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Algunos resultados relevantes son los siguientes:

Acciones incumplidas en el abatimiento del rezago en la integración de averiguaciones previas. En 2012, las partes integrantes del Convenio de Coordinación no elaboraron programas de cooperación para el abatimiento del rezago en la integración de averiguaciones previas.

Un impacto negativo asociado con la carencia de programas para el abatimiento del rezago en la atención de averiguaciones previas. La ASF determinó un crecimiento anual de averiguaciones previas pendientes de despacho, al pasar de 33,247 en 2007 a 61,644 en 2012, lo que revela rezago de su atención, ya que se incrementaron cerca de nueve veces más que el conjunto de averiguaciones previas para trámite, lo que indica un rendimiento proporcional decreciente de los agentes del Ministerio Público Federal (MPF) en la atención de averiguaciones previas.

Elevado porcentaje de averiguaciones previas sin despachar. A 2012, el MPF acumuló 179,932 averiguaciones previas físicas para trámite, de las que dejó pendiente de despachar el 34.3% (61,644), lo que significó que de cada diez averiguaciones previas en trámite, tres no fueron despachadas.

Deficiencias en el cumplimiento de órdenes de presentación, aprehensión, reaprehensión y comparecencia por parte de la PGR. La ASF determinó que en 2012, las partes integrantes del Convenio de Colaboración entre la PGR y las procuradurías estatales no implementaron una base única para registrar las órdenes de presentación, aprehensión, reaprehensión y comparecencia para facilitar el intercambio de información entre procuradurías; asimismo, los mandamientos judiciales por atender en el periodo 2007-2012 conformaron un total de 286,662, de los que la PGR cumplió sólo el 20.8% (59,635) y dejó pendiente de atención el 79.2% (227,027). Los mandamientos ministeriales por atender en el periodo 2007-2012, ascendieron a 956,384 de los cuales la PGR cumplimentó el 92.3% (882,285) y dejó pendiente de atención el 7.7% (74,099).

Incumplimiento en el seguimiento de los compromisos determinados en convenios de colaboración de la PGR con otras instancias y su eficacia en el abatimiento de la impunidad. En 2012, en el ámbito de sus atribuciones, la PGR no acreditó las acciones para velar por el puntual y efectivo seguimiento de los compromisos determinados en el Convenio de Colaboración entre la PGR y las Procuradurías estatales y del Distrito Federal, a fin de generar las condiciones para instrumentar Programas de Cooperación para el Abatimiento del Rezago en la Integración de Averiguaciones Previas; y establecer las bases de coordinación para adoptar una política integral, con el fin de diseñar y ejecutar estrategias conjuntas en la lucha contra la delincuencia, por lo que no fue posible evaluar en qué medida el Convenio de Colaboración contribuyó a la integración eficaz de la averiguación previa y, en consecuencia, al abatimiento de la impunidad para fortalecer el Estado de Derecho.

Avance en la instrumentación de un Sistema de intercambio de información de la PGR con otras instancias. La PGR implementó el Sistema Único de Intercambio de Información entre procuradurías (SUIIEP), para intercambiar información en forma ágil y oportuna con las demás instancias de procuración de justicia y desarrolló Bases de Datos como el Sistema Automatizado

de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), la Base de Datos Genéticos, y la Base de Datos de Voz (ASIS).

Dictamen: Con Salvedad.

— *Procuraduría General de la República (PGR). Promoción del Respeto a los Derechos Humanos. Auditoría de Desempeño.*

La auditoría fijó el objetivo de fiscalizar el desempeño de la Procuraduría General de la República en lo relativo a la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de la promoción y respeto de los derechos humanos y de la atención de víctimas del delito, y la eficiencia en la operación de las actividades para la promoción del respeto de los derechos humanos y para la atención de las víctimas del delito. Entre sus resultados principales están:

Determinación cuantitativa de quejas de la CNDH a la PGR como autoridad responsable. En 2012, la PGR recibió 1,988 quejas por parte de la CNDH, de las cuales 754 (37.9%) fueron como presunta autoridad responsable y 1,234 (62.1%). De este total, sólo el 33.4% se encuentra en estado de conclusión, el 56.1% se encontraban integradas (sin concluir el trámite global) y el 10.5% se encontraban en estado de trámite.

Insuficiencia de indicadores de evaluación de tareas sustantivas de la PGR. Aunque en lo general el Sistema de Evaluación al Desempeño de este programa arrojó resultados positivos, la ASF determinó respecto del indicador de nivel de actividad “requerimientos de información atendidos” se considera inadecuado, ya que no especifica que la PGR debe atender esa actividad en el plazo establecido en la normativa.

Asimismo de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario E009 "Promoción del respeto a los derechos humanos y atención de víctimas del delito", hay insuficiencias en los criterios de clasificación de los expedientes, a fin de cuantificar los expedientes, en los que se presume la no violación de los derechos humanos. Se refieren principalmente a que en 2012 reportó incorrectamente como expedientes de queja en los que se demostró la no violación de los derechos humanos, a aquellos en los que se presumieron violaciones a los derechos humanos y en los que se careció de elementos para concluir la no violación de estos derechos.

Dictamen: Con Salvedad.

4.2.8 Sector Defensa Nacional

— Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Modernización de la Base Aérea Militar Núm. 1. Auditoría de Inversión Física.

La auditoría se orientó a fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción del proyecto para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable. Entre sus resultados destacan:

Irregularidades en la ejecución del programa de Modernización de la Base Aérea Militar Núm. 1.

La ASF observó que en el programa de ejecución del proyecto (el cual tuvo un presupuesto ejercido de 553.2 millones de pesos) se desglosaron las actividades pero se omitieron las sub-actividades lo que impidió una evaluación objetiva de los avances físicos y financieros de los trabajos; la contratación de la Supervisión Externa del proyecto se hizo mediante el contrato de la empresa constructora y formó parte del Anexo Cinco, pero no se licitó ni se adjudicó de manera independiente; el proyecto carece del presupuesto base y de un estudio de mercado; la empresa constructora, no respondió de manera oportuna a las notas de bitácora registradas por la Supervisión y la Residencia de Obra.

Además, se determinó que la ejecución de trabajos no se planeó; se efectuaron pagos del concepto "proyecto ejecutivo" sin que los trabajos estuvieran totalmente terminados; pagos del concepto "Suministro de la estructura de acero" sin que los trabajos estuvieran totalmente terminados, pago del concepto "Adquisición de materiales" sin que los trabajos estuvieran totalmente terminados. Del anticipo otorgado por SEDENA por 258.6 millones de pesos, no se entregó su programa de aplicación; y los controles para atender los inventarios del equipo suministrado son insuficientes-

La empresa supervisora incumplió sus obligaciones contractuales; un pago improcedente por 1.7 millones de pesos en el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2012 del concepto Gerente de Supervisión, ya que el personal contratado para laborar en este puesto debió contar con el perfil de "Profesionista nivel de licenciatura: Ingeniería, Arquitectura o un área afín..." y quien firmó las estimaciones no acreditó su cédula profesional, ni tampoco se entregó su currículum, ni se acreditó su inclusión en el organigrama de la empresa supervisora, ya que estos documentos son necesarios y se requieren para dicho perfil, por lo que no cumplió con dichos requisitos.

Dictamen: Negativo.

— *Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Adquisición de Helicópteros, Aeronaves, Equipo Militar y Otras Operaciones por Arrendamiento Financiero. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

El objetivo de esta auditoría fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que la adquisición de helicópteros, aeronaves, equipo militar y otras operaciones por arrendamiento financiero se autorizaron, ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. Entre sus resultados destacan:

Incremento presupuestario en las partidas de gasto relacionados con la adquisición de Helicópteros, Aeronaves, Equipo Militar y Otras Operaciones por Arrendamiento Financiero. El presupuesto original autorizado para la SEDENA en las partidas 54301 "Vehículos y equipo aéreos, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional" y 56901 "Bienes muebles por arrendamiento financiero fue de 1 mil 145.7 millones de pesos, el cual se modificó hasta alcanzar 1 mil 215.7 millones de pesos

Irregularidades normativas en el proceso de adquisición de los bienes y servicios. La ASF determinó que la SEDENA careció de procedimientos formales que regulen las actividades para la adquisición de bienes bajo el esquema de arrendamiento financiero; no se realizó una adecuada presupuestación de los recursos de la partida 56901 "Bienes muebles por arrendamiento financiero", ya que recursos presupuestados (por concepto de pago de amortización de capital y su respectivo IVA), habían sido efectuados por la SHCP con cargo en el Ramo 24 Deuda Pública, por lo que de origen se generaron economías por 440.4 millones de pesos.

Se observó la falta de criterios a efecto de determinar los plazos de los arrendamientos financieros; transferencia de recursos al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar correspondientes a economías del Presupuesto de Egresos para evitar su concentración a la Tesorería de la Federación; falta de criterios para la regularización del proceso de selección de la institución financiera que llevaría a cabo el arrendamiento financiero de la adquisición de una aeronave de transporte estratégico para uso presidencial y del Estado Mayor, así como del proceso de adquisición de la referida aeronave.

El órgano de fiscalización superior determinó, en lo que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que carece de un mecanismo para que la SEDENA le cubra las amortizaciones de capital e Impuesto al Valor Agregado de los contratos de arrendamiento financiero, por lo que desde la fecha de la suscripción de los contratos y hasta el 31 de diciembre de 2012, no le ha hecho exigible el cobro de dichos conceptos, no obstante, que en la asignación de su presupuesto le autorizó recursos para hacer frente a dicha obligación.

Dictamen: Con Salvedad.

— *Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM). Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar para verificar que las erogaciones se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. Principales resultados:

Disponibilidad del Fideicomiso y discrepancia de cifras. En Cuenta Pública se reportó un saldo del Fideicomiso a diciembre de 2012 de 2 mil 076.6 millones de pesos, cifra que difiere del saldo reportado en los estados financieros el cual fue de 5 mil 817.7 millones de pesos.

SEDENA carece de mecanismos de control y conciliación entre lo que le reporta la Fiduciaria, los registros que dicha Secretaría lleva y lo reportado en la Cuenta Pública. La Fiduciaria reportó un monto de egresos reportados por 2 mil 623.1 millones de pesos, la SEDENA tiene registrados 6 mil 383.4 millones de pesos y en la Cuenta Pública 2012 se reportaron erogaciones por 4 mil 761.8 millones de pesos.

Déficit de recursos del Fideicomiso. En el Balance General del Fideicomiso, elaborado por la SEDENA, el rubro de pasivos presenta un saldo de 5 mil 378.9 millones de pesos y para hacer frente a sus obligaciones sólo se cuenta en Bancos con 2 mil 076.6 millones de pesos, lo que arroja un déficit de recursos por 3 mil 302.3 millones de pesos.

Irregularidad en las aportaciones en el Fideicomiso. La ASF determinó, que en 2012, el Fideicomiso tuvo aportaciones de la SEDENA por 2 mil 769.5 millones de pesos; de los cuales, 1 mil 769.5 millones de pesos correspondieron a recursos del presupuesto de 2011 que se entregaron al Fideicomiso el 31 de enero de 2012 y 1 mil millones de pesos a los recursos del ejercicio 2012.

En cuanto a los recursos provenientes de 2011, se identificó que correspondieron a ahorros y economías que se tenían al cierre de ese ejercicio y que se transfirieron al citado fideicomiso con objeto de evitar su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Lo anterior, ocurrió en virtud de que la partida 46101 “Aportaciones a Fideicomisos Públicos” no contó con asignación original y fue mediante adecuaciones presupuestarias, que se dotó de suficiencia presupuestal, para que al final del ejercicio se realizara la aportación al Fideicomiso.

Irregularidad en la ejecución del presupuesto. De un total erogado en el 2012 por 4 mil 914.2 millones de pesos, se identificaron erogaciones por 284.7 millones de pesos para el pago de 41 contratos, los cuales se consideran que no tuvieron el carácter de contingente o urgente. Asimismo, se identificó que en 37 de estos contratos su vigencia inició y concluyó en el mismo ejercicio, por lo que no se justifica el haber transferido los recursos del presupuesto del 2012 al fideicomiso.

Se determinaron erogaciones por 203.0 millones de pesos para la construcción de la Ampliación de un Estacionamiento, la cual no tiene relación con el objeto del fideicomiso, aunado a que los recursos que se utilizaron para tal fin estaban destinados para materializar proyectos de equipo militar, y la falta de aplicación de penas convencionales por 30.2 millones de pesos, de las cuales no se proporcionó evidencia del entero a la Tesorería de la Federación.

Dictamen: Con Salvedad.

4.2.9 Sector Marina

— *Secretaría de Marina (SEMAR). Adquisición de Helicópteros, Aeronaves, Equipo Militar y Otras Operaciones por Arrendamiento Financiero. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que la adquisición de helicópteros, aeronaves, equipo militar y otras operaciones por arrendamiento financiero se autorizaron, ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. Principales resultados:

Irregularidad normativa. La ASF determinó que la SEMAR carece de procedimientos formales que regulen las actividades para la adquisición de bienes bajo el esquema de arrendamiento financiero, en lo correspondiente a su presupuestación, contratación, adjudicación, control, seguimiento y pago

Inadecuada programación de los recursos erogados. Se determinó que los importes presupuestados para los proyectos vinculados al Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales 2012 fueron superiores en 57.0 millones de pesos, en relación con los pagos realizados, lo que evidencia que la presupuestación de los recursos no se realizó con base en las necesidades reales de operación.

Impacto negativo de la inadecuada programación de los recursos. La falta de programación de los recursos generó economías que se destinaron a otros rubros de gasto; inadecuada programación de las adquisiciones; falta de mecanismos de control a efecto de verificar que los montos que cubre BANOBRAS a los proveedores por el arrendamiento financiero, se correspondan con los montos programados y con las fechas de las entregas; entrega extemporánea de las garantías de cumplimiento de anticipos; cesión de derechos de crédito en la adquisición de aeronaves a una institución financiera de la banca comercial, no obstante que en las justificaciones para los arrendamientos financieros se señaló que por tratarse de aeronaves militares era indispensable que la propiedad de las mismas fuera de la nación.

Irregularidades normativas en la adquisición de las aeronaves. Se determinó falta de evidencia documental que soporte los estudios de costo–eficiencia para la adquisición de aeronaves. En el Proyecto 10132160002, no se contó con una fuente real de los costos para evaluar el proyecto de

arrendamiento simple a la empresa adjudicada; en los Proyectos núms. 10132160001 y 10132160002 se desconoce la fuente de las cifras consignadas referente a los costos de mantenimiento y operación que sirvieron de base para las evaluaciones económicas de ambas modalidades de financiamiento, en razón de que fueron acordados vía telefónica con los proveedores, por lo que no existe evidencia documental que avale tales cifras.

Dictamen: Con Salvedad.

4.2.10 Órganos Autónomos

— *Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Adquisición de Bienes Inmuebles. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizaron las adquisiciones de bienes inmuebles para verificar que el presupuesto asignado al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables. Entre sus resultados principales se encuentran:

Incremento presupuestario del IFAI. El presupuesto original del IFAI fue de 482.4 millones de pesos, el cual tuvo ampliaciones y reducciones líquidas por 142.1 y 18.7 millones de pesos, lo que arrojó un presupuesto modificado de 605.8 millones de pesos, de los cuales 584.5 millones de pesos se reportaron como ejercidos y la diferencia por 21.3 millones de pesos, como economías.

El IFAI no reintegró a la TESOFE los recursos remanentes del ejercicio 2012. La ASF determinó que debido a la naturaleza jurídica del IFAI, no se reintegraron a la Tesorería de la Federación los remanentes presupuestales del ejercicio 2012 por 22.4 millones de pesos.

Costos adicionales relevantes en la adquisición del edificio de la nueva sede del IFAI. La adquisición del edificio de la nueva sede del IFAI requirió de adecuaciones que implicaron erogaciones por 108.9 millones de pesos equivalentes al 22.2% respecto de los 490.2 millones de pesos que costaron en conjunto el terreno y el inmueble; en el citado edificio existen aproximadamente 1,120.71 metros cuadrados más de los requeridos, así como de áreas de uso común y de circulación superiores conforme a la Tabla de Superficie Máxima a Ocupar por Institución (SMOI).

Irregularidad normativa en el proceso de adquisición de bienes y servicios por parte del IFAI. La ASF determinó que no se justificaron los criterios con los que se motivó el procedimiento de adjudicación directa de los servicios de traslado del mobiliario a una empresa, que de acuerdo con los expedientes del IFAI participó en un procedimiento de adquisición de mobiliario. La citada empresa informó que no recibió solicitud ni presentó cotización alguna para participar.

No se aplicaron las penas convencionales por 30.6 miles de pesos por la entrega extemporánea de bienes, y firmas del servidor público que supuestamente suscribe acuse de recepción de bienes

que difieren con el plasmado en otros documentos; además, se fraccionaron operaciones a efecto de contratar directamente los servicios de arrendamiento de muebles sin llevar a cabo una invitación a cuando menos tres personas.

Se suscribieron actas de entrega-recepción del inmueble y sus adecuaciones sin haberse verificado la existencia y cumplimiento de las especificaciones de los equipos instalados en el inmueble adquirido por el IFAI.

Dictamen: Con Salvedad.

— *IFE. Gestión Financiera. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera del Instituto Federal Electoral para comprobar que los recursos asignados en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas aplicables. Principales resultados:

Saldos que el IFE no reintegró a la TESOFE. El IFE en la cuenta de Scotiabank tenía disponibilidades financieras por 207.2 millones de pesos que no se reintegraron a la TESOFE; en otras cuentas quedaron saldos por 8.9 millones de pesos pendientes de reintegrarse a la TESOFE; se cancelaron cheques por 11.9 miles de pesos que no se reintegraron a la TESOFE y no se cuenta con controles que permitan identificar cheques cancelados y reexpedidos. Respecto a las erogaciones por concepto de honorarios, se identificaron pagos cancelados por 1.9 millones de pesos, motivados por faltas del personal contratado, no se reintegraron a la TESOFE y que en la Cuenta Pública se registraron como ejercidos.

Se identificaron pasivos por 3.7 millones de pesos, que no correspondieron a compromisos devengados y que no se han reintegrado a la TESOFE

Diferencias en conciliaciones bancarias. La ASF identificó deficiencias en la elaboración de las conciliaciones bancarias que generaron diferencias con respecto a los estados de cuenta bancarios;

Irregularidades en el ejercicio del presupuesto. La ASF detectó que se pagaron 21.5 millones de pesos por concepto de "Compensación al personal del Instituto Federal Electoral con motivo de las labores extraordinarias derivadas del Proceso Electoral 2011-2012" que no se encuentran autorizadas en el COFIPE; prescribió el derecho de cobro de cheques de honorarios por 2.2 millones de pesos prescribió; y se pagaron 3.3 millones de pesos sin sustentarse en contratos, además de que se realizaron pagos en demasía por 134.5 miles de pesos.

Respecto a los servicios de telecomunicaciones, no se acreditó la entrega-recepción de equipos de telefonía satelital que fueron arrendados por 9.7 millones de pesos, ni se demostró la entrega de 60.7 millones de pesos a las Juntas Locales y Juntas Distritales por concepto de apoyos para el proceso electoral; además, se determinaron recuperaciones probables por 319.3 millones de pesos.

Dictamen: Con Salvedad.

— *CNDH. Programa de Atención a Víctimas de Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos. Auditoría de Desempeño.*

Se evaluó la eficacia de las acciones de la CNDH para la resolución oportuna de las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, así como la eficiencia en la gestión del proceso de atención de quejas. Entre sus principales resultados están:

Datos relevantes de la evolución de los derechos humanos. A finales de la década de los ochenta, los referentes en materia de derechos humanos en México eran pocos y contados, y muchos los agravios al respecto, entre ellos, casos de tortura y sujeción; rezagos y precaria procuración de justicia; presos políticos, indígenas encarcelados y la presunta participación del Estado mexicano en la desaparición de más de 500 personas. El 13 de febrero de 1989, se creó la Dirección General de Derechos Humanos al interior de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

En 1990, por decreto presidencial, la Dirección General se convirtió en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como un órgano desconcentrado adscrito al ámbito de competencia de la SEGOB. En 1992, la protección y defensa de los derechos humanos en México fue elevada a rango constitucional. El 13 de septiembre de 1999, se reformó, nuevamente, el artículo 102, apartado B constitucional, en el que se dota a la CNDH con autonomía de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Está integrada por seis Visitadurías Generales.

Porcentaje elevado de Expedientes en trámite al cierre de 2011. Se registraron expedientes de trámite 23,200, fueron tramitados y concluidos 19,144 y quedaron pendientes 4,056, número que representó el 17.5% del total de expedientes registrados.

Resolución de quejas por atención directa de la CNDH. Con la revisión de las bases de datos de la CNDH se constató que de 22,066 expedientes, se resolvieron 6,564 por orientación directa; 5,265 por remisión a instancias del poder judicial, y 10,237 por quejas. La resolución por atención directa significó 29.7%.

Elevada tendencia a concluir expedientes por la CNVH. Se identificó que en la conclusión de expedientes de 2007 a 2012 la tendencia fue en promedio de 96.0%.

Evaluación de conclusión de expedientes. La ASF determinó que la CNDH cumplió en 30.0% el indicador “porcentaje de incremento en la conclusión de expedientes en 2012 con relación a 2011”, lo que significó un incremento de 25.0 puntos porcentuales de la meta programada del 5.0%; en el indicador “porcentaje de cumplimiento de la programación de expedientes de recomendación y conciliación en seguimiento” el avance fue de 122.9%.

En 2012, la CNDH ejerció 348.5 millones de pesos en el Programa presupuestario E004 “Solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones”, cifra inferior en 2.2% al presupuesto aprobado, lo que reflejó un 89.9% de cumplimiento en la atención de escritos de quejas concluidos de 18,373, respecto de los 20,438 registrados.

Dictamen: Limpio.

— *INEGI. Gestión Financiera. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado en los capítulos de gasto, así como los recursos no presupuestales que obtuvo el instituto durante el ejercicio fiscal, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables. Principales resultados:

Antecedente relevante de la auditoría. En la revisión de las Cuentas Públicas 2009 y 2010, se detectaron diversas irregularidades en los procesos de adjudicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tales como compra en demasía; falta de evidencia documental de aceptación de los bienes; diferencias contra las características solicitadas, sin la aplicación de pena convencional

Obtención de importantes ingresos excedentes por el INEGI. Los ingresos excedentes (no presupuestales) por Productos y Aprovechamientos, obtenidos por el INEGI en 2012 fueron de 414.6 millones de pesos que representó el 36.0 % de los ingresos presupuestarios totales de la Institución que fueron de 1,152.1 millones de pesos.

Irregularidades normativas. La ASF detectó que de un importe de gasto revisado por 7.7 millones de pesos se observó, que en las facturas respectivas no se describen detalladamente los bienes enajenados, lo que hace difícil la identificación de éstos.

Se detectó, que 2 actas de fallo de las licitaciones públicas (núms. LA-040100992-N20-2012 y LA-040100992-T2-2012) no cuentan con todas las firmas de los servidores públicos que participaron en ellas, ya que en la primera, falta la firma del Jefe de Departamento de Administración de Licencias de Software y en la segunda, no firmó la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Estadísticas Económicas; asimismo, en el acta de apertura

de proposiciones de la licitación núm. LA-040100992-T10-2012 no ostenta la firma del Subdirector de Procesos Licitatorios.

Dictamen: Limpio.

4.3 Funciones de Desarrollo Social

4.3.1 Sector Educación Pública

— *SEP. Evaluación de la Política Pública de Educación Media Superior.*

La evaluación practicada por la ASF señala que la Ley General de Educación (LGE) de 1993, instruyó a las autoridades educativas (federales y locales), llevar a cabo, de manera concurrente, la prestación de servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para profesores de educación media superior.

Con la Reforma Integral de la Educación Media Superior de 2008, se definió un nuevo perfil profesional y se puso en operación el *Programa de Formación de Docentes de Educación Media Superior (PROFORDEMS)*, el cual actuó como un esquema de financiamiento para la impartición de diplomados y especialidades, que posteriormente se complementaría con la certificación de las competencias adquiridas.

Derivado de lo anterior, en el periodo 2008 a 2012 egresaron del PROFORDEMS 71,212 (63.4%) de los 112,334 participantes en el Programa; de ellos, 16,688 (23.4%) certificaron sus competencias, lo que representó el 8.6% del total de docentes (194,952); sin embargo, la SEP no dispuso de información sobre el perfil y nivel académico de los maestros para diseñar los programas de actualización, capacitación y superación profesional pertinentes.

Con motivo de la reforma educativa de 2013 y de lo establecido en el PND 2013-2018, se promulgó la Ley General del Servicio Profesional Docente, con la cual se prevé normar el ingreso, promoción y permanencia de los profesores, con base en el mérito.

Dictamen: Por tratarse de una evaluación, no se emitió dictamen.

— *SEP. Escuelas de Calidad. Auditoría de Desempeño.*

La revisión tuvo como objetivo fiscalizar las acciones del Programa Escuelas de Calidad para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La entidad de fiscalización superior dictaminó de forma negativa debido a que en 2012, la SEP no cumplió los objetivos del *Programa Escuelas de Calidad*, de contribuir a mejorar el logro académico de los estudiantes en escuelas públicas de educación básica; se constató la ausencia de información para comparar los resultados del Programa Escuelas de Calidad (PEC) en la prueba ENLACE, sustentar la capacitación de los directores de las escuelas de educación básica del PEC en el Modelo de Gestión Educativa Estratégica, y para verificar que en 2012 los equipos técnicos estatales participaran en acciones de asesoría y acompañamiento durante el ciclo escolar.

Se cumplió solamente en 33.7% la meta de lograr que el 59.3% de las escuelas beneficiadas por el programa permaneciera al menos cinco ciclos escolares; la SEP no se ajustó a los criterios establecidos en las reglas de operación del programa para la asignación de las aportaciones iniciales a las escuelas beneficiadas; y se reportó información insuficiente en los diversos documentos de rendición de cuentas de 2012 para verificar el cumplimiento de los objetivos nacional y sectoriales, relativos a elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro académico.

Dictamen: Negativo.

— *SEP. Formación de Maestros de Educación Básica. Auditoría de Desempeño.*

Se orientó a fiscalizar el *Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio* para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La ASF determinó diversas irregularidades en esta auditoría, entre las que destacaron: la falta de un diagnóstico nacional de las necesidades de formación y profesionalización de las figuras educativas; no se cumplieron los criterios de elegibilidad aplicados para la ministración de recursos en las entidades federativas; no se dispuso de información sobre el número de figuras educativas que aprobaron los cursos de formación continua y profesionalización; y se constataron deficiencias en la construcción de la MIR del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.

Asimismo, la SEP careció de información sobre los resultados de la capacitación y actualización de las figuras educativas en los programas de la reforma integral de educación básica, en la enseñanza de las matemáticas, y en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para cumplir con las metas sectoriales; no se establecieron indicadores ni metas para evaluar el impacto del programa en el fortalecimiento de las competencias profesionales de las figuras educativas y la mejora del aprendizaje de los alumnos de educación básica; y no presentó información suficiente en los instrumentos de rendición de cuentas para evaluar el cumplimiento del objetivo y las metas del programa.

Dictamen: Negativo.

— *SEP. Gestión Escolar de Educación Media Superior. Auditoría de Desempeño.*

Con esta auditoría se fiscalizó el programa presupuestario *Programa de Formación de Recursos Humanos basados en Competencias* para verificar el cumplimiento de objetivos y metas.

De la revisión se desprende que la entidad fiscalizada careció de información respecto de la empleabilidad de los egresados de la educación media superior, de indicadores y mecanismos para medir las mejoras en los aprendizajes de los alumnos con profesores capacitados y certificados por el PROFORDEMS, y de un sistema de monitoreo.

De igual manera, se observó la falta de mecanismos de comunicación para evaluar la contribución en el otorgamiento de becas de pasantías en la inserción al mercado laboral de los alumnos y egresados del nivel medio superior y la carencia de mecanismos para medir la demanda de las 23 carreras ofertadas con estándares de competencia laboral en 2012.

Dictamen: Negativo.

— *SEP. Infraestructura y Equipamiento en Educación Media Superior. Auditoría de Desempeño.*

La auditoría tuvo como objetivo, fiscalizar el programa presupuestario *Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior*, para verificar el cumplimiento de objetivos y metas.

De acuerdo con la ASF, la SEP no cumplió con el objetivo del Programa Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior, de contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura de las Unidades Educativas Públicas; se constató la falta de un diagnóstico que permitiera conocer el estado de los inmuebles educativos y dar prioridad a la demanda de las entidades federativas con mayor rezago en esta materia; y carencia de indicadores y metas para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa, y su cobertura.

De igual forma, se observó incumplimiento de los criterios para la asignación de los apoyos; falta de informes de seguimiento y supervisión y de evaluaciones del programa; y debilidades en los mecanismos para el cumplimiento de los convenios realizados con las entidades federativas; diferencias entre lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta Pública 2012; y debilidades en el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Dictamen: Negativo.

— *SEP. Becas Universitarias. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el presupuesto ejercido en el Programa U069 "Becas para la Educación Superior y la Expansión de la Educación Media Superior, Inglés y Computación" modalidad Becas Universitarias, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Entre los resultados relevantes destacan: la SEP dirigió una convocatoria del Programa de Becas Universitarias a alumnos de instituciones de educación superior sin seguir los criterios de priorización que establece la normativa; se constató la falta de seguimiento de los criterios de priorización; pago de becas por 3.0 millones de pesos a alumnos que no cumplieron con los requisitos y 1.8 millones de pesos por concepto de becas incompatibles; y no se proporcionó la documentación por 266.5 miles de pesos que acredite la elegibilidad en la obtención de becas.

Se detectaron pagos improcedentes por 304.0 miles de pesos y llamadas duplicadas y abandonadas por 567.9 miles de pesos; pago de honorarios a prestadores de servicios que no cumplieron con la actividad para la cual fueron contratados; no se demostró el reintegro a la Tesorería de la Federación por tarjetas de pago que no se entregaron a los beneficiarios; y no se avaló que el proceso de selección para la contratación de la Universidad Tecnológica de León se realizara con las mejores condiciones para el Estado.

Dictamen: Con Salvedad.

— *CONADE. Fideicomisos Administrados y Apoyados para el Desarrollo y Fomento del Deporte. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos transferidos y ejercidos por los fideicomisos estatales de Jalisco y Veracruz, así como por el de alto rendimiento, para verificar que fueron presupuestados, autorizados, pagados, comprobados y se destinaron a los fines previstos; evaluar el control y seguimiento de su aplicación, y comprobar que el registro presupuestal y contable se realizó de conformidad con las disposiciones legales y la normativa.

En la revisión se determinó que el Fideicomiso de Veracruz no transfirió recursos por 163.3 millones de pesos para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2014, generando intereses por 23.2 millones de pesos; se constató la adjudicación de un contrato por 33.0 millones de pesos sin fundamentación; y falta de evidencia de la conclusión de trabajos de remodelación.

En el Fideicomiso de Jalisco se detectó la falta de documentación soporte de la recepción de los servicios de limpieza y recolección de basura por 1.9 millones de pesos; falta de documentación soporte y fundamentación del dictamen de justificación de un contrato por servicios de logística

por 1.7 millones de pesos; y se firmaron seis contratos por servicios profesionales con tres prestadores de servicios que abarcan el mismo periodo, por 155.0 miles de pesos.

En el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento se detectó falta de evidencia de la entrega-recepción de material deportivo e insumos médicos de las federaciones deportivas mexicanas de Natación, Asociaciones de Atletismo y Levantamiento de Pesas, por 3.9 millones de pesos; atraso en la comprobación de recursos transferidos a las federaciones deportivas por 103.4 millones de pesos; y falta de comprobación por 2.9 millones de pesos de las federaciones deportivas mexicanas de Asociaciones de Atletismo y Levantamiento de Pesas.

Dictamen: Negativo.

— *CONADE. Programa S205 Deporte. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La revisión tuvo por objetivo fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados al Programa S205 "Deporte" para verificar el cumplimiento de objetivos y metas; que correspondieron a erogaciones del ejercicio; que se previeron, autorizaron, justificaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, todo ello de conformidad con las disposiciones legales y la normativa.

La entidad de fiscalización superior determinó que en la CONADE se detectó la falta de justificación de un sobre-ejercicio por 226.5 millones de pesos; falta de evidencia de la transferencia de recursos a municipios por 39.0 millones de pesos por parte del Gobierno de Veracruz, generando recargos por 2.3 millones de pesos; el Gobierno de Guanajuato no transfirió recursos por 76.0 millones de pesos a los municipios, generando recargos por 8.2 millones de pesos; y el Gobierno del Estado de México no transfirió 73.5 millones de pesos a los municipios, generando recargos por 2.2 millones de pesos.

Por su parte, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz no transfirió al Instituto Veracruzano del Deporte 5.6 millones de pesos, generando cargas financieras por 182.9 miles de pesos; se otorgó un anticipo de 3.8 millones de pesos para la adquisición de equipo y sólo se recibió equipo de los proveedores por 1.3 millones de pesos; la Federación Mexicana de Ciclismo, A.C. efectuó adquisiciones fuera de norma; y la Federación Mexicana de Voleibol, A.C. comprobó la transferencia de recursos por 700.0 miles de pesos en forma extemporánea.

Dictamen: Negativo.

- *CONACULTA. Conceptos Presupuestales 2100 "Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales", 3200 "Servicios de Arrendamiento", 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios" y 3800 "Servicios Oficiales". Auditoría Forense.*

La revisión tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera para verificar que los movimientos del presupuesto de los conceptos de gasto 2100, 3200, 3300 y 3800 de CONACULTA, se hayan ejercido, registrado y comprobado de acuerdo a la normatividad y legislación vigente.

En la revisión se constató que para cumplir los objetivos de siete addenda suscritas con el FONDICT-UAEM por un monto de 423.0 millones de pesos, se realizaron subcontrataciones en forma directa del 100.0% de los servicios, en contravención de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

De igual manera, la ASF detectó la realización de pagos por 350.5 millones de pesos sin que se acreditara fehacientemente la entrega de los servicios; y se determinaron pagos de sobrecostos en la adquisición de los libros y acervos digitales por 39.8 millones de pesos.

Dictamen: Negativo.

- *UAEM. Contratos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios, con el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México. Auditoría Forense.*

Se fiscalizaron recursos recibidos mediante contratos y convenios celebrados con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el desarrollo de diversos proyectos.

En la revisión se constató que los contratos, convenios, addendum modificatorios, y anexos de ejecución suscritos con las dependencias y entidades de la APF por 844.7 millones de pesos, se adjudicaron en forma directa, sin embargo, el FONDICT-UAEM subcontrató con diversos proveedores el 100.0% de los servicios por 784.0 millones de pesos, en contravención de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se constató que en la subcontratación de los servicios con diversos proveedores, el FONDICT-UAEM los asignó sin acatarse a las modalidades establecidas en la normativa; se detectó un sobrecosto de 167.8 millones de pesos, causando daño patrimonial al CONACULTA; documentación irregular por la prestación de servicios por 8.7 millones de pesos; pago de servicios con precios sobrevaluados por 7.3 millones de pesos; y falta de documentación comprobatoria de la aplicación de recursos por 3.2 millones de pesos.

Dictamen. Negativo.

- *Universidad de Colima. Recursos Federales Reasignados a la Universidad de Colima. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La revisión tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos federales reasignados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Universidad de Colima (UCOL) se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

En la revisión se observó la falta de documentos actualizados y autorizados por el Consejo Universitario con la especificación de las atribuciones y responsabilidades de sus unidades; falta de mecanismos para identificar los recursos federales, estatales y propios ejercidos en 2012; y pagos sin el visto bueno del Consejo Universitario por 122.4 millones de pesos por concepto de prestaciones no ligadas que se encuentran fuera de las establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Asimismo, la entidad de fiscalización superior señaló la falta de evidencia documental de pagos por 111.9 millones de pesos correspondiente al concepto denominado *Canasta Básica*; pagos por 2.0 millones de pesos por recargos y actualizaciones de las aportaciones al IMSS; y pagos por 1.8 millones de pesos por concepto de plazas no autorizadas.

Dictamen: Negativo.

4.3.2 Sector Salud

- *Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios y Gastos de Operación. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría se orientó a fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto ejercido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios y Gastos de Operación, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

La ASF determinó que la COFEPRIS pagó 111.4 millones de pesos para servicios de adecuaciones y mantenimiento no procedentes por medidas de austeridad; se pagaron 35.3 millones de pesos sin contar con los entregables pactados y 769.2 miles de pesos que exceden el monto contratado; y no se reintegraron recursos no devengados por 24.2 millones de pesos correspondientes a transferencias de recursos a las entidades federativas para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios.

Asimismo, la COFEPRIS pagó 2.5 millones de pesos a la UNAM por gastos administrativos que no fueron pactados en el convenio de colaboración; no se realizaron reintegros de remanentes por 2.2 millones de pesos a la TESOFE relativos al programa presupuestario sustantivo *G004 Protección contra Riesgos Sanitarios*; los procedimientos de contratación realizados por la COFEPRIS no acreditaron la búsqueda de las mejores condiciones para el Estado; y se fraccionó la contratación de servicios de fotocopiado para quedar comprendidos en el procedimiento de excepción a licitación pública.

Dictamen: Negativo.

— *Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS). Seguro Médico para una Nueva Generación. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría se orientó a fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario *S201 "Seguro Médico para una Nueva Generación"*; se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

La ASF determinó que la CNPSS no aplicó 144.9 millones de pesos por concepto de "Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios"; la CNPSS otorgó 124.6 millones de pesos por intervenciones médicas que no contaron con el dictamen de acreditación para su pago; y se realizaron pagos por 747.6 miles de pesos en Coahuila y Colima por concepto de "Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios" que no cuentan con la validación del área correspondiente.

En 11 entidades federativas no se aplicaron 8.3 millones de pesos ministrados por concepto de "Apoyo económico para la capacitación en el Marco del Fortalecimiento de Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud"; los estados de Tabasco, Veracruz y Zacatecas no aplicaron los recursos por 3.7 millones de pesos que recibieron para el equipamiento de Bancos de Leche Humana; y no se incluyeron en los manuales de organización y procedimientos todas las fases de los procedimientos que intervienen en la operación del programa, ni se establecieron en las Reglas de Operación del programa los plazos y calendarios para la entrega de recursos y su aplicación.

Dictamen: Negativo.

— *CNPSS. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Suplementos Alimenticios y Paquete Básico Garantizado de Salud. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el otorgamiento de Suplementos Alimenticios y del Paquete Básico Garantizado de Salud, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

La ASF determinó que debido a que en 27 entidades federativas no se comprobó la aplicación de recursos por 1 mil 105.6 millones de pesos y por 1 mil 265.8 millones de pesos; la entidad fiscalizada no contó con la documentación comprobatoria de los recursos reportados como aplicados por 22 entidades federativas; el Instituto de Salud del Estado de Chiapas utilizó 53.1 millones de pesos para fines distintos a los autorizados; y se aplicaron 4.1 millones de pesos en partidas de gasto que no fueron autorizadas.

Asimismo, la ASF constató que la entidad fiscalizada no cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria por 10.1 millones de pesos y presentó gastos por 59.6 millones de pesos sin acreditar la recepción de los bienes; y la Tesorería Única del Estado de Chiapas no entregó al Servicio Estatal de Salud 406.9 miles de pesos, correspondientes a los recursos federales transferidos del PDHO.

Dictamen: Negativo.

— *Secretaría de Salud (SSA). Programa Comunidades Saludables. Auditoría de Desempeño.*

La auditoría tuvo como objetivo evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas del *Programa Comunidades Saludables* y la eficiencia en las acciones de prevención y control de enfermedades del primer nivel de atención.

Los resultados de la revisión revelaron que la entidad fiscalizada no cumplió con los objetivos del *Programa Comunidades Saludables* de fortalecer los determinantes de salud, ya que se apoyó financieramente a 125 municipios, lo que significó el 5.9% de la población potencial del programa; no se favoreció la participación de los municipios de menor Índice de Desarrollo Humano, ya que sólo se atendió a 6 municipios de los 125 municipios catalogados en ese índice; no se contó con información relativa a la disminución de la tasa de morbilidad; y se careció de información y seguimiento sobre el cumplimiento de la metas y entrega de los recursos a los municipios con proyectos beneficiados por el programa.

Dictamen: Negativo.

— *Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades. Vigilancia Epidemiológica. Auditoría de Desempeño.*

Se estableció el objetivo de fiscalizar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas de la vigilancia epidemiológica y la eficiencia en las acciones de prevención y control de enfermedades del primer nivel de atención.

La ASF constató deficiencias en las acciones de prevención y control de enfermedades del primer nivel de atención, al no asegurar que 26 entidades federativas tuvieran información básica para identificar y contribuir a controlar agentes causantes de enfermedades en los Laboratorios Estatales de Salud Pública el Marco Analítico Básico para diagnosticar los padecimientos bajo vigilancia epidemiológica.

Dictamen: Con Salvedad.

— *Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas de la reducción de enfermedades prevenibles por vacunación y la eficiencia en las acciones de prevención y control de enfermedades del primer nivel de atención.

En la revisión se constató que la programación y presupuestación de la adquisición de vacunas para el ejercicio 2012, se llevó a cabo en un precio superior hasta en un 42.2%; se adjudicaron vacunas en forma directa sin contar con la dictaminación de la procedencia y autorización de la contratación por la titular del órgano desconcentrado; y se detectó la adquisición de vacunas que no acreditaron que el proveedor adjudicado ofreciera las mejores condiciones para el Estado.

Se celebraron convenios modificatorios para la adquisición de vacunas no contempladas de origen sin justificación; se constató la carencia de diversos controles que incidieron en deficiencias relativas a la adquisición de los biológicos; costos más elevados respecto a precios de referencia; deficiencias en la elaboración de los estudios de mercado; y se realizó una adjudicación al amparo de la LAASSP sin acreditar su procedencia.

Dictamen: Con Salvedad.

— *CNPSS. Seguro Popular. Auditoría de Desempeño.*

La auditoría tuvo como objetivo, fiscalizar los servicios del Seguro Popular para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Derivado de la práctica de la auditoría se determinó que no se logró la cobertura universal en salud y no se realizó el cotejo del Padrón Nacional de Beneficiarios del Seguro Popular con los esquemas públicos y sociales de atención médica; se presentó un índice de colisión de 14.8% con padrones de instituciones de seguridad social; y no se exhibieron los informes sobre la cuota familiar de las entidades federativas, impidiendo con ello evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Estratégico de Desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud 2007-2012.

Dictamen: Con Salvedad.

— *Hospital General Dr. Manuel Gea González. Construcción de la Torre de Especialidades del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Auditoría de Inversiones Físicas.*

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción del proyecto para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Se detectó falta de planeación debido a que la Torre de Especialidades no había entrado en funcionamiento y no está dando el servicio para el cual se destinó; además, no se cuenta con el personal y mobiliario suficiente para su operación, por tanto, se considera inoperante dicha inversión; en un contrato se observó incongruencia entre su convenio modificadorio en monto y su catálogo de conceptos, y en su convenio adicional de ampliación al monto y reducción al plazo se integraron 39 conceptos, los cuales no se consideraron y administraron independientemente de los originalmente pactados; asimismo, se observó un pago duplicado por un monto de 1.8 millones de pesos de las estimaciones 57 y 58 normales y 63 extraordinaria, y se observó que se realizó un convenio adicional de ampliación al monto de 46.3% y reducción al plazo de 5.3%, sin que se hayan revisado los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinado la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, por tanto, se obtiene un importe por deducir a la constructora de 14.4 millones de pesos. Ambos montos (los 1.8 y 14.4 millones de pesos observados), fueron resarcidos y justificados en el curso de la auditoría.

Es importante comentar que es el cuarto año consecutivo en que se audita el procedimiento de contratación y ejecución de los trabajos de la Torre de Especialidades; en ese periodo (2009-2012), se han emitido 45 observaciones que, a su vez, dieron lugar a 51 acciones promovidas,

conformadas de la siguiente manera: 27 recomendaciones, 20 solicitudes de aclaración y cuatro promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Dictamen: Limpio.

— *Auditoría Horizontal a 10 Institutos Nacionales de Salud (INS) y a Hospital Infantil de México Federico Gómez. Prestación de Servicios Médicos; Investigación e Infraestructura y Equipamiento. 11 Auditorías de Desempeño.*

Las auditorías tuvieron como objetivo, fiscalizar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de la prestación de los servicios médicos y la investigación, así como la eficiencia en las acciones para aumentar, renovar y mantener la infraestructura y equipamiento.

Fueron fiscalizados 10 de los 12 institutos nacionales de salud (INS) y un hospital infantil, los institutos revisados fueron: Cardiología Ignacio Chávez; Cancerología; Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Medicina Genómica; Pediatría; Perinatología Isidro Espinosa Reyes; Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Rehabilitación; y el Hospital Infantil de México Federico Gómez, donde la ocupación hospitalaria promedio fue de 81.9%; sólo cinco de ellos superaron el estándar del 80.6% de ocupación; los INS que no lo consiguieron fueron los de Cardiología (78.7%), Psiquiatría (71.8%), Neurología y Neurocirugía (80.5%), Rehabilitación (76.8%), y Enfermedades Respiratorias (73.0%).

En promedio, los INS lograron mejorar en un 92.7% los egresos hospitalarios respecto a un 91.8% programado; la tasa de defunciones fue del 3.3% en promedio, 0.4 puntos porcentuales menor al estándar de 3.7% previsto por cada cien egresos hospitalarios; sin embargo, los INS de Cardiología, Cancerología, Neurología y Neurocirugía, Ciencias Médicas y Nutrición, Pediatría, y el Hospital Infantil de México, registraron una tasa superior al estándar de 6.0%, en eventos de infección nosocomial.

La ASF constató que no se garantizó el acceso oportuno a los servicios médicos de alta especialidad en unidades hospitalarias del primero y segundo niveles de atención, ni a los hospitales federales y regionales de alta especialidad, debido a que la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) no consolidó la gestión operativa de la red metropolitana de atención médica de alta especialidad, ni concluyó el sistema de referencia y contra-referencia a que le obligaba, respectivamente, el Programa de Medicina de Alta Especialidad 2007-2012 y la Ley de los INS.

Por lo que respecta a la investigación no se contó con los indicadores para la evaluación, promoción y difusión de logros académico-científicos de los INS, impidiendo incorporar el 80.0% de investigadores previstos para el Sistema Nacional de Investigadores (SNI); sólo cuatro

institutos no alcanzaron la meta consolidada de incrementar en 20.0% el número de publicaciones en revistas indexadas de alto impacto, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición con 11.2%; Psiquiatría, 6.4%; el Hospital Infantil de México, 4.5%, destacando que en el caso de Pediatría, que disminuyó el 19.8% sus publicaciones en relación con 2007.

Como resultado de la intervención de la ASF, en la revisión de la Cuenta Pública 2011, entre los 10 institutos constituyeron en 2012 el Comité encargado de vigilar los recursos destinados a la investigación, aunque dos de ellos (Cardiología y Perinatología) lo hicieron hasta 2013.

Respecto a los resultados de la evaluación sobre la Infraestructura y Equipamiento, de los 10 INS que otorgaron atención médica, siete contaron con la certificación voluntaria del Consejo de Salubridad General sobre la calidad de las instalaciones, excepto Perinatología, Ciencias Médicas y Nutrición, y Cancerología; los Institutos de Pediatría y Perinatología orientaron su gestión financiera a la adquisición de medicamentos, material quirúrgico y de curación, y equipo médico, principalmente, comprobándose que se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas establecidas, y se utilizaron en la atención médica de los pacientes.

Derivado de la fiscalización a estas entidades, la ASF emitió 6 dictámenes con salvedad y 5 con opinión limpia.

4.3.3 *Sector Desarrollo Social*

— *SEDESOL. Evaluación de la Política Pública de Apoyo Alimentario.*

Respecto de la política de apoyo alimentario, en el periodo 1989-2012, el Gobierno Federal incluyó el problema del acceso a la alimentación y la desnutrición en la agenda gubernamental. En ese lapso, el diseño programático de la política se caracterizó por la definición de objetivos generales, sin considerar las particularidades del problema por región, entidad federativa, municipio, localidad, tipo de población, ni grado de desnutrición y pobreza. Asimismo, los diagnósticos realizados carecían de profundidad y especificidad, ya que no se cuantificó ni georreferenció a la población objetivo por localidad, con base en los niveles de gravedad del problema.

En 2012, se incluyó en la CPEUM la obligación de garantizar el acceso a una alimentación nutritiva a toda la población; sin embargo, no se emitió una ley secundaria que reglamentara las responsabilidades de los tres ámbitos de gobierno y el tipo de coordinación que se debería implementar.

En 24 años, se crearon ocho programas para garantizar la alimentación y disminuir la desnutrición de la población en situación de pobreza. De 1994 a 2012, el número de beneficiarios se incrementó en 391.6%, al pasar de 7.6 millones de personas a 37.3 millones. En 2012, la cobertura de los programas de apoyo alimentario fue de 69.9% respecto de la población en pobreza

patrimonial, y 36.3% mayor que la que se encuentra en pobreza alimentaria; no obstante, debido a que la población objetivo se define en términos generales como aquella que se encuentra en situación de pobreza, se puede beneficiar a cualquier persona en esa situación, sin considerar como criterio prioritario su grado de desnutrición.

De 1994 a 2012, el porcentaje de la población en situación de pobreza se redujo en promedio anual 0.8%, y el de la que se encuentra en pobreza alimentaria, 0.5%; no obstante, en términos absolutos, el número de pobres se incrementó, al pasar de 47,018.8 miles a 53,349.9 miles, y el número de personas en pobreza alimentaria, pasó de 19,008.1 miles a 21,954.9 miles.

Además del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO), en 2012, el Gobierno Federal operó tres programas complementarios: el de Apoyo Alimentario (PAL), bajo la responsabilidad de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (CNPDO), que atendió a 673.1 miles de familias; el de Abasto Social de Leche (PASL), a cargo de LICONSA, que benefició a 3,064.8 miles de familias, y el de Abasto Rural (PAR), operado por DICONSA, que apoyó a 23.0 miles de localidades rurales de 200 a 2,500 habitantes, de las que 12.4 miles (53.9%) fueron de alta y muy alta marginación.

— *SEDESOL. Contratos y/o Convenios de Colaboración Suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el Desarrollo de Diversos Proyectos, al Amparo del Artículo 1, Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Auditoría Forense.*

La revisión tuvo como objetivo, fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados a los proyectos de adquisiciones y servicios, se hayan ejercido, registrado y comprobado de acuerdo a la normatividad y legislación vigente.

La auditoría determinó que la SEDESOL no acreditó que los convenios suscritos con el INAP en 2012 representaran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; se detectó falta de documentación para acreditar y demostrar que el INAP contaba con la capacidad técnica, material y humana para realizar el 51.0% del monto total de la contratación, y se comprobó que en tres convenios se subcontrataron los servicios en un porcentaje mayor al que establece la normativa. Asimismo, la SEDESOL no acreditó con evidencia documental que los trabajos desarrollados por el INAP fueron efectivamente devengados, por un importe total de 74.1 millones de pesos.

Dictamen: Negativo.

— *CONEVAL. Evaluación de los Programas Sociales. Auditoría de Desempeño.*

La auditoría se orientó a fiscalizar la evaluación de los programas sociales para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La ASF determinó insuficiencia de los criterios del CONEVAL para definir los programas que deben utilizar los lineamientos y criterios del Consejo sobre la medición de la pobreza para la identificación de su población objetivo, debido a que no se consideró el análisis de las reglas de operación de los programas sociales; se constató el incumplimiento de la meta sobre el número de programas federales de desarrollo social con indicadores aprobados; carencia de políticas, procedimientos y mecanismos que regulen las acciones para asegurar la confiabilidad, validez y relevancia de los lineamientos en materia de evaluación; y el sistema de seguimiento a los ASM no permite identificar la implementación o, en su caso, la improcedencia de cada una de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones coordinadas por el Consejo.

Dictamen: Con Salvedad.

— *Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en su Componente Alimentario. Auditoría de Desempeño.*

La revisión se orientó a fiscalizar las acciones del componente alimentario del programa para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

De acuerdo con la ASF, la entidad fiscalizada no dispuso de indicadores ni metas para evaluar su contribución en la mejora de la alimentación y nutrición de los integrantes de las familias beneficiarias, excepto para las niñas y niños menores de cinco años; no se establecieron metas para valorar el bajo peso para la edad, la emaciación y la prevalencia de anemia en niños menores de cinco años; y los resultados de la ENSANUT 2012 muestran un impacto menor en la nutrición de los beneficiarios, respecto de los no beneficiarios del programa en similares condiciones socioeconómicas.

En lo referente a la recertificación, no se establecieron indicadores ni metas para evaluar los resultados del proceso de recertificación de las familias beneficiarias, constatándose que, de las un millón 17.7 miles de familias sujetas al proceso, 17.7% (180.0 miles de familias) no cumple con las condiciones socioeconómicas para permanecer en el PDHO; y no se realizaron acuerdos de vinculación, a fin de impulsar y fortalecer las capacidades y potencialidades de los beneficiarios.

Dictamen: Con Salvedad.

4.3.4 Entidades No Coordinadas Sectorialmente

- *IMSS. Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La revisión tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados para la contratación del servicio integral de cirugía de mínima invasión; que estuvieran incluidos en su Programa Anual de Adquisiciones; que en los procesos de adjudicación se obtuvieron las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad; se justificaron conforme a criterios técnicos, médicos y financieros; que correspondieron a servicios efectivamente devengados y que el registro contable y presupuestal se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales y la normativa.

La ASF observó el incumplimiento en la presentación de programas de capacitación semestral por parte del IMSS en la revisión de las obligaciones contractuales de 60 contratos de servicios integrales de cirugías y procedimientos de mínima invasión, falta de capacitación al personal médico y de enfermería y de seguimiento a la obligación contractual de los proveedores de financiar la capacitación de un mínimo de 1.0% semestral del monto total de lo facturado, permaneciendo pendiente el financiamiento de 1.4 millones de pesos por parte de los proveedores de ocho contratos; y se observó el registro en una partida presupuestal errónea del total de las erogaciones por servicios integrales de cirugías de mínima invasión, así como registros duplicados o erróneos por 171.0 millones de pesos.

Dictamen: Negativo.

- *IMSS. Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs). Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría tuvo como objetivo, fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones, comprobar la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos asignados, así como la adecuada administración de riesgos en la gestión de los proyectos y la operación de las TICs. Asimismo, verificar que los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Se detectaron pagos a la UAEM por 401.5 millones de pesos por concepto de desarrollo, capacitación y servicios del Expediente Clínico Electrónico que no han generado beneficios ni utilidad en la Institución; el avance del cumplimiento del MAAGTIC-SI informado por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico fue de 46.4%, el cumplimiento reportado por el OIC fue de 100.0% y la evaluación de la ASF determinó el 52.1%. Asimismo, se constató la falta de

instalación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, ni de un Plan de Recuperación de Desastres y del Análisis de Impacto al Negocio.

Dictamen: Negativo.

— *ISSSTE. Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs). Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se definió el objetivo de fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones, comprobar la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos asignados, así como la adecuada administración de riesgos en la gestión de los proyectos y la operación de las TICs. Asimismo, verificar que los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

La ASF observó que se han pagado 158.7 millones de pesos por concepto de sistemas del expediente clínico electrónico, que no se encuentran en operación y funcionamiento para soportar los procedimientos del área médica; el avance del cumplimiento del MAAGTIC-SI informado por la Dirección Corporativa de Tecnología de Información y Proceso de Negocio fue 68.6%, lo reportado por el OIC fue de 48.3%, y la evaluación de la ASF determinó el 37.9%.

Asimismo, se determinó que la entidad fiscalizada carece de un sistema de gestión de seguridad de la información y de un programa de continuidad del negocio que pone en riesgo la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y los controles requeridos para la consistencia y trazabilidad de los datos son deficientes para constatar la validez de la base única de derechohabientes, créditos y pensiones.

Dictamen: Negativo.

— *Auditoría Horizontal al IMSS e ISSSTE. Regímenes de Pensiones y Jubilaciones. Dos Auditorías de Desempeño.*

En estas auditorías se definió el objetivo de fiscalizar el desempeño del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el cumplimiento de los objetivos de sus regímenes de pensiones y jubilaciones, en relación con las reservas y pasivos.

La entidad de fiscalización superior detectó un déficit en los pasivos labores del IMSS de 1.9 billones de pesos, los cuales correspondieron a las obligaciones del IMSS con sus trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, lo que impidió que el RJP se considere un sistema pensionario de reparto financieramente sostenible.

Por lo que corresponde al ISSSTE, los regímenes de pensiones y jubilaciones registraron un déficit por 200 mil 178 millones de pesos, de los cuales, 106 mil 094 millones de pesos corresponden al régimen de reparto, con cargo al Gobierno Federal, y 94 mil 084 millones de pesos a cargo del Instituto en su carácter de asegurador y patrón, lo que pone en riesgo la garantía de que los cotizantes (896,931 trabajadores) y los trabajadores del Instituto (96,685), cuenten con un ingreso digno en la etapa de retiro.

De igual manera, la entidad de fiscalización superior constató que ni el IMSS ni el ISSSTE realizaron la evaluación de riesgos inherentes a que los seguros relacionados con pensiones presenten insuficiencia financiera, lo que puede impedir el cumplimiento de las obligaciones en materia pensionaria.

Dictamen: Con Salvedad.

— *ISSSTE. Adquisición de Medicamentos. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos asignados a la adquisición de medicamentos para constatar que se correspondieron con las necesidades de las unidades médicas; que se obtuvieron las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad; que ingresaron oportunamente en los almacenes, y que el registro contable y presupuestal se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales y la normativa.

La ASF observó la falta de actualización, dictaminación y autorización de la normativa para la operación de las subdirecciones de Infraestructura y de Almacenes; la justificación para la adjudicación de medicamentos por excepción a la licitación pública, no se fundamentó en la normativa en lo referente a patentes; y no se cobró la pena convencional por el atraso en la entrega de 21 piezas de una clave de medicamento.

En tres contratos formalizados por 3 mil 077.2 millones de pesos no se estableció el precio de referencia de la bonificación en especie y se constató que fueron entregadas con desfase respecto de los calendarios de entrega y por carecer de valor no se aplicaron penalizaciones; y en un contrato por 429.4 millones de pesos, se observó que incluyó bonificaciones en especie que no eran aplicables, lo que motivó a realizar un convenio modificatorio, el cual se formalizó después de la primera entrega de producto.

Dictamen: Con Salvedad.

— *ISSSTE. Ampliación y Remodelación del Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Veracruz. Auditoría de Inversiones Físicas.*

La revisión tuvo como objetivo fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

La ASF detectó pagos por 1.2 millones de pesos por concepto de ajuste de costos duplicados; se pagaron 5.6 millones de pesos por obra pagada no ejecutada, 530.9 miles de pesos por diferencias entre generadores y planos definitivos proporcionados por la entidad, y 1.6 millones de pesos por la impropiedad del precio extraordinario.

De igual forma, se constataron diferencias entre generadores y planos definitivos proporcionados por la entidad por 299.9 miles de pesos; se pagaron 330.2 miles de pesos por mala integración de precios extraordinarios; se realizaron pagos sin acreditar la instalación de un tomógrafo; y no se acreditó la reparación de diferentes conceptos por mala calidad o mal funcionamiento.

Dictamen: Negativo.

— *SúperISSSTE. Cuentas por Cobrar y Proveedores. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se definió el objetivo de fiscalizar la gestión financiera de las operaciones que dieron origen a las cuentas por cobrar para verificar su otorgamiento y recuperación, así como las acciones legales y administrativas para su cobro; verificar que la cuenta de proveedores, correspondió a bienes y servicios recibidos; que se aplicaron en los pagos las deducciones por faltantes, descuentos y devoluciones de mercancías; determinar en las cuentas a revisar que se implementaron y aplicaron mecanismos para su conciliación y depuración de saldos, y que en el registro contable de ambas y en todo el proceso se observaron las disposiciones legales y normativas.

La ASF determinó que la entidad fiscalizada no mantiene un ambiente de control que asegure la eficiencia y eficacia en la gestión financiera de las cuentas por cobrar y proveedores.

Debido a la ausencia de procedimientos de control que implican la existencia de cuentas por cobrar con poca viabilidad de cobro, no se acreditó la confiabilidad y veracidad de las cifras reportadas en Cuentas por Cobrar y Proveedores, con detrimento en los resultados de operación al generarse en 2012 una pérdida de 540.0 millones de pesos, más las que se deriven de dicha situación y que afectan el cumplimiento del objeto para el cual fue creado el SuperISSSTE, así como la viabilidad de mantener la existencia de la entidad fiscalizada.

No existió una coordinación de actividades con las unidades jurídicas del ISSSTE para la recuperación de adeudos por la vía legal, así como falta de inicio o seguimiento de acciones legales para la recuperación de 98.3 millones de pesos correspondientes a las cuentas *Adeudos*

de Empresas por Vales, Otros Deudores, Faltantes en Inventarios y Responsabilidades, así como de cargos bancarios, por 40.0 miles de pesos.

Asimismo, la ASF constató que, del rubro de Cuentas por Cobrar, por 279.8 millones de pesos (Otros Deudores, IVA e IEPS por Acreditar) y cargos bancarios por 50.6 miles de pesos no se realizaron acciones para su recuperación o aclaración.

Dictamen: Negativo.

— *CDI. Operación de los Programas PFRI, POPMI y PROCAPI. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría se orientó a fiscalizar la gestión financiera de los programas Fondos Regionales Indígenas (PFRI), Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) y Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI), para verificar que los apoyos que otorgaron, se ejercieron y su registro presupuestal y contable se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas, en cumplimiento de los objetivos y metas de los programas. La ASF observó que el sistema de control interno de la CDI carece de confiabilidad en la documentación que soporta el otorgamiento, ejercicio, registro, seguimiento y comprobación de los apoyos otorgados y no cumple con la normativa que regula las operaciones del Programa Fondos Regionales (PFRI), Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) y Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI).

De la revisión de los expedientes de apoyos otorgados con recursos del PFRI en la Delegación Estatal de Campeche, se observó que tres expedientes incluían facturas que no cumplen con requisitos fiscales, por 810.0 miles de pesos; en dos apoyos otorgados con recursos del PROCAPI en la Delegación Estatal de Campeche, se observó que recibió apoyos por 212.4 miles de pesos, pero no cuenta con los conceptos autorizados para el proyecto y el expediente carece de documentación comprobatoria.

Asimismo, en la Delegación Estatal de Yucatán se observó un proyecto que recibió apoyos por 467.5 miles de pesos, que está fuera de servicio, y otro proyecto que recibió apoyos por 498.8 miles de pesos, cuyo sistema de riego no está concluido, aun cuando está pagado en su totalidad.

Dictamen: Negativo.

— *CONAVI. Evaluación de la Política Pública de Vivienda.*

En el año 2000, existía un déficit de 12.9 millones de viviendas: 9.2 millones que requerían algún tipo de mejoramiento o ampliación y 3.7 millones que necesitaban ser reemplazadas. Las tendencias demográficas en un horizonte de 25 años (2005-2030) apuntaban a que se formaría un promedio de 650 mil hogares nuevos por año.

Según el programa sectorial, durante el periodo 2007-2012 esta demanda alcanzaría una cifra cercana a los 3.9 millones que, sumados a las 2.1 millones de familias que en 2007 requerían de habitación, generarían la necesidad de ofertar 6 millones de viviendas; por lo que se estableció el objetivo de incrementar la cobertura de financiamientos, particularmente para las familias de menores ingresos. Para lograr este propósito se estableció la estrategia de ampliar los recursos de las instituciones del sector, y la meta de créditos y subsidios a otorgar.

En ese periodo se otorgaron 7.2 millones de financiamientos, superiores en 20.2% a la meta de 6 millones. El crecimiento fue posible por la diversificación de las fuentes de recursos con la participación de la banca comercial, las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) y los organismos nacionales de vivienda. Las acciones implementadas derivaron en un rápido crecimiento de la oferta sin importar la ubicación y el acceso a los servicios.

El INEGI reportó en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 un parque habitacional de 35.6 millones de viviendas: el 80.3% estaba habitado; el 14.0%, deshabitado, y el 5.7%, en uso temporal. La CONAVI determinó que, a ese año, en el país 2.76 millones de hogares carecían de vivienda.

En el periodo 2000-2010, el déficit habitacional creció 12.8%, al pasar de 12.9 a 14.6 millones de viviendas, lo que se explica porque las que requerían mejoramiento se incrementaron de 9.2 a 11.8 millones, mientras que la adquisición de vivienda disminuyó de 3.7 a 2.8 millones en el mismo lapso.

En atención a la Ley de Vivienda, el Gobierno Federal otorgó subsidios a la población rural, urbana e indígena en situación de pobreza, mediante los programas Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu Casa” a cargo de la CONAVI, así como Vivienda Rural, y Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”, bajo la responsabilidad del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

De 2007 a 2012, la CONAVI otorgó un millón 106 mil 549 subsidios por 35 mil 226.9 millones de pesos, un financiamiento promedio de 31 mil 800.0 pesos; y el FONHAPO entregó 1,008,676 subsidios por 16 mil 299.5 millones de pesos, un subsidio promedio de 16 mil pesos. Los resultados en la materia obligan a revisar la política pública, pues resulta paradójico que en el país exista un parque habitacional desocupado de 7 millones, mientras que 2.76 millones de hogares carecen de vivienda.

4.4 *Función Desarrollo Económico*

4.4.1 *Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*

— *SAGARPA. Evaluación de la Política Pública del Sector Azucarero.*

El azúcar es un producto estratégico por su contenido energético en la dieta de las personas, y porque su producción, industrialización y comercialización generan un impacto social y económico relevante; estos procesos permiten la incorporación de un elevado porcentaje de la población a la siembra, cultivo y cosecha de la caña de azúcar, dando empleo a cortadores, fleteros, transportistas y comerciantes.

Con la publicación en 2005 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, por primera vez se normaron las actividades del sector, con el fin de configurar una política pública específica de atención a la agroindustria azucarera, para elevar la productividad, rentabilidad y competitividad. En el estudio se constató que durante el lapso 2007 a 2012, las acciones realizadas por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, en coordinación con la SAGARPA, fueron insuficientes para desarrollar estrategias de expansión y repliegue de la producción de azúcar.

En el estudio se señala que la ausencia de un diagnóstico para referenciar temporal, espacial y financieramente las causas que originan los problemas de productividad y competitividad del sector, no ha permitido una adecuada planeación de estrategias y acciones asertivas para resolver dichos problemas. Asimismo, las metas y estrategias establecidas para la atención de la demanda, no se determinaron con base en cifras históricas de los resultados obtenidos, y no se incluyeron las acciones específicas para lograr su cumplimiento, por lo que no se cumplieron las metas propuestas.

Dictamen: Sin Opinión.

— *SAGARPA. Componente de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF). Auditoría financiera y de cumplimiento.*

La revisión tuvo como objetivo, fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el presupuesto asignado al proyecto, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas aplicables.

La SAGARPA formalizó un Convenio de Colaboración con el FIRCO sin contar con elementos necesarios para acreditar los criterios de objetividad, transparencia y temporalidad de los apoyos; y se estableció de que el FIRCO otorgaría apoyos a productores bajo la vertiente de “Alto

Rendimiento”, siendo que en las Reglas de Operación sólo se consideró que el FIRCO otorgaría apoyos bajo la vertiente de “Transición”. El FIRCO no presentó informes mensuales de los avances en el ejercicio de los recursos federales (metas alcanzadas).

Se otorgaron apoyos a organizaciones de productores beneficiarios bajo la vertiente de alto rendimiento, sin que sus terrenos se ubicaran en predios de medio y alto potencial productivo; a productores que tenían entre 1 y 16 años de edad, cuando las Reglas de Operación establecen que los apoyos sólo se otorgan a mayores de edad; apoyos a productores que ya habían fallecido, que no presentaron documentación comprobatoria del gasto (FIRCO los registró contablemente como ejercidos) y a productores registrados en más de una organización.

Se observaron proveedores no localizados en su domicilio que vendieron AVÍO a una organización de productores por 2.2 millones de pesos; comprobación ante FIRCO de la compra de AVÍO por 3.3 millones de pesos, con facturas canceladas por el proveedor, debido a que la operación no se llevó a cabo y, por lo tanto, los recursos no se habían devengado.

Debido a las irregularidades determinadas por la ASF, se promovieron 39 Denuncias de Hechos por presuntos delitos en el manejo de recursos públicos federales.

Dictamen: Negativo.

— *SAGARPA. Proyecto Estratégico de Tecnificación de Riego. Auditoría Forense.*

Se determinó llevar a cabo una nueva revisión a este proyecto, debido a que en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2011 y 2010 se determinaron 3 y 1 denuncias de hechos, respectivamente.

El objetivo de la auditoría fue el de fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el presupuesto asignado al proyecto, se ejerció y registró conforme a los montos autorizados y a las disposiciones legales y normativa aplicable.

Se comprobó que la SAGARPA transfirió recursos a una persona física por 5.5 millones de pesos para el establecimiento de 3 sistemas de riego en 369.7 hectáreas, pero sólo instaló uno por 1.8 millones de pesos; se apoyó a tres beneficiarios por un total de 12.0 millones de pesos, de los cuales se verificó que el sistema de riego por goteo fue instalado en 2011 y comprobaron a SAGARPA con facturas de 2012 que los proveedores cancelaron. De 9 beneficiarios, SAGARPA no proporcionó las facturas, los recibos fiscales que respalden los apoyos otorgados y/o la evidencia documental que compruebe la aplicación y ejercicio de los recursos, por un total de 16.8 millones de pesos.

Por su parte, Financiera Rural no comprobó que 1.7 millones de pesos de gastos de operación para la supervisión, estén vinculados con el proyecto; y no presentó evidencia de un reintegro de recursos por 0.8 millones de pesos que corresponden a un apoyo cancelado.

Debido a las irregularidades determinadas, la ASF promovió cuatro Denuncias de Hechos.

Dictamen: Negativo

— *SAGARPA. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero. Auditoría financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al componente Atención a Desastres Naturales del programa, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

En la vertiente del Seguro Agropecuario Catastrófico (SAC) Federalizado, se identificó que no existen controles y registros de siembra que permitan conocer que la superficie total asegurada por núcleo agrícola sea la que se indemnice en caso de que ocurra algún siniestro climatológico.

Se identificaron diversas irregularidades en la comprobación de los apoyos (presentación de nóminas para sustentar la entrega en efectivo; los beneficiarios afirmaron que no recibieron los apoyos o que los recibieron en especie, lo cual no está regulado), por 17.1 millones de pesos entregados a los beneficiarios del programa derivadas de la indemnización de los siniestros ocurridos en el estado de San Luis Potosí.

No se proporcionó el cierre operativo o cierre finiquito, informes de avances de auditoría y/o en su caso los avisos de reintegro a la TESOFE, de recursos no aplicados por concepto de gastos de operación y supervisión de 14 entidades federativas a las que se les transfirieron 17.8 millones de pesos; el Sistema de Operación y Gestión Electrónica no incluye la distribución por beneficiario y las indemnizaciones pagadas por las aseguradoras a las entidades federativas; se entregaron apoyos a 1,680 personas por 3.2 millones de pesos, que no se encontraron en los padrones autorizados de la SAGARPA; se otorgaron apoyos duplicados por 3.5 millones de pesos; no se proporcionó evidencia del cobro de los apoyos que recibieron 165 personas físicas (menores de edad), y se otorgaron apoyos en exceso a tres productores.

Debido a las irregularidades determinadas, la ASF determinó una denuncia de hechos, además de siete Pliegos de Observaciones, entre otras acciones preventivas y correctivas.

Dictamen: Negativo

— *SAGARPA. Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, Componente Agrícola. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al componente Agrícola del programa, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Se autorizaron 107.9 millones de pesos para apoyar la compra de 1,690 motocultores. La ASF determinó que los motocultores fueron adquiridos con dos proveedores de un mismo grupo comercial, y entregados gratuitamente por el gobierno del Estado de Puebla, sin que los beneficiarios eligieran las características, la marca y los proveedores, no obstante que era su derecho adquirir el bien con el proveedor que libremente eligieran; se adquirieron a precios superiores a los existentes en el mercado y no se acreditó su introducción legal al país; se detectó que los expedientes de los beneficiarios fueron integrados para cumplir oportunamente los requisitos establecidos (según análisis de grafoscopia, algunas firmas no provienen del mismo origen gráfico).

La ASF determinó que 24 beneficiarios manifestaron no haber recibido los motocultores, no obstante que en los expedientes se localizan las Actas de Entrega-Recepción, supuestamente firmadas por ellos en donde se manifiesta que sí los recibieron, y que algunas actas presentan firmas apócrifas; además, los proveedores de los motocultores presentaron como vigente en 2012, un certificado emitido por el Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria y Equipo (OCIMA) que fue cancelado en 2011 y que el modelo del motocultor entregado a los beneficiarios correspondió a un modelo distinto al motocultor que en su momento ostentaba la certificación del referido organismo.

En 83 proyectos apoyados por 147.9 millones de pesos, la aportación federal excedió el monto máximo de apoyo establecido en la normativa; no se proporcionaron actas de cierre finiquito de tres entidades a las que se les ministraron 801.5 millones de pesos.

De determinaron recuperaciones por 1 mil 057.3 millones de pesos.

Dictamen: Negativo.

— *SAGARPA. Seguridad Alimentaria. Auditoría de Desempeño*

El objetivo fue fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de garantizar el abasto de alimentos.

La auditoría comprendió la revisión y análisis de la eficacia en el cumplimiento de los indicadores sectoriales relativos a mejorar el crecimiento del PIB agroalimentario; aumentar la producción de

los 50 principales productos agrícolas; incrementar la producción pecuaria; mantener la sustentabilidad de la pesca de captura y aumentar la producción acuícola, e incrementar el índice de Seguridad Alimentaria.

En 2012, el Índice de Seguridad Alimentaria fue de 92.5%, lo que significó que de cada 100 pesos que ingresaron por exportaciones al país, se gastaron 7.5 pesos en importar alimentos para el consumo nacional.

Entre 2006 y 2012, se amplió la brecha entre la producción y el consumo de productos agropecuarios y pesqueros, ya que la contribución de la producción en el consumo nacional de los 50 principales productos agrícolas se redujo de 89.5% a 88.7%, con lo cual las importaciones de estos productos crecieron de 10.5% a 11.3%. La producción de los 5 granos básicos respecto del consumo disminuyó, al pasar de 68.8% a 62.3% (las importaciones aumentaron de 31.2% a 37.7%); la producción de carne también redujo su participación, de 83.5% a 82.3% (las importaciones para complementar el consumo crecieron de 16.5% a 17.7%); y la pesquera de 86.3% en 2006 a 82.6% en 2012.

La SAGARPA no incluyó las metas de seguridad alimentaria en ninguno de los 5 programas que operó en 2012; tampoco pudo determinar la cobertura de atención de los programas relacionados con la política pública de seguridad alimentaria, respecto de la población objetivo, debido a que no ha logrado integrar el padrón único de productores rurales.

Dictamen: Con Salvedad.

— *SAGARPA. Sustentabilidad de los Recursos Naturales en Ganadería. Auditoría de Desempeño.*

La revisión se orientó a fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de incrementar la productividad pecuaria.

La ASF no pudo evaluar el impacto del programa en el incremento de la producción de carne, leche y otros productos pecuarios, ni su contribución al cumplimiento de las metas sectoriales, porque no se establecieron indicadores ni metas para este fin; se observó falta de precisión en la identificación de la población objetivo, y diferencias en los reportes de prácticas tecnológicas de información sustentable y en los registros de gasto en servicios de protección al patrimonio. El apoyo canalizado al fomento ganadero fue de 3 mil 992.2 millones de pesos y fue otorgado a 349,354 unidades de producción pecuaria (90.1% de las 387,816 unidades inscritas en el padrón del programa).

Dictamen: Con Salvedad.

— *SAGARPA. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural. Auditoría de Desempeño.*

Se fiscalizó el cumplimiento del objetivo de contribuir a mejorar los ingresos de los productores rurales y pesqueros por medio del desarrollo de capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas.

La dependencia no dispuso de la documentación soporte de los apoyos entregados para la integración de proyectos productivos, evaluar su contribución en el incremento del ingreso de los productores rurales y pesqueros, el desarrollo de capacidades, el extensionismo rural, e innovación y transferencia de tecnología; y no acreditó contar con información sobre el impacto de los apoyos otorgados para promover la adopción de innovaciones que ayuden a mejorar los procesos productivos, comerciales y organizativos; estos resultados revelan serias deficiencias en la operación del programa.

No se pudo determinar el impacto de los recursos destinados al desarrollo de capacidades, ya que no se contó con la información de la población potencial, objetivo, atendida por grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio. No se integró el padrón único del sector rural para asegurar la focalización de los subsidios, además de que su sistema de control interno presenta serias deficiencias.

Dictamen: Abstención de Opinión.

— *SAGARPA. Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO). Auditoría de Desempeño.*

El objetivo fue fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de mejorar el ingreso de las familias rurales con el otorgamiento de apoyos.

La ASF determinó que la SAGARPA no dispuso de información sobre el impacto logrado en el ingreso de los productores con los recursos otorgados y tampoco fue posible evaluar su contribución al logro de las metas sectoriales de producción agrícola.

En el ejercicio fiscal 2012, de un total de 14 mil 645.6 millones de pesos, se entregaron apoyos por 13 mil 810.9 millones de pesos para la siembra de 12.7 millones de hectáreas, el 93.7% de la superficie registrada en el padrón y el 57.8% de la superficie nacional sembrada (22.0 millones de hectáreas); fueron beneficiados 2,659.9 miles de productores rurales. Los apoyos previstos para atender a 40.1 miles de productores durante el ciclo agrícola otoño-invierno 2012-2013 no se entregaron, porque la entidad no operó el programa para dicho ciclo, con cargo al presupuesto 2012, tal como estaba previsto.

Con recursos del PROCAMPO se cubrieron 778.9 millones de pesos por concepto de pagos pendientes de ejercicios anteriores; 58.8 millones a pagos emergentes, y se realizaron devoluciones a la TESOFE por 3.2 millones de pesos de recursos no ejercidos.

Dictamen: Con Salvedad.

— *SAGARPA. Programa de Apoyo a Productores de Maíz y Frijol. Auditoría de Desempeño.*

Se fiscalizó el desempeño en términos de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol, y la eficiencia en el proceso de otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios.

Se constató que la entidad no estableció metas ni indicadores para medir el cumplimiento del objetivo de contribuir con la producción de maíz y frijol al logro de la seguridad alimentaria, y no cuantificó la población objetivo y potencial del programa. No se definió la cobertura de los apoyos respecto de la población objetivo. Se encontró deficiencias en la administración y aplicación de los recursos económicos, falta de transparencia y rendición de cuentas, así como limitada supervisión y seguimiento en la operación de los proyectos.

En el lapso de 2007 a 2012, se redujeron los productores apoyados por el programa: en el caso del maíz decreció en 73.1% (de 401,734 a 107,947) y en el del frijol en 36.2% (de 90,725 a 57,850). En la misma comparación, en el caso del maíz, las hectáreas apoyadas se redujeron de 1,263,270.1 a 408,611.3 (67.6%) y en el frijol de 382,032.3 a 242,309.5 (36.6%). No se informó sobre las causas de la disminución de las hectáreas apoyadas.

Dictamen: Con Salvedad.

— *SAGARPA. Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MasAgro). Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al programa Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MasAgro), se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

En 2010 la SAGARPA suscribió un acuerdo de colaboración con el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT). En el marco del acuerdo, se realizaron erogaciones por 19.4 millones de pesos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria; el CIMMYT cobró 63.4 millones de pesos por la administración del programa, concepto no estipulado en el acuerdo de colaboración o en su anexo técnico; adquirió infraestructura y equipo por 39.9 millones de pesos, sin acreditar su destino final y sin comprobar si se obtuvieron en las

mejores condiciones, así como un programa de manejo de padrones para la SAGARPA por 17.7 millones de pesos, a efecto de eludir las disposiciones en materia de adquisiciones. No se observaron las disposiciones en materia de adquisiciones y en el informe anual del CIMMYT no se reportaron avances en el logro de las metas programadas.

Dictamen: Negativo.

— *SAGARPA. Proyecto Transversal Trópico Húmedo: Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. Auditoría Forense.*

En 2011, la ASF llevó a cabo una revisión forense a este proyecto; emitió un dictamen negativo y determinó 7 denuncias de hechos.

El objetivo de la revisión fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al proyecto, se ejerció, registró y comprobó conforme a los montos autorizados y a las disposiciones legales y normatividad aplicable.

La ASF determinó que de 382.2 millones de pesos entregados a la SAGARPA, para ser canalizados por el FIRA-FEFA y Financiera Rural, no se ejercieron 93.3 millones de pesos (devueltos a la TESOFE); se apoyó a una empresa con 11.6 millones de pesos para un proyecto al que ya se habían otorgado recursos en 2011; se autorizaron dos proyectos para un mismo fin, que rebasó el monto máximo establecido en las Reglas de Operación del programa por 7.3 millones de pesos; se presentó documentación en conceptos distintos a los autorizados, y no se acreditaron los predios en donde se desarrolla el proyecto, por 14.9 millones de pesos.

Asimismo, se benefició con 7.6 millones de pesos a 10 organizaciones que presentaron documentación comprobatoria que no reúne los requisitos fiscales, que muestra que los recursos se aplicaron a fines distintos o a conceptos no autorizados, y no se presentó documentación comprobatoria de la aplicación de 4.6 millones de pesos.

La SAGARPA al no haber aplicado la totalidad de los recursos asignados al proyecto, apoyar a organizaciones que no comprobaron la aplicación de los recursos, o entregar apoyos en montos superiores a lo establecido en la normatividad, dejó de atender a los productores de los estratos más vulnerables, cuyas posibilidades de obtener recursos son escasas, obstaculizando el mejoramiento de sus ingresos y consecuentemente su nivel de vida.

Dictamen: Negativo.

— *ASERCA. Prevención y Manejo de Riesgos. Auditoría de Desempeño.*

El objetivo fue fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria.

La ASF estimó que en 2012 ASERCA contribuyó a comercializar el 32.3% de la producción nacional de los productos apoyados, lo que permitió llevar a los centros de consumo el 27.0% de las 47,413.9 miles de toneladas de granos y oleaginosas consumidas en el mercado nacional. Con el programa se atendió a 24,167 beneficiarios, lo que significó el 7.3% respecto de las 330,330 personas físicas y morales estimadas por ASERCA como la población objetivo y el 1.1% con relación a las 2,227,098 personas que integran la población potencial, sin acreditar que los beneficiarios fuesen productores y compradores con problemas para comercializar productos agropecuarios, ni tampoco cuantificar la población beneficiaria por grupo específico, región, entidad federativa y municipio, y sin determinar la temporalidad en el otorgamiento de los subsidios del programa.

En 2012, ASERCA destinó 6 mil 895.8 millones de pesos para apoyar la comercialización de 12,789.0 miles de toneladas de productos agropecuarios, sin establecer metas e indicadores para evaluar el objetivo del programa de fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria. Asimismo, del monto total para apoyar la comercialización, se ejercieron 2 mil 857.7 millones de pesos (41.4%) para pagar solicitudes ingresadas en 2012 correspondientes a ciclos agrícolas diferentes a los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, sin que el ente fiscalizado acredite la autorización de la SHCP.

Dictamen: Negativo.

— *CONAPESCA. Sustentabilidad de los Recursos Naturales en Acuicultura y Pesca. Auditoría de Desempeño.*

La revisión tuvo como objetivo, fiscalizar el cumplimiento del objetivo de contribuir al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

En materia de infraestructura pesquera, la CONAPESCA no cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de sus objetivos y metas ni el grado de atención de la población beneficiaria. No identificó a las poblaciones objetivo y potencial del programa en su componente de infraestructura pesquera y acuícola, lo cual dificultó la adecuada focalización de los apoyos económicos, además de que carece de un sistema que le permita registrar y generar información confiable de los apoyos otorgados.

La CONAPESCA erogó 136.2 millones de pesos (66.4% de los 205.0 millones de pesos autorizados), en la elaboración de 19 proyectos pesqueros y acuícolas (59.4% de los 32 proyectos

programados), sin acreditar su contribución al aprovechamiento, conservación y recuperación presente y futura de las especies.

No se cuantificó la población objetivo de las comunidades pesqueras y acuícolas, ni contó con criterios para jerarquizar la atención de las comunidades pesqueras; por lo tanto, se corre el riesgo de que grupos de pescadores no estén regulados y su producto no esté controlado, ni se reporte en la producción nacional.

Dictamen: Negativo.

— *FIRCO. Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquema de Riesgo Compartido (PROVAR). Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La auditoría se orientó a fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el presupuesto asignado al proyecto, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

De acuerdo la ASF, el FIRCO canalizó recursos a 10 proyectos por 26.1 millones de pesos que no fueron concluidos en la fecha establecida y en la que la infraestructura y la distribución de las áreas no coinciden con lo estipulado en el anexo de evaluación técnica.

Se apoyaron a beneficiarios que construyeron sus proyectos en predios diferentes a los autorizados; que presentaron 7 facturas distintas expedidas a nombre de una empresa distinta al beneficiario; una persona que recibió apoyos por 2.6 millones de pesos negó el acceso a los auditores a las instalaciones del proyecto. Se condicionó el apoyo por 3.1 millones de pesos al pago de comisiones a un servidor público. Se otorgaron apoyos a seis proyectos que no contaron con el documento que acredite la propiedad y/o posesión legal de los predios en donde se ejecutaron.

Dos beneficiarios apoyados con 8.1 millones de pesos presentaron contratos de crédito que no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad; 38 proyectos apoyados con 107.3 millones de pesos presentaron diversas irregularidades que fueron turnadas a la entidad fiscalizada para la recuperación de los recursos, y se apoyaron a 8 beneficiarios con 9.3 millones de pesos que presentaron 27 facturas emitidas por una empresa, de las cuales 4 eran repetidas y cuyo domicilio no existe. Tres beneficiarios apoyados por 5.2 millones de pesos, dividieron un solo proyecto de inversión con el fin de obtener más apoyos. Un proveedor realizó depósitos para simular el cumplimiento del requisito (evidenciar la aportación de su contrapartida) y obtener el apoyo por 5.0 millones de pesos.

Como resultado de la auditoría, la ASF determinó 22 observaciones que dieron lugar a 38 acciones, entre las cuales destacan 16 Pliegos de Observaciones por probables daños al patrimonio de la Hacienda Pública Federal y siete denuncias de hechos

Dictamen: Negativo.

— *FIRCO. Inversión en Equipamiento e Infraestructura. Auditoría de Desempeño.*

Se fiscalizó el cumplimiento del objetivo de contribuir a incrementar el ingreso de los productores rurales y pesqueros por medio de la capitalización de las unidades económicas rurales, con el otorgamiento de subsidios en equipamiento e infraestructura para el manejo de postproducción.

El FIRCO y la SAGARPA no determinaron la contribución de los subsidios otorgados con el programa para incrementar el acceso a los mercados y reducir los costos de producción. Asimismo, no cuentan con un diagnóstico para cuantificar y georeferenciar a las poblaciones potencial y objetivo del subsidio, lo que denota que se atiende a la población sin contar con criterios para focalizar y priorizar los recursos autorizados en la capitalización de las unidades económicas rurales.

El FIRCO erogó 1 mil 820.1 millones de pesos para apoyar la capitalización de 666 Unidades Económicas Rurales (UER) con inversión en equipamiento e infraestructura de postproducción. Las UER beneficiadas representaron sólo el 0.02% de las 3,663,015 susceptibles de ser atendidas que presentan dificultades para la inversión en equipamiento e infraestructura, debido a sus bajos niveles de ingreso; esto significa que se quedaron pendientes por atender 3,662,349 UER con problemas de capitalización.

Dictamen: Con Salvedad.

— *SENASICA. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades, en los Estados de Jalisco y Chiapas. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

La revisión tuvo como objetivo, fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a los programas, para comprobar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas aplicables.

La ASF determinó que al cierre de 2012 las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto del SENASICA difieren en 381.4 millones de pesos de las contenidas en sus auxiliares contables; además, el SENASICA no proporcionó documentación comprobatoria que sustente la emisión de 36 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 788.9 millones de pesos.

En la revisión de la gestión de un Organismo Internacional se observaron deficiencias en el flujo de los recursos, tanto del SENASICA a dicho organismo, como del organismo a la Planta MOSCAMED en el Estado de Chiapas, ya que los recursos que ministraron no se sujetaron a los calendarios e importes autorizados; también el Organismo Internacional no depositó los recursos en una cuenta exclusiva, lo que dificultó su fiscalización.

Se determinó que dicho Organismo incurrió en una serie de irregularidades en sus adquisiciones y sus pagos: en un contrato destinó 18.4 millones de pesos a otro programa no autorizado; realizó un pago duplicado por 24.3 millones de pesos, ocasionando pagos de intereses y cargas financieras. Este organismo mantiene en su estructura 672 plazas cuyo costo anual es de 74.8 millones de pesos (42.6% del total asignado al PO MOSCAMED), los cuales podrían destinarse a la inversión en infraestructura, si se regularizan a través de la autorización de la SHCP.

Para atender la contingencia por la gripe aviar AH7N3, el SENASICA se apoyó en la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA). El ejercicio de los recursos presentó diversas irregularidades: 3.4 millones de pesos se administraron en la cuenta personal de un Coordinador Regional de CPA, y no se cuenta con auxiliares contables, conciliaciones bancarias o un consecutivo de cheque que permita darle seguimiento a los recursos; no existen documentos que sustenten la aplicación de los recursos otorgados.

Otra medida para mitigar la contingencia fue otorgar, a través de una Unión de Avicultores, apoyos a los avícolas afectados; se observó que 69.1 millones de pesos (de un total de 100.0 millones de pesos) se otorgaron hasta 28 días antes de que los avicultores expidieran el recibo correspondiente; la unión no entregó informes técnicos-financieros parciales, ni el informe final; se detectaron deficiencias en el proceso de elegibilidad de los avicultores, ya que el apoyo se otorgó con sólo la declaración bajo protesta de decir verdad del número de aves sacrificadas por enfermedad o como medida de prevención al momento de la contingencia.

Los apoyos a los estados de Jalisco y Chiapas (para proyectos estratégicos y acciones de vigilancia de las medidas fitozoosanitarias), no se entregaron oportunamente, debido a las deficiencias en el proceso de distribución de los recursos, ya que el SENASICA transfirió los recursos en mayo de 2012 y el Fideicomiso Estatal formalizó los convenios con los organismos auxiliares en junio; la validación final de los proyectos se efectuó en agosto y en algunos casos la ministración de los recursos a los organismos se realizó en septiembre.

Como resultado de la revisión, la ASF determinó 44 observaciones por las que se promovieron 99 acciones: 62 preventivas y 37 correctivas entre las que destacan una Denuncia de Hechos, ochos Pliegos de Observaciones y 27 PRAS.

Dictamen: Negativo.

4.4.2 Sector Comunicaciones y Transportes

— *SCT. Regulación y Supervisión del Transporte Ferroviario; Aéreo; Marítimo, y Autotransporte Federal. Cuatro auditorías de Desempeño.*

De las revisiones al desempeño de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en lo relativo a la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de regulación y supervisión del transporte ferroviario, aéreo, marítimo y autotransporte federal, y la eficiencia de su operación mediante las actividades de verificación e inspección de los permisionarios que prestan estos servicios, la ASF determinó que en 2012 la SCT en transporte ferroviario, no cumplió con la publicación de Normas Oficiales Mexicanas en materia de operación y seguridad ferroviaria; no se atendió el estándar de accidentes establecido, al ocurrir 123 accidentes; no se instauraron las comisiones investigadoras a efecto de conocer los factores que causaron los accidentes y no se contó con los dictámenes correspondientes, tampoco se alcanzaron las metas de supervisión en verificaciones de infraestructura y de operación de los prestadores del servicio ferroviario.

Respecto al transporte aéreo y marítimo, la ASF identificó deficiencias en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados para el programa presupuestario G002 "Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo", y no se alcanzaron las metas de supervisión en verificaciones e inspecciones.

En cuanto al autotransporte federal, la ASF determinó que la SCT no cumplió con los objetivos y metas de regulación y supervisión del autotransporte federal; asimismo, no contó con información confiable que permitiera identificar el total de sanciones y el monto por incumplimientos a la normativa por parte de los permisionarios.

De las revisiones practicadas, la ASF determinó 13 observaciones que dieron cauce a 14 Recomendaciones al desempeño.

Dictámenes: Negativo en la revisión al Autotransporte Federal y Con Salvedad las revisiones a Transporte Ferroviario; Transporte Aéreo y Transporte Marítimo.

— *SCT. Aprovechamientos de Autopistas Concesionadas. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera de la contraprestación de 12 títulos de concesión de vías generales de comunicación.

La ASF encontró que la SCT no cuenta con un procedimiento para determinar el cálculo de los porcentajes de las contraprestaciones fijas anuales que se deben cubrir al Gobierno Federal por el otorgamiento de concesiones para construir, operar, conservar y mantener los tramos

carreteros; adicionalmente la SCT pagó al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) una compensación de 752.1 millones de pesos por los tramos carreteros que integran el "Paquete Michoacán", a pesar de que en el título de concesión original y sus adendas no se previó el pago de compensación alguna, por lo que las vías de comunicación referidas debieron pasar al dominio de la Nación sin costo alguno.

La ASF encontró también que la SCT otorgó tres concesiones al FONADIN, sin someterse al proceso de concurso público y contrario a derecho, en virtud de que el Fideicomiso se constituyó como una entidad no paraestatal y no es un fideicomiso público constituido para el fomento económico, elemento indispensable para obtener concesiones.

Se determinó que la SCT otorgó ampliaciones y prórrogas a las vigencias de los títulos de concesión de los tramos carreteros, Kantunil- Cancún y Constituyentes y Reforma - La Venta, sin aplicar el procedimiento de concurso público, dejando de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás elementos relacionados, contraviniendo las disposiciones legales disponibles.

Además la ASF encontró que la SCT otorgó una prórroga a la concesión Tijuana - Tecate por 30 años contados a partir del término de la vigencia, la cual es contraria a derecho, ya que previamente había sido otorgada la única prórroga autorizada por ley; asimismo, observó que la SCT no sancionó al FONADIN por los cuatro tramos carreteros que no obtuvieron la calificación mínima requerida en las normas para calificar aspectos técnicos y normativos.

Dictamen: Negativo.

— *SCT. Viaducto Conexión Interlomas –Nueva Autopista Naucalpan-Toluca, en el Estado de México. Auditoría de Inversiones Físicas.*

El contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-O-CE-A-687-W-0-2 tiene por objeto la construcción del Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan Toluca, y fue adjudicado mediante licitación pública nacional a Construcciones ALDESEM, S.A. de C.V., y PROACON México, S.A. de C.V., por un monto de 466.3 millones de pesos. Al respecto, la ASF determinó revisar 12 conceptos ejecutados en 2012 por 4.4 millones de pesos y encontró que el Centro SCT Estado de México omitió comunicar, a la Delegación de la SEMARNAT en ese estado los cambios efectuados al proyecto y que en el proceso de licitación, aceptó la participación de empresas que no contaban con al menos el treinta% de personal de nacionalidad mexicana en sus plantillas de trabajo, además de convocar a una licitación pública nacional con requisitos que corresponden a una licitación de carácter internacional, limitando el proceso de competencia y libre participación de los licitantes.

Adicionalmente, no evaluó de manera correcta, mediante el mecanismo por puntos establecido en las bases de la licitación, la propuesta presentada por el grupo de empresas que resultó ganador y tampoco evaluó correctamente el costo de financiamiento presentado, lo que originó que se incrementara el importe contractual en 6.3 millones de pesos.

Dictamen: Negativo.

— *SCT. Carretera Cd. Valles-Tampico, en los Estados de San Luis Potosí y Veracruz. Auditoría de Inversiones Físicas.*

Se revisaron 89 conceptos por 713.3 millones de pesos de los cuatro contratos de obras públicas y cuatro de servicios relacionados con las mismas para la realización del proyecto.

La ASF determinó que en los contratos 1-X-CE-A-710-W-0-1 y 1-X-CE-A-720-W-0-1, el Centro SCT San Luis Potosí autorizó pagos en exceso por 825.6 y 575.4 miles de pesos por diferencias de volúmenes entre los estimados y los cuantificados en el proyecto por la ASF; asimismo, observó que las empresas contratadas para supervisar la ejecución de los trabajos realizados al amparo de los contratos de obra pública números 1-X-CE-A-710-W-0-1 y 1-X-CE-A-720-W-0-1 no cumplieron con sus funciones, debido al incumplimiento de los términos de referencia establecidos en su contrato.

Se determinó que la entidad fiscalizada no consideró las condiciones reales de ejecución de los trabajos, debido a que en los contratos 1-4-CE-A-1006-W-0-1 y 1-4-CE-A-1015-W-0-1 se ejecutaron volúmenes adicionales; conceptos extraordinarios de obra por 66.8 y 93.1 millones de pesos, y zonas con tirantes de agua que no se determinaron durante la ejecución de los estudios previos.

La entidad de fiscalización encontró que el Centro ST Veracruz, en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número. 1-4-CE-A-1006-W-0-1, autorizó pagos en exceso por 2.4 millones de pesos por diferencias de volúmenes entre los estimados y los cuantificados en el proyecto por la ASF y 13.4 millones de pesos debido a la incorrecta integración de un precio unitario extraordinario.

La ASF determinó 2 Recomendaciones, 13 Solicitudes de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen: Con Salvedad.

— *SCT. Programa “Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa Norte”. Auditoría de Inversiones Físicas.*

La revisión tuvo como objetivo fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a este proyecto.

La ASF determinó que la SCT, por conducto del Centro Sinaloa, no estableció con precisión en la propuesta, ni en el contrato de asociación en participación conjunta, las partes de los trabajos que cada contratista se obligaba a ejecutar, ni la manera en que exigiría el cumplimiento de las obligaciones contraídas; tampoco presentó las pólizas de seguros de responsabilidad civil contra daños a terceros, la cual está incluida en la integración de costos indirectos por un importe de 55.9 millones de pesos; adicionalmente, la entidad fiscalizada efectuó pagos en exceso por 312.7 miles de pesos debido a que en el factor de financiamiento no se consideró la totalidad de las diferencias entre los ingresos y los egresos, por lo que la contratista obtuvo un financiamiento mayor del que debió aplicar.

La ASF encontró también que se autorizó un pago en exceso por 4.9 millones de pesos, debido a que el centro SCT Sinaloa no acreditó la utilización de todos los insumos en los conceptos “Atención de incidentes y servicios de comunicaciones; se detectaron diferencias en el espesor en la “carpeta asfáltica de granulometría densa” respecto a lo señalado en el proyecto por lo que se presume un daño a la Hacienda Pública Federal por 14.3 millones de pesos; asimismo, se determinaron pagos improcedentes de 0.7 millones de pesos, toda vez que no se colocaron los letreros informativos considerados en los costos indirectos y 0.03 millones de pesos por incumplimiento en los alcances del contrato de la empresa de supervisión. La ASF identificó además un saldo pendiente por ejercer de 119.2 millones de pesos.

Derivado de lo anterior, la ASF determinó 11 observaciones que dieron lugar a 13 acciones promovidas, entre las que destacan cuatro Pliegos de Observaciones por probables daños al patrimonio de la Hacienda Pública Federal y una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria ante el órgano interno de control de la SCT.

Dictamen: Negativo.

— *SCT. Proyecto Carretero Durango-Mazatlán, en los estados de Durango y Sinaloa. Auditoría de Inversiones Físicas.*

La autopista Durango-Mazatlán se encuentra en el corredor carretero integrado por las ciudades de Mazatlán-Durango-Torreón-Gómez Palacio-Salttillo-Monterrey-Reynosa y Matamoros, y fue puesto en operación con el objeto de comunicar la región noroeste del país y la costa del Pacífico, propiciando la reducción de los tiempos de recorrido y aumentando la seguridad de los usuarios que atraviesan la Sierra Madre Occidental.

De los seis contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado y ocho de servicios relacionados con las mismas que estuvieron vigentes en 2012 en el Proyecto Carretero Durango-Mazatlán, se revisó una muestra de 259 conceptos que comprendió la ejecución y supervisión de la obra por un monto de 4,553,4 millones de pesos, que representó el 82.9% del total ejercido por la cantidad de 5,490,2 millones de pesos, por ser susceptibles de verificar y cuantificar, tanto en planos como en campo.

Derivado de la fiscalización a la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, la ASF concluyó que la SCT, por medio de la Dirección General de Carreteras y de los Centros SCT Durango y Sinaloa, no evaluó correctamente la propuesta del costo por financiamiento presentada por la empresa contratista ni autorizó los precios unitarios extraordinarios dentro del plazo establecido por la normativa vigente.

Por lo que se refiere al costo de la obra, se determinaron pagos en exceso por un importe total de 1,615.9 millones de pesos bajo los siguientes conceptos: 479.3 millones de pesos por diferencias de volúmenes; 1,112.4 millones de pesos por la incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios; 16.1 millones de pesos por el incorrecto cálculo y aplicación de los factores de ajuste de costos; 4.6 millones de pesos debido a que en el costo por financiamiento no se consideraron los anticipos otorgados, ni la variación de la tasa de interés promedio mensual; 963.7 miles de pesos por sanciones a trabajos de mala calidad y 2.3 millones por concepto de intereses de obra pagada no ejecutada.

De la práctica de las auditorías se determinaron 44 observaciones que dieron origen a igual número de acciones promovidas, de las cuales una es de carácter preventivo y 43 fueron de carácter correctivo: 15 Solicitudes de Aclaración; dos PRAS y 26 Pliegos de Observaciones.

Dictamen: Negativo.

— *SCT. Carretera México-Tuxpan, en el Estado de Puebla. Auditoría de Inversiones Físicas.*

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos federales del FONADIN canalizados a este proyecto.

La carretera México-Tuxpan, en su tramo Ávila Camacho-Tihuatlán, se encuentra ubicada entre los estados de Puebla y Veracruz, cuyo objeto del proyecto fue la construcción de una autopista entre ambos municipios. Los trabajos se iniciaron en 2008, con un costo estimado de 1 mil 376.0 millones de pesos y un periodo de ejecución a 2010.

La ASF concluyó que la SCT, por conducto del Centro SCT Puebla, formalizó y comprometió recursos sin contar con la autorización correspondiente por parte del Comité Técnico, asimismo, determinó pagos en exceso por 62.6 millones de pesos integrados de la siguiente manera: 44.6

millones de pesos por la actualización incorrecta de los costos indirectos; 2.6 millones de pesos por diferencia entre el volumen pagado y el cuantificado; 13.2 millones de pesos por la incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios; 919.3 miles de pesos por ajuste de costos; 878.8 miles de pesos por diferencias entre los servicios pagados y los entregados; y 269.6 miles de pesos por incumplimiento en las especificaciones del contrato y obra de mala calidad.

La ASF determinó 15 Solicitudes de Aclaración y una Recomendación.

Dictamen: Negativo.

- *SCT. Contratos y/o Convenios de Colaboración Suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el Desarrollo de Diversos Proyectos, al Amparo de los Artículos 1, Párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones y, 1, Párrafo Cuarto de la Ley de Obras Públicas. Auditoría Forense.*

Derivado de los hallazgos determinados en la Cuenta Pública 2011, relativos a los convenios suscritos entre dependencias de la Administración Pública Federal e Instituciones de Gobierno, la ASF revisó 11 convenios específicos de colaboración suscritos entre la SCT y el Instituto Nacional de Administración Pública, A. C. (INAP), por un monto de 39.9 millones de pesos, para la prestación de diversos servicios de asesoría.

La ASF determinó que la SCT no se aseguró de que la contratación del INAP representara las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes para la SCT y no solicitó al INAP la documentación para acreditar su capacidad técnica, material y humana para la realización de los servicios.

Asimismo, y en concordancia con los resultados de la auditoría forense 1198 realizada al INAP, la ASF constató que dicho Instituto no tiene la capacidad para prestar los servicios relacionados con la elaboración de los libros blancos de los proyectos: “Proyecto para prestación de Servicios del Tramo Carretero (Querétaro-Irapuato)” e “Investigación de accidentes aéreos; concurso mercantil Mexicana; Consorcio AVIACSA, y Auditoría IASA FAA”, en virtud de que fueron realizados al 100% por 4 asociados y una sociedad, lo que evidencia que subcontrató un porcentaje mayor al 49% para su realización.

Además, encontró que la SCT no corroboró que se observaran puntualmente las disposiciones establecidas en los lineamientos para la elaboración e integración de los Libros Blancos y memorias documentales, además de que el INAP no cumplió con el plazo pactado para la entrega y la SCT no aplicó la penalización correspondiente.

Dictamen: Con Salvedad.

— *AICM S.A. DE C.V. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Auditoría de Desempeño.*

De la revisión a los objetivos de la política de infraestructura aeroportuaria, en términos de construir y conservar en adecuadas condiciones de operación el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, la ASF determinó que, en cuanto a la alineación de objetivos e indicadores, el programa “Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria en la Ciudad de México” no se alineó con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012.

En lo que respecta a eficacia, la Auditoría encontró que en 2012 el AICM sólo ejecutó 15 obras de construcción en la infraestructura de los edificios terminales y las áreas operacionales de las 26 previstas en el Programa Maestro de Desarrollo (PMD) 2012-2016 , es decir, el 57.7% y en cuanto a las obras de conservación, el 66.7%.

Lo anterior implica que se realizaron 10 obras de las 15 previstas, y de las 5 obras de conservación no realizadas, 2 se vincularon con la calidad de los servicios en edificios terminales, y 3 con el mantenimiento de áreas verdes y drenajes en las áreas operacionales del AICM. Asimismo, sobre la operación del aeropuerto, la ASF observó que en 16 de los 24 horarios se registró saturación en las pistas, al rebasar el límite de 61 operaciones que pueden ser atendidas en el campo aéreo.

En lo referente a la situación presupuestaria del AICM, la Auditoría determinó que la entidad fiscalizada ejerció un presupuesto de 3 mil 148.6 millones de pesos, de los cuales el 86.5%, es decir, 2 mil 726.6 millones, fueron gasto corriente y apenas el 13.5% gasto de capital.

Dictamen: Con Salvedad.

— *COFETEL. Regulación y Supervisión de la Operación Satelital y de los Servicios de Telecomunicaciones. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la operación satelital y de telecomunicaciones para evaluar los objetivos de la política pública, en términos de ampliar la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de los servicios.

La ASF constató que, en el caso de la operación satelital, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) no estableció objetivos, metas e indicadores para medir la calidad de los servicios, niveles de cobertura y competitividad, y tampoco llevó a cabo el “estudio de la estrategia para el aprovechamiento, y en su caso, licitación de las posiciones orbitales geostacionarias adjudicadas al país con el objeto de mejorar la capacidad satelital”.

Sobre los servicios de telecomunicaciones, la ASF concluyó que la COFETEL no cumplió con la meta establecida en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, ya que en

cobertura de banda ancha alcanzó el 45%; en servicio de internet 61% y densidad de telefonía fija 76%.

Dictamen: Negativo.

— *COFETEL. Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TICs. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera de las erogaciones asignadas para cumplir con la política pública de la operación de los servicios de telecomunicaciones y satelitales, así como la adecuada administración de riesgos en la gestión de los proyectos y operaciones de las TICs.

La ASF concluyó que de los contratos de implementación de sistemas, arrendamiento de servidores y equipo de cómputo, la Cofetel realizó pagos indebidos por 15.2 millones de pesos, en virtud de que no se recibieron o aprovecharon íntegramente para generar beneficios a la institución; asimismo, constató que, en contraste con el avance informado por la Secretaría de la Función Pública del 62%, hubo un avance del 13% en el cumplimiento de las disposiciones, procesos y reglas que establece el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTIC-SI), y en algunos procesos observó niveles de implementación críticos del 0%.

La Auditoría observó también que la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicación, no estableció un plan institucional de aseguramiento de la información gubernamental, ni de los planes de contingencia y recuperación para salvaguardar la información de la COFETEL.

Dictamen: Negativo.

— *COFETEL. Partidas Presupuestales 32701 "Patentes, Regalías y Otros" y 33301 "Servicios de Informática". Auditoría Forense.*

Se recibió denuncia en la que se mencionó una probable duplicidad de actividades y de proyectos relacionados con servicios de tecnologías de la información, contratados por la COFETEL con dos proveedores.

La ASF verificó los movimientos del presupuesto de las partidas 32701 y 33301 de la COFETEL determinando que las contrataciones efectuadas incumplieron los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuanto a buscar las mejores condiciones disponibles en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y debiendo realizar las contrataciones mediante el procedimiento de licitación pública.

Además, encontró que en el acuerdo de colaboración celebrado con el Fondo de Fomento y Desarrollo de Investigación Científica y Tecnológica de la UAEM, para seguir proporcionando “Servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones de COFETEL 2012”, el proveedor subcontrató con una empresa el 100% de los servicios comprometidos y no participó por tanto en la ejecución de los servicios, contraviniendo el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

Por lo anterior, la ASF sugiere a la Cámara de Diputados que, por conducto de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, analice la pertinencia de precisar en el párrafo quinto, del artículo 1º, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en los contratos que se celebren entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se apliquen criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Dictamen: Con Salvedad.

De las 19 auditorías practicadas al sector Economía, destacan 9 que se relacionan con políticas y programas de apoyo empresarial, cuya finalidad es crear y consolidar empresas que contribuyan a la generación de empleos. De las 9 auditorías seleccionadas, 7 corresponden a la Secretaría de Economía (SE), 1 al Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) y la auditoría restante al Instituto Nacional de la Economía Social (INAES). En esta última auditoría la ASF determinó 12 denuncias de hechos.

4.4.3 Sector Economía

— Secretaría de Economía. Fomento Empresarial. Auditoría de Desempeño.

Se determinó el objetivo de fiscalizar la eficacia en la conducción de la política de fomento industrial, en términos de generar las condiciones para impulsar la creación, desarrollo y consolidación de las MIPYMES; la eficiencia en las acciones de formulación de esquemas de planeación y seguimiento de la operación de los apoyos económicos otorgados, y la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios asignados.

La ASF determinó que la SE no cumplió con el objetivo de generar las condiciones para contribuir al fomento de nuevas empresas y a la consolidación de las MIPYMES existentes, así como a la generación de empleos en el país. La SE no acreditó que en 2012 desarrolló programas de capacitación para fomentar la gestión empresarial que contribuya a fortalecer la competitividad de las MIPYMES, ni programas para incorporar empresas al Sistema de Información Empresarial (SIEM), impidiendo que esas empresas se vinculen con otros negocios para el impulso del desarrollo empresarial.

Asimismo, la SE careció de información para acreditar que realizó programas para la promoción de la oferta exportable de las MIPYMES a efecto de fortalecer la planta productiva nacional, lo cual impidió la comercialización de productos en el exterior; y tampoco acreditó el desarrollo de programas de fomento en materia de innovación tecnológica para planear y coordinar la inclusión de nuevas tecnologías para el desarrollo de nuevos productos y procesos a fin de favorecer la productividad y competitividad de las empresas.

En 2012, la SE no dispuso de un sistema de control para dar seguimiento a los resultados de los indicadores: MIPYMES que recibieron capacitación; MIPYMES incorporadas al SIEM; MIPYMES que accedieron al sector exportador y MIPYMES atendidas en sus necesidades tecnológicas, a efecto de generar información confiable que permita la adecuada toma de decisiones, es decir, la dependencia no estableció mecanismos de medición para evaluar el impacto de la política de fomento empresarial en el mejoramiento de la productividad y competitividad de las MIPYMES.

La SE ejerció 488.7 millones de pesos sin acreditar que se hayan canalizado al desarrollo de programas orientados al fomento de la capacitación, vinculación de negocios, exportación e innovación tecnológica para impulsar la productividad y competitividad de las MIPYMES, ya que el 89.5% del monto erogado se utilizó en la nómina e inversión financiera, y se solicitó una ampliación presupuestaria por 29.0 millones de pesos sin que los recursos se vincularan con el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del programa presupuestario (“Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad”).

Dictamen: Negativo.

— *Secretaría de Economía. Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología. Auditoría de Desempeño.*

Se fiscalizó la eficacia en el cumplimiento de la política pública de apoyo a proyectos productivos para contribuir a la generación de empleo, así como al mejoramiento de la productividad y competitividad de las empresas de alta tecnología; la eficiencia en el proceso de otorgamiento de recursos a las empresas, y la economía en la aplicación del presupuesto asignado.

La entidad fiscalizada no sustentó los resultados con información ni documentación soporte que acredite el cumplimiento del objetivo de atender y remediar las fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología, lo cual impidió la evaluación del impacto social del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta tecnología (PRODIAT) en 2012.

En 2012 se apoyaron 16 proyectos por 18.5 millones de pesos, pero la SE no acreditó si se atendieron o remediaron las 38 fallas de mercado registradas en las empresas dedicadas a la fabricación de equipo de transporte y autopartes, fabricación de equipo electrónico y fabricación

de equipo eléctrico. Las fallas de mercado se refieren a costos hundidos, externalidades, derramas de información, de coordinación y asimetrías de información, entre otros.

La dependencia no cuenta con mecanismos de seguimiento y supervisión para comprobar que los apoyos se canalizaron a la atención de las fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología, lo cual no asegura que el programa se ajustó a las modalidades de operación previstas en las reglas respectivas.

En el diseño del PRODIAT, la ASF observó una desvinculación entre los objetivos general y específico del programa, ya que los recursos económicos otorgados tienen la finalidad de atender y remediar las fallas de mercado y no el de impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las empresas de las industrias de alta tecnología. Desde la creación del PRODIAT, en 2009, se han canalizado más recursos a solucionar problemas coyunturales que a la atención y solución de fallas de mercado.

La ASF constató que la SE no cuenta con la documentación para acreditar la cuantificación de la población potencial y objetivo del PRODIAT, razón por la cual no se pueden focalizar adecuadamente los subsidios a las empresas de las industrias de alta tecnología para la atención y remedio de fallas del mercado.

En el periodo 2009-2012, la SE ejerció 1 mil 400.4 millones de pesos con cargo al PRODIAT, de los cuales el 72.7% (1 mil 018. 2 millones de pesos) se aplicaron al resguardo de las fuentes de trabajo en las empresas más vulnerables a la crisis automotriz de 2008; el 17.9% (250.0 millones de pesos) para estimular la demanda de bienes producidos en el sector automotriz a fin de destruir los vehículos de mayor antigüedad; el 7.1% (100.0 millones de pesos) al esquema de garantías entre la SE y NAFINSA a fin de abatir el rezago de las ventas de vehículos nuevos respecto del período previo a la crisis en 2009; y sólo el 2.3% (32.1 millones de pesos) para apoyar 29 proyectos que contribuyen a la atención y remediación de fallas de mercado.

Dictamen: Negativo.

— *Secretaría de Economía. Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Auditoría de Desempeño.*

La revisión tuvo como objetivo, fiscalizar la eficacia en el cumplimiento de la política de apoyo a proyectos productivos empresariales para la creación y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas para contribuir a la generación de empleos; la eficiencia en el proceso de otorgamiento de apoyos económicos, y la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios asignados.

La SE no sustentó la información requerida para evaluar la operación del programa Fondo PYME, ya que no acreditó la metodología para identificar y cuantificar con precisión a la población objetivo relativa a las MIPYMES susceptibles de ser apoyadas, lo cual no permite focalizar adecuadamente los apoyos otorgados a las empresas.

La SE no contó con la información para soportar los resultados en el cumplimiento de los objetivos relativos a la creación y consolidación de empresas, así como a la generación de empleos formales en el país. En la Cuenta Pública 2012 se informó que se crearon 10,767 empresas mediante el Fondo PYME, pero en la base de datos se registró una cifra de 1,353 (una diferencia de 9,414); también se rindieron cuentas sobre la generación de 78,689 empleos, pero en el sistema de la dependencia sólo se registraron 3,078 empleos (diferencia de 75,611).

No se pudo medir el desempeño de la SE, ya que no tiene establecidos mecanismos de seguimiento y supervisión para comprobar que se crearon y consolidaron las empresas y se generaron los empleos con los apoyos económicos otorgados por medio del Fondo PYME. En la Reglas de Operación de este programa no se establece claramente la forma en que los Organismo Intermedios (OI) operan los proyectos ni cómo las empresas apoyadas deben rendir cuentas sobre los recursos erogados.

Dictamen: *La ASF se abstuvo de emitir una opinión.*

— *Secretaría de Economía. Financiamiento al Microempresario. Auditoría de Desempeño.*

Se fiscalizó la eficacia en el cumplimiento del objetivo de la política de apoyo a proyectos productivos para el desarrollo de actividades económicas de hombres y mujeres de bajos ingresos de zonas urbanas y rurales; la eficiencia en el proceso de otorgamiento de apoyos económicos, y la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios asignados.

La ASF determinó que la SE no acreditó la metodología para la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM); no diseño parámetros e indicadores para evaluar la cobertura del programa respecto de la población susceptible de ser apoyada.

Tampoco acreditó los resultados del cumplimiento de los objetivos relativos a la creación de micronegocios, la contribución del programa en la generación de autoempleos, ni la sostenibilidad de los micronegocios creados con los microcréditos otorgados a las mujeres y hombres de bajos ingresos habitantes de zonas urbanas y rurales, y no presentó información confiable, oportuna y suficiente de los instrumentos de rendición de cuentas para evaluar el cumplimiento del objetivo y las metas respectivas del programa.

Dictamen: *La ASF se abstuvo de emitir una opinión.*

— *Secretaría de Economía. Apoyos para Empresas en Solidaridad. Auditoría de Desempeño.*

La auditoría tuvo como objetivo, fiscalizar la eficacia en el cumplimiento del objetivo de la política de apoyo a proyectos productivos de empresas sociales que contribuya a la generación de empleos entre la población de bajos ingresos que habiten en zonas rurales; la eficiencia en el proceso de otorgamiento de los apoyos económicos, y la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios asignados.

La SE no sustentó los resultados con la información ni la documentación soporte que acredite el cumplimiento de los objetivos relativos a abrir empresas sociales, así como ampliar, fortalecer y consolidar las ya existentes, a fin de contribuir a la generación de ocupaciones, lo cual impidió evaluar el impacto del programa Fondo nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad (FONAES).

No se acreditó la metodología para identificar y cuantificar con precisión a la población potencial y objetivo relativa a las personas y empresas sociales susceptibles de ser apoyadas, lo cual no permitió focalizar en forma adecuada los apoyos otorgados a las empresas. Tampoco fue posible medir el desempeño de la entidad fiscalizada, ya que no cuenta con mecanismos de control que le permitan generar información para la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de los apoyos otorgados por el programa FONAES.

En 2012, el FONAES otorgó apoyos a 41,186 personas de bajos ingresos, cifra que representó el 1.2% de las 3,451,362 personas determinadas como población potencial. No fue posible verificar la cobertura del programa en términos de las empresas sociales apoyadas, debido a que no cuantificó la población potencial y objetivo de empresas susceptibles de ser apoyadas.

Dictamen: La ASF se abstuvo de emitir una opinión.

— *Secretaría de Economía. Microfinanciamiento a Mujeres Rurales. Auditoría de Desempeño.*

Se fiscalizó la eficacia en el cumplimiento del objetivo de la política de apoyo a las mujeres de bajos ingresos del medio rural para el desarrollo de actividades productivas; la eficiencia en el proceso de otorgamiento de apoyos económicos, y la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios asignados.

La SE no acreditó la metodología para la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa de Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR). No diseñó parámetros e indicadores para evaluar la cobertura del programa respecto de los objetivos relativos a la creación de micronegocios, la contribución en la generación de autoempleos, ni la sostenibilidad de los micronegocios creados con los microcréditos otorgados a las mujeres de bajos ingresos habitantes de zonas rurales, y no presentó información confiable oportuna y

suficiente de los instrumentos de rendición de cuentas para evaluar el cumplimiento del objetivo y las metas del programa.

Dictamen: La ASF se abstuvo de emitir una opinión.

- *Secretaría de Economía. Contratos y/o Convenios de Colaboración Suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el Desarrollo de Diversos Proyectos, al Amparo del Artículo 1, Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Auditoría Forense.*

La revisión tuvo como objetivo, fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados a los proyectos de adquisiciones y servicios, se hayan ejercido, registrado y comprobado de acuerdo a la normatividad y legislación vigente.

La ASF llevó a cabo un análisis de diversos convenios de colaboración entre la Secretaría de Economía (SE) y el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), relativo a los servicios de mantenimiento y mejoras menores y mayores de los sistemas de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad (se estableció un modelo de unidades de servicio basado en horas, para atender los servicios de mantenimiento y mejoras solicitados por la SE); y al desarrollo de nuevos sistemas y mejoras mayores de la Subsecretaría de Industria y Comercio.

Al respecto, la ASF consideró que la SE no cumplió con las disposiciones normativas aplicables; y determinó la falta de documentación que soporte y justifique las horas laborales reales; falta de justificación por incremento en los costos de los proyectos propuestos por el proveedor. Además, se erogaron recursos para el pago de diversos proyectos sin que se obtuviera un aprovechamiento o beneficio real, por 17.1 millones de pesos.

Dictamen: Negativo.

- *Fideicomiso de Fomento Minero. Desempeño de las MIPYMES en la Actividad Minera. Auditoría de Desempeño.*

Se orientó a evaluar el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso de fomento minero en términos de fomentar el desarrollo de nuevas empresas y la consolidación de las MIPYMES existentes, a fin de favorecer la creación de empleos; y la eficiencia con la que se realizaron los procesos de otorgamiento de capacitación, asistencia técnica y financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas mineras.

La ASF determinó cumplimientos parciales de las metas de otorgamiento de crédito directo y de mediano y largo plazos a las MIPYMES de la actividad minera. El FIFOMI no proporcionó evidencia

documental que acredite las acciones de reactivación y fortalecimiento de Distritos Mineros y reactivación de minas, ni tampoco del universo de Distritos Mineros y de Minas susceptibles de ser reactivadas y fortalecidas, razón por la cual no fue posible determinar la eficacia ni la cobertura de reactivación y fortalecimiento de distritos mineros y minas en 2012.

En 2012, en el sector minero existían 29,323 MIPYMES que daban empleo a 58,873 personas. De este universo el FIFOMI desconocía en qué medida contribuyó a la generación y apoyo de empleos, debido a que carece de información sobre el impacto en la reactivación y fortalecimiento de los distritos mineros por medio de las acciones realizadas de financiar, capacitar y de brindar asistencia y asesoría técnica a las empresas del sector minero.

Dictamen: La ASF se abstuvo de emitir una opinión.

— *Instituto Nacional de la Economía Social. Subsidios a la Inversión. Auditoría financiera y de cumplimiento.*

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a Subsidios a la Inversión, se registró y ejerció conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

La ASF determinó que las reglas de operación para el ejercicio de los recursos omitieron prever que, en el caso de que los beneficiarios no realicen directamente la contratación de los bienes y servicios, exhiban los comprobantes fiscales de todos y cada uno de los proveedores que intervengan en las operaciones hasta acreditar por completo la contraprestación, con objeto de mitigar el riesgo motivado por la comprobación del ejercicio del gasto con facturación presumiblemente apócrifa o, en su caso, que los bienes y servicios no se correspondan con las condiciones pactadas.

En los apoyos para abrir o ampliar un negocio se identificaron facturas presumiblemente apócrifas por un monto de 2.5 millones de pesos, debido a que los proveedores que se señalan en los comprobantes fiscales negaron haberlas expedido.

De los recursos entregados a las organizaciones sociales para llevar a cabo talleres de capacitación para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, se comprobó en cuatro casos, por un monto de 10.7 millones de pesos, que los servicios asentados en los hoteles difieren de los manifestados en los comprobantes que presentaron las organizaciones sociales en cuanto a fechas, número y nombre de personas beneficiadas.

Asimismo, un hotel que se señala en las facturas presentadas por la organización social negó haberlas expedido y otro hotel manifestó que en sus instalaciones no se llevó a cabo ningún taller de capacitación, tal como lo señala la organización social beneficiada con los apoyos.

En razón de las irregularidades determinadas, se promovieron 26 acciones, de las cuales 3 fueron preventivas y 23 correctivas, destacando en estas últimas nueve Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, dos PRAS y 12 Denuncias de Hechos.

Dictamen: Negativo.

4.4.4 Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales

— SEMARNAT. Autorización de Impacto Ambiental. Auditoría de Desempeño.

Se fiscalizó la regulación, la evaluación y la resolución de las manifestaciones de impacto ambiental, a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas.

La ASF encontró que, en lo que respecta a regulación, el incremento de las adecuaciones al marco normativo en materia de impacto ambiental, provocó un aumento en el número de obras y actividades que no contaron con autorización y que fueron identificadas por la PROFEPA.

Asimismo, de los 9 indicadores establecidos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, sólo en un caso la SEMARNAT cumplió al 100% la meta establecida. Por lo que respecta a la coordinación, en 2012 la Secretaría emitió 1,571 oficios de solicitud de opinión técnica, de las que el 55.6% (873) recibió respuesta por parte de las dependencias y en el 44.4% (698) no fue respondida, debido a que el mecanismo de solicitud de opinión técnica no prevé que sea obligatorio y por consiguiente jurídicamente vinculante, dar respuesta a la SEMARNAT.

Adicionalmente, la ASF constató que no se acreditó la elaboración de un instrumento normativo que coordine las acciones realizadas por la SEMARNAT y la PROFEPA en la evaluación del daño ambiental ocasionado por obras o actividades en materia industrial; ni la definición de criterios y procedimientos mediante los cuales la Secretaría debiera emitir sus opiniones técnicas cuando la Procuraduría así se lo requiera, a fin de asegurar una adecuada evaluación de los daños ocasionados por obras o actividades que no dispusieron de autorización de impacto ambiental.

En cuanto a la evaluación, la Auditoría constató que, en 2012, la SEMARNAT privilegió el cumplimiento de requisitos que debían contener la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), por encima de los elementos técnicos que sirven de apoyo para su evaluación y resolución.

Por lo que corresponde a la competencia de los actores, con la revisión de los de 165 expedientes de servidores públicos que realizaron funciones de evaluación de impacto ambiental, 6 expedientes no tuvieron evidencia documental que informara y respaldara la escolaridad, el grado de avance, la carrera y la experiencia de los servidores públicos. Asimismo, se constató que de los 159 servidores públicos, el 25.2% (40) no cumplió con alguno de estos cuatro atributos, sin

que se acreditaran las razones por las que los servidores públicos continuaron desempeñándose en su puesto, a pesar de no haber acreditado el perfil requerido.

En 2012, la Procuraduría realizó la evaluación del daño o afectación ambiental ocasionado por 92 obras o actividades de las que identificó que no disponían de autorización de impacto ambiental, sin que la SEMARNAT dictaminara sobre las acciones de restauración y compensación al medio ambiente, situación que no permitió contribuir a reducir los desequilibrios ecológicos que generan las obras o actividades que deben sujetarse al proceso de evaluación, a fin de que se ejecuten con criterios de sustentabilidad.

Dictamen: Negativo.

— *CONANP. Áreas Naturales Protegidas. Auditoría de Desempeño.*

Se fiscalizaron los aprovechamientos de recursos naturales en las áreas naturales protegidas de competencia federal a fin de verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

La Auditoría Superior de la Federación consideró que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) no cumplió con el objetivo de garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, debido a que no dispuso de indicadores y metas que permitieran evaluar el impacto del otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento, ni de los apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) en la conservación y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Áreas Naturales Protegidas (ANP).

La ASF determinó que a 12 años de haberse publicado el reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el marco normativo no ha establecido, de manera expresa, la unidad administrativa con la atribución de realizar los métodos y estudios que permitan establecer las proporciones, límites de cambio aceptables o capacidades de carga de los ecosistemas. Adicionalmente, detectó que la CONANP no dispuso de un manual de procedimientos para el registro y control de revocaciones a las autorizaciones de aprovechamientos de los recursos naturales y observó falta de instrumentos de coordinación entre la SEMARNAT y la CONANP.

El ente fiscalizador determinó que durante 2007-2012, se otorgaron en las ANP 6,203 apoyos para la realización de proyectos productivos del PROCODES y 8,465 autorizaciones para la realización de obras y actividades, sin que la CONANP conozca el impacto del otorgamiento de autorizaciones y en qué medida se ha afectado la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en la que habitan 26.9 millones de personas de las ANP y sus zonas de influencia, así como el efecto que tendrá en el mediano y largo plazo.

Dictamen: Negativo.

— *CONAGUA. Evaluación a la Política Hídrica Nacional.*

Durante 1950-1990 el país registró una disminución promedio anual de 2.8% en la disponibilidad de agua por habitante al pasar de 18,035 a 5,725 m³/hab/año. De 1990 a 2010, con la adopción de la actual política hídrica, la disponibilidad de agua disminuyó 1.7% promedio anual, al reducirse de 5,725 a 4,090 m³/hab/año. De continuar con esta tendencia, se estima que la disponibilidad de agua para 2020 disminuirá a 4,007 m³/hab/año, y para 2030 alcanzará un volumen de 3,841 m³/hab/año.

A 2012, de los 653 acuíferos existentes en el país, 16 registraron condiciones de agua salobre y salina, lo cual limita su disponibilidad para consumo humano; en las cuencas del país, se registró un volumen de 77,601.1 Mm³ de agua contaminada y fuertemente contaminada por fertilizantes, pesticidas, insecticidas, aceites y derivados del petróleo, 20.4% del volumen total de agua correspondiente al escurrimiento superficial anual que fue de 379,034.3 Mm³; no se cuenta con un monitoreo sistemático y permanente en las cuencas y acuíferos del país, lo que limita conocer las condiciones de la calidad del agua.

En relación con el tratamiento de las aguas residuales, no se ha podido explotar la capacidad instalada de la infraestructura hídrica para este propósito; existe un bajo nivel de reutilización del agua tratada, dado que su uso se limitó a servicios públicos; no se ha logrado alcanzar la cobertura universal del servicio de agua potable; más de 9.1 millones de personas carecen de agua potable, especialmente en las zonas rurales y marginales.

Por lo anterior, la ASF estima que debe rediseñarse la forma de operar los programas a fin de identificar con mayor precisión en qué zonas se requieren los apoyos económicos para contar el servicio universal de agua.

Dictamen: No se emitió dictamen por ser una evaluación.

— *CONAGUA. Contratos y Convenios de Colaboración suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Auditoría Forense.*

De acuerdo con el informe de la auditoría, se los hallazgos observados en la Cuenta Pública 2011, donde se celebraron convenios entre dependencias de la Administración Pública Federal e instituciones de gobierno, al amparo del artículo 1, quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la ASF determinó fiscalizar para el ejercicio 2012 seis convenios adjudicados de manera directa al INAP por un importe de 119.9 millones de pesos.

De la revisión practicada, la ASF determinó que la Comisión Nacional del Agua no acreditó que los convenios específicos que fueron suscritos con el Instituto Nacional de Administración Pública,

A.C. (INAP), en el ejercicio 2012, representaran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; tampoco solicitó la documentación para acreditar y demostrar que el INAP contaba con la capacidad técnica, material y humana para realizar por sí mismo el 51.0% del monto total de la contratación, y comprobó que en 3 convenios el INAP subcontrató los servicios al 100.0%.

Asimismo, la ASF observó que la CONAGUA no acreditó que las horas pagadas fuera del horario establecido en el Anexo Técnico del Convenio fueron devengadas, ni la evidencia de los trabajos desarrollados, por un importe total de 3.3 millones de pesos.

Dictamen: Negativo.

— *CONAGUA. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en el Estado de México. Auditoría de Inversiones Físicas.*

De la revisión a los recursos federales erogados en este programa, la ASF determinó que la Comisión del Agua del Estado México (CAEM) no presentó el cierre del ejercicio 2011 ante la Comisión Nacional del Agua, del programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), ni reintegró los saldos no ejercidos para acceder a los beneficios del programa en 2012; además realizó procedimientos de licitación de 94 obras después de la fecha límite establecida en las reglas de operación del programa. Asimismo, observó que la CONAGUA transfirió un complemento de recursos al Gobierno del Estado de México sin considerar los avances físicos y financieros presentados por la CAEM.

La entidad de fiscalización determinó que la Dirección Local Estado de México de la CONAGUA autorizó indebidamente dos prórrogas, una para la terminación del programa APAZU 2012 a la CAEM cuando tenía un atraso en la ejecución del programa de 94.0%, y otra para la conclusión de los trabajos al 30 de noviembre de 2013; concluyó además que, de los 735.3 millones de pesos autorizados para la ejecución de las acciones del programa APAZU, al 31 de diciembre de 2012 se tenía comprometido mediante 95 contratos de obra y proyectos formalizados un monto de 501.2 millones de pesos, por lo que existió un subejercicio de 234.1 millones de pesos.

Verifico también que se radicaron recursos a la CAEM por 14.7 millones de pesos para gastos de operación del programa, de los cuales ejerció 2.06 millones y no comprobó el uso de recursos por los 12.6 millones. Adicionalmente observó que de los 95 contratos para el ejercicio 2012, solamente se concluyeron 33.

Dictamen: Negativo.

— *CONAGUA. Programa de Tratamiento de Aguas Residuales en el Estado de México. Auditoría de Inversiones Físicas.*

El Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR), tiene como objetivo general incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento mediante el tratamiento de aguas residuales, su reúso e intercambio.

En relación con la gestión financiera de los recursos federales erogados en este programa, la ASF encontró que la CONAGUA autorizó y radicó recursos por 274.6 millones de pesos al gobierno del Estado de México, pese a que la CAEM no presentó el cierre del ejercicio del programa en 2011, ni reintegró los saldos no ejercidos; además, detectó que la CONAGUA transfirió el complemento de recursos federales del PROTAR 2012 al gobierno del Estado, sin tomar en cuenta los avances físicos y financieros presentados por la CAEM.

La ASF observó que la Dirección local Estado de México de la CONAGUA autorizó indebidamente dos prórrogas a la CAEM, una para la terminación del PROTAR 2012, cuando tenía un atraso en la ejecución del programa de 99%, y una segunda para la conclusión de los trabajos; Asimismo, determinó un subejercicio de recursos por 46.07 millones de pesos y, de la revisión de 24 obras contratadas para el ejercicio 2012, observó que ninguna se concluyó dentro de su periodo contractual y cinco no fueron iniciadas.

Dictamen: Negativo.

— *CONAGUA. Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco. Auditoría de Inversiones Físicas.*

El Plan Hídrico Integral de Tabasco (PHIT) tiene por objeto disminuir al máximo las condiciones de riesgo y vulnerabilidad a que está sujeta la población, sus actividades económicas y los ecosistemas ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos y los posibles efectos del cambio climático, para contribuir así al desarrollo sustentable del estado de Tabasco.

En 2012, la CONAGUA dio seguimiento y llevó el control técnico, operativo y administrativo de las obras al amparo del PHIT, reportando en ese año 1 mil 372.7 millones de pesos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Al respecto de la revisión de la gestión financiera de los recursos federales erogados en el PHIT, la ASF determinó la existencia de pagos en exceso por diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados por un monto de 412.7 miles de pesos, así como deficiencias en el uso de las bitácoras de obra y omisiones en los convenios de colaboración respecto al descuento del cinco al millar por derechos de inspección y vigilancia y el Impuesto al Valor Agregado. Determinó también que se formalizaron actas de entrega-recepción extemporáneamente, y detectó que en

cuatro convenios de colaboración se realizaron pagos extemporáneos por un monto de 8.8 millones de pesos.

Producto de la revisión, la ASF determinó presentar ante el Ministerio Público Federal una Denuncia de Hechos, debido a que la CONAGUA formalizó indebidamente un convenio con la asociación civil denominada “Fundación Cuenca Sana Agua Limpia” inexistente al momento de suscribir ese instrumento.

Dictamen: Con Salvedad.

- *CONAGUA. Construcción del Túnel Emisor Oriente, localizado en el Distrito Federal, Estado de México, dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo. Auditoría de Inversiones Físicas.*

La auditoría tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en este proyecto en 2012.

La ASF encontró que la CONAGUA cumplió en términos generales con la normativa; sin embargo, no acreditó el pago realizado a un contratista por un monto de 5.1 millones de pesos, y 37.4 millones de pesos producto de una sobreestimación en el requerimiento de material (anillos de concreto conformados por dovelas).

Dictamen: Limpio.

- *PROFEPA. Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental. Auditoría de Desempeño.*

La revisión tuvo como objetivo, fiscalizar la inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas establecidas en las manifestaciones de impacto ambiental, a fin de evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La ASF identificó que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) no contribuyó a evitar y reducir al mínimo los efectos negativos al medio ambiente. En cuanto a la regulación, se constató que la Procuraduría no dispuso de evidencia documental de las gestiones realizadas para asegurar el adecuado ejercicio del procedimiento de inspección, dictaminación y resolución de medidas a obras y actividades con y sin autorización de impacto ambiental.

En lo referente a la imposición de sanciones, se constató que la PROFEPA no contó con un sistema que permitiera verificar el número de sanciones correspondiente a cada irregularidad registrada, y tampoco estableció objetivos y metas que permitieran evaluar el impacto de las multas en la disminución del incumplimiento de la normativa en materia de impacto ambiental.

Dictamen: Negativo.

4.4.5 Sector Energía

En la revisión de la Cuenta Pública 2012, la ASF practicó 89 auditorías al Sector Energía donde son de destacar dos horizontales de desempeño al *Régimen de Pensiones* de CFE y Petróleos Mexicanos; tres relativas a la *Supervisión, Ahorro y Uso Eficiente de Energía* de SENER, CFE y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía; tres de desempeño relacionadas con la *Regulación, Producción y Distribución de Gas Natural* de la CRE, PEP y PGPB; dos de *Empresas Filiales* al grupo PMI y PGPB; las de *Exploración y Producción de Hidrocarburos* de la CNH y PEP; las cuatro de *Derechos sobre Hidrocarburos* de PEP; y, las del *Sistema Nacional de Refinerías* de PREF.

— *Pemex-CFE. Régimen de Pensiones de Pemex y CFE. Dos auditorías de Desempeño.*

La ASF determinó que al cierre de 2012, Petróleos Mexicanos no acreditó la realización de acciones para contribuir al logro del objetivo de consolidar el Sistema Nacional de Pensiones, establecido en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012; ni las relativas a mejorar su situación de endeudamiento, particularmente respecto del pago de las obligaciones laborales futuras, que en 2012 ascendieron a 1 billón 018 mil 380.1 millones de pesos, ni a establecer alternativas que permitan atender la situación financiera en materia de pensiones, a efecto de afrontar en el mediano y largo plazos el pago de las obligaciones laborales futuras, en los términos que disponen el Programa Sectorial de Energía 2007-2012 y el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2013-2017.

Por su parte, en el mismo año, la CFE no pagó sus obligaciones por beneficio definido, por 21 mil 867 millones de pesos, con cargo a las aportaciones autorizadas en el PEF para el ejercicio fiscal 2012. A diciembre de 2012, el saldo del plan de pensiones de beneficio definido de la CFE por 5 mil 363 millones de pesos representó 1.1% de las obligaciones laborales futuras por 477 mil 026 millones de pesos, reveladas en la Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2012. De igual manera reportó en las cuentas de pasivo a corto plazo una reserva para beneficios a los empleados por 19 mil 874.2 millones de pesos y, en el largo plazo, una reserva por 451 mil 788.8 millones de pesos.

Dictamen: Pemex con Opinión Negativa; CFE con Opinión Limpia.

— *Pemex-CFE. Deuda Externa. Dos auditorías Financieras y de Cumplimiento.*

Deuda Externa de Pemex. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo total de la deuda de Pemex ascendió a 753 mil 051.7 millones de pesos, que representó un incremento del 0.2% respecto al saldo de diciembre de 2011. La ASF, revisó financiamientos contratados en 2012 por 41 mil 292.7 millones de pesos, 41.7% del total, de los que se verificó que los ingresos netos

recibidos por 40 mil 725.8 millones de pesos, fueron depositados en la cuenta bancaria del JP Morgan Chase Bank, N.A. a nombre de Pemex, y transferidos posteriormente al Banco de México; por la deuda contratada en monedas distintas al dólar, la paraestatal utilizó instrumentos derivados swaps para cubrir el riesgo por fluctuaciones cambiarias y tasas de interés; Pemex realizó pagos por 61 mil 644.9 millones de pesos para amortizar su deuda y costo financiero por 26 mil 345.0 millones de pesos que en su conjunto, ascienden a 87 mil 989.9 millones de pesos, ya que este monto corresponde al universo de egresos, y de esta cifra se revisó el 40.0% por 35 mil 214.4 millones de pesos.

De los ingresos provenientes de la contratación de deuda externa por 99 mil 116.5 millones de pesos recibidos en 2012, 91.9%, fue asignado a PEP y el 8.1% restante, por 8 mil 058.1 millones de pesos, se destinó al pago de arrendamiento financiero y contratos de obra pública financiada; sin embargo, PEP no detalló el destino de los recursos que le fueron asignados.

Deuda Externa de CFE. Al 31 de diciembre de 2012, el monto total de la deuda de la CFE ascendió a 150 mil 070.7 millones de pesos, lo que representó un incremento del 3.5% con respecto al monto total de su deuda de diciembre de 2011. Del total, 50.2% correspondió a deuda interna, 38.5% a deuda externa y 11.3% a instrumentos derivados.

La ASF comprobó que la deuda externa contratada por 15 mil 839.0 millones de pesos en 2012, se diversificó y utilizó en los mercados internacionales de capital mediante emisión de bonos que se destinaron a la reestructuración de deuda; contratación de líneas de crédito para la adquisición de combustibles, bienes y servicios, así como para financiar proyectos PIDIREGAS; la deuda fue autorizada por su Junta de Gobierno, y está garantizada por el Gobierno Federal.

La ASF revisó el 73.5% de la deuda total contratada; verificó que la emisión de bonos cumplió con los lineamientos de la Comisión de Valores y Cambios (SEC), y por la contratación de líneas de crédito y financiamiento de PIDIREGAS, con los términos y condiciones establecidos en los contratos; los recursos provenientes de deuda, fueron depositados en cuentas bancarias de la paraestatal; CFE realizó amortizaciones de su deuda documentada y PIDIREGAS por un total de 17 mil 062.0 millones de pesos, y ejerció costo financiero de intereses, comisiones, gastos e ISR por 3 mil 566.0 millones de pesos; verificó que los pagos se realizaron conforme a los montos, fechas y tasas de interés establecidas en las tablas de amortización.

CFE tiene contratados instrumentos derivados de deuda en moneda extranjera respecto del capital e intereses provenientes de 2005, 2008 y 2009; el costo total de coberturas en 2012 ascendió a 819.8 millones de pesos, que se integraron por 160.1 millones de pesos de descuento por la emisión de bonos, y pagos de las coberturas *swaps* cuyo resultado neto fue negativo por 659.7 millones de pesos.

Dictamen: Las dos auditorías dictamen Limpio.

— *SE-CFE-CNUEE. Supervisión, Ahorro y Uso Eficiente de Energía*

Se practicaron tres auditorías, una financiera y de cumplimiento a la Secretaría de Energía; una de desempeño a la CFE; y, otra de desempeño a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CNUEE).

En la practicada a la SENER, denominada *Administración y Desarrollo de Programas de Ahorro de Energía por Fideicomisos Públicos*, la ASF determinó que la SENER no publicó las Reglas de Operación del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de Energía (FOTEASE) en el DOF; y que hubo carencia de un entorno de control, que resultó en falta de claridad en el proceso de adjudicación de lámparas fluorescentes compactas que generó un costo mayor por 292.9 millones de pesos, 45.0% superior al precio adjudicado en la primera etapa.

En la auditoría practicada a la CFE denominada *Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía Eléctrica*, la CFE autorizó solicitudes de actividades de capacitación y asesoría, 7.0% por arriba de la meta establecida, con las cuales integró su Programa de Capacitación y Asesoría 2012, en temas como tecnologías limpias de ahorro de energía, sistemas fotovoltaicos, ahorro de energía en iluminación, aire acondicionado, bombeo de agua, factor de potencia y administración de la demanda de energía, principalmente; el número de solicitudes difiere con las autorizadas en el Informe Anual 2012 del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE); 599 actividades de capacitación y asesoría no se regularon en el manual de procedimientos respectivos y su número difiere de lo establecido en el PAESE; la CFE careció en 2012 de indicadores para medir el aumento en la adopción de mejores prácticas y tecnologías de eficiencia energética en materia eléctrica en las instalaciones de trabajadores y usuarios, y en la reducción en el consumo de energía eléctrica.

La CNUEE, en su auditoría *Regulación y Supervisión del Uso Eficiente de Energía*, no publicó la modificación de la NOM-013-ENER-2004 “Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas” y la NOM-032-ENER “Límites máximos de potencia eléctrica de los equipos y aparatos que demandan energía en espera”; no acreditó la realización de las actividades específicas que se definieron en el Programa Anual de Normalización 2012 para la modificación de la NOM-009-ENER-1995 “Eficiencia energética en aislamientos térmicos industriales” y no se cumplió en tiempo con la publicación de la NOM-017-ENER/SCFI-2008 “Eficiencia energética de lámparas fluorescentes compactas”; no cumplió con la meta de verificación a usuarios de alto consumo; tampoco cumplió con las metas asignadas en el diseño de políticas y programas en materia de aprovechamiento de energía eléctrica. No obstante lo anterior, los indicadores muestran un mejor aprovechamiento de la energía para producir un peso del PIB.

Dictamen: Las tres revisiones fueron dictaminadas Con Salvedad.

— *CRE-PEP-PGPB. Regulación, Producción y Distribución de Gas Natural. Tres auditorías de Desempeño.*

La revisión a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se denominó *Regulación del Suministro de Gas Natural* donde se comprobó que en la verificación de la calidad del gas que los permisionarios entregan al usuario final, la CRE contó únicamente con 11 de los 25 dictámenes anuales de calidad que los permisionarios están obligados a presentar, por lo que no acreditó que 14 permisionarios cumplieran con la norma oficial de calidad; la ASF verificó que se incrementó el volumen de gas importado, transportado, distribuido y almacenado en 309.7%, 32.0%, 19.6% y 156.8%, respectivamente.

En 2009-2012 los precios de VPM presentaron la misma tendencia que el precio de referencia, el cual se redujo en 19.9%, y los precios de VPM en Reynosa y Ciudad Pemex disminuyeron en 19.2% y 21.7%, respectivamente, en congruencia con lo señalado en el PND 2007-2012 de asegurar un suministro a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores.

En el comparativo internacional de los precios al usuario final del gas natural, en 2012 el precio del gas que se vendió al sector residencial en México fue de 12.03 US\$/MMBTU, valor superior en 17.1% al precio del sector residencial en Estados Unidos; situación similar ocurrió con los precios del sector industrial, ya que en México el precio al usuario final de este hidrocarburo fue de 4.79 US\$/MMBTU, valor superior en 29.1% respecto del precio en Estados Unidos; y el precio comercial en México fue de 6.43 US\$/MMBTU, inferior en 17.8% respecto del precio de sector comercial en Estados Unidos.

En Pemex Exploración y Producción (PEP) en la auditoría a *Gas Natural*, la ASF determinó que al ritmo de explotación actual, se prevé que las reservas probadas de 17,075.4 MMMPC “*ceteris paribus*” se agotarán en 7.3 años, si es que no se incorporan más reservas en los próximos años. A partir de 2010, la tasa de restitución de reservas totales disminuyó 26 puntos porcentuales. La situación anterior denota que se podría poner en riesgo el suministro de gas natural, por lo que PEP no se ajustó a lo establecido en el Programa Sectorial de Energía (PROSENER) 2007-2012 referente a garantizar la seguridad energética del país en materia de gas natural.

Por su parte, en la revisión practicada a Pemex Gas y petroquímica Básica, PGPB, *Producción y Distribución de Gas Natural*, la ASF determinó que durante el periodo 2003-2012, el incremento de la demanda de gas correspondiente a PGPB fue mayor que la producción nacional: la primera aumentó 23% (de 4,615.6 a 5,675.3 MMpcd) y la segunda 18.1%, (de 3,897.8 a 4,603.1 MMpcd), lo que tuvo un impacto en las importaciones de PGPB, ya que crecieron en 43.9% (de 756.9 a 1,089.3 MMpcd). En 2012, la demanda de gas natural se cubrió en 81% con producción nacional y el restante 19% con importaciones.

Dictamen: Las tres revisiones Con Salvedad

— *PMI-PGPB. Empresas Filiales de Pemex. Dos auditorías Financieras y de Cumplimiento*

En la auditoría relativa a la *Gestión Financiera del Grupo PMI*, la ASF comprobó que el Grupo PMI está integrado por 13 empresas filiales de Pemex, de las cuales 12 son consideradas “no paraestatales” y una es entidad paraestatal del Gobierno Federal, todas ellas clasificadas por sus actividades como: Tenedoras (3), Comercializadoras (3) y Empresas de Servicios (7). Las empresas que no cuentan con personal propio, tienen firmados contratos de prestación de servicios con PMI CIM, PMI SES o PMI HNA, además de estar reguladas por la legislación de los países en los que se encuentran domiciliados. Dichas empresas, en conjunto, durante 2012, reportaron en sus estados financieros dictaminados, activos por 168 mil 375.4 millones de pesos; pasivos por 108 mil 408.2 millones de pesos; ingresos por 1 billón 191 mil 006.1 millones de pesos; y, egresos por 1 billón 180 mil 656.5 millones de pesos.

Pemex incrementó su participación accionaria en Repsol de 4.81% a 9.50% y en 2012 lo redujo a 9.43%, por lo que su posición en el consejo a la fecha de la revisión sigue siendo limitada al tener sólo un participante, lo que denota que la adquisición de acciones no logró el objetivo esperado, y que para alcanzarlo se tendrían que adquirir más acciones que totalicen 12.5% del capital social de Repsol, hecho limitado debido a la firma del convenio denominado Alianza Industrial Estratégica en el que se estableció que Pemex no podrá tener más del 10.0% ni menos del 5.0% del capital social, por lo que se recomendó a Pemex y PMI HBV evaluar la posición accionaria más adecuada en su conjunto en Repsol. Por su parte, Pemex recibió de Repsol dividendos por 84.8 millones de dólares y pagó a las instituciones financieras Bancomer, HSBC y Santander por la aplicación de los Equity Swaps, intereses por 20.6 millones de dólares.

En PGPB, a través de la auditoría *Empresas Filiales*, la ASF comprobó que durante 2012, se constituyeron dos empresas, adicionales a las cuatro existentes que constituyeron el Grupo Mex Gas en las Islas Caimán, denominadas Tag Pipelines, S. de R.L. de C.V. y Gasoductos de Puerto Libertad, S. de R.L. de C.V. domiciliadas en México, la primera tiene como objeto desarrollar el proyecto “Los Ramones” y la segunda empresa participar en la Licitación Pública Internacional convocada por la CFE, para la construcción y operación del ducto denominado “Sásabe-Guaymas”, sin embargo, en dicha licitación no resultó ganadora. Las empresas del Grupo, reportaron a diciembre de 2012 ingresos por 38 mil 359.6 millones de pesos.

En 1993, el Consejo de Administración de PGPB constituyó el Grupo Mex Gas en las Islas Caimán, participando como accionista directo e indirecto en cuatro empresas denominadas Mex Gas Internacional, Ltd; MGI Enterprises, Ltd; MGI Supply, Ltd. y MGI Trading, Ltd; las cuales tienen como objeto principal, ser tenedoras de acciones, transportar, distribuir y comercializar el gas natural y el gas licuado de petróleo y sus derivados, así como participar en la creación de empresas que desarrollarán los proyectos de infraestructura de Pemex.

PGPB informó que los objetivos y metas de las empresas del Grupo Mex Gas se alinearon a los objetivos de PEMEX y sus Organismos Subsidiarios establecidos en el Plan de Negocios; sin

embargo, el Grupo Mex Gas no elaboró una estrategia descriptiva formal que le permita cumplir con sus objetivos, actividades y alcances, que reflejen su alineación.

La ASF constató que los órganos de gobierno de las empresas del Grupo Mex Gas se integraron por servidores públicos de PGPB, los cuales toman las decisiones y, a su vez, son los que administran y operan las empresas, lo anterior refleja una discrecionalidad en la toma de decisiones, al ser los mismos servidores públicos de PGPB quienes participan como miembros en los dos niveles de gobierno (Accionistas y Consejo de Administración).

Durante 2012, Pemex aprobó la *Estrategia para el Suministro de Gas Natural de Importación* la cual contempla el desarrollo de cuatro proyectos de infraestructura y dos de ampliación de capacidad de transportación, para el aumento en el suministro de gas natural en México, para lo cual PGPB estima una inversión de 70 mil 542.3 millones de pesos.

En los proyectos señalados se encuentra el denominado *Frontera-Aguascalientes (Los Ramones)*, que comprende la construcción de un gasoducto dividido en dos etapas, la primera iniciará desde Ciudad Camargo en Tamaulipas hasta el municipio de Los Ramones en Nuevo León, con una longitud de 112.5 Km. y la segunda etapa iniciará en Los Ramones con destino en San Luis Potosí, donde se dividirá en dos vertientes una hacia el estado de Aguascalientes y la otra hacia el municipio de Apaseo el Alto en Guanajuato pasando por Querétaro.

Pemex, en ambos grupos, emitió información financiera conforme a las normas y leyes internacionales, en la cual incluye las actividades de las empresas filiales, por lo que cumple con los requisitos de revelación y transparencia de su información financiera requeridos por autoridades extranjeras; hecho que contrasta con la información que emite bajo las leyes mexicanas, en la que no incluye la situación financiera de las operaciones de las empresas del Grupo PMI bajo el argumento de ser entidades no paraestatales y no sujetas a la legislación mexicana.

MGI Supply, es la empresa encargada de la comercialización de gas natural en el extranjero a cuenta de PGPB, siendo este último su principal cliente al representar 96.6% de sus ventas, permitiéndole cubrir la demanda de gas natural en el país, resultado de los déficit del Sistema Nacional de Refinación. Durante 2012, la demanda nacional fue de 5,692.3 millones de pies cúbicos diarios (MMPCD), la cual, PGPB cubrió con 4,603.0 MMPCD correspondientes a la producción nacional y el resto con importaciones de 1,089.3 MMPCD (19.1%).

Dictamen: Las dos auditorías con dictamen Limpio.

— *Exploración y Producción de Hidrocarburos. Integra dos auditorías, una de desempeño a la CNH y la otra financiera y de cumplimiento a PEP*

La revisión practicada a la CNH se denominó *Proyectos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos*, donde la ASF corroboró que la CNH dictaminó 25 proyectos, que representaron el 62.5% de la meta de 40 proyectos a dictaminar, de los cuales 12 fueron de exploración, 11 de explotación y 2 integrales; no existe una normativa que obligue a Pemex a dar atención a las observaciones realizadas por la CNH; tampoco existe un impedimento legal para que Pemex acuda a otras instancias y continúe con los trámites para su aprobación; la CNH no dispuso de un programa para la elaboración de normas oficiales mexicanas, ni de supervisión, verificación e inspección de su aplicación.

La ASF verificó que las reservas probadas al 1 de enero de 2012 ascendieron a 17,493.7 MMMpc. Considerando las cifras del dictamen y el ritmo de explotación actual, PEP estimó una suficiencia de gas natural para los próximos 7.2 años, y la certificadora para 7.1 años.

En las reservas 2P (probadas y probables) PEP prevé contar con gas durante los próximos 14.5 años, periodo mayor en 3.5% que lo informado por los terceros independientes (14.2 años). En las reservas 3P (probadas, probables y posibles) PEP pronostica suficiencia para los siguientes 25.6 años, inferior en 0.8% a los 25.8 años estimados por los certificadores.

En la auditoría *Exploración y Producción de Campos Maduros*, practicada a PEP, la ASF determinó que el organismo subsidiario no tiene definido el significado y alcance del término *campos maduros*, lo que le resta transparencia al contenido de la información presentada con ese concepto en documentos oficiales dentro y fuera del organismo; en la “justificación de excepción a la licitación pública para la contratación de servicios para la exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos en el área contractual Arenque”, PEP determinó la tarifa máxima de 9.75 USD/barril y mínima de 2.50 USD/barril, es decir, incrementó indebidamente el límite superior de 7.25 USD/barril presentado en el acto de evaluación, asignación y fallo de la licitación pública internacional abierta, lo que permitió considerar solvente la propuesta de 7.95 USD/barril del contratista al que se le asignó el contrato, incumpliendo la normatividad correspondiente.

Asimismo, PEP incluyó el área contractual Carrizo en la licitación pública internacional abierta sin considerar la problemática social de asentamientos humanos que existía desde noviembre de 1999, en esa misma área; en dos contratos de las áreas contractuales Santuario y Magallanes, de los 24 meses del periodo de evaluación el 81.6% y 55.9% de tiempo, respectivamente, se han destinado a periodos de cura, para subsanar incumplimientos, lo que ha provocado un avance mínimo financiero de 10.1% y 4.5%: PEP determinó los rangos de producción base de petróleo crudo y gas a la baja establecidos en los contratos permitiendo que el contratista obtenga un mayor beneficio por la producción incremental.

PEP pagó indebidamente en dos contratos de Santuario y Magallanes, un monto de 440.9 miles de pesos y 589.4 miles de pesos, respectivamente, por gastos realizados por el contratista de la etapa de transición, sin embargo, en ese periodo el contratista no tiene derecho a remuneración alguna, entre las irregularidades que más destacan.

Dictamen: Las dos revisiones fueron dictaminadas Con Salvedad.

— *PEP. Derechos sobre Hidrocarburos. Cuatro auditorías Financieras y de Cumplimiento*

La ASF, comprobó que en 2012 PEP pagó al Gobierno Federal 914 mil 431.9 millones de pesos por concepto del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOSH), Derecho sobre Extracción de Hidrocarburos (DSEH), Derecho Especial sobre Hidrocarburos (DESH), Derecho Adicional sobre Hidrocarburos (DASH), Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DESEP) y Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización (DSHFE).

En la auditoría relativa al *Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos*, la ASF comprobó que PEP en 2012 no reportó 1,238.6 miles de barriles de petróleo crudo de exportación superligero en el Sistema de Información de Balance de Hidrocarburos (SIBH), incluyó en ese sistema 15,676.5 millones de pies cúbicos de gas asociado como gas no asociado y en la declaración del DOSH de octubre de 2012 no consideró 152.8 miles de barriles de petróleo crudo, volúmenes que correspondieron al campo Nejo de la Región Norte y que fueron registrados en el Sistema Nacional de Información de la Producción (SNIP) hasta noviembre de 2012, situaciones que repercutieron en omisiones de pago por 1 mil 243.2 millones de pesos. Con motivo de la intervención de la ASF, en diciembre de 2013 PEP pagó 1 mil 883.8 millones de pesos, que incluyen actualizaciones y recargos. Para 2012 la recaudación del DOSH fue por 769 mil 488.7 millones de pesos, de los cuales 656 mil 450.8 millones de pesos, el 85.31%, correspondieron a la recaudación federal participable.

Dictamen: Con Salvedad.

En la revisión a los *Derechos de Extracción (DSEH), Especial (DESH) y Adicional (DASH) sobre Hidrocarburos*, la ASF constató que PEP realizó erogaciones por 19 mil 198.2 millones de pesos. En lo relativo al *Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DESEP)*, la ASF comprobó que PEP en 2012 pagó 19 mil 594.2 millones del DESEP. Dichos montos coincidieron con los reportados en la Cuenta Pública de ese año.

Dictamen: Limpio.

En la auditoría sobre el *Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo*, la ASF determinó que el importe anual calculado por 13 mil 450 millones de pesos coincidió con el reportado en las declaraciones elaboradas por la Gerencia de Recursos Financieros de PEP, en

cumplimiento del artículo 257 de la Ley Federal de Derechos. En general PEP cumplió con las normas para la integración de volúmenes de exportación para el cálculo del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DESEP); el procedimiento para su cálculo; sus anticipos; la conciliación entre Cuenta Pública y los estados financieros dictaminados; el registro contable y de las ventas de exportación de petróleo crudo, así como la determinación del precio promedio de exportación facturado, entre otros aspectos.

Dictamen: Limpio.

En la revisión *Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización (DSHFE)*, la ASF determinó que como resultado de no reportar adecuadamente cifras de producción de petróleo y gas en los sistemas de información, señaladas en la auditoría del DOSH, PEP omitió el pago del DSHFE de 177.5 millones de pesos. Con motivo de la intervención de la ASF, en diciembre de 2013, PEP informó que realizó el pago de 2012 por 228.1 millones de pesos, que incluyen actualizaciones y recargos. PEP pagó en 2012, 106 mil 150.8 millones de pesos del DSHFE, de los cuales se distribuyeron 10 mil 000.0 millones de pesos para el FEIP, 84 mil 755.6 millones de pesos para financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el PEF de ese año, y 11 mil 395.2 millones de pesos para cubrir el costo de los combustibles que se requirieran para la generación de electricidad.

Dictamen: Con Salvedad.

La reforma energética de 2013 tiene entre uno de sus retos subsanar el efecto de los derechos pagados por Pemex al Gobierno Federal, donde en varios de los ejercicios fiscales la renta operativa del organismo es insuficiente para cubrir el total de las obligaciones fiscales, a las que habrá que agregar el pago de impuestos. En tal situación, Pemex tiene que tomar recursos de su capital o recurrir a endeudamiento para pagar el excedente fiscal que se deriva de los impuestos y derechos.

- *PREF. Sistema Nacional de Refinerías*

En Pemex Refinación, la ASF practicó 19 auditorías, 6 financieras y de cumplimiento, sólo una con dictamen limpio y el resto con salvedad; las 13 restantes fueron de inversiones físicas y sólo 3 de ellas obtuvieron dictamen limpio, las restantes 10 resultaron negativas o con salvedad.

— *PREF. Comercialización de Combustóleo. Auditoría Financiera y de Cumplimiento*

Los manuales de organización de Estructura Básica de Pemex y Organismos Subsidiarios, de Refinería, de áreas comerciales, administrativas y de planeación y demás disposiciones normativas relacionadas con la exportación e importación en instalaciones portuarias de PREF,

no están publicadas en el DOF por lo que carecen de certeza acerca de las responsabilidades que les corresponden a los servidores públicos.

Dictamen: Limpio.

— *PREF. Reinicio de Relaciones Comerciales y Corporativas con Mexicana de Lubricantes (MDEL). Auditoría financiera y de cumplimiento*

En 2012, El Consejo de Administración de Pemex Refinación, acordó que la propuesta para el restablecimiento de relaciones con MDEL estaría sujeta a la incorporación de medidas de gobierno corporativo e instruyó a la Administración de PREF llevar a cabo diversas acciones: se aprobaron los estados financieros de MDEL de 2001 a 2011; fueron reembolsadas a PREF 4.55 millones de acciones por 282 millones de pesos; MDEL pagó dividendos a PREF correspondientes a 1998, 1999 y 2000 por 6.4 millones de pesos; PREF, MDEL y el accionista mayoritario se obligaron a no ejercer acciones legales adicionales en los juicios en contra de PREF y en forma recíproca en contra del accionista mayoritario y MDEL, otorgándose los finiquitos más amplios que en derecho procedan; MDEL y PREF modificaron el contrato de suministro de aceites básicos de octubre de 1996 y dieron por terminado el contrato de maquila de aceites y grasas para consumo de Pemex y sus organismos subsidiarios; asimismo, celebraron contrato de sublicencia de marcas que sustituyó al de licencia de uso de marca celebrado en 1993, terminando con ello la cláusula de exclusividad de venta en estaciones de servicio para MDEL.

No obstante lo anterior, la ASF determinó que la Dirección Jurídica de Pemex no informó con oportunidad a la Dirección General de PREF del poder general otorgado para actos de administración al Responsable General en MDEL; PREF omitió registrar y presentar en sus estados financieros de 2012 la cantidad de 42.4 millones de pesos, que forman parte de su inversión en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. (MDEL), en la cuenta de inversiones permanentes; el Consejo de Administración de PEMEX no ha emitido su postura respecto de la conservación o no de la participación accionaria en MDEL.

Dictamen: Con Salvedad.

— *PREF. Fletes Terrestres para Petrolíferos. Auditoría Financiera y de Cumplimiento*

Entre otras irregularidades la ASF determinó las siguientes: la entidad fiscalizada no se asegura de que su personal conozca y acate las disposiciones oficiales que den confiabilidad y certeza jurídica a su aplicación; el Manual de Organización de la Subdirección de Distribución no está actualizado; no contó con un procedimiento con áreas responsables y plazos que regulen la determinación, conciliación, cálculo y aplicación de las deductivas y penas convencionales por incumplimientos en la ejecución de los contratos por los servicios de fletes en carro tanques; los

gastos de fletes por carro tanques por 226.8 millones de pesos aplicados en una división incorrecta.

De manera adicional, no están actualizados 173 contratos por auto tanques ni cinco por carro tanques; además, los contratos de carro tanques no establecen a la Gerencia de Coordinación de Operaciones como el área administradora de dichos contratos; en viajes ejecutados por carro tanques no se comprobó la entrega de los volúmenes de productos petrolíferos en los centros de destino, por un importe de 8.8 millones de pesos.

Dictamen: Negativo.

— *PREF. Calidad de los Combustibles. Seis auditorías de Inversiones Físicas a las refinerías de Salamanca, Tula de Allende, Cadereyta, Salina Cruz, Ciudad Madero y Minatitlán.*

Se observó que se ejecutaron precios unitarios extraordinarios derivado de los trabajos no contemplados originalmente en el alcance del contrato en la parte correspondiente a precio alzado sin que estos se hayan formalizado conforme a la normativa; formalización de contrato adicional a precios unitarios derivado de trabajos no contemplados originalmente en el alcance del contrato; se observó un subejercicio por 163.2 millones de pesos en la Cuenta Pública de 2012; un saldo del anticipo pendiente de aclarar por 73.9 millones de pesos; pagos improcedentes por 11.3 millones de pesos y pago en exceso en la actualización de precios de equipos por 20.6 millones de pesos y de 31.6 millones de pesos, en pruebas de laboratorio, errores de cálculo en los rendimientos y valor actualizado de los equipos.

Dictamen: Salamanca, Limpio; Tula de Allende, Con Salvedad; Cadereyta, Con Salvedad; Salina Cruz, Con salvedad; Ciudad Madero, Negativo, y Minatitlán, Negativo.

— *PREF. Construcción de Muelle en la Residencia de Operaciones Portuarias de La Paz, BCS. Auditoría de Inversiones Físicas.*

El 7 de junio de 2011, Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V., representada por su filial I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., formalizó con el consorcio formado por las empresas Blastinaval de México, S.A. de C.V., Oceanografía, S.A. de C.V., y Proyectos y Medio Ambiente S.A. de C.V., un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, cuyo objeto fue la “Construcción del Muelle en la Residencia de Operaciones Portuarias La Paz, BCS”, con un monto de 229.6 millones de pesos, y un periodo de ejecución de 560 días naturales, comprendido de junio de 2011 a diciembre de 2012.

La ASF, determinó irregularidades en las que destacan: ampliación del plazo de ejecución; diferencias en pagos realizados; no se acreditó contar con dictámenes, permisos y licencias necesarios; retrasos importantes en obra electromecánica, obra eléctrica, instrumentación, equipamiento y obras complementarias; deficiencias constructivas de obra civil por parte del consorcio constructor; y, deficiente planeación y supervisión de la obra.

Dictamen: Negativo.

— *CFE. Adquisición de Energía Eléctrica. Una auditoría de desempeño y otra Financiera y de Cumplimiento.*

Compra de Energía Eléctrica a Productores Independientes de Energía. La ASF comprobó que en el periodo 2000-2012, la participación de los PIE en la generación de energía eléctrica para atender el servicio público, se incrementó en 30.6 puntos porcentuales al pasar de 0.7% en 2000, a 31.3% en 2012. El aumento en la participación de los PIE en la generación de energía eléctrica para servicio público ha originado que el Margen de Reserva Operativo de la capacidad instalada de generación haya aumentado en 7.9 puntos porcentuales al pasar de 1.2% en 2000 a 9.1% en 2012.

Adquisición de Energía Eléctrica a Productores Externos. La ASF determinó que en diciembre de 2012, la Gerencia de la División para la Administración de Contratos informó un incumplimiento de los productores externos de las centrales Anáhuac/Río Bravo II, Río Bravo III, Río Bravo IV, Saltillo y Altamira II, debido a una indisponibilidad de la Capacidad Neta Demostrada. La CFE no cuenta con procedimiento o herramienta que le permita conocer el importe de los daños y perjuicios en los que incurren los PEE debido al citado incumplimiento; CFE aceptó el inicio de operación comercial de los PEE de varias centrales eólicas sin estar aprobado el Sistema de Gestión Automático de Facturas; tampoco se formalizaron convenios en Oaxaca I, II, III y IV, y la Venta III.

Dictamen: Las dos auditorías tuvieron dictamen Limpio.

— *CFE. Ingresos por Venta y Porteo de Energía Eléctrica. Dos auditorías Financieras y de Cumplimiento.*

Ingresos por Venta de Energía Eléctrica. La SHCP, con la participación de la SENER y la SE, y a propuesta de la CFE, fija las tarifas, su ajuste o reestructuración, a fin de cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público y el consumo racional de energía. El esquema tarifario de suministro y venta de energía eléctrica vigente en 2012 estuvo integrado por 44 tarifas, 17 de las cuales correspondieron a tarifas específicas (8 de servicio doméstico, 3 de servicio público, 4 agrícolas, 1 temporal y 1 acuícola); las 27 restantes fueron tarifas generales.

El julio de 2012 entró en vigor un nuevo acuerdo que modificó las cuotas y la estructura del esquema tarifario aplicable a las tarifas domésticas, así como los límites que se considerarían para reclasificarlas como de alto consumo. Así por ejemplo la tarifa doméstica 01 que se aplica en Aguascalientes, Guanajuato, Tlaxcala, Zacatecas y Distrito Federal, así como en otros municipios, es tarifa de alto consumo si supera 250 kWh mensuales; mientras que la tarifa 1F que se aplica en localidades de Baja California, Guerrero, Sinaloa y Sonora sólo se clasifica como tarifa de alto consumo si supera el consumo de 2,500 kWh mensuales.

Por lo anterior, el costo promedio en 2012, al haber pasado el límite establecido para convertirse en tarifa de alto consumo, en los estados que aplica la tarifa 01, resultó de 4.048 \$/kWh, mientras que en la parte de los estados que aplica la tarifa 1F, resultó de 0.549 \$/kWh.

En 2012, la CFE vendió 206,480.3 Gigawatts-hora (GWh) de energía eléctrica: 121,342.4 GWh al sector industrial, 52,029.9 GWh al consumo doméstico, 13,920.4 GWh al sector comercial, 10,816.5 GWh al agrícola y 8,371.1 GWh para la prestación de servicio público. Adicionalmente, se exportaron 802.0 GWh. El precio medio del kWh al usuario final, en su conjunto, fue de 149.1 centavos por kWh, sin incluir el IVA. Obtuvo ingresos por 311 mil 020.9 millones por venta de energía, lo que incluyó ventas nacionales por 307 mil 933.6 millones de pesos y exportación de energía eléctrica por 1 mil 213.3 millones de pesos y otros productos de explotación por 2 mil 219.5 millones de pesos.

La CFE informó a la Cámara de Diputados sobre los subsidios otorgados a los consumidores en 2012, donde se reportó un subsidio por la insuficiencia tarifaria de 104 mil 307.1 millones de pesos. La CFE señaló que dicho subsidio es la diferencia entre los costos de suministro y los productos por la venta de energía eléctrica, para lo cual se consideran únicamente las tarifas de servicio doméstico y bombeo de aguas potables o negras y de riego agrícola, en las que los costos son superiores a los productos.

Ingresos por Porteo de Energía Eléctrica. La ASF verificó que en 2012, los ingresos por porteo de energía eléctrica ascendieron a 1 mil 481.2 millones de pesos, y correspondieron a la prestación de ese servicio a 64 permisionarios con convenios vigentes de transmisión de energía eléctrica administrados por 12 Gerencias Divisionales de Distribución de la CFE. Estos ingresos se reportaron en los estados consolidados de resultados integrales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de la CFE. Se constató que la CFE cumplió con la normativa aplicable para la prestación de los servicios de transmisión de energía eléctrica a los permisionarios.

Dictamen: Las dos auditorías tuvieron dictamen limpio.

4.4.6 Sector Turismo

Sobresalen las practicadas a SECTUR sobre la *Evaluación de la Política Pública de Turismo*; una de desempeño dictaminada con salvedad sobre la *Oferta Turística*; y dos de inversiones físicas con opinión negativa, una a los *Programas Regionales 2012* y la otra a los *Convenios de Coordinación en el Estado de Quintana Roo en Materia de Desarrollo Turístico*; está también la de desempeño de CONACYT, dictaminada con salvedad, relativa al *Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación*; y, dos financieras y de cumplimiento con opinión negativa de Desarrollo Agrario.

— SECTUR. *Evaluación de la Política Pública de Turismo*

La ASF determinó que la política pública de turismo, desde 1989, se ha enfocado a mejorar la competitividad e impulsar el desarrollo sustentable del sector, mejorando la infraestructura y diversificando la oferta. En el periodo 2007-2012, se ejercieron 16 mil 571.4 millones de pesos.

La competitividad del turismo en México ha disminuido en los últimos 21 años, al pasar del lugar 8 al 13 en el indicador relativo a la llegada de turistas internacionales, pero en términos absolutos la entrada de turistas se incrementó de 17.1 a 23.4 millones de turistas en 1992-2012, y del lugar 9 al 24 en el indicador referente a la captación de divisas, de acuerdo con los 50 países monitoreados por la OMT.

En su vertiente ecológica, no se ha avanzado en el establecimiento de las condiciones para dar un uso óptimo y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos naturales. En su vertiente económica, si bien la participación en el PIB se ha mantenido constante en 1993-2012, la generación de empleos en el sector se incrementó en 2.3% en promedio anual, al pasar de 1,612 a 2,488 miles de empleos.

Las razones que explican estos resultados son la falta de estrategias acordes y oportunas para diagnosticar las características, condiciones y necesidades actuales de la oferta y de la demanda turística, lo que ha derivado en un estancamiento del modelo de desarrollo del sector, dado que no ha logrado diversificar los productos y mercados para generar un valor agregado a la oferta tradicional y con ello una mayor derrama económica en el sector.

— SECTUR. *Oferta Turística. Auditoría de Desempeño.*

En 2012, la Sectur no definió metas para atender la acción relativa a desarrollar productos turísticos en las 10 Ciudades Patrimonio de la Humanidad y en los 38 Pueblos Mágicos, ni dispuso de la información para soportar los resultados del número de productos desarrollados en esas ciudades y pueblos. Se verificó que la Sectur no acreditó contar con metas ni resultados respecto del desarrollo de nuevas líneas de producto turístico, así como de las acciones para impulsar los ya existentes.

Dictamen: Con Salvedad.

— *SECTUR. Programas Regionales 2012. Auditoría de Inversiones Físicas.*

Como resultado de la revisión, la ASF determinó que en la comprobación del gasto ejercido por las entidades federativas por un monto de 1 mil 091.4 millones de pesos, el auditado sólo presentó documentación por 673.8 millones de pesos, quedando pendiente el importe por justificar de 417.6 millones de pesos por concepto de la falta de documentación que soporte el gasto de los recursos transferidos a los estados para Programas Regionales, más los rendimientos financieros generados no devengados al 31 de diciembre, a fin de que sean reintegrados en la TESOFE dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

Dictamen: Negativo.

4.4.7 *Sector Ciencia y Tecnología*

— *CONACYT. Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Auditoría de Desempeño.*

En 2012 el Consejo reportó que se realizó una inversión nacional de 66 mil 193.7 millones de pesos en Ciencia y Tecnología, lo que significó el 0.43% del PIB nacional, proporción inferior en 57% a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología (1.0%).

En el ranking del Índice Global de Competitividad (IGC) del Foro Económico Mundial, México se situó en la posición 53 de 144 países evaluados, 23 lugares menos que la meta del indicador Competitividad del país fijada en el programa especial.

Dictamen: Con Salvedad.

— *CONACYT. Fondos Sectoriales. Auditoría de Desempeño.*

La ASF determinó que de los proyectos reportados como concluidos en 2012, el CONACYT realizó 1,511 publicaciones, cifra mayor en 772 a las 739 programadas, las cuales se divulgaron en revistas científicas, sometiendo sus artículos a revisión, análisis y aprobación de un experto en el tema, a fin de contribuir en la generación de conocimiento científico. El CONACYT no contó con información para evaluar en qué medida los proyectos de los Fondos Sectoriales de Energía contribuyeron a resolver los problemas y necesidades definidos por el sector energía.

Dictamen: Con Salvedad.

4.4.8 Sector Desarrollo Agrario

- *SEDATU. Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA). Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

Derivado de la auditoría practicada, se determinó que no se comprobó la aplicación de recursos por parte de 745 grupos apoyados; se presentó documentación presumiblemente apócrifa; se destinaron apoyos para beneficiarios que no llevaron a cabo los proyectos productivos; en las Reglas de Operación de 2012 no se establecen mecanismos que definan el plazo en el incumplimiento en que incurran los grupos beneficiados; no realizó supervisiones de seguimiento a 304 proyectos productivo; no se implementaron acciones tendientes a reactivar los Proyectos Productivos que se encontraron en operación parcial. Los recursos involucrados ascienden a 198 millones de pesos.

Como resultado de las irregularidades, se promovieron 43 acciones, entre las que destacan 14 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, cuatro Pliegos de Observaciones y 14 Denuncias de Hechos.

Dictamen: Negativo.

- *SEDATU. Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG). Auditoría Financiera y de Cumplimiento.*

No se precisa la cuantificación de la población potencial y objetivo del PROMUSAG; los mecanismos de difusión de la información a la población objetivo son insuficientes; no se establecen plazos para la autorización de los proyectos.

Se sometieron a la autorización del Comité Técnico un número mayor de proyectos por importes que rebasaron el presupuesto autorizado; asimismo, la cancelación de 510 proyectos previamente autorizados, por 95.9 millones de pesos, no se notificó al Comité Técnico, el incumplimiento de la normativa.

Las irregularidades determinadas dieron cauce a la promoción de 43 acciones por parte de la ASF, de las cuales 12 tienen carácter preventivo (Recomendaciones) y 31 carácter correctivo, destacando en estas últimas dos Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 14 Pliegos de Observaciones y 11 Denuncias de Hechos.

Dictamen: Negativo.

4.5 Gasto Federalizado

4.5.1 Fiscalización en Fondos Educativos (FAEB, FAETA, FAM, Apoyos Complementarios a los Recursos del FAEB)

En lo que corresponde a la fiscalización superior del Gasto Federalizado se revisaron los siguientes Fondos orientados al financiamiento de la educación: el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en dos vertientes: asistencia social e infraestructura educativa, y los Apoyos complementarios a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

— Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Para la revisión de este Fondo, se realizaron 63 auditorías (incluye una a los recursos del Ramo General 25), de las cuales 32 fueron practicadas por la ASF y 31 por las EFSL.

Derivado de dichas auditorías, se determinaron 765 observaciones, que corresponden a resultados preliminares, toda vez que las Entidades Fiscalizadas atendieron 243 observaciones antes del cierre de las auditorías, por lo que quedaron firmes 522 observaciones que dieron lugar a 556 acciones promovidas.

La cuantificación monetaria de las observaciones ascendió a 10 mil 007.4 millones de pesos, de los que 9 mil 256.0 millones de pesos, el 92.5%, fueron determinados por la ASF y 751.4 millones de pesos, 7.5%, por la EFSL. Del monto total, la ASF reporta que se lograron recuperar 4 mil 511.7 millones de pesos y se estiman como recuperaciones probables 5 mil 495.7 millones de pesos, cantidad que estará sujeta a la comprobación plena por parte de los auditados.

Es importante comentar que en sólo 8 entidades se concentró el 68.5% de las recuperaciones determinadas (Veracruz 23.1%, Sinaloa 9.6%, Oaxaca 9.5%, Tabasco 9.1%, Estado de México 7.4%, Quintana Roo 3.8%, Nuevo León 3.0% y Puebla 3.0%).

De las 32 revisiones practicadas directamente por la ASF, se determinaron 544 observaciones, consideradas como resultados preliminares, de las cuales las Entidades Fiscalizadas atendieron 243 (44.7%) observaciones antes del cierre de las auditorías y como resultado de este proceso quedaron pendientes de atender 301 (55.3%).

Para su atención, se emitieron 335 acciones, de las cuales fueron: 76 Recomendaciones (22.7%); 207 Pliegos de Observaciones (61.7%), 12 Solicitudes de Aclaración (3.6%); 13 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (3.9%); 24 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (7.2%) y 3 Denuncias de Hechos (0.9%) en los estados de Oaxaca, Sinaloa y Tabasco.

La ASF determinó directamente recuperaciones por 9 mil 256.0 millones de pesos, de los que 4 mil 509.8 millones de pesos (48.7%) ya fueron operados, y 4 mil 746.2 millones de pesos (51.3%) son recuperaciones probables.

Por su parte, las EFSL en las 31 revisiones que practicaron, determinaron 221 observaciones, las cuales originaron igual número de Recomendaciones por parte de la ASF. La ASF promovió una recomendación a la EFSL de Guanajuato por el Informe de la auditoría al FAEB que no fue entregado.

Entre las auditorías practicadas por las EFSL existen tres situaciones de excepción: en el Estado de Guanajuato, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado señaló que la auditoría solicitada de la cuenta pública 2012 se entregó al H. Congreso del Estado y está en espera de la declaratoria correspondiente; en el Estado de Oaxaca, no se llevó a cabo la revisión, debido a que la Auditoría Superior del Estado, se abstiene de emitir una opinión, toda vez que el Gobierno del Estado de Oaxaca por medio del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca no proporcionó la información que le fue requerida para efectuar la auditoría; por su parte, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California se abstiene de emitir una opinión, toda vez que las cifras no son definitivas.

Como resultado de las Auditorías practicadas por las EFSL al Fondo, se determinaron recuperaciones probables por 749.5 millones de pesos (98.7%) y se recuperaron 1.9 millones de pesos (1.3%), para un total de 751.4 millones de pesos.

La ASF emitió 5 Dictámenes Negativos a los Estados de Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Veracruz; 15 dictámenes con Salvedad a los Estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora y Tamaulipas; así como 12 dictámenes con opinión limpia a los Estados de Aguascalientes, Baja California, Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y Distrito Federal (Ramo 25)

Por su parte, las EFSL emitieron: 4 dictámenes Limpios a los Estados de Chihuahua, Nuevo León, Puebla y Yucatán; 7 dictámenes Negativos a los Estados de Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit y Tabasco; 17 dictámenes con Salvedad a los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Jalisco, Estado de México, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas; 2 Abstención de Opinión al Estado de Baja California y Oaxaca y, 1 dictamen no emitido por el Informe no entregado por el Estado de Guanajuato.

Las irregularidades más significativas vinculadas con el Fondo fueron las siguientes:

En los Estados de Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Veracruz se transfirieron recursos del FAEB hacia cuentas diferentes a las del Fondo, por 3 mil 455.9 millones de pesos, lo que representó el 37.3% del total de recuperaciones.

FISCALIZACIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB), 2012

Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de \$)	
		Deter-minadas	Solven-tadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
Total	63	765	243	31.8%	522	68.2%	556	297	13	12	24	207	3	0	10,007.4
ASF	32	544	243	44.7%	301	55.3%	335	76	13	12	24	207	3	0	9,256.0
Aguascalientes	1	20	9	45.0%	11	55.0%	13	3	1	1		8			53.0
Baja California	1	14	8	57.1%	6	42.9%	7	2						5	136.1
Baja California Sur	1	22	6	27.3%	16	72.7%	19	2	2	2	1	12			134.3
Campeche	1	9	3	33.3%	6	66.7%	6	2						4	98.5
Chiapas	1	16	4	25.0%	12	75.0%	13	4	1	1	2	5			118.9
Chihuahua	1	28	13	46.4%	15	53.6%	16	6			1	9			279.2
Coahuila	1	17	3	17.6%	14	82.4%	15	6						9	213.6
Colima	1	10	5	50.0%	5	50.0%	5				1	4			20.2
Durango	1	15	5	33.3%	10	66.7%	10							10	143.0
Guanajuato	1	17	9	52.9%	8	47.1%	8							8	104.5
Guerrero	1	20	20	100.0%											58.6
Hidalgo	1	15	7	46.7%	8	53.3%	9	3			1	5			6.7
Jalisco	1	15	8	53.3%	7	46.7%	8	2						6	35.6
Mexico	1	21	5	23.8%	16	76.2%	17	4			3	10			699.5
Michoacan	1	12	8	66.7%	4	33.3%	5	2			1	2			39.9
Morelos	1	21	8	38.1%	13	61.9%	14	2				12			265.6
Nayarit	1	11	7	63.6%	4	36.4%	5	2						3	31.3
Nuevo León	1	22	12	54.5%	10	45.5%	11	2			1	8			301.7
Oaxaca	1	18	5	27.8%	13	72.2%	14	1			3	9	1		947.3
Puebla	1	18	18	100.0%											302.8
Querétaro	1	17	9	52.9%	8	47.1%	8	3			2	3			68.5
Quintana Roo	1	35	10	28.6%	25	71.4%	28	8	2	2	2	14			352.4
San Luis Potosí	1	11	6	54.5%	5	45.5%	6	2						4	91.8
Sinaloa	1	21	3	14.3%	18	85.7%	20	5	1	1	2	10	1		931.3
Sonora	1	19	5	26.3%	14	73.7%	15	3			4	8			179.1
Tabasco	1	22	6	27.3%	16	72.7%	18	3	2	1		11	1		854.1
Tamaulipas	1	15	8	53.3%	7	46.7%	7	1						6	241.7
Tlaxcala	1	12	6	50.0%	6	50.0%	7	2						5	7.8
Veracruz	1	16	8	50.0%	8	50.0%	13	2	4	4				3	2,315.2
Yucatan	1	13	3	23.1%	10	76.9%	11	2						9	58.2
Zacatecas	1	13	8	61.5%	5	38.5%	6	2						4	81.7
SEP	1	9	8	88.9%	1	11.1%	1							1	83.9
EFSL	31	221	0	0.0%	221	100.0%	221	221	0	0	0	0	0	0	751.4

- R. Recomendación
- PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
- SA. Solicitud de Aclaración
- PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
- PO. Pliego de Observaciones
- DH. Denuncia de Hechos
- M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

En 28 entidades federativas se registraron pagos a trabajadores comisionados al sindicato por 1 mil 384.4 millones de pesos en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chipas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación, por 1 mil 007.1 millones de pesos, siendo uno de los problemas de mayor incidencia a nivel nacional, tomando en cuenta que este resultado se determinó en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Gastos y pagos a terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores, en los Estados de Chihuahua, Oaxaca, Quintana Roo y Sinaloa, por 661.4 millones de pesos; los pagos de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega en Aguascalientes, Chihuahua, Guerrero, Nuevo León, Quintana Roo y Sinaloa, por un total de 583.6 millones de pesos de pesos.

Se determinaron pagos de gastos de operación que no se corresponden con los objetivos de Fondo, por un importe de 488.3 millones de pesos en las Entidades Federativas de Aguascalientes, Baja California sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Se efectuaron pagos en centros de trabajo que no tuvieron vinculación con la educación básica o normal, por un total de 367.9 millones de pesos, en los Estados de Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán.

Se pagaron impuestos estatales con recursos del Fondo en los Estados de Campeche, Morelos y Oaxaca, por 191.9 millones de pesos, en Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala.

Se detectaron pagos a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB por 196.5 millones de pesos en las Entidades Federativas de Chiapas y Estado de México. De igual manera se detectaron pagos a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos por 126.6 millones de pesos en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

Se realizaron pagos a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo por 158.5 millones de pesos; se realizaron pagos a trabajadores con plaza que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.) por 128.4 millones de pesos en las Entidades Federativas de Baja California y Morelos y en los Estados de Baja California Sur, Estado de México, Sonora y Tabasco, se detectaron recursos del FAEB cuyo destino se desconoce.

Las irregularidades más significativas de las auditorías complementarias del FAEB realizadas por las EFSL, se presentaron en: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas se registró personal no localizado durante las visitas físicas a los centros de trabajo, con un monto observado de 571.6 millones de pesos.

A consecuencia de la intervención de la ASF, se determinaron tres Denuncias de Hechos ante la Procuraduría General de la República, una en el estado de Oaxaca por haber destinado 14.1 millones de pesos para pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo sin descripción y no financiados por el FAEB; otra en el Estado de Sinaloa por haber transferido 509.9 millones de pesos del FAEB 2012 a cuentas pagadoras estatales de 2011; y una más en el Estado de Tabasco por haber transferido 790.3 millones de pesos del FAEB 2012 por haber realizado transferencias de recursos del FAEB hacia cuentas que no pertenecen al fondo.

— *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)*

Para la revisión de este Fondo, se realizaron 31 auditorías, de las cuales 13 fueron practicadas por la ASF y 18 por las EFSL (contra 32 auditorías practicadas en 2011). Derivado de dichas auditorías, se determinaron 435 observaciones, que corresponden a los resultados preliminares, ya que las entidades fiscalizadas atendieron 125 observaciones antes del cierre de las auditorías, quedando 310 observaciones que generaron 315 acciones promovidas.

De las 13 revisiones practicadas directamente por la ASF se determinaron 188 observaciones, consideradas como resultados preliminares, de las cuales las entidades fiscalizadas atendieron 81 observaciones (43.1%) antes del cierre de las auditorías y como resultado de este proceso quedaron pendientes de atender 107 (56.9%). Se emitieron 112 acciones, de las cuales fueron: 10 Recomendaciones (8.9%); 4 Solicitudes de Aclaración (3.6%); 5 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (4.5%); 71 Pliegos de Observaciones (63.4%) y 22 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (19.6%).

Por su parte las EFSL en las 18 revisiones practicadas determinaron 247 observaciones, de éstas, se atendieron 44 en forma previa al cierre de las auditorías; las otras 203 observaciones originaron igual número de Recomendaciones por parte de la ASF.

La cuantificación monetaria de las observaciones fue de 263.6 millones de pesos (164.9 millones de pesos, el 62.5%, determinados por la ASF y 98.7 millones de pesos, 37.5%, por las EFSL).

El monto de las recuperaciones obtenidas por la ASF en el transcurso de las revisiones en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012 ascendió a 58.4 millones de pesos (35.4%), y se determinaron recuperaciones sujetas a la atención o justificación de las entidades fiscalizadas en

los plazos establecidos para tal fin o, en su caso, a la recuperación de sus importes por 106.5 millones de pesos (64.6%), lo que da un total de 164.9 millones de pesos.

FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA), 2012

Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
Total	31	435	125	28.7%	310	71.3%	315	213	5	4	22	71	0	0	263.6
ASF	13	188	81	43.1%	107	56.9%	112	10	5	4	22	71	0	0	164.9
Baja California	1	9	4	44.4%	5	55.6%	6			1	3	3			1.9
Baja California Sur	1	19	4	21.1%	15	78.9%	16	2	1		4	8			11.1
Chiapas	1	17	9	52.9%	8	47.1%	8	1				7			9.8
Durango	1	10	8	80.0%	2	20.0%	2					2			2.8
Guerrero	1	27	12	44.4%	15	55.6%	17		3	2		12			24.0
Jalisco	1	15	4	26.7%	11	73.3%	11				6	5			4.6
México	1	15	7	46.7%	8	53.3%	8	1			2	5			14.3
Nayarit	1	15	8	53.3%	7	46.7%	7					7			6.0
San Luis Potosí	1	9	3	33.3%	6	66.7%	6	1			3	2			0.2
Sinaloa	1	13	5	38.5%	8	61.5%	8	2				6			29.3
Sonora	1	12	0	0.0%	12	100.0%	13	3	1	1	3	5			34.8
Tabasco	1	12	5	41.7%	7	58.3%	7				1	6			17.3
Veracruz	1	15	12	80.0%	3	20.0%	3					3			8.9
EFSL	18	247	44	17.8%	203	82.2%	203	203							98.7

- R. Recomendación
- PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
- SA. Solicitud de Aclaración
- PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
- PO. Pliego de Observaciones
- DH. Denuncia de Hechos
- M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

Asimismo, las EFSL determinaron recuperaciones probables por 96.3 millones de pesos (97.6%) y se recuperaron 2.4 millones de pesos (2.4%), para un total de 98.7 millones de pesos.

Como resultado de su trabajo, la ASF emitió 3 dictámenes Negativos a los Estados de Baja California Sur, Guerrero y Sonora; 4 dictámenes con Salvedad a los Estados de Chiapas, Nayarit, Sinaloa y Tabasco; así como 6 dictámenes con opinión limpia a los Estados de Baja California, Durango, Jalisco, Estado de México, San Luis Potosí y Veracruz.

Por su parte, las EFSL emitieron 8 dictámenes Limpios: Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Colima, Quintana Roo, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas; 6 dictámenes con Salvedad: Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro y Tlaxcala; 2 dictámenes Negativos: Coahuila y Michoacán y 2 auditorías sin dictamen para Guanajuato y Puebla.

De las auditorías practicadas por las EFSL, existen dos situaciones de excepción: la auditoría del Estado de Guanajuato no se llevó a cabo, debido a que el Órgano de Fiscalización Superior del

Congreso del Estado señaló que esta auditoría solicitada de la cuenta pública 2012 se enviará a la ASF una vez realizada la declaratoria por el H. Congreso del Estado y se dé cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La auditoría del Estado de Puebla, no se llevó a cabo, debido a que la Auditoría Superior del Estado señaló, respecto de las auditorías solicitadas de la Cuenta Pública 2012, que a esa fecha no habían sido aprobadas las Cuentas Públicas por el H. Congreso del Estado de Puebla.

Las irregularidades más significativas vinculadas con el Fondo fueron: en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora, se otorgaron prestaciones o estímulos laborales pagados en exceso o que no se ajustan a la normativa, tanto en el CONALEP como en el INEA, por 53.9 millones de pesos.

Las instituciones ejecutoras de los recursos del Fondo en los Estados de Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, Estado de México y Tabasco, no presentaron documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas, por 25.5 millones de pesos.

Se realizaron pagos en exceso a docentes, por concepto de horas-semana-mes, por un monto de 17.1 millones de pesos, que se presentaron en los Estados de Durango, Guerrero y de México.

Los gobiernos de los Estados de Baja California Sur, México, Sonora y Veracruz no transfirieron un total de 11.5 millones de pesos de los recursos del Fondo a los entes ejecutores.

Los Estados de Baja California Sur y Nayarit destinaron recursos para el pago de gastos de operación en planteles de nueva creación, que indebidamente se cubrieron con recursos del Fondo por 10.1 millones de pesos.

En los Estados de Durango y Sinaloa, se destinaron indebidamente 7.7 millones de pesos para pagar honorarios por servicios profesionales, que fueron considerados como asimilados a salarios; se efectuó el pago de plazas, categorías y puestos no autorizadas para su financiamiento con recursos del FAETA, por 6.5 millones de pesos, en los Estados de Baja California Sur, Chiapas, Durango, Sinaloa, Sonora y Tabasco.

En los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Estado de México y Nayarit se destinaron 5.0 millones de pesos de recursos del FAETA 2012 para el pago de gastos de operación del patronato y, además, se pagaron 4.2 millones de pesos por sueldos y compensaciones superiores a los tabuladores autorizados en los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Sinaloa y Tabasco.

— *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*

Para la revisión de este Fondo, se realizaron 32 auditorías, de las cuales 13 fueron practicadas por la ASF y 19 por las EFSL. Derivado de dichas auditorías, se determinaron 566 observaciones, que corresponden a los resultados preliminares; las entidades fiscalizadas atendieron 132 observaciones antes del cierre de las auditorías, quedando firmes 436 observaciones que generaron 442 acciones promovidas.

De las 13 revisiones practicadas directamente por la ASF se determinaron 228 observaciones, consideradas como resultados preliminares, de las cuales las entidades fiscalizadas atendieron 83 (34.6%) observaciones antes del cierre de las auditorías y como resultado de este proceso quedaron pendientes de atender 145 (63.6%). Se emitieron 151 Acciones, de las cuales fueron: 55 Recomendaciones (36.4%), 10 Solicitudes de Aclaración (6.6%), 57 Pliegos de Observaciones (37.8%), 27 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (17.9%) y dos Denuncias de Hechos (1.3%).

Por su parte, las EFSL en las 19 revisiones practicadas determinaron 338 observaciones, de las que se atendieron 49 en forma previa al cierre de las auditorías; las otras 289 observaciones originaron 291 Recomendaciones por parte de la ASF (Incluye las 2 Recomendaciones para que las EFSL de los Estados de Guanajuato y Puebla Informen respecto de las dos auditorías solicitadas de la Cuenta Pública 2012 que no se pudieron realizar).

La cuantificación monetaria de las observaciones fue de 1 mil 669.9 millones de pesos (1 mil 389.9 millones de pesos, de los que el 83.2%, fue determinado por la ASF y 279.9 millones de pesos, 16.8%, por las EFSL).

El monto de las recuperaciones obtenidas, con motivo de la intervención de la ASF en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012 ascendió a 1 mil 187.5 millones de pesos (85.4%), y se determinaron recuperaciones sujetas a la atención o justificación de las Entidades Fiscalizadas en los plazos establecidos para tal fin o, en su caso, a la recuperación de sus importes por 202.4 millones de pesos (14.6%), lo que da un total de 1 mil 389.9 millones de pesos.

Como resultado de las Auditorías practicadas por las EFSL al FAM, se determinaron recuperaciones probables por 278.9 millones de pesos (99.6%) y se recuperaron 1.0 millones de pesos (0.4%), para un total de 279.9 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de la ASF, se emitieron 6 dictámenes Negativos a los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Michoacán, Quintana Roo, Sonora y Veracruz; 5 dictámenes con Salvedad a los Estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Querétaro y Tabasco; así como 2 dictámenes con Opinión Limpia una para el Estado de Colima y la otra para el Distrito Federal.

Por su parte, las EFSL emitieron 3 dictámenes Limpios en Chiapas, Oaxaca y San Luis Potosí; 10 dictámenes con Salvedad para Campeche, Guerrero, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; 4 dictámenes Negativos en Coahuila, Hidalgo, Jalisco y Morelos; así como 2 auditorías sin dictamen en Guanajuato y Puebla.

FISCALIZACIÓN AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM), 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones Pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
Total	32	566	132	23.3%	436	77.0%	442	346	0	10	27	57	2	0	1,669.9
ASF	13	228	83	36.4%	145	63.6%	151	55	0	10	27	57	2	0	1,389.9
Aguascalientes	1	10	1	10.0%	9	90.0%	10	3		1	3	3			1.3
Baja California	1	27	22	81.5%	5	18.5%	5			1		4			2.3
Baja California Sur	1	14	5	35.7%	9	64.3%	9	5		1		3			25.3
Chihuahua	1	19	17	89.5%	2	10.5%	2			1		1			202.4
Colima	1	13	6	46.2%	7	53.8%	7	3		1		3			2.6
Distrito Federal	1	7	2	28.6%	5	71.4%	5	2				3			
Durango	1	17	2	11.8%	15	88.2%	15	7		1		7			1.5
Michoacán	1	19	1	5.3%	18	94.7%	18	8			5	5			303.6
Querétaro	1	30	15	50.0%	15	50.0%	16	5		1	4	6			2.0
Quintana Roo	1	22	1	4.5%	21	95.5%	22	7		1	2	12			102.5
Sonora	1	23	1	4.3%	22	95.7%	24	9		1	9	4	1		92.3
Tabasco	1	11	5	45.5%	6	54.5%	7	1		1		4	1		7.0
Veracruz	1	16	5	31.3%	11	68.8%	11	5			1	5			647.2
EFSL	19	338	49	14.5%	291	86.1%	291	291	0	0	0	0	0	0	279.9

- R. Recomendación
- PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
- SA. Solicitud de Aclaración
- PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
- PO. Pliego de Observaciones
- DH. Denuncia de Hechos
- M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

Entre las 19 auditorías practicadas por las EFSL existen dos situaciones de excepción: en el Estado de Guanajuato, no se llevó a cabo la auditoría, debido a que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado señaló, que esta auditoría solicitada de la cuenta pública 2012 se enviará a la ASF una vez realizada la declaratoria por el H. Congreso del Estado y se cumpla con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. En el Estado de Puebla, no se realizó, debido a que la Auditoría Superior del Estado señaló, respecto de las auditorías solicitadas de la Cuenta Pública 2012, a esa fecha no habían sido aprobadas las Cuentas Públicas por el H. Congreso del Estado de Puebla.

Se destaca la determinación de dos Denuncias de Hechos ante la Procuraduría General de la República como sigue: en el Estado de Tabasco se emitió una Denuncia de Hechos por 4.0 millones de pesos por la transferencia de recursos a otras cuentas en las que se dispone de otro tipo de recurso, de las cuales no se acreditó su destino y aplicación de los objetivos del Fondo. Por ese mismo concepto, en el Estado de Sonora se emitió una Denuncia de Hechos por 86.8 millones de pesos.

Las principales observaciones detectadas en la revisión de los recursos del FAM, fueron: en los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Michoacán, Quintana Roo, Sonora, Tabasco y Veracruz la Secretaría de Finanzas o su similar transfirió recursos del Fondo hacia cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos por 1 mil 356.3 millones de pesos.

En las Entidades Federativas de Baja California Sur, Colima, Durango, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco y Veracruz se detectaron recursos del Fondo cuyo destino se desconoce o fueron aplicados en fines distintos por 22.7 millones de pesos.

Se realizaron pagos de obra de ejercicios anteriores por 1.9 millones de pesos, en el Estado de Baja California, así como penas convencionales no aplicadas y no depositadas en la cuenta del Fondo por 8.6 millones de pesos en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Durango, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz.

— *Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (Apoyos FAEB)*

La ASF practicó directamente 5 auditorías, en los Estados de Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca y Veracruz. El Universo Seleccionado ascendió a 502.2 millones de pesos, de los que se revisó una muestra de 461.2 millones de pesos, que representó el 91.8% del Universo Seleccionado.

Se determinaron 24 observaciones que corresponden a resultados preliminares, toda vez que las entidades fiscalizadas atendieron 12 observaciones antes del cierre de las auditorías, quedando 12 observaciones pendientes que generaron 12 acciones promovidas que corresponden a 6 Recomendaciones (50.0%); 5 Pliegos de Observaciones (41.7%) y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (8.3%).

En las 5 auditorías practicadas se emitieron 2 Dictámenes Negativos en los Estados de Michoacán y Veracruz; 2 Dictámenes con Salvedad en los Estados de Hidalgo y Oaxaca, y 1 Dictamen Limpio en el Estado de Guerrero.

Las irregularidades más significativas fueron: en el Estado de Veracruz donde se realizaron transferencias de recursos de los Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo hacia cuentas bancarias diferentes a las del Programa, por 118.7 millones de pesos; en el Estado de Michoacán no se ejercieron durante 2012 los recursos de los Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo, los cuales tampoco reintegró en la TESOFE, por 85.6 millones de pesos.

En Oaxaca se detectó que se realizaron pagos por concepto de ayudas diversas a la Sección XXII del SNTE que no corresponden a los fines de los Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo, por 5.5 millones de pesos; y en el Estado de Veracruz se generaron intereses por 1.4

millones de pesos con los recursos de los Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo, que no fueron ejercidos durante 2012, ni reintegrados en la TESOFE.

FISCALIZACIÓN A LOS APOYOS COMPLEMENTARIOS A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL, APOYOS FAEB, 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones Pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
Total	5	24	12	50.0%	12	50.0%	12	6	0	0	1	5	0	0	211.4
Total	5	24	12	50.0%	12	50.0%	12	6	0	0	1	5	0	0	211.4
Guerrero	1	4	4.0	100.0%											
Hidalgo	1	7	4	57.1%	3	42.9%	3	1			1	1			0.2
Michoacán	1	4		0.0%	4	100.0%	4	3				1			85.6
Oaxaca	1	4	3	75.0%	1	25.0%	1					1			5.5
Veracruz	1	5	1	20.0%	4	80.0%	4	2				2			120.1

- R. Recomendación
- PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
- SA. Solicitud de Aclaración
- PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
- PO. Pliego de Observaciones
- DH. Denuncia de Hechos
- M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

4.5.2 Fiscalización en Fondos de Salud (FASSA y Seguro Popular)

Durante la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012 se revisaron los siguientes instrumentos para apoyar acciones en salud a nivel estatal y municipal: el Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA), regido por la Ley de Coordinación Fiscal y el Seguro Popular, que deriva de la Ley General de Salud.

— Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA)

En el caso de la fiscalización superior del FASSA, la ASF realizó 32 auditorías y las EFSL practicaron otras 32 auditorías. El presupuesto al Fondo en 2012 fue de 66 mil 292.5 millones de pesos, que correspondió al Universo Seleccionado; se revisó una muestra de 57 mil 586.3 millones de pesos, que significó el 86.9%.

Se determinaron 949 observaciones, arrojando un promedio aproximado de 15 observaciones por revisión. Las entidades fiscalizadas atendieron 242 observaciones antes del cierre de las auditorías, quedando pendientes de atender 707, de las cuales se emitieron 766 Acciones: 281 fueron Recomendaciones, 34 Solicitudes de Aclaración, 5 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 234 Pliegos de Observaciones, y 194 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 2 Multas y 16 Denuncias de Hechos.

De las 707 observaciones que se encuentran pendientes de atender, se determinaron recuperaciones por 3 mil 121.3 millones de pesos, que representaron el 5.4% de la muestra auditada; el 83.4% correspondió a recursos observados por la ASF y el 16.6% por las EFSL. De ese monto, 394.7 millones de pesos son recuperaciones operadas, es decir, el 12.6% y 2 mil 726.5 millones de pesos probables, el 87.4%.

FISCALIZACIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA), 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones Pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	64	949	242	25.5%	707	74.5%	766	281	5	34	194	234	16	2	3,121.3
ASF	32	716	242	33.8%	474	66.2%	531	46	5	34	194	234	16	2	2,604.7
Aguascalientes	1	19	5	26.3%	14	73.7%	15	1		1	8	5			34.0
Baja California	1	25	11	44.0%	14	56.0%	15	4		1	4	6			2.6
Baja California Sur	1	29	11	37.9%	18	62.1%	19		1		4	14			73.0
Campeche	1	16	5	31.3%	11	68.8%	12	1		1	5	5			10.7
Chiapas	1	27	14	51.9%	13	48.1%	16	3	2	2	2	7			70.4
Chihuahua	1	29	2	6.9%	27	93.1%	29	3		2	11	13			396.7
Coahuila	1	26	8	30.8%	18	69.2%	19	7		1	2	9			11.4
Colima	1	14	6	42.9%	8	57.1%	9	1			3	5			10.5
Distrito Federal	1	17	3	17.6%	14	82.4%	15	3		1	8	3			64.9
Durango	1	27	11	40.7%	16	59.3%	18	1		1	8	8			30.9
Guanajuato	1	28	6	21.4%	22	78.6%	23	2		1	11	9			104.1
Guerrero	1	23	8	34.8%	15	65.2%	18	1	1	4	5	7			84.8
Hidalgo	1	18	10	55.6%	8	44.4%	11	1		1	5	4			9.4
Jalisco	1	61	5	8.2%	56	91.8%	73	3		1	17	36	14	2	449.7
México	1	27	18	66.7%	9	33.3%	10			1	2	7			158.8
Michoacán	1	16			16	100.0%	18	2	1	1	8	6			432.2
Morelos	1	20	13	65.0%	7	35.0%	9	1		1	2	4	1		4.4
Nayarit	1	18	4	22.2%	14	77.8%	15			1	11	3			1.8
Nuevo León	1	26	9	34.6%	17	65.4%	18			1	9	8			112.5
Oaxaca	1	16	9	56.3%	7	43.8%	8			1	2	5			11.0
Puebla	1	11	8	72.7%	3	27.3%	3			1		2			22.1
Querétaro	1	10	5	50.0%	5	50.0%	6				3	3			1.0
Quintana Roo	1	17	5	29.4%	12	70.6%	13			1	7	5			6.6
San Luis Potosí	1	17			17	100.0%	18	3		1	9	5			48.9
Sinaloa	1	34	12	35.3%	22	64.7%	23	3		1	2	17			281.3
Sonora	1	22	3	13.6%	19	86.4%	20			1	12	7			12.7
Tabasco	1	19			19	100.0%	21	3		1	11	5	1		22.7
Tamaulipas	1	23	14	60.9%	9	39.1%	10			1	2	7			49.4
Tlaxcala	1	20	11	55.0%	9	45.0%	9			1	3	5			9.7
Veracruz	1	23	15	65.2%	8	34.8%	9	1		1	2	5			18.0
Yucatán	1	16	10	62.5%	6	37.5%	7			1	2	4			22.5
Zacatecas	1	22	1	4.5%	21	95.5%	22	2		1	14	5			36.1
EFSL	32	233	0	0.0%	233	100.0%	235	235							516.6

- R. Recomendación
- PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
- SA. Solicitud de Aclaración
- PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
- PO. Pliego de Observaciones
- DH. Denuncia de Hechos
- M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

De los dictámenes emitidos en las 64 auditorías realizadas, 15 son Limpios, 24 con Salvedad, 22 Negativos y 1 con Abstención de Opinión. Además, existieron 2 dictámenes Sin Opinión, correspondientes a los Informes de las auditorías solicitadas no entregados a la ASF por las EFSL de Guanajuato y Puebla.

Entre las irregularidades más significativas detectadas en las 32 Entidades Federativas, destacan las siguientes: recursos transferidos a cuentas bancarias de otros Fondos o programas por 707.2 millones de pesos, en los Estados de Baja California Sur, Jalisco, México, Michoacán, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala.

Recursos no aplicados a la fecha de la auditoría por 381.0 millones de pesos, en los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Pago de pasivos de ejercicios anteriores por 288.0 millones de pesos, en los Estados de Chihuahua y Jalisco; pago de conceptos no vinculados con el Fondo por 197.3 millones de pesos, en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 180.5 millones de pesos en los Estados de Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas.

Sueldos pagados a servidores públicos comisionados a otras dependencias, con población objetivo distinta a la del Fondo o comisiones sindicales no procedentes por 168.7 millones de pesos en los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco.

Pagos a personal con plaza de médico que realiza funciones administrativas, por 331.5 millones de pesos, en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

Se destinaron recursos por 138.9 millones de pesos para el pago de personal que no acreditó el perfil del puesto contratado en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Impuesto sobre nómina pagado, no autorizado con los recursos del Fondo por 143.9 millones de pesos en los Estados de Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Tlaxcala.

Pago a terceros por servicios de salud por 122.5 millones de pesos en el Estado de Jalisco. Faltante de efectivo en cuentas bancarias y préstamos no recuperados por 104.3 millones de pesos en los Estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua y Nuevo León.

Adquisición de medicamento que no corresponde al cuadro básico y pago de medicamentos de ejercicios fiscales anteriores por 82.8 millones de pesos en los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz.

Pago a personal que no acreditó el perfil de puesto y/o que no cuenta con expediente de contrato por 72.6 millones de pesos en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Además, se presentaron 16 Denuncias de Hechos, de las cuales 14 fueron para el Estado de Jalisco, 12 de ellas, debido a que los Sistemas de Salud de Jalisco emitieron cheques nominativos a favor de personas físicas, sin contar con los comprobantes y justificantes correspondientes; otra por transferir recursos del Fondo para el pago de seguros para inmuebles, careciendo de los comprobantes y justificantes correspondientes, y la última debido a que se transfirieron recursos del Fondo para el pago de asesoría para el plan de acción para diagnóstico de la red hospitalaria, los cuales no cumplen con los objetivos del Fondo y no proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

De igual forma, en el Estado de Tabasco se interpuso una Denuncia de Hechos por un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por la Secretaría de Administración y Finanzas por recursos no reintegrados a los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

Por último, una Denuncia de Hechos a Morelos, debido a que se realizaron pagos con recursos del Fondo a personal que no acreditó el perfil académico requerido y por una cédula registrada que no existe; en su caso, deberán ser acreditados ante la ASF con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del Fondo, es importante aclarar que los montos de las denuncias, fueron considerados en las principales irregularidades del Fondo, ya que se formularon conjuntamente Pliegos de Observaciones.

— *Recursos Federales transferidos a través del Ramo 12 Salud. Acuerdos de Coordinación con la Secretaría de Salud (SEGURO POPULAR)*

En el caso de la fiscalización superior del Seguro Popular, la ASF realizó 32 auditorías, y las EFSL practicaron otras 32 revisiones. El presupuesto asignado en 2012 a este concepto fue de 51 mil 885.4 millones de pesos, que correspondió al Universo Seleccionado; se revisó una muestra de 45 mil 235.3 millones de pesos, que significó el 87.2%.

Como resultado de las auditorías practicadas, se formularon 1 mil 085 observaciones, de las cuales las entidades fiscalizadas solventaron 286 en el transcurso de las auditorías, y quedaron 799 pendientes, de las que se promovieron 836 acciones, que corresponden a: 299 Recomendaciones (35.8%); 7 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (0.8%); 36 Solicitudes de Aclaración (4.3%); 248 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (29.6%); 231 Pliegos de Observaciones (27.7%); 2 Multas (0.2%) y 13 Denuncias de Hechos (1.6%).

De las 64 auditorías practicadas, las entidades de fiscalización superior emitieron 6 dictámenes Limpios, 22 con Salvedad, 33 Negativos y 1 con Abstención de Opinión. Además, existieron 2 dictámenes Sin Opinión, correspondientes a los Informes de las auditorías solicitadas, de las cuales las EFLS de Guanajuato y Puebla no entregaron los Informes correspondientes a la ASF.

Se determinaron recuperaciones por 11 mil 599.4 millones de pesos, que representaron el 25.6% de la muestra auditada; el 24.2% correspondió a recursos observados por la ASF y el 1.4% por las EFLS. De ese monto, 3 mil 508.0 millones de pesos son recuperaciones operadas, es decir, el 30.2%, y 8 mil 091.4 millones de pesos, probables, el 69.8%.

FISCALIZACIÓN A LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD, (SEGURO POPULAR), 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones Pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	64	1,085	286	26.4%	799	73.6%	836	299	7	36	248	231	13	2	11,599.4
ASF	32	774	233	30.1%	541	69.9%	578	41	7	36	248	231	13	2	10,953.7
Aguascalientes	1	20	3	15.0%	17	85.0%	18			1	11	6			7.0
Baja California	1	31	8	25.8%	23	74.2%	24	3		1	10	10			226.9
Baja California Sur	1	29	11	37.9%	18	62.1%	19		1	1	6	10	1		22.1
Campeche	1	22	9	40.9%	13	59.1%	13			1	4	8			41.9
Chiapas	1	33	17	51.5%	16	48.5%	21	1	2	3	3	11	1		878.8
Chihuahua	1	18	1	5.6%	17	94.4%	18	3		1	10	4			38.2
Coahuila	1	29	9	31.0%	20	69.0%	21	8		1	4	8			7.1
Colima	1	16	10	62.5%	6	37.5%	6			1	2	3			1.5
Distrito Federal	1	18	5	27.8%	13	72.2%	14	2		1	9	2			29.7
Durango	1	25	7	28.0%	18	72.0%	18			1	12	5			3.6
Guanajuato	1	29	4	13.8%	25	86.2%	25	2		1	15	7			350.3
Guerrero	1	30	7	23.3%	23	76.7%	25	4	2	3	6	10			266.6
Hidalgo	1	17	7	41.2%	10	58.8%	10			1	5	4			240.6
Jalisco	1	56	4	7.1%	52	92.9%	61	2		1	21	28	7	2	2,924.7
México	1	27	15	55.6%	12	44.4%	12				3	9			1,778.4
Michoacán	1	18	1	5.6%	17	94.4%	19	1		1	11	5	1		1,202.2
Morelos	1	32	17	53.1%	15	46.9%	17	1	1	2	3	9	1		170.6
Nayarit	1	18	2	11.1%	16	88.9%	17	1		1	10	5			1.7
Nuevo León	1	29	7	24.1%	22	75.9%	22	1		1	12	8			95.0
Oaxaca	1	18	9	50.0%	9	50.0%	9			1	5	3			287.2
Puebla	1	20	13	65.0%	7	35.0%	7			1	2	4			19.6
Querétaro	1	11	6	54.5%	5	45.5%	5			1	4				0.0
Quintana roo	1	17	6	35.3%	11	64.7%	11	1			6	4			6.6
San Luis Potosí	1	16	1	6.3%	15	93.8%	16	2		1	7	6			6.6
Sinaloa	1	43	1	2.3%	42	97.7%	44	2		1	18	22	1		294.1
Sonora	1	22	4	18.2%	18	81.8%	19	1		1	10	7			7.1
Tabasco	1	21	0	0.0%	21	100.0%	24	3	1	2	12	5	1		566.4
Tamaulipas	1	18	8	44.4%	10	55.6%	10			1	4	5			1.8
Tlaxcala	1	23	13	56.5%	10	43.5%	10			1	2	7			35.3
Veracruz	1	27	15	55.6%	12	44.4%	14			1	6	7			1,403.0
Yucatán	1	18	11	61.1%	7	38.9%	7			1	2	4			22.3
Zacatecas	1	23	2	8.7%	21	91.3%	22	3		1	13	5			16.6
EFLS	32	311	53	17.0%	258	83.0%	258	258	0	0	0	0	0	0	645.8

R. Recomendación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

SA. Solicitud de Aclaración

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

Entre las irregularidades más significativas detectadas en las 32 Entidades Federativas, destacan las siguientes: transferencias de recursos a cuentas bancarias de otros Fondos o programas por 2 mil 037.3 millones de pesos en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz.

Recursos del Seguro Popular no aplicados a la fecha de la auditoría por 3 mil 501.2 millones de pesos en los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Guanajuato, México, Tlaxcala, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Faltante de la documentación comprobatoria del gasto por 1 mil 742.8 millones de pesos, en los Estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas, así como en el Distrito Federal.

Recursos y rendimientos no ministrados o transferidos con oportunidad por la tesorería estatal por 287.1 millones de pesos, en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz.

Pago de servicios subrogados por la adquisición de medicamentos que carecen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 954.0 millones de pesos, en los Estados de Aguascalientes, Guerrero, Hidalgo y Jalisco.

Adquisición de medicamento no incluido en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), y medicamento adquirido a un precio superior del precio de referencia, además del pago de medicamento que excede el porcentaje autorizado para este rubro por 885.7 millones de pesos, en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Pago de conceptos de nómina no pactados y autorizados con recursos del Programa (compensación de ISR, ISSSTE, seguros, ahorro solidario, servicios sociales, bonos, aportaciones patronales, etc.) por 857.4 millones de pesos, en los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Nayarit y Sinaloa.

Pagos al personal de honorarios con recursos del Seguro Popular sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral por 169.9 millones de pesos, en los Estados de Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Sinaloa, Sonora y Tabasco. Conceptos no contemplados para ser pagados con recursos de la Cuota del Seguro Popular por 135.9 millones de pesos, en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Jalisco, Sinaloa y Tlaxcala.

Derivado de la gravedad de la situación, la ASF presentó 13 Denuncias de Hechos ante la Procuraduría General de la República para que se realicen las investigaciones correspondientes y se apliquen las sanciones que ameriten a los servidores públicos o quien resulte responsable, por

el incumplimiento de diversas disposiciones legales y normativas en su actuación y causaron daños al erario federal, como sigue:

En Jalisco (7) por falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, Tabasco (1) por la transferencia de recursos hacia otros Fondos o programas y por pago a personal comisionado al Sindicato, en Chiapas (1) por el pago de remuneraciones con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2012 a personal que causó baja, por licencias sin goce de sueldo y comisiones sindicales, en Michoacán (1) por el pago con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2012 a personal que fue comisionado al Sindicato y que no prestó servicios de atención a los afiliados al Seguro Popular, en Baja California Sur (1) por haber destinado recursos de la Cuota Social (Seguro Popular 2012) a un trabajador comisionado a la Sección 61 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA), en Sinaloa (1) por destinar recursos de la Cuota Social 2012 para el pago de tres servidores públicos comisionados a la Sección 44 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud, y en Morelos (1) por documentación presuntamente apócrifa.

4.5.3 *Fiscalización en Fondos para Infraestructura Estatal (FAIS-FISE, FAFEF, FIEF, FONREGIÓN)*

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2012, el trabajo de las entidades de fiscalización superior, federal y local, practicaron revisiones para verificar la aplicación de recursos públicos federales al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAIS-FISE), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Inversión para las Entidades Federativas (FIEF), Fondo Regional (FONREGION). Los principales resultados fueron los siguientes.

— *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAIS-FISE)*

Para la fiscalización del Fondo se realizaron 31 auditorías en las 31 Entidades Federativas donde se asignaron recursos, de las cuales 12 fueron practicadas por la ASF y 19 por las EFSL. Los Estados de Guanajuato y Puebla, no entregaron los Informes correspondientes.

El presupuesto asignado en 2012 al FISE fue de 5 mil 999.3 millones de pesos, con un Universo Seleccionado de 5 mil 284.6 millones de pesos y una muestra auditada de 3 mil 071.2 millones de pesos, que significó el 51.2% del primero y 58.1% del segundo. De la muestra auditada, el 34.8% correspondió a la ASF y el 65.2% a las EFSL.

De las auditorías practicadas, se determinaron 526 observaciones, consideradas como resultados preliminares, es decir, un promedio aproximado de 17 observaciones por revisión. Las entidades fiscalizadas atendieron 188 observaciones antes del cierre de las auditorías y, como resultado de

este proceso, quedaron pendientes de atender 338, de las cuales 70 corresponden a la ASF y 268 a las EFSL.

De las 70 observaciones de la ASF, se emitieron 72 Acciones, de las cuales 19 fueron Recomendaciones; 7 Solicitudes de Aclaración; 24 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 22 Pliegos de Observación.

En el caso de las acciones de las EFSL, la ASF emitió recomendaciones para que esas entidades le informen de los trámites que se llevan a cabo para su atención.

De las 31 auditorías realizadas al FISE, se emitieron 6 dictámenes Limpios, 9 con Salvedad, y 14 Negativos. Además existieron 2 dictámenes Sin Opinión, correspondientes a los Informes de las auditorías solicitadas no entregados a la ASF.

Se determinaron recuperaciones por 741.9 millones de pesos, que representaron el 24.2% de la muestra auditada; el 69.7% correspondió a recursos observados por la ASF y el 30.3% por las EFSL. De ese monto, 469.7 millones de pesos son recuperaciones operadas, es decir, el 63.3% y 272.2 millones de pesos recuperaciones probables, que representan el 36.7%.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE), 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	31	526	188	35.7%	338	64.3%	342	289	0	7	24	22	0	0	741.9
ASF	12	243	173	71.2%	70	28.8%	72	19	0	7	24	22	0	0	517.3
Aguascalientes	1	22	15	68.2%	7	31.8%	8			1	6	1			1.5
Baja California	1	26	20	76.9%	6	23.1%	6			1	2	3			2.6
Baja California Sur	1	18	18	100.0%											
Campeche	1	27	24	88.9%	3	11.1%	3					3			14.5
Colima	1	17	6	35.3%	11	64.7%	11	4		1	5	1			1.0
Durango	1	13	12	92.3%	1	7.7%	1					1			1.1
Nayarit	1	25	19	76.0%	6	24.0%	6	4				2			0.6
Querétaro	1	22	15	68.2%	7	31.8%	7	5			1	1			0.1
Quintana Roo	1	19			19	100.0%	19	4		1	10	4			7.5
Tamaulipas	1	10	6	60.0%	4	40.0%	4	2		1		1			0.7
Tlaxcala	1	11	9	81.8%	2	18.2%	2			1		1			2.0
Veracruz	1	33	29	87.9%	4	12.1%	5			1		4			485.8
EFSL	19	283	15	5.3%	268	94.7%	270	270							224.6

R. Recomendación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

SA. Solicitud de Aclaración

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

Entre las principales irregularidades determinadas por los órganos de fiscalización se encuentran: se desconoce el destino de los recursos del Fondo por 465.5 millones de pesos, que corresponden al 90.0% de las recuperaciones totales, en los Estados de Baja California y Veracruz.

Faltante de documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos del Fondo por 1.1 millones de pesos en el Estado de Durango y de gastos indirectos por 0.3 millones de pesos en el Estado de Veracruz.

Los Estados de Aguascalientes, Campeche, Nayarit, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz destinaron a obras y acciones que no benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema un importe de 33.0 millones de pesos, que corresponde a obras ejecutadas en zonas de urbanización para futuras viviendas y a programas que no se entregaron a sectores de la población en condiciones de rezago.

Pagos improcedentes o en exceso de los conceptos de obra por 1.5 millones de pesos que se realizaron en los Estados de Baja California, Querétaro y Quintana Roo.

En los Estados de Colima, Campeche, Tamaulipas y Veracruz se realizaron obras y acciones que no cumplen con los objetivos del Fondo, por un monto de 9.2 millones de pesos, que corresponden principalmente a obras que su alcance no es de ámbito regional o intermunicipal, la adquisición de camiones recolectores con compactador de basura y al pago de cuotas patronales al IMSS, SAR e INFONAVIT.

Transferencia de recursos del FISE a diferentes cuentas que administra el Estado de Quintana Roo, por 5.9 millones de pesos.

De los 1 mil 146.8 millones de pesos asignados a los recursos del FISE en las Entidades Fiscalizadas, al 31 de diciembre se observaron recursos no ejercidos por 561.8 millones de pesos y al cierre de las auditorías 498.8 millones de pesos.

— *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*

Como resultado de la fiscalización superior, se practicaron 32 auditorías, de las cuales 15 las realizó la ASF y 17 las EFSL. De las auditorías practicadas se formularon 565 observaciones, de las que 183 fueron solventadas durante el proceso de revisión, quedando pendientes 382 observaciones, las que generaron 386 acciones: 50 Pliegos de Observaciones, 20 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 11 Solicitudes de Aclaración, 26 Recomendaciones y 3 Denuncias de Hechos.

Derivado de las revisiones practicadas, se determinaron recuperaciones por 2 mil 192.0 millones de pesos, de los que 272.4 millones de pesos fueron recuperaciones operadas y 1 mil 919.6 millones de pesos son recuperaciones probables.

**AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
(FAFEF), 2012**

Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	32	565	183	32.4%	382	67.6%	386	302	0	11	20	50	3	0	2,192.0
ASF	15	238	132	55.5%	106	44.5%	110	26	0	11	20	50	3	0	1,299.7
Chiapas	1	33	13	39.4%	20	60.6%	22	7		1		12	2		833.6
Coahuila	1	11	5	45.5%	6	54.5%	6	3		1		2			112.4
Colima	1	16	11	68.8%	5	31.3%	5				2	3			26.1
Guanajuato	1	17	9	52.9%	8	47.1%	8	3		1		4			28.5
Jalisco	1	20	11	55.0%	9	45.0%	10	1		1	5	3			40.8
México	1	3	3	100.0%											0.0
Michoacán	1	26	4	15.4%	22	84.6%	22	2			13	7			31.9
Morelos	1	22	17	77.3%	5	22.7%	5			1		4			3.8
Nayarit	1	14	10	71.4%	4	28.6%	4			1		3			2.6
Puebla	1	15	11	73.3%	4	26.7%	4			1		3			5.9
San Luis Potosí	1	15	12	80.0%	3	20.0%	3	1		1		1			0.6
Sonora	1	19	11	57.9%	8	42.1%	8	4		1		3			125.7
Tabasco	1	11	4	36.4%	7	63.6%	8	5		1		1	1		75.0
Tamaulipas	1	3	3	100.0%	0	0.0%	0								0.0
Yucatán	1	13	8	61.5%	5	38.5%	5			1		4			12.8
EFSL	17	327	51	15.6%	276	84.4%	276	276							892.3

R.	Recomendación	PO.	Pliego de Observaciones
PEFCF.	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	DH.	Denuncia de Hechos
SA.	Solicitud de Aclaración	M.	Multa
PRAS.	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria		

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

De las 32 auditorías practicadas, 10 tuvieron dictámenes Limpios, 11 con Salvedad, 10 Negativos y 1 con Abstención de Opinión.

De las auditorías practicadas por la ASF, 4 tuvieron dictámenes Limpios en el Estado de México, Nayarit, Puebla y Tamaulipas; 6 con Salvedad en los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí y Yucatán; 5 dictámenes Negativos en los Estados de Chiapas, Coahuila, Colima, Sonora y Tabasco.

De las EFSL, 6 revisiones tuvieron dictamen Limpio por parte del Estado de Campeche, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Veracruz y Zacatecas; 5 con Salvedad en Aguascalientes, Distrito Federal, Guerrero, Querétaro y Tlaxcala; 5 con dictamen Negativo en los Estados de Baja California Sur, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Sinaloa; y una Abstención de Opinión en el Estado de Baja California.

Derivado de los resultados de los recursos transferidos a 15 Estados por 15 mil 253.4 millones de pesos, se determinó que no cumplieron con el principio de anualidad, ya que al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 86.4% de los recursos ministrados, dejando de fortalecer las finanzas de los gobiernos estatales, los Estados con menor oportunidad en el ejercicio de los recursos del Fondo son: Coahuila, 48.6%, San Luis Potosí, 72.6%, Guanajuato, 75.1% y Morelos, 77.1% del recurso asignado.

De los recursos del Fondo en el rubro de saneamiento financiero, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Tamaulipas participaron con el mayor porcentaje que en conjunto significaron el 74.7% del monto de los recursos por 8 mil 579.1 millones de pesos.

En Chiapas, Coahuila, Colima, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Sonora y Tabasco, se realizaron traspasos de recursos del Fondo hacia otras cuentas bancarias, sin realizar el reintegro de dichos recursos, por un importe de 761.6 millones de pesos, cifra que representó el 58.6% del total de las recuperaciones determinadas del Fondo.

Se aplicaron recursos del Fondo en obras y acciones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, por 300.5 millones de pesos, que respecto del total de las recuperaciones determinadas equivalen al 23.1%, situación que prevaleció en las entidades de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Puebla.

No se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas en los Estados de Chiapas, Guanajuato, Michoacán y Yucatán, por 151.7 millones de pesos, que significan el 11.7% del total de las recuperaciones determinadas.

En Colima, Guanajuato, Michoacán y Sonora, se ejercieron recursos del Fondo por concepto de gastos indirectos que no corresponden a su naturaleza o por un monto superior al autorizado, que implicaron recuperaciones determinadas por 26.2 millones de pesos.

De los 15 mil 253.4 millones de pesos asignados a los recursos del Fondo en las Entidades Fiscalizadas, al 31 de diciembre de 2012, se observaron recursos no ejercidos por 2 mil 074.9 millones de pesos; y al cierre de las auditorías 674.7 millones de pesos.

Se determinaron 3 Denuncias de Hechos ante la Procuraduría General de la República para que realice las investigaciones correspondientes y, en su caso, se apliquen las sanciones que ameriten quien resulte responsable, por el incumplimiento de diversas disposiciones legales y normativas en su actuación y que causaron daños al erario federal en los Estados de Chiapas (2) y Tabasco (1) por la transferencia de recursos a otras cuentas en las que se dispone de otro tipo de recursos, de las cuales no se acreditó su destino y aplicación de los objetivos del Fondo.

— *Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF)*

El contenido del Informe de auditoría que integra la revisión de los recursos del Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF) no es consistente con la estructura del resto de los Informes que conforman el Gasto Federalizado, ya que de la lectura de la auditoría de inversiones físicas, no se desprenden observaciones que generaran acciones (preventivas o correctivas) tendientes a sancionar la conducta de los servidores públicos responsables, ello a pesar de que en los resultados se reportan irregularidades importantes y que la ASF emite un dictamen

negativo, además de señalar que turnó oficios a las instancias de control “competentes” con motivo de los hallazgos de la revisión.

El reporte de la ASF señala que la auditoría determinó un universo seleccionado de 946.4 millones de pesos, de los que se revisó una muestra de 558.8 millones de pesos, es decir, una representatividad del 59.0%.

Las irregularidades más significativas vinculadas con el Fondo fueron: en el Estado de Puebla se detectó que el Gobierno del Estado otorgó 65.9 millones de pesos a instituciones privadas para la adquisición de maquinaria agropecuaria, no obstante, se debió equipar a la entidad con estos recursos.

En el Estado de Tamaulipas se determinó que éste reportó indebidamente como ejercidos 261.6 millones de pesos por concepto de avance físico y financiero del 100%, cuando estos recursos con base en la revisión de la ASF no se habían ejercido.

FISCALIZACIÓN AL FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (FIEF), 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	1	0	0	0.0%	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0
ASF	1	0	0	0.0%	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0
Gobierno del Estado (Puebla, Tamaulipas)	1														

R. Recomendación
PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
SA. Solicitud de Aclaración
PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones
DH. Denuncia de Hechos
M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

— Fondo Regional (FONREGIÓN)

La ASF practicó 8 auditorías a este Fondo: una a la SHCP y 7 en los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Veracruz. El Universo Seleccionado ascendió a 6 mil 443.1 millones de pesos, de los que se revisó una muestra de 5 mil 384.0 millones de pesos, que representó el 83.6%; en la SHCP, se revisaron las normas que regulan los procedimientos utilizados para la solicitud, autorización, transferencia e Informe de la aplicación de los recursos del Fondo.

Como resultado de las auditorías efectuadas, se formularon 57 observaciones, que generaron 72 acciones, integradas de 42 Recomendaciones (58.3%), 11 Solicitudes de Aclaración (15.3%), 11 Pliegos de Observaciones (15.3%) y 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (11.1%). Cabe señalar que las Entidades Fiscalizadas solventaron 15 observaciones en el transcurso de las auditorías.

Como resultado de lo anterior, se determinaron recuperaciones por 1 mil 275.4 millones de pesos, de los cuales 16.8 millones de pesos son recuperaciones operadas y 1 mil 258.6 millones de pesos son probables.

FISCALIZACIÓN AL FONDO REGIONAL (FONREGIÓN), 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	8	57	15	26.3%	42	73.7%	72	42	0	11	8	11	0	0	1,275.4
Total	8	57	15	26.3%	42	73.7%	72	42	0	11	8	11	0	0	1,275.4
Chiapas	1	15			15	100.0%	27	15		6	1	5			712.9
Guerrero	1	4			4	100.0%	6	4		1	0	1			47.0
Hidalgo	1	8	4	50.0%	4	50.0%	8	4			2	2			182.2
Nayarit	1	5	3	60.0%	2	40.0%	5	2		1	1	1			6.8
Oaxaca	1	8	2	25.0%	6	75.0%	10	6		2	1	1			50.9
Puebla	1	6			6	100.0%		6		1	1	0			1.6
Veracruz	1	4			4	100.0%	7	4		0	2	1			273.9
SHCP	1	7	6	85.7%	1	14.3%	1	1			0	0			0.0

R. Recomendación
PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
SA. Solicitud de Aclaración
PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

PO. Pliego de Observaciones
DH. Denuncia de Hechos
M. Multa

Entre los resultados e irregularidades más representativas en este fondo se encuentran las siguientes: no se cuenta con sistemas y mecanismos eficientes de control interno; se autorizaron proyectos que no se vinculan con los objetivos del Fondo; la difusión a la ciudadanía de los programas y proyectos de inversión fue insuficiente, además de ocasionar la falta del cierre presupuestal, del Informe final de ejecución de los programas y de los proyectos de inversión del Fondo.

La SHCP aprobó proyectos que se enfocaron en la restauración de una iglesia y de imágenes urbanas, los cuales no advierten ningún impacto positivo en el índice de desarrollo humano de los Estados de Michoacán e Hidalgo.

Se omitió elaborar los indicadores estratégicos y de gestión que permitieran evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo, en los Estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo y Puebla.

Omisión de reintegros de recursos no ejercidos en la Tesorería de Federación, por 635.2 millones de pesos que representaron el 49.8% de las recuperaciones determinadas. Esta irregularidad se presentó en los Estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo y Nayarit.

En los Estados de Chiapas, Veracruz e Hidalgo, se determinaron diferencias entre los recursos autorizados y los contratados, por 611.6 millones de pesos.

En Oaxaca e Hidalgo, se detectó obra pagada no ejecutada, por 15.7 millones de pesos.

Los Estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo y Nayarit, omitieron reintegrar los recursos no ejercidos en la Tesorería de Federación, por 635.2 millones de pesos.

Chiapas omitió aplicar sanciones por incumplimiento de los programas de obra, por 5.1 millones de pesos.

Diferencia entre los volúmenes de obra pagados con los ejecutados, por 2.7 millones de pesos en los Estados de Chiapas, Puebla y Nayarit.

En Oaxaca, se determinaron saldos de anticipos pendientes de amortizar, por 2.4 millones de pesos.

Chiapas y Guerrero, fueron omisos de la entrega de recursos al órgano técnico de fiscalización para la revisión del Fondo, por 2.7 millones de pesos.

4.5.4 *Fiscalización en Fondos para Infraestructura Municipal (FISM y FM)*

En materia de Infraestructura Municipal, se transfirieron recursos mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-FISM), y Fondo Metropolitano (FM). Los resultados de la fiscalización se señalan enseguida.

— *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*

Para el análisis integral del Fondo se realizaron 185 auditorías en 31 Entidades Federativas y una a la Secretaría de Desarrollo Social; de éstas 103 fueron practicadas por la ASF y 82 por las EFSL.

Como resultado de las revisiones practicadas, los órganos de fiscalización superior determinaron 2 mil 526 observaciones, de las cuales los entes fiscalizados solventaron 1 mil 094 antes de la presentación del Informe del resultado, de tal manera que quedaron firmes 1 mil 432 observaciones por diversas irregularidades.

Del total de observaciones, las entidades de fiscalización superior promovieron 1 mil 531 acciones, de las que 430 corresponden a la ASF y 1 mil 002 a las EFSL. Cabe comentar de las acciones promovidas por la ASF, 17 son Recomendaciones, 61 Solicitudes de Aclaración, 229 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 221 Pliegos de Observaciones por probables daños al patrimonio de la Hacienda Pública Federal, y una Denuncia de Hechos por irregularidades presumiblemente constitutivas de delito en el Estado de San Luis Potosí. En el caso de las acciones promovidas por las EFSL, la ASF les emitió 1,148 recomendaciones para que le informen de los trámites que se llevan a cabo para la atención de las acciones que promovieron, y 7 Recomendaciones más para el seguimiento de los informes no presentados.

De las 185 auditorías practicadas, 33 tuvieron dictámenes Limpios, 71 con Salvedad, 64 Negativos, 3 con Abstención de Opinión y 7 dictámenes Sin Opinión, correspondientes a los Informes de las auditorías solicitadas no entregados a la ASF. De manera adicional, de las siete revisiones para verificar la fórmula de distribución, se emitieron 6 dictámenes con opinión Negativa en los estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Nuevo León y Veracruz, y uno con Salvedad en la revisión a la Sedesol.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	185	2,526	1,094	43.3%	1,432	56.7%	1,531	1,019	0	61	229	221	1	0	1,065.3
ASF	103	1,371	941	68.6%	430	31.4%	529	17	0	61	229	221	1	0	430.5
Aguascalientes	2	31	26	83.9%	5	16.1%	7			1	4	2			0.4
Baja California	2	12	9	75.0%	3	25.0%	5			1	4				
Baja California Sur	2	32	17	53.1%	15	46.9%	17	1		2	8	6			10.6
Campeche	3	35	28	80.0%	7	20.0%	10	2			6	2			0.1
Chiapas	4	51	36	70.6%	15	29.4%	19			4	8	7			15.2
Chihuahua	4	25	10	40.0%	15	60.0%	18	2		3	10	3			7.0
Coahuila	2	26	14	53.8%	12	46.2%	14			1	4	9			4.2
Colima	2	34	28	82.4%	6	17.6%	8			2	4	2			0.8
Durango	4	45	36	80.0%	9	20.0%	12			2	7	3			4.3
Guanajuato	3	50	37	74.0%	13	26.0%	16			3	9	4			4.1
Guerrero	4	44	39	88.6%	5	11.4%	8			1	6	1			6.3
Hidalgo	3	53	39	73.6%	14	26.4%	17			3	7	7			10.1
Jalisco	7	77	47	61.0%	30	39.0%	36			6	19	11			69.0
México	6	112	72	64.3%	40	35.7%	46	4		5	16	21			45.8
Michoacán	3	44	28	63.6%	16	36.4%	20			2	7	11			3.7
Morelos	2	15	12	80.0%	3	20.0%	4				2	2			24.7
Nayarit	2	26	20	76.9%	6	23.1%	8			1	4	3			4.5
Nuevo León	4	37	24	64.9%	13	35.1%	16			3	7	6			50.6
Oaxaca	3	42	32	76.2%	10	23.8%	13			1	6	6			15.4
Puebla	4	39	20	51.3%	19	48.7%	25	1		2	6	16			54.6
Querétaro	2	18	13	72.2%	5	27.8%	7			1	4	2			
Quintana Roo	2	28	21	75.0%	7	25.0%	9			1	4	4			4.7
San Luis Potosí	3	83	46	55.4%	37	44.6%	40	2			7	30	1		28.0
Sinaloa	2	24	15	62.5%	9	37.5%	11			1	4	6			5.8
Sonora	3	48	36	75.0%	12	25.0%	15			1	9	5			9.4
Tabasco	3	37	27	73.0%	10	27.0%	13	2		3	6	2			0.3
Tamaulipas	3	36	28	77.8%	8	22.2%	11			2	6	3			3.1
Tlaxcala	4	69	58	84.1%	11	15.9%	15			1	8	6			3.4
Veracruz	6	59	40	67.8%	19	32.2%	24			4	12	8			32.2
Yucatán	4	56	33	58.9%	23	41.1%	27	1		2	9	15			6.1
Zacatecas	4	76	50	65.8%	26	34.2%	31			2	11	18			6.3
Sedesol ^{1/}	1	7			7	100.0%	7	2				5			
EFSL	82	1,155	153	13.2%	1,002	86.8%	1,002	1,002							634.8

R. Recomendación
PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
SA. Solicitud de Aclaración
PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PO. Pliego de Observaciones
DH. Denuncia de Hechos
M. Multa
1/ Corresponde a una auditoría a la SEDESOL sobre la distribución de los recursos del FISM

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

Se determinaron recuperaciones por 1 mil 065.3 millones de pesos, que representaron el 16.5% de la muestra auditada; el 40.4% correspondió a recursos observados por la ASF y el 59.6% por

las EFSL. De ese monto, 111.7 millones de pesos millones de pesos son recuperaciones operadas, es decir el 10.5% y 953.6 millones de pesos probables, 89.5%.

De los recursos transferidos del Fondo por 4 mil 092.1 millones de pesos a 94 municipios y dos Entidades Federativas auditadas, al 31 de diciembre de 2012, se ejerció el 85.0 % de lo asignado para todos los municipios. En las fechas de realización de las auditorías (éstas se iniciaron a partir de mayo de 2012 y se extendieron hasta diciembre de ese año), del total de municipios auditados, 60 no habían aplicado toda su asignación, por lo que a la fecha de auditoría no se habían ejercido 217.6 millones de pesos que significaron el 5.3% del total asignado.

Como resultado de la fiscalización superior a este Fondo, se detectaron, entre otras, las siguientes irregularidades:

De 31 entidades federativas, 11 presentaron una o más irregularidades, en cuanto al cálculo, distribución y publicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), afectando en forma directa a 304 municipios (12.4% de los municipios del país), de 6 Estados (Veracruz, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Chihuahua y Durango), al recibir menos recursos de los que por Ley les corresponde; no se publicaron en tiempo y forma las variables y fuentes de información utilizadas en la fórmula de distribución entre las entidades federativas del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio fiscal 2012, así como la estimación de los porcentajes de participación que se asignarán a cada Estado; no se publicó el factor de expansión que otorga la ponderación para determinar la masa carencial.

ESTADOS DONDE PRESENTAN ALGUNOS MUNICIPIOS QUE TUVIERON AFECTACIONES NEGATIVAS

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL DE MUNICIPIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIOS QUE PRESENTARON DISMINUCIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FISM 2012.	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS
TOTAL	575	304	2,063.2
Veracruz	212	107	932.0
Guerrero	81	51	586.0
Jalisco	125	74	186.5
Nuevo León	51	9	135.3
Chihuahua	67	36	119.9
Durango	39	27	103.5

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Periódicos Oficiales de los Gobiernos de los Estados y oficios enviados a las Entidades Federativas.

Este resultado es por demás relevante toda vez que las afectaciones negativas para estos municipios, seguramente generaron asignaciones superiores en otros municipios. En todo caso, esta revisión puede ser objeto de una evaluación técnica por parte de la Unidad de Evaluación y

Control, a efecto de determinar la validez de los argumentos entregados por los entes auditados, la consistencia de las pruebas de la entidad de fiscalización superior, el rol de los entes participantes en la aplicación de las fórmulas de distribución, así como la legislación y normativa aplicable que debió ser publicada.

El la fiscalización del FISM también se determinó la falta de documentación comprobatoria del gasto y facturas que no reúnen los requisitos fiscales por 224.1 millones de pesos; se invirtieron recursos del Fondo en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal por 107.4 millones de pesos; 145.9 millones de pesos se usaron en obras y Acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema. Ante la falta de documentación comprobatoria del gasto, se observaron recursos por 64.8 millones de pesos.

Trasposos de recursos del Fondo a otras cuentas por 104.9 millones de pesos, recursos que fueron reintegrados parcialmente, sin los intereses correspondientes, o no reintegrados. Ejercicio de 54.8 millones de pesos por encima de los límites establecidos para los Gastos Indirectos o el renglón de Desarrollo Institucional, y pagos improcedentes en estos conceptos.

Se observaron pagos por 10.8 millones de pesos en conceptos de obra no ejecutados y en obras de mala calidad. Asimismo, anticipos no amortizados, pagos en exceso en las obras y adquisiciones, recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes aplicables a las tesorerías estatales o sus equivalentes, bienes no localizados en la revisión y otras, por 75.9 millones de pesos.

Se determinó realizar una Denuncia de Hechos en contra de quien resulte responsable, ya que en el municipio de Tanlajás, San Luis Potosí existe un expediente de la obra pagada denominada "Construcción de Rampa" que muestra fotografías de dicha obra aparentemente concluida y una acta de entrega recepción; mientras que en la visita física se conoció que la obra no se había realizado y uno de los beneficiarios declaró que firmó el acta de entrega-recepción porque le dijeron que era necesaria la formalización para iniciar la obra.

— Fondo Metropolitano (FM)

Al Fondo Metropolitano se le practicaron 3 auditorías en los Estados de Durango, Guanajuato y México, todas realizadas por la ASF. El Universo Seleccionado ascendió a 2 mil 128.4 millones de pesos, de los que la ASF auditó el 100.0%.

Como resultado de las revisiones se determinaron 41 observaciones que generaron 49 acciones, de las cuales 26 fueron de carácter preventivo y corresponden a Recomendaciones y 23 acciones correctivas que corresponden a 19 Solicitudes de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativo Sancionatoria. Las tres auditorías tuvieron dictámenes con Salvedad.

FISCALIZACIÓN AL FONDO METROPOLITANO (FM), 2012

Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	3	41	0	0.0%	41	100.0%	49	26	0	19	4	0	0	0	18.5
Total	3	41	0	0.0%	41	100.0%	49	26	0	19	4	0	0	0	18.5
Durango	1	13			13	100.0%	17	11		4	2				1.3
Guanajuato	1	3			3	100.0%	5	3		2					0.1
Estado de México	1	25			25	100.0%	27	12		13	2				17.1

R. Recomendación PO. Pliego de Observaciones

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal DH. Denuncia de Hechos

SA. Solicitud de Aclaración M. Multa

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

Las irregularidades más significativas vinculadas con el Fondo, se presentaron en el Estado de México, debido a que se pagaron jornales adicionales en los conceptos extraordinarios, sin acreditar su justificación y utilización por un monto de 11.6 millones de pesos. Se efectuó un pago en exceso de 3.8 millones de pesos por un error en las cantidades aplicadas en las tarifas de acarreo de materiales del precio unitario del concepto despalme de terreno.

Pagos improcedentes de 1.1 millones de pesos por el costo indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales en los conceptos extraordinarios para la liberación de derecho de vía e indemnizaciones por afectaciones de particulares, y por autorizar directamente la ejecución de obras adicionales por 129.1 millones de pesos, sin llevar a cabo una licitación de obra pública.

4.5.5 Fiscalización en Fondos para la Seguridad Pública (FASP, FORTAMUN-DF, SUBSEMUN y PROASP)

En materia de Seguridad Pública, tradicionalmente se canalizan recursos mediante cuatro instrumentos: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y el Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP).

— Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

En la revisión de la Cuenta Pública 2012, se realizaron 37 auditorías en las 32 Entidades Federativas, de las cuales 32 fueron practicadas por la ASF y 5 por las EFSL.

De las auditorías practicadas, se determinaron 878 observaciones, consideradas como resultados preliminares, de las cuales las entidades fiscalizadas solventaron 445 durante el proceso de revisión, quedando pendientes de atender 433 observaciones, que generaron 521 acciones: 205

Recomendaciones; 29 Solicitudes de Aclaración; 139 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; 147 Pliegos de Observaciones y una Denuncia de Hechos en el estado de Michoacán.

De los dictámenes emitidos en las 37 auditorías, 2 tuvieron opinión Limpia, 22 con Salvedad, 12 Negativos y 1 con Abstención de Opinión.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	37	878	445	50.7%	433	49.3%	521	205	0	29	139	147	1	0	811.7
ASF	32	839	438	52.2%	401	47.8%	489	173	0	29	139	147	1	0	808.2
Aguascalientes	1	29	3	10.3%	26	89.7%	28	11	0	1	11	5	0	0	5.9
Baja California	1	24	17	70.8%	7	29.2%	10	2	0	1	1	6	0	0	10.9
Baja California Sur	1	24	5	20.8%	19	79.2%	20	8	0	1	8	3	0	0	19.2
Campeche	1	17	14	82.4%	3	17.6%	5	2	0	1	0	2	0	0	1.1
Chiapas	1	48	29	60.4%	19	39.6%	20	7	0	1	4	8	0	0	8.2
Chihuahua	1	22	5	22.7%	17	77.3%	24	2	0	1	16	5	0	0	10.0
Coahuila	1	37	27	73.0%	10	27.0%	12	5	0	1	0	6	0	0	10.7
Colima	1	20	9	45.0%	11	55.0%	14	7	0	1	2	4	0	0	12.1
Distrito Federal	1	18	11	61.1%	7	38.9%	11	4	0	1	5	1	0	0	0.5
Durango	1	24	21	87.5%	3	12.5%	4	2	0	1	0	1	0	0	0.8
Guanajuato	1	22	3	13.6%	19	86.4%	21	8	0	1	5	7	0	0	11.5
Guerrero	1	52	34	65.4%	18	34.6%	19	2	0	1	0	16	0	0	39.8
Hidalgo	1	19	12	63.2%	7	36.8%	8	4	0	1	2	1	0	0	0.0
Jalisco	1	29	0	0.0%	29	100.0%	45	17	0	1	18	9	0	0	27.1
México	1	24	15	62.5%	9	37.5%	10	6	0	1	0	3	0	0	14.1
Michoacán	1	37	20	54.1%	17	45.9%	19	4	0	0	9	5	1	0	155.4
Morelos	1	42	24	57.1%	18	42.9%	19	6	0	1	2	10	0	0	9.7
Nayarit	1	30	14	46.7%	16	53.3%	18	6	0	1	0	11	0	0	34.1
Nuevo León	1	37	24	64.9%	13	35.1%	15	8	0	1	0	6	0	0	2.3
Oaxaca	1	21	18	85.7%	3	14.3%	4	2	0	1	0	1	0	0	0.2
Puebla	1	22	14	63.6%	8	36.4%	10	3	0	1	0	6	0	0	7.0
Queretaro	1	23	8	34.8%	15	65.2%	17	7	0	1	7	2	0	0	3.9
Quintana Roo	1	25	4	16.0%	21	84.0%	23	9	0	0	12	2	0	0	66.0
San Luis Potosí	1	30	4	13.3%	26	86.7%	35	10	0	1	17	7	0	0	15.3
Sinaloa	1	18	16	88.9%	2	11.1%	3	2	0	1	0	0	0	0	0.0
Sonora	1	14	10	71.4%	4	28.6%	6	3	0	1	1	1	0	0	52.3
Tabasco	1	20	7	35.0%	13	65.0%	17	4	0	1	4	8	0	0	10.6
Tamaulipas	1	26	23	88.5%	3	11.5%	4	2	0	1	0	1	0	0	0.7
Tlaxcala	1	27	20	74.1%	7	25.9%	9	4	0	1	3	1	0	0	2.0
Veracruz	1	20	7	35.0%	13	65.0%	14	8	0	0	3	3	0	0	258.8
Yucatán	1	20	17	85.0%	3	15.0%	5	2	0	1	0	2	0	0	17.0
Zacatecas	1	18	3	16.7%	15	83.3%	20	6	0	1	9	4	0	0	0.9
EFSL	5	39	7	17.9%	32	82.1%	32	32	0	0	0	0	0	0	3.5

R. Recomendación
PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
SA. Solicitud de Aclaración
PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PO. Pliego de Observaciones
DH. Denuncia de Hechos
M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

Se determinaron recuperaciones por 811.7 millones de pesos, que representaron el 11.5% de la muestra auditada; el 99.6% correspondió a recursos observados por la ASF y el 0.4% por las EFSL.

De ese monto, 370.1 millones de pesos son recuperaciones operadas, es decir el 45.6% y 441.6 millones de pesos probables, 54.4%.

Entre las irregularidades más significativas detectadas en las 32 entidades federativas, destacan las siguientes: transferencias bancarias indebidas por 578.8 millones de pesos a cuentas de los gobiernos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, y rendimientos financieros no reintegrados a la cuenta del Fondo.

Adquisición de bienes y servicios por 44.5 millones de pesos que no se vinculan con los objetivos del Fondo, en Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán. Se aplicaron 35.2 millones de pesos, sin que las entidades de Baja California, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y Zacatecas cumplieran con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio y demás normativa aplicable.

Los Estados de Baja California Sur, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz no contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 34.4 millones de pesos.

En Aguascalientes, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Michoacán y Nuevo León se adquirieron bienes con recursos del Fondo por 32.0 millones de pesos, los cuales, a la fecha de la revisión, no habían sido utilizados.

La documentación comprobatoria por 28.8 millones de pesos que soporta el gasto en los Estados de Baja California Sur, Coahuila y Guerrero corresponde a ejercicios anteriores. Adquisición por 20.3 millones de pesos de armas y municiones pagadas con recursos del Fondo que no fueron entregadas por la SEDENA a los Estados de Chihuahua, Guerrero, Jalisco, México, Nayarit, Quintana Roo y Tabasco.

Se adquirieron bienes que no fueron encontrados y se pagaron servicios que no fueron devengados por 15.0 millones de pesos, en los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Nuevo León y Tabasco.

En la ejecución de obra pública, los Estados de Chiapas, Colima, Guanajuato, México, Morelos y Zacatecas, otorgaron anticipos sin que se amortizaran y recuperaran 13.5 millones de pesos.

Falta de aplicación de penalizaciones por 2.7 millones de pesos, por atraso en la entrega de bienes, servicios o en la ejecución de la obra pública, en los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

En los Estados de Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero y Jalisco se realizaron pagos improcedentes o en exceso en la obra pública contratada por 2.0 millones de pesos.

Los Estados de Baja California, Sonora y Tabasco ejercieron 1.8 millones de pesos para el pago conceptos de obra no ejecutados o pagos en exceso.

De los 7 mil 373.7 millones de pesos asignados a los recursos del Fondo, al 31 de diciembre se observaron recursos no ejercidos por 4 mil 067.3 millones de pesos; y al cierre de las auditorías 1 mil 972.1 millones de pesos.

Se determinó una Denuncia de Hechos ante la Procuraduría General de la República, por el incumplimiento de diversas disposiciones legales y normativas, y que causaron daños al erario federal en el Estado de Michoacán por la transferencia de recursos a otras cuentas en las que se dispone de otro tipo de recursos, de las cuales no se acreditó su destino y aplicación de los objetivos del Fondo.

— *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)*

Para la revisión de este Fondo, se realizaron 49 auditorías, de las cuales 24 fueron practicadas por la ASF y 25 por las EFSL.

Derivado de dichas auditorías, se determinaron 550 observaciones, que corresponden a los resultados preliminares, ya que las entidades fiscalizadas atendieron 256 observaciones antes del cierre de las auditorías (el 46.5%). Las 294 observaciones restantes (el 53.5%) generaron 294 acciones promovidas. La cuantificación monetaria de las observaciones fue de 221.8 millones de pesos (97.2 millones de pesos, el 43.8%, determinados por la ASF y 124.6 millones de pesos, 56.2%, por la EFSL).

Las 24 auditorías practicadas directamente por la ASF presentaron recuperaciones en el transcurso de la revisión por 2.8 millones de pesos, así como recuperaciones probables por 94.4 millones de pesos, para un total de 97.2 millones de pesos; por su parte, en las 25 auditorías practicadas por las EFSL se determinaron recuperaciones por 124.6 millones de pesos, que fueron considerados como probables.

Entre las practicadas por las EFSL existe una situación de excepción, la auditoría de Tecate, Baja California, no se llevó a cabo, debido a que las cifras no son definitivas y la entidad fiscalizada aún está dentro de los plazos que la Legislación Local otorga para remitir la solventación de las observaciones al Órgano de Fiscalización del Estado, para su análisis y emisión de la opinión correspondiente.

Por lo que hace específicamente al trabajo de la ASF, de las 24 revisiones practicadas al Fondo, están pendientes 57 observaciones, que generaron 57 acciones, de las cuales 8 son Solicitudes de Aclaración, 13 Pliegos de Observaciones y 35 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y una Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Por su parte las EFSL determinaron 294 observaciones, las Entidades Fiscalizadas atendieron 57 observaciones antes del cierre de las auditorías. Para las 237 observaciones restantes, la ASF promovió 237 recomendaciones a las EFSL, con objeto de que le Informen de las gestiones realizadas para su atención.

Es importante comentar que en sólo 6 entidades se determinó el 94.9% de las recuperaciones determinadas (Guerrero 37.4%, Nuevo León 24.0%, Estado de México 12.5%, Chiapas 9.0%, Veracruz 6.3% y Baja California sur 5.8%).

FISCALIZACIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
Total	49	550	256	46.5%	294	53.5%	294	237	1	8	35	13	0	0	221.8
ASF	24	256	199	77.7%	57	22.3%	57	0	1	8	35	13	0	0	97.2
Baja California	2	11	9	81.8%	2	18.2%	2				2				1.9
Chiapas	1	9	6	66.7%	3	33.3%	3	1	1	1					-
Guanajuato	1	6	2	33.3%	4	66.7%	4			1	3				-
Jalisco	6	67	50	74.6%	17	25.4%	17			2	12	3			0.4
México	5	64	51	79.7%	13	20.3%	13			1	6	6			27.6
Nuevo León	3	30	23	76.7%	7	23.3%	7			1	3	3			53.3
Quintana Roo	1	8	6	75.0%	2	25.0%	2			1	1				-
Sonora	1	10	9	90.0%	1	10.0%	1				1				-
Tamaulipas	1	13	11	84.6%	2	15.4%	2			1	1				-
Tlaxcala	1	12	11	91.7%	1	8.3%	1				1				0.0
Veracruz	2	26	21	80.8%	5	19.2%	5				4	1			13.9
EFSL	25	294	57	19.4%	237	80.6%	237	237							124.6

R. Recomendación
PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
SA. Solicitud de Aclaración
PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PO. Pliego de Observaciones
DH. Denuncia de Hechos
M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

La ASF emitió 4 dictámenes Negativos al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; Municipio de Huixquilucan, Estado de México; Municipio de Guadalupe, Nuevo León y el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz; emitió 10 dictámenes con Salvedad a: Municipio de Mexicali, Baja California; los Municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan en el Estado de Jalisco; en el Estado de México al Municipio de Naucalpan de Juárez; el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; el Municipio de Hermosillo, Sonora; el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y el Municipio de Papantla, Veracruz.

También emitió 10 dictámenes Limpios a: Municipio de Tijuana, Baja California; Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Municipio de León, Guanajuato; Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco; los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, y Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México; Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Municipio de Monterrey, Nuevo León y el Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala.

Por su parte, las EFSL emitieron 12 dictámenes con opinión Limpia en: Municipio de Manzanillo, Colima; Municipios de Durango y Gómez Palacio, Durango; Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; Municipio de Tepic, Nayarit; Municipio de Querétaro, Querétaro; Municipio de Cozumel, Quintana Roo; Municipio de Nogales, Sonora; Municipio de Centro, Tabasco y las Delegaciones de Álvaro Obregón, Coyoacán y Tlalpán en el D.F.; 8 dictámenes con Salvedad en: Municipios de Comondú, La Paz, Loreto y Mulegé de Baja California Sur; Municipio de Ocosingo, Chiapas; Municipio de Villa de Álvarez, Colima; Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo y Municipio de Córdoba, Veracruz.

De manera adicional, las EFSL emitieron 4 dictámenes Negativos a: Municipio de los Cabos, Baja California Sur, Municipio de Tapachula, Chiapas, Municipios de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Finalmente, se presenta una Abstención de Opinión en el Municipio de Tecate, Baja California

Las irregularidades más significativas que se identificaron en la operación del Fondo, fueron: en los municipios de Mexicali, Baja California; Atizapán de Zaragoza, Estado de México; Guadalupe, Nuevo León; Puerto Vallarta, Jalisco; San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala y Coatzacoalcos, Veracruz; se traspasaron recursos del Fondo a otras cuentas bancarias por 74.1 millones de pesos.

En el municipio de Huixquilucan, Estado de México se pagaron conceptos de nómina no autorizadas por 22.6 millones de pesos; documentación comprobatoria de las erogaciones no presentada o sin requisitos fiscales por 108.6 millones de pesos en los municipios de Loreto y Los Cabos, Baja California Sur; Ocosingo y Tapachula, Chiapas; Gómez Palacio, Durango, y Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; en los municipios de Villa de Álvarez, Colima; Gómez Palacio, Durango; Acapulco de Juárez, Guerrero; Lagos de Moreno, Jalisco.

En la demarcación territorial del D.F., Tlalpan se detectó la falta de autorización o justificación de las erogaciones por 7.7 millones de pesos.

En los municipios de Comondú y La Paz, Baja California Sur; Ocosingo y Tapachula, Chiapas; Villa de Álvarez, Colima; Durango, Durango; Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Cozumel, Quintana Roo, y Centro, Tabasco, se realizaron pagos improcedentes o en exceso por 5.4 millones de pesos.

— *Recursos del Ramo 04, Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN)*

Se practicaron 34 auditorías, de las cuales 24 las realizó la ASF y 10 las EFSL. De las auditorías practicadas se formularon 437 observaciones, de las cuales, durante el proceso de revisión, fueron solventadas 308, y quedaron pendientes 129 observaciones, las que generaron 130 acciones: 92 Recomendaciones, 15 Pliegos de Observaciones y 23 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

De los dictámenes emitidos en las 34 auditorías realizadas, 12 son Limpios, 12 con Salvedad, 9 Negativos y 1 con Abstención de Opinión.

Derivado de las revisiones practicadas, se determinaron recuperaciones por 73.7 millones de pesos, de los que 31.8 millones de pesos fueron recuperaciones operadas y 41.9 millones de pesos son recuperaciones probables.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN)

Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	34	437	308	70.5%	129	29.5%	130	92	0	0	23	15	0	0	73.7
ASF	24	304	263	86.5%	41	13.5%	42	4	0	0	23	15	0	0	25.6
Baja California	2	8	8	100.0%		0.0%	0								0.0
Chiapas	1	7	4	57.1%	3	42.9%	3	1			2				0.0
Distrito Federal	2	21	13	61.9%	8	38.1%	8				8				0.0
Guanajuato	1	7	4	57.1%	3	42.9%	3				3				0.0
Jalisco	6	83	77	92.8%	6	7.2%	6				2	4			10.5
México	5	92	82	89.1%	10	10.9%	10				3	7			11.0
Nuevo León	3	58	51	87.9%	7	12.1%	8	3			3	2			1.1
Quintana Roo	1	4	3	75.0%	1	25.0%	1				1				0.0
Sonora	1	8	8	100.0%		0.0%	0								0.0
Tamaulipas	1	6	6	100.0%		0.0%	0								0.0
Veracruz	1	10	7	70.0%	3	30.0%	3				1	2			3.1
EFSL	10	133	45	33.8%	88	66.2%	88	88							48.1

R. Recomendación
PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
SA. Solicitud de Aclaración
PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PO. Pliego de Observaciones
DH. Denuncia de Hechos
M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

De las auditorías practicadas por la ASF, en 7 de ellas se emitieron dictámenes Limpios que corresponden a: Mexicali y Tijuana en Baja California, Tuxtla Gutiérrez en Chiapas, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, León Guanajuato, Atizapán de Zaragoza, Edo. México, y Benito Juárez, Quintana Roo; Con Salvedad se emitieron 10 dictámenes en: Iztapalapa, Distrito Federal,

Tlajomulco, Tlaquepaque y Zapopan en Jalisco, Ecatepec, Tlanepantla de Baz, Edo. México, Monterrey y San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Hermosillo, Sonora, y Nuevo Laredo, Tamaulipas; se emitieron 7 dictámenes Negativos por parte de la ASF en: Guadalajara, Puerto Vallarta y Tonalá en Jalisco, Huixquilucan, Naucalpan Juárez, Edo. México, Guadalupe, Nuevo León y Coatzacoalcos en Veracruz.

Por su parte, las EFSL en las 10 revisiones solicitadas, emitieron 5 dictámenes Limpios que corresponden a: Aguascalientes, Aguascalientes; Delegación Cuauhtémoc, Venustiano Carranza en el Distrito Federal; Morelia, Michoacán y en Veracruz, Veracruz; Con Salvedad fueron 2 dictámenes en: Nezahualcóyotl, Edo. México y Matamoros, Tamaulipas; 2 dictámenes Negativos 1 en Acapulco de Juárez, Guerrero y San Luis Potosí, San Luis Potosí. Destaca que se presentó una Abstención de dictamen en Ensenada del Estado de Baja California.

Por la relevancia de sus resultados destaca que se detectaron recursos del SUBSEMUN por 10.9 millones de pesos traspasados a otras cuentas bancarias ajenas al subsidio, sin que se hayan reintegrado, esta irregularidad se detectó en tres municipios: Monterrey, Nuevo León; Naucalpan, Estado de México, y Guadalajara, Jalisco.

Se determinó la falta de evidencia de la recepción bienes o servicios pagados con los recursos del subsidio por 6.9 millones de pesos. Situación que se presentó en Huixquilucan, Estado de México, y Puerto Vallarta, Jalisco.

En el Municipio de Irapuato, Guanajuato, se detectaron bienes adquiridos no localizados por 3.1 millones de pesos, sin que se hayan reintegrado.

Recursos del subsidio no devengados, ni ejercidos al 31 de marzo de 2012 (subejercicio) no reintegrados a la TESOFE por 2.5 millones de pesos, omisión que se presentó en 5 municipios, Guadalajara, Jalisco; Tlanepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México; Monterrey, Nuevo León, y Tlajomulco de Zúñiga.

— *Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP)*

La ASF practicó 6 auditorías a los recursos asignados al PROASP considerando un Universo Seleccionado de 497.5 millones de pesos, que representó el 16.7% del monto del total de los recursos asignados, mientras que la muestra revisada fue de 493.0 millones de pesos, que significa el 99.1% de ese universo.

De las auditorías practicadas, se determinaron 111 observaciones, de las que se atendieron 52 antes del cierre de las auditorías y quedaron pendientes de atender 59, que generaron 67 acciones: 14 fueron Recomendaciones, 38 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, y 15 Pliegos de Observaciones.

De la fiscalización realizada por la ASF, se determinaron recuperaciones por 73.3 millones de pesos, que representan el 14.7% del Universo Seleccionado y el 14.9% de la muestra examinada.

AUDITORÍAS AL SUBSIDIO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PROASP), 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	6	111	52	70.5%	59	29.5%	67	14	0	0	38	15	0	0	73.3
Total	6	111	52	46.8%	59	53.2%	67	14	0	0	38	15	0	0	73.3
Chihuahua	1	16	3.0	18.8%	13	81.3%	16	3			13				
Distrito Federal	1	16	7	43.8%	9	56.3%	11	0			9	2			0.2
Jalisco	1	20	0	0.0%	20	100.0%	21	5			13	3			7.7
Estado de México	1	14	8	57.1%	6	42.9%	6	4				2			10.3
Nuevo León	1	26	21	80.8%	5	19.2%	6	0				6			5.7
Veracruz	1	19	13	68.4%	6	31.6%	7	2			3	2			49.5

R. Recomendación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

SA. Solicitud de Aclaración

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

Respecto de los resultados relevantes de las auditorías, la ASF observó que en los Estados de Jalisco, México, Veracruz y el Distrito Federal no se reintegraron en la Tesorería de la Federación los recursos ministrados y rendimientos generados que no fueron ejercidos ni comprometidos al 31 de diciembre de 2012, por 50.4 millones de pesos.

En el Estado de México, se observó que se pagaron evaluaciones integrales de control de confianza que no fueron aplicadas, por 9.6 millones de pesos. En Jalisco y Veracruz se adquirieron vehículos y se pagaron servicios por 7.5 millones de pesos que no son destinados para seguridad pública.

En el Estado de Nuevo León se aplicaron recursos sin cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo único por 4.1 millones de pesos; asimismo, se adquirieron bienes por 1.2 millones de pesos, que se encuentran sin utilizar.

En el Distrito Federal y Nuevo León se realizaron pagos improcedentes o en exceso en la obra pública contratada y no se aplicaron penas convencionales por 0.4 millones de pesos. Además, el Distrito Federal no contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 0.1 millones de pesos.

4.5.6 Convenios de Coordinación

En materia de cobertura de servicios de Educación Media Superior (EMS) se asignan recursos, con el propósito de cubrir la demanda de servicios de EMS pública de los Estados. Los recursos federales se transfieren a las secretarías de finanzas estatales para que éstas los entreguen a organismos descentralizados estatales de EMS que operan en los Estados.

— Subsidios para Centros de Educación (CE)

La ASF realizó 9 auditorías todas Financieras y de Cumplimiento a los estados de Baja California, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz. El universo seleccionado ascendió a 10 mil 318.1 millones de pesos, de los que se revisaron 10 mil 184.7 millones de pesos el 98.7%.

AUDITORÍAS A LOS SUBSIDIOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN (CE), 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	9	96	41	42.7%	55	57.3%	56	7	0	0	21	28	0	0	6,385.9
Total	9	96	41	42.7%	55	57.3%	56	7	0	0	21	28	0	0	6,385.9
Baja California	1	10	5	50.0%	5	50.0%	5				1	4			524.2
Durango	1	17	10	58.8%	7	41.2%	7				1	6			603.5
Hidalgo	1	7	3	42.9%	4	57.1%	4				4				0.3
Michoacán	1	7	1	14.3%	6	85.7%	7	1			3	3			16.3
Nuevo León	1	11	5	45.5%	6	54.5%	6	2			2	2			1,000.4
Sinaloa	1	7	3	42.9%	4	57.1%	4	1			1	2			729.9
Sonora	1	14	2	14.3%	12	85.7%	12	1			6	5			500.4
Tabasco	1	8	5	62.5%	3	37.5%	3	1			1	1			1,000.0
Veracruz	1	15	7	46.7%	8	53.3%	8	1			2	5			2,010.9

R. Recomendación
PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
SA. Solicitud de Aclaración
PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones
DH. Denuncia de Hechos
M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

Se determinaron 96 observaciones que corresponden a resultados preliminares, de las que las entidades fiscalizadas atendieron 41 observaciones antes del cierre de las auditorías y quedaron pendientes 55, que generaron 56 acciones promovidas: 7 Recomendaciones, 28 Pliegos de Observaciones y 21 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

De las 9 auditorías practicadas, sólo se emitió un dictamen Limpio para el Estado de Hidalgo; uno con Salvedad y 7 Negativos para los Estados de Baja California, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz.

Como resultado de lo anterior, se determinaron recuperaciones por 6 mil 385.9 millones de pesos, de los cuales 418.1 miles de pesos son recuperaciones operadas y 6 mil 385.5 millones de pesos son probables.

Por la importancia de los resultados obtenidos por la ASF destacan los siguientes hallazgos de auditoría:

Respecto del Estado de Baja California, la entidad de fiscalización superior de la Federación emitió un Pliego de Observaciones porque presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un monto de 499.5 millones de pesos, por recursos que no se identifica su aplicación a los fines del convenio.

Para el Estado de Durango, la ASF determinó irregularidades por un monto de 409.1 millones de pesos, debido a que se presentaron pagos duplicados de nómina del programa U023 Subsidios para Centros de Educación que también fueron pagados con recursos con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) que no corresponden con el objetivo de los Convenios de Apoyo Financiero. Además, 22.2 millones de pesos por pagos a personal jubilado, concepto que no corresponde con el objetivo de los Convenios de Apoyo Financiero; y 103.4 millones de pesos, por concepto de pago a ocho personas que no acreditaron cubrir con el perfil requerido para desempeñar el puesto.

Para el Estado de Nuevo León, la ASF determinó un monto de 1 mil millones de pesos, por transferir los recursos federales del programa U023 Subsidios para Centros de Educación, a otras cuentas bancarias, sin presentar la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, por lo que no se demostró su aplicación y destino. De igual forma, se detectaron 421.6 millones de pesos, por la diferencia entre el Tabulado de nóminas 2012 y el Subsidio para el empleo reportado en forma incorrecta como egreso en los estados financieros.

A Sinaloa, la ASF detectó un monto de 729.8 millones de pesos, por transferir los recursos federales del programa U023 “Subsidios para Centros de Educación” a otras cuentas bancarias sin presentar la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente por lo que no se demostró su aplicación y destino de los recursos federales transferidos a través de los Convenios de Apoyo Financiero.

— *Recursos Federales Trasferidos para la Educación Superior de Calidad (ESC)*

La ASF realizó de manera directa 15 auditorías. De las revisiones practicadas se formularon 240 observaciones, de las cuales durante el proceso de revisión, fueron solventadas 153, y quedaron pendientes 87 observaciones, las que generaron 92 acciones: 13 Recomendaciones, 15 Solicitudes de Aclaración, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 28 Pliegos de Observaciones, 33 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y una Denuncias de Hechos en contra de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Derivado de las revisiones practicadas, se determinaron recuperaciones por 356.9 millones de pesos, de los que 29.6 millones de pesos fueron recuperaciones operadas y 327.3 millones de pesos son recuperaciones probables.

FISCALIZACIÓN A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD (ESC), 2012															
Entidad	Revisi-ones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones Pesos)	
		Deter-minadas	Solven-tadas	%	Pendien-tes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
Total	15	240	153	63.8%	87	36.3%	92	13	2	15	33	28	1	0	356.9
ASF	15	240	153	63.8%	87	36.3%	92	13	2	15	33	28	1	0	356.9
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	1	10	7	70.0%	3	30.0%	3	1		1	1				
Universidad Autónoma de Baja California	1	11	2	18.2%	9	81.8%	9	2		2	3	2			8.2
Universidad Autónoma de Nuevo León	1	19	6	31.6%	13	68.4%	14	6		1	4	3			85.5
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1	16	12	75.0%	4	25.0%	4	1			1	2			5.4
Universidad Autónoma de Sinaloa	1	17	13	76.5%	4	23.5%	4				2	2			0.8
Universidad Autónoma de Tamaulipas	1	17	12	70.6%	5	29.4%	6			1	3	2			19.4
Universidad Autónoma de Yucatán	1	16	14	87.5%	2	12.5%	2				1	1			2.0
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1	17	16	94.1%	1	5.9%	1				1				0.4
Universidad Autónoma del Estado de México	1	20	14	70.0%	6	30.0%	6	1		1		4			16.2
Universidad de Guadalajara	1	19	13	68.4%	6	31.6%	6	1		1	3	1			18.8
Universidad de Sonora	1	14	4	28.6%	10	71.4%	10		1		7	2			5.3
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1	22	12	54.5%	10	45.5%	11		1	5	3	1	1		0.2
Universidad Juárez del Estado de Durango	1	17	14	82.4%	3	17.6%	3			1	1	1			188.9
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	1	12	6	50.0%	6	50.0%	7				3	4			4.9
Universidad Veracruzana	1	13	8	61.5%	5	38.5%	6	1		1	1	3			1.0

R. Recomendación
PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
SA. Solicitud de Aclaración
PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PO. Pliego de Observaciones
DH. Denuncia de Hechos
M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

De las auditorías practicadas, 4 tuvieron dictamen Limpio, 6 fueron con Salvedad y 5 tuvieron dictamen Negativo.

Las irregularidades más significativas, vinculadas con los Recursos Federales Transferidos para la Educación de Calidad, fueron:

En la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la ASF presentó una Denuncia de Hechos, por un monto de 151.4 miles de pesos, por concepto de pago a una persona que presentó irregularidades en sus Cédulas Profesionales.

La ASF determinó que la Universidad Autónoma de Nuevo León, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, debido a que 83.1 millones de pesos no fueron comprobados en su gasto, pago de facturas de años anteriores y pago de conceptos fuera del Convenio de Apoyo Financiero para el ejercicio 2012; así como un monto de 393.7 millones de pesos por pagos de 19 categorías no consideradas en el Convenio de Apoyo Financiero y 25 categorías autorizadas no programadas para el pago de nómina.

La ASF, mediante su trabajo fiscalizador a la Universidad Autónoma de Tamaulipas solicitó que ésta aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 177.6 millones de

pesos, por el pago de prestaciones no ligadas al salario que exceden el límite establecido en el Convenio de Apoyo Financiero.

La Universidad Juárez del Estado de Durango no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, ya que la ASF detectó 188.9 millones de pesos por pago de gastos que no se vinculan con el objeto del convenio. Observó recursos por 1.4 millones de pesos por concepto de prestaciones no ligadas al salario, que exceden el límite establecido en el Convenio de Apoyo Financiero.

— *Convenios de Coordinación (Educación Media Superior, EMS)*

La ASF llevó a cabo 11 auditorías en convenios de coordinación en materia educativa: 6 correspondientes a los Colegios de Bachilleres de los Estados de Durango, México, Michoacán, Sonora, Veracruz y Yucatán y 5 auditorías a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados de Baja California, México, Michoacán, Veracruz y Yucatán.

El Universo Seleccionado ascendió a 2 mil 989.1 millones de pesos, de los que se revisó una muestra de 2 mil 888.4 millones de pesos, que representó el 96.6%.

Como resultado de las auditorías efectuadas, se determinaron 198 observaciones de las que las entidades fiscalizadas atendieron 65 en el transcurso de las auditorías. Las 104 observaciones restantes generaron 110 acciones promovidas: 20 Recomendaciones (18.2%); 2 Solicitudes de Aclaración (1.9%); 24 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (21.8%); 56 Pliegos de Observaciones (50.9%); 5 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (4.5%) y 3 Denuncias de Hechos (2.7%).

De las 11 auditorías practicadas a los Convenios de Coordinación en materia de descentralización y de reasignación de recursos, se emitieron 2 dictámenes con opinión Limpia para el Estado de Yucatán; 2 dictámenes con Salvedad en los Estados de Durango y Michoacán; y 7 dictámenes con opinión Negativa en los Estados de México (2), Sonora, Veracruz, Baja California, Michoacán y Veracruz.

Como consecuencia de lo anterior se determinaron recuperaciones por 719.9 millones de pesos, de los que 10.3 millones de pesos (1.4%) fueron recuperaciones operadas y 709.5 millones de pesos (98.6%) son recuperaciones probables.

Las irregularidades más significativas vinculadas con los convenios, fueron: en la revisión practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, se determinaron pagos de 12 prestaciones no autorizadas y 5 que no cuentan con la documentación soporte por 208.9 millones de pesos y 4.4 millones de pesos por 9 plazas que no cuentan con la autorización correspondiente. Adicionalmente, se constató que el Gobierno del Estado de Sonora, al 31 de diciembre del 2012,

no ejerció ni devengó recursos federales ministrados a través del Convenio Marco de Coordinación, por 6.2 millones de pesos, incluyendo los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del Gobierno del Estado de Sonora.

AUDITORÍAS A CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (EMS), 2012															
Entidad	Revisi- ones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)	
		Determi- nadas	Solven- tadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
Total	11	198	65	32.8%	104	52.5%	110	20	5	2	24	56	3	0	719.9
COLBACH	6	114	51	44.7%	63	55.3%	66	11	2	1	18	33	1	0	392.1
Durango	1	22	14	63.6%	8	36.4%	8	3	-	-	-	5	-	-	28.4
Mexico	1	23	6	26.1%	17	73.9%	18	2	1	1	8	6	-	-	45.9
Michoacan	1	15	3	20.0%	12	80.0%	14	1	-	-	5	7	1	-	10.5
Sonora	1	18	2	11.1%	16	88.9%	16	2	1	-	5	8	-	-	225.0
Veracruz	1	21	12	57.1%	9	42.9%	9	2	-	-	-	7	-	-	79.5
Yucatan	1	15	14	93.3%	1	6.7%	1	1	-	-	-	-	-	-	3.0
CECYT	5	84	43	51.2%	41	48.8%	44	9	3	1	6	23	2	0	327.7
Baja California	1	16	4	25.0%	12	75.0%	13	2	1	-	2	7	1	-	112.9
Mexico	1	18	7	38.9%	11	61.1%	12	2	1	1	-	8	-	-	115.4
Michoacan	1	13	4	30.8%	9	69.2%	10	1	-	-	4	4	1	-	85.3
Veracruz	1	18	10	55.6%	8	44.4%	8	3	1	-	-	4	-	-	11.4
Yucatan	1	19	18	94.7%	1	5.3%	1	1	-	-	-	-	-	-	2.7

R. Recomendación
PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
SA. Solicitud de Aclaración
PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones
DH. Denuncia de Hechos
M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

En la auditoría que se practicó al Colegio de Bachilleres del Estado de México, la ASF determinó pago de sueldos durante el ejercicio de 2012 con base en un Tabulador Estatal, por lo que se determinaron diferencias en las percepciones pagadas en las nóminas, respecto del tabulador de sueldos autorizado por la SEP por 22.5 millones de pesos, de los cuales 13.0 millones de pesos corresponde al 58.2% de la aportación Federal; de igual manera, se observó el pago de plazas no autorizadas en el catálogo de puestos ni en el tabulador autorizado y analítico de servicios personales de la Secretaría de Educación Pública por 44.1 millones de pesos, de los cuales 25.6 millones de pesos corresponden al 58.2% de la aportación federal, con lo que solventa parcialmente lo observado.

Por otra parte, se promovieron 3 Denuncias de Hechos, una en Baja California, ya que se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 147.2 miles de pesos, por concepto de pago a un trabajador que no correspondió el nombre de la cédula profesional con el registrado en la Secretaría de Educación Pública

En el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, la ASF presentó una Denuncia de Hechos por un monto de 159.1 miles de pesos, por concepto de pago a un trabajador que no correspondió el nombre de la cédula profesional con el registrado en la Secretaría de Educación Pública.

De igual forma en la revisión efectuada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Michoacán, la ASF presentó Denuncia de Hechos por 84.4 millones de pesos, por recursos federales recibidos por el Gobierno del Estado que no fueron transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.

4.5.7 Otras auditorías a Entidades Federativas

— Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal

La ASF realizó 6 auditorías forenses a los siguientes Estados: Distrito Federal, Guanajuato, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Yucatán. El Universo Seleccionado ascendió a 124.6 millones de pesos, de los que se revisó el 100%.

Se determinaron 33 observaciones de las que se solventaron 7 antes del cierre de las auditorías, quedando pendientes 26, las que generaron 43 acciones: 17 Recomendaciones; 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 Pliegos de Observaciones, 19 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y una Denuncia de Hechos.

La ASF emitió 6 dictámenes de los cuales 5 fueron con Salvedad y corresponden al Distrito Federal, Guanajuato, Oaxaca, Puebla, y Yucatán. El dictamen para el Estado de Tabasco fue Negativo.

Como resultado del trabajo de fiscalización superior, se determinaron recuperaciones por 4.1 millones de pesos, de los cuales 60 mil pesos son recuperaciones operadas y el resto son recuperaciones probables.

AUDITORÍAS A SUBSIDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (SSJP), 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)	
		Deter-minadas	Solven-tadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
TOTAL	6	33	7	70.5%	26	29.5%	43	17	1	0	19	5	1	0	4.1
ASF	6	33	7	21.2%	26	78.8%	43	17	1	0	19	5	1	0	4.1
Distrito Federal	1	8	2	25.0%	6	75.0%	10	5			4	1			0.2
Guanajuato	1	6			6	100.0%	12	2	1		7	2			0.7
Oaxaca	1	7	1	14.3%	6	85.7%	10	6			4				0.0
Puebla	1	8	2	25.0%	6	75.0%	7	3			3	1			0.1
Tabasco	1	3	1	33.3%	2	66.7%	4	1			1	1	1		3.0
Yucatán	1	1	1	100.0%											0.0

R. Recomendación
PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
SA. Solicitud de Aclaración
PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PO. Pliego de Observaciones
DH. Denuncia de Hechos
M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

Dentro de las irregularidades relevantes, destaca que en el Estado de Oaxaca se adquirieron bienes por 3.2 millones de pesos, los cuales no se han utilizado para los fines específicos de la implementación de la Reforma.

La ASF determinó una Denuncia de Hechos por irregularidades de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, ya que transfirió de la cuenta específica del programa autorizado recursos por 3.0 millones de pesos a otra cuenta específica denominada “Cuenta de Gasto”, administrada por la misma Secretaría, los cuales no fueron restituidos a la cuenta específica del programa, lo que trajo como consecuencia adeudos a diversos prestadores de servicios por 2.9 millones de pesos, sin que se hayan cubierto los pagos respectivos.

— Auditorías diversas

De manera adicional a las revisiones a los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios por diversos fondos y convenios, se practicaron de manera adicional tres auditorías una a la Deuda del Distrito Federal, otra de inversiones físicas en Baja California para fiscalizar la Construcción del Centro internacional de Convenciones de San José del Cabo, y una más a Puebla al Corredor BRT Puebla-Chachapa-Tlaxcalancingo, (Metrobus de Puebla).

Como resultado de las revisiones se determinaron 25 observaciones, de las cuales se solventaron 6 durante el transcurso de las auditorías, quedando pendientes 19, que generaron 23 acciones: 3 Recomendaciones, 13 Solicitudes de Aclaración y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

OTRAS AUDITORÍAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, 2012															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones pesos)	
		Deter-minadas	Solven-tadas	%	Pendientes IR	%		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M
Total	3	25	6	32.8%	19	52.5%	23	3	0	13	7	0	0	0	38.9
Total	3	25	6	24.0%	19	76.0%	23	3	0	13	7	0	0	0	38.9
Distrito Federal	1	1			1	100.0%	2				2				
Baja California Sur	1	6			6	100.0%	6	2		3	1				17.1
Puebla	1	18	6	33.3%	12	66.7%	15	1		10	4				21.8

R. Recomendación
PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
SA. Solicitud de Aclaración
PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones
DH. Denuncia de Hechos
M. Multa

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

Se emitieron 3 dictámenes: uno Limpio para el Distrito Federal, uno con Salvedad a Baja California Sur y uno Negativo para el Estado de Puebla.

Entre los resultados relevantes destacan que la deuda del Distrito Federal, aumentó, de 2011 a 2012, en 1 mil 272.6 millones de pesos, y su saldo al 31 de diciembre de 2012, fue de 61 mil 207.3

millones de pesos, equivalente al 2.3% de su PIB, nivel inferior al promedio nacional y menor en 0.1 punto porcentual al registrado en 2011, el cual fue del 2.4%.

En Baja California Sur, derivado de la Construcción del Centro Internacional de Convenciones de San José del Cabo, la ASF determinó un pago en exceso por 11.1 millones de pesos, por la improcedencia de algunos precios unitarios; y un pago en exceso de 5.9 millones de pesos por el suministro y fabricación de accesorios metálicos, entre otros.

Finalmente, en la obra del Corredor BRT Puebla-Chachapa-Tlaxcalancingo (Metrobus de Puebla), la ASF observó que el Gobierno del Estado de Puebla autorizó y pagó 4.9 millones de pesos por actividades no consideradas en los alcances del proyecto, sin efectuar los ajustes ni las modificaciones al alcance del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado, ocasionando el incumplimiento de las metas programadas, asimismo, realizó pagos en exceso por 16.3 millones de pesos, por la duplicidad en el pago de los servicios de supervisión y de 5.3 millones de pesos, por trabajos no ejecutados en la actividad de alumbrado de puentes peatonales; además, no verificó que las contratistas realizaran las pruebas de control de calidad del pavimento de concreto hidráulico.

5. CONCLUSIONES DERIVADAS DEL ANÁLISIS AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo que disponen los artículos 34, 35, 77 fracción VII, y 103 fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como en los Acuerdos CVASF/LXII/0007/2013, de fecha 8 de octubre de 2013 y modificatorio único de fecha 11 de febrero de 2014, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 14 del mismo mes y año, llevó a cabo los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

Los trabajos desarrollados por la CVASF para analizar el Informe del Resultado, representan una de las labores más importantes de ese órgano legislativo, para cumplir con su atribución de evaluar el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación, pero, al mismo tiempo, para promover el principio de rendición de cuentas y dar a conocer a la ciudadanía los resultados de la gestión gubernamental y del ejercicio de los recursos provenientes de sus contribuciones.

Con base en la metodología aprobada para llevar a cabo el análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con el apoyo de su Unidad de Evaluación y Control, realizó diversos trabajos entre los que destacan los siguientes:

- Elaboración del Reporte “Datos Básicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012”.
- Elaboración de cinco Cuadernos de Análisis Sectorial, en los que se analizan los resultados de las 1 mil 173 revisiones practicadas por la ASF, agrupadas en cinco grupos funcionales: sector Hacienda y Crédito Público, funciones de Gobierno, funciones de Desarrollo Social, funciones de Desarrollo Económico, y Gasto Federalizado.
- Cuatro Mesas de Análisis, los días 24 de marzo y 21 de abril de 2014, con dos jornadas de trabajo cada una, en las que participaron diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, diputados de otras comisiones, así como personal de la ASF y de la UEC, para analizar los resultados de la fiscalización y la labor de la Auditoría Superior.

Al igual que ocurrió en el año 2013, en esta ocasión los coordinadores de las Subcomisiones de Trabajo de la CVASF tuvieron la responsabilidad de conducir los trabajos en las cuatro Mesas Temáticas que se acordó llevar a cabo: funciones de Gobierno; Gasto Federalizado; funciones de Desarrollo Social y funciones de Desarrollo Económico.

- Una reunión de trabajo entre la Comisión de Vigilancia y la Unidad de Evaluación y Control, en la que se expuso el proyecto de documento de Conclusiones, se realizaron aportaciones por parte de Diputados y asesores de los mismos para enriquecerlo, y se comentaron y aprobaron las recomendaciones que se entregarían a la ASF.

Con base en estos trabajos, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación emite las siguientes conclusiones y recomendaciones para la Auditoría Superior de la Federación, con el objetivo que su atención continúe apoyando el fortalecimiento del trabajo que desarrolla esa entidad, así como para mejorar el propio sistema de fiscalización superior del país.

5.1 Sobre la Presentación del Informe a la H. Cámara de Diputados

- La Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, recibió en tiempo y forma, el 20 de febrero de 2014, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012, con lo cual se atendió lo que establecen los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y 28, 29, 30 y 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

5.2 Sobre la Observancia de los Preceptos Legales

- Con base en los trabajos de análisis del Informe del Resultado, la CVASF pudo constatar que, en términos generales, la ASF atendió las disposiciones legales que regulan el objeto y contenido del Informe del Resultado presentado a la Cámara de Diputados, y que están definidos en los artículos 74, fracción VI, y 79, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Se constató que el Informe de referencia, da cuenta de los resultados de la gestión financiera, evalúa el cumplimiento de los criterios señalados en el Presupuesto, y verifica el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, con base en la muestra auditada del universo seleccionado.
- En tal virtud, se observó que los informes de las auditorías contienen la información mínima definida en el artículo 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que a la letra especifica:

I. Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de cada auditoría;

II. En su caso, las auditorías sobre el desempeño;

III. El cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;

IV. Los resultados de la gestión financiera;

V. La comprobación de que las entidades fiscalizadas, se ajustaron a lo dispuesto en la Ley de Ingresos, el Presupuesto y demás disposiciones jurídicas aplicables;

VI. El análisis de las desviaciones, en su caso;

VII. Los resultados de la fiscalización del manejo de los recursos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

VIII. Las observaciones, recomendaciones y las acciones promovidas;

IX. Un apartado específico en cada una de las auditorías realizadas donde se incluyan las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se les hayan hecho durante las revisiones, y

X. Derivado de las auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias a la Cámara para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

- El Informe de la ASF también incluye datos relacionados con la imposición de multas a los entes auditados, cuando fueron procedentes, así como las aclaraciones, en su caso, de las entidades auditadas respecto de los resultados de las auditorías practicadas.
- Adicionalmente, se incorporan en el Informe, el conjunto de sugerencias que la ASF emite a la Cámara de Diputados para modificar disposiciones legales que mejoren la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas; la base metodológica sobre la que se realiza la fiscalización superior; y la atención brindada a las solicitudes de revisiones formuladas por la CVASF.
- El mismo Informe da cuenta de la recurrencia sistemática de las irregularidades determinadas a los entes auditados en lo que se refiere a su gestión financiera y al cumplimiento de programas y normativas, así como de las inobservancias tanto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, como de los ordenamientos legales y normativos vigentes.

5.3 Sobre el Objeto de la Fiscalización Superior

— Por otra parte, el análisis del Informe del Resultado que llevó a cabo la CVASF, permitió constatar el cumplimiento general de lo que el artículo 12 de la LFRCF, define como objeto de la fiscalización superior:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) *Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;*

b) *Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Federal o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales;*

II. Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) *Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;*

b) *Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto;*

c) *Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;*

III. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a) *Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía de los mismos y su efecto o la consecuencia en las condiciones sociales, económicas y en su caso, regionales del país durante el periodo que se evalúe;*

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, y

IV. Determinar las responsabilidades a que haya lugar y la imposición de multas y sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

- Los avances logrados en la revisión de la Cuenta Pública 2012 involucran la práctica de evaluaciones más depuradas de la gestión financiera y la verificación normativa y de regularidad, destacando que un número importante de éstas cuenta con un enfoque de desempeño, lo que posibilita la verificación adicional del cumplimiento de los indicadores de desempeño de la entidad auditada, de sus metas y/o de sus programas revisados.
- Las evaluaciones al desempeño cuentan con una mayor cobertura tanto de entidades revisadas como de número de auditorías practicadas, con lo cual hay un avance importante en la verificación del efecto o la consecuencia en las condiciones sociales, económicas y/o regionales del país, y en la constatación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.
- Un aspecto a destacar en el trabajo de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012 es la incorporación de un mayor número de revisiones forenses, que fortalece la indagatoria de presuntos ilícitos mediante la documentación de pruebas para promover las acciones legales procedentes. Por los resultados obtenidos y la valía de estas revisiones, será importante que la ASF continúe impulsando este tipo de auditoría, a fin de reducir los índices de irregularidades.
- Al igual que en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, en la de 2012 se mantuvo la realización de evaluaciones de políticas públicas, cuya importancia, como ha sido ya señalado, radica en la amplitud y profundidad de la información que aportan, el alcance de los diagnósticos y la relevancia de las conclusiones generadas que, sin duda, significan una valiosa herramienta para el trabajo legislativo. No obstante, la CVASF considera que tales informes pueden tener una mayor utilidad si se amplían sus alcances legales, de tal forma que sus conclusiones y recomendaciones tengan mayor efecto e impacto.
- La CVASF reconoce también la atención que ha brindado la ASF a diversas de sus propuestas de estudios de diagnóstico y evaluación relacionados con temas fundamentales de la gestión gubernamental, en este caso, sobre el control interno del Gobierno Federal y el impulso a la cultura de la integralidad en el servicio público.

5.4 *Sobre la Estructura y Contenido del Informe*

- El Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 consta de: un Tomo Ejecutivo que recopila los aspectos centrales de las 1,173 revisiones practicadas; 1,163 cuadernillos que contienen los informes individuales de las auditorías realizadas; 8 cuadernillos sobre las evaluaciones de políticas públicas, y dos cuadernillos más que contienen los estudios realizados por la ASF. Los materiales, incluidos también en disco compacto, están ordenados con arreglo a la clasificación funcional y sectorial del gasto público. Asimismo, los informes de las revisiones al Gasto Federalizado, se organizan por fondo, fideicomiso, programa o convenio, así como por entidad federativa, municipio o demarcación territorial.
- En forma complementaria, se incluyen los siguientes materiales: la matriz de datos básicos de la acción fiscalizadora y las fichas-resumen de todas las auditorías realizadas, mismas que también se presentan en disco compacto.

Adicionalmente se incluyen los documentos relativos al Sistema de evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado y los Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a nivel de entidades federativas y municipios. Por último, también se presenta una cédula resumen por cada una de las 1,668 revisiones realizadas directamente por las entidades de fiscalización superior locales (EFSL) a los recursos federales transferidos, y de las 290 solicitadas por la ASF a esos órganos locales.

- Los informes individuales referidos a los grupos funcionales de Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, reportan en forma ejecutiva los aspectos generales de las auditorías, organizados en forma estandarizada como sigue: criterios de selección, objetivo, alcance, antecedentes, resultados, acciones específicas, resumen de observaciones-acciones, dictamen y apéndices (procedimientos de auditorías aplicados, áreas revisadas, disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, fundamentos jurídicos de la ASF para promover acciones y, en su caso, comentarios de la entidad fiscalizada, entre otros).
- Por su parte, los informes de las auditorías practicadas a entidades federativas y municipios, se encuentran agrupados por fondo fiscalizado, mismo que cuenta con un Marco de Referencia que ofrece información global de la fiscalización al Fondo, en forma complementaria al contenido de los informes individuales de auditorías.

Estos informes individuales, igualmente ejecutivos, presentan en su contenido el alcance de la revisión, los resultados de la evaluación, las recuperaciones operadas y montos por aclarar, un resumen de observaciones y acciones, el dictamen de la ASF, y un apéndice (áreas revisadas, disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, fundamento jurídico de promoción de acciones y comentarios de la entidad fiscalizada).

El Marco de Referencia asociado a cada Fondo fiscalizado, está integrado genéricamente por seis capítulos. El primero describe los principales antecedentes del Fondo, sus aspectos generales (objetivo, destino, cobertura, fórmula de distribución y proceso de gestión del Fondo), así como su importancia financiera que ha tenido hasta 2012. En el segundo se señala la estrategia de fiscalización, el objetivo de las auditorías que integran la fiscalización del Fondo, sus criterios de selección, los procedimientos de auditoría, el marco jurídico aplicable y el fundamento legal para su fiscalización.

En los siguientes tres capítulos, se exponen los resultados de las auditorías realizadas (auditorías practicadas, universo, alcance de la fiscalización, observaciones-acciones, recuperaciones, errores y omisiones, dictámenes, entre otros), bajo una visión integral y otra particular del órgano fiscalizador ejecutor (ASF y EFSL). En el sexto capítulo, se presentan las conclusiones y recomendaciones sobre el Fondo y los resultados de su fiscalización.

En su conjunto, los materiales anotados ofrecen un panorama general de la fiscalización superior del Gasto Federalizado desde la vertiente de los Fondos auditados. Es deseable que la ASF complemente dicho panorama refiriendo la información también por entidad federativa, a efecto de que los diputados federales definan acciones legislativas considerando los impactos de la fiscalización superior de los recursos federales a nivel local.

Es importante comentar que el Informe del Resultado se entregó de manera impresa a la Cámara de Diputados y también en disco compacto, teniendo además la facilidad de consultarlo vía internet. No obstante, debe advertirse que esta Comisión de Vigilancia detectó algunos errores de edición, así como datos estadísticos concretos que, si bien fueron pocos dada la dimensión del Informe, resulta necesario aclararlos.

Los problemas de edición –que pudieran ser menores por afectar el formato de los informes individuales de auditoría–, cobran importancia al considerar que uno de ellos implicó no haber reportado en el informe impreso una acción de carácter correctivo (denuncia de hechos), aunque sí se encontraba en la versión en CD del informe y también en la versión en internet.

En el caso de los datos, destacan las diferencias en la información de recuperaciones operadas en el ámbito del gasto federalizado que reporta la ASF en el Tomo Ejecutivo del Informe del Resultado 2012 respecto de las que se exponen en la Matriz de Datos Básicos, así como la manera en que se presentó en el Tomo Ejecutivo, la información del presupuesto ejercido por los grupos funcionales, y que discrepó de los datos que reporta la Cuenta Pública Federal 2012 en la clasificación funcional del gasto público.

5.5 Sobre la Evaluación del Enfoque de la Fiscalización Superior

— Funciones de Gobierno

En lo que hace a la fiscalización en las dependencias y entidades vinculadas con funciones de Gobierno, el análisis permitió identificar un enfoque de relativo equilibrio en la práctica de diferentes tipos de auditoría: 59.7% correspondió a auditorías financieras y de cumplimiento, 31.0% correspondió a auditorías de desempeño y el resto 9.3% correspondió a auditorías de inversiones físicas y forenses.

Destacan, por otra parte, revisiones horizontales practicadas en temas relevantes como el Patrimonio inmobiliario, Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TIC's, Fondos de Pensiones, Sanciones y Multas por Violaciones al Marco Jurídico del Sistema Bancario, Otorgamiento de Crédito (y/o dación en pago), Recuperación (incluye reestructura crediticia), Cumplimiento de Metas de Ahorro de la Administración Pública Federal, Deuda Pública Externa, Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (y derechos para el Fondo), Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal, Servicio Civil de Carrera, Prevención y Mitigación del Riesgo, Política Migratoria, Servicios Migratorios, Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal.

Entre los temas relevantes de las revisiones practicadas por la ASF destaca la evaluación de la política pública centrada en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), la cual presenta conclusiones reveladoras: “Solamente el 23.6% del total del presupuesto ejercido utilizó efectivamente la matriz de resultados, clave en la instrumentación del SED. La relevancia constitucional y programática del SED *no se ha reflejado presupuestalmente para los programas* que desarrollan estas tareas, ya que de 2008 a 2012 se les han asignado 4,408.4 millones de pesos para la operación del SED, lo que equivalió al 0.1% del gasto programable aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012”.

En el ámbito de las finanzas públicas, el enfoque reveló información valiosa sobre la fragilidad de la recaudación fiscal, destacando que México va a la zaga en efectividad de la recaudación fiscal entre los países de la OCDE y de América Latina. Al respecto, recauda 19.7 puntos porcentuales del PIB (incluyendo ingresos petroleros) contra 48.1% de Dinamarca, el país líder. Bajo la metodología de la CEPAL, que excluye la recaudación de ingresos provenientes del petróleo, México obtiene ingresos por 9.1 % del PIB.

Persiste la fuerte dependencia de las finanzas públicas hacia los ingresos petroleros (33%), y se determinó un elevado gasto fiscal, que ronda el 5% del PIB. Junto a ello, la acción fiscalizadora reveló una elevada concentración de *los créditos controvertidos* (el rubro más significativo de los créditos fiscales); dada la concentración de la riqueza y de los ingresos (concentración de acervos y de flujos) prevaleciente en el país, los estímulos fiscales pueden ser regresivos, por lo que representa una ventana permanente de oportunidad para la acción fiscalizadora.

En el ámbito del gasto público, se constató su reducido impacto en el crecimiento económico. De la revisión de auditorías practicadas al ejercicio 2012, se pueden determinar las siguientes causas del bajo impacto del gasto público:

- *Mala planeación del gasto público*, que propicia subejercicios o sesga la aplicación de recursos al gasto corriente,
- *Rigidez del gasto público por elevado gasto inercial*. La ASF determinó que un componente significativo del gasto público es inercial, debido a que el 78.9% del gasto programable, corresponde a gastos ineludibles e inerciales y su incremento es sistemático,
- *Presiones de gasto estructural en el largo plazo*. Los principales rubros de gasto público que ejercerán presión a las finanzas públicas identificados por la ASF son: gastos de salud, los cuales se duplicarán como proporción del PIB entre 2015 y 2060; gastos de educación en los que se requerirán 345 mil 619.6 millones de pesos a precios de 2012, para cubrir el incremento en la matrícula de la educación superior, que pasará de 30.9% en el ciclo escolar 2012-2013 a 58.6% en el ciclo 2025-2026; y el crecimiento del pasivo pensionario, que para 2012 representó alrededor de 58.4% del PIB,
- *Manejo discrecional de un componente relevante del gasto público por la SHCP*. Este manejo se asocia a *cuantiosas adecuaciones presupuestarias administradas por la SHCP en el Ramo 23*; en aplicaciones de los recursos contratados por endeudamiento al gasto corriente; y en el manejo discrecional y opaco de los pasivos contingentes como lo ejemplifica el esquema financiero PIDIREGAS, entre otros.

En el ámbito de la deuda pública, se reveló el *crecimiento de la deuda pública por arriba del crecimiento del PIB como un riesgo de finanzas públicas*. La Deuda del Sector Público Federal (SPF) pasó de representar 22.5% del PIB en 2006 a 35.5% del PIB en 2012, incrementándose en el período en 13 puntos porcentuales del producto, con un crecimiento deuda/PIB de 57.8%. Para el periodo considerado, la deuda del SPF creció 9.9% cada año en términos reales, en tanto que el PIB apenas rondó el 2% anual en dicho periodo.

En lo que respecta al tema de regulación y supervisión destacaron algunas revisiones importantes que ofrecieron datos contundentes: el cálculo del costo de rescate bancario que ascendió a 1.8 billones de pesos; y el incremento de la deuda relacionada con el rescate carretero cuyo saldo (en el Fideicomiso 136), al cierre de 2012 llegó a 188 mil 708.2 millones de pesos, lo que significó un aumento de 16 mil 568.8 millones de pesos respecto de 2011, entre otros.

En la fiscalización a la cartera crediticia, producto del rescate a Sofoles hipotecarias, realizada a través de la Sociedad Hipotecaria Federal y de FOVI, se desconoce el costo del rescate financiero. Un indicio de que el rescate puede ser considerable, son los elevados traspasos de cartera de Intermediarios Financieros no Bancarios (Sofoles) a la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

De la cartera total de la SHF que en 2012 ascendió a 60 mil 604.3 millones de pesos, el 47.1% fue recibida como dación en pago de las Sofoles rescatadas. Asimismo, del monto total de cartera vencida por 16 mil 587.6 millones de pesos, el 83.2% corresponde a la cartera recibida por la SHF como dación de pago por dichas Sofoles. En este rescate, hay que computar la elevada cartera vencida de FOVI, cuyo monto a diciembre de 2012, ascendió a 8 mil 281.5 millones de pesos (el 36.8% de la cartera crediticia total de la institución).

La fiscalización a la banca de desarrollo, igualmente aportó información valiosa sobre su estrategia y operación, reportando datos que revelan cierta concentración crediticia de la cartera en pocos acreditados y, por lo mismo, la existencia de un escaso apoyo otorgado por la banca pública a la pequeña y mediana industria.

En lo relacionado al sistema pensionario, la acción fiscalizadora destaca tres hechos relevantes:

- La existencia de un déficit actuarial del sistema pensionario de 5.6 billones de pesos.
- Precarias pensiones otorgadas por las cuentas de ahorro para el retiro. La ASF determinó a valor presente neto lo siguiente: Un trabajador que cotiza al IMSS conseguiría una pensión mensual de 2,719.0 pesos, lo que representa el 35.0% de su salario básico de cotización mensual, en tanto que un trabajador que cotiza al ISSSTE conseguiría una pensión mensual de 5,005 pesos, lo que representa el 64% de su salario básico de cotización mensual,
- Los pasivos laborales significaron el 40.6% del PIB, una presión enorme para las finanzas públicas cuya estabilidad se ponen en riesgo futuro.

En lo que hace a otras funciones de Gobierno, los temas fiscalizados a grandes rasgos abarcaron los siguientes: Mitigación de riesgos ante contingencias naturales (política de prevención de desastres); política migratoria que generó auditorías horizontales; prevención y disuasión de delitos; protección de derechos humanos; procuración de justicia y seguridad nacional; Programa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal; y administración del sistema federal penitenciario, entre otros temas relevantes.

La fiscalización superior practicada permitió conocer el avance marginal en la consolidación del Servicio Civil de Carrera en la Cámara de Diputados, y los elevados costos vinculados con el proyecto de la construcción y equipamiento de la nueva sede del Recinto Legislativo de la Cámara de Senadores hasta el ejercicio 2012, el cual respecto al proyecto original, implicó una elevación de 58.4%.

En la política de mitigación de riesgos, la Administración Pública Federal no cuenta con un sistema eficiente de protección civil; y en lo relativo al tema de la protección de derechos humanos, las acciones de la ASF en 2012 se enfocaron a evaluar las acciones de política en materia de divulgación de derechos humanos, en donde destacó que la ASF se abstuvo de emitir una opinión, por considerar que la Secretaría de Gobernación no acreditó las acciones de coordinación,

seguimiento y verificación de las líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.

En relación a la Evaluación de la Política Pública del Servicio Civil de Carrera, el resultado principal establece que sólo el 28.9% de los programas operaron bajo la norma de un servicio de carrera, lo que significó que la APF de México cuenta con un servicio civil de carrera no consolidado, lo cual impacta negativamente en la calidad de las instituciones del estado

En relación al Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal, los resultados son desalentadores. En términos generales, la ASF estimó que el nivel de desarrollo de la implantación de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal se ubicó en 35 puntos de 100 posibles. Este resultado refuerza la conclusión de una baja calidad institucional del gobierno pues esta se asocia a una baja fortaleza y efectividad del control interno.

— *Funciones de Desarrollo Social*

En la revisión de la Cuenta Pública 2012, la entidad de fiscalización superior estructuró los planes y proyectos de auditorías en funciones de desarrollo social de manera equilibrada, de tal forma que 50.4% del total fueron de desempeño y 47.2% fueron de regularidad; el 2.4% restante correspondió a evaluaciones de políticas públicas. Las auditorías practicadas abarcaron las principales entidades del grupo funcional; adicionalmente, se llevaron a cabo tres evaluaciones de políticas públicas: una en la SEP, una en la SEDESOL, y una en la CONAVI.

La manera balanceada en que se distribuyeron las auditorías y la inclusión de evaluaciones de políticas públicas de entes vinculados con funciones sociales, constituyen factores que fortalecen la labor fiscalizadora, al reducir sesgos en la información que se presenta y ampliar la perspectiva en torno a los temas sociales de mayor relevancia.

En la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, la ASF orientó gran parte de las revisiones del sector Educación Pública a la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, aplicando 23 auditorías de desempeño y una evaluación de políticas públicas.

En educación básica, fue examinado el desempeño de la SEP en la aplicación de evaluaciones de calidad de la educación, formación de maestros, y equipamiento de escuelas; y en el Consejo Nacional de Fomento Educativo y el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa se revisaron los proyectos de infraestructura de escuelas.

En educación media superior, se revisó el desempeño de la SEP en la aplicación de planes y programas, evaluaciones de calidad de la educación, subsidios destinados a organismos estatales descentralizados, y recursos destinados al fondo concursable de inversión en infraestructura.

Asimismo, debido a su relevancia estratégica, la ASF llevó a cabo una evaluación de la política pública de educación media superior.

Mediante una revisión horizontal, fue examinado el desempeño del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, e Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Se verificó el desempeño de la SEP en las acciones orientadas al fortalecimiento del servicio de educación telesecundaria, así como en la ejecución de sus principales programas escolares.

Asimismo, se verificó la gestión financiera de los recursos asignados a la SEP para la contratación de servicios de informática con organismos internacionales; y la ejecución de sus diversos programas, relativos a proyectos y operación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs).

Las auditorías de regularidad, representaron el (47.8%) del sector, orientadas principalmente a la gestión financiera de los fideicomisos para el desarrollo y fomento del deporte de la CONADE y la ejecución del Programa Deporte; y al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) a cargo del CONACULTA.

Destaca la auditoría forense a los Conceptos Presupuestales 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios y 3800 Servicios Oficiales del CONACULTA, dictaminada como negativa, la cual dio lugar a cuatro de las seis denuncias de hechos del grupo funcional, determinándose recuperaciones por 350.5 millones de pesos, el equivalente a casi el 37% de la muestra auditada.

Asimismo, destaca la auditoría forense a la UAEM para fiscalizar los contratos suscritos con la APF relativa a proyectos y adquisiciones, dictaminada de forma negativa, que dio lugar a la emisión de una denuncia de hechos.

En el sector salud, las revisiones estuvieron orientadas a verificar el desempeño, la gestión financiera y la aplicación de los recursos destinados a cubrir los objetivos de los programas de salud y servicio vinculados con el PND 2007-2012 en los tres niveles de atención, destacando la alta prioridad que la ASF le dio al sector, al practicar un número relevante de revisiones al desempeño (75.0% del total de revisiones al sector).

Se auditaron 23 entes públicos especializados en servicios de salubridad, 13 entes más que los 10 revisados en el ejercicio previo, incluyendo una auditoría horizontal de desempeño aplicada a 10 institutos nacionales de salud (INS) y un hospital.

Asimismo, fue fiscalizado el cumplimiento de metas y objetivos de la Secretaría de Salud en la coordinación y rectoría de prestación de servicios de salud, y de prevención y control de enfermedades de primer nivel de atención del Programa Comunidades Saludables.

La ASF fiscalizó la gestión de los recursos asignados a la CNPSS para el otorgamiento de suplementos alimenticios, y del paquete básico garantizado de salud del Programa Oportunidades. Esta última dio lugar a un dictamen negativo y la determinación de recuperaciones por 2 mil 495.6 millones de pesos, lo cual representa 93.8% de las determinadas en el sector, y 57.1% de las determinadas en el grupo funcional de desarrollo social.

La fiscalización al sector Desarrollo Social estuvo orientada primordialmente a la verificación de la gestión financiera llevada a cabo sobre los recursos asignados a tres de las cuatro entidades del sector, revisándose así la gestión de las erogaciones a cargo de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el cumplimiento de sus metas y objetivos; así como gestión financiera de los recursos del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDS).

Por su parte, se revisó el desempeño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en su labor de evaluar los programas sociales; las acciones de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades más relevantes y una evaluación de la política pública de apoyo alimentario a la SEDESOL.

La SEDESOL fue objeto de una auditoría forense para verificar los recursos asignados a contratos y/o convenios de colaboración suscritos con dependencias y entidades de la APF, donde existieron irregularidades importantes que dieron lugar a determinar un dictamen con opinión negativa y recuperaciones por un monto total de 74.1 millones de pesos, equivalente al 90.2% de las recuperaciones determinadas al sector.

En el ejercicio fiscal 2012, al menos 13 dependencias y entidades de la APF realizaron convenios y/o contratos con el INAP por un monto de 1 mil 415.5 millones de pesos; del total, la ASF revisó seis convenios y un Anexo Técnico de Ejecución suscritos con el INAP, determinándose en todos los casos que el INAP no contó con la capacidad técnica, material y humana, lo cual pone de manifiesto la necesidad de que la ASF profundice y amplíe la fiscalización superior a la entidad y proponga al poder legislativo modificaciones jurídicas a efecto de erradicar este tipo de prácticas irregulares.

Es importante considerar para el sector, la práctica de auditorías horizontales de manera complementaria a las actuales, para revisar el cumplimiento de objetivos y metas de los diversos programas sociales de manera integral. Asimismo, en razón del consistente incremento del presupuesto asignado a programas para la superación de la pobreza, es necesario promover el examen a las acciones de los entes públicos responsables de implementarlos, para evaluar la gestión de los recursos públicos, la viabilidad de sus programas, y la política gubernamental en el sector.

En lo que respecta a las Entidades no Coordinadas Sectorialmente, la entidad de fiscalización superior revisó el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el *Eje Igualdad de Oportunidades* del PND de la Administración 2007-2012.

Así, en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012 fueron revisadas cinco entidades: IMSS, ISSSTE, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); SuperISSSTE y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) destacando, para esta última, una evaluación de la política pública de vivienda, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el PND.

Casi la mitad de las revisiones en este sector estuvo orientada a examinar la gestión financiera de los recursos asignados a la ejecución de diversos programas y responsabilidades a cargo de las entidades fiscalizadas (46.7% de las auditorías en el sector fueron financieras y de cumplimiento).

Para el IMSS e ISSSTE destacan las auditorías a los procesos licitatorios de adquisición, abasto y control de medicamentos; servicios subrogados de diagnóstico de laboratorio y hospitalización; al régimen de pensiones y jubilaciones; subrogación de servicios de conservación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipo; y juicios fiscales de cuotas obrero-patronales para el caso del IMSS.

En la CDI fue examinada la gestión del presupuesto asignado a tres programas (Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas y Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena), y la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

En el SuperISSSTE fueron auditadas las cuentas por cobrar y proveedores; y devoluciones de IVA e IEPS, revisión que dio lugar a un dictamen con opinión negativa, así como la necesidad de analizar la conveniencia de mantener la existencia del ente.

En el IMSS e ISSSTE se observó que el proyecto iniciado desde 2004 relativo al expediente electrónico, no ha cumplido con sus objetivos debido a diversas deficiencias en la planeación y proceso de contrataciones.

De igual manera, la ASF auditó los trabajos de construcción de cuatro hospitales generales regionales del IMSS (en Morelia, Michoacán; Reynosa, Tamaulipas; Monterrey, Nuevo León; y Hermosillo, Sonora), dos unidades médicas de atención ambulatoria en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y una unidad de medicina familiar en Hermosillo, Sonora; y en el ISSSTE se revisó la gestión de los recursos federales canalizados a la ampliación y remodelación del Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Veracruz.

— *Funciones de Desarrollo Económico*

En la revisión de la Cuenta Pública 2012, la ASF practicó 229 auditorías a las dependencias y entidades vinculadas con Funciones de Desarrollo Económico, en donde se erogó poco más de un billón de pesos, lo que significó que de cada peso ejercido por el Ejecutivo Federal y el sector paraestatal, se canalizaron 34 centavos al financiamiento de actividades de fomento de la actividad productiva.

De manera particular, dentro del gasto de este grupo funcional destacan las erogaciones para funciones de Combustibles y Energía con 76.9%; Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza con 8.4%, y Transportes con 6.4%. Les siguen las funciones de Ciencia y Tecnología con 3.5%, Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales 2.4%, Comunicaciones 1.4%, Turismo 0.8% y otras industrias y asuntos económicos 0.2%.

Se comprobó, como en ejercicios anteriores, que la ASF utilizó diversos enfoques en la fiscalización de la Cuenta Pública 2012, al destacar, por ejemplo, en un gran número de revisiones la verificación del cumplimiento de las metas del PND 2007-2012; en varios de los sectores del grupo funcional se practicaron auditorías de procesos, donde se articularon evaluaciones a distintas entidades que dieron cuenta de la regulación, producción y distribución; en las revisiones con enfoque horizontal, prevaleció la evaluación de un tema a distintas dependencias del grupo; y, por tipo de auditoría, destacaron las de regularidad y en particular las de inversiones.

El enfoque de la fiscalización se orientó en buena medida a revisar la regularidad de las operaciones, debido a que 7.6 de cada 10 auditorías practicadas fueron de este tipo, concentradas en los sectores Energía y Comunicaciones y Transportes. Asimismo, sobresale el número de auditorías de inversiones físicas, ya que representó 71.6% del total de auditorías de inversiones físicas practicadas por la ASF en el ejercicio fiscal de 2012.

En este grupo funcional se llevaron a cabo tres evaluaciones de Políticas Públicas, para revisar diversos aspectos en el sector Agropecuario, en Medio Ambiente, así como en Turismo.

Del análisis de la fiscalización al grupo funcional, se identificó un gran número de observaciones (80.2% del total) en las revisiones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Secretaría de Economía.

Se verificó que las múltiples irregularidades observadas en este grupo funcional estuvieron alineadas con el tipo de dictamen, ya que 6.1 de cada diez auditorías practicadas tuvieron opiniones negativas y con salvedad y en contraste sólo 3.5 de cada diez tuvieron dictamen limpio.

Debe señalarse que aunque las acciones de tipo correctivo disminuyeron 3.7%, lo cual se reflejó en la mayor parte de las entidades, se registró un aumento importante en los sectores Medio Ambiente y Recursos Naturales (178.2%), Comunicaciones y Transportes (177.7%) y Economía (100%).

Destacan las 90 Denuncias de Hechos promovidas en el grupo funcional por parte de la ASF, equivalentes al 61.2% del total de denuncias determinadas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2012, las cuales fueron promovidas por irregularidades presentadas en la SAGARPA (44 denuncias penales); la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (25 denuncias); Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), 12 denuncias, y FIRCO (7 denuncias).

Diversos temas de interés destacan como resultado de la fiscalización al grupo funcional de Desarrollo Económico. En el sector Agropecuario y Alimentario, las denuncias de hechos son un asunto por demás relevante que requiere de un estudio y evaluación de mayor profundidad, para analizar los temas en que se presenta la mayor incidencia de irregularidades que ameritan la promoción de una Denuncia de Hechos, pero también para cuantificar los montos involucrados, las áreas responsables de la supervisión del ejercicio del gasto, los servidores públicos o particulares involucrados, y sobre todo, la efectividad con que la ASF formula los dictámenes técnicos y la integración de los expedientes que se turnan a la autoridad ministerial. Es de llamar la atención que, con base en los informes de solventación de observaciones, a la fecha una alta proporción de las Denuncias de Hechos permanecen sin resolución definitiva.

Debe comentarse que a pesar de la cuantiosa canalización de recursos presupuestales al sector Agropecuario y Alimentario, las políticas públicas no han tenido el impacto necesario para la reactivación del campo mexicano, ya que priorizan la aplicación de políticas de corte social asistencialista, compensatorias, que pretenden atender los efectos de la pobreza, requiriendo políticas enfocadas a impulsar la producción de los pequeños productores agrícolas y pesqueros, así como incentivos a la productividad a través de la adquisición de semilla mejorada, biotécnicas de fertilización y mejoramiento genético y equipo y maquinaria agrícola modernos, a fin de impulsar la producción de alimentos.

En Comunicaciones y Transportes, destacan los temas relativos a proyectos carreteros, en los que la ASF determinó recuperaciones por 1 mil 714.7 millones de pesos, debido a pagos en exceso y deficiente evaluación de las propuestas de costos; la eficiencia de la operación del transporte mediante actividades de verificación e inspección de los permisionarios que prestan los diferentes servicios de transportación; ampliar la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de los servicios de telecomunicaciones, así como la adecuada administración de riesgos en la gestión de proyectos y operaciones de las TICs; proyectos relacionados con servicios de tecnologías de la información, en los que se identificó la subcontratación de servicios al 100% y contratación de proveedores que no significaron las mejores condiciones para el Estado.

Respecto a los sectores Economía y Trabajo, las revisiones se orientaron al análisis de los resultados sobre la focalización de los apoyos a la población objetivo, la operación de los organismos intermedios (que promueven proyectos en beneficio de las MIPYMES: relacionados con capacitación, financiamiento, gestión empresarial, comercialización y desarrollo tecnológico), la creación, desarrollo y consolidación de las MIPYMES y la generación de empleos formales, así como a la supervisión de la operación de dichos fondos y programas.

En Medio Ambiente y Recursos Naturales, se identifican temas vinculados a problemas con el sistema de monitoreo en las cuencas y acuíferos del país, lo que impide conocer las condiciones de la calidad del agua, falta de capacidad para el tratamiento de aguas residuales, así como un bajo nivel de reutilización del agua tratada; a convenios suscritos en los que se realiza subcontratación de servicios al 100% y contratación de proveedores que no significaron las mejores condiciones para el Estado.

En el tema de la biodiversidad, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas no cumplió con el objetivo de garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, debido a que no determinó el impacto del otorgamiento de autorizaciones de obras y proyectos productivos en la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en la que habitan 26.9 millones de personas de las ANP y sus zonas de influencia, así como el efecto que tendrá en el mediano y largo plazo.

En el sector Energía, destacan temas asociados como el agotamiento de las reservas probadas de gas natural en 7.3 años, si continua el ritmo de explotación actual; el crecimiento de las importaciones de gas natural para atender la demanda; las irregularidades de transparencia en información de campos maduros; la no acreditación de Pemex en la realización de acciones para consolidar el Sistema Nacional de Pensiones y la falta de pago de las obligaciones en este reglón de CFE; el volumen creciente de petrolíferos importados, principalmente gasolinas, que impactan negativamente los costos de venta y los ingresos operativos de la filial.

Asimismo, destacan los problemas de las empresas filiales de Pemex; la reiterada propuesta de cambios de la ASF y la UEC a la legislación para transparentar las operaciones y balances financieros de filiales de Pemex con domicilio fiscal en el extranjero; la operación de compra-venta de acciones por parte de Pemex a la española Repsol, que al ser realizada por una empresa no paraestatal no se reporta en el presupuesto de Pemex ni en la contabilidad gubernamental.

Respecto al sector Eléctrico, destacan temas relacionados con el aumento de los PIE en la generación del sistema eléctrico nacional; el incumplimiento en el suministro de energía eléctrica de varias centrales por una indisponibilidad de la *capacidad neta demostrada*; este tipo de incumplimientos repercuten sobre el costo de explotación de CFE y se añaden al elevado costo operativo que implica mantener subutilizada su planta productiva para permitir el acceso a los Productores Externos.

En el trabajo de fiscalización destaca la reciente incorporación de la evaluación de políticas públicas, donde se ha insistido sobre la relevancia que implica la asignación de un carácter vinculatorio, principalmente en políticas que han operado importantes recursos presupuestales y financieros y sus resultados impactan negativamente a las finanzas gubernamentales.

Debe destacarse la necesidad que existe de evaluar los distintos segmentos que conforman la política energética, como ya lo realizó la ASF en lo relativo a la industria eléctrica, ahora es recomendable efectuarlo con la industria de hidrocarburos.

De manera adicional, un tema que está pendiente a seis años de su extinción es la evaluación del esquema PIDIREGA de Pemex. La fiscalización superior puede aportar un balance sobre los resultados de la política financiera utilizada para financiar los proyectos de inversión de largo plazo de Pemex, vigentes en el periodo de 1997 a 2008, y una evaluación sobre el impacto que generaron en la acumulación de pasivos directos y contingentes y los resultados económicos en producción y generación de ingresos para la paraestatal y el gobierno federal.

— *Gasto Federalizado*

En la fiscalización superior sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, la ASF continuó con la estrategia de desarrollar auditorías complementarias en los fondos más relevantes como el FAEB, FASSA y Seguro Popular, conviniendo con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), la práctica de auditorías atendiendo procedimientos y criterios armonizados y mediante la coordinación necesaria para lograr la articulación adecuada entre estas auditorías con las practicadas por la ASF.

En lo que corresponde a los Fondos operados por los Municipios, la ASF mantuvo una presencia importante de las revisiones del FISM, FORTAMUN-DF y el SUBSEMUN, destacando que contempló una participación importante de las EFSL en la revisión de estos Fondos y Programas, situación que se asocia a la relevancia que esos recursos tienen para los Gobiernos Municipales y los beneficios que generan (190 Municipios y 7 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal).

Respecto de los recursos destinados a los Fondos Educativos, además del FAEB, la ASF incluyó revisiones directas a otros programas que apoyan el sector como son los Subsidios para Centros de Educación (CE); Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Estatales, Colegio de Bachilleres, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado) y los Apoyos Complementarios al FAEB, así como revisiones encaminadas a evaluar la calidad de la implementación del Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SSJP).

De manera adicional, es de comentarse que la ASF realizó un esfuerzo importante para incorporar el enfoque de desempeño a las revisiones practicadas a entidades federativas y municipios (323 casos), pero considerando también el enfoque financiero y de cumplimiento, situación que se asocia al hecho de que las acciones derivadas de una revisión de desempeño como tal no tendrían efectos vinculatorios.

Se confirmó una fuerte presencia fiscalizadora sobre los recursos que se transfieren a Entidades Federativas y Municipios, toda vez que el número total de auditorías, fue equivalente al 58.7% del total de auditorías practicadas en toda la revisión de la Cuenta Pública 2012, proporción que rebasa por mucho al 34.1% que representó el gasto federalizado respecto del presupuesto de la Nación, incluyendo los recursos para Participaciones Federales, que no son fiscalizables por parte de la ASF.

La importante presencia fiscalizadora sobre el gasto federalizado rindió dividendos importantes, toda vez que las revisiones a entidades federativas y municipios contribuyeron con poco más del 80% de las recuperaciones operadas durante el proceso de revisión de toda la Cuenta Pública 2012, proporción que podría ampliarse en caso de que los gobiernos locales no puedan acreditar fehacientemente el uso de los recursos que fueron observados.

Es importante mencionar que existen algunos aspectos dentro de los marcos de referencia de los fondos auditados que podrían modificarse, entre los que destacan los siguientes:

- No todos los documentos hacen referencia precisa a los montos de subejercicios y a la descripción de los datos en tablas, por lo que debería homologarse el contenido en todos los documentos.
- Es de reconocerse el nivel descriptivo contenido en los capítulos segundos de los marcos de referencia de los fondos, particularmente lo que corresponde a los Procedimientos de Auditoría que conciernen a "los principales procedimientos de auditoría aplicados, con los cuales se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente".

Sin embargo, en las secciones que contienen las "Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones y no Vinculadas con Recuperaciones" no se incluye el resultado obtenido en cada uno de los parámetros iniciales, de tal forma que se diluye información importante, entre la que destaca:

- Cumplimiento de las autoridades federales y estatales en la ministración de los recursos.
- En el caso del FAFEF se omite señalar la incidencia en el destino de más del 25% del fondo como fuente de pagos de obligaciones y el grado de contenidos de los informes trimestrales pierde el sentido de especificidad de la primera sección antes aludida.
- En el caso de FORTAMUN, se trata de acciones que más que identificar actividades de los municipios corresponden a acciones de otras autoridades de los estados respecto de la firma del Convenio con la SEDESOL sobre los lineamientos por aplicarse en la fórmula; si los cálculos de la fórmula fueron correctos, si la distribución del fondo se hizo antes del 31 de enero, y si la SEDESOL utilizó la línea de pobreza extrema.
- En el caso del SUBSEMUN, se enlistan diferentes aspectos relacionados con la participación de las autoridades estatales y federales que tienen una determinada incidencia en la ejecución del fondo en la sección Procedimientos de Auditoría, y ese nivel descriptivo ya no se mantiene en las secciones finales del marco de referencia.

Se recomienda conservar el mismo nivel descriptivo entre ambas secciones del Marco de Referencia, sobre todo por su importancia como secciones que forman parte del Informe del Resultado y que sistematizan la información del fondo.

5.6 Mesas de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior 2012

Una de las labores más relevantes del trabajo de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 estuvo constituida por la realización de mesas de trabajo entre los diputados integrantes de la CVASF y de otras comisiones de la Cámara de Diputados, así como servidores públicos de la ASF y de la UEC.

De acuerdo con la metodología aprobada por la CVASF, se programaron cuatro mesas de análisis a realizarse en dos días de trabajo. El primer día, 24 de marzo de 2014, se llevaron a cabo dos jornadas de trabajo: la primera para analizar los resultados de las auditorías en el sector Hacendario y Funciones de Gobierno, y la segunda para revisar las auditorías practicadas a los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios (Gasto Federalizado).

El segundo día de trabajo, 21 de abril de 2014, tuvo lugar también una doble jornada, para analizar en primera instancia los resultados de las auditorías a sectores vinculados con funciones de Desarrollo Social, y en segunda, para el análisis de la fiscalización en Funciones de Desarrollo Económico.

En las Mesas de Análisis, los diputados integrantes de la CVASF y de otras comisiones de la Cámara de Diputados, formularon diversos posicionamientos, reflexiones, preguntas y solicitudes de información a la ASF, en torno a los resultados de la fiscalización superior practicada al ejercicio 2012, los cuales se describirán en las siguientes páginas, solicitando a la entidad de fiscalización superior de la Federación la debida respuesta a los legisladores que las realizaron.

A continuación se exponen algunos de los planteamientos formulados en las mesas de análisis del informe del Resultado, que se dieron a lo largo de las cuatro jornadas de trabajo.

5.6.1 Sector Hacendario

El día 24 de marzo de 2014, la Comisión de Vigilancia de la ASF llevó a cabo la Mesa de Análisis sobre los resultados derivados de las auditorías practicadas a entes vinculados con funciones de Gobierno (incluido el sector Hacendario), la cual fue moderada por la Diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, en su calidad de Coordinadora de la Subcomisión respectiva. En la Mesa, los diputados integrantes de la Comisión expusieron diversos comentarios, propuestas y recomendaciones, destacando los siguientes temas:

— Sistema de Evaluación al Desempeño (SED)

En la reunión, los diputados de la Comisión comentaron que el SED debe ser concebido como un instrumento que no sólo puede mejorar la calidad del gasto público, la planeación, y la rendición de cuentas, sino también como un mecanismo para elevar la calidad de la gestión pública.

— *Rezago de los ingresos públicos para financiar el gasto*

En el ejercicio fiscal de 2012, la ASF señaló que los ingresos públicos no lograron hacer frente a las necesidades de gasto en incumplimiento de las metas del PRONAFIDE 2008-2012, lo que generó una brecha fiscal importante.

La acción fiscalizadora también señaló una tendencia declinante de *los ingresos públicos para financiar el gasto público en el período 2007-2012*. En el 2007, los ingresos públicos alcanzaron a financiar el 100.3% del gasto público, para el 2012 fue de sólo 89.8%, generándose una brecha fiscal de 10.5 puntos porcentuales.

A este respecto, se solicitó a la ASF emitir recomendaciones para resolver el déficit de los ingresos públicos, sin considerar los recortes de gastos.

— *Reforma hacendaria por los que menos tienen*

En la reunión también indicó que el Ejecutivo Federal presentó seis iniciativas que implicaban la ampliación de las bases gravables; sin embargo, los resultados en materia de recaudación fueron negativos, lo que implicó que la reforma hacendaria estructural denominada “reforma hacendaria por los que menos tienen” no funcionó. Se preguntó a la ASF ¿Qué fue lo que falló? ¿Por qué fracasó la reforma hacendaria estructural? ¿Qué dice la experiencia internacional?

— *Rigidez del gasto público*

Los diputados de la Comisión señalaron que la Auditoría Superior de la Federación determinó que un componente significativo del gasto público es debido a que el 78.9% del gasto programable, corresponde a gastos ineludibles e inerciales y a su incremento sistemático, por lo que pidió a Auditoría Superior de la Federación, algunas opiniones y propuestas para flexibilizar el gasto público.

— *Desastres naturales (ejercicio del PEF)*

Integrante de la CVASF externaron su preocupación por acabar con las irregularidades en la aplicación de recursos públicos que son transferidos para enfrentar desastres naturales. Preguntó a la ASF la naturaleza de esas irregularidades, y la respuesta tiene relevancia ya que estos recursos podrían aplicarse al desarrollo económico y social del país. También mostró su preocupación por la magnitud de los recursos destinados a enfrentar los desastres naturales que no se ejercieron (caso FONDEN Tabasco, programa auditado por la ASF en el 2012).

Se realizaron diversas preguntas a la ASF encaminadas a elucidar lo siguiente:

- Identificar la causa exacta de las irregularidades (negligencia, mala planeación, u omisión de las instancias gubernamentales);
- Acciones que recomienda la ASF para eliminar irregularidades en el ejercicio del programa;
- Utilidad de las revisiones y de la acción fiscalizadora;
- Identificación de entidad federativa con irregularidades recurrentes en la aplicación del programa.

Asimismo, se enfatizó la necesidad de que la ejecución de los programas se lleve a cabo por las mejores personas.

— *Impacto de los programas en la equidad de género*

La mesa de análisis fue un espacio para recomendar que la Secretaría de Hacienda mida el impacto en la atención de microcréditos solicitados por mujeres, para determinar los microcréditos no atendidos y el impacto social generado por esta desatención.

En el mismo sentido, diputados participantes en la sesión, señalaron en relación con los programas de apoyo a mujeres de la SEDESOL, que es imperativo que se oriente a las mujeres en los apoyos que reciben, pues ocurre con frecuencia que no entienden siempre y cabalmente cómo se deben aplicar los recursos recibidos; también se recomendó mejorar la calidad de los servicios de Sedesol en las guarderías.

— *Rescates financieros*

Este tema fue comentado en distintas ocasiones y se cuestionaron los criterios utilizados por la Sociedad Hipotecaria Federal, para recibir en dación de pago deudas no recuperables de las asociaciones intermediarias no bancarias, como son las Sofoles, en donde el 47% del patrimonio de la sociedad hipotecaria se ha convertido en cartera no recuperable, situación por demás grave. También se llamó la atención sobre el comportamiento y los criterios utilizados por el FOVI para las daciones en pago, externando la importancia de mantener una presencia fiscalizadora constante sobre estos temas.

— *Gestión financiera del SAE*

Adicionalmente, diputados de la Comisión manifestaron su preocupación por el desorden administrativo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) revelado por la ASF en relación a las cuentas de orden, y valores en custodia, en el que los registros no muestran las entradas y las salidas, y la existencia de la prescripción de derechos de cobro por 57 millones de pesos.

— *Aspectos metodológicos de la fiscalización y de las acciones promovidas*

En el mismo sentido, integrantes de la CVASF recomendaron como principios metodológicos, que es importante que los comentarios y análisis emitidos por la ASF y la UEC vengán depurados y se basen en principios básicos como los siguientes:

- No introducir en sus análisis comentarios subjetivos, ya que restan fuerza a los elementos de fondo.
- Aplicar estrictamente el principio de anualidad, recomendando que si se está revisando el ejercicio 2012 se haga énfasis en lo que realmente pasó en 2012. Esto lo señala porque en ocasiones los análisis se remiten a un contexto histórico variable (puede ser de cuatro, cinco o diez años) y pierde el enfoque en el año correspondiente. Pone un ejemplo: en el caso del FONDEN donde se maneja lo ocurrido del 2007 a 2012, pero no precisa los problemas de 2012.
- Que el trabajo se focalice básicamente en la revisión de las promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias, en denuncias de hechos, en dictámenes negativos y en temas focales.

Al igual que otros legisladores, en esta mesa de análisis se expresó la importancia de conocer el estado de trámite del procedimiento de solventación de observaciones por parte de los entes auditados, una vez concluido el plazo que establece la Ley para aportar documentación comprobatoria del gasto, y dar puntual seguimiento a aquellas acciones que implican probables responsabilidades, particularmente a las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y las Denuncias de Hechos.

Este ha sido un debate en diversas legislaturas, que ha llevado incluso a formular propuestas legales para que el Informe del Resultado se presente una vez concluido el tiempo que tienen los auditados para aportar pruebas, e incluso se ha llegado a proponer el regreso al esquema existente antes de la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización en el sentido de presentar un informe previo y posteriormente un informe definitivo, a efecto de evitar que se sobredimensione el número y gravedad de las observaciones, así como los posibles impactos económicos.

— *Subejercicios y disponibilidades*

Legisladores de la Comisión se refirieron a la existencia (reiterada) de subejercicios en la administración pública, los cuales en la revisión de la ASF sumaron 6 mil 054 millones de pesos (concentrados en Sedesol y Sagarpa) para el ejercicio 2012, lo que puede estar asociado a la inexistencia de acciones drásticas.

Sobre el mismo tema, se destacó que el objetivo de la regulación del subejercicio es evitar la acumulación de disponibilidades y, por lo tanto, deben verse como una práctica que inhibe el cumplimiento de los objetivos y el logro del impacto social y económico que la Cámara de Diputados establece en los programas presupuestarios que aprueba.

Se añadió que hay dos componentes del gasto que lamentablemente por las características que tienen, no ha sido posible que se reporte y se conozca por programa presupuestario, como son los Acuerdos de Ministración y el desglose claro del gasto comprometido, reportándose solo como una aproximación.

En la mesa se señaló también, que en lo que corresponde al cuarto trimestre de 2012, el ejercicio del gasto debe quedar evidentemente completado; en consecuencia, todo subejercicio no subsanado debe ser reasignado, pero no se rinde cuentas al respecto, pues se buscan esquemas para no calificarlo como subejercicio, llevando a cabo prácticas de reasignación, o economías presupuestarias. Asimismo, se enfatizó que las disponibilidades al cierre del ejercicio 2012, fueron ampliadas en el mes de diciembre en una cantidad importante, sin tener evidencia de su eficacia, su eficiencia y del impacto en el logro de los objetivos de los programas.

Legisladores propusieron que para terminar con estas prácticas, se tendría que realizar valoración respecto de modificar los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se subrayó que la acción fiscalizadora debe enfocarse a evaluar el logro de los objetivos y de los resultados, a diferencia de las modalidades que asumen los programas, pues cada uno tiene naturaleza distinta, y que incluso comprenden factores que no todos están bajo el control del ejecutor, y que dependiendo de las características de cada programa se debe hacer una programación más apropiada.

— *Programa Nacional de Reducción del Gasto Público*

La CVASF enfatizó el resultado de la acción fiscalizadora señalando que en el período del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público del 2010 a 2012, los recursos no se reasignaron a programas prioritarios.

En ese sentido, cobró interés conocer cuáles han sido las acciones efectivas que está realizando la fiscalización superior, para evitar esas reasignaciones ineficientes y qué recomendaciones podría emitir la ASF para atacar este problema que inhibe la efectividad del gasto público.

— *Deuda Subnacional*

Indudablemente, al igual que en otros años, este tema llamó al análisis en relación a los diferentes montos de endeudamiento que existen, en donde los estados han sido reacios a registrar dichos

montos como deuda pública. La preocupación del diputado es por la calidad de la información de la deuda subnacional que se tenga como dato, para establecer un diagnóstico más preciso, y con ello estar en mejores condiciones para evaluar los riesgos de dicho endeudamiento y su contención.

La Comisión manifestó su preocupación respecto de la evolución de la deuda subnacional, la cual sigue creciendo de manera alarmante y mostró su interés por disponer de información más detallada sobre saldos, estructura, y otros aspectos, a efecto de trabajar en soluciones legislativas más sólidas.

— *Proyectos Público Privados (PPS).*

En la reunión se indicó también que se requiere realizar un estudio, que permita verificar si la tercerización de los particulares en la contratación de créditos, para financiar los proyectos de obras y servicios empleados en los PPS, encarece o abaratan los costos financieros en comparación con los créditos a los que han accedido directamente los entes públicos.

— *Coberturas petroleras e Ingresos excedentes*

Por otro lado, se expresó la preocupación de que a excepción de 2009, las coberturas petroleras han significado cuantiosas erogaciones de recursos públicos que exceden los beneficios obtenidos y se preguntó a la ASF cuánto se había erogado por ese concepto entre 2001 y 2009 y cuál había sido el beneficio financiero de la contratación de estas coberturas; si hay estrategias mejores que se hayan encontrado y, en todo caso, cuál es la recomendación que la Auditoría podría hacer al respecto.

Sobre los ingresos excedentes, en la reunión se cuestionó que sólo se informó sobre el destino de 14.1%, de los 204 mil 480.2 millones de ingresos excedentes obtenidos en 2012. Con relación a la opacidad en la información de los recursos excedentes, sería necesario diseñar y legislar sobre una estrategia para combatir la canalización al gasto corriente de los recursos excedentes, además de llevar a cabo acciones fiscalizadoras para combatir la mencionada opacidad sobre estos recursos.

Sobre este tema, se cuestionó también la discrecionalidad con que se aplican los ingresos excedentes y la opacidad sobre su distribución, por lo que urgió a la ASF y a la propia Comisión a valorar propuestas que puedan regular de manera eficiente el uso de los ingresos excedentes que puedan llegar a generarse.

— *Administración crediticia de la banca de desarrollo*

Integrantes de la Comisión comentaron sobre los 67 créditos otorgados en 2012 por NAFIN, cuyo monto asciende a 25 mil 147 millones de pesos, lo que resultaría que cada uno de estos créditos

en promedio son de 345 millones de pesos, cuando generalmente los créditos de la Banca de Desarrollo deben ser menores, en virtud de que la institución tiene como objetivo la atención de las personas no atendidas por la banca privada.

Otro tema que motivó la participación de diputados de la Comisión fue el relativo a las condonaciones realizadas por Bancomext y la concentración de la cartera de la actividad empresarial o comercial que registra Banobras.

— *Importancia de la fiscalización y sus tiempos*

En la mesa de análisis, integrantes de la Comisión destacaron la relevancia de una fiscalización más oportuna, aún con la limitante de los tiempos que se dispone para realizar las revisiones de manera oportuna. En la circunstancia actual, el marco legal no permite que la entrega de la Cuenta Pública por parte de la SHCP sea una herramienta eficaz para hacer una adecuada revisión del ejercicio presupuestal, de ahí la importancia de revisar el marco jurídico y promover modificaciones tanto a nivel federal como a nivel local, para que en el marco de su soberanía se logren armonizar tiempos de planeación, ejecución, entrega de resultados e incluso, prescripción.

Se expresó que los resultados de los trabajos de análisis del informe de fiscalización, debieran servir para mejorar el ejercicio de gobierno en el objetivo fundamental, que es el elevar el nivel de vida de quienes vivimos en este país, para lo cual se debe realizar una exhaustiva revisión de los procedimientos de la fiscalización.

Los diputados participantes señalaron la existencia de un gran problema de temporalidad para la fiscalización superior en su revisión a la Cuenta Pública, siendo necesario que el legislador asuma un compromiso con la rendición de cuentas y hacer un planteamiento de modificación de tiempos y procedimientos de auditoría, que realmente hiciera efectivo el objetivo de este tipo de ejercicios, que por otra parte es una obligación constitucional que se le impone al poder legislativo.

Asimismo, algunos diputados se pronunciaron por revisar y atender los tiempos considerados para emitir el dictamen de la revisión de la Cuenta Pública, de conformidad con la normatividad establecida en los artículos 34 y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y lo contemplado en el artículo 74 de la Constitución Política, toda vez que ello sería un acto benéfico y positivo para que los resultados de la fiscalización fueran un elemento relevante en la asignación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

— *Sobre los dictámenes de la acción fiscalizadora*

En la mesa de análisis se mencionó que en la revisión 2010, el 66.9% de las auditorías tuvo un dictamen negativo o con salvedad; para 2011 fueron 66.0% negativas o con salvedad, teniendo un incremento para la revisión 2012, cuando el porcentaje se ubicó en 69.0%. Estas cifras llevaron

a reflexionar acerca de lo que se ha dejado de hacer o que se ha hecho para que continúen así las cosas al ejecutarse los programas públicos.

— *Impacto del ejercicio del gasto público y la acción fiscalizadora*

Diputados comentaron que en los últimos 16 años se registró un presupuesto acumulado de alrededor de 16 billones de pesos, sin que se sepa a donde se ha ido, ya que el número de pobres en los últimos 12 años se incrementó, registrándose aproximadamente 60 millones de mexicanas y mexicanos en la pobreza, y 9 millones de jóvenes que no pueden ir a la escuela o no tienen un trabajo, de ahí que cuestionó qué es lo que ha hecho tan ineficiente al ejercicio de gobierno, con un presupuesto tan enorme como el que se dispone.

Se señaló que la acción fiscalizadora y el control constitucional de los recursos públicos por parte de los legisladores, tienen que ser más estrictos en circunstancias especiales, es decir, hay que ser muy cuidadosos al ponderar, por qué a veces los resultados de las auditorías se utilizan de manera política, de manera ideológica para justificar o propiciar algún mal uso en la aplicación de los programas, siendo importante primero plantearse las necesidades prioritarias por atender, para modificar en su caso el marco legal, y para llegar más a fondo en la solución de los problemas relevantes.

Sobre la aplicación del gasto, se resaltaron diversas preocupaciones sobre lo que sucede en varios estados del país. Se comentó que la auditoría debe dar opiniones informadas para las distintas revisiones que practica, lo cual permitirá tener más aspectos a considerar para realizar acciones correctivas.

Asimismo, se cuestionó la emisión de dictamen limpio al SAT, cuando se determinó que tiene un comportamiento mediocre en el ámbito de las acciones de fiscalización que efectúa, para proteger el interés del contribuyente; y en el que se constata que cerca del 50% de las controversias y conflictos que realiza son juicios perdidos, por lo que se deja de recuperar alrededor de 20 mil millones de pesos.

Se debe tomar en cuenta la relevancia de esta cantidad, con la cual algunos municipios, podrían resolver sus problemas básicos de agua potable, electrificación o la construcción de escuelas, o incluso en algunas regiones de estados como Guerrero, Michoacán o Chiapas no se cuenta con algunos de esos servicios en las escuelas.

**COMENTARIOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE LEGISLADORES
ANÁLISIS DE AUDITORÍAS AL SECTOR HACENDARIO**

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
<p>Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada Indicó que el Ejecutivo Federal presentó seis iniciativas que implicaban la ampliación de las bases gravables; sin embargo, los resultados en materia de recaudación fueron negativos, lo que implica que la reforma hacendaria estructural denominada “reforma hacendaria por los que menos tienen” no funcionó. Preguntó a la ASF ¿Qué fue lo que falló? ¿Por qué fracasaron reformas estructurales? ¿Qué dice la experiencia internacional? • Solicitó recomendaciones para resolver el déficit de los ingresos públicos, sin considerar los recortes de gasto.
<p>Dip. Lucila Garfias Gutiérrez</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada señaló que por las emergencias en desastres naturales, los gobiernos pueden verse obligados a utilizar fondos que habían sido previamente destinados a proyectos fundamentales de desarrollo económico, lo que a largo plazo puede impactar negativamente en el desarrollo, siendo por ello importante destacar las irregularidades que se presentaron en el FONDEN en el que se identificó que no se ejercieron los recursos conforme a los objetivos pactados, lo que ocasionó impactos negativos en la atención de la población. • Al respecto, realizó varias preguntas: ¿Cuál es la principal razón por la cual los recursos entregados a través de este fondo fueron ineficaces para brindar atención prioritaria a la población afectada?; ¿Cuáles son las acciones que recomienda la ASF para evitar que los recursos se apliquen a usos diferentes a los establecidos en el programa, y no para ser aplicados con inmediatez y eficacia atendiendo a la naturaleza de la emergencia y estado de necesidad que enfrenta la población afectada?; ¿Cuál es la utilidad de las revisiones llevadas a cabo por la entidad de Fiscalización?; ¿Qué acciones se consideran deben realizarse a fin de que año con año no se presenten la misma problemática y las mismas irregularidades? • Cuestionó si los resultados de la Auditoría al Fonden denotan negligencia y omisión de las instancias gubernamentales participantes para la aplicación de los recursos, o es una inadecuada planeación desde las propias reglas de operación del Fonden. • Enfatizó que hay muchas cosas que se han dejado de observar, y que se tendrían que retomar para que se tengan los mejores programas, los mejores recursos. y se puedan implementar acciones que beneficie al gobierno en términos genéricos, y los estados y municipios puedan tener los productos que se requiere, para atender eficazmente a la población afectada, con las mejores personas en la ejecución de los programas.
<p>Dip. María Lucía Mícher Camerana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendó que la Secretaría de Hacienda, mida el impacto en la equidad de género de los programas orientados a los microcréditos solicitados por mujeres, y que mida el impacto social en las mujeres por la desatención a sus solicitudes.

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
<p>Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada recomendó que es importante que los comentarios de los análisis de la ASF y de la UEC no sean subjetivos, sino que vengan acompañados de elementos duros, para no quitarle fuerza a elementos de fondo determinados por el análisis realizado. • Señaló que se requiere focalizar en el trabajo fiscalizador en analizar las responsabilidades administrativas sancionatorias, denuncias de hechos, los dictámenes negativos, y en temas muy específicos, como el de adquisición de software y sistemas informáticos. • Reiteró la necesidad de hacer un análisis del IR considerando cuestiones históricas, sin embargo, debe atenerse prioritariamente el análisis en lo fundamental, es decir, ceñir el análisis al año que se está revisando. • Cuestionó los criterios utilizados por la Sociedad Hipotecaria Federal, de recibir en dación de pago deudas no recuperables de las asociaciones intermediarias no bancarias, como son las Sofoles, en donde el 47% del patrimonio de la sociedad hipotecaria rápidamente se convierte en cartera no recuperable. Cuestionó también el comportamiento y criterios usados por el FOVI en la dación de pagos de cartera crediticia de Sofoles. Recalcó la importancia de fiscalizar la aplicación de estos recursos. • Informó que la auditoría practicada al SAE en relación a las cuentas de orden, valores en custodia, reveló registros que no muestran entradas y salidas, y la prescripción de derechos de cobro por 57 millones de pesos. • Cuestionó los 67 créditos de la cartera de NAFIN otorgados en 2012, los cuales ascienden a 25 mil 147 millones de pesos, lo que resultaría que cada uno de estos créditos en promedio son de 345 millones de pesos, cuando generalmente los créditos de la Banca de Desarrollo son menores. Otro tema son las condonaciones por Bancomext y la concentración de la cartera de la actividad empresarial o comercial de Banobras. • Expresó su preocupación por la discrecionalidad en la aplicación de recursos excedentes del petróleo, y preguntó en qué forma se pueden regular, para que no se determine de esa manera la aplicación y el uso que se les va a dar. • Comentó que es importante revisar a los funcionarios que están cayendo en acciones y omisiones, verificando los casos en que existen denuncias de hechos. Asimismo, es importante ver los avances de las solventaciones y recuperaciones económicas.
<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestó su preocupación respecto a la deuda subnacional, la cual sigue creciendo y le interesa conocer más a fondo todo lo relacionado a este tema para trabajar en ello. • Destacó que el objetivo de la regulación del subejercicio es solamente evitar la acumulación de disponibilidades y, por lo tanto, no es afectar el cumplimiento de los objetivos y, en consecuencia, el logro del impacto social y económico de la ejecución de los programas presupuestarios aprobados por la Cámara de Diputados.

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	<ul style="list-style-type: none"> • Añadió que hay dos componentes del gasto que lamentablemente por las características que tienen, no ha sido posible que se reporte y se conozca el detalle por programa presupuestario, como son los Acuerdos de Ministración y el gasto comprometido reportado cuya información es sólo una aproximación. • Indicó que al cuarto trimestre del año, el ejercicio del gasto debe quedar completado; en consecuencia, todo subejercicio no subsanado es simplemente reasignado, y no se rinden cuentas al respecto, pues ya dejó de ser subejercicio, siendo ahora una reasignación, que para modificar se tendría que realizar una modificación al artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto. • Enfatizó que las disponibilidades al cierre del ejercicio, fueron ampliadas en el mes de diciembre en una cantidad importante (gracias a los acuerdos de ministración) sin tener evidencia de su eficacia, su eficiencia y del impacto en el logro de los objetivos de los programas. • Subrayó que hay que enfocarse al logro de los objetivos y de los resultados, y aprender a diferenciar, las modalidades de los programas pues cada uno tiene naturaleza distinta e incluso comprenden factores, que no todos están bajo el control del ejecutor, y que dependiendo de las características de cada programa se debe hacer una programación más apropiada.
Dip. Socorro de la Luz Quintana León	<ul style="list-style-type: none"> • Comentó que la ASF determinó subejercicios por 6 mil 054 millones de pesos, y que el 69.7% se concentra en Sedesol, Sagarpa y sobre todo en Salud, considerando que no se ha propuesto ni impuesto una acción drástica para que esto no siga pasando. • Comentó la posibilidad trabajar en la revisión de la norma para otorgar mayores facultades a las entidades de fiscalización, para que realicen acciones más contundentes en la determinación de responsabilidades administrativas. • Enfatizó que en el período 2010-2012, los recursos obtenidos por el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público no se reasignaron a programas prioritarios. Cuestionó a la ASF sobre cuáles han sido las acciones efectivas que está realizando la fiscalización, para evitar esas reasignaciones ineficientes y qué recomienda para atacar este problema que inhibe la efectividad del gasto público.
Dip. Carlos Octavio Castellanos	<ul style="list-style-type: none"> • Informó que a excepción de 2009, las coberturas petroleras han significado cuantiosas erogaciones de recursos públicos que exceden los beneficios obtenidos, cuestionando cuál es el beneficio financiero de la contratación de coberturas. • Señaló que en materia de ingresos excedentes, solo se informó sobre el destino de 14.1%, 28 mil 789.8 millones de pesos, de los 204 mil 480.2 millones de pesos de ingresos excedentes obtenidos en 2012. Con respecto a la opacidad en la información de los recursos excedentes preguntó:

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿cuál sería la estrategia para evitar que en su mayor parte se canalizaran preferentemente al gasto corriente? y ¿qué acciones fiscalizadoras pueden ser útiles para combatir esta opacidad. • Con respecto al gasto público y la rigidez inercial del mismo, señaló que la Auditoría Superior de la Federación, determinó en su acción fiscalizadora que un componente significativo del gasto público, el 78.9% del gasto programable (es decir, 2 millones 464 mil 606.4 millones de pesos), corresponde a gastos ineludibles e inerciales y a su incremento sistemático; en ese sentido, se preguntó sobre la estrategia que recomienda la Auditoría Superior de la Federación, para flexibilizar el gasto público.
Dip. Víctor Manuel Bautista López	<ul style="list-style-type: none"> • El diputado señaló que se requiere analizar la deuda Subnacional en relación a los diferentes montos de endeudamiento que existen, en donde los estados han sido reacios a registrar dichos montos como deuda pública, y verificar si en verdad corresponde a deuda pública. • Indicó que se requiere realizar un estudio que permita verificar si la tercerización de los particulares en la contratación de créditos para financiar los proyectos de obras y servicios empleadas en los PPS, encarece o abaratan los costos financieros en comparación con los créditos a los que han accedido directamente los entes públicos.
Dip. Julio César Lorenzini Rangel	<ul style="list-style-type: none"> • El diputado se interesó por el SED como instrumento que no sólo puede mejorar la calidad del gasto público, la planeación, y la rendición de cuentas sino que puede constituir un mecanismo importante para inhibir la corrupción.
Dip. José Luis Muñoz Soria	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestó la importancia de revisar los tiempos para realizar las auditorías, ya que el marco legal vigente no permite que la entrega de la Cuenta Pública sea una herramienta eficaz para hacer una adecuada fiscalización del ejercicio presupuestal. • Es necesario que el legislador asuma un compromiso y hacer un planteamiento de modificación de tiempos y procedimientos de auditoría que realmente coadyuven a hacer el ejercicio fiscalizador más efectivo para el cumplimiento de sus objetivos. • Señaló que si se cumpliera con lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y lo contemplado en el artículo 74 de la Constitución, el pleno de la Cámara de Diputados aprobaría, oportunamente, los dictámenes de Cuenta Pública de un gobierno en una determinada fecha, lo cual serviría finalmente para la presupuestación de los recursos del año siguiente. • Recomendó que el legislador realice los actos normativos necesarios para aprobar los dictámenes pendientes de las cuentas públicas, y que nunca más se retrasen dichos dictámenes.

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Llamó la atención en el hecho de que en 2010, el 66.9% de las auditorías presentan un dictamen negativo y con salvedad, para el 2011 fueron 66.0% negativas o con salvedad, teniendo un incremento en los dictámenes negativos y con salvedad para el 2011 al llegar al 69.0%, por lo cual cuestionó lo que se ha dejada de hacer o que se ha hecho para que continúen así las cosas. • Sostuvo que los resultados de los trabajos de análisis del IR debieran ser para mejorar el ejercicio de gobierno en el objetivo fundamental, que es el elevar el nivel de vida de quienes vivimos en este país, para lo cual se requiere una exhaustiva revisión de los procedimientos de fiscalización. • Observó que existe un presupuesto alrededor de 16 billones en los últimos 10 años, sin que se sepa a donde se ha canalizado, en virtud de que el número de pobres en los últimos 12 años se incrementó, existiendo cerca de 60 millones de mexicanas y mexicanos en la pobreza; expresó que tenemos cerca de 9 millones de jóvenes que no pueden ir a la escuela o no tienen un trabajo, por lo que preguntó qué es lo que los ha hecho tan ineficientes en el ejercicio de gobierno. • Indicó que hay que ser muy estrictos en circunstancias especiales porque a veces los resultados de las auditorías se utilizan de manera política e ideológica, para justificar o para propiciar algún mal uso, siendo importante plantearse la prioridad de las necesidades para luego modificar el marco legal y llegar más a fondo de la problemática y de su solución. • Mencionó la preocupación de la Diputada Quiñones por su estado Durango que es uno de los estados con menor infraestructura industrial. Señaló que la auditoría debe dar opiniones informadas sobre las distintas revisiones, lo cual permitirá contar con más aspectos con más ángulos para realizar acciones de fiscalización y legislativas. • Cuestiono al SAT, al cual se la dio un dictamen limpio, cuando presenta una actuación de defensa de los intereses de los contribuyentes muy defectuosa ya que cerca del 50% de sus conflictos son perdidos, y deja de recuperar cerca de 20 mil millones de pesos, recursos con los que algunos municipios podrían resolver sus problemas de agua potable, electrificación o la construcción de escuelas, ya que algunas regiones de estados como Guerrero, Michoacán o Chiapas no cuentan con alguno de estos servicios en escuelas.

5.6.2 *Otras Funciones de Gobierno*

— *Evaluación de programas en equidad de género*

Durante la primera jornada de las mesas de análisis de otras funciones de Gobierno, algunos diputados enfocaron sus participaciones a la reflexión y análisis de los resultados de auditorías sobre programas vinculados con el tema de la igualdad de género.

Se señaló que la ASF presentó un equipo directivo en el que escasean las mujeres y se recomendó al Auditor Superior de la Federación que revisara los procedimientos de contratación de mujeres en puestos de dirección del órgano fiscalizador, aunque reconociendo que el tema no es sólo de números, sino de perfiles y responsabilidades.

Los programas públicos, en lo general, no hacen una adecuada evaluación del desempeño con perspectiva de género. “No se mide si se frenó la violencia en la vida de las mujeres; si éstas elevaron su autoestima; si, por ejemplo, un microcrédito realmente le cambió la vida”, es decir, si se elevó su empoderamiento y su capacidad de toma de decisiones.

Por lo anterior, es importante que la ASF haga esta recomendación al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Secretaría de Hacienda, la encargada financiera de asignar los recursos a los programas gubernamentales aprobados en el PEF.

De gran importancia, fue la petición para que se promueva con los responsables, alinear los programas no sólo al PND, sino a la Ley de Igualdad; a la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a una serie de ordenamientos legales que hablan de los derechos humanos de las mujeres.

Se mencionó que no todo el anexo 12 del PEF está destinado a los programas relacionados con apoyos a las mujeres, y también reconoció que fuera del mismo hay programas para mujeres, por lo que solicitó a la ASF que revise los programas desde una perspectiva de género.

— *Procuración de Justicia*

Los diputados de la Comisión de Vigilancia llamaron la atención sobre los resultados de la procuración de justicia y la elevación del número de las averiguaciones previas derivadas de la acción fiscalizadora, expresando la necesidad de conocer a detalle, cuáles son los estados de la República en los que se incrementó en mayor proporción el número de denuncias de hechos y en cuáles estados se presenta el mayor rezago en las resoluciones. Se solicitó a la ASF contar con esta información estado por estado.

En opinión de esta CVASF, el tema de las Denuncias de Hechos es por demás relevante, pues al igual que ocurre con otras acciones de carácter correctivo, el índice de sanciones efectivas es

reducido, independientemente de la instancia que le corresponda emitir la resolución final. Al considerar los resultados de la fiscalización superior desde la creación de la Auditoría Superior de la Federación, hasta el Informe del Resultado 2011 se habían promovido 301 denuncias por irregularidades presumiblemente constitutivas de delito, lo que sumado a las 147 que se reportaron en el Informe 2012, se acumularon en total 448 Denuncias de Hechos.

Como lo señalaron varios diputados en las cuatro mesas de análisis llevadas a cabo para el análisis del Informe del Resultado 2012, la Comisión de Vigilancia no tiene conocimiento preciso del estado que guarda cada una de las denuncias de hechos que ha determinado la ASF, ni mucho menos de los trámites ante el Ministerio Público o las labores de coadyuvancia que ha otorgado para su desahogo, lo que resulta de la mayor importancia toda vez que involucra no sólo responsabilidades de los servidores públicos, sino posibles afectaciones al patrimonio de la Hacienda Pública Federal.

— *Protección Civil*

En la reunión se destacó el resultado con dictamen negativo de la auditoría al desempeño practicada a la SEGOB para evaluar la capacidad de la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, para prevenir y mitigar los riesgos por desastres naturales, por lo que solicitó información acerca de si a la fecha se encuentra integrado totalmente el sistema de vinculación y respuesta de la Secretaría de Gobernación, a fin de proporcionar información oportuna y precisa a la población en caso de la presencia o posibilidad de un desastre, o si dicho sistema continúa siendo incompleto y, por tanto, poco eficiente para el fin que fue creado. Se expresó la necesidad de incrementar la capacidad preventiva del sistema.

— *Investigación, consultoría y asistencia técnica*

También se destacaron los resultados de la auditoría forense al INAP, organismo académico constituido en 1958 como una asociación civil que ofrece servicios de investigación, docencia, consultoría y asistencia técnica sobre la especialidad de administración pública.

Se externaron preocupaciones por las irregularidades detectadas en los diversos contratos celebrados por el INAP con diversas instituciones del sector público, que revelaron violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, por la falta de aseguramiento de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, y por las subcontrataciones que el INAP debió realizar, así como por las observaciones respecto de pagos que no cuentan con los soportes correspondientes por 77,453.6 miles de pesos y pagos correspondientes por 5,102.1 miles de pesos para la realización de sistemas que no están en funcionamiento.

Debido a las irregularidades determinadas, la CVASF solicitó información a la ASF sobre las acciones que iniciará o emprenderá al haber constatado las violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y al haber detectado y

documentado la falta de soporte que ampare el pago de 77,453.6 miles de pesos por parte de la Secretaría de Economía a este instituto. Asimismo, sobre la recurrencia en la presentación de estas irregularidades consistentes en la subcontratación de servicios por montos mayores a los legalmente autorizados por parte del INAP y qué medidas preventivas se podrán implementar ante tales evidencias o para evitar estas irregularidades.

— *Justicia penal*

Sobre el tema de la justicia penal, integrantes de la CVASF rescataron el contexto de la situación que guarda el país en materia de seguridad y justicia, y solicitaron elementos de información adicionales para poder realizar lo que le corresponde en el ámbito legislativo, en relación a combatir el rezago identificado por la acción fiscalizadora en la implementación del sistema de justicia penal en las entidades federativas.

— *Lucha contra la corrupción*

Los diputados de la Comisión expresaron su preocupación de que a pesar de haberse creado más organismos de fiscalización, permanece muy arraigada la corrupción y la impunidad. La falta de seguimiento o la carencia de medidas concretas, se traduce en la falta de castigo a los responsables, entonces la acción fiscalizadora se queda en una recapitulación de toda esta cadena de incumplimientos y problemas de la administración pública, citando por ejemplo, la revisión de los órganos de control en 72 instituciones donde se aprecia un rango de casi 60% en incumplimiento. Se manifestó el interés en que se reaccione de manera más favorable para acabar con esta impunidad.

En el mismo sentido, algunos legisladores destacaron la importancia que la acción fiscalizadora debe tener, por lo que es relevante revisar a los funcionarios públicos que están incurriendo de manera reiterada en acciones y omisiones, verificando los casos en que existen promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias y denuncias de hechos. De ahí que sea importante analizar los avances de la solventación de las observaciones determinadas por la ASF y las recuperaciones económicas logradas.

Derivado de ello, se propuso acordar una mesa de trabajo permanente y de inicio agendar dos reuniones: una para revisar de manera específica aquellos dictámenes que la ASF determinó como negativos y sus consecuencias, y la segunda para revisar los avances de la solventación de observaciones, los trámites de las promociones de responsabilidades administrativas y las recuperaciones económicas relacionadas con el Informe del Resultado 2012.

Es una preocupación de la CVASF tratar de identificar las causas que han limitado las tasas de éxito de los expedientes que turna la ASF a los órganos internos de control, por lo que a partir de este tipo de informes se pueden derivar algunas acciones de coordinación y colaboración que garanticen un mejor trámite de aquellos casos que impliquen probables responsabilidades administrativas.

**COMENTARIOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE LEGISLADORES
ANÁLISIS DE AUDITORÍAS A OTRAS FUNCIONES DE GOBIERNO**

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
<p>Diputada Martha Lucía Mícher Camarena</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propone que al interior de la ASF se revise la contratación de mujeres en puestos de dirección. • Considera que los programas públicos no hacen una adecuada evaluación del desempeño con perspectiva de género. “No se mide si se frenó la violencia en la vida de las mujeres; si éstas elevaron su autoestima; si, por ejemplo, un microcrédito realmente le cambió la vida”, es decir, si se elevó su empoderamiento y su capacidad de toma de decisiones. Pide que la ASF haga esta recomendación al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Secretaría de Hacienda. • Pide que también que se promueva alinear los programas no sólo al PND, sino a la Ley de Igualdad; a la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a una serie de ordenamientos legales que hablan de los derechos humanos de las mujeres. • No todo el anexo 12 del PEF está destinado a las mujeres, pues también fuera del mismo hay programas para mujeres. Se solicita a la ASF que pudiesen revisarlos.
<p>Diputada Lucila Garfias Gutiérrez</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Diputada destacó el resultado con dictamen negativo de la auditoría al desempeño practicada a la SEGOB para evaluar la capacidad de la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, para prevenir y mitigar los riesgos por desastres naturales, de la que destacó el incumplimiento del objetivo de contribuir a reducir los efectos negativos de los desastres en la población mediante el fortalecimiento y la articulación del mencionado Sistema. • Solicitó a la ASF información sobre si a la fecha se encuentra totalmente integrado el sistema de vinculación y respuesta de la Secretaría de Gobernación, a fin de proporcionar información oportuna y precisa a la población en caso de la presencia o posibilidad de un desastre, o si dicho sistema continúa siendo incompleto y, por tanto, poco eficiente para el fin para el que fue creado; asimismo; solicitó información sobre el seguimiento que ha dado la propia ASF al cumplimiento del Programa Nacional de Protección Civil y a la actualización del Subsistema de Información de Riesgos. • La Diputada destacó los resultados de una auditoría forense al INAP por los servicios de consultoría a 13 dependencias y entidades de la APF, en donde se detectaron violaciones a la LAASSP y su Reglamento por la falta de aseguramiento de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad para el Estado, además de pagos que no cuentan con los soportes correspondientes por 77,453.6 miles de pesos y pagos improcedentes por 5,102.1 miles de pesos, solicitando a la ASF información sobre las acciones que iniciará o emprenderá al haber constatado las violaciones a la legislación de la materia y la recurrencia de irregularidades relacionadas con la subcontratación de servicios por parte del INAP.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Diputada Mariana Dunyaska García Rojas	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada resaltó los resultados de la fiscalización en materia de procuración de justicia y comentó la elevación del número de las averiguaciones previas, señalando que le gustaría conocer cuáles son los estados de la república en los que se incrementó en mayor proporción el número de denuncias y en cuáles estados se presenta el mayor rezago en las resoluciones. Por esta vía solicitó contar con esta información estado por estado y preguntó si el nuevo Código Federal de Procedimientos Penales ayuda a una mejor procuración de justicia, en este sentido.
Diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada externó la importancia de revisar los resultados de la fiscalización superior de una manera más amplia y solicitó agendar dos reuniones con ese propósito: la primera para revisar de manera específica aquellos dictámenes que la ASF determinó como negativos y sus consecuencias, ya segunda, para revisar los avances de la solventación de las observaciones y la consistencia de las recuperaciones económicas relacionadas con el informe 2012.
Dip. Martha Sosa Govea	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada solicitó elementos de información adicionales para poder realizar lo que le corresponde, en el ámbito legislativo, en relación al rezago que hay para la implementación del sistema de justicia penal en las entidades federativas. • Asimismo, recomendó que al amparo del otorgamiento de recursos, se oriente a las mujeres en los apoyos que reciben, pues no se comprende cómo se deben aplicar los recursos recibidos, y debe enfatizarse que se mejore la calidad de los servicios de Sedesol en guarderías.
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	<ul style="list-style-type: none"> • El diputado señaló su preocupación de crear más organismos de fiscalización, permaneciendo sin embargo muy arraigada la corrupción, y la impunidad. • La falta de seguimiento o de la carencia de medidas concretas, se traduce en la falta de castigo a los responsables de los actos de corrupción, entonces la acción fiscalizadora se queda en una recapitulación de toda esta cadena de incumplimientos y problemas de la administración pública, citando la revisión de los órganos de control en 72 instituciones donde se aprecia un rango de casi 60% en incumplimiento. El diputado, manifestó su interés en que se reaccione de manera más favorable para acabar con esta impunidad. • El diputado expresó la importancia de fortalecer el seguimiento de la acción fiscalizadora para combatir más eficazmente a la corrupción estableciendo sanciones más efectivas.

5.6.3 *Gasto Federalizado*

La Mesa de Análisis sobre los resultados de la fiscalización superior al Gasto Federalizado, se llevó a cabo el 24 de marzo de 2014 y fue moderada por el Diputado Federal Carlos Octavio Castellanos Mijares.

En dicha reunión, fueron notorias las preocupaciones externadas por los diputados en relación con el cúmulo de irregularidades determinadas en los gobiernos locales, destacando los casos de Veracruz, Michoacán, Tabasco y Coahuila, entre otros.

Entre los temas que tuvieron mayor interés en las mesas de análisis se encuentran los siguientes:

— *Fondos Educativos*

En este tema participaron diversos diputados de la CVASF, mismos que desde diferentes ópticas manifestaron su preocupación por los resultados de la fiscalización superior en este rubro, solicitando en términos generales que se vigilen los recursos públicos para no distraerlos y enfocarlos con una lógica de gasto orientada primordialmente a la obtención de resultados en los niveles medio y superior; y lograr la regularidad administrativa y evitar la recurrencia de resultados.

En la exposición de los resultados de las revisiones, la ASF comentó que en el 80% de las entidades federativas, los servidores públicos encargados de concertar con los sindicatos magisteriales las prestaciones contenidas en los contratos colectivos, tienen fuertes vínculos gremiales o pertenecen al mismo, lo que generó una importante preocupación en los integrantes de la Comisión de Vigilancia, que llevó incluso a solicitar una opinión técnico jurídica, tanto a la ASF como a la UEC, para advertir si dichas acciones pueden generar algún tipo de conflicto de interés.

Con base en las opiniones vertidas y en los estudios respectivos, se apreció la posibilidad de que dicha situación haya ocurrido, por lo que se advirtió la necesidad de solicitar a la entidad de fiscalización superior de la Federación que realice una revisión con mayor profundidad, tanto de la información correspondiente a 2012 como a ejercicios subsecuentes, a efecto de determinar las probables responsabilidades y, en su caso, iniciar los procedimientos de responsabilidades requeridos.

— *Discrecionalidad en el manejo de los recursos federales*

De manera generalizada, los diputados participantes en la mesa de análisis destacaron la relevancia de contar con marcos normativos claros y suficientes, que inhiban la recurrencia de las observaciones, así como posibilitar la emisión de sanciones eficaces que castiguen las conductas contrarias a los diversos ordenamientos jurídicos, y que regulan el gasto público federal en

materia de gasto descentralizado, identificando la necesidad de revisar de manera constante estas disposiciones.

Se reiteraron las posturas de seguir manteniendo una fuerte presencia fiscalizadora sobre el manejo de fondos federales, toda vez que las entidades federativas y municipios constituyen el campo de mayor opacidad e incidencia de irregularidades; prueba de ello es que al 31 de diciembre de 2013, por la revisión de la Cuenta Pública 2012, se habían logrado recuperaciones por 10 mil 979.6 millones de pesos, el equivalente al 80.3% del total recuperado en toda la fiscalización de dicha Cuenta Pública, que ascendió a 13 mil 674.2 millones de pesos.

En la mesa de análisis fue notorio el interés de los diputados integrantes de la CVASF por encontrar medidas que pudieran abatir las prácticas recurrentes de irregularidades, pues se denunció que a pesar de la presencia de las instancias de fiscalización, se mantenían las mismas prácticas año con año.

Frente a tales afirmaciones, el propio Auditor Superior de la Federación argumentó que la entidad de fiscalización superior de la Federación modificó los criterios con los cuales daba por solventada alguna observación que ameritaba la devolución de recursos a las cuentas de fondos federales, pues una vez solventada, los estados retiraban nuevamente los recursos. Actualmente, para solventar la observación, los gobiernos locales deben acreditar que dichos fondos se aplican efectivamente para los fines que fueron establecidos.

El tema de las recuperaciones, en ese sentido, cobra una doble importancia, toda vez que se reconoce implícitamente que muchos recursos reportados como recuperaciones al devolverse a las cuentas de los fondos federales, fueron nuevamente distraídos de los fines para los que debieran emplearse, lo que afectaría las cifras reales reportadas.

— *Requerimientos de información sobre fondos*

La amplitud de temas y la información sobre las auditorías que se abordaron en la mesa de análisis del Gasto Federalizado, dieron pauta a formular peticiones detalladas de información, las cuales se entregaron a la Presidencia de la CVASF para entregarse a la ASF y darle debido seguimiento a sus respuestas. Algunas de las peticiones que se comentaron fueron las siguientes:

- Algunos diputados de la CVASF refirieron la importancia de no distraer los recursos del FAEB y destinarlos a la educación media superior, solicitando a la ASF los montos desviados y cuáles son las entidades más recurrentes.
- Asimismo, en materia del FASSA se destacó el pago de conceptos no autorizados, tema que también fue retomado en distintas ocasiones reafirmando el sentido de que no existen esquemas virtuosos en el ejercicio de estos recursos y derivado del monto observado se requerirán auditorías de la ASF.

- En la reunión se destacó la existencia de subejercicios en los recursos del SUBSEMUN, lo que resulta cuestionable en una situación como la que vive el país, destacando que se verificaron transferencias a cuentas ajenas al subsidio y solicitó montos y responsables.
- Por su parte, respecto de los temas relacionados con el manejo de fondos federales, se destacó la existencia de subejercicios en materia del FISE, del FAM y del Seguro Popular, a pesar de existir necesidades apremiantes que podrían resolverse con estos recursos. En la reunión se entregó un documento a la ASF, para su atención, que concentra 20 preguntas relacionadas con los principales fondos del Ramo General 33.
- Diputados de la Comisión manifestaron también la misma problemática y solicitaron conocer las acciones concretas que ha promovido la ASF para evitar la recurrencia en este rubro.
- En diversas intervenciones, los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia manifestaron su inquietud por la aplicación de 449.0 millones de pesos del FONREGION, que la SHCP transfirió al Gobierno del Estado de Veracruz, los cuales se ejercieron de manera irregular.
- En la misma tónica, se cuestionaron los resultados de la aplicación de recursos de origen federal en los estados de Veracruz, Michoacán, Tabasco y Coahuila, entre otros, destacando no sólo el sobreejercicio respecto del presupuesto aprobado, sino también la recurrencia de observaciones que han afectado los beneficios para la población en las entidades federativas.
- Los diputados integrantes de la Comisión se pronunciaron por la necesidad de encontrar mecanismos de control y fiscalización, en general, más estrictos, eficaces y contundentes que permitan inhibir estas prácticas de irregularidades en la aplicación de los recursos públicos, por lo que se solicitó a la ASF explorar medidas que permitieran avanzar en ese proyecto.
- Diversos diputados integrantes de la CVASF hicieron referencia a la necesidad de revisar los impactos de las recientes reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y de las reformas estructurales, toda vez que tanto en la discusión del presupuesto, como en la aprobación de la Ley de la materia, se aprobaron disposiciones que afectarán la organización y práctica de la fiscalización superior.
- De manera particular, se hizo referencia a la eliminación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de la obligación de la ASF de presentar informes especiales sobre la fiscalización a los recursos del FAEB, el FASSA, el FAETA y el FAM, documentos que en su oportunidad fueron vitales para descubrir temas graves como el de los comisionados en el sector educativo.

- Asimismo, las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, modificarán en diversos ángulos la forma de administrar y operar los recursos del FAEB y del FASSA, conceptos que representan más de dos terceras partes de los recursos canalizados a entidades federativas por la vía del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de ahí la importancia que debe tener la acción fiscalizadora para evaluar los impactos y medir los beneficios de estas medidas.

**COMENTARIOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE LEGISLADORES
ANÁLISIS DE AUDITORÍAS AL GASTO FEDERALIZADO**

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Diputada Mariana Dunyaska García Rojas	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestó su inquietud respecto a los recursos del FONREGION, por 449.0 millones de pesos, que la SHCP transfirió al Gobierno del Estado de Veracruz, los cuales se retiraron el mismo día de la transferencia, sin que se acreditara documental, contable, financiera, administrativa y presupuestalmente que este importe se utilizó en los 33 proyectos de inversión, requiriendo a la ASF el seguimiento sobre el tema. • Considerando las diversas irregularidades, transferencias de recursos a cuentas diferentes a la de los fondos, ejercidos por el estado de Veracruz, solicitó conocer de la ASF, las sanciones que tendrán los servidores públicos responsables al desviarlos y después devolverlos.
Diputado Pedro Porras Pérez	<ul style="list-style-type: none"> • Refirió las irregularidades detectadas en el Ramo 33, destacando que en el manejo de los recursos del FAEB, es muy importante no distraer los recursos que se destinan a la educación, por el contrario se deben fortalecer aquellos destinados a la educación media superior, solicitando a la ASF, los montos desviados y cuáles son las entidades más recurrentes. • Comentó que la transparencia no permea en el gasto federalizado; en el FASSA destacó el pago de conceptos de nómina no autorizados; transferencias no autorizadas de fondos y carencia de documentación comprobatoria. Respecto al SUBSEMUN, donde se detectaron los principales subejercicios, hubo transferencias a cuentas ajenas al subsidio, por lo que es preciso conocer sus montos y responsables.
Diputado Pedro Porras Pérez	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualizó que las irregularidades se propician por la debilidad del marco jurídico; los Fondos no tienen un claro objetivo, por lo que se debe inhibir el uso irregular de los recursos, evitando la corrupción y emitiendo reglas de operación claras antes de que se apruebe el PEF. Es indispensable actualizar el marco normativo, emitiendo una Ley de Gasto Federalizado.
Diputado Víctor Manuel Bautista López	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestó que al gasto federalizado lo caracteriza la opacidad; considera que los principales responsables del manejo irregular de los recursos son los Estados y no de los gobiernos municipales, ejemplo de lo anterior es el subejercicio en los Estados, en Seguro Popular, Veracruz, con recursos no ejercidos en FISE y FAM, aun cuando hay grandes necesidades sociales. Existe demasiada deferencia a las autoridades estatales, a pesar de que su administración dura 6 años contra 3 de las municipales.

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Del resultado de las auditorías realizadas por la ASF para la revisión de la Cuenta Pública 2012, se determinaron recuperaciones por 36 mil 588.9 millones de pesos, que representan aproximadamente un 4.3% del gasto programable transferido a Estados y Municipios, por lo que requirió a la ASF conocer qué indicadores existen en otros países para ubicarnos en qué nivel estamos internacionalmente, en materia de recuperaciones. • Efectuó un llamado a la prudencia para evitar y comentar los mismos temas el próximo año; se debe evitar la recurrencia de las irregularidades, ya que existen elementos para incluso proceder en contra de los responsables. • Externó su grave preocupación por los posibles conflictos de interés que pueden generarse en la negociación de los contratos colectivos, particularmente cuando en dichos procesos participan representantes gubernamentales que forman parte del mismo sindicato. • Adicionalmente, entregó un escrito en el que consignó 20 preguntas para que el personal de la ASF le dé respuesta puntual a sus cuestionamientos.
Diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Flores	<ul style="list-style-type: none"> • Considerando las observaciones determinadas de las auditorías de gasto, destaca Tabasco, ya que existen marcadas deficiencias en la aplicación del gasto, no hubo un manejo limpio de los recursos; de 20 auditorías practicadas sólo una obtuvo dictamen limpio, por lo que se requiere a la ASF, informar las consecuencias, que traerán estas auditorías a la entidad.
Diputada Socorro de la Luz Quintana León	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestó su preocupación sobre temas como el creciente endeudamiento de las entidades federativas, y mencionó que se requieren acciones para disminuirlo, la desviación de los recursos de los fondos, y la forma en que se distribuyen los recursos en las entidades.
Diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre	<ul style="list-style-type: none"> • Externó que la falta de transparencia propicia que se den recurrentes anomalías en el manejo de los fondos, por lo que se debe contar con acciones de sanción más rigurosas, para lograr una administración más honesta y eficiente. • En el Seguro Popular, la situación que se informa es grave, puesto que se da un subejercicio de los recursos del orden del 30%; al respecto solicitó saber qué acciones ha promovido la ASF para evitarlas en lo futuro.
Diputado José Luis Muñoz Soria	<ul style="list-style-type: none"> • Señaló que en materia de gasto federalizado se dispone de importantes recursos (1.3 billones de pesos) de los cuales 850 mil millones de pesos son los que se pueden auditar por la ASF, transferidos a Entidades Federativas y Municipios para responder a las funciones primordiales del estado. Sin embargo, de dichos recursos y de los resultados de las auditorías se hace necesario conocer el cumplimiento de los objetivos de los fondos ya que la población continúa con marcadas carencias en educación, salud, seguridad pública infraestructura, etc. • Para evitar lo anterior, se deben modificar el marco legal, para avanzar en años posteriores y evitar la recurrencia.

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none">• Es criminal que los recursos no se utilicen; al final, no existen prototipos de virtuosismo. Veracruz, con sus problemas en FAEB y SALUD, tiene recursos y cada vez existe mayor marginación.• En el FASSA, destacan sus resultados irregulares, sus dictámenes recurrentes, en donde se observaron alrededor de 5 mil millones de pesos, por lo que se formularán solicitudes de auditoría a la ASF.• La CVASF acordó formar una Subcomisión para darle seguimiento a las relaciones contractuales con oceanografía y a las anomalías determinadas en la línea 12 del metro.

5.6.4 *Funciones de Desarrollo Social*

La mesa de análisis sobre los resultados de las auditorías practicadas en la revisión de la Cuenta Pública 2012 a los diferentes entes vinculados con las funciones de Desarrollo Social, se llevó a cabo en la primera jornada del 21 de abril de 2014, y fue moderada por el diputado Octavio Castellanos Mijares. Durante la sesión, los integrantes de la Comisión de Vigilancia dieron relevancia a diversos temas, entre los que destacan los siguientes:

— *Seguro Popular*

Respecto del Seguro Popular, integrantes de la CVASF comentaron a la ASF su interés por conocer los argumentos o determinaciones que considera la Secretaría de Salud, para definir el número de enfermedades que debe atender el Seguro Popular en comparación con el catálogo que revisan otras entidades como el IMSS e ISSSTE. Asimismo, los diputados refirieron las deficiencias recurrentes detectadas por la ASF en el servicio de atención proporcionado en las instituciones de salud, y al mal uso de los recursos destinados al Programa.

Es indispensable emitir una gran recomendación de lo que debe ser el Seguro Popular, ya que en el interior del país se descuida la contratación de médicos, pero en cambio se mantiene un fuerte aparato administrativo. El seguro debe llegar a zonas de elevada marginación, donde se sabe que no llegan esquemas como caravanas de la salud u otros servicios.

— *Sector Salud*

Integrantes de la Comisión manifestaron a la ASF su preocupación respecto a la falta de servicios médicos para la atención oportuna y de calidad para los derechohabientes de las distintas entidades e instituciones médicas, que ha ocasionado, en el caso del IMSS, un significativo aumento en el número de quejas presentadas por los usuarios, inclusive por encima de instituciones como la PGR, SEDENA, Secretaría de Marina y Policía Federal, lo cual, cabe destacar, ha sido observado en estudios realizados por la OCDE.

Asimismo, los diputados se refirieron a las constantes y recurrentes deficiencias obtenidas en los resultados de las auditorías practicadas a los procedimientos de diversos tipos de adquisiciones de bienes, servicios y medicamentos realizados por las propias instituciones de salud y a diversos programas, como el Seguro Popular; la situación se agrava con la irresponsable y negligente aplicación de la normatividad por parte de los servidores públicos que participan en los mismos, derivando en un elevado número de dictámenes negativos o con salvedad en las auditorías practicadas por la ASF.

— *Sector Educativo*

En este ámbito, integrantes de la CVASF consultaron a la ASF sobre la principales causales que impiden el otorgamiento de servicios educativos de calidad, así como los motivos que impiden el logro de los objetivos y metas, anticipando que, entre ellas podrían encontrarse la falta de presupuesto asignado, el deficiente seguimiento a la verificación de los controles y medición de la eficiencia de los programas.

De igual manera, destacaron la relación laboral irregular entre el sindicato y los gobiernos estatales y la desproporcionada distribución de los recursos asignados al sector los cuales, en términos de gasto anual por alumno y salario promedio de los profesores, se ubican en las últimas posiciones entre los países que intrigan la OCDE.

Diversos legisladores de la Comisión se refirieron a la importancia que tendrá en los próximos años lo establecido en la recién aprobada reforma educativa el 26 de febrero de 2013, relativa al modelo educativo de escuelas de educación básica de tiempo completo, manifestando la necesidad e importancia de conocer el impacto en el presupuesto asignado o la falta del mismo para alcanzar los objetivos y metas, así como las estrategias necesarias para lograr realizar los cambios en la totalidad de las escuelas que se incluyen en el referido programa.

— *Desaparición del SúperISSSTE*

Debido a los desfavorables resultados que se han registrado en las auditorías practicadas al SúperISSSTE, algunos diputados consultaron a la ASF sobre las principales causales de la falta de control en las cuentas por cobrar de la entidad, y solicitaron los argumentos por los cuales la ASF recomienda considerar la viabilidad de la existencia del organismo.

— *Manejo de los Recursos en el Sector Salud y Programas Sociales del Estado de Veracruz*

En la reunión se señaló una importante preocupación por la forma en que se están manejando los recursos destinados a diversas obras relacionadas con hospitales en el Estado de Veracruz, específicamente el de alta especialidad del Puerto de Veracruz; e infraestructura carretera, como es el caso de un puente en el municipio de Hueyapan de Ocampo Veracruz que no ha sido construido y, sin embargo, existe documentación que indica que los recursos etiquetados para su construcción ya han sido transferidos en varias ocasiones. Se solicitó a la ASF revisar el manejo de los recursos canalizados al municipio en mención, así como el desempeño de los servidores públicos involucrados en dichas operaciones.

— *Sector Desarrollo Social*

En materia de desarrollo social, integrantes de la Comisión se refirieron al servicio de la red de guarderías proporcionado por la Secretaría de Salud a través del Desarrollo Integral de la Familia

(DIF), señalando su preocupación por los resultados obtenidos por la ASF, destacando la falta de cumplimiento a las disposiciones de seguridad establecidas por Protección Civil, así como las Normas Oficiales Mexicanas relativas a las prácticas de higiene en preparación de alimentos y programas nutricionales, evitando así garantizar la integridad física y emocional de los niños.

Por su parte, se manifestó la preocupación por los resultados de las revisiones al desempeño practicadas al componente alimentario del programa Oportunidades, ya que se constataron resultados negativos para la población que fue beneficiada con apoyos económicos y suplementos alimenticios, específicamente para niños y niñas menores de 5 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, quienes presentaron una baja de talla y peso y diversos trastornos alimenticios en comparación con un grupo similar que no había sido beneficiado y que, a diferencia de los primeros, presentaban un mejor estado nutricional.

**COMENTARIOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE LEGISLADORES
ANÁLISIS DE AUDITORÍAS A FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL**

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIOS/RECOMENDACIÓN
Diputado Kamel Athie Flores	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestó que los resultados del análisis al presupuesto de los programas de Desarrollo Social reflejan una baja inversión pública, falta de infraestructura, y prestación de servicios de mala calidad, al respecto espera que, después de haber analizado a profundidad las observaciones, se tomen medidas correctivas sobre las irregularidades detectadas. • Señaló que es necesario conocer el estatus que guardan todas las Cuentas Públicas que se han presentado, con el fin de poder incidir de una manera positiva en el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.
Diputada Lucila Garfias Gutiérrez	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada se refirió a la problemática presentada en el SúperISSSTE, por la falta de medidas de control que le permitan detectar las cuentas por cobrar, las incobrables y, en su caso, iniciar los procedimientos para la recuperación de las mismas, situación que en 2012 generó una pérdida de 540,010.5 miles de pesos. Manifestó su preocupación respecto al futuro y existencia de la entidad, por lo que consultó a la ASF sobre las acciones realizadas para obtener las recuperaciones determinadas, así como el seguimiento al fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que no llevaron a cabo las tareas de control respectivas. • En una segunda intervención, la diputada consideró necesario fortalecer los mecanismos de control y supervisión de los recursos que ejercen las entidades federativas para el programa Escuelas de Tiempo Completo, al observar que, con los resultados obtenidos por la ASF, no fue posible identificar los montos ejercidos ni la forma de distribución de los mismos, debido a la falta de información sobre el número de alumnos, las propuestas pedagógicas implementadas en las escuelas beneficiadas, las actividades de actualización del personal, los pagos a personal y de apoyo, la adquisición de materiales educativos e informáticos, e incluso los impactos de la aplicación de este programa.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIOS/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitó a la ASF considerar la integración de una auditoría financiera y de cumplimiento al programa Escuelas de Tiempo Completo, para verificar que los recursos asignados durante 2013 contribuyan eficazmente a alcanzar la meta de la cobertura planeada.
<p>Diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualizó sobre el caso del Seguro Popular que, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, y 9 de la determinación de los servicios esenciales del sistema, existe mucha diferencia entre las enfermedades atendidas en este programa, en comparación con el IMSS e ISSSTE. • Subrayó la importancia del programa Escuelas de Tiempo Completo, y manifestó su interés por conocer las consideraciones de la ASF para llevar a cabo un estudio sobre la factibilidad de que el programa opere en todas las escuelas de educación básica para el año 2025.
<p>Diputado Víctor Manuel Bautista López</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el tema de educación, señaló la importancia de observar si, derivado de la relación entre sindicatos y gobiernos estatales a través de representantes del gobierno, no se configura un posible conflicto de intereses. • Señaló que, derivado de la revisión a las auditorías practicadas por la ASF a Gasto Federalizado y a los cuadernos de análisis elaborados por la UEC, no logró observar, dentro del el total de auditorías descritas, el universo auditado o la muestra auditada ni los montos correspondientes.
<p>Diputada Socorro de la Luz Quintana León</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Advirtió la importancia de atender y considerar los datos comparativos emitidos por la OCDE relativos a la insuficiente atención médica, número de camas y médicos existentes para la atención de los habitantes, la cual impacta en un gasto de bolsillo para los mismos. • Señaló su preocupación por las constantes y recurrentes deficiencias detectadas en el uso de los recursos destinados al Sector Salud para la adquisición de medicamentos, bienes, servicios y obras, indicando que el tema debe ponerse en la mesa para, que en conjunto con la ASF, se analice y se pueda evitar su recurrencia. • Expresó su interés por conocer a fondo la problemática relacionada con el desempeño de los Institutos Nacional de Pediatría y Nacional de Perinatología Isidro Espinoza de los Reyes, respecto a la problemática detectada en el desempeño de sus funciones. • Señaló su preocupación por la eficiencia del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, considerando que dentro de los resultados obtenidos en las auditorías, se observaron prevalencias negativas distintas e importantes entre la población beneficiada por el programa, en comparación con grupos similares que no fueron beneficiados con el mismo y que se encontraban en mejores condiciones.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIOS/RECOMENDACIÓN
Diputada Alfa Eliana González Magallanes	<ul style="list-style-type: none"> • Expresó su preocupación por el alto número de dictámenes negativos resultantes de las auditorías practicadas al sector, los cuales coinciden con las problemáticas y quejas denunciadas en las diferentes instituciones y programas destinados a la atención de la salud. • Mostró su preocupación por la recurrencia en las deficiencias detectadas en el sistema de guarderías del DIF, señalando la importancia de continuar con la vigilancia a los procedimientos de calidad y seguridad de las mismas, además de puntualizar que se omitió practicar auditorías al servicio de guarderías del IMSS en la revisión de la Cuenta Pública de 2012.
Diputada Martha Leticia Sosa Govea	<ul style="list-style-type: none"> • Propuso a los integrantes de la CVASF, dedicar más tiempo de análisis a la información proporcionada por la ASF y la UEC, para así realizar una evaluación más detallada de los resultados y poder comentar más a fondo cada uno de sus aspectos. • Puntualizó su preocupación por la falta de efectividad de las sanciones aplicadas a los servidores públicos o entidades, derivados de las observaciones detectadas en las auditorías. • Señaló la necesidad de encontrar los mecanismos que verdaderamente controlen y eviten el deficiente e irregular manejo de los recursos públicos. • Advirtió que se deben tener en cuenta los datos emitidos por la OCDE relativos al sector educativo, a fin de atender los problemas relacionados con el presupuesto asignado, la falta de calidad en educación y el bullying. • Solicitó a la ASF mantener informada a la CVASF respecto a las acciones relativas a la recuperación de recursos. • Sugirió se informe al Instituto Nacional de Evaluación sobre todas y cada una de las observaciones y dictámenes negativos emitidos en las auditorías de desempeño y financieras practicadas a la SEP. • Solicitó que las recomendaciones de la ASF no solo sean de carácter legislativo, sino también de aspecto ejecutivo, a efecto de atender de forma más eficiente la problemática de la calidad de la educación. • Requirió a la ASF informar a la CVASF sobre las acciones emprendidas para los estados de Veracruz y Jalisco, derivado de las observaciones detectadas en los fideicomisos de la CONADE y fondo para el deporte.
Diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles	<ul style="list-style-type: none"> • Señaló que la CVASF debe buscar los mecanismos para evitar que sigan existiendo deficiencias en el manejo de los recursos públicos. • Refirió que, para lograr soluciones relativas a la disminución de las observaciones, se debe partir de la manera en que se están solventando las mismas, para evitar así su recurrencia.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIOS/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualizó en la necesidad de contar con información más sólida para realizar el análisis de las problemáticas detectadas, ya que se cuenta con el número de revisiones, número de observaciones y responsabilidades, pero no se cuenta con el impacto que ocasiona al gobierno federal. • Expresó que muchas de las deficiencias se deben a la ineficiencia de los servidores públicos, por lo que se debe atender con más énfasis las responsabilidades administrativas a que haya lugar. • Señaló que es necesario realizar modificaciones de Ley que permitan a la CVASF recibir informes semestrales de la ASF. • Invitó a los integrantes de la CVASF, ASF y UEC a trabajar de manera conjunta en el análisis de las observaciones solventadas y verificar si son procedentes. • Manifestó a la ASF que son necesarios mecanismos para que los resultados obtenidos en las auditorías tengan un impacto directo sobre el presupuesto y los programas del año siguiente.
<p>Diputada Mariana Dunyaska García Rojas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pidió respeto al trabajo de revisión, análisis y resultados de la Cuenta Pública 2012 desarrollado por la ASF y la UEC, derivado de los señalamientos aludidos por funcionarios del Estado de Veracruz, quienes no reconocieron dichos resultados refiriéndose a las irregularidades detectadas en el hospital de alta especialidad del Puerto de Veracruz, así como a los programas y recursos asignados a SEDESOL e INAP. • Subrayó la recurrencia del deficiente manejo y uso de los recursos, manifestando su inquietud por los asignados a los juegos centroamericanos a realizarse próximamente en el Estado de Veracruz. • Señaló la falta de sanciones a los servidores públicos responsables del manejo ineficiente de los recursos asignados al Estado de Veracruz. • Realizó una invitación a visitar el municipio de Hueyapan de Ocampo, indicando que se han enviado recursos para la construcción de un puente en más de una ocasión, sin que la obra exista.
<p>Diputado José Luis Muñoz Soria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Señaló la importancia de vigilar, revisar y dar seguimiento por parte de la ASF y de los integrantes de la CVASF, a las contrataciones realizadas por los gobiernos y dependencias sin importar el partido político al que pertenezcan, con la finalidad de conocer a fondo los problemas y deficiencias existentes, ya sea en obra pública o en el manejo de los recursos destinados a las adquisiciones y programas. • Manifestó que los integrantes de la CVASF deben plantear a sus grupos parlamentarios que una de las responsabilidades de los legisladores es la de vigilar que los recursos se utilicen para lo que fueron destinados.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIOS/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualizó que los recursos que no fueron usados para su fin, deben ser reintegrados y, en caso contrario, fincar las responsabilidades a que haya lugar, señalando como ejemplos las deficiencias e irregularidades detectadas en el manejo de los recursos destinados a la educación en los estados de Tabasco y Michoacán, los ejercidos en la construcción de la Estela de Luz y las obras de la Línea 12 del metro en el Distrito Federal.

5.6.5 *Funciones de Desarrollo Económico*

La mesa temática para analizar los resultados de la fiscalización superior en Funciones de Desarrollo Económico se realizó en la segunda jornada del 21 de abril de 2014 y fue coordinada por la Diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre. En dicha reunión, los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia, destacaron los siguientes temas:

— *Sector Agropecuario*

En el sector agropecuario se han destinado uno de los mayores presupuestos dentro de los países de América Latina y, sin embargo, los indicadores de productividad y rendimiento por hectárea de los principales cultivos ubican al sector en los últimos lugares; se ha deteriorado la seguridad alimentaria; la producción de los cinco granos básicos respecto del consumo descendió, al igual que la producción de carne y otros productos, generando una mayor dependencia alimentaria. México importa el 43% de los alimentos básicos que consume, mientras que la FAO recomienda no importar más del 25% del consumo alimentario.

Los legisladores de la Comisión señalaron que no se conoce el impacto de los cuantiosos recursos otorgados para apoyar la producción, comercialización, capitalización y desarrollo de capacidades en el sector agrícola; los recursos o subsidios se utilizaron para fines diferentes a los programados; no existe un padrón de beneficiarios; no existe documentación comprobatoria de la aplicación de los subsidios. Asimismo, se destacó que sólo 8.7% de las Unidades Económicas Rurales genera 74.2% de las ventas del sector agropecuario.

— *Comunicaciones y Transportes*

En este sector, los diputados de la Comisión enfatizaron como un acierto la participación de la inversión pública en el Programa Nacional de Infraestructura, cuyo propósito es hacer frente a los rezagos en infraestructura, reposicionar al país entre las primeras economías del mundo y modernizar la red carretera, los ferrocarriles, y permitir la participación de la inversión privada.

Sin embargo, se destacó que la inversión superó en 9.1% a la proyectada; se reportó un descenso de 4 posiciones en el ranking de competitividad global de infraestructura (pasó del lugar 64 en 2007 al lugar 68 en 2012, de 144 países evaluados); y una caída de 16 lugares en el reporte global

de tecnologías de información (pasó de la posición 60 en 2008 a la 76 en 2012, de 142 países evaluados).

Los legisladores cuestionaron el dictamen limpio en la auditoría practicada por la ASF a la construcción del Túnel Emisor Oriente (TEO), no obstante la no acreditación del pago a un contratista y la sobrestimación en el requerimiento de material. También destacaron que la obra del TEO está inconclusa y su costo se ha elevado por encima de lo presupuestado; cuestionaron acerca del sobre costo del TEO, además de si se cumplió el objetivo para el que fue construido.

— *Sector Economía*

La Comisión consideró necesario realizar un diagnóstico y trazar una política que oriente la creación y el trabajo de las PYMES, para lograr su integración a la cadena de valor de las grandes empresas. Solicitó a la ASF incorporar en su programa anual para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, una evaluación de la política pública dirigida a este tipo de empresas.

Asimismo, los legisladores realizaron una referencia general a la facultad del Estado de dar certeza jurídica al sector empresarial e industrial del país, así como, la de generar la normatividad requerida para que les permita trabajar y generar riqueza; señalaron que es responsabilidad del Estado fomentar las actividades productivas y garantizar la suficiencia alimentaria. Por su parte, la obligación y campo de acción del sector privado es la generación de riqueza a través de la industria, empresas, actividades agrícolas y ganaderas, pesca, comerciales y de servicios.

Los diputados coincidieron en que la única forma de lograr el crecimiento económico y aumentar la productividad y la generación de empleos, es a través del incremento de la capacidad productiva de las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, señalaron que las PYMES son parte fundamental de la economía y se les debe ampliar el presupuesto.

Se hizo referencia a las principales irregularidades determinadas en el proceso de fiscalización al fomento de la actividad empresarial: los recursos se utilizaron para fines diferentes; no se presentó un padrón de beneficiarios; no se comprobó la aplicación de los recursos y si las organizaciones intermedias entregaron los recursos; existieron beneficiarios que simulaban serlo, no tenían derecho a los apoyos, presentaron documentación falsa o apócrifa; funcionarios que se coludieron con las organizaciones intermedias y con beneficiarios falsos; hubo contradicción en las metas, objetivos y aplicación de los apoyos a las PYMES. Se distorsionó la entrega de recursos a las MIPYMES por parte de los 320 organismos intermediarios y las asociaciones civiles que los captan, sin que la Secretaría de Economía (SE) supervisara el uso y su destino. Se hicieron responsables de entregar el dinero a un intermediario sin verificar el destinatario.

Ante esta situación, los diputados de la Comisión señalaron que los recursos deben aplicarse de manera responsable y consideraron urgente revisar las reglas de operación de todos los programas federalizados de apoyo a las PYMES, ya que algunos tuvieron irregularidades en su

aplicación, por lo que se torna necesario revisar la forma en que se van a aplicar los nuevos programas. Destacaron la urgencia de construir un padrón confiable de MIPYMES y de intermediarios para que la SE, los legisladores y auditores sean vigilantes de que los recursos se apliquen y lleguen a quienes lo necesitan.

— *Sector Energía*

Los diputados de la Comisión destacaron que del total de recursos presupuestales otorgados a funciones de desarrollo económico, 82% fue canalizado al sector energético, de los cuales el 58% correspondió a gasto corriente. Asimismo, los ingresos excedentes aplicados a fondos petroleros destinados a la infraestructura en realidad han tenido un alto componente de gasto corriente. Una parte del gasto total del sector energético, principalmente del petrolero, se destina a pagar proyectos de inversión, PIDIREGAS, que si bien ya no existen, la deuda que se adquirió bajo este esquema forma parte de la deuda pública directa de Pemex.

En 2012 a pesar de los elevados recursos presupuestales ejercidos por la Secretaría de Energía, CFE y Pemex, no se les practicó ninguna auditoría forense, cuando debieron ser *focos ámbar* para el órgano fiscalizador. Por ello, se demandó a la ASF precisión para sancionar y evitar casos de corrupción que fomenten la impunidad. Señalaron la urgencia de fiscalizar el uso y destino de los recursos públicos en el sector energético, mediante auditorías forenses en la Secretaría de Energía, en CFE y Pemex. Insistieron en la necesidad de auditar a dependencias y paraestatales que manejan cifras billonarias de recursos.

Asimismo, se mencionó que el dictamen emitido por la ASF en la auditoría a la reanudación de relaciones comerciales y corporativas entre PREF y Mexicana de Lubricantes (MDL) debió ser negativo y no con salvedad, debido a que entre otras irregularidades MDL provocó un quebranto al erario y al patrimonio nacional. En esta asociación público-privada, hay recursos involucrados entre 1993 y 2014, calculados a valor presente, por más de 60 mil millones de pesos.

Es de comentarse que esta situación de cuestionar el sentido de un dictamen de auditoría también fue señalada en resultados específicos de la fiscalización en temas como el balance presupuestario, la evolución de la deuda pública, las contrataciones entre entidades públicas, el uso de recursos en la CONADE, y el seguro popular, por lo cual se solicitó a la Auditoría Superior de la Federación revisar sus criterios y metodologías para emitir acciones más firmes, contundentes y efectivas.

Los diputados también externaron comentarios en relación con las expectativas para el país y los beneficios que debieran generar las recientes reformas estructurales aprobadas por el Congreso, por lo que será de la mayor importancia que la ASF evalúe sus resultados.

Los diputados de la Comisión realizaron diversas solicitudes y sugerencias a la ASF: realizar una auditoría integral de desempeño a PIDIREGAS; realizar un estudio para conocer el estado que

guarda la deuda de Pemex; debido a que Oceanografía es una proveedora de servicios para Pemex y subsidiarias, es importante dar puntual seguimiento a los contratos que se han firmado con la contratista; información sobre el estado que guardan los activos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, porque no se conoce en forma precisa a cuánto ascendía el monto de los activos de la empresa, además, de en qué estado se encuentran física y jurídicamente; realizar una auditoría forense sobre el fortalecimiento de la estrategia de vivienda de Pemex-sindicato, para determinar si incurrió en un presunto ilícito; visitar el muelle de La Paz para constatar el grado de avance en la construcción del muelle; explicar los motivos de la gran deuda de la CFE; revisar los incumplimientos de Oceanografía por supuestos casos fortuitos.

**COMENTARIOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE LEGISLADORES
ANÁLISIS DE AUDITORÍAS A FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO**

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Diputado Kamel Athie Flores	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de la inversión pública en el Programa Nacional de Infraestructura (PNI) es un acierto. • Solicitó a la ASF informar sobre la eficiencia en el ejercicio de los recursos del PNI, cuyo propósito es reposicionar al país entre las primeras economías del mundo, modernizar la red carretera, los ferrocarriles, y permitir la inversión privada. • En el marco del PNI, se van modernizar los puertos de Altamira, Veracruz, Lázaro Cárdenas, Topolobampo, así como el aeropuerto de la Ciudad de México. • Preguntó sobre los criterios establecidos para definir las concesiones a carreteras privadas; debido a las diferencias existentes, resulta urgente elaborar una normatividad para regular las concesiones.
Diputada Mariana Dunyaska García Rojas	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitó a la ASF explique qué acciones realizó para localizar a los responsables del faltante por 31 millones 643 mil pesos, detectada en la auditoría a la calidad de los combustibles en la refinería Lázaro Cárdenas, en Minatitlán, Veracruz.
Diputada Alfa Eliana González Magallanes	<ul style="list-style-type: none"> • La investigación de la PGR de Oceanografía no es por el mal ejercicio de los recursos federales, sino por un asunto entre particulares. • Solicitó realizar auditorías forenses en el sector energético; no obstante la gran cantidad de recursos que se manejan entre la Secretaría de Energía, CFE y Pemex, la ASF no practicó ninguna auditoría de este tipo. • Se necesita lanzar dardos de precisión en el sector energético para sancionar y para evitar casos de corrupción que fomenten la impunidad. • Es necesario auditar a dependencias y paraestatales que manejan cifras billonarias de recursos y que pueden ser afectadas por la corrupción.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Practicar revisiones y auditorías simultáneas, para lo cual será necesario legislar en la materia y revisar al momento en que van ejerciendo los recursos. • En la auditoría a la construcción del TEO la ASF emitió un dictamen limpio, no obstante que no se acreditó el pago a un contratista y se dio una sobreestimación en el requerimiento del material. • La obra del TEO está inconclusa y su costo se ha elevado por encima de lo presupuestado. • Cuestionó acerca del sobrecosto de la obra y si se cumplió con el objetivo para el cual fue realizado el TEO.
<p>Diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El gobierno federal tiene la facultad para dar certeza jurídica al sector empresarial e industrial del país, así como generar la normatividad para que les permita trabajar y generar riqueza. • Es responsabilidad del Estado fomentar las actividades productivas y garantizar la suficiencia alimentaria. • Es obligación y campo de acción del sector privado generar riqueza mediante la industria, empresas, actividad agropecuaria, comercial y de servicios. • La única forma de lograr el crecimiento económico, aumento de la productividad y generación de empleos, es incrementando la capacidad de las pequeñas y medianas empresas. • Tanto SAGARPA como la Secretaría de Economía (SE), utilizaron los recursos para fines diferentes; sin padrón; no se pudo comprobar la aplicación de los recursos. • No se comprobó si las organizaciones intermedias (OI) entregaron recursos; se simuló beneficiarios, sin derecho a apoyos, con documentos falsos, apócrifos; hay funcionarios que se coluden con las OI y con los beneficiarios falsos. • Los recursos deben aplicarse de manera responsable.
<p>Diputado Ricardo Mejía Berdeja</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El dictamen emitido por la ASF sobre Mexicana de Lubricantes (MDL) tenía que ser negativo, por las irregularidades cometidas en la reanudación de relaciones comerciales con Pemex Refinación. • La operación de MDL es de las más corruptas y que más quebranto ha representado. Por ello, es un antecedente nocivo de lo que pueden ser las operaciones de privatización en asociación de participación. • En 2012 hubo borrón y cuenta nueva; se generó un nuevo convenio entre Pemex y MDL; hubo un compromiso de gobierno corporativo y se dejó de lado el quebranto al patrimonio nacional.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionó que el personal de Pemex que intervino no tiene facultades para realizar una operación de esta envergadura. • Preguntó si en las recuperaciones operadas, en las que destaca PEP, se incluye casos como el de Oceanografía. Solicitó a la ASF profundizar en la operación de La Paz, BCS, referido a la construcción del muelle, asignado a Oceanografía. • MDL entre 1998 y 2000 sólo pagó dividendos por seis millones de pesos, lo cual es un monto ridículo, dado los volúmenes que maneja Pemex. No se conoce el importe del quebranto y ya se perdonó a MDL. • Con este antecedente, preguntó si el sistema de auditoría mexicano tiene la capacidad para fiscalizar los contratos de utilidad compartida y producción compartida, la explotación de yacimientos que están por venir. • Preguntó sobre incumplimientos de Oceanografía por supuestos casos fortuitos, medio para justificar el no poder hacer sus operaciones a tiempo.
Diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre	<ul style="list-style-type: none"> • Se distorsiona la entrega de recursos a las MIPYMES por 320 organismos intermediarios y las asociaciones civiles que los captan, sin que la SE supervise el uso y su destino. • Se responsabilizan de entregar el dinero a un intermediario sin verificar a quien va llegar. • Urge contar con un padrón confiable de MIPYMES y de intermediarios, para que la SE, los legisladores y auditores sean vigilantes de que los recursos se apliquen y lleguen a quienes lo necesitan. • Preguntó cómo se supervisan las actividades de los 320 organismos intermediarios y en qué medida la SE cumple con el objetivo de promover la productividad y competitividad de las MIPYMES.
Diputada Socorro de la Luz Quintana León	<ul style="list-style-type: none"> • Las PYMES son parte fundamental de la economía y se les debe ampliar el presupuesto, sobre todo a las empresas de género. • Es preocupante que en el apoyo a las PYMES exista contradicción en las metas, objetivos y sobre todo en la aplicación de los apoyos. • Es urgente la revisión de las reglas de operación de los programas federalizados de apoyo a las PYMES, por lo que es necesario revisar la forma en que se van a aplicar los nuevos programas.
Diputado José Luis Muñoz Soria	<ul style="list-style-type: none"> • Se destina al campo uno de los mayores presupuestos entre países de América Latina; sin embargo, los indicadores de productividad y rendimiento por hectárea de los principales cultivos ubican al sector agropecuario en los últimos lugares. • A pesar de ello, se ha deteriorado la seguridad alimentaria.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • La producción de los 5 granos básicos respecto del consumo descendió, también la producción de carne y pesquera, generando mayor dependencia alimentaria. • México importa 43% de los alimentos básicos que consume; la FAO recomienda no importar más de 25% de los alimentos que consumen. • No desconoce el impacto de los recursos otorgados para fomentar la producción, comercialización, capitalización y desarrollo de capacidades en el sector agrícola. • Sólo 8.7% de la Unidades Económicas Rurales genera 74.2% de las ventas del sector agropecuario. • México perdió cuatro posiciones en el ranking de competitividad global de infraestructura. • En tecnologías de información, México ha descendido 16 lugares. • El 58% del presupuesto a energía correspondió a gasto corriente. Los ingresos excedentes aplicados a fondos petroleros destinados a la infraestructura tienen un alto componente de gasto corriente. • La deuda de PIDREGAS es deuda pública de Pemex. Sugirió realizar una auditoría integral de desempeño a PIDREGAS. • Realizar diagnóstico y trazar política que oriente la creación y el trabajo de las PYMES, para lograr su integración a la cadena de valor de las grandes empresas. • Solicitó a la ASF incorporar a su programa anual de fiscalización 2013, una evaluación de la política pública dirigida a este tipo de empresas. • Realizar una auditoría forense sobre el fortalecimiento de la estrategia de vivienda de Pemex-sindicato, para determinar si incurrió en un presunto ilícito. • Dar puntual seguimiento a los contratos que se han firmado con Oceanografía, ya que es una proveedora de servicios para Pemex y subsidiarias. • Solicitó a la ASF realizar un estudio para conocer el estado que guarda la deuda de la paraestatal. • Visitar el muelle de La Paz para determinar grado de avance en la construcción. • Solicitó información sobre el estado de los activos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, y desde el punto de vista físico y jurídico. • Solicita explicación de la gran deuda de la CFE. • El Centro Nacional de Prevención de Desastres no cumple con sus objetivos.

5.7 Reunión de Trabajo para la Integración de Conclusiones y Recomendaciones

Con el propósito de analizar el proyecto de documento de conclusiones derivadas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, así como revisar, comentar y retroalimentar las recomendaciones que se formularían a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar su desempeño, el día 6 de mayo de 2014, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y su Unidad de Evaluación y Control, la cual estuvo conducida por el Presidente de la Comisión, Diputado José Luis Muñoz Soria.

En la reunión, el Titular de la Unidad de Evaluación y Control expuso el contenido del proyecto de documento de Conclusiones y Recomendaciones, y los diputados integrantes de la Comisión expresaron que, en términos generales, el documento cumplía con las expectativas que se habían formado a partir de los trabajos de análisis en las mesas temáticas y que sería de la mayor importancia dar seguimiento a las peticiones de todos los diputados, así como a las recomendaciones que se hicieran a la Auditoría Superior, pidiendo incluso algunos días más para formular comentarios por escrito.

Asimismo, se acordó que en el documento de Conclusiones y Recomendaciones que se entregaría a la ASF, se incluyeran las aportaciones de los diputados integrantes derivadas de esa reunión, así como las que se pudieran hacer llegar por escrito.

En ese contexto, el presente documento recupera las aportaciones que se realizaron en dicha reunión y las peticiones que se hicieron llegar por escrito, en particular por parte de los diputados José Alberto Benavides Castañeda, Alfa Eliana González Magallanes, Víctor Manuel Bautista López, Pedro Porras Pérez, Kamel Athie Flores, Socorro de la Luz Quintana León, Martha Leticia Sosa Govea, Ricardo Mejía Berdeja, Lucila Garfias Gutiérrez, Lourdes Quiñones Canales, Elizabeth Oswelia Yáñez Robles y José Luis Muñoz Soria.

Entre los temas, reflexiones y solicitudes específicas que formularon los integrantes de la Comisión y que complementan a las recomendaciones formalmente expresadas en este documento, pueden citarse los siguientes:

- Se insistió en comentar los resultados del informe en el sector energético, particularmente la necesidad de llevar a cabo la aplicación de las mejores prácticas para la contratación de obra pública, específicamente en los proyectos de mantenimiento e inspección de ductos para el transporte de hidrocarburos. Asimismo, regular la actuación de los servidores públicos y mandatarios que ejercen derechos corporativos de Pemex o de sus organismos subsidiarios en empresas filiales, con la finalidad de abatir la discrecionalidad en su administración.
- Los diputados llamaron la atención en la situación que guarda la generación y compra-venta de energía eléctrica, ya que se presentaron diversos contratos en los que se aceptó el inicio

de operaciones sin cumplir con la normativa establecida por CFE; de igual forma, se observó que se carece de un procedimiento para conocer los daños y perjuicios ocasionados por los Productores Externos de Energía que no cumplen con la capacidad neta contratada.

- En opinión de la mesa, en el sector energético existe una gran debilidad para llevar a cabo contratos o establecer convenios con privados, lo que propicia actos de corrupción e incumplimiento de objetivos.
- Los diputados de la Comisión externaron también su preocupación por los problemas de agua, ya que de acuerdo con estimaciones de CONAGUA, el incremento de la población hará que la disponibilidad natural media de agua por habitante en el ámbito nacional disminuya en forma creciente. Del resultado de las auditorías de desempeño, se señaló, se considera que la CONAGUA no ha realizado las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad del agua en el futuro, una situación grave que obliga a tomar medidas al respecto.
- Se comentó que México es un país con uno de los índices de desigualdad más elevados, traducido en una mala distribución del ingreso, la riqueza y el poder del mercado. Esta desigualdad ha empeorado en las últimas tres décadas y se ha acentuado un sistema de elevada concentración del mercado, afectando el crecimiento económico del país.
- Se externó la gravedad de los resultados que se observan en las auditorías que revisan las compras gubernamentales, destacando que en países desarrollados este proceso se planifica de tal modo que dichas compras tienen como principios no concentrar en pocas empresas las adquisiciones de manera directa o indirecta.
- Los diputados insistieron en la importancia de tomar previsiones para evitar el riesgo de generalizar el caso Oceanografía o para que este tipo de casos no se presenten más, ya que los recursos involucrados por los contratos que celebran empresas del gobierno como Pemex con empresas privadas es en muchas ocasiones de elevada cuantía y tiene riesgos implícitos de generar corrupción. Se cuestionó, en ese sentido, los resultados de la acción fiscalizadora sobre el caso Oceanografía, ya que a pesar de haber sido auditados contratos desde 2005, los hallazgos no pudieron advertir de manera contundente el tamaño de la acción delictuosa de la empresa.
- En materia de gasto Federalizado, siguen presentándose problemas recurrentes, que exigen un cambio radical. Las entidades federativas y municipios están lejos de considerarse transparentes y de hacer efectivos los planes que estas mismas se trazan.
- Se destacó que en las revisiones a estados y municipios existen resultados contradictorios que exigen promover mecanismos que mejoren los resultados de la fiscalización. La normativa actual no genera la adecuada operación de los fondos y programas, atendiendo en algunos casos de una manera complaciente al ejecutivo local, en lugar de funcionar de manera imparcial.

- En general, se comentó que la ASF observa de manera constante que los proyectos de infraestructura en prácticamente todos los sectores y órdenes de gobierno, han presentado modificaciones y diferimientos en los procesos de contratación, ejecución y puesta en marcha, así como incrementos sustanciales en sus costos.
- Es necesario estimar los costos de oportunidad de las irregularidades determinadas, lo que representaría una estimación del costo real y no sólo del financiero, así como evaluar las acciones y reformas legales necesarias para contar con un sistema de revisión en tiempo real, especialmente sobre las obras en construcción a fin de evitar abusos.
- Los diputados integrantes de la Comisión externaron también la preocupación de que buen número de las irregularidades determinadas y, sobre todo, la reincidencia de irregularidades en los entes auditados está asociada en buena medida a los vacíos legales que existen o a las lagunas que permiten una salida al servidor público infractor, sobre todo en aquellos casos con expedientes de presunta responsabilidad que corresponde resolver a instancias ajenas a la ASF.

La ASF ha realizado una extensa labor de identificación de áreas de oportunidad legislativa que, en diversas ocasiones, a pesar de su utilidad y pertinencia no han podido ser procesadas por situaciones complejas, tiempos y otras circunstancias.

Integrantes de la CVASF se pronunciaron por conocer todas aquellas propuestas, recomendaciones y sugerencias que ha formulado la ASF a la Cámara de Diputados o que ha identificado a partir de su ejercicio de fiscalización superior, para que, con base en los tiempos legislativos y la factibilidad de las propuestas que se identifiquen, se puedan procesar por parte de la CVASF.

- Se hizo hincapié en la necesidad de disponer de un enfoque de fiscalización que relacione las causas que dan origen a los malos resultados promoviendo la evaluación del desempeño de las instituciones o de los fallos específicos en las erogaciones, así como fortalecer la fiscalización superior, la rendición de cuentas y la transparencia.
- El modelo mexicano de fiscalización está concebido con una orientación primordialmente resarcitoria, lo que resulta limitado en muchas ocasiones, tomando en cuenta la gravedad de las irregularidades determinadas. La Auditoría Superior de la Federación cuenta exclusivamente con facultades para promover, ante las autoridades competentes, sanciones en el ámbito penal y administrativo y si bien han existido avances en fiscalización, transparencia y evaluación, éstos no se han trasladado de manera categórica en mejoras en las variables trascendentales ni en la manera de ejercer el gasto público.
- Se comentó que no existe un sistema articulado de rendición de cuentas. De ahí que es tarea, tanto de los diputados, como del Ejecutivo y de la ciudadanía, trabajar en la construcción de

un esquema más eficiente de fiscalización en México, que garantice condiciones efectivas de revisión y que a su vez se traduzcan en mejores resultados.

- Se ha propuesto la creación de un órgano jurisdiccional para desahogar las responsabilidades administrativas y convendría analizar esa y otras opciones que articulen el sistema de rendición de cuentas, desde un enfoque preventivo dentro del sistema Nacional de Fiscalización, que ayude a consolidar la integralidad de las acciones de mejora en la gestión gubernamental.
- Se destacó la importancia de realizar una planeación adecuada y una programación estratégica que, sin duda, agregan transparencia al sistema, dando fortaleza a las peticiones de la ciudadanía y a las observaciones de los diputados.
- Si bien como resultado del proceso de fiscalización se han tenido mayores montos en recuperaciones, esto no refleja verdaderos avances en la calidad del ejercicio del gasto, lo ideal sería reducir el número de observaciones y evitar la reincidencia.
- La confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas es uno de los elementos básicos para el desarrollo adecuado de la vida democrática en el país. Un factor clave que sustenta esa confianza es el manejo responsable y transparente de los recursos públicos, lo que a su vez se traduce en la discrecionalidad, la eliminación de áreas de opacidad, el uso de criterios racionales para el gasto, la participación activa y abierta de la sociedad, así como la percepción de un trabajo efectivo que combata de manera sistemática los actos de presunta corrupción.
- De acuerdo con la experiencia internacional, dicha aproximación debe privilegiar el enfoque preventivo sobre el sancionatorio, a fin de corregir de manera progresiva, ordenada y sistemática las fallas estructurales detectadas en la gestión pública, y lograr así que los actos irregulares se reduzcan paulatinamente al eliminar los factores que los posibilitan.

5.8 Opiniones de las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados sobre el Informe del Resultado 2012

Con base en lo que establecen los artículos 34 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación solicitó a las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. CVASF/LXII/0172/2014, de fecha 13 de marzo de 2014, su opinión fundada respecto del contenido del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, en el ámbito de su competencia, a efecto de incluirlas como aportación para el documento de Conclusiones y Recomendaciones que se entregaría a la ASF, y como parte del documento de análisis del Informe del Resultado a prepararse para su envío a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el fin de apoyar su responsabilidad de dictaminar la Cuenta Pública correspondiente.

Al 15 de mayo de 2014, la Comisión de Vigilancia recibió opinión de 10 de las 55 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, el equivalente al 18.2% del total. Cabe mencionar que la Comisión de Turismo, que atendió a la solicitud de la Comisión, consignó en su respuesta de oficio no tener comentarios u observaciones específicas sobre el Informe del Resultado 2012.

Las comisiones ordinarias que atendieron la solicitud de la Comisión de Vigilancia fueron las siguientes:

COMISIONES ORDINARIAS QUE ATENDIERON LA SOLICITUD DE LA CVASF DE EMITIR OPINIÓN SOBRE EL IR 2012	
1	Comunicaciones
2	Deporte
3	Desarrollo Metropolitano
4	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
5	Fomento Cooperativo y Economía Social
6	Hacienda y Crédito Público
7	Igualdad de Género
8	Infraestructura
9	Jurisdiccional
10	Turismo */

*/ No adjuntó a su respuesta comentario u observación sobre el IR 2012.

A continuación se presenta una versión ejecutiva de las opiniones emitidas por las 10 comisiones ordinarias en relación al contenido del Informe del Resultado 2012:

Comisión de Comunicaciones

- La Comisión considera que es por demás oportuno auditar el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) respecto al desempeño de la autoridad, y que por el hecho de estar pasando de la era analógica a la digital debe ser prioridad de todos los estados, el adaptarse a las nuevas tecnologías y usarlas para simplificar el trabajo de gobierno.
- Coincide con el criterio de resultados utilizado en las auditorías relacionadas con el ámbito de competencia de la Comisión, y concuerda con la ASF en que las entidades y dependencias de Gobierno, deben buscar la eficiencia en el manejo de la información dentro de su proceso de administración y gestión, a través de un uso adecuado de las TIC's, para lo cual debe asegurarse los siguiente:
 - Contar con información de calidad para toma de decisiones.
 - Que las inversiones realizadas en las TIC's generen un valor agregado en la organización.
 - Lograr la excelencia operativa aplicando la tecnología de manera confiable y eficiente.
 - Mantener los riesgos relacionados con las TIC's en un nivel aceptable.
 - Optimizar el costo de la tecnología y los servicios de las TIC's.
 - Dar cumplimiento a las regulaciones, leyes, acuerdos contractuales y políticas relevantes.
- Respecto a las auditorías relacionadas con la Comisión, 7 de ellas con dictamen Negativo y una Con Salvedad, se indica que será menester de la ASF vigilar que las promociones de responsabilidad administrativa y los pliegos de observaciones se lleven hasta sus últimas consecuencias, puntualizando que éstas son sólo una muestra representativa del estado que guardaba la Administración Pública en 2012, por lo que considera, que se deberán realizar más auditorías de este tipo.
- Señala que derivado de la reforma constitucional en telecomunicaciones, así como de la estrategia digital y las políticas de modernización que promueve el Gobierno Federal, es necesario ampliar el universo de entidades auditadas en este rubro, con el fin de identificar las carencias existentes y elaborar las estrategias que las solucionen.
- Sobre la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la COFETEL relativa a la "Regulación y Supervisión de la Operación de los Servicios de Telecomunicaciones", la cual obtuvo un dictamen Negativo, la Comisión señala estar de acuerdo con que la falta de una estrategia digital no ha permitido potenciar el uso de las TIC's en los diferentes sectores gubernamentales; sin embargo, señala que resulta más preocupante el resultado de la carencia de objetivos, estrategias, prioridades y metas, que deberían haber sido diseñadas por la COFETEL, con base en una evaluación del desempeño de las funciones encomendadas a la misma.

- Derivado de la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y de la planeación e implementación de una revisión a la Estrategia Digital Nacional, se esperan avances importantes en la atención a las fallas detectadas en la presente revisión, de tal forma que la Comisión considera prudente que la ASF incluya en el próximo programa de auditorías las revisiones correspondientes que permitan conocer el grado de avance y atención.
- En cuanto a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la COFETEL relativa a la “Regulación y Supervisión Satelital”, la cual obtuvo dictamen Negativo, la Comisión señala que acepta la pertinencia de los resultados emitidos por la ASF.
- En cuanto a la Auditoría Forense practicada a la COFETEL relativa a las Partidas Presupuestales 32701 “Patentes, Regalías y Otros” y 33301 “Servicios de Informática”, la cual obtuvo dictamen Con Salvedad, la Comisión señala la importancia de atender las denuncias realizadas a la ASF, motivo por el cual se realizó esta revisión, y que a pesar de que los resultados de la revisión no evidencian un daño patrimonial o perjuicio al erario público, es necesario continuar con las revisiones a las actividades relacionadas con la contratación de productos o servicios.
- La Comisión señala su preocupación, al puntualizar que sólo dos auditorías de las 13 que considera como de su competencia, hayan obtenido un dictamen limpio, considerando que actualmente, y en los años por venir, la Administración Pública dependerá en gran medida de la evolución de las Telecomunicaciones para la atención y beneficio de los ciudadanos, razón por la cual conmina a la ASF a continuar con su labor de fiscalización, reconociendo a su vez la gran labor y aportación de la misma.

Comisión de Deporte

- La Comisión emite una opinión sobre los resultados de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento practicadas al “Programa S205 Deporte” y a los “Fideicomisos Administrados y Apoyados para el Desarrollo y Fomento del Deporte”, al igual que para la Auditoría de Inversiones Físicas al “Proyecto Desarrollo de Infraestructura Deportiva para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”.
- La Comisión manifiesta la necesidad de que la ASF continúe con los procedimientos a que haya lugar respecto de las irregularidades derivadas de las auditorías realizadas, en virtud del manejo de los recursos a que se hace referencia en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.
- La Comisión solicita a la ASF que se actué conforme a derecho y se finquen las responsabilidades en que hayan incurrido los sujetos responsables del manejo deficiente de los recursos relacionados con las auditorías señaladas.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

- La Comisión considera que derivado de lo observado en los resultados de las auditorías practicadas, debe recomendarse a la SHCP, revisar las reglas de Operación del Fondo Metropolitano, ya que no contempla sanción alguna para el manejo de dicho fondo y se contrapone a lo que estipula el artículo 44 de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde menciona “que se procederá a imponer o promover sanciones que correspondan cuando las entidades federativas no hayan entregado la información respecto al fondo”.
- Solicita sean revisadas las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano y subsanar los errores que se tengan o, en su caso, proponer nuevas reglas, ya que actualmente son muy generales.
- Señala la importancia de reconocer que el desarrollo metropolitano constituye una vertiente estratégica de impulso al desarrollo nacional, en el que es indiscutible la relevancia estratégica del desarrollo, ya que contribuye a reducir las disparidades y consolida el mercado interno, además de generar oportunidades de negocio orientadas hacia el mercado externo. Los Fondos Metropolitanos son instrumentos estratégicos para el fomento de inversión, empleo y crecimiento económico sobre territorio de varios municipios y, en algunos casos, contribuyen a corregir las disparidades del desarrollo entre entidades federativas y regiones del país.

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

- La Comisión realizó una síntesis de las principales auditorías efectuadas por la ASF vinculadas con el Sector de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, reconociendo la labor de la ASF, al considerar su actuar como un ejercicio básico de la transparencia y rendición de cuentas.
- Solicita a la CVASF considerar dentro de las peticiones al programa de auditorías que elabora la ASF, la fiscalización de los siguientes programas presupuestales.
 - Hábitat.
 - Consolidación de Reservas Urbanas.
 - Apoyo a los Vecinados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPAH).
 - Reordenamiento y Rescate de unidades Habitacionales.
 - Rescate de Espacios Públicos.

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía

- La Comisión señaló que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales concluye que son de tomarse en consideración las conclusiones a las que llegó la ASF, respecto de los asuntos de economía social y cooperativismo en el IRFSCP del ejercicio fiscal 2012.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- La Comisión de Hacienda envió una de las opiniones más ricas en contenido y acciones emprendidas respecto de las propuestas y sugerencias que realiza la ASF a la Cámara en materia de su competencia.
- Sus consideraciones parten de considerar que la política económica debe establecer condiciones propicias para impulsar la actividad productiva y el empleo, con una mayor participación de los factores internos y el desarrollo sostenido de la competitividad nacional, así como contribuir a la equidad social y regional.
- Señala que es prioritario fortalecer las reglas fiscales en cuanto a su definición legal y aplicación integral, para construir un sistema institucional que vincule la política fiscal y la deuda pública, con la estrategia y los programas económicos y sociales aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Resalta que las finanzas y la deuda pública requieren una evaluación rigurosa que contribuya a implementar medidas efectivas para financiar el desarrollo del país, además de asegurar la solvencia y sustentabilidad en las finanzas públicas a mediano y largo plazos.
- Como se señaló, la Comisión formuló su opinión considerando el análisis y resultado de las auditorías del ámbito de su competencia, donde la ASF realizó sugerencias a la Cámara de Diputados destacando las mismas en los siguientes temas: Presupuesto de Gastos Fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Sistema Nacional de Pensiones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Marco Normativo e Institucional de las Finanzas Públicas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Deuda Pública Subnacional por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Ingresos Provenientes de Cuotas y Aportaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recuperaciones de Capital y Otros Aprovechamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones (FIDAPEX) del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; y Derechos por Inspección y Vigilancia por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Referente al Presupuesto de Gastos Fiscales que presenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), específicamente sobre las recomendaciones señaladas por la ASF, la Comisión

de Hacienda y Crédito Público señala que se procederá a su estudio y análisis, de conformidad con la Agenda legislativa de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión; asimismo, junto con la SHCP y su opinión abogada se analizará, en el ámbito de su competencia, la conveniencia de esta reforma.

- Respecto a las recomendaciones para el Sistema Nacional de Pensiones, relativas a la factibilidad de establecer disposiciones en el PEF para que los ejecutores del gasto elaboren las valuaciones actuariales de los fondos de los planes de pensiones y jubilaciones, la Comisión de Hacienda y Crédito Público estudiará junto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la propuesta sobre este tema.
- En lo relativo a las recomendaciones para el Marco Normativo e Institucional de las Finanzas Públicas por parte de la SHCP, las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, señalaron que derivado de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del 8 de septiembre de 2013, el Ejecutivo planteó:
 - Fortalecer la regla actual de balance para transitar hacia una regla de balance estructural implícita, otorgando con ello mayor solidez a la conducción macroeconómica.
 - El establecimiento de un ancla fiscal de mediano plazo con base en los RFSP.
 - Simplificar el régimen de ingresos excedentes y fondos de estabilización para distinguir entre el manejo de flujo de efectivo y el ahorro de largo plazo.
 - Adecuar diversas disposiciones del marco legal para mejorar la operatividad de las finanzas públicas.
- Asimismo, la Cámara de Diputados aprobó el 17 de octubre de 2013, el Proyecto de Decreto Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, considerando los cambios siguientes:
 - Se estableció el límite de gasto corriente estructural para cada ejercicio fiscal, y la disposición de que los montos de ingreso previstos en la Ley de Ingresos y las estimaciones de gasto contenidos en el Presupuesto de Egresos.
 - Respecto al límite máximo del gasto corriente estructural donde se define una trayectoria de crecimiento moderada para dicho gasto, implicaría que si en algún ejercicio fiscal se estiman u obtienen mayores ingresos, el gobierno no podrá aumentar su gasto corriente por encima de dicha trayectoria. Así pues, la regla contribuirá a mejorar el balance

presupuestario cuando el PIB se encuentre por arriba de su nivel de tendencia y permitirá generar un mayor ahorro a lo largo del ciclo económico.

- Se consideró que en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) se incluya la meta anual de los RFSP, así como el límite máximo del gasto corriente estructural para el ejercicio fiscal, y las proyecciones de este límite para un periodo de 5 años adicionales.
- Se fortaleció la operatividad de las finanzas públicas como son: acotar la exposición a los riesgos en los Criterios Generales de Política Económica a los que resulten más relevantes y en el corto plazo.
- Se consideró que el Banco de México continúe participando en el establecimiento de los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos del sistema integral de información de los ingresos y gasto público.
- Se precisaron conceptos acordes con las mejores prácticas en materia de información fiscal y presupuestaria, se alinearon los periodos de entrega de reportes con los informes trimestrales de finanzas públicas, y se estableció que en materia de vigilancia y fiscalización de los recursos públicos se especifique que en la recaudación y el endeudamiento público del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las entidades paraestatales, deberán proporcionar la información que les requiera la ASF y la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Para fortalecer la estrategia de déficits temporales y decrecientes prevista en los CGPE que acompañan la Iniciativa de LIF y el PEF, se consideró necesario aplicar acciones concretas y específicas que contribuyan de manera efectiva a retornar el equilibrio presupuestario.

— El 28 de octubre de 2013, la Cámara de Senadores aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, considerando los cambios siguientes:

- Sobre los casos excepcionales en que el Ejecutivo Federal rebase el límite máximo de gasto corriente estructural, por conducto de la SHCP, al comparecer ante el Congreso de la Unión con motivo de la presentación de las iniciativas de LIF y PEF para efectos de su aprobación, deberá dar cuenta de las razones excepcionales que justifican dicha circunstancia, así como de las acciones y el número de ejercicios fiscales que sean necesarios para mantener una trayectoria de crecimiento del Gasto Corriente Estructural acorde con el crecimiento del PIB potencial.
- Que el Gobierno Federal ajuste el ejercicio de los recursos públicos a criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia, resultados y mejoramiento de la gestión pública,

proponiendo para ello medidas en materia de servicios personales, de bienes y servicios, así como reglas para contar con un ejercicio del presupuesto responsable.

- Se estableció la obligación para la SHCP de coordinarse con las entidades federativas y la ASF, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, para fortalecer todas las acciones de coordinación con el fin de evaluar el correcto uso de los recursos públicos.
- Que el PIB potencial deberá incluirse dentro de los CGPE, contendrá una estimación de los diez años anteriores y proyecciones para los próximos cinco años, así como que dicha referencia, la metodología y la información para estimarlo deberán ser públicos.

— El 24 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que la Comisión de Hacienda y Crédito Público indicó que, derivado de los señalamientos y opiniones realizadas a las recomendaciones para el Marco Normativo e Institucional de las Finanzas Públicas por parte de la SHCP, éstas fueron atendidas.

— Respecto a la primera recomendación en materia de Deuda Pública Subnacional, la Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que, junto con la Secretaría del Ramo, estudiará, analizará y, en su caso, modificará el ordenamiento referido, en el ámbito de la evaluación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (Reforma Financiera) publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2014.

— Por lo que respecta a la segunda recomendación, la Comisión señala que el Senado de la República aprobó el martes 16 de abril de 2013 el Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Estudios Legislativos Segunda, de Estudios Legislativos Primera y con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en el que se consideraron principalmente:

- Incluir la definición de bases generales para que las Entidades Federativas incurran en endeudamiento; incluyendo los límites y modalidades bajo los cuales se afectarán sus participaciones para cumplir con las obligaciones de pago que contraigan.
- Que la Federación promueva la provisión de condiciones adecuadas de financiamiento, mediante un mecanismo de garantía que fortalezca dichas operaciones.

- Promover la inscripción y publicación de la totalidad de los empréstitos y obligaciones de pago en un registro único. Adicionalmente, se considera oportuno el establecimiento de un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda, para la rápida identificación de Entidades tendientes a comprometer sus finanzas públicas locales.
 - Propiciar efectivamente el ordenamiento de las finanzas públicas de las Entidades Federativas y sus Municipios, facilitando la vigilancia activa de las Haciendas locales; ordenamiento fundamentado sólidamente en principios Constitucionales.
- Asimismo, la Cámara de Diputados aprobó el jueves 24 de octubre de 2013 el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de los estados y municipios, derivado de la Minuta enviada por el Senado de la República en el que se consideraron adicionar principalmente al referido Proyecto de Decreto:
- Facultar al Congreso de la Unión para sancionar, o en su caso, objetar, mediante una Comisión Legislativa Bicameral, la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, los integrantes de esta Comisión aceptan el cambio propuesto.

Al respecto, no se omite señalar que el referido proceso parlamentario sigue en curso.

- En cuanto a la recomendación para los Ingresos Provenientes de Cuotas y Aportaciones, la Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que procederá a su estudio y análisis de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión; asimismo, estudiará junto con las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social la propuesta sobre este tema en el ámbito de su competencia, a la conveniencia de esta recomendación.
- En relación a las recomendaciones para a las Recuperaciones de Capital y Otros Aprovechamientos de la SHCP, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus competencias, estudiará la viabilidad de esta reforma junto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Respecto a la recomendación para el Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones (FIDAPEX) del Banco Nacional de Comercio S.N.C. (Bancomext), la Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que se coordinará con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como con funcionarios de Bancomext, en el ámbito de sus competencias y con una opinión abogada, para estudiar la viabilidad de esta reforma.
- Respecto a las recomendaciones en materia de Derechos por Inspección y Vigilancia por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF); la Comisión señala que se coordinará

con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, junto con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus competencias y con una opinión abogada, para estudiar la viabilidad de esta reforma.

Comisión de Igualdad de Género

- La Comisión emitió sus opiniones y recomendaciones sobre los resultados de las diversas auditorías practicadas a los diferentes Sectores, destacando los siguientes temas vinculados con Igualdad de Género.
- Las relacionadas con la Procuraduría General de la Republica y con Derechos Humanos:
 - Clasificar los expedientes por sexo de las personas reclamantes.
 - La MIR correspondiente debe contener indicadores desagregados por sexo.
 - Establecer metas que cierren brechas de género en caso de existir, pudiéndose elaborar un diagnóstico cuando los expedientes se encuentren desagregados.
- Las relacionadas con la Secretaría de Economía, auditoría de desempeño al Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR):
 - La situación financiera del Fideicomiso y la recuperación de cartera vencida como factores con evolución favorable dejan ver la fortaleza del programa, pero también la recuperación de la cartera vencida da cuenta de una relación asimétrica entre autoridades y usuarias del servicio, en la que las primeras (las autoridades) ofrecen resultados muy observados por sus deficiencias y las segundas (las usuarias del servicio) si cumplen, pues se logra la recuperación de la cartera vencida, lo que contribuye a generar una situación financiera saludable del Fideicomiso del FOMMUR, indicando qué tal situación, podría hacer ver que la población objetivo son las Instituciones de Microfinanciamiento (IMF) y no las mujeres rurales.
 - Señala que, a pesar de que la ASF advierte sobre una evaluación conceptual con enfoque de género, es necesario considerar la coordinación interinstitucional necesaria para otorgar servicios que atiendan las necesidades provenientes de la economía de cuidado a las mujeres rurales de bajos ingresos que deciden realizar un proyecto productivo: centros de desarrollo infantil, escuelas con horario completo, casas de cuidado diarios para adultos mayores y enfermos crónicos; así como el referente sobre las condiciones que enfrentan los hombres para obtener apoyos a proyectos productivos que permita calcular las brechas existentes entre mujeres y hombres en el acceso a este tipo de servicios.

-
- Las relacionadas con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; auditoría Financiera y de Cumplimiento al Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG):
- Señala que derivado de las observaciones realizadas por los observatorios ciudadanos que operaron en 2008, 2009 y 2011, relativas a la deficiente operación y falta de transparencia el PROMUSAG, persisten las mismas, de acuerdo a los resultados de la auditoría practicada por al ASF.
 - Para atender los vicios señalados tanto por los observatorios ciudadanos, como por la ASF, se requiere de medidas extremas, como crear un nuevo programa que, además de lograr los beneficios necesarios para este grupo social, elimine las deficiencias existentes en la estructura orgánica actual.
- Las relacionadas con la Secretaría de Salud:
- Respecto a la pertinencia de utilizar la MIR para evaluar los programas presupuestarios del Anexo 12, se recomienda elaborar indicadores reales y acordes al monto y gestión de los programas en congruencia con las Unidades Responsables que los operan, donde los indicadores tengan perspectiva de género.
 - Se recomienda normar la transparencia del ejercicio en tiempo real al ejercicio del gasto de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE).
 - Puntualiza que es conveniente que en el Informe del Resultado de las auditorías, la ASF señale de qué manera dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.
- Las relacionadas con a la Auditoría de desempeño realizada al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para el programa presupuesto UO07 “Reducción de la Mortalidad Materna”:
- Señala que el indicador Razón de Mortalidad Materna (RMM), es para el Sistema Nacional de Salud, por lo tanto el análisis debe desarrollarse sobre la base de la línea base, reportada para la cobertura de la Secretaria de Salud.
 - Señala que el indicador Letalidad hospitalaria por emergencias obstétricas, es un indicador a nivel nacional y que para su cumplimiento deben gestionarse acciones en el sector salud y no solamente en la Secretaría de Salud Federal y los servicios Estatales de Salud (SESA).
 - Indica que cuando la ASF señala que se debe capacitar al personal en desarrollo humano, el concepto es abstracto, considerando se debe especificar el tipo de personal (género, derechos humanos, interculturalidad, emergencias obstétricas), especificando los diferentes temas y metas por año y por nivel de atención en salud.

- Señala que respecto al indicador “Abasto oportuno y suficiente de los insumos para la atención de las complicaciones obstétricas”, falta revisar con base en qué necesidades y programación se efectúa la compra de medicamentos de manera centralizada y con base en qué elementos se distribuye a las entidades federativas.
- Las relacionadas con la auditoría de desempeño realizada al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para el programa presupuesto P017 “Atención a la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud”.
- Señala que lamentablemente la auditoría no incluyó los Programas de Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes y Planificación Familiar y Anticoncepción.
 - Indica que las recomendaciones emitidas por la ASF relativas a esta revisión son correctas, razón por la cual, es necesario promover la obligatoriedad de la atención a las mismas.
- Las relacionadas con la auditoría de desempeño realizada al Centro Nacional para la Prevención y Control el VIH, para el programa presupuestario P016 “Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS”.
- Considera que la insuficiencia de indicadores en el sistema de control interno de CENSIDA, para evaluar las acciones de prevención a los grupos más vulnerables, no sólo se debe limitar a las acciones que se realizan desde las organizaciones civiles, ya que es necesario la determinación de estrategias coordinadas entre el gobierno federal y las instituciones involucradas.
 - Señala que debe existir también coordinación para establecer mecanismos de control entre los servicios de salud públicos y privados, para evitar recurrencias negativas y focalizar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de la normatividad.
 - Puntualizó que es necesario la incorporación de las variables de VIH en las fuentes de información existentes, de tal manera que se conozca el estado de la epidemia que pudiera existir en el país.
 - Considera que se debe involucrar al INEGI y a CONAPO, para que se incluya la información sobre el VIH como parte de las encuestas nacionales y de información, que aporten indicadores necesarios para la prevención en territorio nacional y coadyuven con los reportes anuales de ONUSIDA.
- Dentro de sus consideraciones generales, la Comisión manifiesta un amplio reconocimiento al valor del IRFSCP 2012 elaborado por la ASF, señalando que la buena calidad de su contenido lo convierte en una herramienta útil para el trabajo legislativo.

- La Comisión realizó una solicitud específica a la ASF, para que se considere dentro de su programa anual de auditorías, una revisión Financiera y de cumplimiento a los programas incluidos en el Anexo 12 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, que verifique el cumplimiento de metas e indicadores, así como la fiscalización de los recursos públicos federales que conforman el mismo, desde un enfoque integral.
- La Comisión sugiere promover, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, el diseño de indicadores de género adecuados para cada programa, para integrarlos en el Sistema de Evaluación de desempeño.

Comisión de Infraestructura

- La Comisión señala que es indispensable que se refuercen los mecanismos para la planeación de obras públicas, de tal manera que las dependencias no incurran en licitaciones que carezcan de los elementos indispensables para la correcta ejecución física de las obras, por lo que la entidad debe asegurar que los elementos que permitan la construcción continua de carreteras, sean suficientes.
- Considerar que previo a la firma de los contratos se disponga de los permisos y liberación de derecho de vía necesarios para iniciar los trabajos, de ser necesario, a través del fortalecimiento del marco normativo existente.
- Menciona la necesidad de que la dependencia refuerce sus Unidades Técnicas para revisar y, en su caso, complementar en tiempo y forma estudios y proyectos que aseguren la continua ejecución de la obra.
- Considera conveniente que la ASF profundice en la revisión de la inversión destinada a los Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, de manera tal que se pueda tener el desglose de cuántos kilómetros se han construido, modernizado, rehabilitado y conservado, a fin de contar con un informe más detallado del avance de este programa.
- Hace notar que en la mayoría de las auditorías las observaciones comunes son el ajuste de costos por trabajos extraordinarios, la diferencia entre lo pagado y lo cuantificado, así como el pago tardío de los anticipos, por lo que se considera importante fortalecer el marco procedimental en materia de contratación, a fin de dar mayor certidumbre tanto a la dependencia como al contratista.
- Señala que en cuanto a la calidad de las obras, es conveniente que la ASF ponga mayor énfasis en el trabajo de quien sea responsable de la supervisión de la obra durante su ejecución, ya que de ello dependen también el que se realicen adecuadamente los pagos de estimaciones y que funcione realmente la gerencia de proyectos.

- Considera pertinente que la ASF recomiende a las dependencias buscar mecanismos que agilicen los permisos necesarios para la construcción de obra pública, de manera tal que se intensifique la coordinación entre ellas y se logre una agilización en los procedimientos relativos y así evitar, en lo posible, excesos y atrasos en la ejecución de la obra pública.

Comisión Jurisdiccional

- Debido a que la Cámara de Diputados evalúa el desempeño de la ASF y, a efecto de que mejore la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas, la Comisión propone modificar el artículo 79 de la Constitución para ampliar las facultades de la Cámara para revisar no sólo el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, sino también para que se informe sobre la evolución de los trabajos de fiscalización en materia de procedimientos para el fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.
- Señala la necesidad de evaluar la procedencia de modificar las disposiciones anualmente establecidas en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el fin de evitar irregularidades tales como ambigüedades por normatividades en los fondos y programas de financiamiento, recursos utilizados para fines distintos a los destinados, deficiencias en el manejo y control de los recursos y falta de transparencia.
- La Comisión propone adecuar y modificar la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el propósito de fortalecer la aplicación oportuna de los recursos y que cada ente cumpla con los programas presupuestarios autorizados.

6. AGENDA PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

A partir de los trabajos de análisis que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación realizó sobre el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, destacó la necesidad de valorar un esquema de sesión permanente para que de manera coordinada, la Comisión de Vigilancia, la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación, pudieran conciliar y acordar la posibilidad de trabajar de una manera renovada para revisar los reportes de avance de los procedimientos de solventación.

Asimismo, se reconoció la necesidad de encontrar, en este nuevo esquema de trabajo, factores de decisión determinantes que permitan influir en la política de transparencia y de rendición de cuentas, combate a la corrupción, ineficiencia y omisiones al interior de las entidades fiscalizadas.

La Comisión externó su preocupación por el hecho de que en la revisión de la Cuenta Pública se han determinado millares de observaciones y acciones en las auditorías practicadas, desde recomendaciones hasta pliegos de observaciones y denuncias penales, sin que a la fecha se perciba un cambio sustancial en muchas de las prácticas que inercialmente se siguen llevando a cabo y se han realizado así por varios años. De hecho, aún no se dispone de información sobre si esta dinámica de trabajo ha logrado inhibir la reincidencia de las faltas observadas y señaladas por la ASF en sus informes.

En ese contexto, a efecto de abonar en el proyecto de un trabajo conjunto y permanente entre todos los actores involucrados, la labor de análisis del Informe del Resultado 2012 identificó 254 acciones de diverso tipo que buscan contribuir al diseño de una agenda, en beneficio de la fiscalización superior. Estas acciones fueron agrupadas de la siguiente manera:

- a) temas relevantes que pueden considerarse en los programas de auditorías de la ASF;
- b) propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones;
- c) áreas de oportunidad para mejorar las labores de fiscalización, y
- d) solicitudes de información y otras acciones que presentaron legisladores de la CVASF.

En síntesis, los temas, auditorías y áreas de oportunidad expuestas para ser consideradas en la agenda de la labor fiscalizadora se presentan en los siguientes términos:

- 73 temas relevantes susceptibles de ser considerados por la ASF para su análisis y, en su caso, retroalimentación de sus Programas Anuales de Auditorías. De ese total, 29 corresponden al sector hacendario y funciones de Gobierno; 18 a funciones de Desarrollo Social, 19 a funciones de Desarrollo Económico y 7 a Gasto Federalizado.
- 94 propuestas de auditorías, 16 estudios y 13 evaluaciones de políticas públicas. De las propuestas de auditorías, 31 corresponden al sector hacendario y funciones de Gobierno; 31 a funciones de Desarrollo Social, 25 a funciones de Desarrollo Económico y 7 a Gasto Federalizado. Asimismo, los estudios son cuatro a Funciones de Gobierno, tres a

Desarrollo Social, ocho a Desarrollo Económico, y uno a Gasto Federalizado. En el caso de las evaluaciones de políticas públicas, tres a funciones de Gobierno, tres a Desarrollo Social, seis a Desarrollo Económico, y una a Gasto Federalizado.

- 29 áreas de oportunidad para que los integrantes de la Comisión o de la Cámara de Diputados puedan profundizar en el análisis, estudio y, en su caso, emisión de alguna acción de carácter legislativo. De estas áreas, se identifican 19 en el sector hacendario y funciones de Gobierno, tres en funciones de Desarrollo Social, cuatro en funciones de Desarrollo Económico, y tres en Gasto Federalizado. Cabe comentar que estas 29 áreas de oportunidad son adicionales a las que propone la ASF y que se exponen en la sección 1.11 de este documento.
- 29 temas que implican solicitudes de información de diversos diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia.

A continuación se presenta el listado de estas 254 acciones que ha definido la Comisión de Vigilancia para formular una agenda que permita fortalecer el trabajo de fiscalización superior que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación.

6.1 *Temas de Interés para consideración de la ASF en sus Programas de Auditorías*

— *Función Hacendaria y otras Funciones de Gobierno*

- *Carga fiscal rezagada en términos internacionales.* México va a la zaga en efectividad de la recaudación fiscal entre los países de la OCDE, y entre los países de América Latina. Recauda 19.7 puntos porcentuales del PIB (incluyendo lo que recauda de ingresos petroleros) contra 48.1 de Dinamarca el país líder. Bajo la metodología de la CEPAL que excluye la recaudación de ingresos provenientes del petróleo, México obtiene ingresos por 9.1 % del PIB.
- *Aprobación de reforma hacendaria orientada a incrementar las fuentes de ingresos.* Con la reforma hacendaria propuesta por la actual administración y aprobada por el Congreso en 2013, se tiene la expectativa de mejorar la carga fiscal. Evaluar la recaudación fiscal no petrolera es un tema de interés de la fiscalización superior. Los impactos de la reforma hacendaria en el mejoramiento de los ingresos tributarios no petroleros se fundamenta en las siguientes afectaciones:
- *Disminución de los gastos fiscales.* Se destacan los rubros más representativos de la reforma hacendaria aprobada, orientados a disminuir la pérdida recaudatoria del gobierno por la existencia de gastos fiscales: El ingreso exento por la enajenación de casa-habitación; las restricciones que se establecen a las deducciones relacionadas con las aportaciones a fondos de pensiones y jubilaciones; se restringen las deducciones de personas físicas a un máximo de

4 Salarios Mínimos Garantizados (94,400 pesos) o 10% de sus ingresos lo que sea menor, con ello se limitan entre otros las aportaciones voluntarias a la subcuenta de retiro, los intereses de créditos hipotecarios, las primas de seguros de gastos médicos, entre otros; reducción de la deducibilidad en el consumo de restaurantes; disminución de la deducibilidad en la inversión de automóviles nuevos a montos máximos; eliminación de la deducción inmediata de bienes de activo fijo y también la de inversiones en maquinaria y equipo especial, salvo algunas excepciones; no se permite la deducción de cuotas de seguridad social de trabajadores pagadas por el patrón; no serán deducibles los donativos que se realicen entre partes relacionadas; se establece un gravamen del 10% para las ganancias obtenidas por personas físicas derivado de la venta de acciones de sociedades mexicanas a través de la bolsa de valores; ante la eliminación de la consolidación fiscal, se incorpora el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, el cual consiste básicamente en diferir el ISR en tres años como máximo.

- *Incrementos tributarios.* Estos incrementos de la reforma se sustentan en los rubros tributarios aprobados por el Congreso: Se aumentan rangos a la tarifa de ISR que queda en un rango de 30-32%, para ingresos hasta 750 mil, hasta 3 millones al 34%; y para más de 3 millones el 35%; las personas morales que distribuyan dividendos a personas físicas y/o residentes en el extranjero deberán retener un 10% de ISR sobre dichos dividendos; se establece el Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras, y se determina su base impositiva; para maquiladoras se grava con IVA la importación temporal, pero se propone para las que estén certificadas por parte del SAT otorgarles un crédito fiscal acreditable con el 100% contra el IVA a su cargo; se homologa el IVA en la zona fronteriza con excepciones menores; Se grava la goma de mascar y el alimento de mascotas, pero se mantiene exenta la enajenación de oro, joyería, orfebrería; se grava el transporte público foráneo con el Impuesto al Valor Agregado; se establecen impuestos ambientales en el régimen del IEPS; se establecen impuestos a alimentos no básicos (IVA disfrazado).
- *Impacto en los gastos fiscales.* En 2012, el Gobierno Federal dejó de percibir la cantidad de 769,448.3 millones de pesos, el equivalente al 5.0% del PIB.
- *Impacto en los créditos fiscales.* La importancia del rubro de las recuperaciones de créditos fiscales, se observa si se tiene en cuenta que hasta 2012 el saldo acumulado rebasaba los 725 mil millones de pesos, monto que disminuyó de manera significativa por condonaciones aplicadas por el SAT en el 2013 a poco más de 500 mil millones de pesos.
- *Impacto en las devoluciones tributarias.* De acuerdo al último cálculo de la ASF, las devoluciones tributarias por 284 mil 854.2 millones de pesos, representaron el 9.2% de los ingresos recaudados por el gobierno. Por el monto involucrado, el impacto de la reforma hacendaria en las devoluciones tributarias es un tema de interés de la fiscalización, porque además hay una concentración excesiva en los beneficiarios de esas devoluciones.

- *Eficiencia tributaria del SAT a la luz de la reforma hacendaria.* Tradicionalmente ha sido bajo el desempeño del SAT en materia de recaudación fiscal. Con los nuevos elementos de la reforma hacendaria cobra interés evaluar su desempeño como la entidad recaudatoria del Estado.
- *Política de estímulos fiscales.* La reforma hacendaria aprobada en el 2013 impactará en el gasto fiscal y por lo tanto requerirá cambios estructurales en el manejo de la política de estímulos fiscales orientados a una máxima eficiencia. La ASF identificó deficiencias en los últimos ejercicios fiscales en la aplicación de los estímulos fiscales, destacando el hecho de que como práctica gubernamental sistemática no se realizan estudios de impacto costo-beneficio en la articulación de la política de estímulos fiscales.
- *Fondo Petrolero y reforma energética.* Los ingresos petroleros representan 33% de los ingresos públicos, con la reforma energética habrá cambios en el manejo de la renta petrolera en su estructura y funcionamiento, algunos serán de corto plazo, otros de mediano y largo plazo. En primera instancia se constituirá un Fondo Petrolero que administrará la renta petrolera vigente y futura, es decir, la nueva que generen los contratos que celebre el gobierno con empresas privadas. Los efectos de estos cambios son inciertos por lo menos en el mediano plazo.
- *Mejorar el impacto del gasto público en la actividad económica a través del presupuesto con base en resultados.* Los recursos asignados para la operación del SED en el 2012 fueron equivalentes al 0.1% del gasto programable aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Una cantidad mínima. Asimismo, el uso de la Matriz de Resultados en los programas presupuestarios representó en el 2012 apenas el 23.6% del total del presupuesto ejercido. Indudablemente, es importante aumentar el uso del SED en la gestión de la administración pública federal.
- *Mejorar la eficiencia estructural del gasto público.* La ASF ha identificado gastos computados como inversión y en realidad son partidas de gasto corriente en su composición real. Asimismo, ha identificado fallas de aplicación en los proyectos de inversión, que tienden a incrementar el costo original de los proyectos, por negligencia y fraude controlado, y en tercer lugar, hay una falta de planeación de la inversión que impide modificar los desequilibrios regionales. Como cuarto factor de una mala aplicación de la inversión pública, está el hecho de que hay subejercicios que propician el aumento en las disponibilidades de los fondos de infraestructura como el FONADIN.

Otras deficiencias en la aplicación del gasto público que debilitan su potencia para impactar a la economía mexicana son: *Mala planeación del gasto público; Rigidez del gasto público por elevado gasto inercial:* la ASF determinó que un componente significativo del gasto público es inercial, debido a que el 78.9% del gasto programable; *Presiones de gasto estructural en el largo plazo:* los principales rubros de gasto público que ejercerán presión a las finanzas públicas identificadas por la ASF son: a) Gastos de salud, los cuales se duplicarán como

proporción del PIB entre 2015 y 2060, b) Se requerirán 345 mil 619.6 millones de pesos a precios de 2012, para cubrir el incremento en la matrícula de la educación superior, que pasará de 30.9% en el ciclo escolar 2012-2013 a 58.6% en el ciclo 2025-2026, c) Crecimiento del pasivo pensionario que para 2012 representó alrededor de 58.4% del PIB; *Manejo discrecional de un componente relevante del gasto público por la SHCP*: este manejo se asocia a *Cuantiosas adecuaciones presupuestarias administradas por la SHCP en el Ramo 23*, en 2012, las adecuaciones presupuestarias efectuadas por el gobierno a través del Ramo General 23 (ampliaciones líquidas y reducciones de programas presupuestarios) ascendieron a 475 mil 749.9 millones de pesos, que representan el 12.1% del PEF; *aplicaciones de los recursos contratados por endeudamiento al gasto corriente* violentando la normatividad; *manejo discrecional y opaco de los pasivos contingentes* como lo ejemplifica el esquema financiero PIDIREGAS; *manejo discrecional de la aplicación de los ingresos derivados de aprovechamientos*.

- *Crecimiento de la deuda pública por arriba del PIB y riesgo de finanzas*. La Deuda del Sector Público Federal en 2006 fue de 22.5% del PIB y pasó al 35.5% en el 2012, incrementándose en el período en 13 puntos porcentuales del PIB, con un crecimiento deuda/PIB de 57.8%. Para el periodo considerado, la deuda del SPF creció 9.9 por ciento cada año en términos reales. En contraste, el PIB creció sólo en 1.9% en dicho periodo. Este crecimiento es un riesgo para las finanzas públicas.
- *Riesgo de las finanzas públicas al considerar la deuda pública más pasivos contingentes (excluyendo los pasivos del sistema nacional de pensiones)*. El resultado de la estimación muestra que al cierre de 2012, el saldo agregado total de las obligaciones, ascendió al 48.7% del PIB,⁵⁶ 11.3 puntos porcentuales por debajo del nivel de 60.0% del PIB, que marca el umbral prudente de riesgo por endeudamiento que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha observado en los países emergentes. Sin embargo, las presiones de gasto de largo plazo (pensiones y requerimiento de gasto social), combinadas con una reducción grave de los ingresos petroleros, más el riesgo de una crisis sistémica (volatilidad de flujos de capitales), pueden ser elementos de una crisis, por lo que se torna necesario monitorear de manera cuidadosa estos riesgos. La acción fiscalizadora debe hacerlo.
- *Persistió la tendencia al crecimiento de la deuda subnacional en 2012*. Al cierre de 2012, la deuda pública subnacional se incrementó en 43 mil 983.7 millones de pesos al pasar de 390 mil 775.5 millones de pesos en 2011 a 434 mil 761.2 millones de pesos en 2012, lo que significó un incremento real de 7.4%. En comparación con el PIB, el monto del saldo de la deuda representó el 2.9%. Otros riesgos asociados con la deuda subnacional son: concentración de la deuda, opacidad por información de calidad limitada, opacidad en la aplicación de la deuda, baja rendición de cuentas.

⁵⁶ Incluye el saldo de la deuda bruta del SPF, las obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal, los pasivos del IPAB, los pasivos Pidiregas de CFE y la deuda pública subnacional.

- *Temas de interés relativos a la fiscalización en las instituciones de regulación y supervisión, en el tópico de Regulación de financiamiento al terrorismo y operaciones de lavado de dinero.* En este ámbito los temas de interés para la fiscalización son: Cumplimiento del gobierno mexicano respecto de los 49 estándares internacionales dictados por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI al cual pertenece México; evaluación de la supervisión regulatoria y operativa de las operaciones inusuales en el sistema financiero; evaluación del control de operaciones inusuales en entidades financieras no reguladas; fiscalización en el cumplimiento de las disposiciones de carácter general en la materia por parte de los organismos supervisores (CNBV, SAT, CNSF y CONSAR); y regulación y Supervisión en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo en el Sistema Financiero.
- *Temas de interés relativos a la fiscalización en las instituciones de regulación y supervisión en el tópico de Regulación de rescates bancarios y liquidación de instituciones.* En este ámbito, los temas de interés para la fiscalización son: Seguimiento de las operaciones del IPAB sobre el rescate bancario; seguimiento de las operaciones del rescate carretero; seguimiento de las operaciones de rescate de sofoles; y liquidación de instituciones (Banrural, CLYFC, Ferronales entre otros).
- *Concentración del sistema financiero.* Los cinco principales grupos financieros concentran más del 75% del mercado, y si el asunto se analiza por segmento de negocios financieros, se observan concentraciones similares en la intermediación cambiaria, en el sector bancario, en el sector almacenador, en la intermediación bursátil y en la intermediación de las SOFOLES. Es importante evaluar las políticas de incentivos regulatorios para disminuir la concentración de mercado en el sistema financiero en: sistema bancario; grupos financieros; Casas de bolsa; sofomes; almacenadoras; casas de cambio; SOFIPO; uniones de crédito; y otras instituciones.
- *Inclusión financiera.* Los análisis reflejan baja participación de la mediana empresa en el financiamiento del mercado de capitales; el difícil acceso a la mediana empresa es producto en parte de la negligencia de los reguladores financieros, que no tienen en su óptica impulsar el mercado intermedio, un paso esencial para democratizar el sistema financiero del país.
- *Impacto de la reforma financiera.* La reforma financiera abre las puertas en adición a lo que sucedió con la banca a la participación amplia de capital extranjero a todos los segmentos de los negocios financieros. Debido a la amplitud de la reforma financiera, a los propósitos que persigue, las leyes afectadas, tendrán un impacto relevante en la actividad económica. Uno de los puntos fundamentales del Pacto es el acuerdo “Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción”. En este sentido, se considera que la “Reforma Financiera es de tal envergadura que implica la necesidad de establecer un nuevo programa de fiscalización, para evaluar el desempeño y los resultados de esta Reforma en términos de los objetivos estratégicos propuestos, la velocidad de su ejecución y sus resultados. La Reforma Financiera y las otras reformas estructurales presentadas por el gobierno y aprobados por el Congreso de la Unión, plantean, un reto profundo a la fiscalización superior, la de ser más oportuna y

con carácter más evaluativo mediante una sistemática aplicación de auditorías novedosas partiendo de los objetivos propuestos en la citada reforma

- *Fiscalizar la administración de riesgos de los entes integrantes de las funciones de gobierno distintos del sector financiero.* En el tema de riesgos hay mucho campo para la acción fiscalizadora, en temas tan importantes, como los riesgos en la efectividad del control de juegos y casinos, los riesgos de inestabilidad social por el impacto de las crisis financieras en la estabilidad política, y los riesgos geopolíticos del entorno internacional; temas que con la excepción de los juegos y casinos muy poco ha tratado la ASF.
- *Evaluar la eficiencia, economía y eficacia de la celebración de los tratados internacionales celebrados por México.* En las dos últimas décadas se han celebrado diversos tratados de libre comercio, cuyos objetivos son: incrementar la productividad de la economía, diversificar el comercio exterior en sus dos aspectos: las importaciones (generadas para reducir los costos de producción de los insumos, y para que la población tenga acceso a bienes no producidos en México) y exportaciones para generar divisas y recursos monetarios. Al amparo de esos tratados, se ha incrementado el comercio de México con el exterior de manera inusitada; sin embargo, no se han materializado los objetivos que fundamentaron la firma de esos tratados; en lo particular y paralelo al crecimiento del comercio exterior, la economía mexicana en su evolución muestra rasgos impensables para quienes promovieron esos acuerdos, destacando los resultados siguientes: economía abierta pero poco competitiva, marginales efectos del comercio exterior para impulsar el crecimiento económico, acentuación de la concentración del comercio exterior en áreas muy específicas, deterioro de la calidad del empleo vinculado a procesos económicos del exterior, o creación de plazas laborales de baja remuneración, escaso impacto del comercio exterior para disminuir la concentración de mercados en las actividades económicas. Se requiere, por lo tanto, una evaluación profunda para determinar las fallas de los tratados en el cumplimiento de sus objetivos.
- *Mantener la fiscalización del servicio civil de carrera.* La información que proporcionó la ASF para 2012 fue trascendental. En relación a la Evaluación de la Política Pública del Servicio Civil de Carrera, el resultado principal establece que sólo el 28.9% de los programas operaron bajo la norma de un servicio de carrera, lo que significó también que 7.4% de las plazas adscritas al Estado Federal Mexicano fue susceptible de pertenecer a alguno de los 20 servicios de carrera identificados por la ASF al 2012.
- *Persistir en la fiscalización para evaluar los avances del sistema de control interno de la APF.* En relación al Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal, los resultados son desalentadores. Un resultado fundamental altamente preocupante es el siguiente: En términos generales, y en lo que corresponde al Sector Público Federal, la ASF estimó que el nivel de desarrollo de la implantación de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal se ubicó en 35 puntos de 100 posibles.

- *Persistir en la fiscalización de los subejercicios presupuestarios en programas de seguridad pública.* La acción fiscalizadora 2012 señaló que las aportaciones al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Subsidio de Apoyos para la Seguridad Pública (PROASP), que fueron transferidos a las 32 entidades federativas, con el fin de fortalecer la procuración de justicia y la coordinación de los tres órdenes de gobierno en la persecución de los delitos, sólo se ejerció el 57.6% y se alcanzó un cumplimiento promedio de 57.2% de las metas programadas para evaluar la operación de los Programas con Prioridad Nacional. Resultados similares se han obtenido en otros ejercicios, por lo que es necesario intensificar la acción fiscalizadora en este vital y necesario campo, para la gobernabilidad política del país.
- *Evaluar actividades sustantivas de SEDENA.* En lo referente al Sector Defensa Nacional, las auditorías practicadas tuvieron un enfoque en donde se privilegió las auditorías de regularidad. Considerando la importancia de las erogaciones que realiza la SEDENA para el equipamiento e instalaciones militares, resultan relevantes las 3 auditorías de regularidad practicadas a este ente, ya que se encaminaron a la revisión del importante Fideicomiso de Administración y Pago de Equipo Militar, de la adquisición de bienes por arrendamiento financiero y de la modernización de la base Aérea Militar número 1, con sede en la Ciudad de México; de esa forma, aunque la SEDENA no fue evaluada respecto a su desempeño, sí se realizaron evaluaciones de regularidad sobre rubros en que ese ente ejerce importantes recursos presupuestales. Faltaría realizar una fiscalización más intensa para evaluar las actividades sustantivas de SEDENA.
- *Evaluar actividades sustantivas de Marina.* En lo referente al Sector Marina, la ASF realizó dos revisiones las cuales fueron en su totalidad de regularidad orientadas a la adquisición de activos militares. Es importante evaluar las acciones sustantivas de la Marina para disponer de un diagnóstico adecuado sobre el ejercicio de los recursos públicos en el Sector y el cumplimiento del PND y el Programa Sectorial de Marina correspondiente, en temas como la defensa de la soberanía mexicana, la seguridad nacional, la protección de las costas y mares territoriales o el ejercicio de funciones de seguridad Pública por la SEMAR.
- *Fiscalizar los programas en el que los entes reservan la información.* El IFAI es un ente enfocado a promover la transparencia, y con ello incrementar la eficiencia del gobierno y disminuir la corrupción. Sin embargo, los entes de la APF recurren constantemente al procedimiento de reservar la información por un tiempo largo. Para combatir esta nociva práctica que no se justifica más que por excepción, se tienen dos instrumentos. En primer término, un cambio del marco legal, que ponga coto a las reservas de información. En otros países la reserva de información no puede extenderse más allá de los 6 meses. Otra forma de combatir dicha práctica es que en la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se establezca una cláusula en la que por norma todo programa que se reserve sea auditado de manera automática por la ASF.

- *Fiscalizar la información primaria generada por los entes generadores de información que demandan la sociedad y que es esencial para la toma de decisiones.* Una de las entidades generadoras de valiosa información es el INEGI. En 2012, se le practicó una auditoría Financiera y de Cumplimiento a su Gestión Financiera, objetivo que es importante ya que la Constitución Federal impone la obligación de ejercer adecuadamente los recursos públicos, pero que no se enfocó a verificar el cumplimiento de sus planes y programas, lo que imposibilita que la Cámara de Diputados y la población en general cuenten con un diagnóstico adecuado sobre el comportamiento de este ente público en materia suministro de información y de la calidad de la misma.

Es de llamar la atención, la reciente revisión metodológica del INEGI, que implicó modificar la cifra relacionada con la tasa de crecimiento del PIB de la economía mexicana durante el año de la crisis 2009 de -6.1% a -4.7 %, es decir, se suaviza la magnitud de la crisis de ese año. Asimismo, el Instituto practica con frecuencia cambios a las series económicas, sin extender hacia atrás dichas series, situación que acorta la comparabilidad de las series modificadas de las variables económicas objeto del cambio. Por ello, es importante mantener la presencia fiscalizadora en temas como calidad de la información; evaluación de metodologías de cálculo, falta de integración de las series que cubran hacia atrás largos periodos cuando el INEGI realiza cambios metodológicos para calcular el PIB y variables macroeconómicas, evaluación de Matriz de Insumo producto para determinar porque se suspendió o si se está en procesos de construir una nueva matriz, y consistencia de metodológica de series como las del mercado laboral bajo una comparativa internacional.

— *Funciones de Desarrollo Social*

- *Priorización de la evaluación del sector educativo.* Con el fin de coadyuvar en la corrección de las diversas contrariedades del sector educativo, será primordial que la entidad de fiscalización superior continúe priorizando la evaluación del desempeño en el sector educativo, haciendo énfasis en la inspección de temas primordiales con el fin de ampliar la perspectiva sobre las fallas estructurales de la política educativa.
- *Gasto ineficiente en educación.* México es el país que mayor porcentaje del gasto asigna a brindar servicios educativos entre los países que conforman la OCDE, sin embargo, el gasto promedio por estudiante mexicano es el más bajo de la Organización, lo cual se ve reflejado en el bajo desempeño de los estudiantes, poniendo de manifiesto la ineficiencia en el uso de los recursos en el sector educativo, siendo así, uno de los temas sociales que mayor escrutinio requiere.
- *Incumplimiento del objetivo presupuestal en educación.* El gasto nacional en educación en México representó 6.3% del PIB en 2012, de tal manera que no se logró el objetivo de 8.0% establecido en la Ley General de Educación. Si bien los recursos destinados al sector educativo han mantenido un incremento consistente en los últimos años, el origen del incumplimiento

de lo establecido en la Ley no ha sido precisado, por lo que deben examinarse los entes responsables de tal inobservancia.

- *Analfabetismo y rezago educativo.* En México, siete millones de ciudadanos son analfabetas, ocho millones son analfabetas funcionales, y el promedio de escolaridad en 2012 se ubicó en 9.1 años, equivalente a concluir el primer año de secundaria. Si bien se han observado avances en los últimos años, es primordial inspeccionar las estrategias y programas de inserción escolar y permanencia para conocer los principales obstáculos para reducir los niveles de analfabetismo e incrementar el promedio de escolaridad en el país.
- *Bajo desempeño escolar.* Entre los 34 países que conforman la OCDE, los alumnos mexicanos fueron los que obtuvieron los peores resultados en la prueba PISA 2012, lo cual quiere decir que tienen un retraso de casi dos años de escolaridad respecto al promedio de los países de dicha Organización. Lo anterior pone de manifiesto la insuficiencia e ineficiencia de los programas educativos en nuestro país; debido a la cada vez más urgente necesidad de contar con cuadros de profesionistas competentes, es preciso seguir evaluando a las instituciones responsables de diseñar y aplicar los programas educativos en todos los niveles.
- *Gasto en salud insuficiente.* Si bien el gasto total en salud en México ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años, alcanzando en 2012 el 6.2% del PIB, continúa siendo una de las cifras más bajas entre los países que conforman la OCDE. Debido a que el gasto en salud representa uno de los pilares de la política social en nuestro país, los entes y organismos responsables de su gestión deben ser evaluados rigurosamente.
- *Elevados costos de atención.* El 9.2% de los mexicanos mayores de 20 años de edad padece diabetes mellitus y 16.6% de los mexicanos mayores de 20 años padece hipertensión arterial, por lo que el sistema de salud en México canaliza gran parte de su presupuesto al combate de éstos y otros padecimientos crónico-degenerativos, que son graves y su tratamiento es altamente costoso. Es importante examinar el uso de los recursos destinados a atender las enfermedades comentadas, brindando especial atención a los recursos destinados a su prevención, ya que es evidente que no se han obtenido los resultados deseados.
- *Incremento de población con obesidad.* De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en México siete de cada 10 adultos presentan exceso de peso corporal, ubicándonos en segundo lugar a nivel mundial, con un aumento de 30.0% en los últimos 20 años. Asimismo, se ubica en primer lugar a nivel mundial en obesidad y sobrepeso infantil, por lo cual, debe revisarse el desempeño de los entes encargados de aplicar las estrategias para combatir dicho problema.
- *Atención a mujeres en trabajo de parto.* El incremento y alta recurrencia en el número de casos de falta de atención a mujeres en trabajo de parto en distintas entidades revela la existencia de negligencias médicas, por lo que debe evaluarse el desempeño de las

instituciones de salud, especialmente las responsables de brindar atención a mujeres que solicitan dicho servicio.

- *Programa Seguro Popular.* Debido al alcance y recursos que se le otorgan al programa *Seguro Popular*, su revisión continúa siendo de gran relevancia ya que, además de ser uno de los programas sociales a los que se les asigna mayor presupuesto, persisten diversas irregularidades derivadas de las revisiones que se le han practicado, que obstaculizan el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- *Prevención y atención temprana de enfermedades.* Entre los principales elementos necesarios para el logro de una prevención y atención temprana de enfermedades, es la investigación médica; sin embargo, las políticas para determinar las prioridades de investigación en los institutos médicos en México no son homogéneas o son insuficientes, por lo que deben revisarse los entes que ejercen los recursos destinados para ese fin.
- *Ineficiente distribución de medicamentos.* Las irregularidades detectadas en el manejo y control de medicamentos revelan la errónea aplicación de la normatividad por parte de las instituciones médicas, impactado en desabasto de insumos para hospitales y medicamentos de prescripción, por lo que debe revisarse su labor en la elaboración de estudios de mercado, justificación para realizar adjudicaciones directas o por excepción, y programación en las compras del ejercicio.
- *Elevados índices de rezago social.* En México, 21.5% de la población no tiene acceso a servicios de salud, 61.2% no cuenta con servicios de seguridad social, y 23.3% de la población no tiene los recursos suficientes para alimentarse apropiadamente, por lo cual es de gran relevancia evaluar de manera exhaustiva y permanente a los entes públicos encargados de implementar los programas sociales, con el fin de lograr el diseño y aplicación de estrategias más eficientes.
- *Gasto ineficiente en combate a la pobreza.* Entre 2006 y 2012 los recursos destinados a mitigar la pobreza tuvieron un crecimiento real de 68.5%, sin embargo, en el mismo periodo el número de personas en situación de pobreza alimentaria creció 52.4%, en pobreza de capacidades 45.1%, y en pobreza de patrimonio 31.8%. El efecto inverso de los crecientes recursos orientados a combatir el problema de la pobreza en México pone de manifiesto la urgencia de examinar los programas sociales actuales, retomar los resultados de evaluaciones previas, y proponer nuevas estrategias que permitan disminuir efectivamente los niveles de rezago en el país.
- *Prevalece la inequidad social.* En 2012 se mantuvo una elevada desigualdad en la distribución del ingreso en México, toda vez que el 10.0% de la población de mayores ingresos obtuvo el equivalente de lo que conjuntamente percibió el 70.0% de la población de menores ingresos. Los planes y estrategias orientados a disminuir la inequidad social en nuestro país involucran a entes públicos de diversos sectores, que no necesariamente pertenecen a las funciones de desarrollo social (hacienda, economía, trabajo y previsión social, entre otros), razón por la

cual deben ser examinados de manera simultánea todos los organismos que intervienen en el esfuerzo por disminuir los niveles de inequidad social en la población.

- *Sistema de pensiones y jubilaciones.* El escenario financiero del IMSS e ISSSTE, relativo a sus regímenes de pensiones y jubilaciones, continúa agravándose: en 2012 el gasto total en pensiones y jubilaciones representó 70.2% del total de aportaciones para la seguridad social, lo cual se asocia en buena medida al incremento de derechohabientes. Asimismo, la OCDE señala que un trabajador del sector formal en México recibirá, como pensión en su vejez, apenas 28.5% del ingreso promedio que obtuvo en su vida laboral, y enfatiza que el esquema de pensiones en México sólo cubre 57.7% de la población en edad de trabajar, debido al alto nivel de desempleo e informalidad. En ese sentido, es preciso continuar evaluando las estrategias aplicadas por estas dos instituciones para revertir la situación en la que se encuentran, debido a que no se observa aún un planteamiento de estrategias precisas para evitar irregularidades diversas, como la evasión en los cálculos de las cuotas obrero-patronal, principalmente realizadas por las empresas contratadas con la modalidad de *outsourcing*.
- *Rezago en pueblos indígenas.* Los datos del Segundo Informe de Gobierno de la actual Administración revelan que los programas sociales orientados a atender las necesidades básicas en las comunidades indígenas han sido insuficientes, por lo que su análisis y revisión debe continuar formando parte de los informes de la ASF.
- *Violencia contra la mujer.* Los índices de violencia contra la mujer han crecido en los últimos años; debido a la relevancia y lo delicado del tema, es importante que la entidad fiscalizadora mantenga una evaluación consistente de los recursos orientados a combatir dicha problemática.

— *Funciones de Desarrollo Económico*

- *Inexistencia de un padrón de beneficiarios confiable y actualizado.* La ASF ha documentado que la SAGARPA en la ejecución de la política de fomento agropecuario y pesquero, otorga los subsidios sin contar con el padrón único de productores rurales beneficiarios, sin precisar la población objetivo y sin tener indicadores para determinar el impacto de los apoyos. Tales irregularidades se convierten en variables de seguimiento trascendente para la fiscalización superior en la problemática agropecuaria, debido a que esos factores representan una causa importante de la inadecuada canalización de los subsidios, del incumplimiento de las metas anuales, así como de los objetivos de mediano plazo que tienden a garantizar la seguridad alimentaria.
- *Irregularidades reiteradas en el otorgamiento de los subsidios.* Los resultados de la fiscalización al sector agropecuario y pesquero, revelan nuevamente, como en años anteriores, irregularidades reiteradas en prácticamente todos los programas y proyectos revisados. La presencia de estas irregularidades es preocupante, y debe tener un seguimiento

continuo en la agenda de revisiones de la ASF para la búsqueda de soluciones alternativas, en la medida en que la cuantiosa canalización de recursos no ha evitado que el campo mexicano siga inmerso en una situación de crisis económica, productiva, ambiental y social, que ha acentuado la pobreza rural.

- *Depurar programas y proyectos agropecuarios y pesqueros ineficaces.* La reiteración de irregularidades documentadas por la ASF en el otorgamiento de subsidios, sugiere llevar a cabo una evaluación del cumplimiento de sus objetivos con el fin de reorientar o suspender parcial o totalmente los programas y proyectos ineficaces; este es un campo relevante para la fiscalización superior, ya que se detendrá el desvío de recursos.
- *Se desconoce el impacto de la política de apoyo empresarial.* La ASF concluyó que no se dispuso de mecanismos para conocer el impacto de 6 mil 207.4 millones de pesos canalizados a las 961,228 MIPYMES beneficiadas en 2012 en cuanto al objetivo de crear y consolidar empresas que impulsen la generación de empleos. Un tema de interés es que el Gobierno Federal revise las reglas de operación de los programas, a fin de corregir las deficiencias en la identificación de la población objetivo para focalizar correctamente los apoyos, la operación de los organismos intermediarios y la supervisión de la aplicación de los recursos presupuestarios.
- *Promoción insuficiente de la ocupación formal.* En cuanto a los programas de apoyo al empleo, la ASF observó que sus acciones resultaron insuficientes para promover la ocupación formal y coadyuvar a la generación de ingresos que proporcione un mayor nivel de bienestar económico y social. En este marco, es importante realizar un diagnóstico para conocer las causas del escaso impacto en el empleo formal de estos programas.
- *Irregularidades en el otorgamiento de recursos.* El otorgamiento de los recursos para programas de fomento empresarial y apoyo al empleo formal, registró un conjunto de irregularidades relacionadas con deficiencias en la identificación de la población objetivo, lo cual obstaculizó la adecuada focalización de los apoyos y abrió espacio para el mal uso de los recursos, así como, deficiencias en la supervisión en la aplicación de los recursos económicos. Lo anterior, debido a la inexistencia de documentos para comprobar la creación de empresas y la generación de empleos e insuficientes mecanismos de seguimiento y supervisión de los programas, causa relevante de los insuficientes resultados obtenidos y la inadecuada gestión de los recursos, por lo que resulta un tema importante para la fiscalización superior.
- *Desarrollo de las Telecomunicaciones.* Se requiere revisar el segmento de la competencia a efecto de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y mejorar la calidad de los servicios, bajo los principios constitucionales de máxima concurrencia y prevención de la concentración. Es conveniente valorar el trabajo de los reguladores en materia del diseño normativo que permita mejorar el desarrollo de la capacidad satelital del país. La reforma aprobada en 2013 sugiere una evaluación necesaria para conocer los verdaderos beneficios que generará para el país.

- *Promover mayor competencia entre concesionarios de telecomunicaciones.* Evaluar los objetivos asociados a incrementar la competencia entre los concesionarios de los servicios de telecomunicaciones con el objeto de aumentar la cobertura y calidad de los servicios.
- *Espectro radioeléctrico.* Evaluar la normatividad de los agentes reguladores en el desempeño de los mercados de telecomunicaciones relativo a los procesos de adjudicación y asignación del espectro radioeléctrico, bandas de frecuencia radioeléctrica, y que determinan el grado de concentración en el mercado de las telecomunicaciones.
- *Evaluación de los resultados del Programa Nacional de Infraestructura (PNI).* Resulta conveniente realizar una revisión de los resultados y alcances del PNI 2007-2012, principalmente en proyectos carreteros, aeroportuarios, portuarios y ferroviarios donde las metas no se cumplieron y valorar su impacto en el rezago de la creación de nueva infraestructura, la falta de conexión regional a través de la insuficiencia de la red carretera que facilita el transporte de pasajeros y de carga; así como el incumplimiento en el desarrollo y construcción aeroportuaria, los puertos que se quedaron en proyectos y que impactan desfavorablemente el comercio por la vía marítima; y, los grandes proyectos ferroviarios que no se construyeron y no permitieron disminuir el déficit de vías férreas del país.
- *Desarrollo Hídrico de Tabasco.* Es necesario que se revise el proceso de instrumentación y cumplimiento de la normatividad del Plan Hídrico Integral de Tabasco para atenuar la problemática de inundaciones periódicas en la ciudad de Villahermosa y su zona conurbada, así como en las regiones de la Sierra, Bajo Río Grijalva y Chiapas-Usumacinta.
- *Evaluación y liquidación del esquema financiero Pidirega de Pemex.* Se requiere que la ASF realice una evaluación de la política pública de financiamiento a la industria petrolera, con énfasis en el análisis de los esquemas financieros de la inversión en infraestructura de largo Plazo (Pidiregas) y su impacto en productividad, rentabilidad y endeudamiento; así como en la determinación del costo financiero que implicó con el cierre del esquema en la liquidación de pasivos directos y contingentes.
- *Revisión y modificación del régimen fiscal de Pemex.* Como en ejercicios anteriores se recomienda a la ASF la realización de una evaluación sobre la procedencia de revisar y modificar la Ley de Derechos en materia de hidrocarburos y permitir la liberación de recursos para que Pemex formule una estrategia de inversión en infraestructura de largo plazo en segmentos que son prioritarios para incrementar la producción y la renta petrolera. El panorama financiero obliga al replanteamiento de algunas de las principales líneas de acción del organismo y del Estado en cuanto al límite contributivo de PEMEX, los riesgos derivados de la insuficiente inversión para la reposición de reservas y el incremento de la producción, el creciente endeudamiento, así como las desequilibradas cargas del esquema de jubilaciones al personal.

- *Empresas filiales de Pemex.* Se reitera la importancia de realizar una valoración de las empresas donde la paraestatal tiene participación accionaria, con domicilio fiscal en el extranjero, tomando en cuenta el impacto financiero y presupuestal de sus operaciones que no son transparentadas y que no están sujetas a la fiscalización y rendición de cuentas. Sería de gran utilidad que la ASF revise elementos estratégicos sobre la pertinencia de mantener este tipo de empresas bajo un régimen jurídico privado y de leyes extraterritoriales.
- *Sistema Nacional de Refinerías.* Realizar un análisis prospectivo del SNR que permita valorar las limitaciones estructurales: financieras y en la capacidad de transformación de la infraestructura de Pemex Refinación, para procesar mayores volúmenes de petróleo crudo, incrementar la producción de bienes de valor agregado y revertir el costo financiero de las importaciones que impacta negativamente los resultados operativos de la subsidiaria y proponer un esquema financiero alternativo para reconfigurar el sistema nacional de refinerías con nuevos proyectos para la construcción de refinerías de mayor capacidad.
- *Subutilización de la capacidad de generación eléctrica de CFE.* La ASF ha dado cuenta en revisiones sucesivas del estancamiento en el que se encuentra la capacidad de generación de electricidad de la CFE, sobre todo a partir de la decisión en la última década de incorporar a los productores externos de energía como abastecedores de electricidad de CFE. Ante este diagnóstico, se deriva la importancia de que la ASF realice una evaluación sobre los factores estructurales que están limitando la capacidad de generación eléctrica de CFE, los costos de la subutilización y mantenimiento de la infraestructura subocupada y los costos de explotación que se derivan de la recurrencia de la CFE de depender de la adquisición de electricidad de los permisionarios privados.
- *Participación de los PIE en el sistema eléctrico nacional.* De acuerdo con revisiones realizadas por la ASF y datos de la SENER, los PIE alcanzaron a 2012 un peso preponderante en el abastecimiento de electricidad a la CFE. Empresas extranjeras como Iberdrola, Unión Fenosa, Mitsubishi, Intergen y Transalta, entre otras, rebasaron más de la tercera parte de la generación de energía eléctrica para el servicio público, lo que implicó que en los últimos doce años el Margen de Reserva Operativo se incrementara en casi 8 puntos porcentuales. Derivado de ese incremento, se hace necesario que la ASF elabore una valoración del impacto provocado tanto en el incremento de los costos de explotación de CFE, aumento de la subutilización de la capacidad de generación eléctrica como del efecto en las tarifas a los usuarios finales de CFE.
- *Cuantificación del daño financiero de los contratos de Oceanografía.* En las revisiones practicadas desde 2005 hasta 2012, la ASF ha determinado irregularidades en el cumplimiento de los contratos desde retrasos injustificados en la ejecución de obras; diferencias en pagos realizados; falta de acreditación de dictámenes y licencias; hasta modificaciones irregulares en los procesos de licitación y adjudicación de los contratos. En esta vertiente de incumplimiento de la normatividad, resulta procedente que la ASF realice una valoración del

daño patrimonial causado a Petróleos Mexicanos y finque las responsabilidades jurídicas sancionatorias a los responsables.

- *Relación comercial con Mexicana de Lubricantes.* Que la ASF realice un balance financiero integral de pérdidas y ganancias que se derivaron de la relación y corporativa de Mexicana de Lubricantes y Pemex Refinación, a fin de cuantificar probables pérdidas implícitas para Petróleos Mexicanos.

— *Gasto Federalizado*

- *Evaluación de los impactos de la reforma a la LCF.* A partir de las recientes reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, es indispensable evaluar el costo-beneficio de centralizar nuevamente algunas acciones relacionadas con la administración de los recursos del FAEB y del FASSA, sobre todo en una perspectiva del federalismo y de una estrategia gubernamental que venía impulsando la descentralización de funciones y recursos.
- *Seguimiento a recuperaciones determinadas.* Las entidades federativas y municipios constituyen la fuente de mayores irregularidades y, en consecuencia, de donde se generara la mayor proporción de recuperaciones determinadas y operadas por las instancias de fiscalización superior. Mantener una presencia permanente en la revisión de estos recursos es indispensable para reducir la recurrencia de irregularidades e inhibir prácticas de corrupción. De manera particular es importante verificar que los recursos reintegrados a las cuentas de los fondos del Gasto Federalizado, no hayan sido nuevamente retirados una vez solventadas las observaciones ante la ASF o ante las instancias competentes.
- *Marco de referencia sobre principios de contabilidad gubernamental.* Referente a la inobservancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, señalados en el contenido en el Tomo Ejecutivo del Informe del Resultado, se refleja una cuantificación general de dichas inobservancias en la revisión de los recursos del gasto Federalizado, la cual en ninguna otra parte del IR se aprecia de forma individual; por ello se hace necesario contemplar en el informe de auditoría y/o marco de referencia del gasto Federalizado un apartado que señale el cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental.
- *Distribución de fondos del PROFIS.* Las modificaciones a las Reglas de Operación del PROFIS que redujeron los montos de recursos asignados a las EFSL, así como las recientes reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, son prácticas de recentralización de administración de funciones y recursos, que deberían ser valoradas a la luz del sistema federal mexicano y a la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los gobiernos locales. Las EFSL han mejorado su trabajo de fiscalización a partir del esfuerzo de acompañamiento de la ASF, incluso en algunos casos se han practicado auditorías complementarias, sin que ello signifique duplicidad del trabajo de revisión realizado, de tal manera que es importante valorar la pertinencia de diseñar una estrategia de gradualidad para el fortalecimiento de sus

capacidades financieras, ello considerando que la reducción que se realizó hace unos años, se sustentó en la argumentación de una baja calidad de la fiscalización y a que dichos órdenes de gobierno promovían únicamente recomendaciones.

- *Fortalecimiento de marco normativo.* Como consecuencia del IR, es indudable la necesidad de contar con un nuevo marco normativo que apoye el desarrollo eficiente del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, evaluación y rendición de cuentas del gasto federalizado. La ASF ha propuesto impulsar una Ley General del Gasto Federalizado, que debiera ser analizada por la CVASF en la búsqueda de subsanar las insuficiencias, generalidades, ambigüedades y dispersión de la normativa actual.
- *Fiscalización del Fondo Metropolitano.* Con la finalidad de conocer el destino de estos recursos en las distintas zonas metropolitanas del país y no solamente del Valle de México, Guadalajara y Monterrey, se recomienda incrementar la selección de Zonas Metropolitanas en la fiscalización del Fondo Metropolitano del Ramo 33.
- *Recursos del SUBSEMUN.* Los indicadores de competitividad internacional en materia de seguridad pública ubican al país en los últimos lugares a nivel mundial. De una muestra de 148 países, México ocupa el lugar 143 en crimen organizado, el 139 en costos para los negocios por crimen y violencia y en 126 en confiabilidad de los servicios de la policía. Frente a estos datos, resulta contradictorio que los gobiernos locales registren elevados niveles de subejercicios, por lo que representa una ventana de oportunidad para que la fiscalización superior aporte información que ayude a mejorar la calidad con que se ejercen estos recursos y, en consecuencia, se puedan fortalecer las capacidades del Estado para combatir la inseguridad pública.

6.2 Propuesta de Auditorías, Estudios y Evaluaciones

Derivado del trabajo de análisis del Informe del Resultado, y con base en las aportaciones generadas en las Mesas Temáticas, así como en los documentos de apoyo y en la identificación de temas relevantes para la fiscalización superior, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, ha integrado las siguientes propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones para que, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, la Auditoría Superior de la Federación las valore y, en su caso, las considere en el diseño de sus próximos programas de auditoría.

6.2.1 Propuestas de auditorías

— Sector Hacendario y otras Funciones de Gobierno

- Auditorías de desempeño sectoriales por grupo funcional para medir los avances del Sistema de Evaluación de Desempeño.
- Auditoría especial de riesgos de las finanzas públicas (balance fiscal, e ingreso-gasto-deuda).
- Auditoría especial sobre el cálculo, asignación y ejercicio de los ingresos excedentes.
- Auditoría de seguimiento de los créditos fiscales y la política de condonaciones desagregada por niveles de ingresos de los beneficiarios de la condonación.
- Auditoría especial del gasto discrecional en la aplicación de los ingresos por aprovechamientos.
- Auditoría de seguimiento de la revisión “Registro de la Deuda Subnacional en la SHCP y Sistema Regulatorio Federal de esta Deuda” practicada en la fiscalización de la Cuenta Pública 2011.
- Auditoría integral sobre la deuda PEMEX-CFE-PIDIREGA, para que determine su composición, sus plazos, garantías y montos del servicio de la deuda, la aplicación de los recursos, identifique los activos creados con esa deuda y, en su caso, las pérdidas incurridas, y evalúe el cierre del esquema PIDIREGAS.
- Auditoría de seguimiento de la revisión de la *Operación Financiera del Gobierno Federal*, en la que la ASF emitió un *dictamen de abstención de opinión en 2012*.
- Auditoría horizontal a la SHCP, BANXICO, CNBV, CNSF, CONSAR, COFECO, para evaluar su desempeño para reducir la concentración de mercado en los distintos segmentos de la intermediación financiera.

- Auditoría horizontal a la SHCP, BANXICO, CNBV, CNSF, CONSAR, COFECO, para evaluar su desempeño para incrementar la democratización y la inclusión financiera en los distintos segmentos de la intermediación financiera.
- Auditoría horizontal a la SHCP y a los bancos de desarrollo para medir su contribución a la atención crediticia a la pequeña y mediana empresa.
- Auditoría sobre las minusvalías del sistema pensionario privado ocurridas en el 2013 y su impacto en el patrimonio de los futuros pensionados.
- Auditoría de seguimiento del proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.
- Auditoría de desempeño al Banco de México para evaluar el costo de las reservas internacionales.
- Auditoría de seguimiento a la efectividad de los actos de fiscalización del SAT y del IMSS en el régimen fiscal basado en el esquema de sustitución laboral.
- Auditoría horizontal de riesgos de las operaciones con instrumentos derivados en la APF.
- Auditoría a la regulación ejercida sobre las casas de empeño.
- Auditoría de desempeño sobre las entidades de regulación y supervisión financiera y sus acciones ante el reparto de dividendos a sus matrices realizadas por los bancos extranjeros que operan en México.
- Auditoría de desempeño al trabajo de auditoría de los OIC en los órganos de regulación financiera.
- Auditoría forense al rescate financiero de los intermediarios financieros no bancarios, orientada a identificar posibles elementos de fraude.
- Auditorías de desempeño sectoriales por grupo funcional para medir los avances sectoriales del Servicio Civil de Carrera.
- Auditorías de desempeño sectoriales por grupo funcional para medir los avances de la implantación del Sistema Interno de Control en la APF.
- Auditoría de desempeño sobre los resultados de los tratados de libre comercio.
- Auditoría de seguimiento de las revisiones horizontales practicadas en el ejercicio 2012 a las dependencias de Segob en el tema Prevención y Mitigación del Riesgo.

- Auditorías de seguimiento a la revisión forense practicada al INAP en 2012.
- Auditorías de seguimiento a la revisión practicada a la Segob en 2012 en materia de Divulgación de las Acciones en Materia de Derechos Humanos que tuvo abstención de dictamen.
- Auditorías especiales a las dependencias que perteneciendo a funciones de gobierno reservaron información ante el IFAI.
- Auditoría de desempeño sobre la eficiencia de las herramientas informáticas y tecnológicas que el SAT utiliza para el control de la totalidad de información de los contribuyentes, tanto de RFC como de créditos fiscales garantizados y de los litigios en los que interviene, a fin de que esta pueda ser una base real para la generación de información oportuna, y que además sirva para homologarse con las del SAE e INEGI, en virtud de que las bases de información son diferentes y en razón del inadecuado control que el SAT ha reflejado en sus bases de datos
- Auditoría especial sobre la calidad de los procedimientos administrativos iniciados en juicios fiscales, con la finalidad de determinar las causas jurídicas reales del escaso porcentaje de litigios ganados en la defensa del interés fiscal (SAT ganó solamente el 54.3% de los litigios de los que fue parte, según el IRCP 2012).
- Auditoría de Desempeño al SESNSP y auditoría financiera y de cumplimiento a la PGR sobre el avance y recursos destinados a la creación de las denominadas Unidades Especializadas en Combate al Secuestro de cada entidad federativa, derivadas del “Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad”, suscrito en agosto de 2008.
- Auditoría de desempeño al Sistema de Justicia en Línea del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a efecto de evaluar el cumplimiento del objetivo de garantizar lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que prevé la impartición de justicia completa, pronta y expedita en favor de los particulares.

— *Funciones de Desarrollo Social*

- Auditoría de desempeño a la SEP para examinar los procesos de diseño e implementación de programas educativos en los niveles básico y medio superior, con el fin específico de detectar los principales obstáculos para mejorar el desempeño de los alumnos.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al Programa Ciencia, Tecnología e Innovación en lo que respecta a los Ramos 11, Educación Pública, y Ramo 12, Salud.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria en el Ramo 11, Educación Pública, y Ramo

25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal, Tecnológica y de Adultos.

- Auditoría financiera y de cumplimiento a la SEP sobre los recursos destinados al pago de sueldos del magisterio.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a la SEP sobre los recursos destinados FAEB.
- Auditoría de desempeño a la SEP para determinar las fallas en los programas de absorción y permanencia escolar en educación básica y media superior.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al “Programa Escuelas de Calidad” toda vez que la SEP no contó con los documentos completos de rendición de cuentas en 2012 y con la finalidad de verificar su cabal cumplimiento.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al Programa E003 “Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados” con la finalidad de dar seguimiento y verificar el cabal cumplimiento a la normatividad vigente, toda vez que se observa que las evaluaciones de la calidad educativa no han cumplido con el objetivo de ser herramientas del Sistema Educativo Nacional para explicar avances o limitaciones para sustentar procesos de planeación y apoyar la toma de decisiones que coadyuven a mejorar la calidad educativa.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al “Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio” con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento de lo observado a la normatividad vigente, toda vez que ha quedado de manifiesto en revisiones de desempeño al programa que la SEP no evaluó en qué medida el programa contribuyó a elevar el logro educativo de los alumnos de educación básica.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a la Gestión Escolar en la Educación Media Superior, con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento y dar puntual seguimiento a lo observado, toda vez que, de acuerdo con la ASF, existe falta de información que sustente el cumplimiento de la meta de empleabilidad de los alumnos egresados del sistema de gestión de maestros de educación pública, vinculado al Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencia.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a la Infraestructura de Escuelas de Educación Básica y a la Infraestructura y Equipamiento en Educación Media Superior, con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento del “Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa” y dar puntual seguimiento a la observancia que refiere la falta de conciliación de las operaciones de los recursos que la SEP registró, lo que pudiera ser constitutiva de responsabilidades administrativas de los servidores públicos encargados de la operación del Programa de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior.

- Auditoría financiera y de cumplimiento a los programas Escuelas de Tiempo Completo y Escuelas Siempre Abiertas, con la finalidad de dar puntual seguimiento a lo relativo de que la SEP no sustentó la información requerida para efectuar las auditorías estos programas en el IR 2012 y no se alcanzaron las metas programadas; asimismo, para verificar el destino de los recursos financieros y el cumplimiento de las disposiciones normativas, toda vez que no se ha practicado una auditoría de este tipo a ambos programas.
- Auditoría forense al Programa Habilidades Digitales, con la finalidad de determinar si se incurrió en un presunto ilícito toda vez que en 2009, 2010 y 2011, la ASF llevó a cabo auditorías financieras y de cumplimiento detectando resultados relevantes, así como recuperaciones por 4,930.516 mdp de 2009 a 2012.
- Auditoría forense a la Universidad de Juárez Autónoma de Tabasco, con la finalidad de constatar la posible existencia de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas y promover las acciones legales procedentes.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al Patrimonio Arqueológico e Histórico y al Patrimonio Artístico, con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento de lo observado, en razón de que las deficiencias detectadas por la ASF impactan en la preservación del patrimonio arqueológico e histórico y la protección del patrimonio artístico que atañen a su transmisión a las generaciones presentes y futuras.
- Auditoría a la Secretaría de Salud para evaluar su desempeño en la implementación de programas vinculados con la Protección contra Riesgos Sanitarios y ubicar las fallas más trascendentales en el sistema nacional de salud.
- Auditoría de desempeño a la SS para examinar los programas y procedimientos de atención a mujeres embarazadas, que examine la atención primaria, riesgos perinatales, nutrición, medicación o vacunación, sintomatología habitual, problemas frecuentes y atención hospitalaria.
- Auditoría de desempeño a la COFEPRIS para verificar las acciones y/o programas vinculados con el control sanitario, la importación de productos alimenticios, y el control de establecimientos que procesan y elaboran alimentos y medicamentos.
- Auditoría de desempeño a entes responsables de diseñar e implementar los siguientes sistemas informáticos: vigilancia epidemiológica, registros del *Seguro Popular*, adquisición de medicamentos, atención de Segundo Nivel, expediente clínico electrónico (ECE); y sistema de pensiones y jubilaciones.
- Auditoría de desempeño a SS e institutos nacionales de salud para revisar la atención que brindan a padecimientos crónico-degenerativos y control de la obesidad, y las acciones que realizan para prevenirlas.

- Auditorías financieras y de cumplimiento a las entidades federativas en lo relativo al Seguro Popular, sobre los recursos provenientes de las aportaciones del Gobierno Federal; y la captación, administración y aplicación de las cuotas familiares, en razón de que la Comisión Nacional de Protección en Salud no acreditara la transferencia por 52.0 mdp a las entidades federativas y a la fecha no se cuente con un padrón único de beneficiarios confiable.
- Auditorías financieras y de cumplimiento a las entidades federativas en lo relativo al Seguro Médico para una Nueva Generación, con la finalidad de verificar la captación, administración y destino de los recursos; así como el cumplimiento de la normatividad establecida, toda vez que los recursos no se están ejerciendo para lo que fueron destinados.
- Auditoría Financiera con enfoque de Desempeño al Sistema Integral de Calidad en Salud, la cual vincule la calidad de los servicios, el abasto de medicamentos, la infraestructura y el personal en lo que respecta a las localidades rurales, con la finalidad de conocer la calidad de los servicios de salud y el impacto costo-beneficio.
- Auditoría Financiera y de Cumplimiento al programa presupuestario U009 “Vigilancia Epidemiológica”, toda vez que en la revisión de 2012 detectó que únicamente el 16% de los estados contaron con el marco analítico básico para diagnosticar en sus laboratorios los 27 padecimientos epidemiológicos prioritarios, y para identificar los agentes causantes de esas enfermedades; a fin verificar el cabal cumplimiento de lo observado.
- Auditorías financieras y de cumplimiento a los sistemas de pensiones del IMSS e ISSSTE para examinar su situación financiera, particularmente la relación entre prestaciones y contribuciones y el impacto de la transición demográfica del país.
- Auditoría de desempeño a las guarderías públicas para verificar sus procedimientos de seguridad y alimentación.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a las tiendas del IMSS para revisar la situación de sus cuentas por cobrar y proveedores.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al IMSS para revisar los pagos de cuotas obrero-patronales, así como el cumplimiento de compromisos y obligaciones de las empresas contratadas como *outsourcing* en el marco de la Ley del Seguro Social.
- Auditorías de desempeño al IMSS e ISSSTE para revisar los equipos de alta especialidad que no se encuentran en funcionamiento, debido a los gastos subrogados y falta de atención a derechohabientes que generan.
- Auditoría Forense a SúperISSSTE, con la finalidad de determinar presuntos responsables de un presunto ilícito toda vez que las circunstancias administrativas han originado pérdidas diversas por 540.0 mdp más las que se deriven.

- Auditoría de desempeño al INMUJERES para revisar las acciones orientadas a disminuir los índices de violencia contra la mujer en el país.

— *Funciones de Desarrollo Económico*

- Auditoría de desempeño al Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF), Proyecto Estratégico de Tecnificación de Riego y al Proyecto Transversal Trópico Húmedo: Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.
- Auditoría de desempeño a los padrones de beneficiarios generados por los programas a cargo de la SAGARPA para evaluar su grado de actualización, confiabilidad y correspondencia con los apoyos otorgados.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a los resultados del Programa Nacional de Infraestructura, 2007-2012.
- Auditoría de desempeño al balance financiero del Fondo Nacional de Infraestructura, especialmente del periodo 2007-2012.
- Auditoría forense a Pemex en lo relativo a la Construcción de Muelle en la Residencia de Operaciones Portuarias de la Paz, B.C.S., a fin de determinar si la construcción de muelle está relacionada a presuntos ilícitos, toda vez que desde el inicio del proyecto se presentaron irregularidades.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a proyectos de infraestructura SCT y PNI que se incumplieron en el periodo 2007-2012, especialmente los relacionados con vías férreas, construcción de aeropuertos, desarrollo portuario y tren ligero.
- Auditoría de desempeño a la Secretaría de Economía para evaluar su función de contar con documentación actualizada y confiable que acredite las acciones de fomento empresarial.
- Auditoría de Desempeño a la “Promoción del Empleo” que conjugue programas como “Coordinación de acciones de vinculación entre los factores de la producción para el empleo”, “Programa de apoyo al empleo” e “instrumentación de políticas, estrategias y apoyo a la generación de empleo y autoempleo en el país” para determinar en qué medida se ha cumplido con los objetivos y metas de estos programas; asimismo identificar si la promoción del empleo que lleva a cabo la SE por medio de estos programas contribuye a la reducción de la desocupación y la informalidad; e identificar las fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades de mejora para la promoción del empleo.

- Auditoría financiera y de cumplimiento al seguimiento al *impacto ambiental de los residuos sólidos*, debido a que en el ejercicio previo, la ASF concluyó que no fue posible verificar el avance de las acciones encaminadas a reducir este impacto.
- Auditoría de desempeño sobre las acciones en materia de *seguridad ambiental*, a efecto de evaluar las políticas de uso del suelo que permiten la coexistencia de zonas urbanas con áreas industriales de alto riesgo.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a la Secretaría de Energía, para determinar si el sobre-ejercicio presupuestal fue autorizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables y si se ajustó a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, además de verificar las contrataciones de los bienes y servicios.
- Auditoría de desempeño al impacto ambiental de los accidentes relacionados con ductos de petróleo y tomas clandestinas en Pemex.
- Auditoría financiera y de cumplimiento revisión del marco jurídico actual para la regulación y el control de las actividades del medio ambiente consideradas como altamente riesgosas.
- Auditoría forense a los contratos de la empresa Oceanografía que conduzca a establecer el fincamiento de responsabilidades legales de empleados de Pemex y de la empresa contratista, así como la determinación del daño financiero al Erario Nacional.
- Auditoría forense a los contratos de desarrollo tecnológico realizados por la empresa Hewlett Packard a diversos procesos de Pemex.
- Auditoría forense a la relación de negocios entre Petróleos Mexicanos y mexicana de Lubricantes, de donde se derivó un daño patrimonial por más de 60 mil millones de pesos en contra de la paraestatal en su primer periodo de relaciones comerciales.
- Auditoría de Desempeño al Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TIC's en Pemex, a fin de determinar si en los contratos del Sistema de Gestión de Procesos (relacionados con las adquisiciones para la plataforma tecnológica) que ha firmado PEMEX, cumplen sus objetivos y metas bajo los criterios de eficacia, eficiencia, y calidad, es decir, si esta contratación de tecnología sirve o no para el desarrollo de las tareas de la propia entidad.
- Auditoría Forense al programa "Servicios Médicos al Personal de Pemex" para determinar si existe algún presunto ilícito que envuelva a este programa, derivado de las erogaciones a pacientes que no presentan evidencia de su existencia.
- Auditoría Forense sobre el fortalecimiento de la estrategia de vivienda PEMEX-STPRM para determinar si se incurrió en un presunto ilícito, toda vez que no se han reportado avances en

la construcción o adquisición de viviendas con el préstamo de 500 millones de pesos que le fue otorgado.

- Auditoría financiera y de cumplimiento a las tarifas eléctricas que cobran los permisionarios privados al suministro de energía eléctrica que realizan a CFE, para verificar el impacto en costos de explotación del organismo y cómo se traduce este en la determinación de los niveles tarifarios que aplica CFE a sus usuarios.
- Auditoría de desempeño a la capacidad de generación de electricidad de CFE, que permita explicar qué factores están involucrados en la baja capacidad de generación y aumento del margen de reserva operativo, particularmente a partir de 2000.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a los costos de explotación de CFE que se derivan de la subutilización de su planta productiva.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al proyecto de construcción de la refinería de *Tula, Hidalgo*.
- Auditoría de desempeño al modelo de desarrollo del sector turismo, al portafolio de mercados y productos, la infraestructura y el aumento de la oferta de servicios.
- Auditoría financiera y de cumplimiento para determinar si los sobre-ejercicios presupuestales en el sector turismo, fueron autorizados conforme a las disposiciones legales y normativas y si se ajustaron a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

— *Gasto Federalizado*

- Auditoría financiera y de cumplimiento a las entidades federativas sobre los recursos transferidos por medio de convenios para la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Auditoría a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de verificar el seguimiento que ésta debe realizar sobre el otorgamiento de transferencias y el destino de los recursos financieros transferidos.
- Auditoría forense sobre la gestión financiera del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), toda vez que los recursos destinados a seguridad no se materializan en seguridad de calidad, dejando vulnerado este derecho humano, principalmente en los estados de Tabasco, Nayarit, Durango, Michoacán, Morelos, Tamaulipas y Guerrero.

- Auditoría de desempeño sobre los resultados e impactos de los recursos federalizados en materia de educación, considerando las evaluaciones realizadas por la ASF a las Políticas Públicas.
- Auditoría de seguimiento a las acciones correctivas en específico a los PRAS y a los PO, que se promovieron a entidades federativas y municipios, por parte de la ASF como por las EFSL.
- Auditoría especial sobre la totalidad de los fondos de aportaciones federales que destinaron recursos para el mantenimiento y operación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro en el ejercicio 2013, ya que la denominada Línea Dorada del Metro de la Ciudad de México ha presentado una serie de anomalías que han desembocado en la suspensión de la operación de aproximadamente de la mitad de sus estaciones, afectando gravemente la movilidad de la capital del país, pero sobre todo la legitimidad del gasto destinado a esta obra.
- Auditorías forenses a los estados de: Coahuila, Durango, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tabasco; en relación a los recursos otorgados a través del FAEB; así como Auditorías Forenses a los estados de: Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León y Sinaloa; en relación a los recursos otorgados a través del FASSA.

6.2.2 *Sugerencias de estudios*

— *Sector Hacendario y otras Funciones de Gobierno*

- Estudio sobre los montos e impactos de las transferencias presupuestarias sobre los resultados de los programas gubernamentales afectados.
- Estudio pensionario que abarque entre otros aspectos: evaluación de la calidad de los indicadores de desempeño, análisis de los rendimientos de las inversiones de los fondos de pensiones, de las nuevas aportaciones; análisis de los riesgos de las inversiones de los fondos de pensiones; impactos de los cobros de las comisiones sobre el rendimiento del fondo pensionario, y sobre el nivel de la pensión promedio; riesgos para las fianzas públicas de hacer una verdadera prospectiva sobre la segregación de pensionados con escaso patrimonio que propician los sistemas privados, y que a largo plazo tienden que ser atendidos de alguna manera por el gobierno ante la eventual emergencia de presiones sociales; y tendencias internacionales de la gestión pasiva versus la gestión activa de fondos.
- Estudio que contenga un diagnóstico preciso de la situación actuarial y financiera de los diversos sistemas de pensiones, y la proyección de éstos a mediano plazo, con la finalidad de contar con elementos técnicos para generar un esquema presupuestal que permita cubrir los requerimientos financieros por obligaciones pensionarias presentes y futuras, así como la

certidumbre de que cuentan con la totalidad de elementos para garantizar el derecho de los trabajadores del Estado a una vejez digna.

- Estudio sobre el cambio metodológico del INEGI (el cual trajo cambios en la determinación del PIB de los últimos años), con la finalidad de conocer si éste se encuentra homologado con los criterios internacionales de medición, así como de que éstos sean acordes a economías similares a la nuestra y no se justifique el cambio únicamente argumentando las mejores prácticas de economías, ya que muchas de éstas, superan por mucho, las prácticas de economías similares a la mexicana.

— *Desarrollo Social*

- Estudio que contenga un diagnóstico claro y preciso del magisterio: su número; su distribución regional; la suficiencia de éstos con base en las necesidades de enseñanza por tipo de educación y región; el esquema de contrataciones, remuneraciones y promociones; el tamaño de los montos de financiamiento y apoyos, a nivel federal; así como los resultados de su operación; los sistemas de control sobre el cumplimiento de los programas escolares y asistencia magisterial al aula; la calidad del profesorado y los sistemas de capacitación y sus resultados.
- Estudio para diagnosticar puntualmente la infraestructura educativa; las características y condiciones de las escuelas públicas sus inmuebles e inmuebles a nivel regional; el papel, tamaño y aportación de la burocracia de las entidades que giran en tono de la educación del país; el desarrollo tecnológico vinculado a la educación y a las entidades educativas; así como el impacto del costo-beneficio, con la finalidad de contar con datos contundentes que coadyuven a fortalecer la infraestructura del sistema educativo y por ende la calidad educativa.
- Estudio para verificar la factibilidad de modificar la normativa y generar los mecanismos e instrumentos para que, de manera integral, una sola entidad pública se encargue de la adquisición, gestión, distribución y control de biológicos y medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, en los tres niveles de gobierno y entidades paraestatales no coordinadas sectorialmente.

— *Desarrollo Económico*

- Estudio sobre los resultados del Programa Nacional de Infraestructura, 2007-2012, con el objeto de revisar el cumplimiento de las metas establecidas en infraestructura carretera, desarrollo aeroportuario, proyectos portuarios, vías férreas y transporte ferroviario, infraestructura hídrica, y en proyectos de infraestructura del sector energía.

- Estudio para analizar las causas por las cuales las MIPYMES tienen un ciclo corto de vida, no están integrados a los circuitos productivos y enfrentan un bajo nivel de otorgamiento de créditos por parte del sistema bancario.
- Estudio sobre la evolución de la deuda de PEMEX y CFE, en el que se analice su evolución, estructura, riesgos y se desglosen de manera detallada los pasivos contingentes.
- Estudio sobre la política financiera de la industria petrolera donde se analicen los diversos instrumentos financieros utilizados por Petróleos Mexicanos para promover la inversión en infraestructura de largo plazo, el impacto generado en aumento de reservas y volúmenes de producción de hidrocarburos, la expansión del proceso de transformación de petróleo crudo y los resultados en el balance financiero de la paraestatal, así como en la generación y administración de pasivos directos y contingentes.
- Estudio histórico de las coberturas petroleras, para determinar su costo-beneficio.
- Estudio sobre la estructura de costos de explotación y producción de hidrocarburos.
- Estudio comparativo internacional sobre el régimen fiscal de Pemex y las principales petroleras en el mundo, de propiedad privada, mixtas y estatales.
- Estudio prospectivo del Sistema Nacional de Refinerías para evaluar la procedencia de crear mecanismos que fortalezcan e incrementen la capacidad de refinación de Pemex.

— *Gasto Federalizado*

- Estudio sobre la situación que guarda el control interno en las administraciones públicas locales, en coordinación con las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales.

6.2.3 *Propuestas de Evaluaciones de Políticas*

— *Sector Hacendario*

- Evaluación de la política de compras de las entidades de la Administración Pública Federal a los proveedores privados que permita, entre otros objetivos, conocer el grado de concentración de proveedores, identificar posibles prácticas de corrupción, calcular sobrecostos y economías, entre otros aspectos.
- Evaluación de Política Pública Tributaria, que permita identificar la principal fuente de ingresos tributarios no petroleros en el mundo; determinar la posición de México para cada impuesto en relación al mundo, o cuando menos en relación a los países de la OCDE; evaluar históricamente los impactos sociopolíticos de las tributaciones de reformas fiscales;

determinar, la regresividad tributaria para cada tipo de impuesto en función de la distribución del ingreso y de la participación de la masa salarial en el PIB que prevalece en México en relación a otros países; determinar el impacto de una tributación específica sobre el potencial del mercado interno; y evaluar la reciente práctica tributaria internacional sobre el sector financiero, especialmente la que tiene que ver con el financiamiento futuro de posibles crisis.

- Evaluación de Política Pública de estímulos fiscales.

— *Desarrollo Social*

- Evaluación de política de educación para diagnosticar de manera integral la problemática educativa del país, que provea información sobre las causas de la ineficiencia del sistema; operación a nivel nacional; grado de integralidad de las entidades encargadas de definir, operar, regular y controlar la política educativa; y consistencia y correlación entre los programas educativos, la política educativa y los resultados de su aplicación.
- Evaluación de la Política Pública en Superación de la Pobreza, que permita conocer los resultados de las instituciones gubernamentales encargadas de elaborar y aplicar los programas sociales, y los motivos por los cuales, a pesar del crecimiento consistente de recursos, no se han observado avances significativos en el esfuerzo por disminuir el porcentaje de la población mexicana en situación de pobreza.
- Evaluación de la Política Pública de cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales del IMSS, que permita identificar la problemática que genera la evasión por parte de los patrones en el cálculo de las cuotas obrero-patronal del IMSS; los mecanismos de compulsión o acciones que demuestren que el pago de las cuotas son calculadas de acuerdo a la tabla de factores de integración; la existencia de obligaciones y responsabilidades cuando interviene una empresa contratada en la modalidad de *outsourcing*; las afectaciones a los trabajadores por el subcálculo de las cuotas obrero-patronal; la afectación de los derechos y beneficios de los trabajadores, al ahorro para el retiro de los trabajadores, a los ingresos del Instituto, y los planes o programas de solución.

— *Desarrollo Económico*

- Evaluación de la política pública del sector agropecuario y alimentario donde se identifiquen las causas de su retraso económico; la limitada articulación con la industria de transformación; la baja productividad y contribución a la generación de empleo; la dependencia de productos importados que impactan en la pérdida de seguridad alimentaria; y, el escaso financiamiento bancario. Y, en segundo término, las debilidades de la política de apoyos financieros y presupuestales del gobierno federal que implican múltiples irregularidades y desvío de recursos con un impacto no visible en programas y proyectos del sector.

- Evaluación de las políticas públicas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de conocer a fondo las acciones emprendidas por los poderes públicos para su fortalecimiento y proporcionar evidencias de la medida en que han cumplido con los objetivos y el grado en que se han materializado los beneficios para la economía.
- Evaluación prospectiva de la nueva política pública del sector Energía a partir de la reforma de 2013, al amparo de las recomendaciones CVASF-IR12-014 y CVASF-IR12-015 descritas en este documento y que considere elementos como: Determinación de los alcances y limitaciones legales y normativas; diseño e instrumentación de una política pública energética de seguridad económica nacional; impacto en la reconfiguración de la industria de hidrocarburos y eléctrica; magnitud de las inversiones en nuevos proyectos de exploración y producción, públicos y privados; ingresos esperados por segmento de negocio; estimación de las reservas probadas y producción de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos de valor agregado; reconfiguración del Sistema Nacional de Refinerías y su incremento en capacidad de procesamiento de petróleo crudo y de otros hidrocarburos; aumento de la capacidad de generación de electricidad por parte de la CFE; impacto en la disminución de las tarifas eléctricas y precios de las gasolinas; saneamiento del balance financiero de Pemex y CFE; disminución de las importaciones de gasolinas, gas y otros petrolíferos; nuevo régimen fiscal de Pemex, similar al de cualquier empresa petrolera en el mundo; transformación de la industria petroquímica; y elementos de transparencia y fiscalización de la riqueza energética esperada y del destino de los excedentes generados.
- Evaluación de la Política Pública del Sector Energía, que incluya instrumentos y vehículos financieros; industria petroquímica; producción y reservas de petróleo crudo y gas natural, así como de la producción y comercio exterior de petrolíferos.
- Evaluación de la Política Pública de Telecomunicaciones.
- Evaluación de la Política Pública del Sector Forestal.

— *Gasto Federalizado*

- Evaluación de la política pública de transferencia de recursos federales a estados y municipios, especialmente de aquellos recursos aprobados en el PEF a municipios, y que las entidades federativas diluyen o incluso no entregan.

6.3 Áreas de Oportunidad Legislativa

A partir del trabajo de análisis del Informe del resultado y de las sugerencias que expone la Auditoría Superior de la Federación, se integró un conjunto de áreas de oportunidad legislativa, por grupo funcional, las cuales tienen por objeto fortalecer el trabajo legislativo en materia de fiscalización superior e impulsar la calidad en el ejercicio del gasto de las entidades públicas y los gobiernos estatales y municipales:

— Sector Hacendario y otras Funciones de Gobierno

- Evaluar una iniciativa para que la SHCP presente la información de la vinculación de los programas presupuestarios con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan, a fin de monitorear y evaluar el desempeño de los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos y estrategias definidas en el propia Plan, así como en los programas sectoriales de mediano plazo.
- Analizar la propuesta de establecer la obligación del gobierno de informar sobre el desglose de los pasivos contingentes, en el que se incorporen los datos de las transferencias presupuestarias anuales al IMSS e ISSSTE y, en general, el total de pasivos directos registrados como deuda pública, así como de los no registrados.
- Analizar iniciativas legislativas para regular el uso discrecional de recursos por parte de la SHCP, a través de transferencias, adecuaciones y cálculo de ingresos excedentes para autorizar erogaciones adicionales con destinos específicos.
- Analizar los cambios legislativos necesarios para garantizar un control financiero de los pasivos directos y contingentes en la APF, ligando dicho control a un sistema efectivo de rendición de cuentas y de transparencia financiera informativa, de tal forma que la contratación de deuda esté fundamentada y cumpla los requisitos normativos para su aprobación, los recursos contratados como deuda se apliquen al fin o propósito solicitado, y se evalúe su desempeño, los intermediarios financieros bancarios y no bancarios, otorguen los créditos sin riesgos indebidos, en un marco competitivo que garantice las mejores condiciones del crédito a los entes gubernamentales, los reguladores financieros y de supervisión den seguimiento a los riesgos de la deuda pública directa y contingente, en un marco de políticas preventivas orientadas a preservar la estabilidad del sistema ante una crisis fiscal, se cuide que no haya arbitrajes financieros con la deuda pública entre los intermediarios, que representen costos a los contribuyentes, se genere un sistema de información oportuna y transparente en materia de deuda y de finanzas públicas, a nivel federal, estatal y municipal, que sirva de fuente de información para el trabajo de fiscalización y rendición de cuentas, y haya un control financiero bajo el enfoque de gestión de riesgos de la deuda pública, a fin de tomar medidas prudenciales que eviten crisis fiscales.

- Analizar la posibilidad de elaborar un proyecto legislativo que prevé el Sexto Transitorio de la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del 12 de noviembre de 2012, relacionado con el registro de la deuda pública, obligaciones y pasivos financieros, en los términos de la legislación y normativa correspondiente.
- Revisar la posibilidad de establecer en el marco legal aplicable, que los ingresos excedentes por concepto de aprovechamientos se aplique a proyectos específicos de infraestructura y deje de ser un gasto discrecional de la SHCP.
- Evaluar acciones para modificar la normatividad correspondiente a fin de que se determine específicamente la obligación para la SHCP, de presentar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el detalle de todos los recursos ejercidos para impulsar el desarrollo regional.
- Analizar la propuesta de elaborar una iniciativa legislativa en la normatividad de la Ley de Instituciones de Crédito para regular la proporción de disponibilidades financieras de los bancos de desarrollo en el total de activos, a efecto de que las instituciones de desarrollo incrementen sus apoyos crediticios a la economía productiva.
- Analizar una propuesta de iniciativa legislativa en la normatividad de la Ley de Instituciones de Crédito para limitar la concentración crediticia comercial hacia el sector privado por parte de los bancos de desarrollo a efecto de que se incrementen los apoyos crediticios a la pequeña y mediana industria, esto incluye los apoyos provenientes de fondos como el Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones (FIDAPEX).
- Analizar cambios legislativos en el ámbito financiero para que los entes de regulación expliquen en sus informes anuales las causas de las abstenciones de imposición de multas y observe que se refieran a hechos, actos u omisiones que no revistan gravedad ni constituyan delito o pongan en peligro los intereses de terceros o del propio sistema financiero.
- Impulsar la recomendación de la ASF que sugiere a la H. Cámara de Diputados que con base en sus facultades y por conducto de las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, se analice la pertinencia de promover los cambios necesarios al artículo 31-A-2 de la Ley Federal de Derechos, para eliminar el destino específico de los ingresos que por derechos de inspección y vigilancia pagan las aseguradoras, afianzadoras, intermediarios de reaseguro y oficinas de representación de aseguradoras extranjeras, y así propiciar que la estimación anual de recaudación por este concepto se considere en la Iniciativa de la LIF y, por otro lado, que la asignación de gasto que se proponga para la CNSF en el Proyecto de Decreto del PEF se someta a la consideración de la Cámara de Diputados e incorpore la totalidad de las necesidades que requiera ese órgano desconcentrado para el ejercicio de sus atribuciones.
- Que la Cámara de Diputados valore la recomendación para realizar modificaciones al artículo 16 de la Ley Aduanera y demás disposiciones legales y jurídicas que se requieran, orientadas a

que los ingresos que se obtengan por las operaciones aduaneras tengan la naturaleza de recursos públicos federales por corresponder a actividades de derecho público, con todas las implicaciones legales y jurídicas que esto conlleva, entre otras, en materia de presupuestación, fiscalización y ejercicio de dichos recursos.

De igual forma, se sugiere la incorporación de un artículo transitorio, en el cual se establezca que las disponibilidades con que cuente el FACLA a la fecha de las modificaciones a la ley antes mencionada, se depositen en la TESOFE en calidad de aprovechamientos, una vez deducidos de éstas los recursos que se encuentren ya comprometidos, correspondientes a programas y proyectos que previamente hayan sido aprobados por dicho Fideicomiso.

- Evaluar medidas legislativas para que los supervisores y reguladores financieros de México establezcan normas financieras que apunten a la supervisión financiera consolidada.
- Analizar posibles disposiciones para regular la operación de las casas de empeño.
- Evaluar posibles reformas para que los accionistas de empresas que generen un costo fiscal al erario o a familias, sean enviados al buró de crédito por un tiempo importante, y no sólo los morosos menores.
- Que la Cámara de Diputados, analice la factibilidad de que se establezca en el PEF la obligación de los ejecutores del gasto para que elaboren las valuaciones actuariales de los fondos de los planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, bajo las mismas variables y elementos metodológicos, así como incluir un análisis prospectivo de las aportaciones presupuestales que se requieren para fondar el valor total de las obligaciones pensionarias presentes y futuras, y a revelar en los estados financieros los pasivos laborales de los beneficiarios de los planes pensionarios, en términos de lo que dispone la Norma de Información Financiera NIF D-3.
- Analizar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las reformas constitucionales en materia política y de transparencia, se precisa reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los Reglamentos Interiores de ambas Cámaras.
- Revisar la propuesta de homologar obligaciones del sistema de información inmobiliaria. Que la Cámara de Diputados evalúe la pertinencia de revisar y, en su caso, modificar las disposiciones relativas a los artículos 23, fracción IV, y 34 de la Ley General de Bienes Nacionales, a fin de homologar en los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación y los órganos constitucionalmente autónomos, la obligación de formar parte del Sistema de Información Inmobiliaria con la misma información en cada uno de los componentes de inventario, catastro, Registro Público de la Propiedad y Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario, a fin de lograr la administración eficaz, el óptimo aprovechamiento y la seguridad jurídica del Patrimonio Inmobiliario Federal.

- Evaluar reformas a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación para establecer explícitamente un Título que regule la rendición de cuentas en los tres Poderes de la Unión y en los Órganos Constitucionalmente Autónomos.

— *Funciones de Desarrollo Social*

- Valorar esquemas de estructuración de un sistema de financiamiento per cápita con base en el número de estudiantes efectivamente matriculados y cuyo monto se alinee con los insumos necesarios para atender a cada alumno con calidad.
- Evaluar acciones y reformas al marco legal y normativo que priorice el control de la obesidad en el país.
- Evaluar esquemas de tributación mixta y flexible en materia de pensiones, que fijen contribuciones obligatorias y den opción a la contribución voluntaria adicional que mejore la proyección futura de percepción económica ante el retiro, permitiendo la afiliación y aportaciones voluntarias del sector informal y otros sectores desprotegidos, a fin de aumentar la base contribuyente.

— *Funciones de Desarrollo Económico*

- Analizar las medidas requeridas para dar cumplimiento a la determinación del presupuesto con base en resultados de los ejercicios anteriores. A la luz de los resultados de la gran mayoría de los programas gubernamentales del sector agropecuario y pesquero, y ante la evidencia de que los recursos públicos no han logrado incrementar definitivamente la producción y productividad, es importante que la determinación del presupuesto se realice con base en los resultados logrados en los ejercicios anteriores.
- Analizar las acciones necesarias para definir la población objetivo de programas sociales. Resulta imperativo exigir a los entes agropecuarios que los programas agrícolas y pesqueros, previo a la operación y al otorgamiento de apoyos, identifiquen y cuantifiquen las poblaciones potencial y objetivo, por región, municipio, entidad federativa de los diferentes programas y proyectos agrícolas y pesqueros, con el fin de focalizar adecuadamente los apoyos económicos y reducir y acotar la distracción de cuantiosos recursos.
- Analizar acciones para elevar la exigencia y rigurosidad en la comprobación de los apoyos otorgados. Exigir la evidencia documental para constatar el desarrollo de los diversos programas y proyectos de apoyo y un diagnóstico de las necesidades de recursos, para comprobar en qué medida se logra avanzar en la atención de los pobladores agrícolas y pesqueros.

- Evaluar medidas para reactivar el sector agropecuario. Plantear la reactivación del agro con un enfoque territorial (reducir las disparidades regionales en el país, aprovechando el potencial productivo del sur del país y permitirle alcanzar el nivel medio de desarrollo que tiene el resto del país), articular el trabajo por cuencas hidrográficas, para dar valor agregado a la producción primaria, e incorporar organizadamente a los campesinos al mercado, en condiciones competitivas, con oportunidades de empleo para los profesionales y técnicos agrarios, con el fin de priorizar la soberanía alimentaria y la defensa de mercados agrarios nacionales. Asumir el desarrollo del sector agropecuario como una Política de Estado.

— *Gasto Federalizado*

- Revisar la propuesta de Ley de Gasto Federalizado que concentra en un sólo ordenamiento jurídico el conjunto de disposiciones que regulan el ejercicio del gasto programable fiscalizable por parte de la ASF y que actualmente se encuentran dispersas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Lo anterior, promovería homogeneidad e integridad en la interpretación de la ley.
- Evaluar las reformas legales y normativas necesarias para disminuir las prácticas recurrentes de irregularidades en el ejercicio de los recursos federales que son transferidos a entidades federativas y municipios.
- Analizar los ajustes requeridos en las disposiciones legales y normativas aplicables, derivadas de los recientes cambios a la Ley de Coordinación Fiscal en materia de administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación, y los ajustes al Fondo de Salud, que puedan tener tanto en la calidad de su ejercicio, control y sobre todo el techo y ejercicio del presupuesto asignado a los órganos responsables de su fiscalización, incluida la Auditoría Superior de la Federación.

6.4 *Solicitudes de información*

De manera adicional a las intervenciones que realizaron diversos diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las cuatro mesas de análisis del Informe del Resultado, algunos legisladores entregaron por escrito posicionamientos, propuestas de auditorías, así como solicitudes de acciones para llevarse a cabo o peticiones de información sobre aspectos concretos de las revisiones.

A continuación se exponen las solicitudes y peticiones que fueron entregadas a la Presidencia de la CVASF y a la propia ASF:

- Que la ASF informe al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, sobre las diversas observaciones y acciones promovidas en el sistema educativo, particularmente las derivadas de las auditorías de desempeño al ejercicio 2012, con la finalidad de aportar elementos de conocimiento y juicio que apoyen las acciones de corrección que deben implementarse en el contexto de la reciente Reforma Educativa.
- Que la ASF, con base en los resultados de sus revisiones al seguro popular, presente a la CVASF una propuesta de acciones para evitar poner en riesgo el acceso efectivo, oportuno y de calidad, a los servicios médico quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios de ese esquema que afecta la sustentabilidad financiera del Seguro.
- En el caso de aquellos requerimientos de acciones en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos que la Cámara de Diputados incorpore de manera especial en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Auditoría Superior deberá realizar una investigación exhaustiva del cumplimiento de dichos requerimientos, incluyendo una sección especial del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública que dé cuenta de ello y, en el caso que existan incumplimientos, deberá informarse sobre el inicio de los procedimientos que correspondan para sancionarlos.
- Remitir un informe pormenorizado con la información del ejercicio fiscal 2012 sobre las acciones emprendidas por la ASF en el caso del 80% de las entidades federativas que reportó, y donde los servidores públicos encargados de concertar con los sindicatos magisteriales las prestaciones contenidas en los contratos colectivos de trabajo, tienen fuertes vínculos gremiales o pertenecen al mismo, identificando si dichas acciones fueron financiadas con recursos provenientes del gasto federalizado.
- Especificar las acciones de la entidad fiscalizadora respecto de los recursos no recuperados como resultado de la fiscalización a la infraestructura penitenciaria.
- Definir el perfil y capacidades profesionales del personal perteneciente a los servicios civiles de carrera y mencionar, conforme a los criterios de la ASF, qué proporción de los servidores

públicos no cuenta con las capacidades suficientes para desempeñar institucionalmente sus tareas.

- Respecto de la contratación de proyectos en PEMEX y el SAE que se encuentran suspendidos o cancelados por no cubrir las etapas iniciales, es necesario que se especifique la empresa con la que se contrataron dichos proyectos, así como el monto definitivo que les fue asignado.
- En la revisión a las contrataciones efectuadas entre entidades públicas, se detectaron contrataciones de terceros por parte de las entidades públicas contratadas, las cuales obtuvieron márgenes de utilidad y se generó encarecimiento en los procesos. En ese sentido, es necesario precisar si dicho encarecimiento representa irregularidades en las subcontrataciones; qué factores originaron el encarecimiento en mención; y qué proporción representa el encarecimiento respecto al margen de utilidad de las empresas que subcontrataron.
- Respecto de las principales debilidades detectadas en los procedimientos de entes públicos vinculados Funciones de Gobierno señaladas por la ASF, es necesario detallar las irregularidades halladas en dichos procedimientos.
- Especificar si se han iniciado procesos administrativos como resultado de las irregularidades detectadas por la ASF en la operación de la SEP en educación básica, principalmente en profesionalización de docentes, infraestructura y equipamiento, y gestión escolar.
- Describir las acciones realizadas por la ASF a partir de las irregularidades detectadas en la evaluación del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento y del Programa Deporte, así como los recursos comprometidos.
- Especificar las acciones administrativas derivadas de las irregularidades en la gestión de los recursos asignados al FASSA y al programa Seguro Popular ya que, su objetivo y población beneficiaria son los mismos, se han observado discrepancias en la calidad de los servicios e infraestructura. Asimismo, sería conveniente que la ASF emita una recomendación para la mejora de servicios de salud en el Fondo y el Programa.
- Mencionar las acciones llevadas a cabo por la CONAVI y/o el FONHAPO para la recuperación del parque habitacional desocupado señalado por la ASF en la evaluación del sector vivienda.
- En Refinación de calidad de combustibles, la ASF determinó una serie de observaciones referidas a las refinerías Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo e Ingeniero Antonio M. Amor, en Salamanca; en Salina Cruz, Cadeyra y en la General Lázaro Cárdenas de Minatitlán Veracruz; y en la de Ciudad Madero. Al respecto, qué acciones administrativas se han efectuado y, en su caso, con qué empresas se han suscrito los contratos respectivos.

- A partir de las observaciones determinadas en la revisión del contrato para el desarrollo de las obras asociadas al Programa Estratégico de Gas, el escándalo y la corrupción del caso Oceanografía, obliga a revisar con detenimiento las conclusiones de la ASF en esta materia. Al respecto, se solicita se clarifique con qué empresas y por qué montos se suscribieron los contratos de las obras del Programa Estratégico de Gas.
- De la fiscalización a cuatro contratos del Proyecto Sistema Hidroeléctrico Necaxa, la ASF refirió que “en uno de ellos se omitió indicar el tipo de moneda con la que se efectuarían los pagos; se excedió el plazo para cubrirlos y se utilizó un tipo de cambio distinto al establecido para solventar este tipo de obligaciones”. Al respecto, se solicita que la ASF informe con qué empresa se suscribió este contrato, por qué monto y qué acciones ha realizado en consecuencia.
- En materia de infraestructura carretera, la ASF revisó 4 concesiones de autopista otorgadas por la SCT. Respecto a las observaciones determinadas en el caso de la autopista Amozoc-Perote y Cardel-Veracruz, qué acciones fueron promovidas por parte de la ASF. Y conforme a las concesiones otorgadas por la SCT, en qué condiciones económicas se firmaron éstas.
- La ASF determinó que la CONAGUA no ha realizado las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad del agua en el futuro, pese a que es un asunto de seguridad nacional. Respecto de la Política Hídrica Nacional, qué parte del monto presupuestario de la CONAGUA ha estado desvinculado del propósito de garantizar la disponibilidad del agua en el futuro.
- En el tema de Seguridad Alimentaria, y a partir de los resultados de las auditorías practicadas al tema, resulta preocupante el estado crítico que guarda el campo mexicano. En una de sus vertientes, es preocupante que a los productores mexicanos no se les pague un precio justo por la comercialización de sus productos. En ese sentido, qué recomendaciones puede hacer la ASF acerca de la problemática del campo mexicano y, en particular, en lo que se refiere a la injusta comercialización de los productores nacionales.
- Respecto al tema de fomento agrícola, la ASF determinó que la SAGARPA no dispuso de información sobre el impacto logrado en el ingreso de los productores con los recursos entregados como apoyos directos al campo vía PROCAMPO, ni tampoco fue posible evaluar su contribución al logro de las metas sectoriales de producción agrícola. Si la ASF pudiera informar a qué factores se debió la falta de disposición de la SAGARPA para integrar la información solicitada.
- Respecto de la revisión del Programa de Apoyo a Productores de Maíz y Frijol, se determinó que la SAGARPA no estableció metas ni indicadores para medir el cumplimiento del objetivo de contribuir con la producción de maíz y frijol al logro de la seguridad alimentaria nacional, ni cuantificó la población potencial objetivo del programa, por lo que no fue posible determinar la cobertura de los apoyos respecto de la población objetivo. Asimismo, persisten deficiencias de administración y aplicación de recursos, opacidad y limitada supervisión y seguimiento dela

operación de los proyectos. A qué factores considera la ASF se debe esta problemática: corrupción en SAGARPA o problemas en los criterios establecidos en las reglas de operación respectivas.

- La ASF observó que no fue posible determinar el impacto de los recursos que la SAGARPA destinó por concepto de subsidios para el fomento a la producción, la comercialización, la capitalización y el desarrollo de capacidades, que representan el 82.5% del total de los recursos erogados por la dependencia. También observó que la dependencia no integró el padrón único del sector rural para asegurar la focalización de los subsidios, y que su sistema de control interno presenta serias deficiencias. A qué factores considera la ASF que se debe esta problemática: corrupción en SAGARPA o problemas en los criterios establecidos en las reglas de operación respectivas.
- Por lo que toca al tema de desarrollo de proyectos productivos, la ASF practicó dos revisiones a la Secretaría de Reforma Agraria (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano): una al Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y otra al Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG). En ambas revisiones, fueron determinadas 51 observaciones (24 y 27 observaciones, respectivamente) que representaron el 58% del total de observaciones determinadas en el sector. Por el tipo de observaciones determinadas, es evidente que la problemática general se debe a fallas de la dependencia en la aplicación de recursos. A qué funcionarios se detectaron como involucrados en ese cúmulo de irregularidades.
- Establecer a cuánto ascienden los recursos financiados incorrectamente con el FAEB, debido a las diversas irregularidades detectadas en dicho fondo, específicamente las relacionadas con pagos al personal.
- Precisar qué estado guardan las recuperaciones probables que derivaron de la fiscalización superior al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Especificar el monto de los recursos relacionados con las principales irregularidades detectadas por la ASF en la fiscalización a la educación media superior.
- Especificar las áreas administrativas de los entes que incurren de manera reiterada en irregularidades en la gestión de los recursos públicos destinados a la impartición de educación superior de calidad.
- Enumerar las entidades federativas en las cuales se presenta mayor recurrencia de irregularidades relacionadas con pagos al personal y gestión financiera del FASSA.
- Especificar los avances en términos de seguridad pública en los municipios beneficiados por el SUBSEMUN, respecto de los no beneficiados.

ANEXO 1.
RESUMEN DE AUDITORÍAS PRACTICADAS EN LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012						
N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO ^{1/}	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	TOTAL
TOTAL		488	527	141	17	1,173
FUNCIONES DE HACIENDA		15	56	1	0	72
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público ^{2/}	7	20	1		28
2	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	1	2			3
3	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	1	4			5
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	1	5			6
5	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	1				1
6	Casa de Moneda de México		1			1
7	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1				1
8	Comisión Nal. para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servs. Financ.	1				1
9	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas		1			1
10	Financiera Rural		2			2
11	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda		1			1
12	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios		1			1
13	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario		2			2
14	Nacional Financiera, S.N.C.	1	4			5
15	Pronósticos para la Asistencia Pública		1			1
16	Servicio de Administración Tributaria	1	6			7
17	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes		5			5
18	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.		1			1
FUNCIONES DE GOBIERNO		29	19	9	2	59
PODER LEGISLATIVO		4	2	0	0	6
19	Cámara de Diputados	2	1			3
20	Cámara de Senadores	2	1			3
PODER JUDICIAL		2	1	0	0	3
21	Consejo de la Judicatura Federal	2				2
22	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa		1			1
PRESIDENCIA		0	1	0	0	1
23	Presidencia de la República		1			1
SECTOR GOBERNACIÓN		8	5	7	1	21
24	Secretaría de Gobernación	2	1			3
25	Centro Nacional de Prevención de Desastres	1				1
26	Instituto Nacional de Migración	1	2			3
27	Policía Federal	1	1	2		4
28	Prevención y Readaptación Social		1	5		6
29	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	3				3
30	Srta. Téc.del Consejo de Coord. para la Implement.del Sistema de Justicia Penal				1	1
SECTOR RELACIONES EXTERIORES		3	2	0	0	5
31	Secretaría de Relaciones Exteriores	3	2			5
SECTOR DEFENSA NACIONAL		1	3	1	0	5
32	Secretaría de la Defensa Nacional		2	1		3
33	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	1	1			2
SECTOR MARINA		0	1	1	0	2
34	Secretaría de Marina		1	1		2
SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		2	1	0	0	3
35	Procuraduría General de la República	2	1			3
SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		6	0	0	1	7
36	Secretaría de la Función Pública	5				5
37	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	1				1
38	Instituto Nacional de Administración Pública				1	1
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		3	3	0	0	6
39	Banco de México	1				1
40	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1	1			2
41	Instituto Federal Electoral	1	1			2
42	Instituto Nacional de Estadística y Geografía		1			1

Continúa...

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO ^{1/}	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	TOTAL
TOTAL		488	527	141	17	1,173
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		56	66	101	6	229
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIM.		12	10	0	2	24
43	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7	7		2	16
44	Agencia de Servs. a la Comerc. y Desarrollo de Mercados Agropec. (Antes ASERCA)	1				1
45	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	2				2
46	Fideicomiso de Riesgo Compartido	1	2			3
47	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	1				1
48	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria		1			1
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		5	7	43	2	57
49	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4	2	38	1	45
50	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.			1		1
51	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.			1		1
52	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.		1			1
53	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.			1		1
54	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.			1		1
55	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1	1			2
56	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos			1		1
57	Comisión Federal de Telecomunicaciones		3		1	4
SECTOR ECONOMÍA		11	6	1	1	19
58	Secretaría de Economía	7	4		1	12
59	Centro Nacional de Metrología			1		1
60	Comisión Federal de Competencia	1				1
61	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	1				1
62	Fideicomiso de Fomento Minero	1	1			2
63	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	1				1
64	Instituto Nacional de la Economía Social (Antes Fones)		1			1
SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		2	0	0	0	2
65	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2				2
SECTOR DES.AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (ANTES REFORMA AGRARIA)		4	2	0	0	6
66	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Antes SRA)	2	2			4
67	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	1				1
68	Registro Agrario Nacional	1				1
SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		6	1	10	1	18
69	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1		1		2
70	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1				1
71	Comisión Nacional del Agua	2	1	9	1	13
72	Comisión Nacional Forestal	1				1
73	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1				1
SECTOR ENERGÍA		11	36	42	0	89
74	Secretaría de Energía		1			1
75	Comisión Federal de Electricidad	3	8	7		18
76	Comisión Nacional de Hidrocarburos	1				1
77	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía	1				1
78	Comisión Reguladora de Energía	1				1
79	Petróleos Mexicanos	3	7			10
80	Pemex Exploración y Producción	1	9	15		25
81	Pemex Gas y Petroquímica Básica	1	3	4		8
82	Pemex Petroquímica		2	3		5
83	Pemex Refinación		6	13		19
SECTOR TURISMO		3	2	5	0	10
84	Secretaría de Turismo	2		4		6
85	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	1				1
86	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.		1			1
87	Fondo Nacional de Fomento al Turismo		1	1		2
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		2	2	0	0	4
88	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2	1			3
89	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.		1			1

Continúa...

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO ^{1/}	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	TOTAL
TOTAL		488	527	141	17	1,173
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL		65	56	17	3	141
SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA		23	11	2	1	37
90	Secretaría de Educación Pública	17	5			22
91	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN			1		1
92	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte		2	1		3
93	Consejo Nacional de Fomento Educativo	2				2
94	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	1	1		1	3
95	Instituto Nacional de Antropología e Historia	1	1			2
96	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1	1			2
97	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	1				1
98	Instituto Politécnico Nacional		1			1
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		1	19	3	1	24
99	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla		1	1		2
100	Universidad Autónoma de Baja California		1			1
101	Universidad Autónoma de Nuevo León		1			1
102	Universidad Autónoma de San Luis Potosí		1			1
103	Universidad Autónoma de Sinaloa		1			1
104	Universidad Autónoma de Tamaulipas		1			1
105	Universidad Autónoma de Yucatán		1			1
106	Universidad Autónoma de Chapingo	1				1
107	Universidad Autónoma del Estado de México		1		1	2
108	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo		1			1
109	Universidad Autónoma Metropolitana		2			2
110	Universidad de Colima		1			1
111	Universidad de Guadalajara		1			1
112	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco		1	1		2
113	Universidad Juárez Autónoma de Durango		1			1
114	Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo		1			1
115	Universidad de Sonora		1			1
116	Universidad Nacional Autónoma de México		1	1		2
117	Universidad Veracruzana		1			1
SECTOR SALUD		30	6	4	0	40
118	Secretaría de Salud	6				6
119	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	2				2
120	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	1				1
121	Centro Nacional para la Prevención y el Control de Adicciones	1				1
122	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	1				1
123	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	1	1			2
124	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios		1			1
125	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	3	4			7
126	Hospital Infantil de México Federico Gómez	1				1
127	Hospital General Dr. Eduardo Liceaga			1		1
128	Hospital General Dr. Manuel Gea González			1		1
129	Instituto Nacional de Cancerología	1		1		2
130	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	1				1
131	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1				1
132	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1				1
133	Instituto Nacional de Medicina Genómica	1				1
134	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	1				1
135	Instituto Nacional de Pediatría	2				2
136	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa Reyes	2				2
137	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	1				1
138	Instituto Nacional de Rehabilitación	1				1
139	Instituto Nacional de Salud Pública	1		1		2
140	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1				1
SECTOR DESARROLLO SOCIAL		3	4	0	1	8
141	Secretaría de Desarrollo Social ^{3/}	1	2		1	4
142	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	1				1
143	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	1	1			2
144	Instituto Nacional de Desarrollo Social		1			1

Continúa...

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO ^{1/}	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	TOTAL
TOTAL		488	527	141	17	1,173
ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		8	16	8	0	32
145	Comisión Nacional de Vivienda	2				2
146	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1	2			3
147	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos		2			2
148	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2	4	1		7
149	Instituto Mexicano del Seguro Social	3	7	7		17
150	Súper ISSSTE		1			1
GASTO FEDERALIZADO		323	330	13	6	672
151	Aguascalientes	8	8			16
152	Baja California	13	10			23
153	Baja California Sur	9	10	1		20
154	Campeche	8	9			17
155	Chiapas	12	9	1		22
156	Chihuahua	8	12			20
157	Coahuila	7	9			16
158	Colima	9	8			17
159	Distrito Federal ^{4/}	7	10		1	18
160	Durango	10	12	1		23
161	Guanajuato	10	8	1	1	20
162	Guerrero	8	11	1		20
163	Hidalgo	7	11	1		19
164	Jalisco	24	11			35
165	México	22	12	1		35
166	Michoacán	9	17			26
167	Morelos	7	8			15
168	Nayarit	9	8	1		18
169	Nuevo León	13	12			25
170	Oaxaca	7	14	1	1	23
171	Puebla	8	12	3	1	24
172	Querétaro	8	8			16
173	Quintana Roo	10	10			20
174	San Luis Potosí	9	8			17
175	Sinaloa	7	9			16
176	Sonora	12	12			24
177	Tabasco	10	9		1	20
178	Tamaulipas	11	9			20
179	Tlaxcala	10	9			19
180	Veracruz	15	14	1		30
181	Yucatán	9	11		1	21
182	Zacatecas	7	10			17

1/ Incluye 329 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño; ocho evaluaciones de políticas públicas distribuidas de la siguiente manera: SHCP (1), SFP (1), SAGARPA (1), CONAGUA (1), SECTUR (1), SEP (1), SEDESOL (1), y CONAVI (1); y dos estudios a la SFP.

2/ Incluye una auditoría sobre la transferencia de los recursos del FONREGIÓN a las entidades federativas.

3/ Incluye una auditoría sobre la distribución de los recursos del FISM.

4/ Incluye una auditoría a la SEP sobre las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal (Ramo 25).

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

ANEXO 2.
RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVA- CIONES	ACCIONES								TOTAL
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
TOTAL		1,173	9,056	5,215	1,349	591	86	1,768	1,738	147	17	10,911
FUNCIONES DE HACIENDA		72	225	228	58	0	9	59	23	6	1	384
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público ^{1/}	28	97	116	45			12	9			182
2	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	3	18	10				9	4			23
3	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	5	11	14				1				15
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	6	1	1								1
5	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	1										0
6	Casa de Moneda de México	1	4	6								6
7	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1	4		5							5
8	Comisión Nal. para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financ.	1	5		7							7
9	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	1										0
10	Financiera Rural	2	12	7			6	1	6	6	1	27
11	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda	1	8	9				3				12
12	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	1										0
13	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	2	1					1				1
14	Nacional Financiera, S.N.C.	5	1	1								1
15	Pronósticos para la Asistencia Pública	1	9	11				4				15
16	Servicio de Administración Tributaria	7	16	15	1		3	9				28
17	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	5	30	29				15	4			48
18	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	1	8	9				4				13
FUNCIONES DE GOBIERNO		59	290	155	196	15	2	64	30	1	1	464
PODER LEGISLATIVO		6	30	13	25	0	0	0	0	0	0	38
19	Cámara de Diputados	3	16	9	11							20
20	Cámara de Senadores	3	14	4	14							18
PODER JUDICIAL		3	6	0	7	0	0	0	0	0	0	7
21	Consejo de la Judicatura Federal	2	6		7							7
22	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1										0
PRESIDENCIA		1	3	2	0	0	1	0	1	0	0	4
23	Presidencia de la República	1	3	2			1		1			4
SECTOR GOBERNACIÓN		21	135	77	91	9	0	31	16	1	1	226
24	Secretaría de Gobernación	3	21	7	21							28
25	Centro Nacional de Prevención de Desastres	1	4		5							5
26	Instituto Nacional de Migración	3	34	25	28			5	4			62
27	Policía Federal	4	25	16	14	1		7	6			44
28	Prevención y Readaptación Social	6	25	22		8		10	3	1	1	45
29	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	3	14		23							23
30	Sec.Téc. del Consejo de Coord. para la Implement.del Sistema de Justicia Penal	1	12	7				9	3			19
SECTOR RELACIONES EXTERIORES		5	30	6	27	1	0	6	0	0	0	40
31	Secretaría de Relaciones Exteriores	5	30	6	27	1		6				40
SECTOR DEFENSA NACIONAL		5	16	12	0	4	0	10	1	0	0	27
32	Secretaría de la Defensa Nacional	3	13	11		4		8	1			24
33	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	2	3	1				2				3
SECTOR MARINA		2	9	10	0	0	0	2	1	0	0	13
34	Secretaría de Marina	2	9	10				2	1			13
SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		3	21	16	7	0	0	4	3	0	0	30
35	Procuraduría General de la República	3	21	16	7			4	3			30
SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		7	28	7	39	0	1	10	0	0	0	57
36	Secretaría de la Función Pública	5	11		17							17
37	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	1	9		22							22
38	Instituto Nacional de Administración Pública	1	8	7			1	10				18
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		6	12	12	0	1	0	1	8	0	0	22
39	Banco de México	1										0
40	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2										0
41	Instituto Federal Electoral	2	12	12		1		1	8			22
42	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	1										0

Continúa...

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVA- CIONES	ACCIONES								TOTAL
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
TOTAL		1,173	9,056	5,215	1,349	591	86	1,768	1,738	147	17	10,911
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		229	1,387	694	485	275	28	271	168	90	11	2,022
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIM.		24	292	167	127	0	11	51	78	52	2	488
43	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	16	174	96	65		6	18	48	44	2	279
44	Agencia de Servs. a la Comerc. y Desarrollo de Mercados Agropec. (Antes ASERCA)	1	10		18							18
45	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	2	19		30							30
46	Fideicomiso de Riesgo Compartido	3	44	9	13		4	6	22	7		61
47	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	1	1		1							1
48	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1	44	62			1	27	8	1		99
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		57	340	72	26	168	0	68	50	0	0	384
49	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	45	296	49	14	166		46	47			322
50	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	1										0
51	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	1	1			1						1
52	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	1	6	8				1				9
53	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	1	2	2								2
54	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	1	1			1						1
55	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	2	14	4	12			4				20
56	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1										0
57	Comisión Federal de Telecomunicaciones	4	20	9				17	3			29
SECTOR ECONOMÍA		19	143	46	110	0	9	9	8	12	2	196
58	Secretaría de Economía	12	114	37	92			7	8		1	145
59	Centro Nacional de Metrología	1										0
60	Comisión Federal de Competencia	1										0
61	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	1	5		7							7
62	Fideicomiso de Fomento Minero	2	12	6	8						1	15
63	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	1	3		3							3
64	Instituto Nacional de la Economía Social (Antes Fonaes)	1	9	3			9	2		12		26
SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
65	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2	1		1							1
SECTOR DES. AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (ANTES REFORMA AGRARIA)		6	84	33	40	0	7	23	21	25	0	149
66	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Antes SRA)	4	68	20	28		7	16	18	25		114
67	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	1	9	13				7	3			23
68	Registro Agrario Nacional	1	7		12							12
SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		18	109	40	80	16	1	36	4	1	6	184
69	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2	22	9	20	2		6	3			40
70	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1	12		22						6	28
71	Comisión Nacional del Agua	13	55	31	4	14	1	30	1	1		82
72	Comisión Nacional Forestal	1	9		10							10
73	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	11		24							24
SECTOR ENERGÍA		89	337	301	62	71	0	64	7	0	1	506
74	Secretaría de Energía	1	7	8				1				9
75	Comisión Federal de Electricidad	18	46	46	10	3		7			1	67
76	Comisión Nacional de Hidrocarburos	1	6		8							8
77	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía	1	8		11							11
78	Comisión Reguladora de Energía	1	6		7							7
79	Petróleos Mexicanos	10	34	28	10	3		9	1			51
80	Pemex Exploración y Producción	25	98	88	7	22		17	2			136
81	Pemex Gas y Petroquímica Básica	8	40	48	9	15		9				81
82	Pemex Petroquímica	5	16	22		3		5	1			31
83	Pemex Refinación	19	76	61		25		16	3			105
SECTOR TURISMO		10	60	22	15	20	0	16	0	0	0	73
84	Secretaría de Turismo	6	20	4	5	11		3				23
85	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	1	7		10							10
86	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	1	12	8				6				14
87	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	2	21	10		9		7				26
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		4	21	13	24	0	0	4	0	0	0	41
88	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3	18	6	24							30
89	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	1	3	7				4				11

Continúa...

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVA- CIONES	ACCIONES								TOTAL
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
TOTAL		1,173	9,056	5,215	1,349	591	86	1,768	1,738	147	17	10,911
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL		141	1,018	426	610	44	10	272	129	7	0	1,498
SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA		37	360	103	357	5	1	65	36	5	0	572
90	Secretaría de Educación Pública	22	203	31	226			28	14			299
91	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN	1	6	6		1						7
92	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	3	30	33		4	1	25	12	1		76
93	Consejo Nacional de Fomento Educativo	2	19		31							31
94	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	3	39	14	32			4	8	4		62
95	Instituto Nacional de Antropología e Historia	2	21	6	29							35
96	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	2	21	4	29			1	1			35
97	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	1	9		10							10
98	Instituto Politécnico Nacional	1	12	9				7	1			17
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		24	159	65	0	15	7	77	35	2	0	201
99	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	2	3	1		1		1				3
100	Universidad Autónoma de Baja California	1	9	2		2		3	2			9
101	Universidad Autónoma de Nuevo León	1	13	6		1		4	3			14
102	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1	4	1				1	2			4
103	Universidad Autónoma de Sinaloa	1	4					2	2			4
104	Universidad Autónoma de Tamaulipas	1	5			1		3	2			6
105	Universidad Autónoma de Yucatán	1	2					1	1			2
106	Universidad Autónoma de Chapingo	1	10	13				5	2			20
107	Universidad Autónoma del Estado de México	2	21	2		1	5	14	4	1		27
108	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1	1			1						1
109	Universidad Autónoma Metropolitana	2	16	19				4	2			25
110	Universidad de Colima	1	9	12					3			15
111	Universidad de Guadalajara	1	6	1		1		3	1			6
112	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	2	32	7		5	1	24	1	1		39
113	Universidad Juárez Autónoma de Durango	1	3			1		1	1			3
114	Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo	1	6					3	4			7
115	Universidad de Sonora	1	10				1	7	2			10
116	Universidad Nacional Autónoma de México	2										0
117	Universidad Veracruzana	1	5	1		1		1	3			6
SECTOR SALUD		40	258	92	199	1	0	35	19	0	0	346
118	Secretaría de Salud	6	50		78							78
119	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	2	19		25							25
120	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	1	4		4							4
121	Centro Nacional para la Prevención y el Control de Adicciones	1	10		10							10
122	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	1	9		13							13
123	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	2	21	16	2			8				26
124	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1	20	6				11	6			23
125	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	7	71	53	28			15	12			108
126	Hospital Infantil de México Federico Gómez	1	1		1							1
127	Hospital General Dr. Eduardo Liceaga	1										0
128	Hospital General Dr. Manuel Gea González	1	1			1						1
129	Instituto Nacional de Cancerología	2	1		1							1
130	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	1	1		1							1
131	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1	5		6							6
132	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1	1		1							1
133	Instituto Nacional de Medicina Genómica	1	7		7							7
134	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	1	3		3							3
135	Instituto Nacional de Pediatría	2	9	6	4			1	1			12
136	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa Reyes	2	6	2	4							6
137	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	1										0
138	Instituto Nacional de Rehabilitación	1	1		1							1
139	Instituto Nacional de Salud Pública	2	14	9	5							14
140	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1	4		5							5
SECTOR DESARROLLO SOCIAL		8	69	49	30	0	0	17	10	0	0	106
141	Secretaría de Desarrollo Social ^{2/}	4	26	26				11	5			42
142	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	1	9		12							12
143	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	2	22	11	18			4	2			35
144	Instituto Nacional de Desarrollo Social	1	12	12				2	3			17

Continúa...

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVA- CIONES	ACCIONES								TOTAL
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
TOTAL		1,173	9,056	5,215	1,349	591	86	1,768	1,738	147	17	10,911
ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		32	172	117	24	23	2	78	29	0	0	273
145	Comisión Nacional de Vivienda	2	2		2							2
146	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	3	18	17	2		2	7	2			30
147	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	2	18	8				13	2			23
148	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	7	31	17	2	12		15	7			53
149	Instituto Mexicano del Seguro Social	17	94	60	18	11		41	17			147
150	Súper ISSSTE	1	9	15				2	1			18
GASTO FEDERALIZADO		672	6,136	3,712	0	257	37	1,102	1,388	43	4	6,543
151	Aguascalientes	16	164	93		7	1	43	30			174
152	Baja California	23	185	110		6	1	29	48	1		195
153	Baja California Sur	20	270	174		11	5	32	56	1		279
154	Campeche	17	94	58		3		15	24			100
155	Chiapas	22	209	124		19	6	23	62	3		237
156	Chihuahua	20	172	85		8		61	35			189
157	Coahuila	16	208	157		5		10	43			215
158	Colima	17	70	26		6		19	25			76
159	Distrito Federal ^{3/}	18	113	65		3		48	10			126
160	Durango	23	229	150		10		30	48			238
161	Guanajuato	20	119	28		10	1	53	41			133
162	Guerrero	20	218	149		12	6	17	47			231
163	Hidalgo	19	241	196		6		27	24			253
164	Jalisco	35	356	149		12		113	108	21	4	407
165	México	35	237	96		23	2	45	84			250
166	Michoacán	26	325	209		4	1	66	56	4		340
167	Morelos	15	165	114		5	1	9	41	2		172
168	Nayarit	18	209	149		6		26	38			219
169	Nuevo León	25	168	84		7		37	49			177
170	Oaxaca	23	285	245		6		21	26	1		299
171	Puebla	24	75	24		17		16	32			89
172	Querétaro	16	165	125		4		25	17			171
173	Quintana Roo	20	199	109		7	2	45	45			208
174	San Luis Potosí	17	176	88		4		43	55	1		191
175	Sinaloa	16	208	118		5	1	27	63	2		216
176	Sonora	24	222	110		7	2	60	53	1		233
177	Tabasco	20	180	99		10	3	36	44	6		198
178	Tamaulipas	20	142	104		7		13	23			147
179	Tlaxcala	19	249	210		5		17	25			257
180	Veracruz	30	163	68		11	5	36	62			182
181	Yucatán	21	149	100		6		13	38			157
182	Zacatecas	17	171	96		5		47	36			184

R. Recomendación.

RD. Recomendación al Desempeño.

SA. Solicitud de Aclaración.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones.

DH. Denuncia de Hechos.

M. Multa.

1/ Incluye una auditoría sobre la transferencia de los recursos del FONREGIÓN a las entes

2/ Incluye una auditoría sobre la distribución de los recursos del FISM.

3/ Incluye una auditoría a la SEP sobre las aportaciones para los servicios de educación

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.